

JURISDICCION ORDINARIA

Acuerdos 1472 (Civil) 1480 (Laboral) 1667 (Familia) de 2002  
y 10443 de 2015 (Actualiza grupos de reparto Civil y Familia)

Especialidad:

CIVIL CIRCUITO

Familia - Civil Circuito - Civil Municipal –  
Laboral del Circuito - Pequeñas Causas Laborales  
Pequeñas Causas y Competencia múltiple

Para Pequeñas Causas y Competencia Múltiple indique la comuna:

Grupo de reparto:

01

Nombre:

PROCESO VERBAL DE MAYOR CUANTIA

Partes del proceso

Identificación  
C.C. Cédula de ciudadanía / Nit.

Nombre(s) y Apellido(s)

DEMANDANTE(S)

|               |                            |
|---------------|----------------------------|
| 79.564.445    | Edinson Ruiz Duarte.       |
| 51.900.309    | Patricia Ruiz Molano.      |
| 1.111.685.523 | Jorge Eliecer Cano Rivera. |

DEMANDADO(S)

|             |                                |
|-------------|--------------------------------|
| 76.304.956  | Jairo Enrique Montero Mosquera |
| 8.786.197   | Giovanny García López          |
| 901713106-0 | Transur                        |
| 860037013-6 | Seguros Mundial S.A            |
| 6.551.232   | Fabio Nel Mallarino            |
| 8050009770  | Transcarga RG S.A.S            |
| 860037707-9 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A       |

APODERADO

|               |                             |
|---------------|-----------------------------|
| 1.059.043.463 | Beimar Andrés Angulo Sarria |
|---------------|-----------------------------|

Cuadernos: 1 Folios: 365.

Adjunta CD(s): (Si) (No) Cantidad:

Anotaciones especiales (documentos originales / folio) / Observaciones

RADICACION

76001

Señor (a):

**JUEZ DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA (Reparto)**

E. S. D.

**REFERENCIA:** Demanda de Responsabilidad Civil Extracontractual, solicitud que el demandado aporte pruebas y solicitud de Medidas Cautelares.

**ANEXO ESPECIAL:** Amparo de pobreza.

**PROCESO:** Verbal de mayor cuantía.

**DEMANDANTE:** Edinson Ruiz Durante (Víctima directa) y Patricia Ruiz Molano (víctima indirecta).

**DEMANDADOS:** Fabio Nel Mallarino Plaza (conductor 3), Transcarga RG S.A.S (propietario conductor vehículo 3), SBS Seguros Colombia S.A. (aseguradora de vehículo 3), Jairo Enrique Montero Mosquera (conductor 1), Giovanny García López (propietario de vehículo 1), Transportes Ejecutivos Del Occidente y Sur de Colombia S.A.S (empresa vehículo 1) y Compañía Mundial de Seguros S.A (aseguradora de vehículo 1).

**BEIMAR ANDRES ANGULO SARRIA**, mayor de edad, domiciliado en Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.059.043.463 de López (Cauca), Abogado titulado y en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 229736 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial de las partes demandantes, me permito presentar la siguiente demanda de Responsabilidad Civil Extracontractual:

## **CAPITULO 1.**

### **PARTES.**

#### **PARTE DEMANDANTE:**

- **EDINSON RUIZ DURANTE**, (lesionado) identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 79.564.445 de Bogotá D.C actuando en nombre propio. Dirección de notificación: Calle 23 # 20N - 84, telefónico 3128221107 correo electrónico: [ed\\_ruiz\\_23@yahoo.es](mailto:ed_ruiz_23@yahoo.es)
- **PATRICIA RUIZ MOLANO**, (esposa de lesionado) identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.900.309 de Bogotá D.C, actuando en nombre propio. Dirección de notificación: Calle 23 # 20N - 84 correo electrónico: [modoespiritual519039@gmail.com](mailto:modoespiritual519039@gmail.com)

#### **PARTES DEMANDADAS:**

- **JAIRO ENRIQUE MONTERO MOSQUERA** (conductor 1), identificado con cédula de ciudadanía No. 76.304.956, con domicilio en el municipio de Cali (Valle). Dirección de notificaciones judiciales en la Carrera 04 Norte # 32- 50 de Cali (Valle). Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no tengo conocimiento del correo electrónico del demandado y que los datos de notificación física los obtuve del informe de tránsito 01584238, elaborado por el agente de tránsito Hilario Bermúdez Jaupar, identificado con la placa 024946 adscrito a la Policía Nacional.
- **GIOVANNY GARCÍA LÓPEZ** (propietario de vehículo 1), identificado con cédula de ciudadanía No. 8.786.197, con domicilio en el municipio de Cali (Valle).

Dirección de notificaciones judiciales en la Carrera 04 NORTE # 32- 50 de Cali (Valle). Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no tengo conocimiento del correo electrónico del demandado y que los datos de notificación física los obtuve del informe de tránsito 01584238, elaborado por el agente de tránsito Hilario Bermudez Jaupar, identificado con la placa 024946 adscrito a la Policía Nacional.

- **TRANSPORTES EJECUTIVOS DEL OCCIDENTE Y SUR DE COLOMBIA S.A.S** (empresa vehículo 1), identificada con NIT. 901.713.106-0, representada legalmente por Luis Hernando Lozano Herrera identificado con cedula de ciudadanía 16.606.233 o por quien haga sus veces. Con domicilio principal en la ciudad de Cali. Dirección para notificación judicial CL 30 Norte AV 2 AN 29 LC 304 P 2 terminal de transporte de Cali. Dirección de notificación electrónica: transej23@hotmail.com. El apoderado y los demandantes manifiestan bajo la gravedad de juramento que la información suministrada la obtuvimos del certificado de existencia y representación legal del demandado expedido por la cámara de comercio de Cali.
- **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A** (aseguradora de vehículo 1), identificada con NIT. 860.037.013-6, representada legalmente por Juan Enrique Bustamante Molina, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.480.687 o por quien haga sus veces. Con domicilio principal en la ciudad de Bogotá en la carrera calle 33 6 B 24. dirección de notificación electrónica: notificacionesjudiciales@segurosmondial.com.co. El apoderado y los demandantes manifiestan bajo la gravedad de juramento que la información suministrada la obtuvimos del certificado de existencia y representación legal del demandado expedido por la cámara de comercio de Bogotá D.C.
- **FABIO NEL MALLARINO PLAZA** (conductor 3), identificado con cédula de ciudadanía No. 6.551.232 con domicilio en el municipio de Pradera (Valle). Dirección de notificaciones judiciales Carrera 10 # 1-28 de Pradera (Valle), número de teléfono 3104482298. Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no tengo conocimiento del correo electrónico del demandado y que los datos de notificación física los obtuve del informe de tránsito 01584238, elaborado por el agente de tránsito Hilario Bermúdez Jaupar, identificado con la placa 024946 adscrito a la Policía Nacional.
- **TRANSCARGA RG S.A.S** (propietario conductor vehículo 3) identificada con NIT. 805000977-0, representada legalmente por Rodrigo Giraldo Hoyos identificado con cedula de ciudadanía No. 16.447.154 o por quien haga sus veces. Con domicilio principal en el municipio de Yumbo en la Carrera 25 # 12 - 40 Parcelación La Y. Dirección de notificación electrónica: finanzas@transcargarg.com. El apoderado y los demandantes manifiestan bajo la gravedad de juramento que la información suministrada la obtuvimos del certificado de existencia y representación legal del demandado expedido por la cámara de comercio de Cali.
- **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.** (aseguradora de vehículo 3), identificada con NIT. 860.037.707-9, representada legalmente por Martha Lucia Pava Vélez identificada con cedula de ciudadanía No. 39.785.448 o por quien haga sus veces. Con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C en la Cra. 9 # 101 - 67. Piso 7 Local 1. Ddirección de notificación electrónica: notificaciones.sbseguros@sbseguros.co. El apoderado y los demandantes manifiestan bajo la gravedad de juramento que



la información suministrada la obtuvimos del certificado de existencia y representación legal del demandado expedido por la cámara de comercio de Bogotá.

## **CAPITULO 2.**

### **HECHOS**

1. El 31 de enero del 2024, aproximadamente a las 10:56 horas, ocurrió un accidente de tránsito en la vía sentido Buga – Buenaventura kilómetro 31 +800 metros, donde estuvo involucrado el vehículo de placa THV 772 conducido por el señor Jairo Enrique Montero Mosquera en cual se encontraba el señor Edinson Duarte Ruiz en calidad de pasajero y el vehículo, tipo tracto mula, de placas VMT666 conducido por Fabio Nel Mallarino Plaza.
2. El 31 de enero del 2024 la víctima tenía 52 años de edad.
3. Patricia Ruiz Molano es cónyuge de Edinson Ruiz Durante. Llevan conviviendo más de 26 años continuos hasta la fecha.
4. Edinson Ruiz Duarte y Patricia Ruiz Molano conviven juntos en la misma casa ubicada en la calle 23 # 20A-84 torre 16 apto 601 del municipio de Mosquera (Cundinamarca), compartiendo techo, lecho y mesa; formando una familia caracterizada por el amor y respeto mutuo. Han gozado de excelentes relaciones familiares, mucho cariño y afecto.
5. Al momento del accidente de tránsito Edinson Ruiz Duarte se desempeñaba como Director de Transporte en la empresa BGP CONTAINER Y LOGI, por medio de contrato de trabajo a término indefinido; devengaba un salario mensual por la suma de \$8.000.000 más prestaciones sociales.
6. El 31 de enero del 2024, aproximadamente a las 10:56 horas, el señor Fabio Nel Mallarino Plaza conducía el vehículo, tipo tracto mula, de placa VMT666 sobre la vía que conduce sentido Buga- Buenaventura, KM 31+800.
7. El 31 de enero del 2024, aproximadamente a las 10:56 horas, el señor Jairo Enrique Montero Mosquera, conductor del vehículo de servicio público de transporte de personas de placa THV772, se encontraba estacionado por un trancón sobre la vía que conduce sentido Buga- Buenaventura, KM 31+800, en el que se transportaba como pasajero el señor Edinson Ruiz Duarte.
8. El señor Fabio Nel Mallarino Plaza no se percató del estacionamiento del vehículo de placa THV772 debido al trancón y al salir de una curva colisionó con el parachoques delantero de la tracto mula de placas VMT666 la parte posterior vehículo de servicio público de transporte de personas de placa THV772, causando el accidente de tránsito.
9. Las causas eficientes del daño que sufrió la víctima son aplicables a Fabio Nel Mallarino Plaza, conductor del vehículo de placa VMT666, las cuales consisten en: 1). Falta de precaución al conducir en curva, 2). No respetar la distancia de seguridad 3). No respetar las normas de tránsito, 4). Conducir con impericia e imprudentemente.





10. Hecho subsidiario al anterior: Las causas eficientes del daño que sufrió la víctima son aplicables al señor Jairo Enrique Montero Mosquera conductor del vehículo THV772 las cuales consiste en: 1). Estacionarse en zona indebida, 2). Realizar maniobra peligrosa, 3). No respetar las normas de tránsito, 4). Conducir con impericia e imprudentemente.
11. Como consecuencia del accidente de tránsito, la víctima fue trasladado a la Clínica Valle Salud de la ciudad de Cali de Cali, Valle, donde le diagnosticaron: *"fractura de la cabeza del 2 y 3 metatarsiano del pie derecho, fractura de la base del 2 y 4 metatarsiano, luxa fractura del lisfranc, luxación del hallux"*.
12. Edinson Duarte Ruiz estuvo incapacitado desde el 31 de enero del 2024 hasta la fecha, para un total de 9,5 meses. La víctima continúa incapacitado.
13. A la fecha la víctima se encuentra realizando el trámite de calificación de la pérdida de la capacidad laboral ante Junta Regional de Calificación de Invalidez. Para cuantificar el perjuicio, de acuerdo con el tipo de lesión, a la historia clínica y al manual de Calificación de Pérdida de Capacidad Laboral y con fundamento en el Decreto 1507 de 2014, se calcula un porcentaje de pérdida de capacidad laboral a la víctima del 20%.
14. El 31 de enero del 2024, el vehículo de placa THV772 tenía asegurado el riesgo de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual con la aseguradora Compañía Mundial de seguros S.A., la póliza tiene una cobertura de 1.000.000.000 sin exclusiones, límites o sublímites.
15. El 31 de enero del 2024, el vehículo de placa VMT666 tenía asegurado el riesgo de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual con la SBS Seguros S.A., la póliza tiene una cobertura por responsabilidad civil extracontractual de \$1.000.000.000 sin exclusiones, límites o sublímites.
16. La imprudencia e impericia de los agentes dañinos causó en Edinson Ruiz Duarte, mucho llanto, dolor, tristeza, congoja, depresión y mucho sufrimiento.
17. Edinson Ruiz Durante (Víctima directa) y Patricia Ruiz Molano(cónyuge), después del accidente de tránsito ha tenido que vivir épocas de angustia, depresión, tristeza y llanto, debido a las secuelas causadas en el accidente de tránsito.
18. Edinson Ruiz Durante (Víctima directa) y Patricia Ruiz Molano(cónyuge) después del accidente de tránsito no han podido compartir como familia las actividades familiares como Salir hacer deporte, salir bailar, correr, montar bicicleta juntos entre otras, porque las limitaciones de Edinson Ruiz Duarte se las impide o dificulta.
19. Edinson Ruiz Duarte como consecuencia del accidente de tránsito, por las lesiones causadas no ha vuelto a ser el mismo. A partir de ese momento no comparte reuniones ni actividades deportivas con sus familiares o con sus amigos. Su vida social se ha visto afectada totalmente.
20. La imprudencia e impericia de los agentes dañinos han causado en Edinson Ruiz Duarte un deterioro evidente del estado de salud, debido a las limitaciones con las que quedo su cuerpo no le funciona de la misma forma como lo hacía antes del accidente de tránsito.
21. A partir de la fecha de presentación de la demanda, la aseguradora SBS Seguros Colombia S.A y Mundial de Seguros S.A debe a la demandante intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, que trata el artículo 1080 del Código de Comercio.



22. A la fecha de la presentación de la demanda, los demandantes no han recibido indemnización alguna ni han sido reparados por parte de los demandados, por los daños y perjuicios ocasionados en el accidente de tránsito.

### **CAPÍTULO 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:**

#### **3.1) Intereses moratorios del artículo 1080 del Código de Comercio.**

La aseguradora tiene la obligación de pagar la suma probada al mes siguiente de la reclamación extrajudicial realizada por la víctima o al día siguiente de la notificación del auto admisorio de la demanda, de no hacerlo tendrá que pagar intereses conforme al artículo 1080 del Código de Comercio:

Con relación al pago de los intereses moratorios sobre la anterior cifra, hay que tener en cuenta que la cuantía del perjuicio solo se probó al interior del proceso y no antes, por lo que los intereses moratorios se calcularan desde 16 de diciembre de 2009, cuando se notificó la demandada (folio 102, Cuadeno I sin que haya lugar a imponerla sanción Prevista en el artículo 1080 del Código de Comercio Pues la reclamante no demostró la cuantía de la pérdida en el término establecido en esa disposición.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 1080 del Código de Comercio "El asegurador estará obligado a efectuar el pago del siniestro dentro del mes siguiente a la fecha en que el asegurado o beneficiario acredite, aun extrajudicialmente, su derecho ante el asegurador de acuerdo con el artículo 1077. Vencido este plazo, el asegurador reconocerá y pagará al asegurado o beneficiario, además de la obligación a su cargo y sobre el importe de ella, un interés moratorio igual al certificado como bancario corriente por la Superintendencia Bancaria aumentado en la mitad.

Por consiguiente, cuando el acreedor del seguro reclama su derecho extrajudicialmente, pero no logra demostrar la cuantía de la pérdida en ese momento, sino al interior del proceso judicial, no hay lugar a imponer el pago de los intereses de que trata el artículo 1080 del Código de Comercio, pues en ese caso hay que aplicar el inciso 2 del artículo 90 del código de procedimiento civil tal como lo ha indicado esta Corte: "desde luego, acreditada la obligación y su cuantía, "(...) los efectos de la sentencia, en lo que atañe a la mora, retrotraen a la etapa de la litiscontestatio, es decir al estadio procesal en que aquel asumió el riesgo de la litis, con todo lo que ello traduce"<sup>12</sup>

En el presente caso se debe condenar a intereses moratorios a partir de la reclamación judicial, porque se les probó el siniestro y la cuantía.

#### **3.2) Responsabilidad Civil por el ejercicio de actividades peligrosas.**

Para explicar el tipo de responsabilidad que gobierna el presente asunto, es importante citar una línea jurisprudencial de la Sala Civil de la Corte Suprema de justicia, donde ha establecido para estos eventos de conducción de vehículos, que el régimen aplicable es el de la responsabilidad objetiva:

<sup>1</sup> CSJ SC 248 de diciembre de 2001, Exp 6230. reiterada en CSJ SC del 5 de abril de 2016, radicado. 2007-00072-01

<sup>2</sup> Corte Suprema de Justicia sala civil SC5681-2018. Magistrado ponente: Ariel Salazar Ramírez.

“La Sala, por tanto, en su labor de unificación, respecto de la responsabilidad civil por actividades peligrosas, reiterando en lo pertinente la jurisprudencia expuesta desde las sentencias de 14 de marzo de 1938 y de 31 de agosto de 1954, con las precisiones y complementaciones antedichas, puntualiza su doctrina y concluye, en síntesis:

- a) Es una responsabilidad cuyos elementos estructurales se reducen al ejercicio de una actividad peligrosa, el daño y la relación causal entre éste y aquélla.
- b) Es una responsabilidad objetiva en la que no opera presunción alguna de responsabilidad, de culpa, de peligrosidad, ni se basa en la culpabilidad, sino en el riesgo o grave peligro que el ejercicio de estas actividades comporta para los demás. La noción de culpa está totalmente excluida de su estructura nocional, no es menester para su constitución, tampoco su ausencia probada la impide ni basta para exonerarse.
- c) La responsabilidad recae en quien desarrolla una actividad que pueda estimarse como generadora de riesgos o peligros para la comunidad, en cuanto con la misma se incrementan aquellos a los que normalmente las personas se encuentran expuestas y, por ende, será responsable quien la ejerza, de hecho o de derecho, o esté bajo su dirección, manejo o control.
- d) En este sistema, por lo general, exonera solo el elemento extraño, esto es, la fuerza mayor o el caso fortuito, la intervención de la víctima o de un tercero, cuando actúa como causa única y exclusiva o, mejor la causa extraña impide la imputación causal del daño a la conducta del supuesto autor.
- e) En las actividades peligrosas concurrentes, el régimen jurídico aplicable es el consagrado en el artículo 2356 del Código Civil y, en su caso, las normas jurídicas que existan sobre la actividad concreta.

Todo lo dicho en precedencia, pone de presente que en la estructuración de la responsabilidad por actividad peligrosa y en su exoneración, existen directrices diferenciales concretas, pues, de otra manera, no existiría fundamento plausible para entender por qué de acuerdo con el marco de circunstancias y la valoración probatoria del juzgador, se tipifica a pesar de un comportamiento diligente ni tampoco porqué subsiste aún en circunstancias de una “culpa” concurrente de la víctima. Ello es así, en tanto, constituye una modalidad específica de responsabilidad cuyos parámetros son singulares y concretos”<sup>3</sup>

En reciente pronunciamiento, la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia en sentencia de 7 de marzo de 2019, describió los supuestos de hecho que exige el artículo 2356 del Código Civil para configurar la responsabilidad civil o el rompimiento del nexo causal, en casos de concurrencia de actividades peligrosas, esto dijo:

“Se resalta que en el proceso de responsabilidad extracontractual por daños ocasionados en el ejercicio de actividades peligrosas, la víctima sólo está obligada

<sup>3</sup> Corte suprema de Justicia, sala Civil. M.P WILLIAM NAMÉN VARGAS. Del (24) de agosto de dos mil nueve (2009). Referencia: Expediente 11001-3103-038-2001-01054-01.

a probar el daño y la relación de causalidad, mientras que al autor no le basta probar diligencia o cuidado, ni ausencia de culpa -dado que esta se presume-, sino que debe acreditar plenamente la presencia de un elemento extraño como causa exclusiva del daño, esto es, fuerza mayor o caso fortuito, culpa de la víctima o intervención de un tercero."<sup>4</sup>

Con fundamento en las citadas jurisprudencias, no queda duda alguna que el régimen que gobierna las actividades peligrosas es el de la responsabilidad objetiva y el criterio de imputación es el riesgo. En concurrencia de actividades peligrosas - se denomina así, porque el demandante y el demandado, al momento del accidente ejercían la actividad de conductores de vehículos automotores - la forma de establecer la responsabilidad no es el análisis culposo de la conducta, sino la incidencia causal de los comportamientos. Por lo anterior, podemos concluir: 1) el demandante solo debe probar la causa y el daño, para que se declare la responsabilidad del guardián de la actividad peligrosa y 2) para que el demandado se exonere, solo tiene dos alternativas, que son: 2.1) probar la inexistencia del daño o 2.2) alguna causal de ruptura del nexo causal (hecho de la víctima, hecho del tercero, fuerza mayor y caso fortuito), que deben cumplir con el requisito de imprevisibilidad e irresistibilidad.

### **3.1.1 Daño.**

Para que pueda hablarse de daño indemnizable, es necesario que concurren los siguientes requisitos: que el daño sea cierto, personal y directo.

De las pruebas que se anexan con este escrito, se evidencian las lesiones que sufrió la víctima; la historia clínica, dictámenes de medicina legal y la calificación de la pérdida de capacidad laboral realizada por la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca.

### **3.1.2) Nexo causal.**

En relación con los hechos que participan en la producción de un daño, es importante diferenciar las imputaciones fácticas y jurídicas, entendidas las primeras como las indicaciones históricas referidas a los hechos en los cuales el demandante edifica sus pretensiones; o el simple señalamiento de las causas materiales, en criterio de quien imputa, que guardan inmediatez con el hecho y que, se considera, contribuyeron desde el punto de vista físico a la concreción del daño. En tanto que las segundas imputaciones, las jurídicas, aluden a la fuente normativa de deberes y de obligaciones (constitucionales, legales, administrativas, convencionales o contractuales) en las cuales se plasma el derecho de reclamación.

En materia del nexo causal quedará suficientemente probado que el daño es imputable materialmente al Jairo Enrique Montero Mosquera y Fabio Nel Mallarino Plaza porque incumplieron el deber objetivo de cuidado de respetar las normas de tránsito y conducir tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de tránsito

Por lo anterior, se puede concluir que era previsible para el conductor del vehículo de placa VMT666 al momento de salir de la curva que debía conducir respetando el límite de velocidad y conservando la distancia de seguridad con el vehículo de adelante.

<sup>4</sup> Corte Suprema de Justicia de Colombia, Sala Civil. M.P: OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE. Numero de providencia: SC665-2019. Radicación n° 05001 31 03 016 2009-00005-01. Fecha y ciudad: Bogotá, D.C., siete (7) de marzo de dos mil diecinueve (2019).

También se deben valorar las omisiones a cumplir los deberes jurídicos que le correspondían en dicha actividad, máxime, cuando el agente dañino, ejercía una actividad peligrosa. En el presente caso, los conductores como guardián de la actividad peligrosa, no cumplieron con los deberes legales de protección a las personas que circulan en la vía pública.

Como lo ha indicado el H. Corte Suprema de Justicia en diversas oportunidades de no haberse omitido por el que ejerce una actividad peligrosa el deber u obligación que le era exigible y previsible se habría interrumpido, con su acción, el proceso causal impidiendo la producción de la lesión.

### 3.1.3). Culpa.

Me permito citar las normas que incumplió los demandados al momento de ejercer la actividad peligrosa:

**ARTÍCULO 109. DE LA OBLIGATORIEDAD.** Todos los usuarios de la vía están obligados a obedecer las señales de tránsito de acuerdo con lo previsto en el artículo 5o, de este código.

**ARTICULO 76. LUGARES PROHIBIDOS PARA ESTACIONAR.** Está prohibido estacionar vehículos en los siguientes lugares: (...)En vías arterias, autopistas, zonas de seguridad, o dentro de un cruce.

**ARTICULO 77. NORMAS PARA ESTACIONAR.** Normas para estacionar. En autopistas y zonas rurales, los vehículos podrán estacionarse únicamente por fuera de la vía colocando en el día señales reflectivas de peligro, y en la noche, luces de estacionamiento y señales luminosas de peligro. Quien haga caso omiso a este artículo será sancionado por la autoridad competente con multa equivalente a treinta (30) salarios mínimos legales diarios vigentes.

**ARTÍCULO 60. OBLIGATORIEDAD DE TRANSITAR POR LOS CARRILES DEMARCADOS.** Los vehículos deben transitar, obligatoriamente, por sus respectivos carriles, dentro de las líneas de demarcación, y atravesarlos solamente para efectuar maniobras de adelantamiento o de cruce.

**PARÁGRAFO 1o.** Los conductores no podrán transitar con vehículo automotor o de tracción animal por la zona de seguridad y protección de la vía férrea.

**PARÁGRAFO 2o.** Todo conductor, antes de efectuar un adelantamiento o cruce de una calzada a otra o de un carril a otro, debe anunciar su intención por medio de las luces direccionales y señales ópticas o audibles y efectuar la maniobra de forma que no entorpezca el tránsito, ni ponga en peligro a los demás vehículos o peatones.

**ARTÍCULO 61. VEHÍCULO EN MOVIMIENTO.** Todo conductor de un vehículo deberá abstenerse de realizar o adelantar acciones que afecten la seguridad en la conducción del vehículo automotor, mientras éste se encuentre en movimiento.

### 3.2) Perjuicios reconocidos por la Sala Civil de La Corte Suprema de Justicia.

Sobre los perjuicios materiales no hay debate doctrinal y jurisprudencial, siempre se ha reconocido el daño emergente y el lucro cesante.



En cuanto al daño inmaterial, ha sido un tema de debate judicial, pero la última construcción jurisprudencial ha querido sistematizar esta clase de perjuicio, indicando lo siguiente:

“De ahí que el daño no patrimonial se puede presentar de varias maneras, a saber: **i)** mediante la lesión a un sentimiento interior y, por ende, subjetivo (daño moral); **ii)** como privación objetiva de la facultad de realizar actividades cotidianas tales como practicar deportes, escuchar música, asistir a espectáculos, viajar, leer, departir con los amigos o la familia, disfrutar el paisaje, tener relaciones íntimas, etc., (daño a la vida de relación); o, **iii)** como vulneración a los derechos humanos fundamentales como el buen nombre, la propia imagen, la libertad, la privacidad y la dignidad, que gozan de especial protección constitucional.

De suerte que es ésta la oportunidad propicia para retomar la línea trazada por la jurisprudencia de la Sala y, especialmente, por las sentencias de 13 de mayo de 2008 (Exp. 1997-09327-01) y de 18 de septiembre de 2009 (Exp. 2005-00406-01), con relación al tema del resarcimiento de las diversas subclases de perjuicios que constituyen el daño a la persona o extrapatrimonial; y, en concreto, respecto de la protección en materia civil de los bienes jurídicos de especial relevancia constitucional.”<sup>5</sup>

La Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia en la reciente sentencia SC5686-2018 (OCENSA) de 19 de diciembre de 2018, establece como obligatorio el precedente jurisprudencial para determinar la cuantía del perjuicio moral, esto dijo:

“No obstante, a la anterior doctrina, que aún prohíba esta Corporación, debe agregarse el hecho de que a falta de normativa explícita que determine la forma de cuantificar el daño moral, el precedente judicial del máximo órgano de la jurisdicción ordinaria tiene un cierto carácter vinculante, para cuya separación es menester que el juez ofrezca razones suficientes de su distanciamiento, pues, en los términos establecidos por la Corte Constitucional:

“La fuerza normativa de la doctrina dictada por la Corte Suprema proviene (1) de la autoridad otorgada constitucionalmente al órgano encargado de establecerla y de su función como órgano encargado de unificar la jurisprudencia ordinaria; (2) de la obligación de los jueces de materializar la igualdad frente a la ley y de igualdad de trato por parte de las autoridades; (3) el principio de la buena fe, entendida como confianza legítima en la conducta de las autoridades del Estado; (4) carácter decantado de la interpretación del ordenamiento jurídico que dicha autoridad ha construido, confrontando la continuamente con la realidad social que pretende regular” (C-836 de 2001)”.

En la jurisdicción ordinaria, competencia de lo civil, desde el año 2014 se han proferido una cantidad considerable de sentencias, tanto de la sala Civil de la Corte Suprema de Justicia como la del Tribunal Superior de Cali, en las cuales se han establecido unos parámetros, para tasar el daño moral:

- En el año 2016 la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia fijo el daño moral en la siguiente suma:

<sup>5</sup> Corte suprema de Justicia de Colombia, sala civil. MP ARIEL SALAZAR RAMÍREZ. Rad: 11001-31-03-003-2003-00660-01

“En cuanto al monto de dicha reparación, recientemente, la Corte, en Sentencia CSJ SC13925-2016, radicación 2005-00174-01, lo fijó en \$ 60.000.000. Al efecto, expuso: Siguiendo las pautas reseñadas, se tasarán los perjuicios morales sufridos por los demandantes en la suma de \$60'000.000 para cada uno de los padres; \$60'000.000 para el esposo; y \$60'000.000 para cada uno de los hijos.

El anterior monto se estima razonable, puesto que esta Sala, en circunstancias fácticas similares, ha condenado en el pasado al pago de \$53.000.000 (SC nov. 17/2011, exp. 1999-533), y \$ 55.000.000 (SC jul. 9/2012, exp. 2002-101-01).”

- En el año 2016 el Tribunal Superior de Cali en sentencia No 013 del 04 de febrero del 2016 con ponencia del Dr. Hernando Rodríguez Mesa, condenó a favor de una víctima con una pérdida de capacidad laboral del 60% por concepto de perjuicio moral la suma de \$68.945.500 y por concepto de vida de relación \$82.734.600.
- En sentencia del 19 de octubre del año 2017 con ponencia del Magistrado: CESAR EVARISTO LEON VERGARA Dentro del radicado No 76001310301020140029301, condeno: El Tribunal Superior de Cali condenas determinándolas así: a los padres \$59'755.077 a Jennifer Divana Beltrán Marroquín, \$59'017.360 a Nolberto Cáceres Flórez y a los hermanos Nidia Pérez Torres y \$29'508.680 a Víctor Alfonso, Ermín Fabián y Mildred Shirley Cáceres Pérez.
- La Corte Suprema de Justicia en un caso del año 2018 de un menor con una pérdida de capacidad laboral superior al 50% condeno de la siguiente manera: Teniendo en cuenta la gravedad de las lesiones permanentes e irreparables sufridas por el menor, que ha generado en su núcleo familiar gran dolor, angustia, aflicción, preocupación y desasosiego en grado sumo, se tasarán los perjuicios morales en la suma de sesenta millones de pesos (\$60'000.000) para la víctima directa de este daño; lo mismo la suma de sesenta millones de pesos (\$60'000.000) para cada uno de sus padres; y treinta millones de pesos (\$30'000.000) para cada uno de los abuelos demandantes.
- En Sentencia del 28 de marzo del 2017, acta Numero 028. Magistrado Carlos Alberto Romero Sánchez, siguiendo la lógica de la Corte Suprema de Justicia, el Tribunal Superior de Cali actualizó el monto de perjuicio moral por muerte para el cónyuge y familiares de primer grado en la suma de \$70.000.000 y para los hijos de crianza en la suma de \$30.000.000.
- En sentencia del Tribunal de Cali, dentro del proceso con radiación: 2016-00287-01 aprobado acta Número 50 del 13 de Julio del 2018, revoco sentencia del juzgado 13 civil del circuito y dijo “a título de daño moral le será reconocido a cada uno de los demandantes legitimados en la causa, la suma de \$68.945.400 teniendo en cuenta que los límites máximos de esta indemnización se encuentran en la suma de \$90.000.000”.
- En sentencia de 19 de diciembre de 2018, la sala civil de la Corte actualizó el límite máximo de perjuicio moral en \$72.000.000, esto dijo

En efecto, las circunstancias del inmenso dolor que se refleja en la ferocidad y barbarie de las acciones padecidas por los demandantes daban, con toda seguridad, lugar a que el Tribunal impusiera una condena acorde con esa realidad, así fuese tomando la suma que como guía por entonces tenía la Corte establecida desde 2012 y que, frente a la indecible atrocidad de los eventos narrados y probados en este proceso ameritan –para este caso particular- una suma mayor a la que entonces tenía dispuesta (\$60,000,000.00) y que hoy reajusta

a setenta y dos millones de pesos (\$72,000,000.00) para el daño moral propio sufrido por los demandantes a raíz del fallecimiento de padres, hijos, esposos y compañeros permanentes, la mitad de ese valor para hermanos, abuelos y nietos y la cuarta parte para el resto de parientes

Los casos antes expuestos, son muerte o lesiones, y se ha fijado como valor máximo hasta el día de hoy en la suma de \$90.000.000. No es coherente que el Juez de instancia, condene a favor de una persona que ha perdido la visión de un ojo, que debe caminar con muletas y calificado con una pérdida de capacidad laboral del 43.30%, la suma de \$20.000.000; para cada uno de sus hijos la suma de \$8.000.000; y para su esposa \$ 15.000.000. La sentencia objeto de recurso vulnera el derecho a la igualdad de las víctimas y desconoce el dolor que sufrieron los demandantes, que fue en la máxima expresión.

Con las declaraciones de parte, historia clínica y testimonios controvertidos dentro del proceso, se demuestra el sufrimiento grave de cada uno de los demandantes.

#### **CAPÍTULO 4.**

#### **FUNDAMENTOS NORMATIVOS.**

CONSTITUCIONALES: Artículos 1, 2, 6, 217, 318 y 365.

CODIGO CIVIL: Artículos 86, 131, 265, 1613 al 1617, 2341, 2356.

LEY 153 de 1887: Artículos 4, 5 y 8.

CODIGO NACIONAL DE TRÁNSITO: Artículos 61, 60, 77, 76, 109.

CÓDIGO DE COMERCIO: Artículos 1036, 1052, 1072, 1080, inciso 3 Art.1081, 1172, 1131, 1133.

CODIGO GENERAL DEL PROCESO artículo 368 y ss.

#### **ACAPITE 5.**

#### **PRETENSIONES.**

**5.1) DECLÁRESE** civilmente responsable a Fabio Nel Mallarino Plaza (conductor 3), Transcarga RG S.A.S (propietario conductor vehículo 3), SBS Seguros Colombia S.A. (aseguradora de vehículo 3), Jairo Enrique Montero Mosquera (conductor 1), Giovanni García López (propietario de vehículo 1), Transportes Ejecutivos del Occidente y Sur de Colombia S.A.S (empresa vehículo 1) y Compañía Mundial de Seguros S.A (aseguradora de vehículo 1) por los graves perjuicios inmateriales y materiales ocasionados a Edinson Ruiz Durante (Víctima directa) y Patricia Ruiz Molano(cónyuge).

#### **5.2) CONDENAR: CONDENAR DIRECTA A LA ASEGURADORA.**

Condenar a la aseguradora Compañía Mundial de seguros S.A y Compañía Mundial de seguros S.A., para que concurra al pago de la indemnización de manera directa a los demandantes con sustento en el contrato de seguros.

#### **5.3). CONDENAR A PAGAR A TODOS LOS DEMANDADOS LOS SIGUIENTES RUBROS.**

Fabio Nel Mallarino Plaza (conductor), TRANSCARGA RG S.A.S (propietario), Compañía Mundial de seguros S.A (aseguradora), Jairo Enrique Montero Mosquera (conductor), Giovanni García López (propietario) Transportes Ejecutivos Del Occidente y Sur de Colombia S.A.S (empresa) y Compañía Mundial de seguros S.A (aseguradora) por los graves perjuicios inmateriales y materiales ocasionados a Edinson Ruiz Durante (Víctima directa) y Patricia Ruiz Molano(cónyuge) las siguientes pretensiones:

**5.3) LUCRO CESANTE:** A favor del señor Edinson Ruiz Duarte la suma de \$443.534.510 por concepto de lucro cesante.

**5.4.1) PERJUICIOS MORALES:**

Condenar a Fabio Nel Mallarino Plaza (conductor 3), TRANSCARGA RG S.A.S (propietario conductor vehículo 3), SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. (aseguradora de vehículo 3), Jairo Enrique Montero Mosquera (conductor 1), Giovanny García López (propietario de vehículo 1), Transportes Ejecutivos Del Occidente y Sur de Colombia S.A.S (empresa vehículo 1) y Compañía Mundial de Seguros S.A (aseguradora de vehículo 1), por concepto de **PERJUICIO MORAL** a favor de los demandantes las siguientes sumas de dinero:

La suma equivalente a 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes, que en pesos a la presentación de la demanda son \$ 130.000.000 o el mayor valor que resulte probado, para cada una de las siguientes personas: Edinson Ruiz Durante (Víctima directa) y Patricia Ruiz Molano(cónyuge).

**5.4.2) PERJUICIO A LA VIDA DE RELACION:**

Condenar a Fabio Nel Mallarino Plaza (conductor 3), TRANSCARGA RG S.A.S (propietario conductor vehículo 3), SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. (aseguradora de vehículo 3), Jairo Enrique Montero Mosquera (conductor 1), Giovanny García López (propietario de vehículo 1), Transportes Ejecutivos Del Occidente y Sur de Colombia S.A.S (empresa vehículo 1) y Compañía Mundial de Seguros S.A (aseguradora de vehículo 1), por concepto de **PERJUICIO MORAL**, por concepto de **PERJUICIO A LA VIDA DE RELACION** a las siguientes sumas de dinero:

La suma equivalente a 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes, que en pesos a la presentación de la demanda son \$ 130.000.000 o el mayor valor que resulte probado, para cada una de las siguientes personas: Edinson Ruiz Durante (Víctima directa) y Patricia Ruiz Molano(cónyuge).

**5.4.3). DAÑO A LA PÉRDIDA DE OPORTUNIDAD.**

A favor de la demandante las siguientes sumas de dinero:

A favor de las siguientes personas:

La suma equivalente a 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes, que en pesos a la presentación de la demanda son \$ 130.000.000 o el mayor valor que resulte probado, para cada una de las siguientes personas Edinson Ruiz Durante (Víctima directa) y Patricia Ruiz Molano(cónyuge).

**5.4.3).** Daño a bienes jurídicos de especial protección Constitucional (en el presente caso, daño a la salud).

Por concepto de **DAÑO A LA SALUD** a favor de la demandante, la siguiente suma de dinero:

La suma equivalente a 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes, que en pesos a la presentación de la demanda son \$130.000.000, para Edinson Ruiz Duarte.

**5.5). INTERESES DE MORA.**

Condena de intereses moratorios a la aseguradora.

Con fundamento en el artículo 1080 del Código de Comercio solicito se condene a SBS Seguros Colombia S.A. y Aseguradora Mundial de seguros S.A., a partir del mes siguiente a la fecha de la presentación de la reclamación extrajudicial, la radicación de la demanda o la notificación del auto admisorio, al pago de intereses moratorios igual al certificado como bancario corriente por la Superintendencia financiera o quien haga sus veces, aumentado en la mitad

#### **5.6). CONDENA DE INTERESES MORATORIOS A TODOS LOS DEMANDADOS.**

Se debe al demandante o a quien o quienes sus derechos representaren al momento del fallo, los que se generen a partir de la fecha de ejecutoria de la sentencia.

#### **5.7). COSTAS Y EN AGENCIAS EN DERECHO.**

Condenar en costas y en agencias en derecho a los demandados.

#### **5.8). INDEXACIÓN**

Actualizar las sumas pretendidas al momento de liquidar la sentencia y las coberturas de todas las pólizas.

### **CAPITULO 6**

#### **JURAMENTO ESTIMATORIO**

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 206 del Código General del Proceso, manifiesto bajo la gravedad del juramento que la suma de cuatrocientos cuarenta y tres millones quinientos treinta y cuatro mil quinientos diez pesos (\$443.534.510) M/CTE correspondientes a los perjuicios materiales (se aclara que no se liquidan perjuicios inmateriales porque así lo ordena el código) solicitados en las pretensiones, están estimadas razonadamente de acuerdo a las últimas pautas jurisprudenciales y según las pruebas que allegarán al proceso. Para tales efectos me permito justificar las pretensiones objeto de juramento: que en la presente demanda es el lucro cesante

#### **LUCRO CESANTE:**

La pretensión de lucro cesante a favor del lesionado se cuantificó teniendo en cuenta los siguientes criterios:

**EDINSON RUIZ DUARTE** (lesionado), para el momento del accidente se desempeñaba como Director de Transporte devengando un salario mensual de \$8.000.000 más prestaciones sociales.

#### **Pérdida de capacidad laboral y edad al momento del accidente:**

A la fecha la víctima se encuentra realizando el trámite de calificación de la pérdida de la capacidad laboral ante la Junta Regional de Calificación de Invalidez. Para cuantificar el perjuicio, de acuerdo con el tipo de lesión a la historia clínica, al manual de Calificación de Pérdida de Capacidad Laboral y con fundamento en el Decreto 1507 de 2014, se calcula un porcentaje de pérdida de capacidad laboral a la víctima del 20%.

#### **Vida laboral por liquidar:**

Teniendo en cuenta que para la fecha de su lesión tenía 52 años, su vida probable, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 1555 de 2010 emitida por la Superintendencia financiera era de 358,8 meses.



## Aumento del 25% por el factor prestacional.

El valor del ingreso mensual percibido por el lesionado al tiempo del accidente es el siguiente: \$8.000.000 más 25% de factor prestacional, igual a \$10.000.000.

### PARAMETROS:

**FECHA DEL ACCIDENTE:** 31 de enero del 2024.

Ingreso al momento del accidente = \$8'000.000

Ingreso + 25% factor prestacional= \$10.000.000

Actualización de la renta IPC final 143,83/IPC Inicial 138,98 = \$10.348.971

Renta actualizada x el porcentaje de pérdida de capacidad laboral = \$ 10.348.971 \* 20% = \$ 2.069.794.

**VIDA PROBABLE** = 358,8 MESES con base en la resolución 1555 DE 2010 y teniendo presente que a la fecha del accidente tenía 52 años.

### 7.2). LUCRO CESANTE CONSOLIDADO.

ITT: (incapacidad total temporal) lucro cesante consolidado en los siguientes periodos:

La víctima estuvo incapacitada desde el 31 de enero del 2024 hasta la fecha (15 DE noviembre del 2024), para un total de 9,5 mes.

$$S = Ra \frac{(1 + i)^n - 1}{i}$$

$$LCC = \$10.348.971 * \frac{1.004867^{9.5} - 1}{0.004867}$$

**LCC= \$ 100.373.791**

**IPP** (incapacidad Parcial Permanente) LUCRO CESANTE CONSOLIDADO DESDE EL 15/11/2024 HASTA EL 15/11/2025 (fecha de probable liquidación de sentencia) para un total de 12 meses.

$$S = Ra \frac{(1 + i)^n - 1}{i}$$

$$LCC = \$2.069.794 * \frac{1.004867^{12} - 1}{0.004867}$$

**LCC= \$ 25.513.296**

### 7.3). LUCRO CESANTE FUTURO.

**LUCRO CESANTE FUTURO:** A los 358,8 meses de promedio de vida, se debe restar los meses de lucro cesante consolidado de 21,5 meses, para quedar un total de lucro cesante futuro por liquidar de 337,3 meses.

$$S = Ra \frac{(1 + i)^n - 1}{i(1 + i)^n}$$

$$LCF = \$2.069.794 x \frac{1.004867^{337.3} - 1}{0.004867}$$

0.004867\* (1, 004867<sup>337,3</sup>)

**LCF= \$317.647.243**

**TOTAL LUCRO CESANTE:** \$443.534.510

**TOTAL PERJUICIO MATERIAL:** \$443.534.510

## **CAPITULO 7. PRUEBAS.**

**7.1) PRUEBAS DOCUMENTALES:** Que acreditan la ocurrencia del hecho, la obligación de la empresa aseguradora y las causas de los perjuicios.

1. Fotocopia del documento de identidad de los demandantes.
2. Fotocopia del Registro Civil de Matrimonio de Edinson Ruiz Duarte y Patricia Ruiz Molano.
3. Certificado de existencia y representación legal de TRANSCARGA S.A.S.
4. Certificado de existencia y representación legal de TRASPORTES EJECUTIVOS DE OCCIDENTE S.A.S.
5. Certificado de existencia y representación legal de SBS Seguros S.A
6. Certificado de existencia y representación legal de Seguros Mundial S.A.
7. Copia del informe de accidente de tránsito 01584238 diligenciado el día 31-01-2024 por el agente Javier Hilario Bermuda identificado con la placa 024946 adscrito a la Policía Nacional.
8. Copia del soat del vehículo de placas VMT666
9. Copia de la licencia de tránsito del vehículo de placas VMT666
10. Certificado de tradición del vehículo de placas VMT666
11. Certificado del remolque que corresponde al vehículo de placas VMT666
12. Certificado laboral de Edinson Ruiz Duarte expedida por VENTURA GROUP y BGP LOGISTICA Y TRANSPORTE.
13. Historia laboral de los aportes a pensión de Edinson Ruiz Duarte de Colpensiones
14. Solicitud de documentos radicada ante la fiscalía 50 Local de Buenaventura para solicitar copia de los documentos de la investigación penal con radicado 761096000163202400115.
15. Cuatros fotografías del accidente de tránsito
16. Primer dictamen de medicina legal
17. Historia clínica completa de Edinson Ruiz Duarte.
18. Carpeta que contiene el expediente penal hasta la fecha.
19. Póliza de seguros de responsabilidad civil extracontractual con la que se encontraba asegurado el vehículo de placas VMT666, expedida el 31 de agosto del 2023 por la aseguradora SBS Seguros S.A, con vigencia de un año.

**7.2. DECLARACIÓN DE TERCEROS:** Solicito citar a las siguientes personas, todas mayores de edad, domiciliadas y residentes en esta Ciudad, quienes declararán sobre los hechos de esta demanda, los perjuicios ocasionados a mis poderdantes y en forma general sobre todo lo que conozcan e importe al proceso:

-Jaime Caicedo Hurtado, dirección de residencia carrera 59 No. 4-58 de Buenaventura. Objeto de la prueba: Quien va a declarar sobre las circunstancias de tiempo modo y lugar como ocurrió el accidente de tránsito y en forma general sobre lo que sea relevante para probar los hechos de la demanda. Correo electrónico para notificaciones judiciales: [j4rolg2023@gmail.com](mailto:j4rolg2023@gmail.com).

-Daimer Arlex Vinasco Benjumea, dirección de residencia Calle 44 #26 L-36. Objeto de la prueba: Quien va a declarar sobre la relación de parentesco, la unión familiar, la convivencia y los fundamentos facticos de los perjuicios. Correo electrónico para notificaciones judiciales: [arlexvinasco36@gmail.com](mailto:arlexvinasco36@gmail.com).

- Yeidi Castrillón Vinasco, dirección de residencia Carrera 33 c #50-12. Objeto de la prueba: Quien va a declarar sobre la relación de parentesco, la unión familiar, la convivencia y los fundamentos facticos de los perjuicios. Correo electrónico para notificaciones judiciales: [yeidicastrillon1@gmail.com](mailto:yeidicastrillon1@gmail.com).

- Gloria Edit Vinasco Benjumea, dirección de residencia Carrera 26 g10 #73 b-80. Objeto de la prueba: Quien va a declarar sobre la relación de parentesco, la unión familiar, la convivencia y los fundamentos facticos de los perjuicios. Correo electrónico para notificaciones judiciales: [gloriavinasco901@gmail.com](mailto:gloriavinasco901@gmail.com).

- Julián Ángel Chacua Vinasco, dirección de residencia Km. 4 Vía Cali-Candelaria, Domingo Largo, casa No. 35. Objeto de la prueba: Quien va a declarar sobre la relación de parentesco, la unión familiar, la convivencia y los fundamentos facticos de los perjuicios. Correo electrónico para notificaciones judiciales: [chacuajulian00@gmail.com](mailto:chacuajulian00@gmail.com).

- Edisbania Vinasco Benjumeacon, dirección de residencia Km. 4 Vía Cali-Candelaria, Domingo Largo, casa No. 35. Objeto de la prueba: Quien va a declarar sobre la relación de parentesco, la unión familiar, la convivencia y los fundamentos facticos de los perjuicios. Correo electrónico para notificaciones judiciales: [vibeedi835@gmail.com](mailto:vibeedi835@gmail.com).

- Yamileth Astrid Imbachi Imbachi, dirección de residencia Carrera 26 M2 #96-80. Objeto de la prueba: Quien va a declarar sobre la relación de parentesco, la unión familiar, la convivencia y los fundamentos facticos de los perjuicios. Correo electrónico para notificaciones judiciales: [yamileimbachi14@gmail.com](mailto:yamileimbachi14@gmail.com).

**TESTIMONIOS TÉCNICOS:** que van a declarar sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar del accidente de tránsito y a rendir un informe técnico sobre sus actuaciones, quienes se identifican de la siguiente manera:

Augusto Molano Martínez (agente de tránsito), Identificado con la placa 024946 adscrito a la Secretaría de tránsito de Cali. Se puede notificar en la carrera 3 No 56 -90 de la ciudad de Cali. Teléfono: 4184216. **Objeto de la prueba:** Va a declarar sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar del accidente de tránsito y a rendir un informe técnico sobre sus actuaciones como funcionario de policía judicial, reconocimiento de fotografías. Se manifiesta bajo la gravedad de juramento que las partes demandantes y el apoderado no tiene conocimiento de un correo electrónico de notificaciones judiciales.

**7.3) Oficios.** Solicito oficiar a la Fiscalía 50 Local de Buenaventura o a la autoridad donde se encuentra en curso el proceso penal con radicado Rad. 761096000163202400115 para que expida copia de todo el expediente del proceso penal, en especial:

- 1) Informe policial de accidentes de tránsito.
- 2) Formato FPJ 1 que es el reporte de inicio.
- 3) Formato FPJ 3 que es el informe ejecutivo.
- 4) Formato FPJ 9 inspección de lugares.
- 5) Formato FPJ 12 solicitud de análisis de EMP y EF.
- 6) Formato FPJ 22 inspección a vehículo.
- 7) Formato FPJ 39 Inspección de valoración médico legal.
- 8) Todos los dictámenes de medicina legal.

- 9) Todas las actas de declaraciones, entrevistas, interrogatorio o testimonio que se hayan practicado en el proceso.
- 10) Álbum fotográfico elaborado por los agentes de tránsito.
- 11) Plano digital topográfico FPJ 17. SCANNER FARO FOCUS.
- 12) Tarjeta de propiedad de los vehículos.
- 13) Videos del accidente de tránsito.
- 14) Dictamen pericial
- 15) Entrevistas
- 16) Videos
- 17) Informes

#### 7.4) INSPECCIÓN JUDICIAL:

Solicito inspección judicial al lugar de los hechos en el presente proceso se cumple con el requisito de necesidad del medio de prueba establecido 236 del CGP, por lo anterior solicito al juez que la decrete para:

- ❖ Probar las características de la vía, señales de tránsito, demarcación de carriles y berma.
- ❖ Probar donde fue el punto de impacto y donde quedaron ubicados los cuerpos y los vehículos.

#### 7.5) INTERROGATORIO DE PARTE: solicito al señor juez se sirva decretar INTERROGATORIO DE PARTE A los demandados:

- **JAIRO ENRIQUE MONTERO MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.304.956, con domicilio en el municipio de Cali (Valle). Dirección de notificaciones judiciales en la Carrera 04 Norte # 32- 50 de Cali (Valle). Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no tengo conocimiento del correo electrónico del demandado y que los datos de notificación física los obtuve del informe de tránsito 01584238, elaborado por el agente de tránsito Hilario Bermúdez Jaupar, identificado con la placa 024946 adscrito a la Policía Nacional. Objeto de la prueba: Declarar sobre las circunstancias fácticas de tiempo, modo y lugar como ocurrió el accidente de tránsito y sobre todo aquello que sea relevante para demostrar los hechos de la demanda.
- **GIOVANNY GARCÍA LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 8.786.197, con domicilio en el municipio de Cali (Valle). Dirección de notificaciones judiciales en la Carrera 04 Norte # 32- 50 de Cali (Valle). Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no tengo conocimiento del correo electrónico del demandado y que los datos de notificación física los obtuve del informe de tránsito 01584238, elaborado por el agente de tránsito Hilario Bermúdez Jaupar, identificado con la placa 024946 adscrito a la Policía Nacional. Objeto de la prueba: Declarar sobre las circunstancias fácticas de tiempo, modo y lugar como ocurrió el accidente de tránsito y sobre todo aquello que sea relevante para demostrar los hechos de la demanda.
- **TRANSPORTES EJECUTIVOS DEL OCCIDENTE Y SUR DE COLOMBIA S.A.S** (empresa vehículo 1), identificada con NIT. 901.713.106-0, representada legalmente por Luis Hernando Lozano Herrera identificado con cedula de ciudadanía 16.606.233 o por quien haga sus veces. Con domicilio principal en la ciudad de Cali. Dirección para notificación judicial CL 30 Norte AV 2 AN 29 LC 304 P 2 terminal de transporte de Cali. Dirección de notificación electrónica: [transej23@hotmail.com](mailto:transej23@hotmail.com). Objeto de

la prueba: Declarar sobre las circunstancias fácticas de tiempo, modo y lugar como ocurrió el accidente de tránsito, sobre la póliza de seguro con la que se encontraba asegurado el vehículo de la THV 772 conducido por el señor Jairo Enrique Montero Mosquera y sobre todo aquello que sea relevante para demostrar los hechos de la demanda.

- **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, identificada con NIT. 860.037.013-6, representada legalmente por Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cedula de ciudadanía No. 19.480.687 o por quien haga sus veces. Con domicilio principal en la ciudad de Bogotá en la carrera calle 33 6 B 24. dirección de notificación electrónica: [notificacionesjudiciales@segurosmundial.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@segurosmundial.com.co). El apoderado y los demandantes manifiestan bajo la gravedad de juramento que la información suministrada la obtuvimos del certificado de existencia y representación legal del demandado expedido por la cámara de comercio de Bogotá D.C. Objeto de la prueba: Declarar sobre el contrato de seguros, la existencia y cobertura de la póliza y todo lo que importe al proceso.
- **FABIO NEL MALLARINO PLAZA** identificado con cédula de ciudadanía No. 6.551.232 con domicilio en el municipio de Pradera (Valle). Dirección de notificaciones judiciales Carrera 10 # 1-28 de Pradera (Valle), número de teléfono 3104482298. Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no tengo conocimiento del correo electrónico del demandado y que los datos de notificación física los obtuve del informe de tránsito 01584238, elaborado por el agente de tránsito Hilario Bermúdez Jaupar, identificado con la placa 024946 adscrito a la Policía Nacional. Objeto de la prueba: Declarar sobre las circunstancias fácticas de tiempo, modo y lugar como ocurrió el accidente de tránsito y sobre todo aquello que sea relevante para demostrar los hechos de la demanda.
- **TRANSCARGA RG S.A.S** (propietario conductor vehículo 3) identificada con NIT. 805000977-0, representada legalmente por Rodrigo Giraldo Hoyos identificado con cedula de ciudadanía No. 16.447.154 o por quien haga sus veces. Con domicilio principal en el municipio de Yumbo en la Carrera 25 # 12 - 40 Parcelación La Y. Dirección de notificación electrónica: [finanzas@transcargarg.com](mailto:finanzas@transcargarg.com). El apoderado y los demandantes manifiestan bajo la gravedad de juramento que la información suministrada la obtuvimos del certificado de existencia y representación legal del demandado expedido por la cámara de comercio de Cali. Objeto de la prueba: Declarar sobre las circunstancias fácticas de tiempo, modo y lugar como ocurrió el accidente de tránsito y sobre todo aquello que sea relevante para demostrar los hechos de la demanda.
- **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.** identificada con NIT. 860.037.707-9, representada legalmente por Martha Lucia Pava Vélez identificada con cedula de ciudadanía No. 39.785.448 o por quien haga sus veces. Con domicilio principal en el ciudad de Bogotá D.C en la Cra. 9 # 101 - 67. Piso 7 Local 1. Dirección de notificación electrónica: [notificaciones.sbseguros@sbseguros.co](mailto:notificaciones.sbseguros@sbseguros.co). El apoderado y los demandantes manifiestan bajo la gravedad de juramento que la información suministrada la obtuvimos del certificado de existencia y representación legal del demandado expedido por la cámara de comercio de Bogotá. Objeto de la prueba: Declarar sobre el contrato de seguros, la existencia y cobertura de la póliza y todo lo que importe al proceso.





Solicito al señor juez permitirme interrogar a los demandantes, a efecto de que respondan las preguntas que le formularé para que aclaren, precisen o informen sobre los hechos y en general sobre todo lo que sea relevante para proceso. La notificación se indicó en el acápite de partes.

## 7.6) Dictámenes periciales

**7.6.1) Dictamen de reconstrucción de accidente de tránsito:** De conformidad con el artículo 227 del Código General del Proceso, anuncio al señor Juez, que voy a aportar dictamen de reconstrucción de accidente de tránsito, para que el perito identifique sentidos viales, puntos de impacto, velocidades, prelación vial, características de la vía, estado del tiempo y causas del accidente.

Señor Juez, debido a que la víctima no ha podido reunir el dinero para pagar el dictamen, solicito al despacho permitirme aportar el dictamen 10 días antes de la audiencia de instrucción y juzgamiento. Esta petición, la realizo conforme al artículo 227 del C.G. del P. que dice: "La parte que pretenda valerse de un dictamen pericial deberá aportarlo en la respectiva oportunidad para pedir pruebas. Cuando el término previsto sea insuficiente para aportar el dictamen, la parte interesada podrá anunciarlo en el escrito respectivo y deberá aportarlo dentro del término que el juez conceda, que en ningún caso podrá ser inferior a diez (10) días. En este evento el juez hará los requerimientos pertinentes a las partes y terceros que deban colaborar con la práctica de la prueba."

**7.6.2) Dictamen de pérdida de capacidad laboral:** De conformidad con el artículo 227 del Código General del Proceso, anuncio al señor Juez, que voy a aportar dictamen de pérdida de capacidad laboral para que se le determine a la víctima Edinson Ruiz Durante el porcentaje de la pérdida de capacidad laboral que es necesaria para cuantificar los perjuicios causado a los demandantes.

Señor Juez, debido a que la víctima se encuentra todavía en tratamiento médico, razón por la cual aún no le han dado el alta que se necesita para realizar la calificación solicito al despacho permitirme aportar el dictamen 10 días antes de la audiencia de instrucción y juzgamiento. Esta petición, la realizo conforme al artículo 227 del C.G.P. que dice: "La parte que pretenda valerse de un dictamen pericial deberá aportarlo en la respectiva oportunidad para pedir pruebas. Cuando el término previsto sea insuficiente para aportar el dictamen, la parte interesada podrá anunciarlo en el escrito respectivo y deberá aportarlo dentro del término que el juez conceda, que en ningún caso podrá ser inferior a diez (10) días. En este evento el juez hará los requerimientos pertinentes a las partes y terceros que deban colaborar con la práctica de la prueba."

## ACAPITE 8. CARGA DINAMICA DE LA PRUEBA.

Con fundamento en el artículo 167 del Código General del proceso que establece

"exigiendo probar determinado hecho a la parte que se encuentre en una situación más favorable para aportar las evidencias o esclarecer los hechos controvertidos. La parte se considerará en mejor posición para probar en virtud de su cercanía con el material probatorio, por tener en su poder el objeto de prueba, por circunstancias técnicas especiales, por haber intervenido directamente en los hechos que dieron lugar al litigio, o por estado de indefensión

o de incapacidad en la cual se encuentre la contraparte, entre otras circunstancias similares.”

Con respecto al momento del accidente la demandante se encontraba en un estado de incapacidad física y mental, su estado de salud le imposibilitaba recolectar los medios que conduzcan a la verdad de cómo sucedió el accidente, por lo anterior le solicito al despacho que la carga de la prueba de la culpa y de la causa eficiente del daño se traslade a los demandados.

## **ACAPITE 9. SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES.**

Esta solicitud debe analizarse bajo la óptica del Nuevo Código General del proceso, que en su articulado sobre medidas cautelares en procesos declarativos entro a regir a partir del 1 de octubre del 2012.

El nuevo proceso concebido por el legislador, va en busca de satisfacer la necesidad de proteger el derecho a la tutela judicial efectiva, institución que se ve vulnerada si no existen medios coercitivos para poder hacer cumplir las providencias judiciales.

*Así, pues, la función de las providencias cautelares nace de la relación que se establece entre dos termino: la necesidad de que la providencia, prácticamente eficaz, se dicte sin retardo, y la falta de aptitud del proceso ordinario para crear sin retardo una providencia definitiva, es este uno de aquellos casos ( la disciplina de*

*los cuales constituye quizá el más antiguo y el mas difícil problema practico de toda legislación procesal) en que la necesidad de hacer las cosas pronto choca con la necesidad de hacerlas bien”: a fin de que la providencia definitiva nazca con los mayores garantía de justicia, debe estar precedida del regular y mediato desarrollo de toda una serie de actividades, para el cumplimiento de las cuales es necesario un periodo, frecuentemente no breve, de espera; pero esta mora indispensable para el cumplimiento del iter procesal, ofrece el riesgo de convertir en prácticamente ineficaz la providencia definitiva, que parece destinada, por deseo de perfección, a llegar demasiado tarde, como la medicina largamente elaborado para un enfermo ya muerto.”<sup>6</sup>*

El artículo 590 del CGP vigente, estableció medidas cautelares taxativas e innominadas para todos los procesos declarativos, expresamente señalo en el literal b “la inscripción de la demanda sobre bienes sujetos a registro que sean de propiedad del demandado, cuando en el proceso se persiga el pago de perjuicios provenientes de responsabilidad civil contractual o extracontractual” y en el literal C “Cualquiera otra medida que el juez encuentre razonable para la protección del derecho objeto del litigio, impedir su infracción o evitar las consecuencias derivadas de la misma, prevenir daños, hacer cesar los que se hubieren causado o asegurar la efectividad de la pretensión”.

En estos dos literales desarrollo la medida cautelar Taxativa denominada inscripción de la demanda y la medida cautelar innominada “que es la reforma más importante en materia de medidas cautelares, por cuanto el nuevo estatuto procesal, que en esta materia sigue la doctrina alemana, le atribuye al juez una posición más activista, a fin de decretar como medida cautelar la que resulte más ajustada y razonable respecto al

<sup>6</sup> Calamandrei, Piero. Introducción al estudio sistemático de las providencias cautelares, ed. ARA EDITORES EIRL, pág. 43.

derecho que reclama, para que este no resulte ilusorio, constituyéndose en una cautela innominada o atípica"<sup>7</sup>.

En el presente caso los presupuestos formales para decretar la medida cautelar están configurados:

**Fumus boni iuris:** En el informe de tránsito se establece la causa del accidente y existen una PRESUCION DE CULPA en contra del conductor del vehículo de placa VMT666.

**Periculum in mora:** Por la mora judicial y por el quantum de la demanda.

Por los anteriores presupuestos solicito se sirva decretar las siguientes medidas cautelares:

**Innominada:**

- Conforme al Literal B Numeral 1 del artículo 590 del C.G. del P: Inscripción de la demanda sobre el vehículo de placa VMT666 registrado en la Secretaría de tránsito de Pradera, Valle, bien de propiedad de TRANSCARGA RG S.A.S, sociedad identificada con NIT. 805000977-0.

**CAPITULO 10.**  
**ESTIMACION DE LA CUANTIA.**

- 1) Lucro Cesante: 341,1 SMLMV = \$443.534.510
- 2) Perjuicios Morales: 200 SMLMV = \$2600.000.000
- 3) Perjuicio a la Vida de Relación: 200 SMLMV = \$260.000.000
- 4) Perjuicio a la pérdida de oportunidad: 200 SMLMV = \$2600.000.000
- 5) Perjuicio a la Salud: 100 SMLMV = \$130.000.000

La pretensión y la cuantía las estimo razonadamente bajo juramento estimatorio en una suma igual a Mil Trecientos Cincuenta y Tres Millones Quinientos diez pesos (\$1.353.534.510) MCTE, en todo el caso mayor a 150 salarios mínimos legales mensuales vigente. Por la cuantía, la naturaleza de la acción y el lugar donde ocurrieron los hechos es usted, señor juez competente para conocer de esta demanda.

**CAPITULO 11.**  
**COMPETENCIA.**

Por la cuantía, y el lugar del domicilio del demandado FABIO NEL MALLARINO PLAZA es usted, señor Juez, competente para conocer de esta demanda.

**CAPITULO 12.**  
**PROCEDIMIENTO.**

El procedimiento a seguir es el PROCESO VERBAL de primera instancia establecido en los artículos 368 del C.G.P.

<sup>7</sup> Forero Silva, Jorge. Medidas Cautelares en el código general del proceso, 1 ed., pontificia universidad javeriana y Temis. Pág. 25.

**CAPITULO 13.  
ANEXOS.**

- Lo mencionado en el acápite de pruebas.
- El poder a mi conferido por los señores demandantes.
- Copia del presente escrito y de sus anexos para el archivo del juzgado.

**CAPITULO 14.  
NOTIFICACIONES.**

ABOGADO:

Beimar Andrés Angulo Sarria, obrando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, manifiesto bajo la gravedad de juramento e informo que recibiré notificaciones en la carrera 4 No 11-45 de Cali, Ed Banco de Bogotá oficina 411. Correo electrónico: [beimar.basabogados@gmail.com](mailto:beimar.basabogados@gmail.com).

De igual manera, manifiesto bajo la gravedad de juramento e informo que las partes demandantes recibirán notificaciones en la carrera 4 No 11-45 de Cali, Ed Banco de Bogotá oficina 411. Correo electrónico: [beimar.basabogados@gmail.com](mailto:beimar.basabogados@gmail.com).

Las partes demandas a los lugares señalados en el acápite de identificación de las partes.

Atentamente,



Beimar Andrés Angulo Sarria  
C.C. No. 1.059.043.463 de López (Cauca),  
T.P. No. 229.736 del CSJ



BEIMAR ANDRES ANGULO SARRIA &lt;beimar.basabogados@gmail.com&gt;

**Poder EDINSON RUIZ DUARTE cc 79564445**

1 mensaje

edison ruiz &lt;ed\_ruiz\_23@yahoo.es&gt;

24 de julio de 2024, 6:36 p.m.

Para: "beimar.basabogados@gmail.com" &lt;beimar.basabogados@gmail.com&gt;

Señor (a),

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE (Reparto).

REFERENCIA: Otorgamiento de poder especial.

EDINSON RUIZ DUARTE identificado con cedula de ciudadanía No. 79.564.445 de Bogotá D.C., obrando en nombre propio, me dirijo ante usted con el fin de manifestar que confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado BEIMAR ANDRES ANGULO SARRIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.059.043.463 expedida en López (Cauca), abogado en ejercicio, portador de la T.P. 229.736 expedida por el C.S.J., para que en mi nombre y representación inicie, tramite y lleve hasta su culminación un proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual de mayor cuantía, en contra de las siguientes personas que tendrán la calidad de demandados: (1). FABIO NEL MALLARINO PLAZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.551.232. (2) TRANSCARGA RG S.A.S identificada con Nit 805000977-0, representada legalmente por RODRIGO GIRALDO HOYOS o por quien haga sus veces. (3). SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., identificada con Nit 860.037.707-9, representada legalmente por Martha Lucia Pava Vélez o por quien haga sus veces. (4) JAIRO ENRIQUE MONTERO MOSQUERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.304.956. (5) GIOVANNY GARCÍAS LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.786.197. (6) TRANSPORTES EJECUTIVOS DEL OCCIDENTE Y SUR DE COLOMBIA S.A.S. identificada con Nit 901713106-0, representada legalmente por LUIS HERNANDO LOZANO HERRERA o por quien haga sus veces. (7) COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, identificada con Nit. No. 860037013-6, representada legalmente por JUAN ENRIQUE BUSTAMANTE MOLINA o por quien haga sus veces.

La demanda que van a presentar los apoderados es con el objetivo de que a los demandados, identificados en el párrafo anterior, se les declare civil y solidariamente responsables y se les condene al pago de los perjuicios materiales, inmateriales, morales, a la vida de relación, alteraciones a las condiciones de existencia, a la salud, proyecto de vida y cualquier otra pretensión solicitada en la demanda. Las causas por las que se van a demandar, tienen fundamento en las lesiones personales que sufrí a causa del accidente de tránsito ocurrido el 31 de enero del 2024, como consecuencia de la imprudencia e impericia de los conductores de los vehículos de placas VMT666, señor FABIO NEL MALLARINO PLAZA y THU772 señor GIOVANNY GARCÍAS LÓPEZ.

Mi apoderado queda facultado para que afirmen bajo la gravedad del juramento, que no poseo los recursos necesarios para sufragar los gastos del proceso, y soliciten el amparo de pobreza. También, quedan investidos de todas las facultades requeridas para lograr el fin perseguido con el presente poder, en especial para: recibir títulos, transigir, sustituir, reasumir, desistir, conciliar judicial o extrajudicial, tachar falsedad, tachar de sospechoso, interponer toda clase de recursos, solicitar medidas cautelares, integrar litisconsorcios, tramitar incidentes, liquidar costas, y todas las facultades inherentes al cumplimiento del presente mandato conforme al artículo 77 del Código General del Proceso y normas concordantes.

Atentamente:



---

EDINSON RUIZ DUARTE

CC. No. 79.564.445 de Bogotá D.C.

Acepto el poder:

---

BEIMAR ANDRES ANGULO SARRIA.

C.C. No. 1.059.043.463 de López (Cauca).

T.P. No. 229736 del C.S.J.

Correo electrónico: beimar.basabogados@gmail.com

Cordial saludo,

**EDINSON RUIZ D.**

Cel: 3187155737



BEIMAR ANDRES ANGULO SARRIA &lt;beimar.basabogados@gmail.com&gt;

**PODER PATRICIA RUIZ MOLANO cc 51900309**

1 mensaje

**Patricia Ruiz Molano** <modoespiritual519039@gmail.com>  
Para: beimar.basabogados@gmail.com

24 de julio de 2024, 6:45 p.m.

Señor (a),  
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE (Reparto).

REFERENCIA: Otorgamiento de poder especial.

PATRICIA RUIZ MOLANO identificada con cedula de ciudadanía No. 51.900.309 de Bogotá D.C., obrando en nombre propio, me dirijo ante usted con el fin de manifestar que confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado BEIMAR ANDRES ANGULO SARRIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.059.043.463 expedida en López (Cauca), abogado en ejercicio, portador de la T.P. 229.736 expedida por el C.S.J., para que en mi nombre y representación inicie, tramite y lleve hasta su culminación un proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual de mayor cuantía, en contra de las siguientes personas que tendrán la calidad de demandados: (1). FABIO NEL MALLARINO PLAZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.551.232. (2) TRANSCARGA RG S.A.S identificada con Nit 805000977-0, representada legalmente por RODRIGO GIRALDO HOYOS o por quien haga sus veces. (3). SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., identificada con Nit 860.037.707-9, representada legalmente por Martha Lucia Pava Vélez o por quien haga sus veces. (4) JAIRO ENRIQUE MONTERO MOSQUERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.304.956. (5) GIOVANNY GARCÍAS LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.786.197. (6) TRANSPORTES EJECUTIVOS DEL OCCIDENTE Y SUR DE COLOMBIA S.A.S. identificada con Nit 901713106-0, representada legalmente por LUIS HERNANDO LOZANO HERRERA o por quien haga sus veces. (7) COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, identificada con Nit. No. 860037013-6, representada legalmente por JUAN ENRIQUE BUSTAMANTE MOLINA o por quien haga sus veces.

La demanda que van a presentar los apoderados es con el objetivo de que a los demandados, identificados en el párrafo anterior, se les declare civil y solidariamente responsables y se les condene al pago de los perjuicios materiales, inmateriales, morales, a la vida de relación, alteraciones a las condiciones de existencia, a la salud, proyecto de vida y cualquier otra pretensión solicitada en la demanda. Las causas por las que se van a demandar, tienen fundamento en las lesiones personales que sufrió mi esposo EDINSON RUIZ DUARTE identificado con cedula de ciudadanía No. 79.564.445 de Bogotá D.C., a causa del accidente de tránsito ocurrido el 31 de enero del 2024, como consecuencia de la imprudencia e impericia de los conductores de los vehículos de placas VMT666, señor FABIO NEL MALLARINO PLAZA y THU772 señor GIOVANNY GARCÍAS LÓPEZ.

Mi apoderado queda facultado para que afirmen bajo la gravedad del juramento, que no poseo los recursos necesarios para sufragar los gastos del proceso, y soliciten el amparo de pobreza. También, quedan investidos de todas las facultades requeridas para lograr el fin perseguido con el presente poder, en especial para: recibir títulos, transigir, sustituir, reasumir, desistir, conciliar judicial o extrajudicial, tachar falsedad, tachar de sospechoso, interponer toda clase de recursos, solicitar medidas cautelares, integrar litisconsorcios, tramitar incidentes, liquidar costas, y todas las facultades inherentes al cumplimiento del presente mandato conforme al artículo 77 del Código General del Proceso y normas concordantes.

Atentamente:

---

PATRICIA RUIZ MOLANO

CC. No. 51.900.309 de Bogotá D.C.

Acepto el poder:

---

BEIMAR ANDRES ANGULO SARRIA.

C.C. No. 1.059.043.463 de López (Cauca).

T.P. No. 229736 del C.S.J.

Correo electrónico: [beimar.basabogados@gmail.com](mailto:beimar.basabogados@gmail.com)

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
CEDULA DE CIUDADANIA  
**51.900.309**  
NUMERO

**RUIZ MOLANO**  
APELLIDOS

**PATRICIA**  
NOMBRES

*Patricia Ruiz M*  
FIRMA



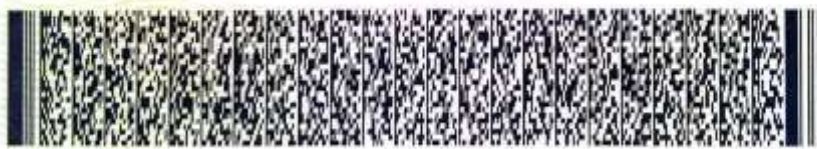
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-FEB-1966**  
**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.58** **O+** **F**  
ESTATURA G.S. RH SEXO

**30-SEP-1986 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Almabeatriz Rengifo Lopez*  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500100-42113976-F-0051900309-20030804 01446 032180 01 143008360

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **79.564.445**

**RUIZ DUARTE**  
APELLIDOS

**EDINSON**  
NOMBRES

  
FIRMA



Powered by CamScanner

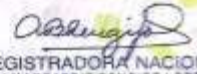
  
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-JUN-1971**

**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.65** **O+** **M**  
ESTATURA G.S. RH SEXO

**10-JUL-1989 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

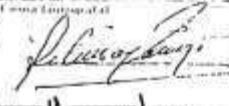


A-1500113-45152372-M-0079564445-20060919 0594106262A 02 214823350

Powered by CamScanner





| REPUBLICA DE COLOMBIA<br>REGISTRO CIVIL<br>Superintendencia de<br>Notariado y Registro |                                                                                                        |  | REGISTRO DE MATRIMONIOS                                                                                                                                                      |                                                                                 | LEYENDA DEL SIGLO EN ESTE REGISTRO<br>3 Días 6 Meses 1 Año                                                                                      |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| 2074142                                                                                |                                                                                                        |  | 6                                                                                                                                                                            |                                                                                 | MAYO 2003                                                                                                                                       |  |
| OFICINA<br>DE RE-<br>GISTRO                                                            | 4) Clase (Notaria, Alcabala, Inspección, etc.)<br>NOTARIA DIECINUEVE (19)                              |  | 5) Código<br>7861                                                                                                                                                            | 6) Municipio y departamento, Inspección o Correo<br>BOGOTÁ, D.C. - CUNDINAMARCA |                                                                                                                                                 |  |
| DATOS<br>DEL<br>MATRI-<br>MONIO                                                        | 1) País<br>COLOMBIA                                                                                    |  | 2) Departamento<br>CUNDINAMARCA                                                                                                                                              |                                                                                 | 3) Municipio<br>BOGOTÁ, D.C.                                                                                                                    |  |
|                                                                                        | 10) Clase de matrimonio<br>Civil <input type="checkbox"/> Católico <input checked="" type="checkbox"/> |  | 11) Oficina o sede de celebración (cuarto, parroquia)<br>P/QUIA DE SANTA BARBARA DE BOGOTÁ                                                                                   |                                                                                 | 12) Nombre del funcionario o notario<br>PABLO E. BARRAGAN PBRO.                                                                                 |  |
|                                                                                        | 13) Fecha de celebración<br>21 OCTUBRE 1995                                                            |  | 14) Clase<br>Acta purgadora <input checked="" type="checkbox"/>                                                                                                              |                                                                                 | 15) Documento que acredite el matrimonio<br>L. 23 F. 203 No. 054                                                                                |  |
|                                                                                        | 16) Primer apellido<br>RUIZ                                                                            |  | 17) Segundo apellido<br>DUARTE                                                                                                                                               |                                                                                 | 18) Nombres<br>EDINSON                                                                                                                          |  |
| DATOS<br>DEL<br>CONTRA-<br>YENTE                                                       | 22) Fecha de nacimiento<br>4 JUNIO 1971                                                                |  | 23) Identificación<br>Clase T.J. <input type="checkbox"/> C. de C. <input checked="" type="checkbox"/> C. de I. <input type="checkbox"/><br>Número 79.564.445 de BOGOTÁ D.E. |                                                                                 | 24) Estado civil antes de hoy<br>Soltero <input checked="" type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/> Divorciado <input type="checkbox"/> |  |
|                                                                                        | 25) Primer apellido<br>RUIZ                                                                            |  | 26) Segundo apellido<br>MOLANO                                                                                                                                               |                                                                                 | 27) Nombres<br>PATRICIA                                                                                                                         |  |
|                                                                                        | 28) Fecha de nacimiento<br>20 FEBRERO 1966                                                             |  | 29) Identificación<br>Clase T.J. <input type="checkbox"/> C. de C. <input checked="" type="checkbox"/> C. de I. <input type="checkbox"/><br>Número 51.800.300 de BOGOTÁ D.E. |                                                                                 | 30) Estado civil antes de hoy<br>Soltero <input checked="" type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/> Divorciado <input type="checkbox"/> |  |
|                                                                                        | 31) Primer apellido<br>RUIZ                                                                            |  | 32) Segundo apellido<br>MOLANO                                                                                                                                               |                                                                                 | 33) Nombres<br>PATRICIA                                                                                                                         |  |
| PADRES<br>DEL<br>CONTRA-<br>YENTE                                                      | 41) Nombres y apellidos del padre<br>ROBERTO RUIZ                                                      |  | 42) Nombres y apellidos de la madre<br>GLORIA CECILIA DUARTE                                                                                                                 |                                                                                 |                                                                                                                                                 |  |
|                                                                                        | 43) Nombres y apellidos del padre<br>MAURO RUIZ                                                        |  | 44) Nombres y apellidos de la madre<br>ELVIRA MOLANO                                                                                                                         |                                                                                 |                                                                                                                                                 |  |
| DE TRIN<br>PLANTEL                                                                     | 45) Nombres y apellidos<br>EDINSON RUIZ DUARTE                                                         |  | 46) Firma (señalada)<br>                                                                 |                                                                                 |                                                                                                                                                 |  |
|                                                                                        | 47) Identificación con firma y notario<br>CC. 79.564.445 BOGOTÁ D.E.                                   |  | 48) Firma (señalada) y sello del funcionario notario<br>                                 |                                                                                 |                                                                                                                                                 |  |

República de Colombia

NOTARIA 19 - BOGOTÁ  
Nit. 438.402-9

Copia tomada del original - PROTOCOLO para demostrar PARENTESCO.  
Se cumplieron requisitos de Arts. 55 y 115.- Dec. 1260 / 70 y Art. 1º Dec. 278 / 72.

TIENE VALIDEZ PERMANENTE

06 MAYO 2003

NORBERTO SALAMANCA F.  
NOTARIO 19 - BOGOTÁ





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24677452DF8C1**

6 DE NOVIEMBRE DE 2024 HORA 14:00:59

AB24677452

PÁGINA: 1 DE 33

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

\*\*\*\*\*  
CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

NIT: 860037707 9

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00046449

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2011/06/15

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2024/05/02

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL

LA SOCIEDAD TENDRÁ UN PRESIDENTE QUE SERÁ REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, REPRESENTANTES LEGALES ADICIONALES AL PRESIDENTE. LA SOCIEDAD PODRÁ TENER UNO O VARIOS REPRESENTANTES LEGALES PARA ADELANTAR FUNCIONES O ASUNTOS JUDICIALES "REPRESENTANTE PARA ASUNTOS JUDICIALES".

FACULTADES:

EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD Y REPRESENTANTES LEGALES TENDRÁN TODAS LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES PROPIAS DE SU CARGO Y ESPECIALMENTE LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LOS

ACCIONISTAS, LOS TERCEROS Y ANTE TODAS LAS AUTORIDADES; 2) EJECUTAR U ORDENAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, CONFORME A LO PREVISTO EN LAS LEYES, LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS ESTATUTOS; 3) CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL DE ACUERDO CON SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y LAS QUE LE CONFIEREN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA; 4) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN ASOCIO DE LA JUNTA DIRECTIVA, PARA SU APROBACIÓN O IMPROBACIÓN, EL BALANCE DE CADA EJERCICIO ACOMPAÑADO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A) EL DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL CORRESPONDIENTE EJERCICIO SOCIAL, ESPECIFICANDO LAS APROBACIONES HECHAS POR DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS Y DE AMORTIZACIÓN DE INTANGIBLES; B) UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES REPARTIBLES, CON LA DEDUCCIÓN DE LA SUMA CALCULADA PARA PAGAR IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS POR EL CORRESPONDIENTE EJERCICIO GRAVABLE; C) EL INFORME DE LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD QUE CONTENDRÁ ADEMÁS DE LOS DATOS CONTABLES Y ESTADÍSTICOS PERTINENTES, LOS SIGUIENTES: 1) DETALLE DE LOS EGRESOS POR CONCEPTO DE SALARIOS, HONORARIOS, VIÁTICOS, GASTOS DE REPRESENTACIÓN, BONIFICACIONES, PRESTACIONES EN DINERO Y EN ESPECIE, EROGACIONES POR CONCEPTO DE TRANSPORTES Y CUALQUIERA OTRA CLASE DE REMUNERACIONES QUE HUBIERE PERCIBIDO CADA UNO DE LOS DIRECTIVOS DE LA SOCIEDAD; II) LAS EROGACIONES POR LOS MISMOS CONCEPTOS INDICADOS EN EL NUMERAL ANTERIOR, HECHAS A FAVOR DE ASESORES O GESTORES, VINCULADOS O NO A LA SOCIEDAD MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO, CUANDO LA PRINCIPAL FUNCIÓN QUE REALICEN CONSISTA EN TRAMITAR ASUNTOS ANTE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS O ACONSEJAR O PREPARAR ESTUDIOS PARA ADELANTAR TALES TRAMITACIONES; III) LAS TRANSFERENCIAS DE DINERO Y DEMÁS BIENES, A TÍTULO GRATUITO O CUALQUIER OTRO QUE PUEDA ASIMILARSE A ÉSTE, EFECTUADAS A FAVOR DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS; IV) LOS GASTOS DE PROPAGANDA Y DE RELACIONES PÚBLICAS, DISCRIMINADAS UNOS Y OTROS; V) LOS DINEROS U OTROS BIENES QUE LA SOCIEDAD POSEA EN EL EXTERIOR Y LAS OBLIGACIONES EN MONEDA EXTRANJERA; VI) LAS INVERSIONES DISCRIMINADAS DE LA SOCIEDAD EN OTRAS SOCIEDADES, NACIONALES O EXTRANJERAS; VII) INFORME ESCRITO DEL PRESIDENTE SOBRE LA FORMA COMO HUBIERE EFECTUADO SU GESTIÓN Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDE A LA ASAMBLEA; VIII) EL INFORME ESCRITO DEL REVISOR FISCAL; 4) PONER A DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD EL BALANCE Y DOCUMENTOS ANEXOS QUE SE ACABAN DE ENUMERAR, JUNTO CON LOS LIBROS Y DEMÁS COMPROBANTES EXIGIDOS POR LA LEY, DURANTE LOS 15 DÍAS HÁBILES PRECEDENTES A LA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA REFERIDA; 5) REMITIR DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA REFERIDA, A LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, COPIA AUTÉNTICA DEL ACTA DE LA REUNIÓN EN QUE SE HUBIERE DISCUTIDO Y APROBADO EL BALANCE Y LOS DOCUMENTOS ANTES ENUMERADOS; 6) NOMBRAR Y REMOVER LOS FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA; 7) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAMEN LA CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE CONVENGAN AL NORMAL DESARROLLO DE LA EMPRESA SOCIAL; 8) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO SEA CONVENIENTE O NECESARIO A SU JUICIO Y HACER LAS CONVOCACIONES ORDENADAS POR LOS ESTATUTOS; 9) CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE O NECESARIO Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES;



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24677452DF8C1**

6 DE NOVIEMBRE DE 2024 HORA 14:00:59

AB24677452

PÁGINA: 2 DE 33

\* \* \* \* \*

10) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA BALANCES MENSUALES CONSOLIDADOS Y SUMINISTRARLE TODOS LOS INFORMES QUE ÉSTA LE SOLICITE EN RELACIÓN CON LA SOCIEDAD Y SUS ACTIVIDADES; 11) CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE DEN LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA; 12) DELEGAR PARCIALMENTE SUS FUNCIONES Y CONSTITUIR LOS APODERADOS QUE REQUIERA EL BUEN GIRO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES; 13) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS Y EXIGENCIAS LEGALES RELACIONADAS CON LA EXISTENCIA, FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES SOCIALES; 14) CREAR EMPLEOS O CARGOS PERMANENTES; SEÑALAR Y REGLAMENTAR SUS FUNCIONES Y FIJAR LAS CORRESPONDIENTES ASIGNACIONES.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:  
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL  
AV. CRA. 9 # 101 - 67. PISO 7 LOCAL 1  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA  
TELEFONO 1: 3138700  
CORREO ELECTRONICO: NOTIFICACIONES.SBSEGUROS@SBSEGUROS.CO

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL  
AV. CRA. 9 # 101 - 67. PISO 7 LOCAL 1  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA  
TELEFONO 1: 3138700  
CORREO ELECTRONICO: NOTIFICACIONES.SBSEGUROS@SBSEGUROS.CO

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:  
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

GRAN EMPRESA

CERTIFICA:  
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:  
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2023  
ACTIVO CORRIENTE: \$1.030.890.292.528,00

ACTIVO TOTAL: \$1.466.548.130.652,00  
PASIVO CORRIENTE: \$288.641.806.987,00  
PASIVO TOTAL: \$1.231.782.366.024,00  
PATRIMONIO: \$234.765.764.628,00  
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$91.748.926.574,00  
GASTOS DE INTERESES: \$0,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:  
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023:

INDICE DE LIQUIDEZ: 3,57  
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,83  
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES: INDETERMINADO

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:  
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,39  
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,06

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:  
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

| SEGM FAMI CLAS PROD |    |    |    |                                             | DESCRIPCION |  |
|---------------------|----|----|----|---------------------------------------------|-------------|--|
| 84                  | 12 | 15 | 00 | INSTITUCIONES BANCARIAS                     |             |  |
| 84                  | 13 | 15 | 00 | SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PRO |             |  |
|                     |    |    |    | PIEDADES Y POSESIONES                       |             |  |
| 84                  | 13 | 16 | 00 | SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES         |             |  |

CERTIFICA:  
EXPERIENCIA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24677452DF8C1**

6 DE NOVIEMBRE DE 2024 HORA 14:00:59

AB24677452

PÁGINA: 3 DE 33

\* \* \* \* \*

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BAVARIA S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.381,75

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====  
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|  
=====  
| 84 | 13 | 15 | 00 |  
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BAVARIA S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 36,87

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====  
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|  
=====  
| 84 | 13 | 15 | 00 |  
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BAVARIA S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 555,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====  
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|  
=====  
| 84 | 13 | 15 | 00 |  
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BAVARIA S.A  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 69,46  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 15   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCOLDEX  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 202,57  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 15   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS OPERATIVOS MOVILES S.A  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.618,36  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 15   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 146,62  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 15   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24677452DF8C1**

6 DE NOVIEMBRE DE 2024 HORA 14:00:59

AB24677452 PÁGINA: 4 DE 33

\* \* \* \* \*

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 143,58  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:  
=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 15   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE EMPLEADOS DE LA SABANA  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 373,28  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:  
=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 15   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MABE COLOMBIA S.A.S  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 278,26  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:  
=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 15   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE



NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MABE COLOMBIA S.A.S  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 52,57  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 16   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12  
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: QUIMICA COMERCIAL ANDINA  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 138,48  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 15   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13  
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 16,13  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 15   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14  
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGUAS DE MANIZALES S.A E.S.P  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 85,89  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 15   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15  
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24677452DF8C1**

6 DE NOVIEMBRE DE 2024 HORA 14:00:59

AB24677452

PÁGINA: 5 DE 33

\* \* \* \* \*

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGUAS DE MANIZALES S.A E.S.P  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 551,01  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 15   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA ARAUCA S.A  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 56,75  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 15   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONALVIAS CONSTRUCCIONES S.A.S  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7,57  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 15   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LICEO FRANCES DE PEREIRA  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8,89

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 15   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 390,47

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 15   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LICEO FRANCES DE PEREIRA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10,86

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 15   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MEXICHEM COLOMBIA S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 245,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 15   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE  
BARRANQUILLA S.A E.S.P



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24677452DF8C1**

6 DE NOVIEMBRE DE 2024 HORA 14:00:59

AB24677452

PÁGINA: 6 DE 33

\* \* \* \* \*

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 93,57  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 15   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23  
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE  
BARRANQUILLA S.A E.S.P

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 598,70

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 15   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24  
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE  
BARRANQUILLA S.A E.S.P

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 654,71

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 15   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25  
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE  
BARRANQUILLA S.A E.S.P

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 113,11  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 15   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26  
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EDATEL S.A E.S.P

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 704,22

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 16   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27  
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A E.SP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.807,86

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 16   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28  
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A E.SP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 13.009,40

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 16   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29  
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A E.SP



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24677452DF8C1**

6 DE NOVIEMBRE DE 2024 HORA 14:00:59

AB24677452 PÁGINA: 7 DE 33

\* \* \* \* \*

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.677,95  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 16   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30  
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A E.SP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8.652,73

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 16   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31  
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CITIBANK

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.878,38

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 15   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32  
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO CORPBANCA COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.153,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 15   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 15,47  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 15   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 33,10  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 15   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 72,94  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 15   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.350,33  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24677452DF8C1**

6 DE NOVIEMBRE DE 2024 HORA 14:00:59

AB24677452

PÁGINA: 8 DE 33

\* \* \* \* \*

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ORGANIZACION TERPEL S.A  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 339,27  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 107,14  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLGATE PALMOLIVE COMPAÑIA  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 123,38  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
```

| 84 | 13 | 15 | 00 |  
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALMACENES LA 14 S.A  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 166,24  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:  
=====

|  |      |  |      |  |      |  |      |  |
|--|------|--|------|--|------|--|------|--|
|  | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
|--|------|--|------|--|------|--|------|--|

=====

| 84 | 13 | 15 | 00 |  
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MULTIDIMENSIONALES S.A  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 176,09  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:  
=====

|  |      |  |      |  |      |  |      |  |
|--|------|--|------|--|------|--|------|--|
|  | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
|--|------|--|------|--|------|--|------|--|

=====

| 84 | 13 | 16 | 00 |  
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BAVARIA S.A  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11.298,38  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:  
=====

|  |      |  |      |  |      |  |      |  |
|--|------|--|------|--|------|--|------|--|
|  | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
|--|------|--|------|--|------|--|------|--|

=====

| 84 | 13 | 15 | 00 |  
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BAVARIA S.A  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14.140,47  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:  
=====

|  |      |  |      |  |      |  |      |  |
|--|------|--|------|--|------|--|------|--|
|  | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
|--|------|--|------|--|------|--|------|--|

=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24677452DF8C1**

6 DE NOVIEMBRE DE 2024 HORA 14:00:59

AB24677452 PÁGINA: 9 DE 33

\* \* \* \* \*

| 84 | 13 | 15 | 00 |  
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BAVARIA S.A  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9.357,69  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|  |      |  |      |  |      |  |      |  |
|--|------|--|------|--|------|--|------|--|
|  | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
|--|------|--|------|--|------|--|------|--|

=====

| 84 | 13 | 15 | 00 |  
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CERROMATOSO S.A  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14.951,30  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|  |      |  |      |  |      |  |      |  |
|--|------|--|------|--|------|--|------|--|
|  | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
|--|------|--|------|--|------|--|------|--|

=====

| 84 | 13 | 15 | 00 |  
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: OPP GRANELES S.A.  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 376,17  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|  |      |  |      |  |      |  |      |  |
|--|------|--|------|--|------|--|------|--|
|  | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
|--|------|--|------|--|------|--|------|--|

=====

| 84 | 13 | 15 | 00 |  
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDEXXOM  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 805,19  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 15   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDEXXOM  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9,25  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 16   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLTEJER S.A  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.172,92  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 15   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLTEJER S.A  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 829,36  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 15   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24677452DF8C1**

6 DE NOVIEMBRE DE 2024 HORA 14:00:59

AB24677452

PÁGINA: 10 DE 33

\* \* \* \* \*

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLTEJER S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 65,35

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====  
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|  
=====  
| 84 | 13 | 16 | 00 |  
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLTEJER S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 88,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====  
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|  
=====  
| 84 | 13 | 15 | 00 |  
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AERONAUTICACIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 187,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====  
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|  
=====  
| 84 | 13 | 15 | 00 |  
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AERONAUTICACIVIL  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.240,91  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 15   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55  
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO DE CREDITO  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.160,39  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 15   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56  
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A E.S.P  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.573,76  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 16   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57  
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION UNIVERSITARIA KORAND LORENZ  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 54,17  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 15   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58  
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24677452DF8C1**

6 DE NOVIEMBRE DE 2024 HORA 14:00:59

AB24677452

PÁGINA: 11 DE 33

\* \* \* \* \*

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ACERO CORPACERO S.A  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 458,06  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 15   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION DE ACERO CORPACERO  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 81,32  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 15   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION DE ACERO CORPACERO  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 36,89  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 16   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION DE ACERO CORPACERO  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 196,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 15   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION DE ACERO CORPACERO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 28,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|       |       |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|-------|--|------|--|------|--|------|--|
| ===== | ===== |  |      |  |      |  |      |  |
|       | SEGM  |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |       |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84    |  | 13   |  | 15   |  | 00   |  |
| ===== |       |  |      |  |      |  |      |  |

|       |       |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|-------|--|------|--|------|--|------|--|
| ===== | ===== |  |      |  |      |  |      |  |
|       | SEGM  |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |       |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84    |  | 13   |  | 16   |  | 00   |  |
| ===== |       |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HSBC COLOMBIA S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 132,50

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 15   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: QUALA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 666,22

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 15   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPAQUES FLEXA S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 113,49

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24677452DF8C1**

6 DE NOVIEMBRE DE 2024 HORA 14:00:59

AB24677452

PÁGINA: 12 DE 33

\* \* \* \* \*

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 15   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE EMPLEADOS ALMACENES EXITO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 624,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 15   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GESTION ENERGETICA S.A E.S.P

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 50,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 15   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GESTION ENERGETICA S.A E.S.P

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 44,88

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|  
=====

|    |    |    |    |
|----|----|----|----|
| 84 | 13 | 15 | 00 |
|----|----|----|----|

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GESTION ENERGETICA S.A E.S.P

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 51,19

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|    |    |    |    |
|----|----|----|----|
| 84 | 13 | 15 | 00 |
|----|----|----|----|

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 70

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO PICHINCHA S A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 405,59

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|    |    |    |    |
|----|----|----|----|
| 84 | 13 | 15 | 00 |
|----|----|----|----|

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 71

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A E.S.P

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 265,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|    |    |    |    |
|----|----|----|----|
| 84 | 13 | 15 | 00 |
|----|----|----|----|

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 72

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A E.S.P

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 252,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24677452DF8C1**

6 DE NOVIEMBRE DE 2024 HORA 14:00:59

AB24677452 PÁGINA: 13 DE 33  
\* \* \* \* \*

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|  
=====

|  |    |  |    |  |    |  |    |  |
|--|----|--|----|--|----|--|----|--|
|  | 84 |  | 13 |  | 15 |  | 00 |  |
|--|----|--|----|--|----|--|----|--|

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 73  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: AIG SEGUROS COLOMBIA SA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A E.S.P  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 272,24  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|  
=====

|  |    |  |    |  |    |  |    |  |
|--|----|--|----|--|----|--|----|--|
|  | 84 |  | 13 |  | 15 |  | 00 |  |
|--|----|--|----|--|----|--|----|--|

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 74  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAX COOPEBOMBAS  
LTDA  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 319,77  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|  
=====

|  |    |  |    |  |    |  |    |  |
|--|----|--|----|--|----|--|----|--|
|  | 84 |  | 13 |  | 16 |  | 00 |  |
|--|----|--|----|--|----|--|----|--|

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 75  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EDUARDO BOTERO SOTO S.A.  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 42,37  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|  
=====

| 84 | 13 | 16 | 00 |  
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 76

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFAMILIAR ANDI - COMFANDI

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.179,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

| SEGM|FAMI|CLAS|PROD|

=====

| 84 | 13 | 16 | 00 |

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 77

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TRANSPORTES ESPECIALES BRASILIA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 24,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

| SEGM|FAMI|CLAS|PROD|

=====

| 84 | 13 | 15 | 00 |

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 78

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TRANSPORTES ESPECIALES BRASILIA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,86

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

| SEGM|FAMI|CLAS|PROD|

=====

| 84 | 13 | 15 | 00 |

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 79

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TRANSPORTES ESPECIALES BRASILIA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 46,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

| SEGM|FAMI|CLAS|PROD|



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24677452DF8C1**

6 DE NOVIEMBRE DE 2024 HORA 14:00:59

AB24677452 PÁGINA: 14 DE 33

\* \* \* \* \*

=====  
| 84 | 13 | 15 | 00 |  
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 80  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE EMPLEADOS FONDEXXOM  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.018,81  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====  
| SEGM|FAMI|CLAS|PROD|  
=====

| 84 | 13 | 15 | 00 |  
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 81  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S A  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.491,15  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====  
| SEGM|FAMI|CLAS|PROD|  
=====

| 84 | 13 | 15 | 00 |  
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 82  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AUTO STOK SAS  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 161,03  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====  
| SEGM|FAMI|CLAS|PROD|  
=====

| 84 | 13 | 15 | 00 |  
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 83  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CARIBE S.A.S  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 159,22  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 15   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 84  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EQUION ENERGIA LIMITED  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 344,71  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 15   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 85  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S A  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.995,50  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 16   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 86  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TRANSMODAL EXPRESS S.A.S  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 22,70  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 15   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24677452DF8C1**

6 DE NOVIEMBRE DE 2024 HORA 14:00:59

AB24677452

PÁGINA: 15 DE 33

\* \* \* \* \*

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 87

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 683,61

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====  
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|  
=====  
| 84 | 13 | 16 | 00 |  
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 88

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: OLD MUTUAL HOLDING DE COLOMBIA S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 625,75

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====  
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|  
=====  
| 84 | 13 | 15 | 00 |  
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 89

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 996,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====  
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|  
=====  
| 84 | 13 | 15 | 00 |  
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 90

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 749,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|

=====

| 84 | 13 | 16 | 00 |

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 91

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.745,01

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|

=====

| 84 | 13 | 15 | 00 |

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 92

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ORGANIZACION TERPEL S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.086,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|

=====

| 84 | 13 | 15 | 00 |

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 93

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ORGANIZACION TERPEL S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 387,98

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|

=====

| 84 | 13 | 15 | 00 |

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 94

CONTRATO CELEBRADO POR:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24677452DF8C1**

6 DE NOVIEMBRE DE 2024 HORA 14:00:59

AB24677452 PÁGINA: 16 DE 33

\* \* \* \* \*

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ORGANIZACION TERPEL S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 123,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD |

=====

| 84 | 13 | 15 | 00 |

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 95

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL RISARALDA LTDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD |

=====

| 84 | 13 | 15 | 00 |

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 96

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ORGANIZACION TERPEL S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 330,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD |

=====

| 84 | 13 | 15 | 00 |

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 97

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL RISARALDA LTDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 670,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 15   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 98

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.392,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 15   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 99

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES EMPLEADOS Y PENSIONADOS DE EXXON

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 100,94

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 15   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 100

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MABE COLOMBIA S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 323,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 15   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 101

CONTRATO CELEBRADO POR:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24677452DF8C1**

6 DE NOVIEMBRE DE 2024 HORA 14:00:59

AB24677452 PÁGINA: 17 DE 33  
\* \* \* \* \*

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: XM COMPAÑIA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A.  
E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 348,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====  
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|  
=====  
| 84 | 13 | 15 | 00 |  
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 102

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COOPERATIVA DE TAXIS CONSOTA LTDA.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 41,10

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====  
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|  
=====  
| 84 | 13 | 15 | 00 |  
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 103

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COOPERATIVA DE TAXIS CONSOTA LTDA.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 73,24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====  
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|  
=====  
| 84 | 13 | 15 | 00 |  
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 104

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TAXIS SUPER S.A.  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 308,59  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 15   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 105  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TRANS ESPECIALES EL SAMAN S.A.S  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 52,88  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 15   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 106  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TRANS ESPECIALES EL SAMAN S.A.S  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 39,17  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 15   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 107  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TRANS ESPECIALES EL SAMAN S.A.S  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 33,73  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 15   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 108  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24677452DF8C1**

6 DE NOVIEMBRE DE 2024 HORA 14:00:59

AB24677452 PÁGINA: 18 DE 33  
\* \* \* \* \*

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TRANSPORTES ORIENTE ANTIOQUEÑO S.A.  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 43,80  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 15   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 109  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TRANSPORTES ORIENTE ANTIOQUEÑO S.A.  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 65,39  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 15   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 110  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TRANSPORTES ORIENTE ANTIOQUEÑO S.A.  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 28,39  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 15   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 111  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE URABA S.A.  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 85,32  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 112

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE URABA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 74,89

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 113

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE URABA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 129,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 114

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FLOTA EL RUIZ S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 24,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 115

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FLOTA EL RUIZ S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21,90

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24677452DF8C1**

6 DE NOVIEMBRE DE 2024 HORA 14:00:59

AB24677452

PÁGINA: 19 DE 33

\* \* \* \* \*

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 15   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 116

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FLOTA EL RUIZ S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 72,75

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 15   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 117

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COOPERATIVA DE TAXIS DE RISARALDA LTDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 165,43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 15   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 118

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COOPERATIVA DE TAXIS DE RISARALDA LTDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 103,43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|  |      |  |      |  |      |  |      |  |
|--|------|--|------|--|------|--|------|--|
|  | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
|--|------|--|------|--|------|--|------|--|

=====

|  |    |  |    |  |    |  |    |  |
|--|----|--|----|--|----|--|----|--|
|  | 84 |  | 13 |  | 15 |  | 00 |  |
|--|----|--|----|--|----|--|----|--|

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 119

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA DE SEGUROS FALABELLA LTDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 32.038,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|  |      |  |      |  |      |  |      |  |
|--|------|--|------|--|------|--|------|--|
|  | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
|--|------|--|------|--|------|--|------|--|

=====

|  |    |  |    |  |    |  |    |  |
|--|----|--|----|--|----|--|----|--|
|  | 84 |  | 13 |  | 15 |  | 00 |  |
|--|----|--|----|--|----|--|----|--|

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 120

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8.693,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|  |      |  |      |  |      |  |      |  |
|--|------|--|------|--|------|--|------|--|
|  | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
|--|------|--|------|--|------|--|------|--|

=====

|  |    |  |    |  |    |  |    |  |
|--|----|--|----|--|----|--|----|--|
|  | 84 |  | 13 |  | 15 |  | 00 |  |
|--|----|--|----|--|----|--|----|--|

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 121

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO - CARLOS LLERAS  
RESTREPO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27.660,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|  |      |  |      |  |      |  |      |  |
|--|------|--|------|--|------|--|------|--|
|  | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
|--|------|--|------|--|------|--|------|--|

=====

|  |    |  |    |  |    |  |    |  |
|--|----|--|----|--|----|--|----|--|
|  | 84 |  | 13 |  | 15 |  | 00 |  |
|--|----|--|----|--|----|--|----|--|

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 122

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS  
C.I. S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 29,95

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24677452DF8C1**

6 DE NOVIEMBRE DE 2024 HORA 14:00:59

AB24677452

PÁGINA: 20 DE 33

\* \* \* \* \*

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 123  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 446,08  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 124  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA  
MICROEMPRESA EN COLOMBIA, MICROEMPRESAS DE COLOMBIA  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 56,76  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 125  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PROFESIONALES SOMECA  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 255,67  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
```

=====

|  |    |  |    |  |    |  |    |  |
|--|----|--|----|--|----|--|----|--|
|  | 84 |  | 13 |  | 15 |  | 00 |  |
|--|----|--|----|--|----|--|----|--|

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 126

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 205,94

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|  |      |  |      |  |      |  |      |  |
|--|------|--|------|--|------|--|------|--|
|  | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
|--|------|--|------|--|------|--|------|--|

=====

|  |    |  |    |  |    |  |    |  |
|--|----|--|----|--|----|--|----|--|
|  | 84 |  | 13 |  | 15 |  | 00 |  |
|--|----|--|----|--|----|--|----|--|

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 127

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FRIMAC S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 804,86

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|  |      |  |      |  |      |  |      |  |
|--|------|--|------|--|------|--|------|--|
|  | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
|--|------|--|------|--|------|--|------|--|

=====

|  |    |  |    |  |    |  |    |  |
|--|----|--|----|--|----|--|----|--|
|  | 84 |  | 13 |  | 15 |  | 00 |  |
|--|----|--|----|--|----|--|----|--|

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 128

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: OPERADORES LOGISTICOS DE CARGA S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 860,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|  |      |  |      |  |      |  |      |  |
|--|------|--|------|--|------|--|------|--|
|  | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
|--|------|--|------|--|------|--|------|--|

=====

|  |    |  |    |  |    |  |    |  |
|--|----|--|----|--|----|--|----|--|
|  | 84 |  | 13 |  | 15 |  | 00 |  |
|--|----|--|----|--|----|--|----|--|

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 129

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.999,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|  |      |  |      |  |      |  |      |  |
|--|------|--|------|--|------|--|------|--|
|  | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
|--|------|--|------|--|------|--|------|--|



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24677452DF8C1**

6 DE NOVIEMBRE DE 2024 HORA 14:00:59

AB24677452

PÁGINA: 21 DE 33

\* \* \* \* \*

=====  
| 84 | 13 | 16 | 00 |  
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 130  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S A  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.811,34  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====  
| SEGM|FAMI|CLAS|PROD|  
=====

| 84 | 13 | 15 | 00 |  
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 131  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S A  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 227,02  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====  
| SEGM|FAMI|CLAS|PROD|  
=====

| 84 | 13 | 15 | 00 |  
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 132  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TAXIS SUPER S.A.  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 166,40  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====  
| SEGM|FAMI|CLAS|PROD|  
=====

| 84 | 13 | 15 | 00 |  
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 133  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMPAÑIA NACIONAL DE CARGA CONALCA S A S  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 494,76  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 15   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 134  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TECNOGLASS S A S  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 465,94  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 15   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 135  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIO RISARALDA S.A  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 262,88  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 15   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 136  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CITIBANK-COLOMBIA SA PERO PODRA UTILIZAR LAS  
EXPRESIONES CITIBANK O CITIBANK-COLOMBIA SOLAMENTE CITIBANK-COLOMBIA  
SA.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.673,88  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24677452DF8C1**

6 DE NOVIEMBRE DE 2024 HORA 14:00:59

AB24677452

PÁGINA: 22 DE 33

\* \* \* \* \*

| 84 | 13 | 15 | 00 |  
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 137

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE EMPLEADOS FONDEXXOM

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3,95

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

| SEGM|FAMI|CLAS|PROD|

=====

| 84 | 13 | 15 | 00 |

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 138

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE EMPLEADOS FONDEXXOM

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.018,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

| SEGM|FAMI|CLAS|PROD|

=====

| 84 | 13 | 15 | 00 |

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 139

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE EMPLEADOS FONDEXXOM

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

| SEGM|FAMI|CLAS|PROD|

=====

| 84 | 13 | 15 | 00 |

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 140  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE EMPLEADOS FONDEXXOM  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.090,55  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 15   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 141  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA  
MICROEMPRESA EN COLOMBIA, MICROEMPRESAS DE COLOMBIA  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 56,76  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 15   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 142  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ARCO GRUPO BANCOLEX S.A. COMPAÑIA DE  
FINANCIAMIENTO  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 296,81  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 15   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 143  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: RENTANDES S.A.S.  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 362,09  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 15   |  | 00   |  |





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24677452DF8C1**

6 DE NOVIEMBRE DE 2024 HORA 14:00:59

AB24677452

PÁGINA: 23 DE 33

\* \* \* \* \*

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 144

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO GNB SUDAMERIS S A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 37,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD |

=====

| 84 | 13 | 15 | 00 |

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 145

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO GNB SUDAMERIS S A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 37,43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD |

=====

| 84 | 12 | 15 | 00 |

=====

=====

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD |

=====

| 84 | 13 | 16 | 00 |

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 146

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO GNB SUDAMERIS S A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 44,43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD |

=====

| 84 | 13 | 16 | 00 |

=====

=====

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD |

=====

| 84 | 13 | 15 | 00 |

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 147

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ITAÚ COLOMBIA S A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.762,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|  |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 16 | 00 |  | 84 | 13 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 148

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ITAÚ COLOMBIA S A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.578,14

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|  |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 16 | 00 |  | 84 | 13 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 149

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ITAÚ COLOMBIA S A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.801,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|  |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 16 | 00 |  | 84 | 13 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 150

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: JFK COOPERATIVA FINANCIERA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 205,94

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|  |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 16 | 00 |  | 84 | 13 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 151



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24677452DF8C1**

6 DE NOVIEMBRE DE 2024 HORA 14:00:59

AB24677452

PÁGINA: 24 DE 33

\* \* \* \* \*

CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ITAÚ COLOMBIA S A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 152

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ITAÚ COLOMBIA S A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 146,63

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 153

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ITAÚ COLOMBIA S A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.669,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 154

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIO DEL CAUCA S.A.S  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 847,83  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|  |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |  | 84 | 13 | 16 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 155  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO FINANDINA S.A. BIC  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9.826,00  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|  |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |  | 84 | 13 | 16 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 156  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ADMINISTRACION E INVERSIONES COMERCIALES S.A.  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.357,83  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|  |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 16 | 00 |  | 84 | 13 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 157  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ADMINISTRACION E INVERSIONES COMERCIALES S.A.  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.114,29  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|  |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 16 | 00 |  | 84 | 13 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 158  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24677452DF8C1**

6 DE NOVIEMBRE DE 2024 HORA 14:00:59

AB24677452

PÁGINA: 25 DE 33

\* \* \* \* \*

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO - CARLOS LLERAS RESTREPO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 30.692,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 15   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 159

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.083,40

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 15   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 16   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 160

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO - CARLOS LLERAS RESTREPO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 60.600,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 15   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 16   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 161

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA

NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 423,85  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|  |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 16 | 00 |  | 84 | 13 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 163  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ITAÚ COLOMBIA S A  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21,88  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|  |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |  | 84 | 13 | 16 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 164  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ITAÚ COLOMBIA S A  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14,88  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|  |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |  | 84 | 13 | 16 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 165  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ITAÚ COLOMBIA S A  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.999,11  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 84 | 13 | 16 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 166  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24677452DF8C1**

6 DE NOVIEMBRE DE 2024 HORA 14:00:59

AB24677452

PÁGINA: 26 DE 33

\* \* \* \* \*

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ITAÚ COLOMBIA S A  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.083,40  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 16   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 167  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ITAÚ COLOMBIA S A  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.229,46  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 16   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 168  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: JFK COOPERATIVA FINANCIERA  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.046,68  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|       |      |  |      |  |      |  |      |  |
|-------|------|--|------|--|------|--|------|--|
|       | SEGM |  | FAMI |  | CLAS |  | PROD |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |
|       | 84   |  | 13   |  | 16   |  | 00   |  |
| ===== |      |  |      |  |      |  |      |  |

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA  
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:  
SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

QUE EN RELACION CON LA VINCULACION DEL PROPONENTE CON GRUPOS EMPRESARIALES O SITUACIONES DE CONTROL, REPORTA:

\*\*\*

CONTROLANTE:

NOMBRE: FAIRFAX LATIN AMERICA LTD

IDENTIFICACION: 00000009466371

DOMICILIO: TORONTO CANADA

CONTROLADA:

NOMBRE: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

IDENTIFICACION: 000008600377079

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

\*\*\*\*\*LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\*  
CERTIFICA:

QUE EL DIA 15 DEL MES DE JUNIO DE 2011 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00366665 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 15 DEL MES DE JUNIO DE 2011.

QUE EL DIA 06 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2011 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00375140 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 06 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2011.

QUE EL DIA 29 DEL MES DE FEBRERO DE 2012 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00394552 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 29 DEL MES DE FEBRERO DE 2012.

QUE EL DIA 25 DEL MES DE JUNIO DE 2012 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00406584 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 25 DEL MES DE JUNIO DE 2012.

QUE EL DIA 22 DEL MES DE MAYO DE 2013 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00441211 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 22 DEL MES DE MAYO DE 2013.

QUE EL DIA 23 DEL MES DE ABRIL DE 2014 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00479351 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 23 DEL MES DE ABRIL DE 2014.

QUE EL DIA 15 DEL MES DE ABRIL DE 2015 EL PROPONENTE RENOVO EL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24677452DF8C1**

6 DE NOVIEMBRE DE 2024 HORA 14:00:59

AB24677452

PÁGINA: 27 DE 33

\* \* \* \* \*

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00518548 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 15 DEL MES DE ABRIL DE 2015.

QUE EL DIA 06 DEL MES DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00552152 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 06 DEL MES DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DIA 26 DEL MES DE ABRIL DE 2017 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00596494 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 26 DEL MES DE ABRIL DE 2017.

QUE EL DIA 25 DEL MES DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00636641 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 25 DEL MES DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DIA 09 DEL MES DE MAYO DE 2018 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00639874 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 09 DEL MES DE MAYO DE 2018.

QUE EL DIA 04 DEL MES DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00664958 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 04 DEL MES DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DIA 03 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00689096 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 03 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019.

QUE EL DIA 06 DEL MES DE ABRIL DE 2020 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00704611 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 06 DEL MES DE ABRIL

DE 2020.

QUE EL DIA 29 DEL MES DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 00720008 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 29 DEL MES DE JULIO DE 2020.

QUE EL DIA 15 DEL MES DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 00745734 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 15 DEL MES DE ABRIL DE 2021.

QUE EL DIA 26 DEL MES DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 00780027 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 26 DEL MES DE ABRIL DE 2022.

QUE EL DIA 11 DEL MES DE MAYO DE 2023 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 00818207 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 11 DEL MES DE MAYO DE 2023.

QUE EL DIA 02 DEL MES DE MAYO DE 2024 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 00847404 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 02 DEL MES DE MAYO DE 2024.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDÓ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NÚMERO DEL CONTRATO: 19-2019

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 2019/03/19

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.460.025.856,00

CLASIFICACIÓN CONTRATO

95141700 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2019/03/29

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00663935

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NÚMERO DEL CONTRATO: 052-9-24

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 2024/06/07



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24677452DF8C1**

6 DE NOVIEMBRE DE 2024 HORA 14:00:59

AB24677452 PÁGINA: 28 DE 33

\* \* \* \* \*

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 3.819.279.401,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y  
POSESIONES  
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/07/16  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00854363

CONTRATOS EN EJECUCION  
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA  
NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 20171561  
FECHA INICIO: 2017/11/29  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 233.999.851,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES  
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/02/18  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00660609  
ENTIDAD CONTRATANTE: DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E  
INNOVACIÓN DE MEDELLÍN  
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)  
NUMERO DEL CONTRATO: 4600099542  
FECHA INICIO: 2023/11/15  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 3.991.515.615,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y  
POSESIONES  
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES  
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/01/10  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00831692  
ENTIDAD CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: CN 0515 DE 2014  
FECHA INICIO: 2014/12/30  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.080.773.095,40  
CLASIFICACION CONTRATO  
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES  
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/01/26  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00507707  
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI  
MUNICIPIO: CALI (VALLE DEL CAUCA)  
NUMERO DEL CONTRATO: 4135.010.21.0.021  
FECHA INICIO: 2018/05/23  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 10.988.816.743,00  
CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES  
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES  
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/06/07  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00643428  
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI  
MUNICIPIO: CALI (VALLE DEL CAUCA)  
NUMERO DEL CONTRATO: 4135.010.21.0.015G1G3G5  
FECHA INICIO: 2019/05/08  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 7.443.637.920,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES  
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES  
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/06/11  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00682971  
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER  
MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)  
NUMERO DEL CONTRATO: 001248-19  
FECHA INICIO: 2019/04/25  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 377.358.110,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES  
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/07/23  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00686157  
ENTIDAD CONTRATANTE: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 135-2019  
FECHA INICIO: 2019/08/01  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 626.565.744,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES  
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/10/01  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00691042  
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 20191714  
FECHA INICIO: 2019/09/28  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 320.000.000,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES  
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/12/16  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00697302  
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 1017552019  
FECHA INICIO: 2019/11/29  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 12.521.829.087,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES  
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/12/19  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00697790



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24677452DF8C1**

6 DE NOVIEMBRE DE 2024 HORA 14:00:59

AB24677452 PÁGINA: 29 DE 33

\* \* \* \* \*

ENTIDAD CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: CN 0075 DE 2019  
FECHA INICIO: 2019/06/22  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 315.432,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES  
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/01/07  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00699184  
ENTIDAD CONTRATANTE: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 00-226-2019  
FECHA INICIO: 2019/12/16  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 3.024.372.847,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES  
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES  
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/02/08  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00701265  
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER  
MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)  
NUMERO DEL CONTRATO: 001326-2020  
FECHA INICIO: 2020/04/01  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 47.427.317,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES  
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/05/25  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00707074  
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: ANEXO TECNICO NO. 024/2018  
FECHA INICIO: 2018/12/29  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 27.712.053.210,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES  
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/03/07  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00661809  
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 680 DE 2019  
FECHA INICIO: 2019/06/28

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 352.431.407,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES  
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/07/19  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00685882  
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 4233000-1236- 2020  
FECHA INICIO: 2020/10/16  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 369.338.052,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y  
POSESIONES  
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/11/17  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00730005  
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 4233000-894--2021  
FECHA INICIO: 2021/08/01  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 141.239.809,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y  
POSESIONES  
84131600. SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES  
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/09/08  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00760040  
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 20212130  
FECHA INICIO: 2021/07/28  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 73.172.913,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y  
POSESIONES  
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES  
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/11/22  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00764351  
ENTIDAD CONTRATANTE: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 073-2022  
FECHA INICIO: 2022/07/15  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 528.763.545,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y  
POSESIONES  
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES  
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/08/16  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00791557  
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: SCJ-2091-2022  
FECHA INICIO: 2022/12/01  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 11.233.840.658,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y  
POSESIONES



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24677452DF8C1**

6 DE NOVIEMBRE DE 2024 HORA 14:00:59

AB24677452 PÁGINA: 30 DE 33

\* \* \* \* \*

FECHA DE INSCRIPCION: 2023/01/13  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00800343  
ENTIDAD CONTRATANTE: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 00-078-2023  
FECHA INICIO: 2023/05/01  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.830.501.881,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES  
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/06/05  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00820702  
ENTIDAD CONTRATANTE: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 00-080-2023  
FECHA INICIO: 2023/05/01  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 951.089.344,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES  
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/06/05  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00820704  
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 103-2023  
FECHA INICIO: 2023/06/15  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 21.420.000,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES  
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/07/06  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00822447  
ENTIDAD CONTRATANTE: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 392 DE 2023  
FECHA INICIO: 2023/03/20  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.689.800.000,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES  
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/12/14  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00830566

ENTIDAD CONTRATANTE: DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN  
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)  
NUMERO DEL CONTRATO: 4600099581  
FECHA INICIO: 2023/11/23  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 625.370.447,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES  
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES  
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/01/10  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00831702  
ENTIDAD CONTRATANTE: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 074-2024  
FECHA INICIO: 2024/06/11  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 280.137.248,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES  
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES  
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/07/18  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00854692  
ENTIDAD CONTRATANTE: DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN  
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)  
NUMERO DEL CONTRATO: 4600101660  
FECHA INICIO: 2024/05/01  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.074.010.597,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES  
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/08/02  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00855485  
ENTIDAD CONTRATANTE: DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN  
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)  
NUMERO DEL CONTRATO: 4600101661  
FECHA INICIO: 2024/06/17  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 326.388.515,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES  
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/08/02  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00855503  
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 20242483  
FECHA INICIO: 2024/06/29  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 119.999.450,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES  
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES  
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/09/18  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00858183





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24677452DF8C1**

6 DE NOVIEMBRE DE 2024 HORA 14:00:59

AB24677452 PÁGINA: 31 DE 33

\* \* \* \* \*

ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 20242323  
FECHA INICIO: 2024/04/30  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 142.308.115,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y  
POSESIONES  
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES  
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/09/11  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00857861

CONTRATOS EJECUTADOS  
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 133-8-2018  
FECHA INICIO: 2018/09/19  
FECHA TERMINACION: 2018/11/16  
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.076.980.055,00  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 1.267.493.067,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
86101700 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA  
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/10/12  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00652649  
ENTIDAD CONTRATANTE: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL  
- CASUR  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: LIC01-2014  
FECHA INICIO: 2014/11/27  
FECHA TERMINACION: 2014/12/01  
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 171.908.364,00  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -  
CLASIFICACION CONTRATO  
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y  
POSESIONES  
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/01/09  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00505692  
ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 088-2017  
FECHA INICIO: 2017/12/29  
FECHA TERMINACION: 2018/12/28  
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 12.805.286,00  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 401.031,00  
CLASIFICACION CONTRATO

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES  
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/01/16  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00620884  
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: ANEXO TECNICO NO. 9/2018  
FECHA INICIO: 2018/03/17  
FECHA TERMINACION: 2018/12/29  
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 5.083.267.368,00  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -  
CLASIFICACION CONTRATO  
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y  
POSESIONES  
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/03/07  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00661795  
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 4233000-603-2019  
FECHA INICIO: 2019/04/12  
FECHA TERMINACION: 2020/10/15  
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 537.501.424,00  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 537.221.737,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES  
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/05/06  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00678442  
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 260-8-2019  
FECHA INICIO: 2019/12/12  
FECHA TERMINACION: 2019/12/15  
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.029.466.491,00  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 1.029.466.491,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
86141600 ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES  
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/01/14  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00699551  
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 20191807  
FECHA INICIO: 2019/10/18  
FECHA TERMINACION: 2020/07/19  
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 21.271.250,00  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 21.271.250,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y  
POSESIONES  
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES  
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/01/09  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00699313  
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 2020644  
FECHA INICIO: 2020/07/19  
FECHA TERMINACION: 2021/07/14  
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 29.236.833,00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24677452DF8C1**

6 DE NOVIEMBRE DE 2024 HORA 14:00:59

AB24677452 PÁGINA: 32 DE 33

\* \* \* \* \*

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 29.236.833,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES  
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/09/10  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00726018  
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 4233000-1236-2020  
FECHA INICIO: 2020/10/16  
FECHA TERMINACION: 2021/07/31  
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 437.551.816,00  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 436.294.328,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES  
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/09/08  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00760035  
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE EVALUACION TECNOLOGICA EN SALUD  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 126/2021  
FECHA INICIO: 2021/11/02  
FECHA TERMINACION: 2023/01/11  
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 16.309.520,00  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 16.309.520,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES  
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/11/08  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00763691  
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 20212476  
FECHA INICIO: 2021/10/23  
FECHA TERMINACION: 2023/04/23  
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.701.945.756,00  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -  
CLASIFICACION CONTRATO  
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES  
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES  
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/02/02  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00767842  
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 054-8-2022

FECHA INICIO: 2022/03/17  
FECHA TERMINACION: 2022/05/30  
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.596.171.363,00  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -  
CLASIFICACION CONTRATO  
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES  
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/04/06  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00772285  
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 257-8-2020  
FECHA INICIO: 2020/12/24  
FECHA TERMINACION: 2020/12/26  
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 887.208.518,00  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 1.127.107.920,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
86141600 ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES  
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/01/14  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00733578  
ENTIDAD CONTRATANTE: DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÁN  
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)  
NUMERO DEL CONTRATO: 4600095725  
FECHA INICIO: 2022/11/03  
FECHA TERMINACION: 2023/09/25  
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 596.055.737,00  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 941.115.733,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES  
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES  
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/11/11  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00796886  
ENTIDAD CONTRATANTE: DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÁN  
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)  
NUMERO DEL CONTRATO: 4600095729  
FECHA INICIO: 2022/11/03  
FECHA TERMINACION: 2023/09/30  
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 5.393.916.593,00  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 323.634.996,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES  
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES  
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/11/24  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00797548  
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 20231913  
FECHA INICIO: 2023/04/23  
FECHA TERMINACION: 2024/04/30  
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 860.890.962,00  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -  
CLASIFICACION CONTRATO  
84121500 INSTITUCIONES BANCARIAS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24677452DF8C1**

6 DE NOVIEMBRE DE 2024 HORA 14:00:59

AB24677452 PÁGINA: 33 DE 33  
\* \* \* \* \*

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES  
73152100 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA  
81112200 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE  
81112300 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR  
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/05/15  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00818630  
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 2023-1914  
FECHA INICIO: 2023/04/18  
FECHA TERMINACION: 2024/05/13  
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 10.163.709,00  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -  
CLASIFICACION CONTRATO  
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES  
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES  
73152100 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA  
81112200 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE  
81112300 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR  
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/05/29  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00820063  
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 2018-1181  
FECHA INICIO: 2018/11/08  
FECHA TERMINACION: 2018/12/20  
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 57.380.142,00  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 57.380.142,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES  
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/09/01  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00857135

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,

VALOR : \$ 68,000

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA  
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE  
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR  
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y  
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*  
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

  
CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 13:44:34

Recibo No. AB24677324

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246773247415E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL  
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A  
Sigla: SEGUROS MUNDIAL  
Nit: 860.037.013-6  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00033339  
Fecha de matrícula: 13 de marzo de 1973  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 6 de marzo de 2024  
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cl 33 6 B 24  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: mundial@segurosmondial.com.co  
Teléfono comercial 1: 2855600  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.  
Página web: WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO/

Dirección para notificación judicial: Cl 33 6 B 24  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [notificacionesjudiciales@segurosmondial.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@segurosmondial.com.co)  
Teléfono para notificación 1: 2855600  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 13:44:34

Recibo No. AB24677324

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246773247415E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por E.P. No. 6767 de la Notaría 18 de Santafé de Bogotá del 30 de octubre de 1.992, inscrita el 9 de noviembre de 1.992 bajo el No. 385.147 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., por el de: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., y podrá utilizar como enseña y nombre para todos los efectos legales y comerciales la sigla mundial seguros, e introdujo otras reformas al Estatuto social.

Por E.P. No. 0001 de la Notaría 36 de Bogotá D.C., del 02 de enero de 2001, inscrita el 03 de enero de 2001 bajo el No. 759393 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbió mediante fusión a la sociedad MUNDIAL DE SEGUROS DE VIDA S.A. MUNDIAL SEGUROS que se disuelve sin liquidarse.

**ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE**

Mediante Oficio No. 0928 del 23 de marzo de 2017, inscrito el 04 de abril de 2017 bajo el No. 00159683 del libro VIII, el Juzgado 04 Civil del Circuito de Ibagué, comunico que en el proceso verbal de Gloria Mendoza Moreno contra Lenin Agust o Barbosa Pereira, CIA MUNDIAL DE SEGUROS, S.A., TRASNPORTE @ IBAGUE SAS, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 2017-1456 del 4 de octubre de 2017, inscrito el 20 de octubre de 2017 bajo el No. 00163726 del libro VIII, el Juzgado 2 Promuiscuo Municipal de Oralidad y Control de Garantías de Sabaneta, Antioquia, comunicó que en el proceso ejecutivo No. 05 631 40 89 002/2017-00208-00 de: Phillip Dione Garces Estival, contra: sociedad transportadora Medellín, Envigado, SABANETA S.A.-SOTRAMES y



**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS****Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 13:44:34**

Recibo No. AB24677324

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246773247415E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, se decretó la inscripción de la demanda.

Mediante Oficio No. 0587 del 25 de febrero de 2019, inscrito el 17 de mayo de 2019 bajo el No. 00176351 del libro VIII, el Juzgado 21 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, comunicó que en el proceso responsabilidad civil extracontractual No. 11001418009120180106200 de: Jhonatan Sepúlveda Quevedo CC. 1.012.378.505, contra: COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE BOGOTA KENNEDY S.A. EN LIQUIDACION, COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., Wilson Eduardo Barragán Reyes CC. 79.802.207 y Álvaro Fonseca Guio CC. 74.324.334, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 0830 del 10 de junio de 2021, el Juzgado 04 Civil del Circuito de Montería (Cordoba), inscrito el 17 de Junio de 2021 con el No. 00190251 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 23-001-31-03-004-2021-00097-00 de Lina Marcela Hernandez Galarcio CC. 1.068.586.992 actuando en nombre y representación de su menor hija Lauren Sofia Martinez Hernandez, Contra: Amelia Antolinez De Busto CC.37.796.890 y COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Mediante Oficio No. 0406-21 del 21 de julio de 2021, el Juzgado 01 Civil del Circuito de Montería (Córdoba), inscrito el 28 de Julio de 2021 con el No. 00190818 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual de mayor cuantía No. 23-001-31-03-001-2021-00083-00 de Jose Manuel Cuello Oviedo CC.15.663.929, Jader Samin Arrieta Cervantes CC. 78.588.179, Claudia Cuello Cervantes CC. 25.996.449, Norfis Margoth Cuello Cervantes CC.52.704.161, Contra: Zeider Jose Paternina Arango CC. 1.067.931.333, SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CORDOBA SA SOTRACOR, MUNDIAL DE SEGUROS SA.

Mediante Oficio No. 109 del 11 de agosto de 2021, el Juzgado 16 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 30 de Agosto de 2021 con el No. 00191377 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal No. 76001 3103 016 2021 00092 00 de Luis Carlos Carabalí Cortázar CC. 94.400.989, Eliana Marcela Vergas Hurtado CC. 1.143.928.072, Contra:

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS****Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 13:44:34**

Recibo No. AB24677324

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246773247415E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA (SEGUROS MUNDIAL).

Mediante Oficio No. 01106 del 14 de octubre de 2021, el Juzgado 45 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 26 de Octubre de 2021 con el No. 00192412 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal No. 110013103045 2021 00460 00 de Jaime Ricardo Rocha Bejarano CC. 80.371.351 en causa propia y como representante legal de su menor hijo Gerónimo Rocha Gómez, Contra: Andrés Augusto Carreño D Ardoine CC. 19.353.983, Jeimy Michelle Gómez Camacho CC. 1.033.758.606, TRANSPORTES DOYFI SAS y COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA.

Mediante Oficio No. 647 del 3 de diciembre de 2021, el Juzgado 5 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín (Antioquia), inscrito el 30 de Diciembre de 2021 con el No. 00194214 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso No. 05001 31 03 005 2021 00416 00 de Glen Adrián Grisales Quintero CC. 1.017.143.105, María Dolores Quintero Molina CC. 21.467.958, Julián Gómez Quintero C.C.1 .017.247.632, María Camila Grisales Hoyos NUIP 1.011.393.208, Ian Grisales Isaza NUIP 1.011.415.929, Diana Marcela Isaza Calle CC. 1.128.426.309, Contra: James Yadian Quintero García CC. 1.036.422.940, VENTAXIS S.A.S DE MEDELLÍN, EMPRESA CONDUCCIONES LAS ARRIERITAS S.A., COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.S.

Mediante Oficio No. 885 del 16 de diciembre de 2021, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Pereira (Risaralda), inscrito el 21 de Enero de 2022 con el No. 00194751 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal de Antonio Jose Vasco Ospina CC, 10.223.524, Contra: TRANSPORTE URBANO CAÑARTE, COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA y Enrique Bustamante Molina CC. 19.480.657.

Mediante Oficio No. 0038 del 27 de enero de 2022, el Juzgado 01 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín (Antioquia), inscrito el 4 de Febrero de 2022 con el No. 00195304 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal de responsabilidad civil (accidente de tránsito) No. 2019 00602 presentada a través de apoderado judicial, por el señor Wilson Darío Pasos Rivera CC. 98.665.789, Orfa Nidys Valencia Atehortua CC. 43.686.339, Laura Isabel Pasos Valencia CC. 1.000.089.902, y Shara Tulitza Pasos Valencia CC. 1.026.158.371,

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS****Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 13:44:34**

Recibo No. AB24677324

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246773247415E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
contra TAXIS BELÉN SAS, Yonatan Tabares Montoya CC. 1.017.153.622, Jessica Jiménez López CC. 1.037.621.332 y de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS.

Mediante Oficio del 9 de diciembre de 2021, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Santa Marta (Magdalena), inscrito el 2 de Marzo de 2022 con el No. 00195822 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal No. 2021-00190-00 de Ever Mema Angel y otros, Contra: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MAGDALENA LTDA-COOTRANSMAG y otros.

Mediante Oficio No. 0882 del 21 de abril de 2022, el Juzgado 1 Civil Municipal de Pasto (Nariño), inscrito el 6 de Mayo de 2022 con el No. 00197271 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Declarativo No. 2022 00060 00 de Frank Hernando Ulloa Vásquez C.C 1004574772 /otros, Contra: Jairo Martínez Riascos C.C. 12985331.

Mediante Oficio No. 352 del 27 de mayo de 2022, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Oralidad de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 6 de Junio de 2022 con el No. 00197689 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 760013103001-2022-00112-00 de: Leidy Natalia Delgado Holguin y Rosario Rengifo De Holguin contra: Názly Striba Velásquez, TORO AUTOS S.A.S. y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Mediante Oficio No. 0595 del 28 de junio de 2022 el Juzgado 2 Civil Del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 14 de Julio de 2022 con el No. 00198415 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No. 76001-31-03-002-2022-00141-00 de \_ Viviana Castrillón Aguirre C.C. 1.087.555.750, Daniel Velarde Acevedo C.C. 1.060.586.848, contra Carmenza Romero de Delvasto C.C. 38.233.053, TRANSPORTADORA EL PRADO LTDA NIT. 805.010.048-6 y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6.

Mediante Oficio No. 576 del 28 de septiembre de 2022, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 30 de Septiembre de 2022 con el No. 00200426 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS****Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 13:44:34**

Recibo No. AB24677324

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246773247415E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
proceso verbal No. 760013103-005-2022 00204-00 de Eulizer Bolaños Ambuila C.C. 76.041.434, Stella Leon Mosquera C.C. 31.988.023, Jairo Alberto Bolaños Leon C.C. 1.007.488.997, Jorge Eulizer Bolaños Leon T.I 1.105.373 Contra: John Freider Valderruten E. C.C. 1.114.812.534, Jose Julian Rueda Ariza C.C. 16.627.703, TORO AUTOS S.A.S. Nit. 800.007.748-4; TAXIS VALCALI S.A. Nit. 890.308.720, COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A Nit. 860.037.013-6; SEGUROS DEL ESTADO S.A. Nit. 860.009.578-6.

Mediante Oficio No. 1302 del 11 de octubre de 2022 el Juzgado Promiscuo del Circuito Planeta Rica (Córdoba), inscrito el 14 de Octubre de 2022 con el No. 00200647 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No. 235553189001 2022 00122 00, de Juan Pablo Angulo Rocha C.C. 11.106.156 y otros, contra COMPAÑIA SEGUROS MUNDIAL S.A. NIT. 860.037.013-6 y otros.

Mediante Oficio No. 1425 del 28 de octubre de 2022, el Juzgado Promiscuo del Circuito Planeta Rica (Córdoba), inscrito el 3 de Noviembre de 2022 con el No. 00200895 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 23555318900120220014400 de Jamer Manuel Mendoza Pastrana C.C. 1.066.728.694 y otros, contra Ferney Andrés Solís Mercado C.C. 98.652.166 y MUNDIAL DE SEGUROS S.A NIT. 860.037.013-6.

Mediante Oficio No. 1534 del 11 de noviembre de 2022, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Planeta Rica (Córdoba) , inscrito el 16 de Noviembre de 2022 con el No. 00201179 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No. 2355531890012022-00153-00 de Lorenza Isabel Pastrana Mora C.C. 26.027.800 y otros, contra Ferney Andrés Solís Mercado C.C. 98.652.166 y MUNDIAL DE SEGUROS S.A NIT. 860.037.013-6.

Mediante Oficio No. 0720 - 22 del 21 de noviembre de 2022, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Montería (Córdoba), inscrito el 29 de Noviembre de 2022 con el No. 00201555 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual de mayor cuantía No. 23-001-31-03-001-2022-00231-00 de Eduardo Farid Ávila Guzmán C.C. 1.073.996.516 y Edilberto Ávila Guzmán C.C 1.147.693.859,

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS****Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 13:44:34**

Recibo No. AB24677324

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246773247415E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
contra Domingo Soriano Barrera Rojas C.C. 6.865.151, Luis Rafael Novoa Guerra C.C. 78711175, SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CORDOBA SOTRACOR S.A, N.I.T. 891000093-8 y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860037013-6.

Mediante Oficio No. 731 del 12 de diciembre de 2022, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Guadalajara de Buga (Valle del Cauca), inscrito el 16 de Diciembre de 2022 con el No. 00201941 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 76-111-31-03-001-2022-00087-00 de Yeimy Marcela Marín Giraldo y otros, Contra: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6.

Mediante Oficio No. 842 del 06 de diciembre de 2022, el Juzgado 30 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 19 de Diciembre de 2022 con el No. 00201998 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - declarativa de responsabilidad civil extracontractual No. 110013103030-2022-00482-00 de Alirio García Preciado C.C. 79.507.544, Brayan David Osma Savino C.C. 1.023.952.393, Wendy Carolina Osma Savino C.C. 1.070.328.595, Tati Maricela Rivera Savino C.C. 1.010.152.362, Valery Alejandra Duran Rivera representada por su madre Tati Maricela Rivera Savino C.C. 1.010.152.362, Angie Linet Savino C.C. 1.023.004.488, Halan Smith Burgos Savino C.C. 1.022.998.248 Ithan Alejandro Burgos Sabino C.C. 1.023.014.214, estos dos últimos representados por su madre Angie Linet Savino C.C. 1.023.004.488, María Isabel Savino C.C. 52.058.853, Jheiber Alexander Pérez Savino T.I. 1.073.692.737 y Moisés Pérez Savino T.I. 1.029.289.3177, estos dos, representados por su madre María Isabel Savino C.C. 52.058.853, contra Fredy Rodríguez Sarasti C.C. 1.143.932.036 Otoniel García Cardona C.C. 10.256.218, TORO AUTOS S.A.S. NIT. 800.007.748-4 y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6.

Mediante Oficio No. 2382 del 07 de diciembre de 2022 el Juzgado 1 Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Montería (Córdoba), inscrito el 20 de Diciembre de 2022 con el No. 00202037 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo-verbal sumario de responsabilidad civil extracontractual No. 23-001-41-89-001-2022-00240-00 de Damaris Medina Cardona C.C. 24.341.216, contra José Rodrigo Quintero García C.C. 3.560.676 y

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS****Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 13:44:34**

Recibo No. AB24677324

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246773247415E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6.

Mediante Oficio No. 23-310 del 22 de febrero de 2023, el Juzgado 33 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 8 de Marzo de 2023 con el No. 00203695 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual de mayor cuantía No. 11001310303320220034000 de Luz Alba Moreno Ángel C.C. 39.699.452. y Martha Janneth Moreno Ángel C.C. 52.785.008, contra Pedro Enrique Corredor Lara C.C. 7.214.277, Claudiano Alfonso Pedraza Torres C.C. 80.721.280, COMPAÑÍA METROPOLITANA DE TRANSPORTES S.A. NIT. 860.006.119-5 y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6.

Mediante Oficio No. 0264 -23 del 17 de marzo de 2023, el Juzgado 01 Civil del Circuito de Montería (Córdoba), inscrito el 14 de Abril de 2023 con el No. 00205669 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso versal de responsabilidad civil extracontractual de mayor cuantía No. 23-001-31-03-001-2022-00023-00 de Manuel Alfonso Ceballos Berrocal C.C. 11.173.126, contra Luis Rafael Novoa Guerra C.C. 78.711.175, Domingo Soriano Barrera Rojas C.C. 6.865.151, SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CORDOBA - SOTRACOR S.A NIT. 891.000.093-8 y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6.

Mediante Oficio No. 338 del 11 de abril de 2023, el Juzgado 07 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 18 de Abril de 2023 con el No. 00205796 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 76001-31-03-007-2023-00042-00 de Maura López Muñoz C.C. 39.983.612, contra Iván Enrique Rosero Guerrero C.C. 94.411.476. TRANSPORTADORA EL PRADO LTDA NIT. 805.010.048-6 y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6

Mediante Oficio No. 0681 del 19 abril de 2023, el Juzgado 01 Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Montería (Córdoba), inscrito el 26 de Abril de 2023 con el No. 00205929 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo verbal sumario de responsabilidad civil extracontractual No. 23-001-41-89-001-2022-00240-00 de Damaris Medina Cardona C.C. 24.341.216, contra José Rodrigo Quintero García C.C. 3.560.676 y

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS****Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 13:44:34**

Recibo No. AB24677324

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246773247415E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA NIT. 860.037.013-6.

Mediante Oficio No. 463 del 04 de mayo de 2023, el Juzgado 01 Civil Municipal de Guadalajara de Buga (Valle del Cauca), inscrito el 16 de Mayo de 2023 con el No. 00206303 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 76-11140-03-001-2022-000395-00 de Jorge Hernando Hernández Bejarano C.C. 14.870.069, contra Jayder Sánchez Velásquez C.C. 14.888.800, María Mabel Velásquez De Bordón C.C. 29.281.195, COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A NIT. 860.037.013-6 y EMPRESA DE TRANSPORTES GUADALAJARA Y COMPAÑÍA S EN C.S. NIT. 891.300.305-1.

Mediante Oficio No. 0447 del 20 de junio de 2023, el Juzgado Civil del Circuito de Sahagún (Córdoba), inscrito el 26 de Junio de 2023 con el No. 00207216 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No. 236603103001-2023-00099-00 de Oliver Antonio Ricardo Ruiz C.C. 15.046.828 y otros, contra SEGUROS MUNDIAL S.A. NIT. 860.037.013-6 y BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8.

Mediante Oficio No. 1328 del 15 de junio de 2023, el Juzgado 04 Civil del Circuito de Montería (Córdoba), inscrito el 27 de Junio de 2023 con el No. 00207246 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual No. 23001310300420230010300 de Clara Inés Arrieta Preciado CC. 1.063.365.859, Geidys De Jesús Luna Arrieta NUIP. 1.063.793.283, contra Zeider José Paternina Arango CC. 1.067.931.333, Sara Luz Hernández Ramos C.C. 50.920.039, SOTRACOR SA. NIT. 891.000.093-8 y MUNDIAL DE SEGUROS SA. NIT. 860.037.013-6.

Mediante Oficio No. 2269 del 01 de junio de 2023, el Juzgado 01 Civil Municipal Montería (Córdoba), inscrito el 29 de Junio de 2023 con el No. 00207364 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No. 23001400300120220094100 de Ercilys Elena Zambrano Ahumado C.C. 26.203.978, Luis Carlos Suarez Louis C.C. 10.765.481, Luis Angel Suarez Zambrano T.I. 1.062.972.186 y Ángel David Suarez Zambrano T.I. 1.062.967.173, contra MUNDIAL DE SEGUROS SA. NIT. 860.037.013-6, Eduin Urias Sotomayor Bula C.C. 11.002.518, Jorge Javier Olivero Cassad C.C. 78.702.469, COOPERATIVA DE

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS****Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 13:44:34**

Recibo No. AB24677324

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246773247415E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
TRANSPORTES ESPECIAL DE CÓRDOBA (COOTRASEC) NIT 812.007.426-1 y GRUPO EMPRESARIAL TAE SAS. NIT. 901.112.647-4.

Mediante Oficio No. 0768 del 08 de junio de 2023, el Juzgado 08 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 07 de julio de 2023 con el No. 00207563 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo - responsabilidad extracontractual No. 11001-31-03-008-2023-00235-00 de Silverio Repizo López C.C. 83.165.858, Katherine Repizo López C.C. 1.007.732.726, Esteban Repizo Morales C.C. 1.000.242.557, Edith Repizo Tierradentro C.C. 1.079.389.875, Martha Ruth Repizo López C.C. 52.495.232, Esteban Repizo Osorio C.C. 17.081.585 y Martha Emperatriz Valenzuela Rodríguez cedula de ciudadanía Ecuatoriana 091181815-1 Pasaporte A8587896, contra Wilfredy Mejía Carreño C.C. 80.803.479, Luz Marina Herrera Rubio C.C. 41.545.030, TAX EXPRESS S.A. NIT. 800.174.909-8 y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6.

Mediante Oficio No. 1098 del 19 de mayo de 2023, el Juzgado 03 Civil Municipal de Dosquebradas (Risaralda), inscrito el 7 de Julio de 2023 con el No. 00207568 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal sumario de responsabilidad civil extracontractual No. 66170-40-03-003-2022-00907-00 de Guillermo León Marín Ochoa C.C. 15.533.522, contra EXPRESO TREJOS LTDA NIT. 980.301.577, GALILEA SIGLO XXI S.A.S NIT. 900.361.069-0, COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL NIT. 860.037.013-6, Fernando Quintero Vargas C.C. 79.174.224 y Luis Edith Rendón Vásquez C.C.42.091.216.

Mediante Oficio No. 776 del 12 de julio de 2023, el Juzgado Civil del Circuito De Aguachica (Cesar), inscrito el 14 de Julio de 2023 con el No. 00207775 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No. 20-011-31-03-001-2023-00146-00 de Sergio Cárdenas Uribe C.C 91.079.878, Sergio Felpe Cárdenas Erlai T.I 1.009.741.754 y Eyleen Vanessa Cárdenas Erlai T.I 1.009.741.754, contra ENERVISA S.A E.S.P NIT. 901.215.593-8, COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A NIT. 860.037.013-6 y José David Puentes Puello C.C 1.149.436.874.

Mediante Oficio No. 1769 del 17 de julio de 2023, el Juzgado 03 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), inscrito el 21 de Julio de 2023 con el No. 00207916 del libro VIII, ordenó la inscripción de la



**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS****Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 13:44:34**

Recibo No. AB24677324

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246773247415E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal declarativo No. 68001-31-03-003-2021-00246-00 de Javier Emiro Reyes Quintero C.C. 18.970.024, Laura Maria Manjarres C.C. 63.449.188, Diana Marcela Reyes Espinosa C.C. 1.098.825.579, Javier Antonio Reyes Espinosa C.C. 1.095.838.051 y Francisco Javier Reyes Getial C.C. 1.093.767.473, contra Luis Eduardo Rodriguez Marulanda C.C. 70.114.385, Maria Elena Rodriguez Marulanda C.C. 21.404.293, Ana Maria Aristizábal Hoyos C.C. 1.152.691.173, PRECOLTUR SAS NIT. 800.055.468-1, COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A NIT. 860.037.013-6 y TRANSNORMAG S.A.S NIT. 900.450.673-1.

Mediante Oficio No. 1252 del 19 de julio de 2023, el Juzgado 06 Civil del Circuito de Cúcuta (Norte de Santander) inscrito el 25 de Julio de 2023 con el No. 00207975 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual No. 54001-3153-006-2023-00182-00 de José Daniel Portilla Morales, quien actúa en nombre propia y en representación de su menor hija Daniela De Los Ángeles Portillo Caraballo; Viviana Ramírez Contreras, Migdalia Gregoria Morales Ferrer quien actúa en nombre propia y en representación de su menor hijo Isaac José Portillo Morales, Arturo José Portillo Urdaneta, Deyby Ramon Portillo Morales, Miletzy Portillo Morales y Jhon Enrry Portillo Morales, contra Manuel Duran Gómez, EMPRESA DE TRANSPORTE TONCHALA "TRANSTONCHALA", COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA. NIT. 860.037.013-6 y herederos indeterminados del señor Roberto Barón Ramon (QEPD).

Mediante Oficio No. 0690 del 2 de agosto de 2023, el Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 11 de Agosto de 2023 con el No. 00208565 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo ordinario No. 110013103021202300267 00 de July Caren Quintana Ibañez C.C.1022331579, Angie Vanessa Montoya Ibañez C.C. 1022361315, Maria Del Carmen Ibañez Paez C.C. 396370001, Contra: Deiver Enrique Rodelo Vasquez C.C. 1002296843, Fredy Palomino Garzon C.C. 79734268, COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 8600370136, MASIVO CAPITAL S.A.S. NIT. 8903947911, MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. NIT. 8917000379.

Mediante Oficio No. 1601 del 24 de julio de 2023, el Juzgado 09 Civil Municipal de Bogotá D.C., inscrito el 18 de Agosto de 2023 con el No. 00208752 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS****Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 13:44:34**

Recibo No. AB24677324

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246773247415E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo Responsabilidad civil extracontractual No. 1100140030092023-00621-00 de Rene prieto Yate C.C. 5.971.538, Contra: Leonardo Giraldo Fonseca C.C. 80.131.874, ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S EN REORGANIZACIÓN NIT. 900364615-6 Y COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860037013-6.

Mediante Oficio No. 457 del 01 de septiembre de 2023, el Juzgado 17 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 7 de Septiembre de 2023 con el No. 00209319 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 76001310301720230019000 de Jhon Brahiam Orozco Findicue C.C. 1.114.734.437, contra COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS NIT. 860.037.013-6 y otros.

Mediante Oficio No. 0818 del 21 de septiembre de 2023, el Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 4 de Octubre de 2023 con el No. 00211141 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo No. 11001310302120230036500 de Juan Gabriel Hernández Arévalo C.C. 1.072.661.345, Ana Leonor Arévalo Sánchez C.C. 20.472.390, contra Víctor Alfonso Vergas Mercado C.C. 1.022.353.536, TRANSPORTES ICEBERG DE COLOMBIA S.A. NIT. 800.118.776-7, COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6.

Mediante Oficio No. 0331 del 29 de agosto de 2023, el Juzgado 13 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 4 de Octubre de 2023 con el No. 00211158 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - R.C.E. No. 76001310301320220020100 de Anthony Varela Arrunategui C.C. 1.144.168.629 y otros, contra COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013.6 y otros.

Mediante Oficio No. 898 del 04 de octubre de 2023, el Juzgado 01 Civil del Circuito de Pereira (Risaralda), inscrito el 19 de Octubre de 2023 con el No. 00211610 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 66001-31-03-001-2023-00194-00, de Daniela Calderón Osorio C.C. 1.007.192.089, Norma Piedad Osorio C.C. 24.995.850, Zaid Steven Cáceres Hernández C.C. 1.088.361.207, contra COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A NIT. 860.037.013-6, PRIMER TAX S.A NIT. 891.400.308-2 y

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS****Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 13:44:34**

Recibo No. AB24677324

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246773247415E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Antonio Sagalo Amaya González C.C. 6201727.

Mediante Oficio No. 0412 del 12 de octubre de 2023, el Juzgado 13 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 20 de Octubre de 2023 con el No. 00211637 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - R.C.E. No. 76001310301320230024800 de Duberney Roche C.C. 16.774.791 y otros, contra COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6 y otros.

Mediante Oficio No. 534 del 13 de octubre de 2023, el Juzgado 5 Civil del Circuito de Cúcuta (Norte de Santander), inscrito el 25 de Octubre de 2023 con el No. 00211718 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - Responsabilidad Civil Extracontractual No. 54001-3103-005-2023-00265-00 de Karime Andres Urbina Rubio C.C. 1.093.793.437, Daniel Francisco Barrios Albarracin C.C. 88.270.213, Javier Urbina Vega C.C. 13.411.145, Maria Olimpia Rubio Urbina C.C. 27.621.743 y Jeison Javier Urbina Rubio C.C. 1.093.771.022, Contra: Gerson Darney Chacon Maldonado C.C. 1.093.766.058, Adriana Marcela Acevedo Castro C.C. 1.094.246.158, EMPRESA DE TRANSPORTES GUASIMALES (TRANSGUASIMALES) NIT. 890.500.690-7 y COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6.

Mediante Oficio No. 1124 del 18 de octubre de 2023, el Juzgado Civil del Circuito de Aguachica (Cesar), inscrito el 26 de Octubre de 2023 con el No. 00212434 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 20-011-31-03-001-2023-00236 de Manuel Salvador Rios Hernandez C.C. 1.065.239.542 y Yohn Javier Rios Hernandez C.C. 1.065.232.414, Contra: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS NIT. 860.037.013-6, Libia Rusbi Morales Duran C.C. 63.281.683, EMPRESA DE TRANSPORTE LUSITANIA S.A. NIT. 890.200.335-1, Alfredis Manuel Romero Truco C.C. 3.906.253 y GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO NIT. 860.029.396-8.

Mediante Oficio No. 1401-23 del 23 de octubre de 2023, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Montería (Cordoba), inscrito el 30 de Octubre de 2023 con el No. 00212463 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil No.

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS****Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 13:44:34**

Recibo No. AB24677324

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246773247415E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
230013103001-2023-00234-00 de Olga Concepcion Barrera Posada C.C. 34.961.754 y otros, Contra: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS NIT. 860.037.013-6, Carlos Arturo Doria Villalobos C.C. 1.067.853.073, Juan Diego Ochoa Velez C.C. 98.543.835, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL ALTO SINU COOTRALSINÚ LTDA. NIT. 800.243.656-6.

Mediante Oficio No. 1304 del 15 de septiembre de 2023, el Juzgado 08 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 10 de Noviembre de 2023 con el No. 00212706 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo - responsabilidad civil extracontractual No. 11001-31-03-008-2023-00372-00 de Ledys Esther Navarro C.C. 57.420.502 y Yinois Andrés Scott Moreno C.C. 1.013.687.612, Osiris Moreno Navarro C.C. 32.844.895, contra Jaime Daniel Castiblanco Martínez C.C. 80.468.573, CONSORCIO EXPRESS S.A.S. NIT. 900.365.740-3 y COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6.

Mediante Oficio No.6920 del 31 de octubre de 2023, el Juzgado 20 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá D.C., inscrito el 21 de Noviembre de 2023 con el No. 00212920 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal No. 110014003020-2023-00706-00 de Jorge Eliecer Cardona Velez CC. 7.489.088, Contra: Milton Celis Zapata CC.80.110.449, ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S NIT. 900.364.615-6, COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A NIT. 860.037.013-6.

Mediante Oficio No. 1912 del 28 de noviembre de 2023, el Juzgado 01 Civil del Circuito de Cerete (Córdoba), inscrito el 6 de Diciembre de 2023 con el No. 00213250 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 23162310300120230015600 de Angela Sofia Diaz Mórelo C.C. 1.064.317.914, Gledis María Mórelo Hernández, C.C. 50.956.933 y Santander De La Cruz Diaz Aguilar C.C. 15.075.984, contra COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A NIT. 860.037.013-6.

Mediante Oficio No. 1263 del 05 de diciembre de 2023, el Juzgado 09 Civil Municipal de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 11 de Diciembre de 2023 con el No. 00213364 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 76001400300920230062800 de Humberto Hernández Torres C.C. 16.884.304,

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS****Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 13:44:34**

Recibo No. AB24677324

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246773247415E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
contra Gloria Amparo Largo De Ortiz C.C. 31.271.354, contra RADIO TAXI AEROPUERTO S.A. NIT. 860.531.135-4 y COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6.

Mediante Oficio No. 1.776 del 14 de diciembre de 2023, el Juzgado 32 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 19 de Diciembre de 2023 con el No. 00213595 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso demanda declarativa No. 110013103032 2023 00604 00 de Ana Tulia Becerra Ochoa CC. 52.451.472 en nombre propio y en representación de Verónica Zharick Alape Becerra NIUP. 1.034.579.061, Contra: CONSORCIO EXPRESS S.A.S NIT. 900.365.740-3, COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A NIT. 860.037.013-6 y CHUBB SEGUROS S.A. NIT. 860.026.518-6.

Mediante Oficio No. 1569/2023-00333-00 del 15 de diciembre de 2023, el Juzgado 11 Civil Del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 26 de Enero de 2024 con el No. 00214327 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 760013103-011-2023-00333-00 de Sergio David Cavadia Solarte C.C. 1.107.101.610, contra José Elmer Serna Ramírez C.C. 16.135.893, RADIO TAXI AEROPUERTO S.A. NIT. 860.531.135-4 y COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6.

Mediante Oficio No. 045 del 25 de enero de 2024, el Juzgado Civil del Circuito de Aguachica (Cesar), inscrito el 30 de Enero de 2024 con el No. 00214383 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 20-011-31-03-001-2023-00277 de Kelly Johana Ascanio Carrascal C.C. 1.004.818.073, Jeisell Renata Sánchez Ascanio NUIP. 1.090.992.555, Kervin David Sánchez Ascanio T.I. 1.090.988.970, Maridaid Sánchez Rojas C.C. 37.367.325, Jorge Eliecer Sánchez C.C. 13.372.628, Yaid Eliecer Sánchez C.C. 1.090.982.174, Edwin Sánchez Sánchez C.C. 1.090.990.320, Jorge Antonio Sánchez Sánchez C.C. 1.090.987.866, Oliver Sánchez Sánchez C.C. 5.428.232, Yasleidy Pallares Parada C.C. 1.090.985.331, Keiner Steven Sánchez Pallares T.I. 1.090.987.704, contra BANCO BBVA NIT. 860.003.020-1, COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A NIT. 860.037.013-6, BANCO DAVIVIENDA S.A NIT. 860.034.313-7 y TRANSCOMIN S.A.S NIT. 900.488.107-9.

Mediante Oficio No. 0006 del 24 de enero de 2024, el Juzgado 14 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 1 de Febrero de 2024 con el

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS****Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 13:44:34**

Recibo No. AB24677324

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246773247415E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
No. 00214459 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No. 2022-00055 de Jairo Fajardo Castiblanco C.C. 19.493.048, contra Andrés Camilo Rodríguez Campos C.C. 1.023.906.217, COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES PENSILVANIA "COOTRANSPENSILVANIA" NIT. 860.050.333-1, José Salomón Parra Hernández C.C. 79.812.833, Juan Carlos Parra Hernández C.C. 79.977.810 y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6.

Mediante Oficio No. 0081 del 06 de febrero de 2024, el Juzgado Civil del Circuito de Aguachica (Cesar), inscrito el 9 de Febrero de 2024 con el No. 00214627 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 20-011-31-03-001-2024-00012 de Deiver Albeiro Carrascal Gómez C.C. 1.090.985.385, Tulieth Carrascal Gómez C.C. 1.090.985.386, Emilce Carrascal Castro C.C. 37.370.217, Jhon Harold Carrascal Gómez T.I. 1090985387, contra BANCO BBVA NIT. 860.003.020-1, COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A NIT. 860.037.013-6, BANCO DAVIVIENDA S.A NIT. 860.034.313-7 y TRANSCOMIN S.A.S NIT. 900.488.107-9.

Mediante Oficio No. 0195 del 05 de febrero de 2024, el Juzgado 06 Civil del Circuito de Oralidad de Cúcuta (Norte De Santander), inscrito el 9 de Febrero de 2024 con el No. 00214632 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil No. 54001-3153-006-2024-00015-00 de Reina Rubria Galeano Tovar y Brigitte Vanesa Sabogal Galeano, contra José Del Carmen Bonilla Cáceres, Alba Cecilia Rueda De Gómez, EMPRESA DE TRANSPORTES GUASIMALES TRANSGUASIMALES S.A. y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6.

Mediante Oficio No. 0372 del 05 de febrero de 2024, el Juzgado 04 Civil Municipal de Montería (Cordoba), inscrito el 09 de febrero de 2024, con el No. 00214621 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual No. 23-001-40-03-004-2023-01475-00 de Justo Rafael Triviño Lopez C.C. 1.067.860.129, contra Wilmar Daniel Bedoya Vergara C.C. 11.154.166, Eduardo Enrique Pizarro Pastrana C.C. 6.583.141, TELETAXI Y SERVICIOS S.A.S NIT. 900.073.626-8 y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6.

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS****Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 13:44:34**

Recibo No. AB24677324

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246773247415E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Mediante Auto No. 82 del 02 de febrero de 2024, proferido por el Juzgado 28 Civil Municipal de Oralidad de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 14 de Febrero de 2024 bajo el No. 00214743 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual de menor cuantía No. 76001400302820230067300 de Crithian Camilo Parra Lara, apoderado Manuel Fernando Rincón Bohórquez, contra Evaristo Aguirre Aguirre, TRANSPORTADORA EL PRADO LTDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS MUNDIAL S.A. NIT. 860.037.013-6 y otros.

Mediante Oficio No. 133 del 12 de febrero de 2024, el Juzgado 04 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), inscrito el 15 de Febrero de 2024 con el No. 00214761 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal No. 6800131030042023-00423-00 de Luis Eduardo Martínez Saavedra, contra Carolina Andrés Álvarez Santos, Carlos Andrés Pérez Hernández, COOTRAGAS CTA y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S A NIT. 860.037.013-6.

Mediante Oficio No. 1258 del 17 de noviembre de 2023, el Juzgado 01 Civil del Circuito de Valledupar (Cesar), inscrito el 27 de Febrero de 2024 con el No. 00214974 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo verbal de responsabilidad civil No. 20001310300120230025900 de Adriana Josefa Gómez Tapia C.C. 36.547.355, contra COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6.

Mediante Oficio No. 030 del 02 de febrero de 2024, el Juzgado 01 Civil del Circuito de Oralidad de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 1 de Marzo de 2024 con el No. 00215034 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 760013103001-2023-00331-00 de Miguel Ángel Mahecha Padilla, Ana Milena Mosquera en nombre propio y en representación de su hijo menor Hadith Alejandro Mahecha Mosquera, contra COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6 y Orlando Posso Castillo.

Mediante Oficio No. 00107 del 27 de febrero de 2024, el Juzgado 13 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 7 de Marzo de 2024 con el No. 00215465 del libro VIII, ordenó la inscripción de

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS****Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 13:44:34**

Recibo No. AB24677324

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246773247415E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal  
- RCE No. 76001310301320240003900 de Yéssica Rivera Galeano C.C.  
1.094.963.670 y otros, contra COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT.  
860.037.013-6.

Mediante Oficio No. 82 del 2 de febrero de 2024, el Juzgado 28 Civil Municipal de Oralidad de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 14 de febrero de 2024, con el No. 00214743 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual de menor cuantía No. 76001400302820230067300 de Cristhian Camilo Parra Lara, Contra: Evaristo Aguirre Aguirre, TRANSPORTADORA EL PRADO LTDA y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S A SEGUROS MUNDIAL NIT. 860.037.013-6 y otros.

Mediante Oficio No. 00345 del 04 de marzo de 2024, el Juzgado Civil del Circuito de Aguachica (cesar), inscrito el 9 de Abril de 2024 con el No. 00221383 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No. 20-011-31-03-001-2024-00051 de Anguie Carolina Sibray Ramos C.C. 1.067.004.094 y Elsa Ramos Obeso C.C. 1.065.866.258, contra COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA NIT. 860.037.013-6, SERVICIOS ESPECIALES FENIX NIT. 901.466.533-2, Oscar Mauricio Echeverri Echeverri C.C. 15.431.605 y Jorge Ivan Tabares Loaiza C.C. 15.436.969.

Mediante Oficio No. 0241 del 19 de abril de 2024, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Cúcuta (Norte de Santander), inscrito el 26 de Abril de 2024 con el No. 00221968 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 54-001-31-53-001-2022-00385-00 de Erika Liliana Jaimes Jaimes CC.1.090.397.223, Lucrecia Galvis De Jaimes CC. 27.672.227, Maria Del Rosario Jaimes Galvis CC. 60.320.373 y Jose Nicasio Jaimes Mendoza CC. 5.429.695, Contra: Carlos Alberto Riscanevo Rodríguez CC. 88.215.169, Alexander Pinillos Villamizar CC. 1.090.404.042, EMPRESA TRANSPORTE TONCHALA S.A. NIT. 890.503.212-3 y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S A NIT. 860.037.013-6.

Mediante Oficio No. 140 del 06 de mayo de 2024, el Juzgado Civil Laboral de Circuito de Caucasia (Antioquía), inscrito el 23 de Mayo de 2024 con el No. 00222552 del libro VIII, ordenó la inscripción de



**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS****Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 13:44:34**

Recibo No. AB24677324

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246773247415E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal - RCE No. 05154 31 12 001 2024 00108 00 de Yesica Paola Marzola Palencia con C.C. 1.066.573.102, Yaris González Navarro con C.C. 32.375.218, Luis Alfredo Ordoñez Martínez con C.C. 8.049.676, José Manuel Tapias González con C.C. 1.001.160.032, Yadira Rosa González Navarro con C.C. 1.001.160.606, Luisa Geneis Ordoñez González con C.C. 1.001.160.592 y Ramiro José González Navarro con C.C. 1.001.160.607 Contra: Julián David Narváez Villa con C.C. 1.020.426.374, Luis Carlos Salazar Carmona con C.C. 98.449.504, Dubian Arlenson Jaramillo Parra con C.C. 71.771.114, ELITE TRANSPORT S.A.S. con NIT. 901183696-9 y COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A con NIT. 860037013-6.

Mediante Oficio No. 2024-1179 del 27 de mayo de 2024, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Cúcuta (Norte de Santander), inscrito el 6 de Junio de 2024 con el No. 00222813 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal-responsabilidad civil extracontractual No. 54-001-31-53-003-2024-00151-00 de Jesus David Caicedo Bustos CC. 88.161.197, Pantaleon Caicedo CC. 1.985.576, Josefina Bustos CC. 27.793.400, Maria Eugenia Caicedo Bustos CC. 60.263.702, Luz Marina Caicedo Bustos CC. 60.260.621, Claudia Patricia Caicedo Bustos CC. 1.094.240.167 y Juan Jose Caicedo Bustos CC. 88.032.180, Contra: Nelson Acevedo Sierra CC.88.227.014, RADIO TAXI CONE LTDA NIT 900.073.424-7 y COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A NIT. 860.037.013-6.

Mediante Oficio No. 1345 del 30 de mayo de 2024 el Juzgado 4 Civil del Circuito de Montería (Córdoba) inscrito el 6 de Junio de 2024 con el No. 00222841 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - accidente de tránsito No. 23001310300420240012500 de Elias Espitia Franco con CC. 1.064.315.288, Alfredo Manuel Espitia Franco con CC. 10.775.737, Aleida Elena Espitia Franco con CC. 1.064.307.580, Ana Delcy Espitia Franco con CC. 43.997.541, Davier Espitia Franco con CC. 1.064.312.410, Jeider Espitia Franco con CC. 1.064.313.571, Eliza Sofia Espitia Franco con CC. 1.067.945.940, Jesus David Espitia Franco con CC. 1.003.142.188, Jader Jose Espitia Franco con CC. 1.064.311.330, Jose David Espitia Franco con CC. 1.003.142.189, Lercy Espitia Franco con CC. 1.128.423.577, Alfredo Manuel Espitia Ibañez con CC. 15.072.912, Keidy Lizett Osorio Lozano con CC. 1.067.916.660 y Angela Johana Osorio Lozano con CC. 1.067.889.946 contra COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A con, NIT 860037013-6, EQUIPROJECT INGENIERIA

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS****Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 13:44:34**

Recibo No. AB24677324

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246773247415E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
S.A.S. con NIT. 900860767-4 y Pedro Luis Tapia Charrasquiel con CC. 6.886.916.

Mediante Oficio No. E0501-24 del 25 de mayo de 2024, el Juzgado 40 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 21 de Junio de 2024 con el No. 00223333 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso demanda verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 2024-00124 de Yudy Tatiana Rodriguez Alvarado CC. 1.015.454.983, Miguel Anangel Gonzalez Moreno CC. 1.111.200.022 y Mireya Alvarado Aldana CC. 28.838.364, Contra: Jonathan Ferney Garzon Barbosa CC. 1.073.164.236, Wilson Vargas Perea CC. 18.918.337, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES MIXTOS DE FUNZA - COOTRANSFUNZA NIT. 800.067.548-4 y COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A NIT. 860.037.013-6.

Mediante Oficio No. 00398 del 28 de junio de 2024, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Montería (Cordoba), inscrito el 12 de Julio de 2024 con el No. 00223979 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 23 001 31 03 002 2024 00131 00 de Carmen Elena Ochoa Martínez con C. C. No. 1.068.578.744 y otros, contra COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A con NIT No. 860037013-6, SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. con NIT No. 890903407-9 y COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA con sigla COOTRASEC con NIT No. 812007426-1.

Mediante Oficio No. 1238 del 09 de julio de 2024, el Juzgado 6 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín (Antioquia), inscrito el 15 de Julio de 2024 con el No. 00224026 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 05 001 31 03 006 2024 00282 00 de Amanda Lucia Martínez Villa identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 43.565.393; ESTEBAN ALONSO YEPES BEDOYA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.634.469; Birley Cecilia Yepes Arango, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.214.729.158; Birley Cristina Yepes Arango, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.214.729.085; y Yeison Alonso Yepes Arango, identificado con cédula de ciudadanía 1.017.173.251 contra COMPAÑIA MUNDIAL SEGUROS S.A.S., identificada con NIT. 860037013-6; Carlos Alberto Mejía Jaramillo, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.641.807, Gildardo De Jesús Ríos Giraldo, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 70.133.612; y TAX COOPEBOMBAS LTDA., identificada

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS****Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 13:44:34**

Recibo No. AB24677324

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246773247415E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
con NIT 90905 730-2.

Mediante Oficio No. 1474 del 16 de julio de 2024, el Juzgado 85 Civil Municipal de Bogotá, D.C., Transitoriamente 67 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, D.C., inscrito el 18 de Julio de 2024 con el No. 00224211 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 110014003085-2022-00747-00 de Johan Sebastian Reyes Salamanca con C.C. 1022913857 y Esperanza Salamanca Dominguez con C.C. 52030756 contra COMPAÑIA DE TRANSPORTES LA PROVINCIA S.A. con NIT. 808000768-9, Fabian Bocachica Villate con C.C. 1016006414, COMPAÑIA METROPOLITANA DE TRANSPORTES S A con NIT. 860006119-5, COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A. TAMBIEN PODRA GIRAR BAJO LA DENOMINACION SEGUROS BOLIVAR S A con NIT. 860002503-2 y COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A con NIT. 860037013-6.

Mediante Auto No. 379 del 24 de julio de 2024, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Pitalito (Huila), inscrito el 13 de Agosto de 2024 con el No. 00224877 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 41551-31-03-002-2024-00040-00 de Arcenio Guayan Losada con C.C. 83.230.566, Gloria Deyanira Anacona Peña con C.C. 1.083.875.280 y en nombre de menor A.F.G.A. con T.I. 1.079.535.677, Willington Guayan Rincon con C.C. 1.083.891.733 contra COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A con NIT 860037013-6, Ever Hernandez con C.C. 1.082.774.107, Maria Consuelo Torres Sanchez con C.C. 36.275.738 y EMPRESA DE TRANSPORTES DE PITALITO SAS con NIT 900799529-8.

Mediante Oficio No. 273 del 06 de agosto de 2024, el Juzgado 17 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 14 de Agosto de 2024 con el No. 00224900 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal responsabilidad civil ext No. 7600131 0301720240015900 de Omar Humberto Garcia y otro contra COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A con N.I.T. 860037013-6 y otros.

Mediante Oficio No. 941 del 09 de agosto de 2024, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Pitalito (Huila), inscrito el 14 de Agosto de 2024 con el No. 00224908 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No.

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS****Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 13:44:34**

Recibo No. AB24677324

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246773247415E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
41-551-31-03-002-2024-00040-00 de Arcenio Guayan Losada, Gloria Deyanira Anacona Peña Willinton Guayan Rincon contra EMPRESA DE TRANSPORTES DE PITALITO, COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. con N.I.T. 860037013-6, Ever Hernandez y Maria Consuelo Torres Sanchez.

Mediante Oficio No. 355 del 25 de julio de 2024, el Juzgado 17 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín (Antioquia), inscrito el 29 de Agosto de 2024 con el No. 00225288 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal responsabilidad civil extracontractual por accidente de tránsito No. 05001 31 03 017 2024 00216 00 de Estefany López Chalarca CC. 1.216.713.115, Contra: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A NIT. 860.037.013-6, FLOTA LA MILAGROSA S.A. NIT. 890.901.489-3, Héctor Augusto Castaño Giraldo CC. 71.656.309 y Sebastián Ospina Narváez CC. 1.000.518.274.

Mediante Oficio No. 106 del 21 de agosto de 2024, el Juzgado Promiscuo Municipal de Balboa (Risaralda), inscrito el 9 de Septiembre de 2024 con el No. 00225449 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal-responsabilidad civil extracontractual No. 66075-40--89-001-2024-00040-00 de Ferney Jaramillo Rios CC. 10.003.510, Nancy Hernandez Garcia CC. 28.557.526 y Brahian Stiven Jaramillo Hernandez CC. 1.088.352.998, Contra: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A NIT. 860.037.013-6 y SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES DE LA VIRGINIA S.A.

Mediante Oficio No. 3865 del 06 de septiembre del 2024, el Juzgado 4 Civil Municipal de Montería (Córdoba), inscrito el 19 de Septiembre de 2024 con el No. 00225804 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - responsabilidad civil excontractual - No. 23-001-40-03-004-2024-00651-00 de Jose Carlos Ayazo Morales, C.C. 10.783.343, Saudith Bello Peña C.C. 1.067.923.754, Carlos Andres Ayazo Bello NUIP 1.067.927.223, Judith Ayazo Bello NUIP 1.062.529.957, German Augusto Ayazo Parra C.C. 6.867.796, Cesar Augusto Ayazo Morales C.C. 10.783.338 y Paula Andrea Ayazo Morales C.C. 1.067.927.212 contra Erika Yaneth Lopez Tabares, C.C. No. 50.906.033, Delcy Rafael Zuñiga Alvarez C.C. 17.803.981, MOVITAXI S.A., NIT 812.006.231-8 y COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., NIT 860.037.013-6.

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 13:44:34

Recibo No. AB24677324

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246773247415E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Auto No. 1138 del 9 de septiembre de 2024, el Juzgado Civil del Circuito de Los Patios (Norte de Santander), inscrito el 23 de Septiembre de 2024 con el No. 00225885 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal (responsabilidad civil extracontractual) No. 544053103001-2024-00164-00 de Wilson Gomez Espinoza CC. 88.200.273, Silvia Milena Tarazona Arias CC. 37.271.531, actuando en nombre propio y en representación de su menor hija Paula Alejandra Mantilla Tarazona NUIP 1.091.365.613, Gilberto Valderrama Espinosa CC. 13.493.815 y Gladis Espinosa Ordoñez CC, 31.224.291, Contra: Luis Hernando Cárdenas Quiroga CC. 79.380.355, Helgerbert Geovany Rodriguez Garzon CC. 80.072.583, EMPRESA DE TRANSPORTES GUASIMALES S.A. TRANSGUASIMALES S.A. NIT. 890.500.690-7 y COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A NIT. 860.037.013-6.

Mediante Oficio No. 604 del 9 de septiembre de 2024, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), inscrito el 26 de Septiembre de 2024 con el No. 00226030 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal-declarativa-responsabilidad civil extracontractual No. 680013103001-2024-00199-00 de Claudia Johanna Villamizar Valencia CC 37.556.499 en nombre propio y en representación de su hija menor Estephany Alexandra Plazas CC. 1.096.065.711, Amparo Valencia de Villamizar CC. 28.296.141 y Hernando Villamizar Pinto CC. 5.706.988, Contra: Jose Antonio Ramirez Martinez CC. 91.256.909, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. NIT. 860.028.415-5, COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A NIT. 860.037.013-6, TRANSPORTES BUCAROS S.A.S NIT. 804.004.261-0 y TAX SUR S.A. NIT. 890.211.768-2.

Mediante Oficio No. 455 del 23 de septiembre de 2024, el Juzgado Promiscuo Municipal de Dagua (Valle), inscrito el 30 de Septiembre de 2024 con el No. 00226136 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso responsabilidad civil No. 2024-00169-00 de Vivian Lorena Mosquera Riascos, Contra: Andres Vicuña Velasquez, EXPRESO PALMIRA S.A. y COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A SEGUROS MUNDIAL NIT. 860.037.013-6.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2100.

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 13:44:34

Recibo No. AB24677324

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246773247415E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**OBJETO SOCIAL**

El objeto social de la sociedad será el de celebrar contratos comerciales de seguros y reaseguros generales, asumiendo en forma individual o colectiva los riesgos que de acuerdo con la ley colombiana o del país extranjero donde estableciere sus negocios puedan ser objeto de dichas convenciones. En desarrollo del objeto antes enunciado, la sociedad podrá promover y fundar agencias en Colombia o en el exterior; podrá además adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos o gravarlos y darlos en garantía; explotar marcas, nombres comerciales o cualquier otro bien incorporal, siempre que sean afines al objeto principal; girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores; tomar dinero en mutuo con o sin interés o darlo en mutuo con o sin intereses, celebrar contratos con entidades bancarias y/o otras entidades financieras; actuar como entidad operadora para la realización de operaciones de libranza o descuento directo de nómina relacionados específicamente con primas de seguros, en forma como lo establezca la ley; realizar o prestar asesorías y en general, celebrar todo acto o contrato que se relacione con el objeto social principal, en concordancia con las prescripciones legales y las reglamentaciones expedidas por la superintendencia financiera. Parágrafo. La sociedad no podrá constituirse en garante, ni fiadora de obligaciones distintas de las suyas, salvo aquellas que se deriven del ejercicio de su objeto social mediante la celebración de contratos de seguros y reaseguros u otras que cuenten con autorización previa de la Junta Directiva adoptada con la mayoría prevista en estos Estatutos.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

|                 |   |                     |
|-----------------|---|---------------------|
| Valor           | : | \$12.000.044.700,00 |
| No. de acciones | : | 399.735.000,00      |
| Valor nominal   | : | \$30,02             |

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS****Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 13:44:34**

Recibo No. AB24677324

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246773247415E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Valor : \$9.013.595.840,00  
No. de acciones : 300.253.026,00  
Valor nominal : \$30,02

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$9.013.595.840,00  
No. de acciones : 300.253.026,00  
Valor nominal : \$30,02

**NOMBRAMIENTOS****ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 82 del 22 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2024 con el No. 03130529 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

| CARGO           | NOMBRE                                   | IDENTIFICACIÓN    |
|-----------------|------------------------------------------|-------------------|
| Primer Renglon  | Jonathan Mishaan Millan                  | C.C. No. 73198105 |
| Segundo Renglon | Jose Camilo Fernandez Escobar            | C.C. No. 17102988 |
| Tercer Renglon  | Jose Fernando Torres Fernandez De Castro | C.C. No. 12613003 |
| Cuarto Renglon  | Luis Felipe Gutierrez Navarro            | C.C. No. 79142178 |
| Quinto Renglon  | Ernesto Villamizar Mallarino             | C.C. No. 79271380 |

**SUPLENTE**

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-------|--------|----------------|
|-------|--------|----------------|

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS****Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 13:44:34**

Recibo No. AB24677324

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246773247415E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

|                 |                                |                    |
|-----------------|--------------------------------|--------------------|
| Primer Renglon  | Moris Mishaan Millan           | C.C. No. 80881578  |
| Segundo Renglon | Salomon Andres Mishaan Gutt    | C.C. No. 19235786  |
| Tercer Renglon  | Juan Enrique Bustamante Molina | C.C. No. 19480687  |
| Cuarto Renglon  | Richard Mishaan                | P.P. No. 561423165 |
| Quinto Renglon  | Susan Mishaan                  | P.P. No. 544449042 |

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 64 del 22 de marzo de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de junio de 2013 con el No. 01736281 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                                 | NOMBRE      | IDENTIFICACIÓN         |
|---------------------------------------|-------------|------------------------|
| Revisor Fiscal<br>Persona<br>Juridica | KPMG S.A.S. | N.I.T. No. 860000846 4 |

Por Documento Privado No. sinnum del 3 de agosto de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de agosto de 2023 con el No. 03003958 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                       | NOMBRE                         | IDENTIFICACIÓN                           |
|-----------------------------|--------------------------------|------------------------------------------|
| Revisor Fiscal<br>Principal | Carol Marcela Robles<br>Moreno | C.C. No. 1018426786 T.P.<br>No. 191851-T |

Por Documento Privado del 2 de febrero de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de febrero de 2024 con el No. 03061967 del Libro IX, se designó a:

| CARGO          | NOMBRE              | IDENTIFICACIÓN         |
|----------------|---------------------|------------------------|
| Revisor Fiscal | Julio Cesar Otalora | C.C. No. 80762604 T.P. |



**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS****Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 13:44:34**

Recibo No. AB24677324

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246773247415E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Suplente

Bernal

No. 129588-T

**PODERES**

Por Escritura Pública No. 950 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 29 de enero de 2013 inscrita el 1 de febrero de 2013 bajo el No. 00024470 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá en su calidad de representante legal por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Erwin Nicolas Vasquez Sandoval Alzate identificado con Cédula Ciudadanía No. 80.214.328 de Bogotá D.C., para ejecutar los siguientes actos con amplias facultades de representación: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, corte suprema de justicia, consejo superior de la judicatura y consejo de estado. 2. Notificarse de toda clase de providencias judiciales. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, especialmente las consagradas en la Ley 1474 de 2011, estatuto anticorrupción, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. Segundo: Este poder tendrá vigencia mientras la persona mencionada en el numeral anterior se desempeñe como funcionario de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA. Sigla MUNDIAL SEGUROS.

Por Escritura Pública No. 14993 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 27 de octubre de 2015, inscrita el 6 de noviembre de 2015 bajo lo No. 00032475 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, otorga las facultades que en adelante se relacionan al siguiente funcionario: Luis Eduardo Londoño Arango, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.541.924 de envigado. Cargo: vicepresidente de soluciones personales. Facultades: 1. Firmar las pólizas que otorgue la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., sin límite de cuantía. 2. Firmar cláusulas de coaseguro para las pólizas de seguros que otorgue la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., sin límite de cuantía. 3. Firmar licitaciones para las pólizas de seguros que otorgue la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.,

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS****Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 13:44:34**

Recibo No. AB24677324

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246773247415E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
sin límite de cuantía. Este poder tendrá vigencia mientras los funcionarios mencionados en los numerales tercero y cuarto se desempeñen como funcionarios de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., sigla MUNDIAL SEGUROS. Queda expresamente prohibido a los apoderados indicados en los numerales tercero y cuarto de este escrito el otorgar coberturas en forma. Consensual, por lo cual todo contrato de seguro celebrado debe constar por escrito y en papelería póliza diseñada por la compañía para tal efecto.

Por Escritura Pública No. 5.020 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 15 de marzo de 2019, inscrita el 21 de marzo de 2019 bajo el registro No. 00041134 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.480.687 de Bogotá D.C., y dijo: Primero: Que en el presente acto obra en nombre y representación de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Sigla seguros mundial. Tercero: Que en tal carácter indicado se otorgan las facultades que adelante se relacionan a la siguiente funcionaria: Johanna Marcela Manrique Perilla identificación: 52.784.024 de montería cargo: gerente de la sucursal de Bogotá D.C. Facultades: 1. Firmar las pólizas que otorgue la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., sigla "SEGUROS MUNDIAL" en el ramo de cumplimiento de disposiciones legales cuyo asegurado sea la dirección de impuestos y aduanas nacionales hasta cuantía: \$5.000.000.000. Cuarto: Este poder tendrá vigencia mientras el funcionario mencionado en el numeral tercero se desempeñe como funcionario de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. mundial seguros sigla mundial seguros. Quinto: Queda expresamente prohibido al apoderado indicado en el numeral segundo y tercero de este escrito el otorgar coberturas en forma consensual, por lo cual todo contrato de seguro celebrado debe constar por escrito y en papelería "póliza" diseñada por la compañía para tal efecto.

Por Escritura Pública No. 1763 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 03 de febrero de 2021, inscrita el 15 de Febrero de 2021 bajo el registro No 00044794 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.450.687 de Bogotá D.C en su calidad de Representante Legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Ana Maria Ramírez Peláez identificada con cédula de ciudadanía No. 41.935.130 de Armenia, Tarjeta Profesional: 105538 del CSJ para: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de justicia, Consejo Superior de la

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS****Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 13:44:34**

Recibo No. AB24677324

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246773247415E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Judicatura y Consejo de Estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Este poder tendrá vigencia mientras el abogado mencionado en el numeral segundo se desempeñe como abogado externo de la COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 15915 del 19 de julio de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de Julio de 2021, con el No. 00045696 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Diego Rojas Páez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.064.720, quien ostenta la calidad de representante legal de la COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. como primer Suplente del Presidente, las siguientes facultades para que obre en nombre y representación de COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.: 1. Cumpla con el deber sustancial de pago de los impuestos a Nivel nacional. 2. Presente las declaraciones tributarias a nivel nacional. 3. Realice la inscripción o Actualización del Registro Único Tributario. 4. Cumpla con la expedición de documentos electrónicos. 5. Reporte información exógena a nivel nacional. 6. Atienda requerimientos de las administraciones Tributarias. 7. Suministre información cuando lo requieran las administraciones tributarias a nivel Nacional. 8. Solicite saldos a favor, pagos en exceso, o pagos de lo no debido en cabeza de la Compañía. 9. Realice las renovaciones de Cámara de Comercio a nivel nacional. 10. Celebre y Suscriba los contratos que tiendan a llenar los fines sociales dentro de las prescripciones de los Estatutos de la Compañía hasta la suma cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales, excepto para la celebración de los contratos de seguros, reaseguros y licitaciones de Los mismos ante Entidades Públicas o Privadas para cuya participación, suscripción y celebración está Autorizado sin límite de cuantía. 11. Todas las demás facultades que estatutariamente le han sido Conferidas en su calidad de Representante Legal. Este poder tendrá vigencia mientras el funcionario mencionado se desempeñe como Funcionario de la COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS****Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 13:44:34**

Recibo No. AB24677324

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246773247415E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Por Escritura Pública No. 27047 del 18 de noviembre de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 30 de Noviembre de 2021, con el No. 00046358 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente al abogado externo Andrés Bolaños Sánchez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.037.630.034 de Envigado, con tarjeta profesional 262022 del Consejo Superior de la Judicatura, para que: 1. Asistir a audiencias prejudiciales o judiciales de conciliación relativas a pólizas de arrendamiento, ya sean presenciales o virtuales, entando facultado para realizar conciliaciones totales o parciales en nombre de la Compañía. 2. Notificarse de todo tipo de actuaciones dentro de audiencias prejudiciales o judiciales de conciliación relativas a pólizas de arrendamiento expedidas por la Compañía. Este poder tendrá vigencia mientras el abogado externo mencionado se desempeñe como abogado externo de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Por Escritura Pública No. 691 del 17 de enero de 2022, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 31 de Enero de 2022, con el No. 00046693 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, se le otorgan amplias facultades de representación, que adelante se relacionan, a los siguientes abogados externos: Nombre: Maria Alejandra Hoyos Sierra. Identificación: 1.128.272.191. Tarjeta Profesional: 219382. Nombre: Juan Manuel Serna Wilches. Identificación: 1.040.182.987. Tarjeta Profesional: 367310. Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales derivados de las pólizas de seguro expedidas por la Compañía, ante Fiscalías de todo nivel, Juzgados de todo tipo, Tribunales de todo nivel, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura, Consejo de Estado, Procuraduría General de la Nación y centros de conciliación. 2. Notificarse de providencias judiciales relacionadas con pólizas de seguro expedidas por la Compañía. 3. Asistir y representar a la sociedad en audiencias, diligencias judiciales y administrativas, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa en todas aquellas actuaciones con cargo a las pólizas de seguro expedidas por la Compañía, ya sean estas presenciales o virtuales. 4. Asistir a audiencias prejudiciales o judiciales de conciliación relativas a las pólizas de seguro expedidas por la Compañía, ya sean estas presenciales o virtuales, estando facultado para realizar conciliaciones totales o parciales en nombre de la Compañía. 5. Notificarse de todo tipo de actuaciones dentro de audiencias prejudiciales o judiciales de conciliación

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS****Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 13:44:34**

Recibo No. AB24677324

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246773247415E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
relativas a las pólizas de seguro expedidas por la Compañía. Este poder tendía vigencia mientras los abogados externos mencionados se desempeñen como abogados externos de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Por Escritura Pública No. 21.088 del 26 de octubre de 2022, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2022, con el No. 00048590 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Julio Cesar Yepes Restrepo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.651.989, para que: Facultades. 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema De Justicia, Consejo Superior De La Judicatura y Consejo De Estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, 4. asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa 5. Firmar las objeciones de los siniestros relacionados con pólizas de arrendamiento expedidas por la Compañía.

Por Escritura Pública No. 10088 del 25 de julio de 2023, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 25 de Agosto de 2023, con el No. 00050742 del libro V, la persona jurídica confirió poder general amplio y suficiente a los siguientes abogados: Martha Lucia García Tavera Identificada con cedula de ciudadanía número 39.687.227 Tarjeta profesional 34038-D1. Abogado Externo y Luis Felipe Estrada Escobar Identificado con cedula de ciudadanía número 1.128.264.333. Tarjeta profesional 188008-D1.- Abogado Externo. 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Centros de Conciliación 2. Notificarse y representar a la sociedad en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, especialmente las consagradas en la ley 1474 de 2011 articulo 86, Estatuto Anticorrupción, en cada una de las etapas procesales 3. Asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS****Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 13:44:34**

Recibo No. AB24677324

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246773247415E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa 4. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Tercero: Este poder tendrá vigencia mientras el abogado mencionado en el numeral segundo se desempeñe como abogado externo de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 12006 del 01 de septiembre de 2023, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 5 de Octubre de 2023, con el No. 00051018 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, se le otorgan amplias facultades de representación que adelante se relacionan al siguiente abogado: Nombre: Geraldine Stefanny Guzman Vergaño. Identificación: 1.001.332.163. Tarjeta Profesional: 406.507. Cargo: Abogado Externo Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado. 2. Notificarse y representar a la sociedad en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, especialmente las consagradas en la ley 1474 do 201 1 artículo 86. Estatuto Anticorrupción, en cada una de las etapas procesales. 3. Asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Tercero: Este poder tendrá vigencia mientras el abogado mencionado en el numeral segundo se desempeñe como abogado externo de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A. sigla SEGUROS MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 12713 del 20 de septiembre de 2023, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 9 de Noviembre de 2023, con el No. 00051246 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, se le otorgan amplias facultades de representación que adelante se relacionan a las siguientes abogadas: Maria Fernanda Dávila Gomez. Identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.752.514. Tarjeta Profesional: 141956. Cargo: Abogada Externa. Claudia Juliana Pineda Parra. Identificada con la cédula de ciudadanía No.37.753.586. Tarjeta Profesional: 139702. Cargo: Abogada Externa. Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS****Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 13:44:34**

Recibo No. AB24677324

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246773247415E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Centros de Conciliación. 2. Notificarse y representar a la sociedad en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, especialmente las consagradas en la ley 1474 de 2011 artículo 86, Estatuto Anticorrupción, en cada una de las etapas procesales. 3. Asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Tercero: Este poder tendrá vigencia mientras las abogadas mencionadas en el numeral segundo se desempeñe como abogadas externas de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., sigla "SEGUROS MUNDIAL".

Por Escritura Pública No. 12674 del 19 de septiembre de 2023, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 15 de Noviembre de 2023, con el No. 00051270 del libro V, la persona jurídica confirió poder general amplio y suficiente para desarrollar las facultades que a continuación se relacionan, a los siguientes abogados externos de la Compañía: Nombre: Identificación: José Fernando Zarta Arizabaleta Identificación: 79.344.303 de Bogotá Cargo: Abogado Externo. Nombre: Luis Fernando Uribe De Urbina Identificación: 79.314.754 de Bogotá Cargo: Abogado Externo. Nombre: Catalina Bernal Rincón Identificación: 43.274.758 de Bogotá Cargo: Abogado Externo, Nombre: July Alejandra Rey González Identificación: 1.121.832.783 de Bogotá Cargo: Abogado Externo, Nombre: Jacqueline Romero Estrada Identificación: 31.167.229 de Bogotá Cargo: Abogado Externo, Nombre: Daniel Jesús Peña Arango Identificación: 91.227.966 de Bogotá Cargo: Abogado Externo, Nombre: Carolina Gómez González Identificación: 1.088.243.926 de Bogotá Cargo: Abogado Externo, Nombre: Luis Humberto Ustariz González Identificación: 79.506.641 de Bogotá Cargo: Abogado Externo, Nombre: Rafael Alberto Ariza Vesga Identificación: 79.952.462 de Bogotá Cargo: Abogado Externo, Nombre: Arturo Sanabria Gómez Identificación: 79.451.316 de Bogotá Cargo: Abogado Externo, Nombre: Andrea Jiménez Rubiano Identificación: 46.373.170 de Bogotá Cargo: Abogado Externo, Nombre: Enrique Laurens Rueda Identificación: 80.064.332 de Bogotá Cargo: Abogado Externo, Nombre: Alexandra Patricia Torres Herrera Identificación: 52.084.232 de Bogotá Cargo: Abogado Externo, Nombre:

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS****Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 13:44:34**

Recibo No. AB24677324

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246773247415E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Juan Pablo Araujo Ariza Identificación: 15.173.355 de Bogotá Cargo: Abogado Externo, Nombre: Judy Alejandra Villar Cohecha Identificación: 1.030.526.181 de Bogotá Cargo: Abogado Externo, Nombre: Claudia Liliana Perico Ramírez Identificación: 52.156.145 de Bogotá Cargo: Abogado Externo, Nombre: Luis Eduardo Trujillo Díaz Identificación: 7.689.029 de Neiva Cargo: Abogado Externo, Nombre: María Alejandra Almonacid Rojas Identificación: 35.195.530 de Chía Cargo: Abogado Externo, Nombre: Oscar Iván Villanueva Sepúlveda Identificación: 93.414.517 de Ibagué Cargo: Abogado Externo. FACULTADES: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Centros de Conciliación. 2. Notificarse y representar a la sociedad en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, especialmente las consagradas en la ley 1474 de 2011 artículo 86, Estatuto Anticorrupción, en cada una de las etapas procesales. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Tercero: Este poder tendrá vigencia mientras los abogados mencionados en el numeral segundo se desempeñen como abogados externos de la COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 13653 del 13 de octubre de 2023, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 22 de Noviembre de 2023, con el No. 00051347 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Sarita Quintero Giraldo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.037.672 110 y Nicolás Londoño Vélez 1.037.657.320, para que, Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Centros de Conciliación. 2. Notificarse y representar a la sociedad en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, especialmente las



**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS****Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 13:44:34**

Recibo No. AB24677324

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246773247415E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
consagradas en la ley 1474 de 2011 artículo 86. Estatuto Anticorrupción, en cada una de las etapas procesales. 3. Asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. TERCERO: Este poder tendrá vigencia mientras los abogados mencionados en el numeral segundo se desempeñe como abogados externos de la COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., sigla "SEGUROS MUNDIAL".

Por Escritura Pública No. 1850 del 23 de febrero de 2024, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 6 de Marzo de 2024, con el No. 00051936 del libro IX, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente con las facultades que en adelante se relacionan a la siguiente persona jurídica de conformidad al artículo 75 del Código General del Proceso y las demás normas concordantes: Nombre: KING SALOMÓN ABOGADOS S.A.S. Número de NIT: 900.157.568-0 Domicilio: Bogotá D.C. Representante Legal: EIDELMAN JAVIER GONZALEZ SANCHEZ Cedula de Ciudadanía: 7.170.035, Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Nación y Centros de Conciliación, Superintendencias y en general ante cualquier entidad judicial o entidad administrativa u organismo de control. 2. Notificarse de toda clase de providencias judiciales. 3. Asistir y representar a la sociedad en audiencias y diligencias judiciales y administrativas, especialmente las consagradas en la Ley 1474 de 2011 artículo 86, Estatuto Anticorrupción, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Interponer recursos de vía gubernativa. 5. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. 6. Recibir, disponer, desistir, transigir, conciliar, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, tachar de falso, recibir, y reasumir el presente mandato, presentar recursos y todas aquellas que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión. TERCERO: Este poder tendrá vigencia mientras la sociedad mencionada en el numeral segundo sea proveedor de COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS****Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 13:44:34**

Recibo No. AB24677324

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246773247415E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
S.A., sigla "SEGUROS MUNDIAL".

Por Escritura Pública No. 453 del 19 de enero de 2024, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2024, con el No. 00052177 del libro V, la persona jurídica confirió poder general a VICMAN SERVICES S.A.S. Número de NIT-901.149.639-5 Facultades: Para conciliaciones en sitio de acuerdo al contrato de mandato suscrito COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. y VICMAN SERVICES S.A.S. 1. Convocar, realizar, asistir y participar en conciliaciones extrajudiciales en sitio, ya sean éstas totales o parciales, y en virtud de ello suscribir transacciones y realizar pagos conforme lo acordado entre las partes involucradas en siniestros de accidentes de tránsito, con dineros previamente transferidos por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. siempre y cuando la cuantía sea igual o inferior a dos millones de pesos (\$2.000.000 Mcte.). - 2. Recibir, sustituir, desistir, transigir conciliar, disponer y en general realizar todas las gestiones necesarias para la adecuada representación de los intereses que se les confía. Estas facultades también las tendrán los apoderados judiciales de VICMAN SERVICES S.A.S. Todo lo anterior, conforme al contrato de mandato suscrito entre COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. y VICMAN SERVICES S.A.S.- Para demás conciliaciones extrajudiciales y/o transacciones- 1. Convocar, realizar, asistir y participar en conciliaciones extrajudiciales, ya sean éstas totales o parciales según instrucciones previas de COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., y en virtud de ello suscribir transacciones y realizar ordenes de pagos conforme lo acordado entre las partes involucradas en siniestros de accidentes de tránsito, siempre y cuando la cuantía sea igual o inferior a veinte millones de pesos (\$20.000.000), en el evento en que la supere VICMAN SERVICES S.A.S. deberá contar con autorización expresa de COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.- 2. Sustituir, desistir, transigir, conciliar, disponer y en general realizar todas las gestiones necesarias para la adecuada representación de los intereses que se les confía. Estas facultades también las tendrán los apoderados judiciales de VICMAN SERVICES S.A.S. Tercero: Este poder tendrá vigencia mientras la sociedad mencionada en el numeral segundo sea proveedor de COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., sigla SEGUROS MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 3947 del 10 de abril de 2024, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 24 de Abril de 2024, con el No. 00052222 del libro V, la persona

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS****Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 13:44:34**

Recibo No. AB24677324

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246773247415E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

jurídica confirió poder especial, a Cristhian Camilo Villa Almanza, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.026.279.164, para que

1. Celebrar y suscribir los contratos de transacción de pólizas de Responsabilidad Civil expedidas por la Compañía
2. Celebrar y suscribir los contratos con las instituciones Prestadoras de Salud para las pólizas de Accidentes Personales, al igual que la demás documentación que se requiera en el marco de este tipo de contratos.
3. Suscriba a nombre de la compañía las objeciones que la misma formule a las reclamaciones que sean presentadas por personas naturales o jurídicas respecto de pólizas expedidas por la Aseguradora.
4. Suscriba de la Compañía los formatos de liquidación que se generen dentro de las reclamaciones que presentadas por personas naturales o jurídicas.
5. Representé a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos Judiciales ante, Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la judicatura y Consejo de Estado.
6. Notificarse de providencias judiciales relacionadas con pólizas de seguro expedidas por la Compañía.
7. Asistir a audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con capacidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorio de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa en todas aquellas actuaciones relacionadas con las pólizas de seguro expedidas por la compañía. Queda expresamente prohibido a la apoderada otorgar coberturas en forma consensual por lo cual todo contrato de seguro celebrado debe constar por escrito y en papelería autorizada por la Compañía para tal efecto.
8. Adelantar el traspaso de propiedad vehículo automotores, dentro de ellos firmar el formulario de Solicitud de trámite del Registro Nacional Automotor, y el contrato de cesión y/o transferencia.
9. Gestionar la comercialización y traspaso de salvamento.

Cuarto: Este poder tendrá vigencia mientras el funcionario mencionado en el numeral segundo se desempeñe como funcionario de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. sigla SEGUROS MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 11120 del 13 de agosto de 2024, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Agosto de 2024, con el No. 00053095 del libro V, la persona jurídica confirió poder general a Cindy Paola Rojas Cárdenas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.087.682, portadora de la tarjeta profesional No. 273834, para que:

1. Celebrar y suscribir los contratos de transacción de Pólizas de Responsabilidad

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS****Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 13:44:34**

Recibo No. AB24677324

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246773247415E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Civil expedidas por la Compañía. 2. Celebrar y suscribir los contratos con las instituciones Prestadoras de Salud para las Pólizas de Accidentes Personales, al igual que la demás documentación que se requiera en el marco de este tipo de contratos. 3. Suscribir a nombre de la Compañía las objeciones que la misma formule a las reclamaciones que sean presentadas por personas naturales o jurídicas respecto de pólizas expedidas por la Aseguradora. 4. Suscribir a nombre de la Compañía los formatos de liquidación que se generen dentro de las reclamaciones presentadas por personas naturales o jurídicas. 5. Adelantar el traspaso de propiedad vehículos automotores, dentro de ellos firmar el formulario de Solicitud de Trámite del Registro Nacional Automotor, y el contrato de cesión y/o transferencia. 6. Gestionar la comercialización y traspaso de salvamentos. 7. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura, y Consejo de Estado, Procuraduría General de la Nación y Centros de Conciliación. 8. Notificarse de toda clase de providencias judiciales. - 9. Asistir y representar a la sociedad en audiencias y diligencias judiciales y administrativas, especialmente las consagradas en la Ley 1474 de 2011 artículo 86, Estatuto Anticorrupción, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. Queda expresamente prohibido a la apoderada otorgar coberturas en forma consensual, por lo cual todo contrato de seguro celebrado debe constar por escrito y en papelería autorizada por la Compañía para tal efecto. 10. Asistir a todo tipo de audiencias de conciliación, ya sean estas presenciales o virtuales, y realizar conciliaciones totales o parciales para comprometer a la sociedad poderdante. 11. Absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. Este poder tendrá vigencia mientras los funcionarios mencionados en el numeral Tercero Y Cuarto se desempeñen como funcionarios de COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. sigla SEGUROS MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 11120 del 13 de agosto de 2024, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Agosto de 2024, con el No. 00053095 del libro V, la persona jurídica confirió poder general a Paula Sofía Ortiz Ordoñez, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.098.753.559, portadora

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS****Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 13:44:34**

Recibo No. AB24677324

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246773247415E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

de la tarjeta profesional No. 289448 y a David Andrés Tibaduiza Villamarin, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.073.991, portador de la tarjeta profesional No. 299834, para que: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura, y Consejo de Estado. Procuraduría General de la Nación y Centros de Conciliación. 2. Notificarse de toda clase de providencias judiciales. 3. Asistir y representar a la sociedad en audiencias y diligencias judiciales y administrativas, especialmente las consagradas en la Ley 1474 de 2011 artículo 86, Estatuto Anticorrupción, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. Queda expresamente prohibido al apoderado otorgar coberturas en forma consensual, por lo cual todo contrato de seguro celebrado debe constar por escrito y en papelería autorizada por la Compañía para tal efecto. 4. Asistir a todo tipo de audiencias de conciliación, ya sean estas presenciales o virtuales, y realizar conciliaciones totales o parciales para comprometer a la sociedad poderdante. 5. Absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. Este poder tendrá vigencia mientras los funcionarios mencionados en el numeral Tercero Y Cuarto se desempeñen como funcionarios de COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. sigla SEGUROS MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 11119 del 13 de agosto de 2024, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Agosto de 2024, con el No. 00053099 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Jennifer Johana Deluquez Hernandez, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.120.749.856, portadora de la tarjeta profesional No. 362.705 y a Cristian Camilo Madrigal Matoma, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.013.647.046, portador de la tarjeta profesional No. 355.975 para que: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura, y Consejo de Estado, Procuraduría General de la Nación y Centros de Conciliación. 2. Notificarse de toda clase de providencias judiciales. 3. Asistir y representar a la sociedad en audiencias y diligencias judiciales y administrativas, especialmente las consagradas en la Ley 1474 de 2011

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS****Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 13:44:34**

Recibo No. AB24677324

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246773247415E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
artículo 86, Estatuto Anticorrupción, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa, 4. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Este poder tendrá vigencia mientras los abogados mencionados en el numeral segundo se desempeñen como abogados externos de Compañía Mundial de Seguros S.A. sigla SEGUROS MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 11296 del 15 de agosto de 2024, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Agosto de 2024, con el No. 00053100 del libro V, la persona jurídica confirió poder general a Jorge Manuel Delgado Rocha, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.556.308, portador de la tarjeta profesional No. 114851-D1, Carlos Alfonso Cifuentes Neira, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.229.436, portador de la tarjeta profesional No. 22398, Juan Camilo Neira Pineda, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.166.244, portador de la tarjeta profesional No.168020, Juliana Alejandra Jerez Isuiza, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.023.953.760, portador de la tarjeta profesional No. 400121, Juan David Gomez Perez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.115.067.653, portador de la tarjeta profesional No. 194687, Nancy Paola Castellanos Santos, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.493.712, portadora de la tarjeta profesional No. 121323, para que: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Centros de Conciliación. 2. Notificarse de toda clase de providencias judiciales. 3. Asistir y representar a la sociedad en audiencias y diligencias judiciales y administrativas, especialmente las consagradas en la Ley 1474 de 2011 artículo 86, Estatuto Anticorrupción, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Este poder tendrá vigencia mientras el abogado mencionado en el numeral segundo se desempeñe como abogado externo de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS****Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 13:44:34**

Recibo No. AB24677324

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246773247415E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Por Escritura Pública No. 14499 del 11 de octubre de 2024, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 23 de Octubre de 2024, con el No. 00053521 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente para desarrollar las facultades que a continuación se relacionan, a los siguientes abogados externos de la Compañía: Lorena Ruiz Piñeros  
Identificación: 1.000.939.529, Maria Jose Castro Zoria  
Identificación: 1.110.597.229 y Edna Katherine Ramos Sierra  
Identificación: 1.018.453.082 Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel. juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura, y Consejo de Estado, Procuraduría General de la Nación y Centros de Conciliación. 2. Notificarse de toda clase de providencias judiciales. 3. Asistir y representar a la sociedad en audiencias y diligencias judiciales y administrativas, especialmente las consagradas en la Ley 1474 de 2011 artículo 86, Estatuto Anticorrupción, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. TERCERO: Este poder tendrá vigencia mientras los abogados mencionados en el numeral segundo se desempeñen como abogados externos de Compañía Mundial de Seguros S.A. sigla SEGUROS MUNDIAL.

Por Escritura Pública No.14488 del 11 de octubre de 2024, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Octubre de 2024, con el No. 00053539 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente para desarrollar las facultades que a continuación se relacionan, a la siguiente abogada externa de la compañía: Laura Viviana Rincón Bermúdez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.456.537 de Bogotá, Tarjeta Profesional 334.152, cargo abogado externo. Facultades 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, Juzgados de todo tipo, Tribunales de todo nivel, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura, Consejo de Estado, Procuraduría General de la Nación, Centros de Conciliación, superintendencias y en general ante cualquier entidad judicial o entidad administrativa u organismo de control. 2. Notificarse de

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS****Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 13:44:34**

Recibo No. AB24677324

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246773247415E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

providencias judiciales. 3. Asistir y representar a la sociedad en audiencias y diligencias judiciales y administrativas, especialmente las consagradas en la Ley 1474 de 2011 artículo 86, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o deroguen, Estatuto Anticorrupción, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Tercero: Este poder tendrá vigencia mientras el abogado mencionado en el numeral segundo se desempeñe como abogado externo de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL.

Que por Escritura Pública No. 11541 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 06 de septiembre de 2011, inscrita el 11 de octubre de 2011 bajo el No. 00020662 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere se otorgan las facultades que adelante se relacionan a la siguiente funcionaria, en adición a las facultades otorgadas en los estatutos sociales de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. En razón a su calidad de suplente del representante legal principal, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal de la Superintendencia Financiera de Colombia y sin que este poder específico limite de ninguna manera las facultades que le son inherentes a su calidad de representante legal: Nombre: Marisol Silva Arbelaez identificación: 51.866.988 de Bogotá cargo: Vicepresidente jurídico y de indemnizaciones facultades: 1. Firmar las pólizas de seguros que otorgue la compañía en los seguros de cumplimiento, disposiciones legales, sin limitaciones de cuantía y para firmar cláusulas de coaseguro de cualquier ramo sin límite de cuantía. Este poder tendrá vigencia mientras la funcionaria mencionada se desempeñe como funcionaria de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. MUNDIAL SEGUROS sigla MUNDIAL SEGUROS.

Que por Escritura Pública No. 11541 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 06 de septiembre de 2011, inscrita el 11 de octubre de 2011 bajo el No. 00020664 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere se otorgan las facultades que adelante se



**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS****Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 13:44:34**

Recibo No. AB24677324

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246773247415E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

relacionan al siguiente funcionario, en adición a las facultades otorgadas en los estatutos sociales de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. En razón a su calidad de suplente del representante legal principal, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal de la Superintendencia Financiera de Colombia y sin que este poder específico limite de ninguna manera las facultades que le son inherentes a su calidad de representante legal: nombre: Jorge Andres Mora Gonzalez identificación: 79.780.149 de Bogotá cargo: Vicepresidente comercial y de servicio facultades 1. Firmar las pólizas de seguros que otorgue la compañía en los seguros de cumplimiento, disposiciones legales, sin limitaciones de cuantía y para firmar cláusulas de coaseguro de cualquier ramo sin límite de cuantía. Este poder tendrá vigencia mientras el funcionario mencionado se desempeñe como funcionarios de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. MUNDIAL SEGUROS sigla MUNDIAL SEGUROS.

Que por Escritura Pública No. 11544 de la Notaría veintinueve de Bogotá D.C., del 6 de septiembre de 2011, inscrita el 11 de octubre de 2011 bajo el No. 00020684, 00020685, 00020686, 00020689 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C. En su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Carlos Manuel Garcia Barco identificado con cédula de ciudadanía No. 91.262.242 de Bucaramanga, cargo: Representante legal ALBERGAR LTDA.; para 1. Firmar las pólizas que otorgue la compañía en el ramo de cumplimiento de disposiciones legales cuyo asegurado sea la dirección de impuestos y aduanas nacionales, hasta cuantía: \$3.500.000.000. 2. Firmar cláusulas de coaseguro para las pólizas de seguros que otorgue MUNDIAL SEGUROS, hasta cuantía: \$20.000.000.000; a Alberto Efraim Garcia Acevedo identificado con cédula de ciudadanía No. 5.547.530 de Medellín; cargo: Representante legal ALBERGAR LTDA.; para 1. Firmar las pólizas que otorgue la compañía en el ramo de cumplimiento de disposiciones legales cuyo asegurado sea la dirección de impuestos y aduanas nacionales. Hasta cuantía: \$3.500.000.000; a Jose Gabriel Monroy Garcia identificado con cédula de ciudadanía No. 79.625.148 de Bogotá, cargo: Representante legal MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA., para firmar las pólizas que otorgue la compañía en el ramo de cumplimiento de disposiciones legales cuyo asegurado sea la dirección de impuestos y aduanas nacionales, hasta cuantía: \$1.500.000.000.; este poder tendrá vigencia mientras los funcionarios mencionados en los numerales tercero y cuarto se desempeñen como

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS****Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 13:44:34**

Recibo No. AB24677324

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246773247415E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

funcionarios de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS Sa MUNDIAL SEGUROS sigla SEGUROS MUNDIAL. Sexto: Queda expresamente prohibido a los apoderados indicados en los numerales tercero y cuarto de este escrito el otorgar coberturas en forma consensual, por lo cual todo contrato de seguro celebrado debe constar por escrito y en papelería póliza diseñada por la compañía para tal efecto. A Diana Lorena Varon Ortiz identificada con cédula de ciudadanía No. 53.046.661 de Bogotá, cargo: Suscriptora junior gerencia nacional de fianzas, para 1. Firmar las pólizas que otorgue la compañía en el ramo de cumplimiento de disposiciones legales cuyo asegurado sea la dirección de impuestos y aduanas nacionales, hasta cuantía: \$5.000.000.000.

Que por Escritura Pública No. 11544 de la Notaría veintinueve de Bogotá D.C., del 6 de septiembre de 2011, inscrita el 11 de octubre de 2011 bajo el No. 00020665, 00020666 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C. En su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Jorge Enrique Ocampo Soto identificado con cédula de ciudadanía No. 7.169.785 de Tunja, cargo: Asesor jurídico, para: 1. Notificarse de toda clase de actuaciones, actos administrativos, y providencias judiciales o administrativas emanadas de funcionarios administrativos nacionales, departamentales, municipales o del distrito capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 2. Representar a la compañía ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal o del distrito de Bogotá, y ante cualquiera de los organismos descentralizados del derecho público del orden nacional, departamental o municipal; a Oscar Orlando Rios Silva identificado con cédula de ciudadanía No. 3.020.883 de Bogotá, cargo: Abogado externo, para ejecutar los siguientes actos con amplias facultades de representación: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, corte suprema de justicia, consejo superior de la judicatura y consejo de estado. 2. Notificarse de toda clase de providencias judiciales. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de, parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa.

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS****Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 13:44:34**

Recibo No. AB24677324

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246773247415E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Que por Escritura Pública No. 12760 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 17 de octubre de 2013, inscrita el 06 de noviembre de 2013 bajo los nos. 00026595 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá, que obra en nombre y representación legal de la sociedad COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., por medio de la presente escritura pública, otorga las facultades que adelante se mencionan a los siguientes funcionarios: nombre: Ariel Cardenas Fuentes identificación: 74.182.509 de Sogamoso facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales derivados del ramo y/o pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito, SOAT ante Fiscalías de todo nivel, Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura, Consejo de Estado Procuraduría General de la Nación y centros de conciliación. 2. Notificarse de providencias judiciales provenientes de pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT. 3. Asistir y representar a la sociedad en audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa, en todas aquellas actuaciones con cargo a las pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT.

Que por Escritura Pública No. 6135 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 8 de abril de 2016, inscrita el 25 de abril de 2016 bajo los nos. 00034284, 00034285, 00034286 y 00034287 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial amplio y suficiente a Edgar Alfonso Rodriguez Zamora. Identificado con cédula de ciudadanía No. 80.851.921 de Bogotá y tarjeta profesional No. 190.825 del consejo superior de la judicatura, y/o Carlos Andres Diaz Diaz. Identificado con cédula de ciudadanía No. 80.818.916 de Bogotá y tarjeta profesional No. 244.726 del consejo superior de la judicatura, y/o Diana Janeth Chaparro Otalora identificada con cédula de ciudadanía No. 35.428.214 de Zipaquirá y tarjeta profesional No. 210.132 del consejo superior de la judicatura, y/o a la sociedad asesores y ajustadores jurídicos y compañía S.A identificada con Nit 830.052.825-3, para que en nombre y representación de la precitada empresa, asistan a las audiencias de conciliación en los diferentes

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS****Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 13:44:34**

Recibo No. AB24677324

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246773247415E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

centros de conciliación en los cuales sea convocada la empresa COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., como tercera civilmente responsable como compañía aseguradora. Los apoderados quedan ampliamente facultados para conciliar, transigir, desistir, recibir, sustituir, reasumir, pedir y aportar pruebas, y demás funciones inherentes a este mandato de que trata el Artículo 70 código de procedimiento civil, o 77 del código general del proceso.

Que por Escritura Pública No. 6410 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 5 de abril de 2017, inscrita el 21 de abril de 2017 bajo el No. 00037169 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Francisco Javier Prieto Sanchez identificado con cédula de ciudadanía No. 80.503.931 de Bogotá D.C., en su cargo de vicepresidente de soluciones personales las siguientes facultades: 1. Firmar las pólizas que otorgue la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Sin límite de cuantía. 2. Firmar cláusulas de coaseguro para las pólizas de seguros que otorgue la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., sin límite de cuantía. 3. Firmar licitaciones para las pólizas de seguros que otorgue la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., sin límite de cuantía. Cuarto: Este poder tendrá vigencia mientras el funcionario mencionado en el numeral tercero se desempeñe como funcionario de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Sigla SEGUROS MUNDIAL. Quinto: Queda expresamente prohibido a los apoderados indicados en el numeral tercero de este escrito el otorgar coberturas en forma consensual, por lo cual todo contrato de seguro celebrado debe constar por escrito y en papelería póliza diseñada por la compañía para tal efecto.

Que por Escritura Pública No. 6407 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 5 de abril de 2017, inscrita el 28 de abril de 2017 bajo el No. 00037204 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Juan Pablo Wandurraga Lopez identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.033.371 de Bogotá. En su cargo de subgerente de seguros de cumplimiento las siguientes facultades: 1. Firmar las pólizas que otorgue la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. En el ramo de cumplimiento de disposiciones legales cuyo asegurado sea la dirección de impuestos y aduanas nacionales hasta cuantía: \$10.000.000.000. 2. Firmar cláusulas de coaseguro para las

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS****Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 13:44:34**

Recibo No. AB24677324

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246773247415E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
pólizas de seguros que otorgue SEGUROS MUNDIAL, hasta cuantía de: \$60.000.000.000. Este poder tendrá vigencia mientras los funcionarios mencionados en el numeral tercero se desempeñen como funcionarios de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A MUNDIAL SEGUROS sigla SEGUROS MUNDIAL. Queda expresamente prohibido a los apoderados indicados en el numeral tercero de este escrito el otorgar coberturas en forma consensual, por lo cual todo contrato de seguro celebrado debe constar por escrito y en papelería póliza diseñada por la compañía para tal efecto.

Que por Escritura Pública No. 11228 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 21 de junio de 2017, inscrito el 28 de junio de 2017 bajo el número 00037472 del libro V, modificado mediante Escritura Pública No. 4080 de la Notaría 29 de Bogotá D.C. del 4 de marzo de 2020, inscrita el 31 de Julio de 2020 bajo el número 00043745 del libro V, compareció el doctor Juan Enrique Bustamante Molina, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.480.687 de Bogotá, d.C., obrando en nombre y representación de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., otorgan las facultades que adelante se relacionan a los siguientes funcionarios: Angela Patricia Munar Martinez., identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.646.070 de Bogotá. Cargo gerente nacional de finanzas. Facultades: 1. Firmar las pólizas que otorgue la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., en el ramo de cumplimiento de disposiciones legales cuyo asegurado sea la dirección de impuestos y aduanas nacionales hasta cuantía de \$15.000.000.000 2. Firmar cláusulas de coaseguro para las pólizas de seguros que otorgue la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., hasta cuantía \$110.000.000.000. Y Diana Carolina Romero Patiño, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.412.617 de Bogotá, D.C. Se confiere poder general para ejecutar los siguientes actos con amplias facultades de representación: Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura, y Consejo de Estado, Procuraduría General de la Nación y Centros de Conciliación. 2. Notificarse de toda clase de providencias judiciales. 3. Asistir y representar a la sociedad en audiencias y diligencias judiciales y administrativas, especialmente las consagradas en la Ley 1474 de 2011 artículo 86, Estatuto Anticorrupción, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS****Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 13:44:34**

Recibo No. AB24677324

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246773247415E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
sociedad que representa.

Que por Escritura Pública No. 5849 de la Notaría 29 del 28 de marzo de 2018, inscrito el 3 de abril de 2018 bajo el número 00039101 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina, identificado con cédula de ciudadanía 19.480.687 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, otorga amplias facultades de representación al siguiente abogado, Eidelman Javier González Sánchez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.170.035 de Tunja y con tarjeta profesional No. 108.916 del consejo superior de la judicatura para, 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, corte suprema de justicia, consejo superior de la judicatura y consejo de estado, procuraduría general de la nación y centros de conciliación. 2. Notificarse de toda clase de providencias judiciales. 3. Asistir y representar a la sociedad en audiencias y diligencias judiciales y administrativas, especialmente las consagradas en la ley 1474 de 2011 artículo 86, estatuto anticorrupción, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Interponer recursos de vía gubernativa. Tercero: este poder tendrá vigencia mientras el funcionario mencionado en el numeral segundo se desempeñe como funcionario de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL.

Que por Escritura Pública No. 11102 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 21 de junio de 2018, inscrita el 11 de julio de 2018 bajo el registro no 00039664 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.68 de Bogotá D.C., en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Nicolas Ríos Ramirez identificado con cédula ciudadanía No. 80.767.804 de Bogotá D.C., abogado externo con tarjeta profesional No. 213912, y a Mahira Carolina Robles Polo identificada con cédula ciudadanía No. 1.018.437.788 de Bogotá D.C., abogado externo con tarjeta profesional No. 251035, con amplias facultades de representación: facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, corte

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS****Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 13:44:34**

Recibo No. AB24677324

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246773247415E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
suprema de justicia, consejo superior de la judicatura y consejo de estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. Este poder tendrá vigencia mientras los funcionarios mencionados se desempeñen como abogados externos de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., sigla SEGUROS MUNDIAL.

Que por Escritura Pública No. 19296 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 11 de octubre de 2018, inscrita el 17 de octubre de 2018 bajo el registro no 00040220 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a los siguientes funcionarios: nombre: Jesus Martin German Ricardo Galeano Sotomayor identificación: 79.396.043 de Bogotá tarjeta profesional: 70494 cargo: abogado externo nombre: Daniel Geraldino Garcia identificación: 72.008.654 de barranquilla tarjeta profesional: 120523 cargo: abogado externo nombre: Andrés Orión Alvarez Perez identificación: 98.542.134 de envigado tarjeta profesional: 68354 cargo: abogado externo facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, corte suprema de justicia, consejo superior de la judicatura y consejo de estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Este poder tendrá vigencia mientras los abogados mencionados se desempeñen como abogados externos de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL.

Que por Escritura Pública No. 19296 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 11 de octubre de 2018, inscrita el 22 de octubre de 2018 bajo el número 00040237 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS****Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 13:44:34**

Recibo No. AB24677324

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246773247415E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, que en el carácter indicado, se otorgan las facultades que adelante se relacionan a los siguientes funcionarios: Jesus Martin German Ricardo Galeano Sotomator identificado con cédula de ciudadanía 79.396.043 de Bogotá y tarjeta profesional No. 70494, Daniel Geraldino Garcia identificado con cédula de ciudadanía 72.008.654 de barranquilla y tarjeta profesional No. 120529, Andrés Orión Alvarez Perez identificado con cédula de ciudadanía No. 98.542.134 de envigado y tarjeta profesional 68354 facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, corte suprema de justicia, consejo superior de la judicatura y consejo de estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Este poder tendrá vigencia mientras los abogados mencionados en el numeral segundo se desempeñen como abogados externos de la COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Sigla SEGUROS MUNDIAL.

Que por Escritura Pública No. 9.632 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 27 de mayo de 2019, inscrita el 6 de junio de 2019 bajo el registro No 00041573 del libro V, modificado mediante Escritura Pública No. 12.439 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 10 de julio de 2019, inscrita el 18 de Julio de 2019 bajo el registro No. 00041867 del libro V. Compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía número 19.480.687 de Bogotá D.C. PRIMERO: Que en el presente acto obra en nombre y representación de la COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. SEGUNDO: Que en el carácter indicado otorga poder especial con las facultades que adelante se relacionan a los siguientes funcionarios, así: Lina Maria Madera Gutiérrez identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.854.032 de Montería (Córdoba) Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado, Procuraduría General de la Nación y Centros de Conciliación. 2. Notificarse de toda clase de providencias judiciales. & Asistir y



**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS****Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 13:44:34**

Recibo No. AB24677324

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246773247415E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representar a la sociedad en audiencias y diligencias judiciales y administrativas, especialmente las consagradas en la Ley 1474 de 2011 artículo 86, Estatuto Anticorrupción, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Interponer recursos de vía gubernativa. TERCERO: Este poder tendrá vigencia mientras la funcionaria mencionada en el numeral segundo se desempeñe como funcionaria de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL.

Que por Escritura Pública No. 22782 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 11 de diciembre de 2019, inscrita el 19 de diciembre de 2019 bajo el registro No 00042808 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C. quien obra en nombre y representación de la sociedad de la referencia, otorga poder especial con amplias facultades de representación que adelante se relacionan al siguiente Abogado: Jenny Alexandra Jimenez Mendieta identificada con cedula de ciudadanía No. 1.022.946.562 Tarjeta Profesional No. 241520, Cargo: Abogado Externo. Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado. 2 Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 3 Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. TERCERO: Este poder tendrá vigencia mientras el abogado mencionado en el numeral segundo se desempeñe como abogado externo de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. sigla SEGUROS MUNDIAL.

Que por Escritura Pública No. 4080 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 4 de marzo de 2020, inscrita el 31 de Julio de 2020 bajo el registro No 00043746 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C. quien obra en nombre y representación de la sociedad de la referencia, otorga poder especial con amplias facultades de representación que adelante se relacionan a los siguientes abogados:

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS****Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 13:44:34**

Recibo No. AB24677324

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246773247415E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Ana Cristina Ruíz Esquivel identificada con cedula de ciudadanía No. 1.144.165.861 Tarjeta Profesional No. 261034 Cargo: Abogado Externo, a Juan Felipe Torres Varela identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.727.443 Tarjeta Profesional No. 227698 Cargo: Abogado Externo, a Gilma Natalia Lujan Jaramillo identificada con cédula de ciudadanía NO. 43.587.573 Tarjeta Profesional 79749 Cargo: Abogado Externo, a Juan Camilo Sierra Castaño identificado con cédula de ciudadanía No. 71.334.193 Tarjeta Profesional No. 152387 Cargo: Abogado Externo. Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Quinto: Este poder tendrá vigencia mientras los funcionarios mencionados en los numerales segundo y cuarto se desempeñen como funcionarios de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. sigla SEGUROS MUNDIAL. Sexto: Queda expresamente prohibido a los apoderados indicados en los numerales segundo y cuarto el otorgar coberturas en forma consensual, por lo cual todo contrato de seguro celebrado debe constar por escrito y en papelería "póliza" diseñada por la Compañía para tal efecto.

Por Escritura Pública No. 8646 del 30 de julio de 2020, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2020, con el No. 00043833 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Nelson Dorian Rodriguez Ravelo, identificado con cédula de ciudadanía número 19.497.836 de Bogotá D.C, gerente de indemnizaciones SOAT, para ejercer las siguientes facultades: 1. Suscriba a nombre de la compañía las objeciones que la misma formule a las reclamaciones que le sean presentadas por personas naturales o jurídicas con cargo a pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT, expedidas por la aseguradora. 2. Suscriba a nombre de la compañía los formatos de liquidación y las comunicaciones de objeción parcial que se generen dentro de las reclamaciones que sean presentadas por personas naturales o jurídicas con cargo a pólizas de seguro obligatorio de

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS****Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 13:44:34**

Recibo No. AB24677324

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246773247415E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

accidentes de tránsito SOAT, expedidas por la aseguradora. 3. Suscriba a nombre de la compañía las certificaciones de agotamiento de topes de cobertura para reclamaciones presentadas por personas naturales o jurídicas con cargo a pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT, expedidas por la aseguradora. 4. Asita a audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa, en todas aquellas actuaciones con cargo a las pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT. Este poder tendrá vigencia mientras el funcionario mencionado en el numeral segundo sea funcionario de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL. Confirió poder especial a Felipe Ponce Palomino, identificado con cédula de ciudadanía número 1.019.040.379 de Bogotá D.C con tarjeta profesional 252.085. Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales antes fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, corte suprema de justicia, consejo superior de la judicatura, y consejo de estado, procuraduría general de la nación y centro de conciliación. 2. Notificarse de toda clase de providencias judiciales. 3. Asistir y representar a la sociedad en audiencias y diligencias judiciales y administrativas, especialmente las consagradas en la Ley 1474 de 2011 artículo 86, estatuto anticorrupción, asistir y representar a la compañía en todo tipo de audiencias de conciliación realizar conciliaciones totales o parciales con posibilidad de comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de partes, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Interponer recursos de vía gubernativa ante la DIAN y cualquier otra entidad gubernamental. 5. Suscribir en representación de la Compañía las objeciones que la misma formule a las reclamaciones que le sean presentadas por personas naturales o jurídicas. Este poder tendrá vigencia mientras el funcionario mencionado en el numeral cuarto se desempeñe como funcionario de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL. Confirió poder especial a Juan Felipe Torres Varela, identificado con cédula de ciudadanía número 1.020.727.443 de Bogotá D.C con tarjeta profesional 227698 abogado externo, y a Juan Pablo Araujo Ariza, identificado con cédula de ciudadanía número 15.173.355 de Bogotá D.C con tarjeta profesional 143133 abogado externo. Facultades: 1. Notificarse de toda clase de actuaciones, actos administrativos, y providencias judiciales o administrativas emanadas de funcionarios administrativos

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS****Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 13:44:34**

Recibo No. AB24677324

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246773247415E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
nacionales, departamentales, municipales o del distrito capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 2. Representar a la compañía ante las autoridades del orden nacional, departamental, municipal o del distrito de Bogotá, y ante cualquiera de los organismos descentralizados del derecho público del orden nacional, departamental o municipal. 3. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado. 4. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 5. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 6. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Este poder tendrá vigencia mientras los abogados mencionados en el numeral quinto se desempeñen como abogados externos de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 16191 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 24 de noviembre de 2020, inscrita el 2 de Diciembre de 2020 bajo el registro No 00044479 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C., y dijo: Primero: Que en el presente acto obra en nombre y representación de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Sigla SEGUROS MUNDIAL. Segundo: Que en el carácter indicado se otorgan amplias facultades de representación que adelante se relacionan al siguiente abogado: Nombre: Diana Marcela Neira Hernández, con identificación: 53.015.022 de Bogotá, D.C., Tarjeta Profesional: 210359, Cargo: Abogado Externo, Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Este poder tendrá vigencia mientras el abogado

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS****Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 13:44:34**

Recibo No. AB24677324

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246773247415E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
mencionado en el numeral segundo se desempeñe como abogado externo de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 8684 del 20 de abril de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2021 con el No. 00045251 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial al siguiente funcionario, para firmar cláusulas de coaseguro en pólizas de seguros de cumplimiento, de acuerdo con la cuantía que se relaciona a continuación para cada uno de ellos: Favio Andrés Sánchez Triviño, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.411.813, Delegación en suma asegurada: Ochenta Mil Millones De Pesos (\$80.000.000.000.). Tercero: Que, en el carácter indicado, se le otorga poder especial a los siguientes funcionarios, la facultad de firmar cláusulas de coaseguro en pólizas de seguros generales, de acuerdo con la cuantía que se relaciona a continuación para cada uno de ellos: Carlos Hernando Barrero Bejarano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.738.966, Delegación en suma asegurada: Cincuenta Mil Millones De Pesos (\$50.000.000.000.). Juan Sebastián Castillo Forero, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.524.316, Delegación en suma asegurada: Sesenta Mil Millones De Pesos (\$60.000.000.000.). Diana Lorena Varon Ortiz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.046.661, Delegación en suma asegurada: Cincuenta Mil Millones De Pesos (\$50.000.000.000.). Cuarto: Este poder tendrá vigencia mientras los funcionarios mencionados se desempeñen como funcionarios de la compañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Por Escritura Pública No. 8685 del 20 de abril de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 11 de Mayo de 2021, con el No. 00045252 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a los siguientes funcionarios, quienes ostentan la calidad de representantes legales: Marisol Silva Arbeláez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.866.988; Jorge Andrés Mora Gonzalez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.780.149; Francisco Javier Prieto Sánchez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.503.931; Luis Eduardo Londoño Arango, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.541.924; Angela Patricia Munar Martínez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.646.070. Que, mediante el presente escrito, Juan Enrique Bustamante Molina identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.480.687, Presidente y Representante Legal Principal de la Compañía, manifiesta y ratifica la facultad que tienen los citados

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS****Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 13:44:34**

Recibo No. AB24677324

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246773247415E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
representantes legales suplentes, al igual que el principal, de conformidad con el artículo quincuagésimo tercero, de los Estatutos, según el cual se encuentran facultados sin límite de cuantía para celebrar los contratos de seguros, reaseguros y firmar los contratos y propuestas de los procesos de contratación pública y privada, para cuya participación, suscripción y celebración están autorizados estatutariamente. Séptimo: Este poder tendrá vigencia mientras los funcionarios mencionados se desempeñen como funcionarios de la compañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Por Escritura Pública No. 12884 del 15 de junio de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2021 con el No. 00045531 del libro IX, la persona jurídica confirió poder especial a Angela Susana Pinillos Suarez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.427.438, en su calidad de Gerente de Talento Humano e Innovación, para celebrar y suscribir los contratos, otrosíes, y/o anexos a los contratos laborales, así como todos los documentos que tengan implicaciones laborales para la Compañía. Este poder tendrá vigencia mientras la funcionaria mencionada se desempeñe como funcionaria de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., sigla SEGUROS MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 27048 del 18 de noviembre de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 30 de Noviembre de 2021, con el No. 00046360 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Brian David García Villamil, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.193.097 de Bogotá, con tarjeta profesional No. 366.644 para: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales derivados de las pólizas de seguro expedidas por la Compañía, ante Fiscalías de todo nivel, Juzgados de todo tipo, Tribunales de todo nivel, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura, Consejo de Estado, Procuraduría General de la Nación y centros de conciliación. 2. Notificarse de providencias judiciales relacionadas con pólizas de seguro expedidas por la Compañía. 3. Asistir y representar a la sociedad en audiencias, diligencias judiciales y administrativas, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa en todas aquellas actuaciones con cargo a las pólizas de seguro expedidas por la Compañía, ya sean estas presenciales o virtuales. 4. Asistir a audiencias prejudiciales o judiciales de conciliación relativas a las pólizas de seguro expedidas por la Compañía, ya sean estas

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS****Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 13:44:34**

Recibo No. AB24677324

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246773247415E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
presenciales o virtuales, estando facultado para realizar conciliaciones totales o parciales en nombre de la Compañía. 5. Notificarse de todo tipo de actuaciones dentro de audiencias prejudiciales o judiciales de conciliación relativas a las pólizas de seguro expedidas por la Compañía. Este poder tendrá vigencia mientras los funcionarios mencionados se desempeñen como funcionarios de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Por Escritura Pública No. 3287 del 22 de febrero de 2022, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de Marzo de 2022, con el No. 00046996 del libro V, la persona jurídica otorgó poder especial a Sandra Patricia Sierra Galeano, identificada con cédula de ciudadanía número 52.702.241 de Bogotá D.C., en su calidad de Gerente de compras de la compañía, para suscribir a nombre de la compañía órdenes de compra y/ contratos hasta por la cuantía de doscientos cincuenta salarios mínimos mensuales legales vigentes. Este poder tendrá vigencia mientras la trabajadora mencionada se desempeñe como funcionaria de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 3286 del 22 de febrero de 2022, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de Marzo de 2022, con el No. 00047000 del libro V, la persona jurídica otorgó poder especial a Claudia Maria Echeverri Atehortúa, vicepresidente de riesgos, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.629.931, para suscribir y celebrar contratos que tiendan a llenar los fines sociales hasta por cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Este poder tendrá vigencia mientras la trabajadora mencionada se desempeñe como funcionaria de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 17796 del 2 de septiembre de 2022, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 22 de Septiembre de 2022, con el No. 00048246 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Mahira Carolina Robles Polo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1018.437.788 de Bogotá, Tarjeta Profesional No. 251035, para que ejerza las siguientes facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura, Consejo de Estado y Centros de Conciliación. 2. Notificarse de toda clase de

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS****Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 13:44:34**

Recibo No. AB24677324

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246773247415E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

providencias judiciales. 3. Asistir y representar a la sociedad en audiencias y diligencias judiciales y administrativas, especialmente las consagradas en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, ya sean estas presenciales o virtuales. 4. Asistir a todo tipo de audiencias de conciliación, ya sean estas presenciales o virtuales, y realizar conciliaciones totales o parciales para comprometer a la sociedad poderdante. 5. Absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. Este poder tendrá vigencia mientras las funcionarias mencionadas en el numeral segundo se desempeñen como funcionarias de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. sigla SEGUROS MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 5411 del 20 de abril de 2023, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Abril de 2023, con el No. 00049800 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a José Ever Ríos AIZATE Identificado con cedula de ciudadanía No. 98.587. 923, Con tarjeta profesional No. 105.462, se otorgan amplias facultades de representación que adelante se relacionan. Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado. 2. Notificarse y representar a la sociedad en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, especialmente las consagradas en La ley 1474 de 2011 artículo 86, Estatuto Anticorrupción, en cada una de las etapas procesales. 3. Asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Este poder tendrá vigencia mientras el abogado mencionado en el numeral segundo se desempeñe como abogado externo de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA sigla SEGUROS MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 6833 del 15 de mayo de 2023, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 16 de Junio de 2023, con el No. 00050146 del libro V, la persona jurídica confirió mediante poder especial ciertas facultades, que se relacionan, a los siguientes funcionarios: Nombre: Cristhian Camilo Villa Almanza Identificación: 1.026.279.164 de Bogotá Calidad: Director de soluciones de seguros de autos y responsabilidad civil de



**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS****Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 13:44:34**

Recibo No. AB24677324

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246773247415E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
autos. Facultades: 1.- Adelantar el traspaso de propiedad vehículos automotores, dentro de ellos firmar el formulario de Solicitud de Trámite del Registro Nacional Automotor, y el contrato de cesión y/o transferencia. 2.- Gestionar la comercialización y traspaso de salvamentos. Este poder tendrá vigencia mientras los anteriores funcionarios sean trabajadores de COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 11615 del 24 de agosto de 2023, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 15 de Septiembre de 2023, con el No. 00050880 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Luis Alejandro Gálvez Quintero, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.365.538, para celebrar y suscribir los contratos que tiendan a llenar los fines sociales dentro de las prescripciones de los estatutos de la sociedad, obteniendo la autorización previa de la Junta Directiva para aquellos cuya cuantía exceda la suma seiscientos (600) salarios mínimos legales mensuales, excepto para la celebración de los contratos de seguros, reaseguros y licitaciones de los mismos ante Entidades Públicas o Privadas para cuya participación, suscripción y celebración está autorizado estatutariamente el Presidente sin límite de cuantía. Este poder tendrá vigencia mientras el funcionario mencionado se desempeñe como funcionario de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. sigla SEGUROS MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 1852 del 23 de febrero de 2024, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 6 de Marzo de 2024, bajo el No. 00051942 del libro IX, la persona jurídica confirió poder especial a Silvana Jaramillo Ortega, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.049.433, Cargo vicepresidente de experiencia y comunicaciones, para suscribir y celebrar contratos que tiendan a llenar los fines sociales hasta por (600) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Este poder tendrá vigencia mientras la trabajadora mencionada se desempeñe como funcionaria de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., sigla SEGUROS MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 1851 del 23 de febrero de 2024, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2024, con el No. 00051944 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Mónica Alejandra Diaz Goyeneche, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.154.002 de Bogotá,

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS****Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 13:44:34**

Recibo No. AB24677324

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246773247415E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
tarjeta profesional No 200.805, cargo Abogado Externo, que en el carácter indicado se otorgan amplias facultades de representación que adelante se relaciona: Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, Juzgados de todo tipo, Tribunales de todo nivel, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura, Consejo de Estado, Procuraduría General de la Nación, Centros de Conciliación, superintendencias y en general ante cualquier entidad judicial o entidad administrativa u organismo de control. 2. Notificarse de providencias judiciales. 3. Asistir y representar a la sociedad en audiencias, diligencias judiciales y administrativas, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa en todas aquellas actuaciones con cargo a las pólizas de seguro expedidas por la Compañía, ya sean estas presenciales o virtuales. 4. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Este poder tendrá vigencia mientras el abogado mencionado en el numeral segundo se desempeñe como abogado externo de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 11626 del 22 de agosto de 2024, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá, D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de Septiembre de 2024, con el No. 00053348 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Juan Manuel Vela Amado, identificado con Cédula de Ciudadanía No.1.014.219.940, Gerente De Indemnizaciones de Salud. Facultades: 1. Celebrar y suscribir los contratos de transacción de Pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT, Salud y Accidentes Personales expedidas por la Compañía. 2. Celebrar y suscribir los contratos, tarifarios y demás documentos anexos que se requieran en el marco de la celebración de los contratos con las instituciones Prestadoras de Salud para las pólizas de Accidentes Personales y Salud. 3. Suscribir a nombre de la Compañía las objeciones que la misma formule a las reclamaciones que sean presentadas por personas naturales o jurídicas respecto de pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT, Accidentes Personales y Salud. 4. Suscribir a nombre de la Compañía los formatos de liquidación y las comunicaciones de objeción parcial que se generen dentro de las reclamaciones que sean presentadas por personas naturales o jurídicas con cargo a pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT, Accidentes Personales y Salud, expedidas por la aseguradora. 5. Suscribir a nombre de la compañía las certificaciones de agotamiento de topes de

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 13:44:34

Recibo No. AB24677324

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246773247415E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

cobertura para reclamaciones presentadas por personas naturales o jurídicas con cargo a pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT, expedidas por la aseguradora. 6. Notificarse de providencias judiciales relacionadas con pólizas de seguro expedidas por la Compañía. 7. Asistir a audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con capacidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa, en todas aquellas actuaciones con cargo a las pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT, Accidentes Personales y Salud. Cuarto: Este poder tendrá vigencia mientras el funcionario mencionado en el numeral segundo se desempeñe como funcionario de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. sigla SEGUROS MUNDIAL.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

| ESCRITURAS NO. | FECHA        | NOTARIA       | INSCRIPCION             |
|----------------|--------------|---------------|-------------------------|
| 954            | 5-III- 1.973 | 4A.BTA.       | 13-III-1973-NO.008.214  |
| 3421           | 11-X-1983    | 18 BTA.       | 29-II-1984-NO.148.000   |
| 3573           | 20-X-1983    | 18 BTA.       | 29-II-1984-NO.148.001   |
| 2472           | 20-VIII-1983 | 18 BTA.       | 10-V -1984-NO.151.288   |
| 3884           | 26-VI -1985  | 27 BTA.       | 13-VIII-1985-NO.174.857 |
| 11017          | 29-XII -1986 | 27 BTA.       | 30-XII -1986-NO.203.404 |
| 4192           | 5-VI -1987   | 27 BTA.       | 12-VI -1987-NO.213.139  |
| 2266           | 7-VI -1989   | 18 BTA.       | 21- VI -1989-NO.267.888 |
| 070            | 14- I -1991  | 18 BTA.       | 1 -II -1991-NO.316.584  |
| 5186           | 14-VIII-1991 | 18 STAFE BTA. | 27-VIII-1991 337143     |
| 6767           | 30-X -1992   | 18 STAFE BTA. | 9-XI -1992 385147       |
| 1623           | 17-VI -1981  | 18 BTA.       | 16-XII -1992 NO. 389321 |
| 1558           | 21-V -1982   | 18 BTA.       | 16-XII -1992 NO. 389322 |
| 3323           | 29-XI -1996  | 11 BTA.       | 21- I -1997 NO. 074216  |
| 1124           | 25-III-1997  | 36 STAFE BTA. | 26-III-1997 NO.579.025  |

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO                                                                 | INSCRIPCIÓN                                   |
|---------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| E. P. No. 0002102 del 23 de junio de 1998 de la Notaría 36 de Bogotá D.C. | 00639519 del 25 de junio de 1998 del Libro IX |

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS****Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 13:44:34**

Recibo No. AB24677324

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246773247415E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

|                                                                               |                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| E. P. No. 0000818 del 31 de marzo de 1999 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.     | 00678014 del 29 de abril de 1999 del Libro IX    |
| E. P. No. 0001747 del 18 de abril de 2000 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.     | 00726933 del 4 de mayo de 2000 del Libro IX      |
| Cert. Cap. del 26 de abril de 2000 de la Revisor Fiscal                       | 00726938 del 4 de mayo de 2000 del Libro IX      |
| E. P. No. 0000001 del 2 de enero de 2001 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.      | 00759393 del 3 de enero de 2001 del Libro IX     |
| E. P. No. 0001196 del 27 de abril de 2001 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.     | 00774910 del 30 de abril de 2001 del Libro IX    |
| E. P. No. 0000705 del 22 de marzo de 2002 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.     | 00820287 del 26 de marzo de 2002 del Libro IX    |
| E. P. No. 0001199 del 15 de mayo de 2002 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.      | 00830942 del 13 de junio de 2002 del Libro IX    |
| E. P. No. 0001732 del 30 de abril de 2004 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.     | 00934080 del 13 de mayo de 2004 del Libro IX     |
| E. P. No. 0003231 del 12 de noviembre de 2004 de la Notaría 36 de Bogotá D.C. | 00965397 del 3 de diciembre de 2004 del Libro IX |
| Cert. Cap. No. 0000001 del 10 de mayo de 2006 de la Revisor Fiscal            | 01065967 del 11 de julio de 2006 del Libro IX    |
| E. P. No. 0004185 del 31 de mayo de 2006 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.      | 01059412 del 5 de junio de 2006 del Libro IX     |
| E. P. No. 0004611 del 15 de junio de 2006 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.     | 01063867 del 29 de junio de 2006 del Libro IX    |
| E. P. No. 0005097 del 5 de julio de 2006 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.      | 01067798 del 19 de julio de 2006 del Libro IX    |
| E. P. No. 0001455 del 23 de febrero de 2007 de la Notaría 77 de Bogotá D.C.   | 01115047 del 8 de marzo de 2007 del Libro IX     |
| E. P. No. 15330 del 16 de diciembre de 2013 de la Notaría 29                  | 01795752 del 7 de enero de 2014 del Libro IX     |

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 13:44:34

Recibo No. AB24677324

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246773247415E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
de Bogotá D.C.

|                                                                       |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| E. P. No. 5192 del 12 de mayo de 2014 de la Notaría 29 de Bogotá D.C. | 01839303 del 29 de mayo de 2014 del Libro IX |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|

|                                                                      |                                              |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| E. P. No. 5197 del 5 de mayo de 2015 de la Notaría 29 de Bogotá D.C. | 01946577 del 9 de junio de 2015 del Libro IX |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|

|                                                                      |                                              |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| E. P. No. 7953 del 4 de mayo de 2016 de la Notaría 29 de Bogotá D.C. | 02106546 del 24 de mayo de 2016 del Libro IX |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|

|                                                                         |                                              |
|-------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| E. P. No. 1762 del 3 de febrero de 2021 de la Notaría 29 de Bogotá D.C. | 02667615 del 1 de marzo de 2021 del Libro IX |
|-------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|

|                                                                      |                                              |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| E. P. No. 8458 del 4 de mayo de 2022 de la Notaría 29 de Bogotá D.C. | 02846829 del 7 de junio de 2022 del Libro IX |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado del 27 de septiembre de 1996 , inscrito el 27 de septiembre de 1996 bajo el número 00556726 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- MUNDIAL DE SEGUROS DE VIDA S.A. MUNDIAL DE SEGUROS

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del 15 de febrero de 2017 de Representante Legal, inscrito el 17 de febrero de 2017 bajo el número 02187369 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- ANHIMIDA LTD

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2016-12-29

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 13:44:34

Recibo No. AB24677324

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246773247415E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 6511

Actividad secundaria Código CIIU: 6512

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

|                      |                                                     |
|----------------------|-----------------------------------------------------|
| Nombre:              | COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.<br>SUCURSAL BOGOTA |
| Matrícula No.:       | 00365343                                            |
| Fecha de matrícula:  | 29 de marzo de 1989                                 |
| Último año renovado: | 2024                                                |
| Categoría:           | Sucursal                                            |
| Dirección:           | Cl 33 6 B 24 P 1                                    |
| Municipio:           | Bogotá D.C.                                         |

|                     |                           |
|---------------------|---------------------------|
| Nombre:             | SEGUROS MUNDIAL - PAV 118 |
| Matrícula No.:      | 02759916                  |
| Fecha de matrícula: | 6 de diciembre de 2016    |

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS****Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 13:44:34**

Recibo No. AB24677324

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246773247415E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Agencia  
Dirección: Avenida Cra 15 No. 118 26 Edificio  
Tiyuca Plaza Bogota  
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 559 del 27 de septiembre de 2024, proferido por el Juzgado 1 Civil del Circuito de Oralidad de Envigado (Antioquia), inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de Octubre de 2024 con el No. 00226605 del Libro VIII, se decretó el embargo de la agencia de la referencia, dentro del proceso ejecutivo conexo (2017-00215) No. 052663103001-2024-00010-00 de AVERY DENNISON COLOMBIA S.A.S. con N.I.T. 890933815-9 contra CARLOS E. CAMPUZANO S.A.S. con N.I.T. 890920609-1 y COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A con N.I.T. 860037013-6. Límite de la medida: \$ 27.000.000.

Nombre: SEGUROS MUNDIAL PVM SAN RAFAEL  
Matrícula No.: 03221165  
Fecha de matrícula: 18 de febrero de 2020  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Agencia  
Dirección: Ac 134 No. 55 30 Cc San Rafael  
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 0012 del 01 de junio de 2023, proferido por el Juzgado 43 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C., inscrito el 4 de Julio de 2023 con el No. 00207470 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso No. 11001400306120210129100 de Héctor Carreño Salinas C.C. 79.321.018, Deivis Alejandro Tobón Rey C.C. 80.071.940 y Joseph Gabriel Tobón Rey C.C. 9.764.978, contra COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6.

Nombre: PAV DORADO PLAZA  
Matrícula No.: 03288834  
Fecha de matrícula: 24 de septiembre de 2020  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Agencia  
Dirección: Avenida Calle 26 # 85 D - 55 Oficina  
203C 204  
Municipio: Bogotá D.C.

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 13:44:34

Recibo No. AB24677324

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246773247415E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Nombre: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA PAV CALLE  
33 BOGOTA  
Matrícula No.: 03308299  
Fecha de matrícula: 11 de noviembre de 2020  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 7 No. 33 14 P 1  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPER PUNTO UNICENTRO (OFICINA SOAT  
UNICENTRO)  
Matrícula No.: 03799636  
Fecha de matrícula: 21 de marzo de 2024  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 14 B No. 119 - 95  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPER PUNTO CALLE 33 (OFICINA SOAT CALLE  
33)  
Matrícula No.: 03800180  
Fecha de matrícula: 22 de marzo de 2024  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 7 No. 33-42 Piso 1 Lc 101A Ed  
Confivalle  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**



**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 13:44:34

Recibo No. AB24677324

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246773247415E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.479.676.172.440

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6511

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 21 de abril de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 28 de octubre de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 13:44:34

Recibo No. AB24677324

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246773247415E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a  
[www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la  
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera  
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la  
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y  
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 31/05/2024 09:44:49 am

Recibo No. 9515544, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824T5IU2H

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: TRANSCARGA RG S.A.S  
Nit.: 805000977-0  
Domicilio principal: Yumbo

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 403773-16  
Fecha de matrícula en esta Cámara: 08 de junio de 1995  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024  
Grupo NIIF: Grupo 2

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: KR 25 # 12 - 40 PARCELACION LA Y  
Municipio: Yumbo - Valle  
Correo electrónico: finanzas@transcargarg.com  
Teléfono comercial 1: 6528181  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: KR 25 # 12 - 40  
Municipio: Yumbo - Valle  
Correo electrónico de notificación: finanzas@transcargarg.com  
Teléfono para notificación 1: 6528181  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica TRANSCARGA RG S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Fecha expedición: 31/05/2024 09:44:49 am

Recibo No. 9515544, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824T5IU2H**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### **CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 2447 del 02 de junio de 1995 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de junio de 1995 con el No. 4743 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada TRANSCARGA R G LIMITADA

### **REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 148 del 20 de diciembre de 2012 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2012 con el No. 15098 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de TRANSCARGA RG S.A.S .

Por Escritura Pública No. 3814 del 18 de diciembre de 2020 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de abril de 2021 con el No. 6315 del Libro IX ,Se aprobo la escisión entre (escidente) TRANSCARGA RG S.A.S y (beneficiaria(s)) GRUPO GIRALDO MEJIA S.A.S .

### **TERMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

### **HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)**

Por Resolución No. 053 del 09 de julio de 2001 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2014 con el No. 4768 del Libro IX ,El Ministerio de Transporte habilita a la empresa para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

### **OBJETO SOCIAL**

objeto social: La empresa sociedad por acciones simplificada, se transforma como una entidad para la prestación de servicios de transporte de carga por carretera en todas sus modalidades y en todos los tipos de vehículos, representación de empresas del mismo ramo, compra venta de todo tipo de vehículos nuevos o usados, compra y venta de todo tipo de repuestos tanto para vehículos como para maquinaria pesada e industrial, creación y montaje de estaciones de servicios, talleres de mecánica, lamina y pintura y en general todo tipo de actividad lícita. Para la realización de su objeto la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: A).-Podrá conseguir financiación, de entidades, públicas o privadas, del orden nacional e internacional. Trabajar con otras empresas o instituciones cuyos objetivos y servicios coincidan con los de la empresa.

Recibo No. 9515544, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824T5IU2H**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Adquirir, enajenar, administrar, arrendar y grabar bienes muebles e inmuebles, tenerlos o entregarlos a título precario. Girar, extender, protestar, endosar, aceptar y, en general, negociar toda clase de títulos valores. Recibir o dar dinero en mutuo y aceptar o ceder créditos civiles o comerciales. Novar obligaciones. Realizar todo tipo de actos, negocios o contratos, convenios, civiles o comerciales, consorcios o acuerdos con entes públicos, personas naturales y jurídicas, para la prestación directa o indirecta de servicios relacionados con su objeto social. Prestar asesorías. Abrir cuentas corrientes y de ahorro a nombre de la empresa, en las diferentes oficinas del país o del exterior. Importar o exportar todos los bienes o elementos que se requieran para el cumplimiento de su objeto social. Designar apoderados judiciales, conciliar, transigir o resolver los problemas civiles, comerciales, laborales, o de cualquier orden que puedan presentarse, en los cuales tengan o pueda tener interés la empresa. Adquirir y enajenar, a cualquier título, intereses sociales o acciones, marcas, licencias y patentes en sociedades de cualquier naturaleza, formar parte de ellas y, en general, realizar todos los actos, convenios o contratos, con organizaciones internacionales, nacionales o locales, que resulten necesarios o convenientes para el adecuado cumplimiento de su objetivo social; así como cualquier acto lícito de comercio.

### CAPITAL

|                  |                             |
|------------------|-----------------------------|
|                  | <b>*CAPITAL AUTORIZADO*</b> |
| Valor:           | \$3,369,000,000             |
| No. de acciones: | 33,690                      |
| Valor nominal:   | \$100,000                   |

|                  |                           |
|------------------|---------------------------|
|                  | <b>*CAPITAL SUSCRITO*</b> |
| Valor:           | \$1,550,800,000           |
| No. de acciones: | 15,508                    |
| Valor nominal:   | \$100,000                 |

|                  |                         |
|------------------|-------------------------|
|                  | <b>*CAPITAL PAGADO*</b> |
| Valor:           | \$1,550,800,000         |
| No. de acciones: | 15,508                  |
| Valor nominal:   | \$100,000               |

### REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un, (i) gerente, (ii) su suplente y, (iii) Director Ejecutivo, quienes podrán ser los representantes legales designados por la Asamblea General de accionistas o accionista único por períodos de tiempo indefinidos hasta que sean removidos por la Asamblea General de Accionistas.

No obstante lo anterior, se propone que mientras el cargo de Gerente y Representante Legal sea ocupado por el señor RODRIGO GIRALDO HOYOS, él permanecerá en el cargo de manera indefinida hasta el momento de su fallecimiento o cuando él decida su retiro del mencionado cargo. Una vez el señor RODRIGO GIRALDO HOYOS fallezca o se retire del

Recibo No. 9515544, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824T5IU2H**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cargo, el nuevo Gerente será nombrado por la Asamblea General de Accionistas y tendrá las mismas facultades, derechos y obligaciones descritos en los estatutos sociales.

### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El representante legal tendrá las funciones inherentes a su cargo y en especial, las siguientes

1. Representar a la sociedad ante los accionistas ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional
2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos.
3. Autorizar con su firmar todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse, de acuerdo con la ley y estos Estatutos, en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.
4. Solicitar autorizaciones para aquellos negocios que deban ser aprobados previamente por la Asamblea o según lo dispone las normas correspondientes del presente estatuto.
5. Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias, en su caso cuando así lo ordenen los estatutos, El representante legal tendrá facultades para realizar toda clase de actos y contratos en nombre de la sociedad hasta por la suma de CINCO MIL (5.000) SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES. Cualquier acto o contrato que exceda de esta suma deberá tener autorización expresa de la Asamblea General de Accionistas o Accionista Único. El Director Ejecutivo, en su calidad de Representante Legal tendrá las mismas facultades del Gerente y Representante Legal, salvo las siguientes excepciones para las cuales no tendrá facultades:
  - A) Transferir a cualquier título traslaticio de dominio los bienes inmuebles de la compañía.
  - B) Solicitar préstamos bancarios o a terceros a nombre de la compañía

### **NOMBRAMIENTOS**

#### **REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 148 del 20 de diciembre de 2012, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2012 con el No. 15099 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                         | NOMBRE                  | IDENTIFICACIÓN |
|-------------------------------|-------------------------|----------------|
| GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL | RODRIGO GIRALDO HOYOS   | C.C.16447154   |
| SUPLENTE                      | CARMEN DORA MEJIA HOYOS | C.C.34529058   |



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 31/05/2024 09:44:49 am

Recibo No. 9515544, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824T5IU2H

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 190 del 15 de agosto de 2018, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de octubre de 2018 con el No. 16170 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                                                         | NOMBRE                      | IDENTIFICACIÓN |
|---------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|
| REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS | JUAN ESTEBAN ORJUELA SIERRA | C.C.94526052   |

Por Acta No. 199 del 30 de diciembre de 2019, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2020 con el No. 5514 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                                    | NOMBRE                | IDENTIFICACIÓN |
|------------------------------------------|-----------------------|----------------|
| DIRECTOR EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL | RODRIGO GIRALDO MEJIA | C.C.94533388   |

#### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 189 del 15 de agosto de 2018, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2018 con el No. 14380 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                | NOMBRE        | IDENTIFICACIÓN  |
|----------------------|---------------|-----------------|
| REVISOR FISCAL FIRMA | RSM CA S.A.S. | Nit.900170524-0 |

Por Acta del 24 de mayo de 2019, de Rsm Ca S.A.S, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de junio de 2019 con el No. 10451 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                   | NOMBRE                   | IDENTIFICACIÓN                 |
|-------------------------|--------------------------|--------------------------------|
| REVISOR FISCAL SUPLENTE | DAIANA MARCELA CABAL RUA | C.C.1143824522<br>T.P.256715-T |

Por documento privado del 30 de junio de 2022, de Rsm Ca S.A.S, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2022 con el No. 12826 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-------|--------|----------------|
|-------|--------|----------------|

Recibo No. 9515544, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824T5IU2H**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL      JOAN STEVEN NARANJO VIDAL  
PRINCIPAL

C.C.1193552121  
T.P.286633-T

### **REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

#### **DOCUMENTO**

E.P. 3602 del 13/09/2000 de Notaria Sexta de Cali  
E.P. 121 del 22/01/2002 de Notaria Sexta de Cali  
E.P. 3395 del 23/08/2005 de Notaria Sexta de Cali  
E.P. 594 del 20/02/2007 de Notaria Sexta de Cali  
ACT 148 del 20/12/2012 de Junta De Socios  
ACT 02-2013 del 02/07/2013 de Asamblea De Accionistas  
ACT 184 del 30/05/2017 de Asamblea General De Accionistas  
ACT 190 del 15/08/2018 de Asamblea De Accionistas  
ACT 199 del 30/12/2019 de Asamblea De Accionistas  
E.P. 3814 del 18/12/2020 de Notaria Sexta de Cali  
E.P. 760 del 15/03/2021 de Notaria Sexta de Cali  
ACT 217 del 30/09/2022 de Asamblea De Accionistas

#### **INSCRIPCIÓN**

6946 de 11/10/2000 Libro IX  
9117 de 29/01/2002 Libro IX  
9787 de 01/09/2005 Libro IX  
2410 de 02/03/2007 Libro IX  
15098 de 21/12/2012 Libro IX  
7845 de 08/07/2013 Libro IX  
10048 de 08/06/2017 Libro IX  
16171 de 01/10/2018 Libro IX  
1641 de 30/01/2020 Libro IX  
6315 de 09/04/2021 Libro IX  
6316 de 09/04/2021 Libro IX  
18768 de 14/10/2022 Libro IX

### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

### **SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL**

Documento: documento privado del 12 de diciembre de 2022  
Inscripción: 28 de diciembre de 2022 No.23023 del Libro IX



Recibo No. 9515544, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824T5IU2H**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Consta la situación de control:

Controlante: GRUPO GM INVERSIONES S.A.S

Nit. 901661211 -1

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana.

Actividad: 6810 actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados.

Controlada: TRANSCARGA RGS.A.S.

Nit. 805000977 -0

Domicilio: Cali, Valle

Nacionalidad: colombiana.

Actividad: \*4923 transporte de carga por carretera

\*5224 manipulación de carga

\*6810 actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados

Controlada: GRUPO GIRALDO MEJIA S.A.S

Nit. 901442142 -2

Domicilio: Cali, Valle

Nacionalidad: colombiana.

Actividad: \*6810 actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados

\*6820 actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata

Presupuesto de control: La situación de control se origina en razón de que la sociedad GRUPO GM INVERSIONES S.A.S. ejerce influencia dominante en las decisiones de los órganos de administración de la sociedad GRUPO GIRALDO MEJIA S.A.S, y TRANSCARGA RG S.A.S. de conformidad con el numeral 3° del artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración: 7 de diciembre de 2022.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4923

Actividad secundaria Código CIIU: 5224

Otras actividades Código CIIU: 6810

#### **ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 31/05/2024 09:44:49 am

Recibo No. 9515544, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824T5IU2H

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: TRANSCARGA R G  
Matrícula No.: 403774-2  
Fecha de matricula: 08 de junio de 1995  
Ultimo año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: KR 25 # 12 - 40 PARCELACION LA Y  
Municipio: Yumbo

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

### TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$34,058,745,481

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4923

\*\*\*\*\*

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Recibo No. 9515544, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824T5IU2H**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



**Ana M. Lengua B.**



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 14/11/2024 04:23:54 pm

Recibo No. 9697611, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824B5JWMQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

|                      |                                                               |
|----------------------|---------------------------------------------------------------|
| Razón social:        | TRANSPORTES EJECUTIVOS DEL OCCIDENTE Y SUR DE COLOMBIA S.A.S. |
| Sigla:               | TREJOS S.A.S. LINEA PREMIUM                                   |
| Nit.:                | 901713106-0                                                   |
| Domicilio principal: | Cali                                                          |

**MATRÍCULA**

|                                    |                     |
|------------------------------------|---------------------|
| Matrícula No.:                     | 1187414-16          |
| Fecha de matrícula en esta Cámara: | 12 de mayo de 2023  |
| Último año renovado:               | 2024                |
| Fecha de renovación:               | 21 de marzo de 2024 |
| Grupo NIIF:                        | Grupo 3             |

**UBICACIÓN**

|                                    |                                                                |
|------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| Dirección del domicilio principal: | CL 30 NORTE AV 2 AN 29 LC 304 P 2 TER DE<br>TRANSPORTE DE CALI |
| Municipio:                         | Cali - Valle                                                   |
| Correo electrónico:                | transej23@hotmail.com                                          |
| Teléfono comercial 1:              | 3132499571                                                     |
| Teléfono comercial 2:              | No reportó                                                     |
| Teléfono comercial 3:              | No reportó                                                     |

|                                       |                                                                |
|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| Dirección para notificación judicial: | CL 30 NORTE AV 2 AN 29 LC 304 P 2 TER DE<br>TRANSPORTE DE CALI |
| Municipio:                            | Cali - Valle                                                   |
| Correo electrónico de notificación:   | transej23@hotmail.com                                          |
| Teléfono para notificación 1:         | 3132499571                                                     |
| Teléfono para notificación 2:         | No reportó                                                     |
| Teléfono para notificación 3:         | No reportó                                                     |

La persona jurídica TRANSPORTES EJECUTIVOS DEL OCCIDENTE Y SUR DE COLOMBIA S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9697611, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824B5JWMQ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### **CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 07 de marzo de 2023 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2023 con el No. 9750 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada TRANSPORTES EJECUTIVOS DEL OCCIDENTE Y SUR DE COLOMBIA S.A.S.

### **REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 1 del 14 de diciembre de 2023 Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2023 con el No. 24162 del Libro IX, cambio su nombre de TRANSPORTES EJECUTIVOS DEL OCCIDENTE Y SUR DE COLOMBIA S.A.S. por el de TRANSPORTES EJECUTIVOS DEL OCCIDENTE Y SUR DE COLOMBIA S.A.S. Sigla: TREJOS S.A.S. LINEA PREMIUM

### **TERMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

### **OBJETO SOCIAL**

La persona jurídica tendrá como objeto social:

La sociedad tendrá como objeto principal la explotación del servicio público de transporte terrestre de pasajeros nacional e internacional, servicio de transporte de mensajería, nacional e internacional; la compra y venta de repuestos, la estructuración y puesta en marcha de talleres de reparación y estaciones de servicio para el suministro de combustible y/o energía para vehículos que lo requieran.

En desarrollo de su objeto social podrá realizar en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza relacionadas, con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexas o complementarias que permita facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, entre las que se encuentran:

1. Adquirir todos los activos fijos que sean necesarios para el desarrollo de las actividades sociales.
2. Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende el giro del negocio; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial.
3. Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero; en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas.

Recibo No. 9697611, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824B5JWMQ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

4. Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus actividades.
5. En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el precedente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.
6. Actuar como agente o representante de personas nacionales o extranjeras, naturales o jurídicas.
7. Participar como contratista en toda clase de licitaciones públicas o privadas, nacionales, subregionales andinas o internacionales y formar parte de otras: sociedades consorcios o empresas nacionales, multinacionales andinas o internacionales.
8. Realizar en su propio nombre, por cuenta de terceras personas o en participación con ellas, las operaciones que sean necesarias o convenientes para el desarrollo del objeto social. Se entenderán incluidos dentro del objeto social los actos directamente relacionados con el mismo, los que tengan como finalidad adquirir derechos o cumplir obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la empresa.
9. Adquirir, poseer, conservar, administrar o arrendar sus bienes muebles e inmuebles, así como darlos y tomarlos a cualquier título de tenencia y entregarlos en garantía de obligaciones.
10. Asociarse con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades afines a las de su objeto.
11. Constituir sucursales, agencias y establecimientos de comercio en el territorio nacional y/o en el exterior y designar agentes, gerentes o administradores, así como apoderados generales o especiales para su representación judicial o extrajudicial.
12. Manejo de franquicias, representación comercial, recepción de bienes en consignación, celebración de contratos de leasing, celebración de alianzas estratégicas.

1. Prohíbese a los funcionarios que tienen la representación de la compañía llevar a efecto cualquier operación de aquellas para las cuales necesitan autorización previa emanada de otro órgano sin haberla obtenido. Tampoco podrán ejecutar aquellas que estén dentro de sus facultades, si la Asamblea General de Accionistas hubiere expresado su concepto adverso y de esto se ha dejado constancia en las actas de las sesiones correspondientes.

2. La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias.

3. Los administradores de la sociedad deberán abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada, guardando y protegiendo la reserva comercial e industrial de la sociedad.

Recibo No. 9697611, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824B5JWMQ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

4. Los administradores de la sociedad deberán también abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en acto respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la Asamblea de Accionistas. En estos casos, deberá suministrarse a la Asamblea General de Accionistas toda la información que sea relevante para la toma de la decisión. Sin embargo, esta autorización sólo podrá otorgarla la asamblea de accionistas cuando el acto no perjudique los intereses de la sociedad.

### CAPITAL

|                  |                             |
|------------------|-----------------------------|
|                  | <b>*CAPITAL AUTORIZADO*</b> |
| Valor:           | \$1,200,000,000             |
| No. de acciones: | 80,000                      |
| Valor nominal:   | \$15,000                    |

|                  |                           |
|------------------|---------------------------|
|                  | <b>*CAPITAL SUSCRITO*</b> |
| Valor:           | \$1,200,000,000           |
| No. de acciones: | 80,000                    |
| Valor nominal:   | \$15,000                  |

|                  |                         |
|------------------|-------------------------|
|                  | <b>*CAPITAL PAGADO*</b> |
| Valor:           | \$1,200,000,000         |
| No. de acciones: | 80,000                  |
| Valor nominal:   | \$15,000                |

### REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la compañía, está a cargo de su gerente general y le corresponden el gobierno de la misma y la administración de su patrimonio, como ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él. La sociedad tendrá un gerente que podrá actuar dentro de las limitaciones que le impone la ley y estos estatutos.

La Asamblea aprueba atribuciones para el GERENTE hasta el valor de CIEN (100) SMMLV como límite.

PARÁGRAFO. La junta de socios por mayoría calificada del 70% indicará la asignación salarial correspondiente al gerente.

EL Gerente no podrá delegar a un tercero aspectos concretos de su administración, conservando siempre la responsabilidad.

PARÁGRAFO: El otorgamiento de poderes generales o especiales no conlleva delegación de

Recibo No. 9697611, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824B5JWMQ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

las funciones de administración o representación.

### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

En desarrollo de las normas establecidas en el Código de Comercio son funciones y facultades del Gerente de la compañía las siguientes:

1. Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de Tarazón social.
2. Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite por lo menos el setenta por ciento (70%) de las acciones suscritas.
3. Vincular mediante contrato de trabajo a los empleados requeridos para la ejecución y desarrollo del objeto social.
4. Realizar a apertura y cierre de cuentas bancarias a nombre de la empresa.
5. Autorizar la apertura de agencias, sucursales, establecimientos de comercio.
6. Nombrar administradores para las oficinas, agencias y sucursales.
7. Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad, sin perjuicio de obtener previa autorización escrita de la Asamblea General de Accionistas para la ejecución de aquellos contratos que requieran dicha formalidad de acuerdo con los estatutos, dándoseles el derecho por medio del presente para terminar, resolver, o rescindir cualquier contrato de la sociedad, o para prorrogarlos, según el caso, suponiendo que dicha autoridad no haya sido conferida expresamente a otro órgano de la sociedad de acuerdo con estos estatutos.
8. Presentar a la Asamblea General de Accionistas un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la Asamblea.
9. Presentar a la Asamblea General de Accionistas, los estados financieros de cada año fiscal anexando todos los documentos requeridos por la ley.
10. Mantener informada a la Asamblea del curso de los negocios de la sociedad.
11. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.
12. Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados
13. Someter a la decisión de árbitros por medio de compromisos y cláusulas compromisorias, las diferencias que surjan entre la sociedad y terceros, acordar el nombramiento de los árbitros y nombrar al apoderado que representará a la sociedad ante el tribunal correspondiente.
14. Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad.
15. Designar y remover libremente los empleados de la compañía.
16. Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente.
17. Establecer reglamentos de carácter general sobre la política que debe seguir la compañía



Recibo No. 9697611, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824B5JWMQ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

18. Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionistas.

19. Establecer la planta de personal necesaria para el cumplimiento del objeto social y fijar la correspondiente escala salarial.

20. Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos, y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio.

### **NOMBRAMIENTOS**

#### **REPRESENTANTES LEGALES**

Por documento privado del 07 de marzo de 2023, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2023 con el No. 9750 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                         | NOMBRE                       | IDENTIFICACIÓN |
|-------------------------------|------------------------------|----------------|
| GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL | LUIS HERNANDO LOZANO HERRERA | C.C.16606233   |

#### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4921



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 14/11/2024 04:23:54 pm

Recibo No. 9697611, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824B5JWMQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4921

\*\*\*\*\*

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 9697611, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824B5JWMQ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

#### **INSCRIPCION RIT**

Los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Información Tributaria (RIT).



**Ana M. Lengua B.**



|                             |    |                       |    |                 |            |                 |                |            |            |         |            |              |            |          |             |   |
|-----------------------------|----|-----------------------|----|-----------------|------------|-----------------|----------------|------------|------------|---------|------------|--------------|------------|----------|-------------|---|
| 4. FECHA Y HORA             |    | 5. CLASE DE ACCIDENTE |    | 6.1. CHOQUE CON |            | 6.2. OBJETO FUJ |                |            |            |         |            |              |            |          |             |   |
| 31                          | 01 | 2024                  | 15 | 46              | CHOQUE     | X               | CARDA COMPANTE | 1          | VEHICULO   | X       | PIRTO      | 1            | BAJAFONTO  | 1        | BARBA GASTA | 1 |
| FECHA Y HORA DE OCURRENCIA  |    |                       |    | ATROPELLO       | 2          | MOVEDIO         | 3              | TREN       | 2          | POSTE   | 2          | WHITOL       | 1          | YEHICULO | 14          |   |
| 31                          | 01 | 2024                  | 10 | 56              | REMOVIENTE | 1               | REMOVIENTE     | 1          | REMOVIENTE | 1       | REMOVIENTE | 1            | REMOVIENTE | 1        | REMOVIENTE  | 1 |
| FECHA Y HORA DE EVANTAMENTO |    |                       |    | VEHICAMENTO     | 3          | OTRO            | 4              | OBJETO FUJ | 1          | BARRIDA | 2          | YALLA, REARL | 1          | OTRO     | 1           |   |

| 6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR |               |            |               |                                      |                                       |                                            |                                                  |                                  |                                 |
|------------------------------|---------------|------------|---------------|--------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|
| 6.1. ÁREA                    | 6.2. SECCIÓN  | 6.3. ZONA  | 6.4. DISEÑO   |                                      |                                       |                                            |                                                  | 6.5. CONDICIÓN CLIMÁTICA         |                                 |
| NACIONAL                     | PERSONAL      | ENCOLAN    | OLIVERTIA     | OLOMETE                              | <input type="checkbox"/> PASO A NIVEL | <input type="checkbox"/> PASO ELEVADO      | <input type="checkbox"/> PUENTE                  | <input type="checkbox"/> GRANIZO | <input type="checkbox"/> VIENTO |
| DEPARTAMENTAL                | INSTITUCIONAL | TURISTICA  | PRIVADA       | INTERSECCION                         | <input type="checkbox"/> PORTON       | <input type="checkbox"/> PASO INTERSECCION | <input checked="" type="checkbox"/> TRAMO AL VÍA | <input type="checkbox"/> ELLUVIO | <input type="checkbox"/> NORMAL |
| MUNICIPAL                    | CONDOMINIO    | INDUSTRIAL | LOTE O PARRIO | <input type="checkbox"/> CIELO REVER | <input type="checkbox"/> PENDIENTE    | <input type="checkbox"/> TUNEL             | <input type="checkbox"/> NIEBLA                  |                                  |                                 |

[illegible]

| A CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS |                                |           | VEHÍCULO(T)             |              |                     |                    |           |             |          |             |       |  |
|-----------------------------------------|--------------------------------|-----------|-------------------------|--------------|---------------------|--------------------|-----------|-------------|----------|-------------|-------|--|
| N.º CONDUCTOR                           | APellidos y Nombres            | EPOC      | IDENTIFICACION          | NACIONALIDAD | FECHA DE NACIMIENTO | SEXO               | OCUPACION | GRUPO SANG. | SEÑAL    | GRAVILLAS   | OTROS |  |
|                                         | Montero Macquera Jairo Enrique |           | cc 76304956             | Colombiano   | 8/08/65             | M                  |           |             |          |             |       |  |
| DIRECCION DE DOMICILIO                  |                                |           | CIUDAD                  | TELÉFONO     | CC PRACTICO EXAMEN  | 9                  | X         | NO          |          |             |       |  |
|                                         |                                |           |                         |              | AUTOMOTO            | CARRILLAGUAS       | ORADO     |             |          | PSICOMOTRIZ |       |  |
| Carretera 4 Norte # 32-60               |                                |           | cali                    | 31520594     |                     | X                  | NO        |             |          |             |       |  |
| PORTA LICENCIA                          | LICENCIA DE CONDUCCION No.     | CATEGORIA | RESTRICCIÓN             | EXP          | VEN                 | ORDENO DE TRANSITO | OMALCO    | CARCO       | CONTURON |             |       |  |
| X NO                                    | 76304956                       | C2        |                         | 31/08/82     | 65                  | ST.T. YOTOCO       |           |             |          |             |       |  |
| HOSPITAL, CLINICA O SITIO DE ATENCION   |                                |           | DESCRIPCION DE LESIONES |              |                     |                    |           |             |          |             |       |  |

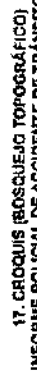
|                                        |  |                                                                |  |                                      |  |                                            |  |                                            |  |                                                                    |  |                                            |  |                                            |  |                                              |  |
|----------------------------------------|--|----------------------------------------------------------------|--|--------------------------------------|--|--------------------------------------------|--|--------------------------------------------|--|--------------------------------------------------------------------|--|--------------------------------------------|--|--------------------------------------------|--|----------------------------------------------|--|
| TIPO VEHICULO<br>PLACA: <b>THV 772</b> |  |                                                                |  |                                      |  |                                            |  |                                            |  |                                                                    |  |                                            |  |                                            |  |                                              |  |
| PLAZA REMOLQUE/TRAOR                   |  | NACIONALIDAD<br>COLOMBIANO <input checked="" type="checkbox"/> |  | PAIS/A<br>VENEZUELA                  |  | LINEA<br>VOLKSWAGEN                        |  | COLOR<br>GRAY                              |  | MODELO<br>2013                                                     |  | CATEGORIA<br>COCHETA                       |  | TON<br>19                                  |  | NUMERO DE LICENCIA DE TRAMITE<br>10026553051 |  |
| ETIQUETA<br>1                          |  | MATRICULADO EN<br>COLOMBIA                                     |  | EMPLAZADO EN<br>COCOSME BUENAVENTURA |  | TARJETA DE REGISTRO No.<br>4074 13         |  | A DISPOSICION DE<br>FISCALIA BUENAVENTURA  |  | CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE<br>3 |  | PORTA BOAT<br>86634392                     |  | ASSECUADORA<br>COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS |  | VENCIMIENTO<br>07/10/2014                    |  |
| INT<br>90713106                        |  | REV. TEC. REC<br>170451055                                     |  | PORTA BOAT<br>86634392               |  | ASSECUADORA<br>COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS |  | VENCIMIENTO<br>07/10/2014                  |  | PORTA BOAT<br>86634392                                             |  | ASSECUADORA<br>COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS |  | VENCIMIENTO<br>07/10/2014                  |  |                                              |  |
| PORTA BOAT<br>86634392                 |  | ASSECUADORA<br>COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS                     |  | VENCIMIENTO<br>07/10/2014            |  | PORTA BOAT<br>86634392                     |  | ASSECUADORA<br>COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS |  | VENCIMIENTO<br>07/10/2014                                          |  | PORTA BOAT<br>86634392                     |  | ASSECUADORA<br>COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS |  | VENCIMIENTO<br>07/10/2014                    |  |

[illegible]

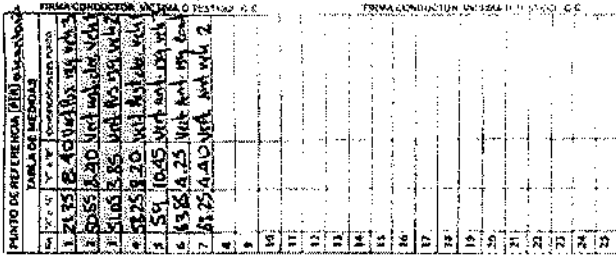
**ORIGINAL: AUTORIDAD COMPETENTE**



[illegible]



Y. CHOQUIS (BOSQUEJO TOPOGRAFICO)  
INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRANSITO No. C-71584278



LEONOR FUELLAS

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
| 15 DATOS DE QUEM CONOCE O ACORDARE<br>(1) (2) (3) (4) (5) (6) (7) (8) (9) (10) (11) (12) (13) (14) (15)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |  |
| SI <u>18</u> <u>18</u> <u>18</u> <u>18</u> <u>18</u> <u>18</u> <u>18</u> <u>18</u> <u>18</u> <u>18</u> <u>18</u> <u>18</u> <u>18</u> <u>18</u> <u>18</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |  |
| 16 CONDIÇÕES<br>17 CONDIÇÕES<br>18 CONDIÇÕES<br>19 CONDIÇÕES<br>20 CONDIÇÕES<br>21 CONDIÇÕES<br>22 CONDIÇÕES<br>23 CONDIÇÕES<br>24 CONDIÇÕES<br>25 CONDIÇÕES<br>26 CONDIÇÕES<br>27 CONDIÇÕES<br>28 CONDIÇÕES<br>29 CONDIÇÕES<br>30 CONDIÇÕES<br>31 CONDIÇÕES<br>32 CONDIÇÕES<br>33 CONDIÇÕES<br>34 CONDIÇÕES<br>35 CONDIÇÕES<br>36 CONDIÇÕES<br>37 CONDIÇÕES<br>38 CONDIÇÕES<br>39 CONDIÇÕES<br>40 CONDIÇÕES<br>41 CONDIÇÕES<br>42 CONDIÇÕES<br>43 CONDIÇÕES<br>44 CONDIÇÕES<br>45 CONDIÇÕES<br>46 CONDIÇÕES<br>47 CONDIÇÕES<br>48 CONDIÇÕES<br>49 CONDIÇÕES<br>50 CONDIÇÕES<br>51 CONDIÇÕES<br>52 CONDIÇÕES<br>53 CONDIÇÕES<br>54 CONDIÇÕES<br>55 CONDIÇÕES<br>56 CONDIÇÕES<br>57 CONDIÇÕES<br>58 CONDIÇÕES<br>59 CONDIÇÕES<br>60 CONDIÇÕES<br>61 CONDIÇÕES<br>62 CONDIÇÕES<br>63 CONDIÇÕES<br>64 CONDIÇÕES<br>65 CONDIÇÕES<br>66 CONDIÇÕES<br>67 CONDIÇÕES<br>68 CONDIÇÕES<br>69 CONDIÇÕES<br>70 CONDIÇÕES<br>71 CONDIÇÕES<br>72 CONDIÇÕES<br>73 CONDIÇÕES<br>74 CONDIÇÕES<br>75 CONDIÇÕES<br>76 CONDIÇÕES<br>77 CONDIÇÕES<br>78 CONDIÇÕES<br>79 CONDIÇÕES<br>80 CONDIÇÕES<br>81 CONDIÇÕES<br>82 CONDIÇÕES<br>83 CONDIÇÕES<br>84 CONDIÇÕES<br>85 CONDIÇÕES<br>86 CONDIÇÕES<br>87 CONDIÇÕES<br>88 CONDIÇÕES<br>89 CONDIÇÕES<br>90 CONDIÇÕES<br>91 CONDIÇÕES<br>92 CONDIÇÕES<br>93 CONDIÇÕES<br>94 CONDIÇÕES<br>95 CONDIÇÕES<br>96 CONDIÇÕES<br>97 CONDIÇÕES<br>98 CONDIÇÕES<br>99 CONDIÇÕES<br>100 CONDIÇÕES |  |  |  |
| 19 CONDIÇÕES<br>20 CONDIÇÕES<br>21 CONDIÇÕES<br>22 CONDIÇÕES<br>23 CONDIÇÕES<br>24 CONDIÇÕES<br>25 CONDIÇÕES<br>26 CONDIÇÕES<br>27 CONDIÇÕES<br>28 CONDIÇÕES<br>29 CONDIÇÕES<br>30 CONDIÇÕES<br>31 CONDIÇÕES<br>32 CONDIÇÕES<br>33 CONDIÇÕES<br>34 CONDIÇÕES<br>35 CONDIÇÕES<br>36 CONDIÇÕES<br>37 CONDIÇÕES<br>38 CONDIÇÕES<br>39 CONDIÇÕES<br>40 CONDIÇÕES<br>41 CONDIÇÕES<br>42 CONDIÇÕES<br>43 CONDIÇÕES<br>44 CONDIÇÕES<br>45 CONDIÇÕES<br>46 CONDIÇÕES<br>47 CONDIÇÕES<br>48 CONDIÇÕES<br>49 CONDIÇÕES<br>50 CONDIÇÕES<br>51 CONDIÇÕES<br>52 CONDIÇÕES<br>53 CONDIÇÕES<br>54 CONDIÇÕES<br>55 CONDIÇÕES<br>56 CONDIÇÕES<br>57 CONDIÇÕES<br>58 CONDIÇÕES<br>59 CONDIÇÕES<br>60 CONDIÇÕES<br>61 CONDIÇÕES<br>62 CONDIÇÕES<br>63 CONDIÇÕES<br>64 CONDIÇÕES<br>65 CONDIÇÕES<br>66 CONDIÇÕES<br>67 CONDIÇÕES<br>68 CONDIÇÕES<br>69 CONDIÇÕES<br>70 CONDIÇÕES<br>71 CONDIÇÕES<br>72 CONDIÇÕES<br>73 CONDIÇÕES<br>74 CONDIÇÕES<br>75 CONDIÇÕES<br>76 CONDIÇÕES<br>77 CONDIÇÕES<br>78 CONDIÇÕES<br>79 CONDIÇÕES<br>80 CONDIÇÕES<br>81 CONDIÇÕES<br>82 CONDIÇÕES<br>83 CONDIÇÕES<br>84 CONDIÇÕES<br>85 CONDIÇÕES<br>86 CONDIÇÕES<br>87 CONDIÇÕES<br>88 CONDIÇÕES<br>89 CONDIÇÕES<br>90 CONDIÇÕES<br>91 CONDIÇÕES<br>92 CONDIÇÕES<br>93 CONDIÇÕES<br>94 CONDIÇÕES<br>95 CONDIÇÕES<br>96 CONDIÇÕES<br>97 CONDIÇÕES<br>98 CONDIÇÕES<br>99 CONDIÇÕES<br>100 CONDIÇÕES                                                 |  |  |  |

ORIGINAL: AUTORIDAD COMPETENTE



Powered by  CamScanner





BEIMAR ANDRES ANGULO SARRIA &lt;beimar.basabogados@gmail.com&gt;

**SOLICITUD DE DOCUMENTOS EDINSON RUIZ DUARTE**

1 mensaje

**BEIMAR ANDRES ANGULO SARRIA** <beimar.basabogados@gmail.com>  
Para: Tany Milena Cabezas Garcia <tany.cabezas@fiscalia.gov.co>

24 de julio de 2024, 11:29 a.m.

Señor (a),

Fiscal 50 Local de Buenaventura (Valle).

E.S.D.

Ref.: Solicitud de copias de documentos.

Rad. 761096000163202400115.

Beimar Andrés Angulo Sarria, mayor de edad y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.059.043.463 de López (Cauca), con TP. No. 229736 del C.S.J, obrando en calidad de apoderado judicial de EDINSON RUIZ DUARTE, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 79.564.445., me dirijo ante usted respetuosamente, con el fin de solicitar sirva expedir copias de los siguientes documentos:

- 1) Informe policial de accidentes de tránsito.
- 2) Reporte de iniciación formato FPJ-1
- 3) Informe Ejecutivo formato FPJ-3
- 4) Actuación del primer responsable FPJ-4
- 5) Acta de inspección a lugares FPJ-9
- 6) Inspección a vehículo FPJ-22
- 7) Acta de consentimiento FPJ-28
- 8) Solicitud de registros videográficos FPJ-41
- 9) Todos los FPJ elaborados en el proceso
- 10) Todos los dictámenes de medicina legal.
- 11) Todas las actas de declaraciones, entrevistas, interrogatorio o testimonio que se hayan practicado en el proceso.
- 12) Álbum fotográfico elaborado por los agentes de tránsito.
- 13) Plano digital topográfico FPJ 17. SCANNER FARO FOCUS.
- 14) Tarjeta de propiedad de los vehículos.
- 15) Vídeos del accidente de tránsito.
- 16) Dictamen pericial
- 17) Entrevistas
- 18) Vídeos
- 19) Informes

De igual forma le solicito proceda con el traslado del escrito de acusación, toda vez que mi representado ya le fue definida las secuelas por parte de medicina legal y por existir todos los elementos materiales probatorio para continuar con el citado trámite procesal.

Le informo a la señora fiscal que el poder que me confirió la víctima ya se encuentra en la carpeta que contiene la investigación.

Estos documentos son necesarios para poder presentar demanda de responsabilidad civil para buscar la reparación de perjuicios.

NOTIFICACIONES.

En la carrera 4 No 11-45 oficina 411 Cali (Valle). Teléfono 8828306-3175586909-3007060472. Dirección electrónica [beimar.basabogados@gmail.com](mailto:beimar.basabogados@gmail.com)

Cordialmente,

---

Beimar Andrés Angulo Sarria

C.C. No. 1.059.043.463 de López (Cauca)

T.P. 229.736 del C.S.J.



**BEIMAR ANDRES ANGULO SARRIA**

Abogado Litigios.

Teléfono: (602 )5226907

Celular: 3001950710-3175586909.

Dirección: Carrera 4 # 11-45 Oficina 411.

[beimar.basabogados@gmail.com](mailto:beimar.basabogados@gmail.com)



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**  
**UNIDAD BÁSICA UPJ PUENTE ARANDA**

DIRECCIÓN: Carrera 40 No. 10 A - 08. BOGOTÁ D.C., BOGOTÁ D.C.  
TELÉFONO: 57 6014069977 Ext.1905-1910

**INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE**

**Número único de informe: UBBOGUP-DRBO-08795-2024**

CIUDAD Y FECHA: BOGOTÁ D.C., 15 de marzo de 2024  
OFICIO PETITORIO: No. SIN - 2024-03-11. Ref: Noticia criminal 761096000163202400115 -  
AUTORIDAD SOLICITANTE: TANY MILENA CABEZAS  
FISCAL 50 LOCAL  
FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
AUTORIDAD DESTINATARIA: TANY MILENA CABEZAS  
FISCAL 50 LOCAL  
FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
Calle 3 2A - 90 Piso 2  
CALI, VALLE DEL CAUCA  
NOMBRE EXAMINADO: EDINSON RUIZ DUARTE  
IDENTIFICACIÓN: CC 79564445  
EDAD REFERIDA: 52 años  
ASUNTO: Lesiones/ Evento de transporte

**Metodología:**

• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinado hoy viernes 15 de marzo de 2024 a las 10:30 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

**INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE:** Aporta OFICIO PETITORIO.

**RELATO DE LOS HECHOS:**

El examinado refiere que "tengo 52 años, un accidente de tránsito, iba como pasajero en una buseta que cubre la ruta Cali-Buenaventura, el señor se parqueo porque no había vía, la gente me cuenta que una tractomula venía y nos choco por detrás, nos giro y quedamos ensanduchados entre las dos tractomulas, eso paso el 31/01/2024 como a las 10:40 de la mañana".

**ATENCIÓN EN SALUD:** Fue atendido en CENTRO MEDICO VALLESALUD . Aporta copia de historia clínica número 79564445, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: Historia clínica N. 79564445 del CENTRO MEDICO VALLESALUD a nombre de EDINSON RUIZ DUARTE, que en sus partes pertinentes anota "fecha de ingreso 31/01/2021, paciente en

**NANCY YANETH ALMANZA GONZALEZ**  
**PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE**

**Aportamos a la justicia en favor de la vida**  
Caso: UBBOGUP-DRBO-08765-C-2024

**INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE**  
**Número único de informe: UBBOGUP-DRBO-08795-2024**



metatarsianos, edema de tejidos blandos. Paciente con pie derecho inmovilizado con vendaje bultoso, heridas quirúrgicas suturadas cubiertas, sin sangrado activo, sin signos de sobreinfección pines K normoinertos sin signos de aflojamiento o sobreinfección, edema tejidos blandos, neurovascular distal conservado, rx de pie derecho pop reducción adecuada, material de osteosíntesis bien posicionada. Egreso. Nombre y firma **EDUARDO GONZALEZ EDERY**, Ortopedia. Control fecha 27/02/2024 pie derecho movilidad digital conservada, llenado neurovascular distal sin déficit. Paciente con historia de pop de artrodesis de articulación de Lisfranc del pie derecho por fractura de Lisfranc del pie derecho hace 3 semanas, marcha sin apoyo con dos muletas, herida quirúrgica en proceso de cicatrización y sutura de puntos sin signos de infección, movilidad digital conservada. "

**ANTECEDENTES:** Médico legales: no refiere. Sociales: no refiere. Familiares: padre ca próstata (falleció). Patológicos: hipertensión, enfermedad refractiva. Quirúrgicos: osteosíntesis por fractura de Lisfranc pie derecho, fractura de 2 y 4 metatarsianos derechos, fractura de hallux derecho (por hechos investigados). Traumáticos: fractura de Lisfranc pie derecho, fractura de 2 y 4 metatarsianos derechos, fractura de hallux derecho (por hechos investigados). Hospitalarios: por hechos investigados y enfermedad general. Psiquiátricos: en manejo por psicología (por hechos investigados). Toxicológicos: no refiere.

**REVISIÓN POR SISTEMAS**

Insomnio por despertar temprano, pensamientos por el futuro-preocupación, amnesia anterógrada, dolor en pie derecho, dolor hombros, dolor codo derecho, dorso, dolor en rodillas

**EXAMEN MÉDICO LEGAL**

Aspecto general: buen estado general, marcha con apoyo de dos muletas

Descripción de hallazgos

- Examen mental: sin déficit aparente
- Cara, cabeza, cuello: 1. cicatriz hipercrómica semicircular levemente deprimida de 6x0.5cm en mentón, visible 2. contractura cervical
- Tórax: 1. contractura muscular bilateral en region clavicular bilateral con puntos gatillo bilateral
- Espalda: 1. refiere dolor en dorso derecho, al examen no presenta lesiones, cifosis anormal por posición
- Miembros superiores: 1. cicatriz hipo e hipercrómica plana de 10x1.5cm en codo y antebrazo derecho, visible no ostensible 2. cicatriz hipercrómica plana de 1x0.4cm en cara posterior tercio distal de antebrazo derecho
- Miembros inferiores: 1. hematoma residual de 12x3cm en cara anterior tercio medio de pierna derecha 2. cicatriz hipercrómica plana de 6x1.5cm en cara anterior tercio medio de pierna izquierda 3. vendaje bultoso en pie derecho, dedos con leve movimiento, marcha con apoyo de dos muletas por no apoyo de miembro inferior derecho

**ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES**

Mecanismos traumáticos de lesión: Contundente; Abrasivo; Corto contundente. Incapacidad médico legal PROVISIONAL CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS. Debe regresar a nuevo reconocimiento médico legal al término de la incapacidad provisional, con nuevo oficio de su despacho. Secuelas médico legales a determinar.

**SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES**

**NANCY YANETH ALMANZA GONZALEZ**  
**PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE**

*Aportamos a la justicia en favor de la vida*



PARA LOS FINES A QUE HUBIERE LUGAR

LA SUSCRITA JEFE DE GESTION HUMANA

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) EDINSON RUIZ DUARTE identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 79.564.445 expedida en Bogotá, D.C., labora en nuestra compañía con un contrato a Término Indefinido, desde el 9 de Enero de 2024, desempeña el cargo de DIRECTOR DE TRANSPORTE y devenga un salario basico mensual de \$8,000,000 (OCHO MILLONES DE PESOS PESOS).

Se expide en Buenaventura, el 23 de Mayo de 2024, la confirmacion de este documento se podra realizar en el telefono 2978843 extensiones 412-417 y 423

**GLADYS RAMIREZ GIRALDO**  
Jefe de Gestión Humana



Bogotá, Cundinamarca  
Carrera 7 # 75-51 Oficina 501  
Edificio Terpel  
PBX (571) 317 65 06

Calí, Valle del Cauca  
Calle 6N # 1N-42 Oficina 702  
Torre Centenario  
PBX (572) 665 80 40

Buenaventura, Valle del Cauca  
Calle 3 # 1A-57 Oficina 401 y 402  
Edificio 2 - Cosmos Pacifico  
PBX (572) 297 88 43

w w w . v e n t u r a g r o u p . c o m

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7  
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES  
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 mayo/2024  
ACTUALIZADO A: 23 mayo 2024

INFORMACIÓN DEL AFILIADO

Tipo de Documento: **Cédula de Ciudadanía**  
Número de Documento: **79564445**  
Nombre: **EDINSON RUIZ DUARTE**  
Dirección: **CL 23 20 A 84 TO 16 AP 601**  
Estado Afiliación: **Activo Cotizante**

Fecha de Nacimiento: **04/06/1971**  
Fecha Afiliación: **06/10/1989**  
Correo Electrónico:  
Ubicación:

RESUMEN DE SEMANAS COTIZADAS POR EMPLEADOR

En el siguiente reporte encontrará el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o de sus propias cotizaciones como trabajador independiente, es decir, las que han sido cotizadas desde enero de 1967 a la fecha. Recuerde que la Historia Laboral representa su vida como trabajador, la que usted ha construido mes a mes y año a año.

| [1]Identificación Aportante | [2]Nombre o Razón Social | [3]Desde   | [4]Hasta   | [5]Último Salario | [6]Semanas | [7]Lic | [8]Sim | [9]Total |
|-----------------------------|--------------------------|------------|------------|-------------------|------------|--------|--------|----------|
| 1008229917                  | CIA.NAL DE SEVICIOS      | 19/03/1993 | 19/06/1993 | \$89.070          | 13,29      | 0,00   | 0,00   | 13,29    |
| 1008233960                  | HUMANOS ASESORIA EN      | 04/11/1993 | 02/11/1994 | \$195.000         | 52,00      | 0,00   | 0,00   | 52,00    |
| 1003702374                  | FRIOMIX S.A.             | 23/11/1994 | 31/12/1994 | \$180.000         | 5,57       | 0,00   | 0,00   | 5,57     |
| 800015125                   | FRIOMIX SA               | 01/01/1995 | 31/01/1995 | \$204.000         | 4,29       | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 800015125                   | FRIOMIX S A              | 01/02/1995 | 31/03/1995 | \$207.000         | 8,57       | 0,00   | 0,00   | 8,57     |
| 800015125                   | FRIOMIX S A              | 01/04/1995 | 30/06/1995 | \$282.000         | 8,57       | 0,00   | 0,00   | 8,57     |
| 800015125                   | FRIOMIX SA               | 01/07/1995 | 31/08/1995 | \$261.000         | 8,57       | 0,00   | 0,00   | 8,57     |
| 860045347                   | AYUDAMOS LTDA            | 01/09/1995 | 30/09/1995 | \$187.000         | 3,57       | 0,00   | 0,00   | 3,57     |
| 860045347                   | AYUDAMOS LTDA            | 01/10/1995 | 31/10/1995 | \$127.000         | 2,43       | 0,00   | 0,00   | 2,43     |
| 860074408                   | SERO SERVICIOS OCASI     | 01/12/1995 | 31/12/1995 | \$270.000         | 4,29       | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 860074408                   | SERO SERVICIOS OCASI     | 01/01/1996 | 31/01/1996 | \$255.000         | 4,29       | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 860074408                   | SERO SERVICIOS OCASI     | 01/02/1996 | 29/02/1996 | \$323.000         | 4,29       | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 860074408                   | SERO SERVICIOS OCASI     | 01/03/1996 | 31/03/1996 | \$324.000         | 4,29       | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 860074408                   | SERO SERVICIOS OCASI     | 01/04/1996 | 30/04/1996 | \$364.000         | 4,29       | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 860074408                   | SERO SERVICIOS OCASI     | 01/05/1996 | 31/05/1996 | \$428.000         | 4,29       | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 860074408                   | SERO SERVICIOS OCASI     | 01/06/1996 | 30/06/1996 | \$421.000         | 4,29       | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 860074408                   | SERO SERVICIOS OCASI     | 01/07/1996 | 31/07/1996 | \$436.000         | 4,29       | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 860074408                   | SERO SERVICIOS OCASI     | 01/08/1996 | 31/08/1996 | \$452.000         | 4,29       | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 860074408                   | SERO SERVICIOS OCASI     | 01/09/1996 | 30/09/1996 | \$439.000         | 4,29       | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 860074408                   | SERO SERVICIOS OCASI     | 01/10/1996 | 31/10/1996 | \$445.000         | 4,29       | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 860074408                   | SERO SERVICIOS OCASI     | 01/11/1996 | 30/11/1996 | \$390.000         | 4,29       | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 860074408                   | SERO SERVICIOS OCASI     | 01/12/1996 | 31/12/1996 | \$402.000         | 4,29       | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 860074408                   | SERO SERVICIOS OCASI     | 01/01/1997 | 31/01/1997 | \$318.000         | 0,14       | 0,00   | 0,00   | 0,14     |
| 860074408                   | SERO SERVICIOS OCASI     | 01/02/1997 | 28/02/1997 | \$148.000         | 1,14       | 0,00   | 1,14   | 0,00     |
| 890900376                   | INVERALIMENTICIAS NO     | 01/02/1997 | 28/02/1997 | \$271.000         | 4,29       | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 890900376                   | INVERALIMENTICIAS NO     | 01/03/1997 | 31/03/1997 | \$375.000         | 4,29       | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 890900376                   | INVERALIMENTICIAS NO     | 01/04/1997 | 30/04/1997 | \$407.000         | 4,29       | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 890900376                   | INVERALIMENTICIAS NO     | 01/05/1997 | 31/05/1997 | \$472.000         | 4,29       | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 890900376                   | INVERALIMENTICIAS NO     | 01/06/1997 | 30/06/1997 | \$473.000         | 4,29       | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 890900376                   | INVERALIMENTICIAS NO     | 01/07/1997 | 31/07/1997 | \$436.000         | 4,29       | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 890900376                   | INVERALIMENTICIAS NO     | 01/08/1997 | 31/08/1997 | \$437.000         | 4,29       | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 890900376                   | INVERALIMENTICIAS NO     | 01/09/1997 | 30/09/1997 | \$481.000         | 4,29       | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 890900376                   | INVERALIMENTICIAS NO     | 01/10/1997 | 31/10/1997 | \$553.000         | 4,29       | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 890900376                   | INVERALIMENTICIAS NO     | 01/11/1997 | 30/11/1997 | \$1.077.000       | 4,29       | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 890900376                   | INVERALIMENTICIAS NO     | 01/12/1997 | 31/12/1997 | \$622.000         | 4,29       | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 890900376                   | INVERALIMENTICIAS NO     | 01/01/1998 | 31/01/1998 | \$628.000         | 4,29       | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 890900376                   | INVERALIMENTICIAS NO     | 01/02/1998 | 28/02/1998 | \$494.000         | 4,29       | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 890900376                   | INVERALIMENTICIAS NO     | 01/03/1998 | 31/03/1998 | \$942.000         | 4,29       | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 890900376                   | INVERALIMENTICIAS NO     | 01/04/1998 | 30/04/1998 | \$403.000         | 4,29       | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 890900376                   | INVERALIMENTICIAS NO     | 01/05/1998 | 31/05/1998 | \$547.000         | 4,29       | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 890900376                   | INVERALIMENTICIAS NO     | 01/06/1998 | 30/06/1998 | \$493.000         | 4,29       | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 890900376                   | INVERALIMENTICIAS NO     | 01/07/1998 | 31/07/1998 | \$840.000         | 4,29       | 0,00   | 0,00   | 4,29     |

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7  
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES  
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 mayo/2024  
ACTUALIZADO A: 23 mayo 2024

C 79564445 EDINSON RUIZ DUARTE

| [1]Identificación Aportante | [2]Nombre o Razón Social | [3]Desde   | [4]Hasta   | [5]Último Salario | [6]Semanas | [7]Lic | [8]Sim | [9]Total |
|-----------------------------|--------------------------|------------|------------|-------------------|------------|--------|--------|----------|
| 890900376                   | INVERALIMENTICIAS NO     | 01/08/1998 | 31/08/1998 | \$544.000         | 4,29       | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 890900376                   | INVERALIMENTICIAS NO     | 01/09/1998 | 30/09/1998 | \$576.000         | 4,29       | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 890900376                   | INVERALIMENTICIAS NO     | 01/10/1998 | 31/10/1998 | \$574.000         | 4,29       | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 890900376                   | INVERALIMENTICIAS NO     | 01/11/1998 | 30/11/1998 | \$578.000         | 4,29       | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 890900376                   | INVERALIMENTICIAS NO     | 01/12/1998 | 31/12/1998 | \$1.259.000       | 4,29       | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 890900376                   | INVERALIMENTICIAS NO     | 01/01/1999 | 31/01/1999 | \$636.000         | 4,29       | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 890900376                   | INVERALIMENTICIAS NO     | 01/02/1999 | 28/02/1999 | \$629.000         | 4,29       | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 890900376                   | INVERALIMENTICIAS NO     | 01/03/1999 | 31/03/1999 | \$589.000         | 4,29       | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 890900376                   | INVERALIMENTICIAS NO     | 01/04/1999 | 30/04/1999 | \$584.000         | 4,29       | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 890900376                   | INVERALIMENTICIAS NO     | 01/05/1999 | 31/05/1999 | \$555.000         | 4,29       | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 830025142                   | DIEX OPERADOR LOGIST     | 01/06/1999 | 30/06/1999 | \$72.000          | 1,29       | 0,00   | 0,00   | 1,29     |
| 890900376                   | INVERALIMENTICIAS NO     | 01/06/1999 | 30/06/1999 | \$158.000         | 2,86       | 0,00   | 0,00   | 2,86     |
| 830025142                   | DIEX OPERADOR LOGIST     | 01/07/1999 | 31/07/1999 | \$310.000         | 4,14       | 0,00   | 0,00   | 4,14     |
| 860351139                   | DISTRIEXPRESS S.A.       | 01/08/1999 | 30/09/1999 | \$310.000         | 8,43       | 0,00   | 0,00   | 8,43     |
| 860351139                   | DISTRIEXPRESS S.A.       | 01/10/1999 | 30/11/1999 | \$379.000         | 8,14       | 0,00   | 0,00   | 8,14     |
| 860351139                   | DISTRIEXPRESS S.A.       | 01/12/1999 | 31/12/1999 | \$335.000         | 4,14       | 0,00   | 0,00   | 4,14     |
| 860351139                   | DISTRIEXPRESS S.A.       | 01/01/2000 | 31/01/2000 | \$372.000         | 4,29       | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 860351139                   | DISTRIEXPRESS S.A.       | 01/02/2000 | 29/02/2000 | \$551.000         | 4,29       | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 860351139                   | DISTRIEXPRESS S.A.       | 01/03/2000 | 31/03/2000 | \$644.000         | 4,29       | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 860351139                   | DISTRIEXPRESS S.A.       | 01/04/2000 | 30/04/2000 | \$598.000         | 4,29       | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 860351139                   | DISTRIEXPRESS S.A.       | 01/05/2000 | 31/05/2000 | \$523.000         | 4,29       | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 860351139                   | DISTRIEXPRESS S.A.       | 01/06/2000 | 30/06/2000 | \$543.000         | 4,29       | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 860351139                   | DISTRIEXPRESS S.A.       | 01/07/2000 | 31/07/2000 | \$420.000         | 4,29       | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 860351139                   | DISTRIEXPRESS S.A.       | 01/08/2000 | 31/08/2000 | \$503.000         | 4,29       | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 860351139                   | DISTRIEXPRESS S.A.       | 01/09/2000 | 31/10/2000 | \$420.000         | 8,57       | 0,00   | 0,00   | 8,57     |
| 860351139                   | DISTRIEXPRESS S.A.       | 01/11/2000 | 30/11/2000 | \$378.000         | 4,29       | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 860351139                   | DISTRIEXPRESS S.A.       | 01/12/2000 | 28/02/2001 | \$420.000         | 12,86      | 0,00   | 0,00   | 12,86    |
| 860351139                   | DISTRIEXPRESS S.A.       | 01/03/2001 | 31/03/2001 | \$518.000         | 4,29       | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 860351139                   | DISTRIEXPRESS S.A.       | 01/04/2001 | 30/04/2001 | \$420.000         | 4,29       | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 860351139                   | DISTRIEXPRESS S.A.       | 01/05/2001 | 31/05/2001 | \$569.000         | 4,29       | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 890901321                   | EDUARDO BOTERO SOTO      | 01/05/2003 | 31/05/2003 | \$400.000         | 4,29       | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 890901321                   | EDUARDO BOTERO SOTO      | 01/06/2003 | 30/06/2003 | \$500.000         | 4,29       | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 890212212                   | MULTIEMPLEOS LTDA        | 01/07/2003 | 31/03/2004 | \$600.000         | 38,57      | 0,00   | 0,00   | 38,57    |
| 890212212                   | MULTIEMPLEOS LTDA        | 01/04/2004 | 31/10/2004 | \$648.000         | 29,86      | 0,00   | 0,00   | 29,86    |
| 890212212                   | MULTIEMPLEOS LTDA        | 01/11/2004 | 30/11/2004 | \$839.000         | 3,86       | 0,00   | 0,00   | 3,86     |
| 890212212                   | MULTIEMPLEOS LTDA        | 01/12/2004 | 31/12/2004 | \$648.000         | 4,29       | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 890212212                   | MULTIEMPLEOS LTDA        | 01/01/2005 | 31/01/2005 | \$672.000         | 4,29       | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 890900608                   | ALMACENES EXITO S.A.     | 01/02/2005 | 28/02/2005 | \$155.000         | 1,71       | 0,00   | 0,00   | 1,71     |
| 890900608                   | ALMACENES EXITO S.A.     | 01/03/2005 | 31/03/2005 | \$583.000         | 4,29       | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 890900608                   | ALMACENES EXITO S.A.     | 01/04/2005 | 30/06/2005 | \$589.000         | 12,86      | 0,00   | 0,00   | 12,86    |
| 890900608                   | ALMACENES EXITO S.A.     | 01/07/2005 | 31/07/2005 | \$1.640.000       | 4,29       | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 890900608                   | ALMACENES EXITO S.A.     | 01/08/2005 | 31/12/2005 | \$583.000         | 21,43      | 0,00   | 0,00   | 21,43    |
| 890900608                   | ALMACENES EXITO S.A.     | 01/01/2006 | 28/02/2006 | \$611.000         | 8,57       | 0,00   | 0,00   | 8,57     |
| 900065774                   | COMPA?IA DE MERCADEO     | 01/03/2006 | 30/06/2006 | \$1.200.000       | 17,14      | 0,00   | 0,00   | 17,14    |
| 900065774                   | COMPA?IA DE MERCADEO     | 01/07/2006 | 31/07/2006 | \$400.000         | 4,14       | 0,00   | 0,00   | 4,14     |
| 800148290                   | SERVICIOS ESPECIALES     | 01/10/2006 | 31/10/2006 | \$650.000         | 4,29       | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 800148290                   | SERVICIOS ESPECIALES     | 01/11/2006 | 30/11/2006 | \$750.000         | 4,29       | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 800148290                   | SERVICIOS ESPECIALES     | 01/12/2006 | 31/12/2006 | \$600.000         | 4,29       | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 800114437                   | ENTREGA DE CARGA S A     | 01/01/2007 | 31/01/2007 | \$500.000         | 4,29       | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 800114437                   | ENTREGA DE CARGA S A     | 01/02/2007 | 31/12/2007 | \$1.000.000       | 47,14      | 0,00   | 0,00   | 47,14    |
| 800114437                   | ENTREGA DE CARGA S A     | 01/01/2008 | 31/01/2008 | \$1.150.000       | 4,29       | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 800114437                   | ENTREGA DE CARGA S A     | 01/02/2008 | 31/03/2008 | \$1.300.000       | 8,57       | 0,00   | 0,00   | 8,57     |

**COLPENSIONES Nit 900.336.004-7**  
**REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES**  
**PERIODO DE INFORME: Enero 1967 mayo/2024**  
**ACTUALIZADO A: 23 mayo 2024**

**C 79564445 EDINSON RUIZ DUARTE**

| [1]Identificación Aportante | [2]Nombre o Razón Social | [3]Desde   | [4]Hasta   | [5]Último Salario | [6]Semanas                                                                                                     | [7]Lic | [8]Sim | [9]Total |
|-----------------------------|--------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|----------|
| 800114437                   | ENTREGA DE CARGA S A     | 01/04/2008 | 28/02/2009 | \$1.500.000       | 47,14                                                                                                          | 0,00   | 0,00   | 47,14    |
| 800114437                   | ENTREGA DE CARGA S A     | 01/03/2009 | 31/03/2010 | \$1.635.000       | 55,71                                                                                                          | 0,00   | 0,00   | 55,71    |
| 800114437                   | ENTREGA DE CARGA S A     | 01/04/2010 | 31/05/2011 | \$1.800.000       | 60,00                                                                                                          | 0,00   | 0,00   | 60,00    |
| 800114437                   | ENTREGA DE CARGA S A     | 01/06/2011 | 31/01/2012 | \$3.500.000       | 34,29                                                                                                          | 0,00   | 0,00   | 34,29    |
| 800114437                   | ENTREGA DE CARGA S A     | 01/02/2012 | 31/07/2012 | \$2.700.000       | 25,71                                                                                                          | 0,00   | 0,00   | 25,71    |
| 800114437                   | ENTREGA DE CARGA S A     | 01/08/2012 | 31/12/2012 | \$3.000.000       | 21,43                                                                                                          | 0,00   | 0,00   | 21,43    |
| 800114437                   | ENTREGA DE CARGA S A     | 01/01/2013 | 31/01/2013 | \$4.600.000       | 4,29                                                                                                           | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 800114437                   | ENTREGA DE CARGA S A     | 01/02/2013 | 30/04/2013 | \$3.000.000       | 12,86                                                                                                          | 0,00   | 0,00   | 12,86    |
| 800114437                   | ENTREGA DE CARGA S A     | 01/05/2013 | 28/02/2015 | \$3.105.000       | 94,29                                                                                                          | 0,00   | 0,00   | 94,29    |
| 800114437                   | ENTREGA DE CARGA S A     | 01/03/2015 | 31/03/2015 | \$3.617.000       | 4,29                                                                                                           | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 800114437                   | ENTREGA DE CARGA S A     | 01/04/2015 | 29/02/2016 | \$3.500.000       | 47,14                                                                                                          | 0,00   | 0,00   | 47,14    |
| 800114437                   | ENTREGA DE CARGA S A     | 01/03/2016 | 31/01/2017 | \$3.800.000       | 47,14                                                                                                          | 0,00   | 0,00   | 47,14    |
| 800114437                   | ENTREGA DE CARGA S A     | 01/02/2017 | 28/02/2017 | \$3.716.000       | 4,29                                                                                                           | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 800114437                   | ENTREGA DE CARGA S A     | 01/03/2017 | 31/03/2017 | \$3.067.000       | 4,29                                                                                                           | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 800114437                   | ENTREGA DE CARGA S A     | 01/04/2017 | 31/05/2017 | \$4.028.000       | 8,57                                                                                                           | 0,00   | 0,00   | 8,57     |
| 800114437                   | ENTREGA DE CARGA S A     | 01/06/2017 | 30/06/2017 | \$3.938.000       | 4,29                                                                                                           | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 800114437                   | ENTREGA DE CARGA S A     | 01/07/2017 | 31/12/2017 | \$4.028.000       | 25,71                                                                                                          | 0,00   | 0,00   | 25,71    |
| 800114437                   | ENTREGA DE CARGA S A     | 01/01/2018 | 31/01/2018 | \$4.162.000       | 4,29                                                                                                           | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 800114437                   | ENTREGA DE CARGA S A     | 01/02/2018 | 31/03/2018 | \$4.028.000       | 8,57                                                                                                           | 0,00   | 0,00   | 8,57     |
| 800114437                   | ENTREGA DE CARGA S A     | 01/04/2018 | 31/08/2018 | \$4.193.000       | 21,43                                                                                                          | 0,00   | 0,00   | 21,43    |
| 800084003                   | TRANSPORTES MOVIAGRO     | 01/09/2018 | 31/10/2018 | \$4.193.000       | 8,57                                                                                                           | 0,00   | 0,00   | 8,57     |
| 800084003                   | GRANELES Y CARGA S.A     | 01/11/2018 | 30/11/2018 | \$3.773.514       | 4,29                                                                                                           | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 800084003                   | GRANELES Y CARGA S.A     | 01/12/2018 | 31/01/2019 | \$4.192.746       | 8,57                                                                                                           | 0,00   | 0,00   | 8,57     |
| 800114437                   | ENTREGA DE CARGA S A     | 01/02/2019 | 31/03/2019 | \$4.192.746       | 8,57                                                                                                           | 0,00   | 0,00   | 8,57     |
| 800114437                   | ENTREGA DE CARGA S A     | 01/04/2019 | 30/04/2019 | \$4.323.769       | 4,29                                                                                                           | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 800114437                   | ENTREGA DE CARGA S A     | 01/05/2019 | 31/08/2019 | \$4.349.974       | 17,14                                                                                                          | 0,00   | 0,00   | 17,14    |
| 800114437                   | ENTREGA DE CARGA S A     | 01/09/2019 | 30/09/2019 | \$4.204.989       | 4,29                                                                                                           | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 800114437                   | ENTREGA DE CARGA S A     | 01/10/2019 | 31/10/2019 | \$4.195.323       | 4,29                                                                                                           | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 800114437                   | ENTREGA DE CARGA S A     | 01/11/2019 | 31/03/2020 | \$4.349.974       | 21,43                                                                                                          | 0,00   | 0,00   | 21,43    |
| 800114437                   | ENTREGA DE CARGA S A     | 01/04/2020 | 31/05/2020 | \$4.523.972       | 8,57                                                                                                           | 0,00   | 0,00   | 8,57     |
| 800114437                   | ENTREGA DE CARGA S A     | 01/06/2020 | 30/06/2020 | \$4.272.667       | 4,29                                                                                                           | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 800114437                   | ENTREGA DE CARGA S A     | 01/07/2020 | 31/03/2021 | \$4.523.972       | 38,57                                                                                                          | 0,00   | 0,00   | 38,57    |
| 800114437                   | ENTREGA DE CARGA S A     | 01/04/2021 | 31/03/2022 | \$4.619.427       | 51,43                                                                                                          | 0,00   | 0,00   | 51,43    |
| 800114437                   | ENTREGA DE CARGA S A     | 01/04/2022 | 31/12/2022 | \$5.000.000       | 38,57                                                                                                          | 0,00   | 0,00   | 38,57    |
| 900213868                   | INVERSIONES TRUAR SA     | 01/01/2023 | 31/01/2023 | \$5.000.000       | 4,29                                                                                                           | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 900213868                   | INVERSIONES TRUAR SA     | 01/02/2023 | 28/02/2023 | \$5.000.001       | 4,29                                                                                                           | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 900213868                   | INVERSIONES TRUAR SA     | 01/03/2023 | 30/11/2023 | \$5.000.000       | 38,57                                                                                                          | 0,00   | 0,00   | 38,57    |
| 835000770                   | BGP CONTAINER Y LOGI     | 01/01/2024 | 31/01/2024 | \$5.866.667       | 3,14                                                                                                           | 0,00   | 0,00   | 3,14     |
| 835000770                   | BGP CONTAINER Y LOGI     | 01/02/2024 | 29/02/2024 | \$8.008.890       | 4,29                                                                                                           | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 835000770                   | BGP CONTAINER Y LOGI     | 01/03/2024 | 31/03/2024 | \$8.524.445       | 4,29                                                                                                           | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
| 835000770                   | BGP CONTAINER Y LOGI     | 01/04/2024 | 30/04/2024 | \$8.000.000       | 4,29                                                                                                           | 0,00   | 0,00   | 4,29     |
|                             |                          |            |            |                   | <b>[10] TOTAL SEMANAS COTIZADAS:</b>                                                                           |        |        |          |
|                             |                          |            |            |                   | <b>1.447,29</b>                                                                                                |        |        |          |
|                             |                          |            |            |                   | <b>[11] SEMANAS COTIZADAS CON TARIFA DE ALTO RIESGO(INCLUIDAS EN EL CAMPO 10 * "TOTAL SEMANAS COTIZADAS"):</b> |        |        |          |
|                             |                          |            |            |                   | <b>0,00</b>                                                                                                    |        |        |          |



COLPENSIONES Nit 900.336.004-7  
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES  
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 mayo/2024  
ACTUALIZADO A: 23 mayo 2024

C 79564445 EDINSON RUIZ DUARTE

RESUMEN DE TIEMPOS PÚBLICOS NO COTIZADOS A COLPENSIONES

El siguiente resumen **INFORMATIVO** refleja los periodos laborados en el sector público y no cotizados al ISS hoy Colpensiones.

| [12]Identificación Empleador | [13]Nombre o Razón Social | [14]Desde | [15]Hasta | [16]Último Salario | [17]Semanas                   | [18]Lic | [19]Sim | [20]Total |
|------------------------------|---------------------------|-----------|-----------|--------------------|-------------------------------|---------|---------|-----------|
| NO REGISTRA INFORMACIÓN      |                           |           |           |                    |                               |         |         |           |
|                              |                           |           |           |                    | [21]TOTAL SEMANAS REPORTADAS: |         |         |           |

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7  
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES  
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 mayo/2024  
ACTUALIZADO A: 23 mayo 2024

C 79564445 EDINSON RUIZ DUARTE

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS A PARTIR DE 1995

En el siguiente reporte encontrará el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

| [34]<br>Identificación<br>Aportante | [35]<br>Nombre o Razón Social        | [36]<br>RA | [37]<br>Período | [38]Fecha<br>De Pago | [39] Referencia de<br>Pago | [40]IBC<br>Reportado | [41]Cotización<br>Pagada | [42]Cotización<br>Mora Sin<br>Intereses | [43]<br>Nov. | [44]<br>Días<br>Rep. | [45]<br>Días<br>Cot. | [46]Observación                                             |
|-------------------------------------|--------------------------------------|------------|-----------------|----------------------|----------------------------|----------------------|--------------------------|-----------------------------------------|--------------|----------------------|----------------------|-------------------------------------------------------------|
| 800015125                           | FRIOMIX SA                           | SI         | 199501          | 24/02/1995           | 50011001000256             | \$ 204.165           | \$ 25.900                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo declarado                          |
| 800015125                           | FRIOMIX S A                          | SI         | 199502          | 07/03/1995           | 50050401000985             | \$ 206.565           | \$ 25.800                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo declarado                          |
| 800015125                           | FRIOMIX S A                          | SI         | 199503          | 07/04/1995           | 50011001000737             | \$ 206.565           | \$ 25.800                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo declarado                          |
| 800015125                           | FRIOMIX S A                          | SI         | 199504          | 08/05/1995           | 50011001001017             | \$ 282.184           | \$ 35.300                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo declarado                          |
| 800015125                           | FRIOMIX S A                          | SI         | 199505          | 07/06/1995           | 50011001001287             | \$ 282.184           | \$ 35.300                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo declarado                          |
| 800015125                           | FRIOMIX S A                          | SI         | 199506          | 31/07/2018           | 99DIZ000003706             | \$ 282.184           | \$ 0                     | -\$ 35.200                              |              | 30                   | 0                    | Pago aplicado al periodo declarado                          |
| 800015125                           | FRIOMIX S A                          | SI         | 199507          | 11/08/1995           | 50011001004766             | \$ 260.613           | \$ 32.500                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo declarado                          |
| 800015125                           | FRIOMIX SA                           | SI         | 199508          | 11/09/1995           | 54234301001738             | \$ 260.613           | \$ 32.600                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo declarado                          |
| 860045347                           | AYUDAMOS LTDA                        | SI         | 199509          | 01/10/1995           | 52001602000846             | \$ 187.500           | \$ 23.200                | -\$ 200                                 |              | 25                   | 25                   | Pago aplicado al periodo declarado                          |
| 860045347                           | AYUDAMOS LTDA                        | SI         | 199510          | 31/10/1995           | 52001602001071             | \$ 127.500           | \$ 15.900                | \$ 0                                    | R            | 17                   | 17                   | Pago aplicado al periodo declarado                          |
| 860074408                           | SERO SERVICIOS OCASIONALES LTDA SERO | SI         | 199511          | 11/12/1995           | 25000610001351             | \$ 113.750           | \$ 0                     | \$ 0                                    |              | 0                    | 0                    | *** Pago en Proceso de Verificación ***                     |
| 860074408                           | SERO SERVICIOS OCASIONALES           | SI         | 199512          | 10/01/1996           | 25013310001202             | \$ 270.062           | \$ 33.800                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo declarado                          |
| 860074408                           | SERO SERVICIOS OCASIONALES LTDA SERO | SI         | 199601          | 12/02/1996           | 25007610001839             | \$ 255.084           | \$ 34.400                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo declarado                          |
| 860074408                           | SERO SERVICIOS OCASIONALES LTDA SERO | SI         | 199602          | 11/03/1996           | 25013310001729             | \$ 323.377           | \$ 43.700                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo declarado                          |
| 860074408                           | SERO SERVICIOS OCASIONALES LTDA SERO | SI         | 199603          | 10/04/1996           | 25013310001994             | \$ 323.608           | \$ 43.700                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo declarado                          |
| 860074408                           | SERO SERVICIOS OCASIONALES LTDA SERO | SI         | 199604          | 10/05/1996           | 25006210003879             | \$ 364.308           | \$ 49.200                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo declarado                          |
| 860074408                           | SERO SERVICIOS OCASIONALES LTDA SERO | SI         | 199605          | 11/06/1996           | 25013310002532             | \$ 428.047           | \$ 57.800                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo declarado                          |
| 860074408                           | SERO SERVICIOS OCASIONALES LTDA SERO | SI         | 199606          | 10/07/1996           | 25006210004438             | \$ 420.569           | \$ 56.800                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo declarado                          |
| 860074408                           | SERO SERVICIOS OCASIONALES LTDA SERO | SI         | 199607          | 12/08/1996           | 25013310002989             | \$ 436.165           | \$ 58.900                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo declarado                          |
| 860074408                           | SERO SERVICIOS OCASIONALES LTDA SERO | SI         | 199608          | 10/09/1996           | 25013310003068             | \$ 451.551           | \$ 61.000                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo declarado                          |
| 860074408                           | SERO SERVICIOS OCASIONALES LTDA SERO | SI         | 199609          | 10/10/1996           | 25006210005590             | \$ 439.016           | \$ 58.000                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo declarado                          |
| 860074408                           | SERO SERVICIOS OCASIONALES LTDA SERO | SI         | 199610          | 12/11/1996           | 25006210006122             | \$ 444.571           | \$ 60.000                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo declarado                          |
| 860074408                           | SERO SERVICIOS OCASIONALES LTDA SERO | SI         | 199611          | 10/12/1996           | 25006210006509             | \$ 389.588           | \$ 52.600                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo declarado                          |
| 860074408                           | SERO SERVICIOS OCASIONALES LTDA SERO | SI         | 199612          | 10/01/1997           | 25007610004238             | \$ 401.695           | \$ 54.200                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo declarado                          |
| 860074408                           | SERO SERVICIOS OCASIONALES LTDA SERO | SI         | 199701          | 10/02/1997           | 25007610004440             | \$ 317.653           | \$ 42.900                | \$ 0                                    | R            | 1                    | 1                    | Pago aplicado al periodo declarado                          |
| 860074408                           | SERO SERVICIOS OCASIONALES LTDA SERO | SI         | 199702          | 10/03/1997           | 25007610004664             | \$ 148.142           | \$ 20.000                | \$ 20.000                               |              | 8                    | 0                    | Ciclo Doble                                                 |
| 860074408                           | SERO SERVICIOS OCASIONALES LTDA SER  | SI         | 199702          | 21/07/2009           | 9409702A36F016             | \$ 148.142           | \$ 0                     | \$ 0                                    |              | 8                    | 0                    | Aporte devuelto por estar vinculado a Protección            |
| 860074408                           | SERO SERVICIOS OCASIONALES LTDA SER  | SI         | 199702          | 10/03/1997           | 911980273E4CEG             | \$ 148.142           | \$ 20.000                | \$ 0                                    |              | 8                    | 8                    | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 890900376                           | INVERALIMENTICIAS NOEL S A           | NO         | 199702          | 10/03/1997           | 911980243E4CFN             | \$ 270.819           | \$ 36.600                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 890900376                           | INVERALIMENTICIAS NOEL S A           | NO         | 199703          | 10/04/1997           | 911980213E4CFO             | \$ 374.654           | \$ 50.600                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 890900376                           | INVERALIMENTICIAS NOEL S A           | NO         | 199704          | 13/05/1997           | 911980293E4CFP             | \$ 407.177           | \$ 55.000                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 890900376                           | INVERALIMENTICIAS NOEL S A           | NO         | 199705          | 10/06/1997           | 911980263E4CFQ             | \$ 472.412           | \$ 63.800                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 890900376                           | INVERALIMENTICIAS NOEL S A           | NO         | 199706          | 10/07/1997           | 911980233E4CFR             | \$ 473.126           | \$ 63.900                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 890900376                           | INVERALIMENTICIAS NOEL S A           | NO         | 199707          | 11/08/1997           | 911980203E4CFS             | \$ 436.185           | \$ 58.900                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 890900376                           | INVERALIMENTICIAS NOEL S A           | NO         | 199708          | 10/09/1997           | 911980283E4CFT             | \$ 437.258           | \$ 59.000                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 890900376                           | INVERALIMENTICIAS NOEL S A           | NO         | 199709          | 10/10/1997           | 911980253E4CFU             | \$ 480.817           | \$ 64.900                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 890900376                           | INVERALIMENTICIAS NOEL S A           | NO         | 199710          | 10/11/1997           | 911980223E4CFV             | \$ 553.330           | \$ 74.700                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 890900376                           | INVERALIMENTICIAS NOEL S A           | NO         | 199711          | 10/12/1997           | 911980223E4CFW             | \$ 1.076.867         | \$ 145.400               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 890900376                           | INVERALIMENTICIAS NOEL S A           | NO         | 199712          | 13/01/1998           | 911980213E4CFX             | \$ 622.246           | \$ 84.000                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 890900376                           | INVERALIMENTICIAS NOEL S A           | NO         | 199801          | 10/02/1998           | 911980273E4CFY             | \$ 628.289           | \$ 84.800                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7  
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES  
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 mayo/2024  
ACTUALIZADO A: 23 mayo 2024

C 79564445 EDINSON RUIZ DUARTE

| [34]<br>Identificación<br>Aportante | [35]<br>Nombre o Razón Social  | [36]<br>RA | [37]<br>Período | [38]Fecha<br>De Pago | [39] Referencia de<br>Pago | [40]IBC<br>Reportado | [41]Cotización<br>Pagada | [42]Cotización<br>Mora Sin<br>Intereses | [43]<br>Nov. | [44]<br>Días<br>Rep. | [45]<br>Días<br>Cot. | [46]Observación                                             |
|-------------------------------------|--------------------------------|------------|-----------------|----------------------|----------------------------|----------------------|--------------------------|-----------------------------------------|--------------|----------------------|----------------------|-------------------------------------------------------------|
| 890900376                           | INVERALIMENTICIAS NOEL S A     | NO         | 199802          | 10/03/1998           | 911980243E4CFZ             | \$ 494.257           | \$ 66.700                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 890900376                           | INVERALIMENTICIAS NOEL S A     | NO         | 199803          | 13/04/1998           | 911980213E4CG0             | \$ 942.429           | \$ 127.200               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 890900376                           | INVERALIMENTICIAS NOEL S A     | NO         | 199804          | 11/05/1998           | 911980293E4CG1             | \$ 403.340           | \$ 54.400                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 890900376                           | INVERALIMENTICIAS NOEL S A     | NO         | 199805          | 10/06/1998           | 911980263E4CG2             | \$ 546.992           | \$ 73.800                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 890900376                           | INVERALIMENTICIAS NOEL S A     | NO         | 199806          | 10/07/1998           | 911980233E4CG3             | \$ 493.330           | \$ 66.600                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 890900376                           | INVERALIMENTICIAS NOEL S A     | NO         | 199807          | 10/08/1998           | 911980203E4CG4             | \$ 839.863           | \$ 113.400               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 890900376                           | INVERALIMENTICIAS NOEL S A     | NO         | 199808          | 10/09/1998           | 911980283E4CG5             | \$ 543.772           | \$ 73.400                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 890900376                           | INVERALIMENTICIAS NOEL S A     | NO         | 199809          | 13/10/1998           | 911980263E4CG6             | \$ 576.182           | \$ 77.800                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 890900376                           | INVERALIMENTICIAS NOEL S A     | NO         | 199810          | 10/11/1998           | 911980233E4CG7             | \$ 574.433           | \$ 77.500                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 890900376                           | INVERALIMENTICIAS NOEL S A     | NO         | 199811          | 10/12/1998           | 911980203E4CG8             | \$ 577.977           | \$ 78.000                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 890900376                           | INVERALIMENTICIAS NOEL S A     | NO         | 199812          | 12/01/1999           | 911980283E4CG9             | \$ 1.258.745         | \$ 169.900               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 890900376                           | INVERALIMENTICIAS NOEL S A     | NO         | 199901          | 10/02/1999           | 911980253E4CGA             | \$ 635.706           | \$ 85.800                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 890900376                           | INVERALIMENTICIAS NOEL S A     | NO         | 199902          | 10/03/1999           | 911980223E4CGB             | \$ 629.000           | \$ 84.900                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 890900376                           | INVERALIMENTICIAS NOEL S A     | NO         | 199903          | 12/04/1999           | 911980213E4CGC             | \$ 588.741           | \$ 79.500                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 890900376                           | INVERALIMENTICIAS NOEL S A     | NO         | 199904          | 10/05/1999           | 911980273E4CGD             | \$ 583.583           | \$ 78.800                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 890900376                           | INVERALIMENTICIAS NOEL S A     | NO         | 199905          | 10/06/1999           | 911980243E4CGE             | \$ 554.791           | \$ 74.900                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 830025142                           | DIEIX OPERADOR LOGISTICO S A   | NO         | 199906          | 16/07/1999           | 911980223E4CEE             | \$ 72.333            | \$ 9.600                 | -\$ 100                                 |              | 9                    | 9                    | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 890900376                           | INVERALIMENTICIAS NOEL S A     | NO         | 199906          | 12/07/1999           | 911980213E4CGF             | \$ 157.640           | \$ 21.300                | \$ 0                                    | R            | 20                   | 20                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 830025142                           | DIEIX OPERADOR LOGISTICO S A   | NO         | 199907          | 11/08/1999           | 911980213E4CEF             | \$ 310.000           | \$ 41.100                | -\$ 700                                 |              | 30                   | 29                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 860351139                           | DISTRIEXPRESS S.A.             | NO         | 199908          | 09/09/1999           | 911980243E4CEH             | \$ 310.000           | \$ 41.800                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 860351139                           | DISTRIEXPRESS S.A.             | NO         | 199909          | 21/10/1999           | 911980223E4CEI             | \$ 310.000           | \$ 41.100                | -\$ 700                                 |              | 30                   | 29                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 860351139                           | DISTRIEXPRESS S.A.             | NO         | 199910          | 07/12/1999           | 911980213E4CEJ             | \$ 378.631           | \$ 50.200                | -\$ 1.000                               |              | 30                   | 29                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 860351139                           | DISTRIEXPRESS S.A.             | NO         | 199911          | 14/02/2000           | 911980243E4CEL             | \$ 378.890           | \$ 48.500                | -\$ 2.700                               |              | 30                   | 28                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 860351139                           | DISTRIEXPRESS S.A.             | NO         | 199912          | 14/02/2000           | 911980273E4CEK             | \$ 334.865           | \$ 43.700                | -\$ 1.500                               |              | 30                   | 29                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 860351139                           | DISTRIEXPRESS S.A.             | NO         | 200001          | 19/05/2000           | 911980213E4CEM             | \$ 372.388           | \$ 49.800                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 860351139                           | DISTRIEXPRESS S.A.             | NO         | 200002          | 21/09/2000           | 911980263E4CEO             | \$ 550.765           | \$ 74.400                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 860351139                           | DISTRIEXPRESS S.A.             | NO         | 200003          | 21/09/2000           | 911980203E4CEQ             | \$ 644.000           | \$ 86.900                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 860351139                           | DISTRIEXPRESS S.A.             | NO         | 200004          | 21/09/2000           | 911980233E4CEP             | \$ 598.000           | \$ 80.700                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 860351139                           | DISTRIEXPRESS S.A.             | NO         | 200005          | 21/09/2000           | 911980293E4CEN             | \$ 523.000           | \$ 70.600                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 860351139                           | DISTRIEXPRESS S.A.             | NO         | 200006          | 02/02/2001           | 911980263E4CES             | \$ 543.000           | \$ 73.300                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 860351139                           | DISTRIEXPRESS S.A.             | NO         | 200007          | 21/11/2001           | 911980233E4CET             | \$ 420.000           | \$ 56.700                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 860351139                           | DISTRIEXPRESS S.A.             | NO         | 200008          | 21/11/2001           | 911980203E4CEU             | \$ 503.000           | \$ 67.900                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 860351139                           | DISTRIEXPRESS S.A.             | NO         | 200009          | 23/05/2003           | 911980253E4CEW             | \$ 420.000           | \$ 56.700                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 860351139                           | DISTRIEXPRESS S.A.             | NO         | 200010          | 23/05/2003           | 911980223E4CEX             | \$ 420.000           | \$ 56.700                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 860351139                           | DISTRIEXPRESS S.A.             | NO         | 200011          | 23/05/2003           | 911980283E4CEV             | \$ 378.000           | \$ 51.000                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 860351139                           | DISTRIEXPRESS S.A.             | NO         | 200012          | 02/02/2001           | 911980283E4CER             | \$ 420.000           | \$ 56.700                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 860351139                           | DISTRIEXPRESS S.A.             | NO         | 200101          | 23/05/2003           | 911980213E4CEY             | \$ 420.000           | \$ 56.700                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 860351139                           | DISTRIEXPRESS S.A.             | NO         | 200102          | 23/05/2003           | 911980273E4CEZ             | \$ 420.000           | \$ 56.700                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 860351139                           | DISTRIEXPRESS S.A.             | NO         | 200103          | 23/05/2003           | 911980213E4CF1             | \$ 518.000           | \$ 69.900                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 860351139                           | DISTRIEXPRESS S.A.             | NO         | 200104          | 23/05/2003           | 911980243E4CF0             | \$ 420.000           | \$ 56.700                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 860351139                           | DISTRIEXPRESS S.A.             | NO         | 200105          | 23/05/2003           | 911980213E4CF2             | \$ 569.000           | \$ 76.800                | \$ 0                                    | R            | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 890901321                           | EDUARDO BOTERO SOTO Y CIA LTDA | NO         | 200305          | 10/06/2003           | 911980253E4CGT             | \$ 400.000           | \$ 54.000                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 890901321                           | EDUARDO BOTERO SOTO Y CIA LTDA | NO         | 200306          | 08/07/2003           | 911980223E4CGU             | \$ 500.000           | \$ 67.500                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 890212212                           | MULTIEMPLEOS LTDA              | NO         | 200307          | 06/08/2003           | 911980273E4CF3             | \$ 600.000           | \$ 80.700                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7  
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES  
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 mayo/2024  
ACTUALIZADO A: 23 mayo 2024

C 79564445 EDINSON RUIZ DUARTE

| [34]<br>Identificación<br>Aportante | [35]<br>Nombre o Razón Social       | [36]<br>RA | [37]<br>Período | [38]Fecha<br>De Pago | [39] Referencia de<br>Pago | [40]IBC<br>Reportado | [41]Cotización<br>Pagada | [42]Cotización<br>Mora Sin<br>Intereses | [43]<br>Nov. | [44]<br>Días<br>Rep. | [45]<br>Días<br>Cot. | [46]Observación                                             |
|-------------------------------------|-------------------------------------|------------|-----------------|----------------------|----------------------------|----------------------|--------------------------|-----------------------------------------|--------------|----------------------|----------------------|-------------------------------------------------------------|
| 890212212                           | MULTIEMPLEOS LTDA                   | NO         | 200308          | 04/09/2003           | 911980243E4CF4             | \$ 600.000           | \$ 81.000                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 890212212                           | MULTIEMPLEOS LTDA                   | NO         | 200309          | 06/10/2003           | 911980213E4CF5             | \$ 600.000           | \$ 81.000                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 890212212                           | MULTIEMPLEOS LTDA                   | NO         | 200310          | 07/11/2003           | 911980293E4CF6             | \$ 600.000           | \$ 81.000                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 890212212                           | MULTIEMPLEOS LTDA                   | NO         | 200311          | 04/12/2003           | 911980233E4CF8             | \$ 600.000           | \$ 81.000                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 890212212                           | MULTIEMPLEOS LTDA                   | NO         | 200312          | 07/01/2004           | 911980203E4CF9             | \$ 600.000           | \$ 81.000                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 890212212                           | MULTIEMPLEOS LTDA                   | NO         | 200401          | 05/02/2004           | 911980283E4CFA             | \$ 600.000           | \$ 87.000                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 890212212                           | MULTIEMPLEOS LTDA                   | NO         | 200402          | 08/03/2004           | 911980253E4CFB             | \$ 600.000           | \$ 86.800                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 890212212                           | MULTIEMPLEOS LTDA                   | NO         | 200403          | 06/04/2004           | 911980233E4CFC             | \$ 600.000           | \$ 87.000                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 890212212                           | MULTIEMPLEOS LTDA                   | NO         | 200404          | 06/05/2004           | 911980203E4CFD             | \$ 648.000           | \$ 94.000                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 890212212                           | MULTIEMPLEOS LTDA                   | NO         | 200405          | 04/06/2004           | 911980283E4CFE             | \$ 648.000           | \$ 92.300                | -\$ 1.700                               |              | 30                   | 29                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 890212212                           | MULTIEMPLEOS LTDA                   | NO         | 200406          | 12/07/2004           | 911980253E4CFF             | \$ 648.000           | \$ 93.700                | \$ 0                                    | R            | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 890212212                           | MULTIEMPLEOS LTDA                   | NO         | 200407          | 05/08/2004           | 911980223E4CFG             | \$ 648.000           | \$ 94.000                | \$ 0                                    | R            | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 890212212                           | MULTIEMPLEOS LTDA                   | NO         | 200408          | 08/09/2004           | 911980213E4CFH             | \$ 648.000           | \$ 93.900                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 890212212                           | MULTIEMPLEOS LTDA                   | NO         | 200409          | 07/10/2004           | 911980273E4CFI             | \$ 648.000           | \$ 93.900                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 890212212                           | MULTIEMPLEOS LTDA                   | NO         | 200410          | 05/11/2004           | 911980243E4CFJ             | \$ 648.000           | \$ 94.000                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 890212212                           | MULTIEMPLEOS LTDA                   | NO         | 200411          | 10/12/2004           | 911980213E4CFK             | \$ 839.025           | \$ 110.200               | -\$ 11.500                              |              | 30                   | 27                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 890212212                           | MULTIEMPLEOS LTDA                   | NO         | 200412          | 07/01/2005           | 911980293E4CFL             | \$ 648.000           | \$ 93.900                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 890212212                           | MULTIEMPLEOS LTDA                   | NO         | 200501          | 04/02/2005           | 911980273E4CFM             | \$ 671.625           | \$ 100.700               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 890900608                           | ALMACENES EXITO S.A.                | NO         | 200502          | 07/03/2005           | 911980213E4CGG             | \$ 155.000           | \$ 23.200                | \$ 0                                    |              | 12                   | 12                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 890900608                           | ALMACENES EXITO S.A.                | NO         | 200503          | 07/04/2005           | 911980273E4CGH             | \$ 583.000           | \$ 87.400                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 890900608                           | ALMACENES EXITO S.A.                | NO         | 200504          | 06/05/2005           | 911980243E4CGI             | \$ 589.000           | \$ 88.300                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 890900608                           | ALMACENES EXITO S.A.                | NO         | 200505          | 08/06/2005           | 911980213E4CGJ             | \$ 589.000           | \$ 88.300                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 890900608                           | ALMACENES EXITO S.A.                | NO         | 200506          | 08/07/2005           | 911980293E4CGK             | \$ 589.000           | \$ 88.300                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 890900608                           | ALMACENES EXITO S.A.                | NO         | 200507          | 05/08/2005           | 911980263E4CGL             | \$ 1.640.000         | \$ 246.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 890900608                           | ALMACENES EXITO S.A.                | NO         | 200508          | 07/09/2005           | 911980233E4CGM             | \$ 583.000           | \$ 87.400                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 890900608                           | ALMACENES EXITO S.A.                | NO         | 200509          | 07/10/2005           | 911980203E4CGN             | \$ 583.000           | \$ 87.400                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 890900608                           | ALMACENES EXITO S.A.                | NO         | 200510          | 08/11/2005           | 911980283E4CGO             | \$ 583.000           | \$ 87.400                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 890900608                           | ALMACENES EXITO S.A.                | NO         | 200511          | 07/12/2005           | 911980253E4CGP             | \$ 583.000           | \$ 87.400                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 890900608                           | ALMACENES EXITO S.A.                | NO         | 200512          | 06/01/2006           | 911980233E4CGQ             | \$ 583.000           | \$ 87.400                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 890900608                           | ALMACENES EXITO S.A.                | NO         | 200601          | 08/02/2006           | 911980203E4CGR             | \$ 611.000           | \$ 94.700                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 890900608                           | ALMACENES EXITO S.A.                | NO         | 200602          | 07/03/2006           | 911980283E4CGS             | \$ 611.000           | \$ 94.700                | \$ 0                                    | R            | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 900065774                           | COMPA?IA DE MERCADEO LOGISTICA ASES | NO         | 200603          | 31/03/2006           | 911980213E4CGV             | \$ 1.200.000         | \$ 186.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 900065774                           | COMPA?IA DE MERCADEO LOGISTICA ASES | NO         | 200604          | 05/05/2006           | 911980273E4CGW             | \$ 1.200.000         | \$ 186.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 900065774                           | COMPA?IA DE MERCADEO LOGISTICA ASES | NO         | 200605          | 06/06/2006           | 911980243E4CGX             | \$ 1.200.000         | \$ 186.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 900065774                           | COMPA?IA DE MERCADEO LOGISTICA ASES | NO         | 200606          | 10/07/2006           | 911980213E4CGY             | \$ 1.200.000         | \$ 186.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 900065774                           | COMPA?IA DE MERCADEO LOGISTICA ASES | NO         | 200607          | 09/08/2006           | 911980293E4CGZ             | \$ 400.000           | \$ 61.900                | \$ 0                                    | R            | 29                   | 29                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 800148290                           | SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS  | NO         | 200610          | 10/11/2006           | 911980203E4CEB             | \$ 650.000           | \$ 100.700               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 800148290                           | SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS  | NO         | 200611          | 12/12/2006           | 911980283E4CEC             | \$ 750.000           | \$ 116.200               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 800148290                           | SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS  | NO         | 200612          | 12/01/2007           | 911980253E4CED             | \$ 600.000           | \$ 93.000                | \$ 0                                    | R            | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A CON DENOMINACI | NO         | 200701          | 05/02/2007           | 911980283E4CAF             | \$ 500.000           | \$ 77.500                | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A CON DENOMINACI | NO         | 200702          | 07/03/2007           | 911980253E4CAG             | \$ 1.000.000         | \$ 155.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A CON DENOMINACI | NO         | 200703          | 09/04/2007           | 911980223E4CAH             | \$ 1.000.000         | \$ 155.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A CON DENOMINACI | NO         | 200704          | 07/05/2007           | 911980213E4CAI             | \$ 1.000.000         | \$ 155.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A CON DENOMINACI | NO         | 200705          | 06/06/2007           | 911980273E4CAJ             | \$ 1.000.000         | \$ 155.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado |



**COLPENSIONES Nit 900.336.004-7**  
**REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES**  
**PERIODO DE INFORME: Enero 1967 mayo/2024**  
**ACTUALIZADO A: 23 mayo 2024**

**C 79564445 EDINSON RUIZ DUARTE**

| [34]<br>Identificación<br>Aportante | [35]<br>Nombre o Razón Social          | [36]<br>RA | [37]<br>Período | [38]Fecha<br>De Pago | [39] Referencia de<br>Pago | [40]IBC<br>Reportado | [41]Cotización<br>Pagada | [42]Cotización<br>Mora Sin<br>Intereses | [43]<br>Nov. | [44]<br>Días<br>Rep. | [45]<br>Días<br>Cot. | [46]Observación                                                |
|-------------------------------------|----------------------------------------|------------|-----------------|----------------------|----------------------------|----------------------|--------------------------|-----------------------------------------|--------------|----------------------|----------------------|----------------------------------------------------------------|
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 200706          | 05/07/2007           | 911980243E4CAK             | \$ 1.000.000         | \$ 155.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 200707          | 06/08/2007           | 911980213E4CAL             | \$ 1.000.000         | \$ 155.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 200708          | 06/09/2007           | 911980213E4CAM             | \$ 1.000.000         | \$ 155.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 200709          | 03/10/2007           | 911980273E4CAN             | \$ 1.000.000         | \$ 155.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 200710          | 08/11/2007           | 911980243E4CAO             | \$ 1.000.000         | \$ 155.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 200711          | 06/12/2007           | 911980213E4CAP             | \$ 1.000.000         | \$ 155.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 200712          | 04/01/2008           | 911980293E4CAQ             | \$ 1.000.000         | \$ 155.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 200801          | 06/02/2008           | 911980263E4CAR             | \$ 1.150.000         | \$ 184.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 200802          | 05/03/2008           | 911980233E4CAS             | \$ 1.300.000         | \$ 208.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 200803          | 07/04/2008           | 911980203E4CAT             | \$ 1.300.000         | \$ 208.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 200804          | 08/05/2008           | 911980283E4CAU             | \$ 1.500.000         | \$ 240.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 200805          | 06/06/2008           | 911980253E4CAV             | \$ 1.500.000         | \$ 240.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 200806          | 07/07/2008           | 911980233E4CAW             | \$ 1.500.000         | \$ 240.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 200807          | 06/08/2008           | 911980203E4CAX             | \$ 1.500.000         | \$ 240.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 200808          | 05/09/2008           | 911980283E4CAY             | \$ 1.500.000         | \$ 240.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 200809          | 06/10/2008           | 911980253E4CAZ             | \$ 1.500.000         | \$ 240.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 200810          | 07/11/2008           | 911980223E4CB0             | \$ 1.500.000         | \$ 240.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 200811          | 04/12/2008           | 911980213E4CB1             | \$ 1.500.000         | \$ 240.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 200812          | 07/01/2009           | 911980273E4CB2             | \$ 1.500.000         | \$ 240.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 200901          | 04/02/2009           | 911980243E4CB3             | \$ 1.500.000         | \$ 240.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 200902          | 05/03/2009           | 911980213E4CB4             | \$ 1.500.000         | \$ 240.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 200903          | 07/04/2009           | 911980293E4CB5             | \$ 1.635.000         | \$ 261.600               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 200904          | 08/05/2009           | 911980273E4CB6             | \$ 1.635.000         | \$ 261.600               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 200905          | 04/06/2009           | 911980243E4CB7             | \$ 1.635.000         | \$ 261.600               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 200906          | 06/07/2009           | 911980213E4CB8             | \$ 1.635.000         | \$ 261.600               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 200907          | 06/08/2009           | 911980293E4CB9             | \$ 1.635.000         | \$ 261.600               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 200908          | 07/09/2009           | 911980263E4CBA             | \$ 1.635.000         | \$ 261.600               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 200909          | 06/10/2009           | 911980233E4CBB             | \$ 1.635.000         | \$ 261.600               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 200910          | 09/11/2009           | 911980203E4CBC             | \$ 1.635.000         | \$ 261.600               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 200911          | 07/12/2009           | 911980283E4CBD             | \$ 1.635.000         | \$ 261.600               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 200912          | 07/01/2010           | 911980253E4CBE             | \$ 1.635.000         | \$ 261.600               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201001          | 04/02/2010           | 911980223E4CBF             | \$ 1.635.000         | \$ 261.600               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201002          | 05/03/2010           | 911980203E4CBG             | \$ 1.635.000         | \$ 261.600               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201003          | 08/04/2010           | 911980283E4CBH             | \$ 1.635.000         | \$ 261.600               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201004          | 07/05/2010           | 911980253E4CBI             | \$ 1.800.000         | \$ 288.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201005          | 04/06/2010           | 911980223E4CBJ             | \$ 1.800.000         | \$ 288.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201006          | 08/07/2010           | 911980213E4CBK             | \$ 1.800.000         | \$ 288.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201007          | 06/08/2010           | 911980273E4CBL             | \$ 1.800.000         | \$ 288.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201008          | 06/09/2010           | 911980243E4CBM             | \$ 1.800.000         | \$ 288.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201009          | 07/10/2010           | 911980213E4CBN             | \$ 1.800.000         | \$ 288.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201010          | 05/11/2010           | 911980293E4CBO             | \$ 1.800.000         | \$ 288.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201011          | 07/12/2010           | 911980263E4CBP             | \$ 1.800.000         | \$ 288.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201012          | 06/01/2011           | 911980243E4CBQ             | \$ 1.800.000         | \$ 288.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201101          | 07/02/2011           | 911980213E4CBR             | \$ 1.800.000         | \$ 288.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |

**COLPENSIONES Nit 900.336.004-7**  
**REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES**  
**PERIODO DE INFORME: Enero 1967 mayo/2024**  
**ACTUALIZADO A: 23 mayo 2024**

**C 79564445 EDINSON RUIZ DUARTE**

| [34]<br>Identificación<br>Aportante | [35]<br>Nombre o Razón Social          | [36]<br>RA | [37]<br>Período | [38]Fecha<br>De Pago | [39] Referencia de<br>Pago | [40]IBC<br>Reportado | [41]Cotización<br>Pagada | [42]Cotización<br>Mora Sin<br>Intereses | [43]<br>Nov. | [44]<br>Días<br>Rep. | [45]<br>Días<br>Cot. | [46]Observación                                                |
|-------------------------------------|----------------------------------------|------------|-----------------|----------------------|----------------------------|----------------------|--------------------------|-----------------------------------------|--------------|----------------------|----------------------|----------------------------------------------------------------|
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201102          | 04/03/2011           | 911980293E4CBS             | \$ 1.800.000         | \$ 288.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201103          | 06/04/2011           | 911980263E4CBT             | \$ 1.800.000         | \$ 288.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201104          | 06/05/2011           | 911980233E4CBU             | \$ 1.800.000         | \$ 288.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201105          | 07/06/2011           | 911980203E4CBV             | \$ 1.800.000         | \$ 288.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201106          | 07/07/2011           | 911980283E4CBW             | \$ 3.500.000         | \$ 560.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201107          | 05/08/2011           | 911980253E4CBX             | \$ 3.500.000         | \$ 560.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201108          | 06/09/2011           | 911980223E4CBy             | \$ 3.500.000         | \$ 560.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201109          | 07/10/2011           | 911980213E4CBZ             | \$ 3.500.000         | \$ 560.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201110          | 04/11/2011           | 911980283E4CC0             | \$ 3.500.000         | \$ 560.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201111          | 06/12/2011           | 911980253E4CC1             | \$ 3.500.000         | \$ 560.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201112          | 05/01/2012           | 911980223E4CC2             | \$ 3.500.000         | \$ 560.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201201          | 06/02/2012           | 911980213E4CC3             | \$ 3.500.000         | \$ 560.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201202          | 06/03/2012           | 911980273E4CC4             | \$ 2.700.000         | \$ 432.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201203          | 04/04/2012           | 911980243E4CC5             | \$ 2.700.000         | \$ 432.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201204          | 07/05/2012           | 911980213E4CC6             | \$ 2.700.000         | \$ 432.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201205          | 07/06/2012           | 911980293E4CC7             | \$ 2.700.000         | \$ 432.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201206          | 06/07/2012           | 911980263E4CC8             | \$ 2.700.000         | \$ 432.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201207          | 06/08/2012           | 911980233E4CC9             | \$ 2.700.000         | \$ 432.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201208          | 07/09/2012           | 911980213E4CCA             | \$ 3.000.000         | \$ 480.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201209          | 05/10/2012           | 911980293E4CCB             | \$ 3.000.000         | \$ 480.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201210          | 07/11/2012           | 911980263E4CCC             | \$ 3.000.000         | \$ 480.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201211          | 07/12/2012           | 911980233E4CCD             | \$ 3.000.000         | \$ 480.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201212          | 08/01/2013           | 911980203E4CCE             | \$ 3.000.000         | \$ 480.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201301          | 06/02/2013           | 911980283E4CCF             | \$ 4.600.000         | \$ 736.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201302          | 06/03/2013           | 911980253E4CCG             | \$ 3.000.000         | \$ 480.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201303          | 04/04/2013           | 911980223E4CCH             | \$ 3.000.000         | \$ 480.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201304          | 07/05/2013           | 911980213E4CCI             | \$ 3.000.000         | \$ 480.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201305          | 07/06/2013           | 911980273E4CCJ             | \$ 3.105.000         | \$ 496.800               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201306          | 05/07/2013           | 911980253E4CCK             | \$ 3.105.000         | \$ 496.800               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201307          | 06/08/2013           | 911980223E4CCL             | \$ 3.105.000         | \$ 496.800               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201308          | 05/09/2013           | 911980213E4CCM             | \$ 3.105.000         | \$ 496.800               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201309          | 04/10/2013           | 911980273E4CCN             | \$ 3.105.000         | \$ 496.800               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201310          | 07/11/2013           | 911980243E4CCO             | \$ 3.105.000         | \$ 496.800               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201311          | 05/12/2013           | 911980213E4CCP             | \$ 3.105.000         | \$ 496.800               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201312          | 07/01/2014           | 911980293E4CCQ             | \$ 3.105.000         | \$ 496.800               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201401          | 06/02/2014           | 911980263E4CCR             | \$ 3.105.000         | \$ 496.800               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201402          | 07/03/2014           | 911980233E4CCS             | \$ 3.105.000         | \$ 496.800               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201403          | 04/04/2014           | 911980203E4CCT             | \$ 3.105.000         | \$ 496.800               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201404          | 08/05/2014           | 911980293E4CCU             | \$ 3.105.000         | \$ 496.800               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201405          | 06/06/2014           | 911980263E4CCV             | \$ 3.105.000         | \$ 496.800               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201406          | 04/07/2014           | 911980233E4CCW             | \$ 3.105.000         | \$ 496.800               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201407          | 06/08/2014           | 911980203E4CCX             | \$ 3.105.000         | \$ 496.800               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201408          | 04/09/2014           | 911980283E4CCY             | \$ 3.105.000         | \$ 496.800               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201409          | 06/10/2014           | 911980253E4CCZ             | \$ 3.105.000         | \$ 496.800               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |

**COLPENSIONES Nit 900.336.004-7**  
**REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES**  
**PERIODO DE INFORME: Enero 1967 mayo/2024**  
**ACTUALIZADO A: 23 mayo 2024**

**C 79564445 EDINSON RUIZ DUARTE**

| [34]<br>Identificación<br>Aportante | [35]<br>Nombre o Razón Social          | [36]<br>RA | [37]<br>Período | [38]Fecha<br>De Pago | [39] Referencia de<br>Pago | [40]IBC<br>Reportado | [41]Cotización<br>Pagada | [42]Cotización<br>Mora Sin<br>Intereses | [43]<br>Nov. | [44]<br>Días<br>Rep. | [45]<br>Días<br>Cot. | [46]Observación                                                |
|-------------------------------------|----------------------------------------|------------|-----------------|----------------------|----------------------------|----------------------|--------------------------|-----------------------------------------|--------------|----------------------|----------------------|----------------------------------------------------------------|
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201410          | 07/11/2014           | 911980223E4CD0             | \$ 3.105.000         | \$ 496.800               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201411          | 04/12/2014           | 911980213E4CD1             | \$ 3.105.000         | \$ 496.800               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201412          | 06/01/2015           | 911980273E4CD2             | \$ 3.105.000         | \$ 496.800               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201501          | 05/02/2015           | 911980243E4CD3             | \$ 3.105.000         | \$ 496.800               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201502          | 04/03/2015           | 911980243E4CD4             | \$ 3.105.000         | \$ 496.800               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201503          | 07/04/2015           | 911980213E4CD5             | \$ 3.617.000         | \$ 578.700               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201504          | 05/05/2015           | 911980293E4CD6             | \$ 3.500.000         | \$ 560.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201505          | 02/06/2015           | 911980263E4CD7             | \$ 3.500.000         | \$ 560.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201506          | 02/07/2015           | 911980233E4CD8             | \$ 3.500.000         | \$ 560.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201507          | 05/08/2015           | 911980203E4CD9             | \$ 3.500.000         | \$ 560.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201508          | 02/09/2015           | 911980283E4CDA             | \$ 3.500.000         | \$ 560.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201509          | 02/10/2015           | 911980253E4CDB             | \$ 3.500.000         | \$ 560.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201510          | 05/11/2015           | 911980223E4CDC             | \$ 3.500.000         | \$ 560.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201511          | 03/12/2015           | 911980213E4CDD             | \$ 3.500.000         | \$ 560.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201512          | 06/01/2016           | 911980283E4CDE             | \$ 3.500.000         | \$ 560.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201601          | 03/02/2016           | 911980253E4CDF             | \$ 3.500.000         | \$ 560.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201602          | 04/03/2016           | 911980223E4CDG             | \$ 3.500.000         | \$ 560.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201603          | 06/04/2016           | 911980213E4CDH             | \$ 3.800.000         | \$ 608.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201604          | 03/05/2016           | 911980273E4CDI             | \$ 3.800.000         | \$ 608.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201605          | 02/06/2016           | 911980243E4CDJ             | \$ 3.800.000         | \$ 608.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201606          | 07/07/2016           | 911980213E4CDK             | \$ 3.800.000         | \$ 608.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201607          | 02/08/2016           | 911980293E4CDL             | \$ 3.800.000         | \$ 608.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201608          | 05/09/2016           | 911980263E4CDM             | \$ 3.800.000         | \$ 608.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201609          | 04/10/2016           | 911980233E4CDN             | \$ 3.800.000         | \$ 608.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201610          | 03/11/2016           | 911980213E4CDO             | \$ 3.800.000         | \$ 608.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201611          | 05/12/2016           | 911980293E4CDP             | \$ 3.800.000         | \$ 608.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201612          | 03/01/2017           | 911980263E4CDQ             | \$ 3.800.000         | \$ 608.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201701          | 02/02/2017           | 911980233E4CDR             | \$ 3.800.000         | \$ 608.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201702          | 06/03/2017           | 911980203E4CDS             | \$ 3.716.000         | \$ 594.600               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201703          | 06/04/2017           | 911980283E4CDT             | \$ 3.067.244         | \$ 490.800               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201704          | 04/05/2017           | 911980253E4CDU             | \$ 4.028.000         | \$ 644.500               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201705          | 05/06/2017           | 911980223E4CDV             | \$ 4.028.000         | \$ 644.500               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201706          | 06/07/2017           | 911980213E4CDW             | \$ 3.938.498         | \$ 630.200               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201707          | 03/08/2017           | 911980273E4CDX             | \$ 4.028.000         | \$ 644.500               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201708          | 04/09/2017           | 911980253E4CDY             | \$ 4.028.000         | \$ 644.500               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201709          | 03/10/2017           | 911980223E4CDZ             | \$ 4.028.000         | \$ 644.500               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201710          | 02/11/2017           | 911980213E4CE0             | \$ 4.028.000         | \$ 644.500               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201711          | 04/12/2017           | 911980273E4CE1             | \$ 4.028.000         | \$ 644.500               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201712          | 02/01/2018           | 911980243E4CE2             | \$ 4.028.000         | \$ 644.500               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201801          | 02/02/2018           | 911980213E4CE3             | \$ 4.162.267         | \$ 666.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201802          | 02/03/2018           | 911980293E4CE4             | \$ 4.028.000         | \$ 644.500               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201803          | 03/04/2018           | 911980263E4CE5             | \$ 4.028.000         | \$ 644.500               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201804          | 03/05/2018           | 911980233E4CE6             | \$ 4.192.745         | \$ 670.800               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI | NO         | 201805          | 01/06/2018           | 911980203E4CE7             | \$ 4.192.746         | \$ 670.800               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |



**COLPENSIONES Nit 900.336.004-7**  
**REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES**  
**PERIODO DE INFORME: Enero 1967 mayo/2024**  
**ACTUALIZADO A: 23 mayo 2024**

**C 79564445 EDINSON RUIZ DUARTE**

| [34]<br>Identificación<br>Aportante | [35]<br>Nombre o Razón Social               | [36]<br>RA | [37]<br>Período | [38]Fecha<br>De Pago | [39] Referencia de<br>Pago | [40]IBC<br>Reportado | [41]Cotización<br>Pagada | [42]Cotización<br>Mora Sin<br>Intereses | [43]<br>Nov. | [44]<br>Días<br>Rep. | [45]<br>Días<br>Cot. | [46]Observación                                                |
|-------------------------------------|---------------------------------------------|------------|-----------------|----------------------|----------------------------|----------------------|--------------------------|-----------------------------------------|--------------|----------------------|----------------------|----------------------------------------------------------------|
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI      | NO         | 201806          | 03/07/2018           | 911980293E4CE8             | \$ 4.192.746         | \$ 670.800               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI      | NO         | 201807          | 02/08/2018           | 911980263E4CE9             | \$ 4.192.746         | \$ 670.800               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACI      | NO         | 201808          | 03/09/2018           | 911980233E4CEA             | \$ 4.192.746         | \$ 670.800               | \$ 0                                    | R            | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800084003                           | TRANSPORTES MOVIAGRO<br>LTDA                | NO         | 201809          | 02/10/2018           | 911980233E4CAD             | \$ 4.192.746         | \$ 670.800               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800084003                           | TRANSPORTES MOVIAGRO<br>LTDA                | NO         | 201810          | 02/11/2018           | 911980203E4CAE             | \$ 4.192.746         | \$ 670.800               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago recibido del Régimen de<br>Ahorro Individual por traslado |
| 800084003                           | GRANELES Y CARGA S.A.                       | SI         | 201811          | 03/12/2018           | 12C20053196529             | \$ 3.773.514         | \$ 604.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo<br>declarado                          |
| 800084003                           | GRANELES Y CARGA S.A.                       | SI         | 201812          | 02/01/2019           | 07C20054108213             | \$ 4.192.746         | \$ 671.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo<br>declarado                          |
| 800084003                           | GRANELES Y CARGA S.A.                       | SI         | 201901          | 01/02/2019           | 07C20054958714             | \$ 4.192.746         | \$ 671.000               | \$ 0                                    | R            | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo<br>declarado                          |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACION AB | SI         | 201902          | 01/03/2019           | 12C20055821729             | \$ 4.192.746         | \$ 671.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo<br>declarado                          |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACION AB | SI         | 201903          | 01/04/2019           | 12C20057359470             | \$ 4.192.746         | \$ 671.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo<br>declarado                          |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACION AB | SI         | 201904          | 02/05/2019           | 12C20059136150             | \$ 4.323.769         | \$ 692.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo<br>declarado                          |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACION AB | SI         | 201905          | 04/06/2019           | 12C20060987806             | \$ 4.349.974         | \$ 696.100               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo<br>declarado                          |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACION AB | SI         | 201906          | 02/07/2019           | 12C20062743324             | \$ 4.349.974         | \$ 696.100               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo<br>declarado                          |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACION AB | SI         | 201907          | 02/08/2019           | 12C20064937412             | \$ 4.349.974         | \$ 696.100               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo<br>declarado                          |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACION AB | SI         | 201908          | 02/09/2019           | 12C20066648350             | \$ 4.349.974         | \$ 696.100               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo<br>declarado                          |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACION AB | SI         | 201909          | 02/10/2019           | 12C20068629271             | \$ 4.204.989         | \$ 673.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo<br>declarado                          |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACION AB | SI         | 201910          | 05/11/2019           | 12C20070269471             | \$ 4.195.323         | \$ 671.500               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo<br>declarado                          |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACION AB | SI         | 201911          | 03/12/2019           | 12C20071257077             | \$ 4.349.974         | \$ 696.100               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo<br>declarado                          |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACION AB | SI         | 201912          | 03/01/2020           | 12C20072274245             | \$ 4.349.974         | \$ 696.100               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo<br>declarado                          |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACION AB | SI         | 202001          | 04/02/2020           | 12C20073244212             | \$ 4.349.974         | \$ 696.100               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo<br>declarado                          |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACION AB | SI         | 202002          | 03/03/2020           | 12C20074130446             | \$ 4.349.974         | \$ 696.100               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo<br>declarado                          |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACION AB | SI         | 202003          | 02/04/2020           | 12C20075072153             | \$ 4.349.974         | \$ 696.100               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo<br>declarado                          |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACION AB | SI         | 202004          | 04/05/2020           | 12C20075949949             | \$ 4.523.972         | \$ 135.800               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago Decreto 558/2020 COVID 19                                 |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACION AB | SI         | 202005          | 02/06/2020           | 12C20076883621             | \$ 4.523.972         | \$ 135.800               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago Decreto 558/2020 COVID 19                                 |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACION AB | SI         | 202006          | 02/07/2020           | 12C20077845971             | \$ 4.272.667         | \$ 683.800               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo<br>declarado                          |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACION AB | SI         | 202007          | 03/08/2020           | 12C20078745354             | \$ 4.523.972         | \$ 724.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo<br>declarado                          |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACION AB | SI         | 202008          | 01/09/2020           | 12C20079672715             | \$ 4.523.972         | \$ 724.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo<br>declarado                          |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACION AB | SI         | 202009          | 02/10/2020           | 12C20080715894             | \$ 4.523.972         | \$ 724.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo<br>declarado                          |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACION AB | SI         | 202010          | 03/11/2020           | 01C20081599892             | \$ 4.523.972         | \$ 724.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo<br>declarado                          |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACION AB | SI         | 202011          | 02/12/2020           | 01C20082613508             | \$ 4.523.972         | \$ 724.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo<br>declarado                          |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACION AB | SI         | 202012          | 05/01/2021           | 01C20083706049             | \$ 4.523.972         | \$ 724.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo<br>declarado                          |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACION AB | SI         | 202101          | 02/02/2021           | 12C20084573381             | \$ 4.523.972         | \$ 724.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo<br>declarado                          |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACION AB | SI         | 202102          | 02/03/2021           | 12C20085513274             | \$ 4.523.972         | \$ 724.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo<br>declarado                          |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACION AB | SI         | 202103          | 06/04/2021           | 12C20086567169             | \$ 4.523.972         | \$ 724.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo<br>declarado                          |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACION AB | SI         | 202104          | 03/05/2021           | 12C20087402473             | \$ 4.619.427         | \$ 739.300               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo<br>declarado                          |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACION AB | SI         | 202105          | 02/06/2021           | 07C20088542358             | \$ 4.619.427         | \$ 739.300               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo<br>declarado                          |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACION AB | SI         | 202106          | 02/07/2021           | 12C20089572778             | \$ 4.619.427         | \$ 739.300               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo<br>declarado                          |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACION AB | SI         | 202107          | 04/08/2021           | 01C20090667019             | \$ 4.619.427         | \$ 739.300               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo<br>declarado                          |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACION AB | SI         | 202108          | 03/09/2021           | 07C20091640122             | \$ 4.619.427         | \$ 739.300               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo<br>declarado                          |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACION AB | SI         | 202109          | 04/10/2021           | 12C20092600777             | \$ 4.619.427         | \$ 739.300               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo<br>declarado                          |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACION AB | SI         | 202110          | 04/11/2021           | 01C20093767962             | \$ 4.619.427         | \$ 739.300               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo<br>declarado                          |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACION AB | SI         | 202111          | 02/12/2021           | 12C20094734189             | \$ 4.619.427         | \$ 739.300               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo<br>declarado                          |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACION AB | SI         | 202112          | 05/01/2022           | 12C20095938946             | \$ 4.619.427         | \$ 740.500               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo<br>declarado                          |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACION AB | SI         | 202201          | 03/02/2022           | 01C20096856269             | \$ 4.619.427         | \$ 739.300               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo<br>declarado                          |



**COLPENSIONES Nit 900.336.004-7**  
**REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES**  
**PERIODO DE INFORME: Enero 1967 mayo/2024**  
**ACTUALIZADO A: 23 mayo 2024**

**C 79564445 EDINSON RUIZ DUARTE**

| [34]<br>Identificación<br>Aportante | [35]<br>Nombre o Razón Social               | [36]<br>RA | [37]<br>Período | [38]Fecha<br>De Pago | [39] Referencia de<br>Pago | [40]IBC<br>Reportado | [41]Cotización<br>Pagada | [42]Cotización<br>Mora Sin<br>Intereses | [43]<br>Nov. | [44]<br>Días<br>Rep. | [45]<br>Días<br>Cot. | [46]Observación                       |
|-------------------------------------|---------------------------------------------|------------|-----------------|----------------------|----------------------------|----------------------|--------------------------|-----------------------------------------|--------------|----------------------|----------------------|---------------------------------------|
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACION AB | SI         | 202202          | 02/03/2022           | 12C20097793462             | \$ 4.619.427         | \$ 739.300               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo<br>declarado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACION AB | SI         | 202203          | 04/04/2022           | 12C20098904814             | \$ 4.619.427         | \$ 739.300               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo<br>declarado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACION AB | SI         | 202204          | 03/05/2022           | 01C20099915767             | \$ 5.000.000         | \$ 800.100               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo<br>declarado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACION AB | SI         | 202205          | 03/06/2022           | 84C20101025641             | \$ 5.000.000         | \$ 800.100               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo<br>declarado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACION AB | SI         | 202206          | 05/07/2022           | 84C20102025774             | \$ 5.000.000         | \$ 800.100               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo<br>declarado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACION AB | SI         | 202207          | 04/08/2022           | 84C20103256609             | \$ 5.000.000         | \$ 800.100               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo<br>declarado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACION AB | SI         | 202208          | 05/09/2022           | 84C20104252771             | \$ 5.000.000         | \$ 800.100               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo<br>declarado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACION AB | SI         | 202209          | 05/10/2022           | 84C20105419314             | \$ 5.000.000         | \$ 800.100               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo<br>declarado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACION AB | SI         | 202210          | 04/11/2022           | 84C20106502750             | \$ 5.000.000         | \$ 800.100               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo<br>declarado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACION AB | SI         | 202211          | 02/12/2022           | 84C20107408340             | \$ 5.000.000         | \$ 800.100               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo<br>declarado |
| 800114437                           | ENTREGA DE CARGA S A<br>CON DENOMINACION AB | SI         | 202212          | 04/01/2023           | 84C20108687337             | \$ 5.000.000         | \$ 800.100               | \$ 0                                    | R            | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo<br>declarado |
| 900213868                           | INVERSIONES TRUAR SAS                       | SI         | 202301          | 09/02/2023           | 07C20109958257             | \$ 5.000.000         | \$ 800.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo<br>declarado |
| 900213868                           | INVERSIONES TRUAR SAS                       | SI         | 202302          | 09/03/2023           | 07C20111001065             | \$ 5.000.001         | \$ 800.200               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo<br>declarado |
| 900213868                           | INVERSIONES TRUAR SAS                       | SI         | 202303          | 13/04/2023           | 07C20112243527             | \$ 5.000.000         | \$ 800.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo<br>declarado |
| 900213868                           | INVERSIONES TRUAR SAS                       | SI         | 202304          | 08/05/2023           | 07C20113097803             | \$ 5.000.000         | \$ 800.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo<br>declarado |
| 900213868                           | INVERSIONES TRUAR SAS                       | SI         | 202305          | 13/06/2023           | 51C20114397685             | \$ 5.000.000         | \$ 800.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo<br>declarado |
| 900213868                           | INVERSIONES TRUAR SAS                       | SI         | 202306          | 06/07/2023           | 07C20115207812             | \$ 5.000.000         | \$ 800.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo<br>declarado |
| 900213868                           | INVERSIONES TRUAR SAS                       | SI         | 202307          | 10/08/2023           | 07C20116515654             | \$ 5.000.000         | \$ 800.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo<br>declarado |
| 900213868                           | INVERSIONES TRUAR SAS                       | SI         | 202308          | 06/09/2023           | 07C20117453944             | \$ 5.000.000         | \$ 800.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo<br>declarado |
| 900213868                           | INVERSIONES TRUAR SAS                       | SI         | 202309          | 10/10/2023           | 12C20118745580             | \$ 5.000.000         | \$ 800.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo<br>declarado |
| 900213868                           | INVERSIONES TRUAR SAS                       | SI         | 202310          | 08/11/2023           | 07C20119779832             | \$ 5.000.000         | \$ 800.000               | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo<br>declarado |
| 900213868                           | INVERSIONES TRUAR SAS                       | SI         | 202311          | 07/12/2023           | 07C20121014626             | \$ 5.000.000         | \$ 800.000               | \$ 0                                    | R            | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo<br>declarado |
| 835000770                           | BGP CONTAINER Y<br>LOGISTICS SA             | SI         | 202401          | 13/02/2024           | 89C20123447085             | \$ 5.866.667         | \$ 938.800               | \$ 100                                  |              | 22                   | 22                   | Pago aplicado al periodo<br>declarado |
| 835000770                           | BGP CONTAINER Y<br>LOGISTICS SA             | SI         | 202402          | 05/03/2024           | 89C20124109301             | \$ 8.008.890         | \$ 1.281.600             | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo<br>declarado |
| 835000770                           | BGP CONTAINER Y<br>LOGISTICS SA             | SI         | 202403          | 15/04/2024           | 89C20125753768             | \$ 8.524.445         | \$ 1.364.300             | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo<br>declarado |
| 835000770                           | BGP CONTAINER Y<br>LOGISTICS SA             | SI         | 202404          | 10/05/2024           | 89C20126716117             | \$ 8.000.000         | \$ 1.280.000             | \$ 0                                    |              | 30                   | 30                   | Pago aplicado al periodo<br>declarado |

**DETALLE DE PERIODOS REPORTADOS POR ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE NO  
COTIZARON AL ISS HOY COLPENSIONES**

En el siguiente resumen encontrará el detalle por días, de los ciclos laborados en entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones.

| [47]<br>Identificación<br>Empleador | [48]<br>Nombre o Razón Social | [49]<br>RA | [50]Ciclo | [51]<br>Fecha de<br>Pago | [52] Referencia de<br>Pago | [53]Asignación<br>Básica Mensual | [54]Cotización<br>Pagada | [55]Cotización<br>Mora Sin<br>Intereses | [56]<br>Nov. | [57]<br>Días<br>Rep. | [58]<br>Días<br>Cot. | [59]Observación |
|-------------------------------------|-------------------------------|------------|-----------|--------------------------|----------------------------|----------------------------------|--------------------------|-----------------------------------------|--------------|----------------------|----------------------|-----------------|
| NO REGISTRA INFORMACIÓN             |                               |            |           |                          |                            |                                  |                          |                                         |              |                      |                      |                 |

C 79564445

EDINSON RUIZ DUARTE

### LECTURA DEL REPORTE DE LA HISTORIA LABORAL UNIFICADO

**Resumen de Semanas Cotizadas por Empleador:** este reporte contiene el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o como trabajador independiente, es decir las que se han cotizado desde enero de 1967 a la fecha.

1. **Identificación aportante:** número que identifica al aportante según el sistema al que pertenece. Hasta diciembre de 1994 número patronal y a partir de 1995, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.
2. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
3. **Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
4. **Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
5. **Último salario:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado y para las cotizaciones a partir de 1995 corresponde al salario reportado en el periodo desde-hasta.
6. **Semanas:** total de semanas correspondientes al periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
7. **Licencias (Lic.):** refleja las licencias no remuneradas, es decir periodo no laborado ni remunerado. Este valor es descontado del total de semanas del periodo cotizado.
8. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas cotizadas de manera simultánea a través de dos o más aportantes.
9. **Total:** es el total de semanas cotizadas del periodo, menos las licencias no remuneradas y el tiempo cotizado de manera simultánea.
10. **Total de Semanas Cotizadas:** corresponde al total general de semanas cotizadas a la fecha de generación del reporte.
11. **Total de Semanas Cotizadas Alto Riesgo:** corresponde al total general de semanas cotizadas por tarifa de alto riesgo. Este total se encuentra incluido en el total de semanas cotizadas (campo 10 Total de Semanas Cotizadas.)

**Resumen de Tiempos Públicos no Cotizados a Colpensiones:** este reporte es informativo y refleja el total de semanas reportadas y laboradas en el sector público, los cuales no fueron cotizados al ISS hoy Colpensiones.

12. **Identificación empleador:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
13. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
14. **Desde:** corresponde a la fecha inicial del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
15. **Hasta:** corresponde a la fecha final del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
16. **Último salario:** corresponde al último salario reportado por la entidad certificadora.
17. **Semanas:** corresponde a las semanas del periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
18. **Licencias (Lic.):** corresponde a las interrupciones laborales no remuneradas, reportadas por la entidad certificadora.
19. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
20. **Total:** es el total de semanas reportadas del periodo, menos las licencias no remuneradas campo (7. Licencias (Lic.)).
21. **Total de Semanas Reportadas:** corresponde al total general de semanas reportadas a la fecha de generación del reporte.

**Resumen Tiempo Público Simultáneo con Tradicional (67 - 94) Y Post 94:** este reporte refleja el total de semanas laboradas simultáneamente entre el sector público y privado para los tiempos tradicionales (67-94) y Post 94.

22. **Desde:** corresponde a la fecha inicial de la simultaneidad.
23. **Hasta:** corresponde a la fecha final de la simultaneidad.
24. **Semanas simultáneas:** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
25. **Total Semanas Simultáneas:** corresponde a la sumatoria total de semanas laboradas simultáneamente a la fecha de generación del reporte.
26. **Total Semanas:** corresponde a total semanas cotizadas más(+) total semanas reportadas menos(-) total semanas simultáneas reportadas y cotizadas a la fecha de generación del reporte.

**Detalle de pagos efectuados anteriores a 1995:** este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

27. **Identificación Empleador:** para los periodos anteriores a 1995 corresponde al número Patronal.
28. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).

C 79564445 EDINSON RUIZ DUARTE

29. **Ciclo Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.  
30. **Ciclo Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.  
31. **Asignación Básica Mensual:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado.  
32. **Días Rep.:** número de días trabajados y reportados por el aportante para el periodo registrado.  
33. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

**Detalle de pagos efectuados a partir de 1995:** este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

34. **Identificación del aportante:** número que identifica al empleador o trabajador independiente (NIT, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.).  
35. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).  
36. **RA:** indica si existe un registro de afiliación o relación laboral.  
37. **Período:** año y mes al que corresponde el periodo cotizado.  
38. **Fecha de pago:** fecha en que fue realizado el aporte.  
39. **Referencia de pago:** número de registro del pago realizado (Calcomanía o Sticker o referencia de pago PILA).  
40. **IBC Reportado:** es el salario (Ingreso Base de Cotización) declarado por el empleador o trabajador independiente, para el pago de la cotización.  
41. **Cotización:** valor del aporte efectuado según el salario declarado en cada uno de los periodos.  
42. **Cotización mora sin intereses:** es el dinero que el aportante adeuda por el periodo, sin incluir los intereses.  
43. **Novedad(Nov.):** campo que indica con la letra "R", la novedad de Retiro reportada por el empleador.  
44. **Días reportados:** número de días trabajados y reportados por el aportante en cada uno de los periodos.  
45. **Días cotizados:** corresponde al número de días equivalentes al valor de la cotización pagada.  
46. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

**Detalle de periodos reportados por entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones:** este reporte contiene el detalle de las semanas reportadas por las entidades certificadoras.

47. **Identificación del aportante:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.  
48. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.  
49. **RA:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.  
50. **Ciclo:** año y mes al que corresponde el periodo reportado.  
51. **Fecha de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.  
52. **Referencia de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.  
53. **Asignación Básica Mensual:** es el valor de la asignación básica mensual reportado por la entidad certificadora. En este reporte no se verán reflejados los demás factores salariales reportados por la entidad certificadora, sin embargo serán tenidos en cuenta al momento de la decisión de la prestación económica a que haya lugar.  
54. **Cotización pagada:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).  
55. **Cotización mora sin intereses:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).  
56. **Novedad (Nov.):** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).  
57. **Días reportados (Rep.):** número de días reportados por la entidad certificadora en cada uno de los periodos.  
58. **Días cotizados:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).  
59. **Observación:** indica si el periodo se encuentra simultáneo con otro empleador. En caso en que se encuentre vacío, indica que el campo no es simultáneo.

#### Defensoría del Consumidor Financiero

Dirección: Calle 70A # 11-83 Bogotá.

Horario de atención: de 9:00 a.m. a 04:00 p.m. Jornada continua.

(57+601) 5439850, (57+601) 5439855 y 3203981187

Electrónico: [defensorcolpensiones@defensorialg.com.co](mailto:defensorcolpensiones@defensorialg.com.co)

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle. Este reporte esta sujeto a revisión y verificación por parte de Colpensiones.



# REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10023700142

PLACA

VMT666

MARCA

KENWORTH

LÍNEA

T800

MODELO

2005

CILINDRADA CC

14.000

COLOR

BLANCO

SERVICIO

PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO  
TRACTOCAMION

TIPO CARROCERÍA  
SRS

COMBUSTIBLE  
DIESEL

CAPACIDAD Kg/PSJ

NÚMERO DE MOTOR  
79038455

REG  
N

VIN  
\*\*\*\*\*

NÚMERO DE SERIE  
\*\*\*\*\*

REG NÚMERO DE CHASIS  
N 069337

REG  
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)  
TRANSCARGA RG SAS

IDENTIFICACIÓN  
NIT 805000977

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE  
\*\*\*\*\*

POTENCIA HP  
0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN  
0460186407

I/E FECHA IMPORT.  
I 15/04/2004

PUERTAS  
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD  
\*\*\*\*\*

FECHA MATRÍCULA  
23/04/2004

FECHA EXP. LIC. TTD.  
19/08/2021

FECHA VENCIMIENTO  
\*\*\*\*\*

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL PRADERA



LT02006664328



**CERTIFICADO DE TRADICION**
**No PLACA: VMT666**
**Fecha Expedicion** 6/02/2024

**DATOS DEL VEHICULO**

|                              |                            |                                       |                                      |                                   |
|------------------------------|----------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|
| <b>PLACA</b><br>VMT666       | <b>MARCA</b><br>KENWORTH   | <b>LINEA</b><br>T800                  | <b>MODELO</b><br>2005                | <b>CILINDRADA CC</b><br>14000     |
| <b>COLOR</b><br>BLANCO       | <b>SERVICIO</b><br>PUBLICO | <b>CLASE VEHICULO</b><br>TRACTOCAMIÓN |                                      | <b>TIPO CARROCERIA</b><br>SRS     |
| <b>COMBUSTIBLE</b><br>DIESEL | <b>CAP.Kg/PSJ</b><br>0     | <b>NUMERO DE MOTOR</b><br>79038455    | <b>NUMERO DE SERIE</b><br>*****      | <b>NUMERO DE CHASIS</b><br>059337 |
| <b>BLINDAJE</b><br>*****     | <b>POTENCIA HP</b><br>0    | <b>PUERTAS</b><br>2                   | <b>FECHA MATRICULA</b><br>23/04/2004 |                                   |

**DATOS DEL ULTIMO PROPIETARIO**

|              |                       |                     |
|--------------|-----------------------|---------------------|
| <b>Fecha</b> | <b>Identificacion</b> | <b>Nombre</b>       |
| 24/09/2020   | 805000977             | TRANSCARGA RG S.A.S |

**DATOS OTROS PROPIETARIO**

|              |                       |                                                 |
|--------------|-----------------------|-------------------------------------------------|
| <b>Fecha</b> | <b>Identificacion</b> | <b>Nombre</b>                                   |
| 14/10/2005   | 8600672037            | LEASING BOLIVAR S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO |
| 13/10/2004   | 14876666              | JOSE ROBERTO ORTEGA SARRIA                      |
| 23/04/2004   | 800125639             | KENWORTH DE LA MONTAÑA S.A.                     |

**TRAMITES Y ALERTAS**

| <b>Fecha Trámite</b> | <b>Nombre del Trámite</b>  | <b>Descripción Trámite</b> |
|----------------------|----------------------------|----------------------------|
| 19/08/2021           | RADICADO DE CUENTA         | RADICADO DE CUENTA         |
| 28/07/2021           | PAGO DE IMPUESTOS          | PAGO DE IMPUESTOS          |
| 24/09/2020           | TRASPASO VEHÍCULO PÚBLICO  | TRASPASO VEHÍCULO PÚBLICO  |
| 23/09/2020           | PAGO DE IMPUESTO           | PAGO DE IMPUESTO           |
| 7/10/2019            | PAGO DE IMPUESTO           | PAGO DE IMPUESTO           |
| 13/07/2018           | PAGO DE IMPUESTO           | PAGO DE IMPUESTO           |
| 28/06/2017           | PAGO DE IMPUESTO           | PAGO DE IMPUESTO           |
| 21/09/2015           | PAGO DE IMPUESTO           | PAGO DE IMPUESTO           |
| 19/11/2013           | PAGO DE IMPUESTO           | PAGO DE IMPUESTO           |
| 10/02/2012           | PAGO DE IMPUESTO           | PAGO DE IMPUESTO           |
| 30/05/2011           | PAGO DE IMPUESTO           | PAGO DE IMPUESTO           |
| 5/08/2009            | PAGO DE IMPUESTO           | PAGO DE IMPUESTO           |
| 25/05/2007           | PAGO DE IMPUESTO VEHICULAR | PAGO DE IMPUESTO VEHICULAR |
| 14/10/2005           | TRASPASO VEHÍCULO PÚBLICO  | TRASPASO VEHÍCULO PÚBLICO  |



# UNION TEMPORAL SERVICIOS INTEGRADOS DE TRANSITO SIT PRADERA

900004202-4

|            |                                    |                                    |
|------------|------------------------------------|------------------------------------|
| 13/10/2004 | TRASPASO VEHICULO PÚBLICO          | TRASPASO VEHICULO PÚBLICO          |
| 23/04/2004 | MATRICULA INICIAL VEHICULO PÚBLICO | MATRICULA INICIAL VEHICULO PÚBLICO |
| 1/01/0001  | TRASLADO DE CUENTA                 | TRASLADO DE CUENTA                 |

**SERVICIOS INTEGRADOS  
DE TRANSITO PRADERA**  
NIT. 900.004.202-4

\_\_\_\_\_  
MARIA VICTORIA CHACON V.  
GERENTE SIT PRADERA  
sitpraderatransito041@gmail.com

**SECRETARIA DE MOVILIDAD  
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, 6 de Febrero de 2024



**CERTIFICA QUE**

El vehículo de placas **R33380** tiene las siguientes características:

|                             |                   |             |            |            |       |
|-----------------------------|-------------------|-------------|------------|------------|-------|
| Clase:                      | SEMIREMOLQUE      | Serie:      | 363        |            |       |
| Marca:                      | SERVITRAILER      | Chasis      |            |            |       |
| Carrocería:                 | ESTACAS           | Cilindraje: | 0          | Nro. Ejes: | 2     |
| Línea:                      | SVTSEMESTS2       | Pasajeros:  |            | Toneladas: | 31,71 |
| Color:                      | SIN COLOR         | Servicio:   | OTRO       |            |       |
| Modelo:                     | 2004              | Afiliado a: |            |            |       |
| Motor:                      |                   | F. Ingreso: | 26/05/2004 |            |       |
| Estado vehículo:            | Activo            | Manifiesto: |            |            |       |
| Aduana:                     |                   | Fecha:      | 00/00/0000 |            |       |
| Forma de ingreso:           | MATRICULA INICIAL |             |            |            |       |
| Certificado de movilización | No tiene          |             |            |            |       |

VEHICULO NO TIENE PIGNORACIONES REGISTRADAS.

VEHICULO NO TIENE FIDEICOMISOS REGISTRADOS.

NO TIENE PENDIENTES JUDICIALES REGISTRADOS

PROPIETARIO ACTUAL  
TRANSCARGA RG SAS

HISTÓRICO PROPIETARIOS  
- 07/03/2009 VENDE: RB CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S COMPRA: TRANSCARGA RG SAS

LA INFORMACION ES LA QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA BASE DE DATOS DEL PROGRAMA  
SERVICIOS DE TRANSITO AL MOMENTO DE LA FECHA Y HORA DE EXPEDICION

USUARIO APRUEBA  
Funcionario STTM





MINISTERIO DE TRANSPORTE  
DIRECCION DE TRANSPORTE Y TRANSITO  
SUBDIRECCION DE TRANSPORTE

37809002235

REGISTRO NACIONAL DE  
REMOLQUES  
SEMI-REMOLQUES  
MULTIAXIALES



1 0 6 7 8 4 3 1

No. 067843

\$ 34000  
VALOR

|                                                      |                     |                                          |                               |                                    |                                                |
|------------------------------------------------------|---------------------|------------------------------------------|-------------------------------|------------------------------------|------------------------------------------------|
| No. PLACUETA<br><b>R33380</b>                        |                     | FECHA<br><b>07 03 2009</b>               |                               | TIPO DE TRAMITE<br><b>TRASPASO</b> |                                                |
| ESTACAS<br>TIPO DE CARROCERIA                        |                     | 2004<br>MODELO                           | 2<br>No. DE EJES              | SERVITRAILER<br>MARCA              | SVTSEMEST2<br>REFERENCIA                       |
| ANCHO<br><b>2,60</b>                                 | ALTO<br><b>4,00</b> | LARGO<br><b>12,30</b>                    | VOL. POSTERIOR<br><b>1,36</b> | PESO VACIO<br><b>6,50</b>          | CAPACIDAD DE DISEÑO (1)<br><b>32 a 38 TON.</b> |
| <b>TRANSCARGA R G LIMITADA</b>                       |                     |                                          |                               |                                    |                                                |
| PROPIETARIO                                          |                     |                                          |                               |                                    |                                                |
| TIPO DE DOCUMENTO<br>C.C.                            |                     | NUMERO DE DOCUMENTO<br><b>8050009770</b> |                               |                                    |                                                |
| DIRECCION TERRITORIAL<br><b>D.T. VALLE DEL CAUCA</b> |                     |                                          |                               | FIRMA AUTORIZADA<br>               |                                                |

(1) EL PESO BRUTO VEHICULAR COMBINADO (P.B.V.) ESTARA DETERMINADO POR LA CAPACIDAD DE DISEÑO DEL SEMIRREMOLQUE, EL PESO DEL SEMIRREMOLQUE VACIO Y EL PESO Y CONFIGURACION DEL TRACTOCAMION.

PROPIETARIO





# REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10023700142

|                                    |                 |                  |                 |
|------------------------------------|-----------------|------------------|-----------------|
| PLACA                              | MARCA           | LÍNEA            | MODELO          |
| VMT666                             | KENWORTH        | T800             | 2006            |
| CILINDRADA CC                      | COLOR           | SERVICIO         |                 |
| 14.000                             | BLANCO          | PUBLICO          |                 |
| CLASE DE VEHICULO                  | TIPO CARROCERIA | COMBUSTIBLE      | CAPACIDAD MOTOR |
| TRACTOCAMION                       | SRS             | DIESEL           |                 |
| NUMERO DE MOTOR                    | REG             | VIN              |                 |
| 79038455                           | N               |                  |                 |
| NUMERO DE SERIE                    | RED             | NUMERO DE CHASIS | REG             |
| *****                              | N               | 089317           | N               |
| PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRE(S) | IDENTIFICACION  |                  |                 |
| TRANSCARGA RC SAS                  | NIT 905000977   |                  |                 |

RESTRICCION MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

\*\*\*\*\*

Q

DECLARACION DE IMPORTACION

FE

FECHA IMPORT

PUERTAS

0460186407

I 15/04/2004

2

LIMITACION A LA PROPIEDAD

\*\*\*\*\*

FECHA MATRICULA

FECHA EXP. LIC. TTD

FECHA VENCIMIENTO

23/04/2004

19/08/2021

\*\*\*\*\*

ORGANISMO DE TRANSITO

STRIA TIOYTTE MCPAL PRADERA



LT02006664328

|            |            |            |
|------------|------------|------------|
| 2023-04-03 | 2023-04-08 | 2024-04-27 |
|------------|------------|------------|



**LOS SEGUROS**  
HASTA NUESTROS EXPERTOS  
EN SEGUROS USAN NUESTRAS  
LÍNEAS DE ATENCIÓN

**Bogotá**  
307 7050

**Línea nacional**  
01 8000 113390

<sup>1</sup>For the purposes of this study, 100, 150, 200, 250, 300, 350, 400, 450, 500, 550, 600, 650, 700, 750, 800, 850, 900, 950, 1000, 1050, 1100, 1150, 1200, 1250, 1300, 1350, 1400, 1450, 1500, 1550, 1600, 1650, 1700, 1750, 1800, 1850, 1900, 1950, 2000, 2050, 2100, 2150, 2200, 2250, 2300, 2350, 2400, 2450, 2500, 2550, 2600, 2650, 2700, 2750, 2800, 2850, 2900, 2950, 3000, 3050, 3100, 3150, 3200, 3250, 3300, 3350, 3400, 3450, 3500, 3550, 3600, 3650, 3700, 3750, 3800, 3850, 3900, 3950, 4000, 4050, 4100, 4150, 4200, 4250, 4300, 4350, 4400, 4450, 4500, 4550, 4600, 4650, 4700, 4750, 4800, 4850, 4900, 4950, 5000, 5050, 5100, 5150, 5200, 5250, 5300, 5350, 5400, 5450, 5500, 5550, 5600, 5650, 5700, 5750, 5800, 5850, 5900, 5950, 6000, 6050, 6100, 6150, 6200, 6250, 6300, 6350, 6400, 6450, 6500, 6550, 6600, 6650, 6700, 6750, 6800, 6850, 6900, 6950, 7000, 7050, 7100, 7150, 7200, 7250, 7300, 7350, 7400, 7450, 7500, 7550, 7600, 7650, 7700, 7750, 7800, 7850, 7900, 7950, 8000, 8050, 8100, 8150, 8200, 8250, 8300, 8350, 8400, 8450, 8500, 8550, 8600, 8650, 8700, 8750, 8800, 8850, 8900, 8950, 9000, 9050, 9100, 9150, 9200, 9250, 9300, 9350, 9400, 9450, 9500, 9550, 9600, 9650, 9700, 9750, 9800, 9850, 9900, 9950, 10000, 10050, 10100, 10150, 10200, 10250, 10300, 10350, 10400, 10450, 10500, 10550, 10600, 10650, 10700, 10750, 10800, 10850, 10900, 10950, 11000, 11050, 11100, 11150, 11200, 11250, 11300, 11350, 11400, 11450, 11500, 11550, 11600, 11650, 11700, 11750, 11800, 11850, 11900, 11950, 12000, 12050, 12100, 12150, 12200, 12250, 12300, 12350, 12400, 12450, 12500, 12550, 12600, 12650, 12700, 12750, 12800, 12850, 12900, 12950, 13000, 13050, 13100, 13150, 13200, 13250, 13300, 13350, 13400, 13450, 13500, 13550, 13600, 13650, 13700, 13750, 13800, 13850, 13900, 13950, 14000, 14050, 14100, 14150, 14200, 14250, 14300, 14350, 14400, 14450, 14500, 14550, 14600, 14650, 14700, 14750, 14800, 14850, 14900, 14950, 15000, 15050, 15100, 15150, 15200, 15250, 15300, 15350, 15400, 15450, 15500, 15550, 15600, 15650, 15700, 15750, 15800, 15850, 15900, 15950, 16000, 16050, 16100, 16150, 16200, 16250, 16300, 16350, 16400, 16450, 16500, 16550, 16600, 16650, 16700, 16750, 16800, 16850, 16900, 16950, 17000, 17050, 17100, 17150, 17200, 17250, 17300, 17350, 17400, 17450, 17500, 17550, 17600, 17650, 17700, 17750, 17800, 17850, 17900, 17950, 18000, 18050, 18100, 18150, 18200, 18250, 18300, 18350, 18400, 18450, 18500, 18550, 18600, 18650, 18700, 18750, 18800, 18850, 18900, 18950, 19000, 19050, 19100, 19150, 19200, 19250, 19300, 19350, 19400, 19450, 19500, 19550, 19600, 19650, 19700, 19750, 19800, 19850, 19900, 19950, 20000, 20050, 20100, 20150, 20200, 20250, 20300, 20350, 20400, 20450, 20500, 20550, 20600, 20650, 20700, 20750, 20800, 20850, 20900, 20950, 21000, 21050, 21100, 21150, 21200, 21250, 21300, 21350, 21400, 21450, 21500, 21550, 21600, 21650, 21700, 21750, 21800, 21850, 21900, 21950, 22000, 22050, 22100, 22150, 22200, 22250, 22300, 22350, 22400, 22450, 22500, 22550, 22600, 22650, 22700, 22750, 22800, 22850, 22900, 22950, 23000, 23050, 23100, 23150, 23200, 23250, 23300, 23350, 23400, 23450, 23500, 23550, 23600, 23650, 23700, 23750, 23800, 23850, 23900, 23950, 24000, 24050, 24100, 24150, 24200, 24250, 24300, 24350, 24400, 24450, 24500, 24550, 24600, 24650, 24700, 24750, 24800, 24850, 24900, 24950, 25000, 25050, 25100, 25150, 25200, 25250, 25300, 25350, 25400, 25450, 25500, 25550, 25600, 25650, 25700, 25750, 25800, 25850, 25900, 25950, 26000, 26050, 26100, 26150, 26200, 26250, 26300, 26350, 26400, 26450, 26500, 26550, 26600, 26650, 26700, 26750, 26800, 26850, 26900, 26950, 27000, 27050, 27100, 27150, 27200, 27250, 27300, 27350, 27400, 27450, 27500, 27550, 27600, 27650, 27700, 27750, 27800, 27850, 27900, 27950, 28000, 28050, 28100, 28150, 28200, 28250, 28300, 28350, 28400, 28450, 28500, 28550, 28600, 28650, 28700, 28750, 28800, 28850, 28900, 28950, 29000, 29050, 29100, 29150, 29200, 29250, 29300, 29350, 29400, 29450, 29500, 29550, 29600, 29650, 29700, 29750, 29800, 29850, 29900, 29950, 30000, 30050, 30100, 30150, 30200, 30250, 30300, 30350, 30400, 30450, 30500, 30550, 30600, 30650, 30700, 30750











## Epicrisis

No. Caso: 413384

### Datos de Identificación del Paciente

|              |              |            |            |                     |
|--------------|--------------|------------|------------|---------------------|
| 1er Apellido | 2do Apellido | 1er Nombre | 2do Nombre | Documento Identidad |
| RUIZ         | DUARTE       | EDINSON    |            | CC - 79564445       |

Sexo: M Fecha Nacimiento: 4/06/1971 Edad: 52 Años

### Datos de la Atención

Fecha Ingreso: 10/02/2024 - 07:37 Fecha de Egreso: -

Servicio al que Ingreso: CURACIONES

Servicio Egreso:

## Descripción

**Motivo de Consulta:** INGRESA PACIENTE A CURACION

### Enfermedad Actual

UINGRESA PACIENTE A CURACION EN CARA+MIEMBRO INFERIOR DERECHO

### Antecedentes

|                                                                    |                                     |
|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| DIABETES : NIEGA,                                                  | OBESIDAD : NIEGA,                   |
| HIPERTENSION ARTERIA : NIEGA,                                      | COLAGENESIS : NIEGA,                |
| TABAQUISMO : NIEGA,                                                | CARDIOPATÍA : NIEGA,                |
| ASMA : NIEGA,                                                      | RENAL CRÓNICO : NIEGA,              |
| IVU : NIEGA,                                                       | ENFERMEDADES INMUNOLÓGICAS : NIEGA, |
| EPOC : NIEGA,                                                      |                                     |
| ALERGICOS : NIEGA                                                  |                                     |
| OTROS : HIPERTENSION ARTERIAL - LOSARTAN 50 MV CADA 24 HORAS NOCHE |                                     |

VASECTOMIA

PRM :

### Revision por Sistemas

CABEZA, CARA, ORGANOS SENTIDOS : SUTURA DE PUNTOS EN MENTON  
CUELLO : NIEGA SINTOMATOLOGIA  
TORAX : NIEGA SINTOMATOLOGIA  
ABDOMEN : NIEGA SINTOMATOLOGIA  
GENITOURINARIO : NIEGA SINTOMATOLOGIA  
PELVIS : NIEGA SINTOMATOLOGIA  
DORSO Y EXTREMIDADES : SUTURA DE PUNTOS+4PINK EN PIE DERECHO  
S.N.C. : NIEGA SINTOMATOLOGIA

### Hallazgos del Examen Físico

FC: 89 FR: 18 P.A.: 119/82 Temp: 36  
ASPECTO GENERAL DEL PACIENTE : ESTBALE  
CABEZA, CARA, ORGANOS SENTIDOS : SUTURA DE PUNTOS EN MENTON  
CUELLO : SIN ALTERACION APARENTE  
TORAX : SIN ALTERACION APARENTE  
ABDOMEN : SIN ALTERACION APARENTE  
GENITOURINARIO : SIN ALTERACION APARENTE  
PELVIS : SIN ALTERACION APARENTE  
DORSO Y EXTREMIDADES : SUTURA DE PUNTOS+4PINK EN PIE DERECHO  
S.N.C. : SIN ALTERACION APARENTE

### Diagnóstico de Ingreso

LUXACION DEL HALLUX DERECHO

### Conducta

NO  
NO

### Cambio en el estado del paciente

HERIDA SIN SIGNOS DE INFECCION

- El Dia **10/02/2024** a las : 11:34

INGRESA PACIENTE MASCULINO AL SERCVICIO HEMODINAMICAMENTE ESTBALE DEAMBULANDO CON AYUDA DE MUELATS, SE UBCIA EN

## Epicrisis

No. Caso: 413384

Epicrisis Paciente: CC 79564445 EDINSON RUIZ DUARTE

CAMILLA,S E OBSERVA SUTURA DE PUNTOS EN MENTON Y VENDAJE ELASTCO EN MIEMBRO INFERIOR DERECHO, SE RETIRA Y SE ENCUENTRA SUTURA DE PUNTOS+PINK EN PIE SIN SIGNOS DE INFECCION, NO RUBOR, NO CALOR, NO SALIDA DE SNAGRE, BUEN PROCESO DE CICATRIZACION Y SIGNOS DE ESTABILIDAD POR ORDEN MEDICA SE LIMPIA CON SSN AL 0.9+GASAS+CLORGHXIDINA JABON PARA EVITAR RIESGO DE INFECCION, SE APLICA 5CC DE FITOSIMTULINE SOLO EN SUTURA DE PUNTOS, SE CUBRE PINK CON GASAS SECAS(NO CREMAS) SE CUBRE MENTON CON CURATIVO Y MIEMBRO INFERIOR CON VENDA DE ALGODON4X5(2)+VENDA ELASTICA4X5(2) SE DAN RECOMENDACIONES GNERALES YS E CITA NUEVAMENTE POR CURACIONES.

EGRESA PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES.

### Resultados de Procedimientos Diagnosticos

### Justificacion de indicaciones terapeuticas

### Plan de manejo ambulatorio

SE DAN RECOMENDACIONES GENERALES Y SE CITA NUEVAMENTE POR CURACIONES.

### Diagnóstico de Egreso

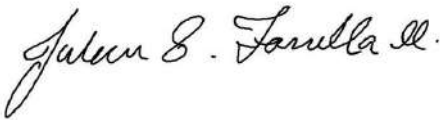
**Estado al Egreso:** Vivo

**Estado General a la Salida:** ESTABLE

Incapacidad (días):

Egreso una vez surtan los trámites administrativos y de enfermería de rigor.

**EL SUSCRITO MEDICO CERTIFICA LA RELACION CAUSAL DIRECTA ENTRE LAS LESIONES QUE PRESENTA EL PACIENTE Y EL ACCIDENTE DE TRANSITO.**



Dr. JULIAN DAVID ZORRILLA MADRID  
Reg.M. 76-5672

Epicrisis

No. Caso: 414108

Datos de Identificación del Paciente

1er Apellido 2do Apellido 1er Nombre 2do Nombre Documento Identidad  
RUIZ DUARTE EDINSON CC - 79564445

Sexo: M Fecha Nacimiento: 4/06/1971 Edad: 52 Años

Datos de la Atención

Fecha Ingreso: 14/02/2024 - 09:22 Fecha de Egreso: -  
Servicio al que Ingreso: CONSULTA EXTERNA Servicio Egreso:

Descripción

Motivo de Consulta: INGRESA PACIENTE A CURACION

Enfermedad Actual

INGRESA PACIENTE A CURACION EN CARA+MIEMBRO INFERIOR DERECHO

Antecedentes

DIABETES : NIEGA, OBESIDAD : NIEGA,  
HIPERTENSION ARTERIA : NIEGA, COLAGENESIS : NIEGA,  
TABAQUISMO : NIEGA, CARDIOPATÍA : NIEGA,  
ASMA : NIEGA, RENAL CRÓNICO : NIEGA,  
IVU : NIEGA, ENFERMEDADES INMUNOLÓGICAS : NIEGA,  
EPOC : NIEGA,  
ALERGICOS : NIEGA  
OTROS : HIPERTENSION ARTERIAL - LOSARTAN 50 MV CADA 24 HORAS NOCHE

VASECTOMIA  
PRM :

Revision por Sistemas

CABEZA, CARA, ORGANOS SENTIDOS : SUTURA DE PUNTOS EN MENTON  
CUELLO : NIEGA SINTOMATOLOGIA  
TORAX : NIEGA SINTOMATOLOGIA  
ABDOMEN : NIEGA SINTOMATOLOGIA  
GENITOURINARIO : NIEGA SINTOMATOLOGIA  
PELVIS : NIEGA SINTOMATOLOGIA  
DORSO Y EXTREMIDADES : SUTURA DE PUNTOS+PINK EN PIE DERECHO  
S.N.C. : NIEGA SINTOMATOLOGIA

Hallazgos del Examen Físico

FC: 89 FR: 18 P.A.: 119/82 Temp: 36  
ASPECTO GENERAL DEL PACIENTE : ESTABLE  
CABEZA, CARA, ORGANOS SENTIDOS : SUTURA DE PUNTOS EN MENTON  
CUELLO : SIN ALTERACION APARENTE  
TORAX : SIN ALTERACION APARENTE  
ABDOMEN : SIN ALTERACION APARENTE  
GENITOURINARIO : SIN ALTERACION APARENTE  
PELVIS : SIN ALTERACION APARENTE  
DORSO Y EXTREMIDADES : SUTURA DE PUNTOS+4PINK EN PIE DERECHO  
S.N.C. : SIN ALTERACION APARENTE

Diagnóstico de Ingreso

S923 FRACTURA DE HUESO DEL METATARSO  
S510 HERIDA DEL CODO  
S070 TRAUMATISMO POR APLASTAMIENTO DE LA CARA  
LUXACION DE HALLUX DERECHO  
FRACUTRA DELA BASE DEL 2DO Y 5TO MTT + FRACTURA DE LA CABEZA DEL 2DO,3ER Y 4TO MTT PIE DERECHO  
TRAUMA FACIAL + HERIDA EN MENTON  
QUEMADURA POR FRICCION GRADO III + HERIDA EN CODO DERECHO

Conducta

14/02/24 (R) CELECOXIB CAPSULA 200 MG 200 mg ORAL Cada 12 Horas por 10 Dia(s) 20  
14/02/24 CEFALEXINA 500MG CAPSULA 500 G ORAL Cada 6 Horas por 7 Dia(s) 28



## Epicrisis

No. Caso: 414108

Epicrisis Paciente: CC 79564445 EDINSON RUIZ DUARTE

NO  
NO

### Cambio en el estado del paciente

HERIDA SIN SIGNOS DE INFECCION

- El Dia **14/02/2024** a las : 13:28

INGRESA PACIENTE MASCULINO AL SERVICIO HEMODINAMICAMENTE ESTABLE DEAMBULANDO CON AYTUDA DE MULETAS, SE UBICA EN CAMILLA, SE OBSERVA SUTURA DE PUNTOS EN MENTON+SUTURA DE PUNTOS CON 4PINK EN PIE DERECHO TODOS CUBIERTOS POR CURATIVOS, SE OBSERVA BUEN PROCESO DE CICATRIZACION, NO CALOR, LEVE RUBOR, NO SALIDA DE SANGRE, POR ORDEN MEDICA SE LIMPIA CON SSN AL 0.9+GASAS+CLORHEXIDINA JABON PARA EVITAR RIESGO DE INFECCION, SE RETIRA SUTURA CON BISTURI#11 DEL MENTON, SE APLICA 5CC DE FITOSITMULINE EN PIE, SE CUBRE PINK CON GASAS SECA(NO CREMAS)+VENDA DE ALGODON3X5(2)+VENDA ELASTICA3X5(2) SE DAN RECOMENDACIONES GENERALES Y SE CITA NUEVAMENTE POR CURACIONES.

EGRESA PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES.

### Resultados de Procedimientos Diagnosticos

### Justificacion de indicaciones terapeuticas

### Plan de manejo ambulatorio

SE DAN RECOMENDACIONES GENERALES Y SE CITA NUEVAMENTE POR CURACIONES.

### Diagnóstico de Egreso

S923 FRACTURA DE HUESO DEL METATARSO  
S510 HERIDA DEL CODO  
S099 TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO

**Estado al Egreso:** Vivo

**Estado General a la Salida:** ESTABLE

Incapacidad (días):

Egreso una vez surtan los trámites administrativos y de enfermería de rigor.

**EL SUSCRITO MEDICO CERTIFICA LA RELACION CAUSAL DIRECTA ENTRE LAS LESIONES QUE  
PRESENTA EL PACIENTE Y EL ACCIDENTE DE TRANSITO.**



Dr. MELISSA MOSQUERA HOYOS  
Reg.M. 1144082392

Epicrisis

No. Caso: 414108

Datos de Identificación del Paciente

1er Apellido 2do Apellido 1er Nombre 2do Nombre Documento Identidad  
RUIZ DUARTE EDINSON CC - 79564445

Sexo: M Fecha Nacimiento: 4/06/1971 Edad: 52 Años

Datos de la Atención

Fecha Ingreso: 14/02/2024 - 09:22 Fecha de Egreso: -

Servicio al que Ingreso: CONSULTA EXTERNA Servicio Egreso:

Descripción

Motivo de Consulta: CONTROL

Enfermedad Actual

PACIENTE CON ANTECEDENTE DE ACCIDENTE DE TRANSITO, CON LUXACION DE HALLUX DERECHO, FRACTURA DE LA BASE DEL 2DO Y 4TO MMTT + FRACTURA DE LA CABEZA DEL 2DO,3ER Y 4TO MTT PIE DERECHO CON OTS , TRAUMA FACIAL + HERIDA EN MENTON Y QUEMADURA POR FRICCION GRADO III + HERIDA EN CODODERECHO, REFEIRE ENCONTRARSE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, CON DOLOR OCASIONAL

Antecedentes

DIABETES : NIEGA, OBESIDAD : NIEGA,  
HIPERTENSION ARTERIA : NIEGA, COLAGENESIS : NIEGA,  
TABAQUISMO : NIEGA, CARDIOPATÍA : NIEGA,  
ASMA : NIEGA, RENAL CRÓNICO : NIEGA,  
IVU : NIEGA, ENFERMEDADES INMUNOLÓGICAS : NIEGA,  
EPOC : NIEGA,  
ALERGICOS : NIEGA  
OTROS : HIPERTENSION ARTERIAL - LOSARTAN 50 MV CADA 24 HORAS NOCHE

VASECTOMIA

PRM :

Revision por Sistemas

CABEZA, CARA, ORGANOS SENTIDOS : NIEGA SINTOMATOLOGIA  
CUELLO : NIEGA SINTOMATOLOGIA  
TORAX : NIEGA SINTOMATOLOGIA  
ABDOMEN : NIEGA SINTOMATOLOGIA  
GENITOURINARIO : NIEGA SINTOMATOLOGIA  
PELVIS : NIEGA SINTOMATOLOGIA  
DORSO Y EXTREMIDADES : DOLOR EN PIE DERECHO  
S.N.C. : NIEGA SINTOMATOLOGIA

Hallazgos del Examen Físico

FC: 74 FR: 16 P.A.: 120/80 Temp: 36.8  
ASPECTO GENERAL DEL PACIENTE :  
CABEZA, CARA, ORGANOS SENTIDOS : MENTON: SUTURA INTEGRAL, SIN SIGNOS DE INFECCION  
CUELLO : SIN ALTERACION APARENTE  
TORAX : SIN ALTERACION APARENTE  
ABDOMEN : SIN ALTERACION APARENTE  
GENITOURINARIO : SIN ALTERACION APARENTE  
PELVIS : SIN ALTERACION APARENTE  
DORSO Y EXTREMIDADES : CODO DERECHO: SUTURA INTEGRAL, SIN SIGNOS DE INFECCION  
PIE DERECHO: SE EVIDENCIA PIN BIEN POSICIONADO, CALOR Y RUBOR EN DORSO DEL PIE  
PIERNA DERECHA: ESCORIACION CON COSTRA OSCURA, SIN ERITEMA NI CALOR PERILESIONAL  
S.N.C. : SIN ALTERACION APARENTE

Diagnóstico de Ingreso

S923 FRACTURA DE HUESO DEL METATARSO  
S510 HERIDA DEL CODO  
S070 TRAUMATISMO POR APLASTAMIENTO DE LA CARA

Nit. 900847382 9 Valle Salud

## Epicrisis

No. Caso: 414108

Epicrisis Paciente: CC 79564445 EDINSON RUIZ DUARTE

LUXACION DE HALLUX DERECHO  
FRACUTRA DELA BASE DEL 2DO Y 5TO MTT + FRACTURA DE LA CABEZA DEL 2DO,3ER Y 4TO MTT PIE DERECHO  
TRAUMA FACIAL + HERIDA EN MENTON  
QUEMADURA POR FRICCION GRADO III + HERIDA EN CODO DERECHO

### Conducta

14/02/24 (R) CELECOXIB CAPSULA 200 MG 200 mg ORAL Cada 12 Horas por 10 Dia(s) 20  
14/02/24 CEFALOXINA 500MG CAPSULA 500 G ORAL Cada 6 Horas por 7 Dia(s) 28  
NINGUNO  
NA

### Cambio en el estado del paciente

MC: CONTROL

PACIENTE EN CONTEXTO DESCRITO, REFIERE DOLOR OCASIONAL EN PIE DERECHO, TIENE CITA AGENDADA CON ORTOPEDIA PARA EL DIA 27/02/2024

### EXAMEN FISICO

CARA: SE EVIDENCIA EN MENTON SUTURA INTEGRAL, SIN SIGNOS DE INFECCION  
CODO DERECHO: SUTURA INTEGRAL SIN SIGNOS DE INFECCION  
PIE DERECHO:BIEN BIEN POSICIONADO, CON SUTURA INTEGRAL, CALOR Y RUBOR EN DORSO DEL PIE, NO SALIDA DE SECRECION PURULENTA  
PIERNA DERECHA: ESCORIACION CON CONSTRA OSCURA, SIN ERITEMA NI CALOR PERILESIONAL

### ANALISIS/PLAN:

INICIAR ANTIBIOTICO CEFALOXINA 1 TAB CADA 6 HORAS POR 7 DIAS  
CELECOXIB 200 MG CADA 12 HORAS POR 10 DIAS  
CONTROL MEDICINA GENERAL PARA EL DIA 20/02/2024  
CONTINUAR CURACIONES  
RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA PARA CONSULTAR

- El Dia **14/02/2024** a las : 13:28

INGRESA PACIENTE MASCULINO AL SERVICIO HEMODINAMICAMENTE ESTABLE DEAMBULANDO CON AYTUDA DE MULETAS, SE UBICA EN CAMILLA, SE OBSERVA SUTURA DE PUNTOS EN MENTON+SUTURA DE PUNTOS CON 4PINK EN PIE DERECHO TODOS CUBIERTOS POR CURATIVOS, SE OBSERVA BUEN PROCESO DE CICATRIZACION, NO CALOR, LEVE RUBOR, NO SALIDA DE SANGRE, POR ORDEN MEDICA SE LIMPIA CON SSN AL 0.9+GASAS+CLORHEXIDINA JABON PARA EVITAR RIESGO DE INFECCION, SE RETIRA SUTURA CON BISTURI#11 DEL MENTON, SE APLICA 5CC DE FITOSITMULINE EN PIE, SE CUBRE PINK CON GASAS SECA(NO CREMAS)+VENDA DE ALGODON3X5(2)+VENDA ELASTICA3X5(2) SE DAN RECOMENDACIONES GENERALES Y SE CITA NUEVAMENTE POR CURACIONES.

EGRESA PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES.

### Resultados de Procedimientos Diagnosticos

NA

### Justificacion de indicaciones terapeuticas

NA

### Plan de manejo ambulatorio

CONTROL AMBULATORIO POR MEDICINA GENERAL CONTROL PARA EL 20/02/2024  
(R) CELECOXIB CAPSULA 200 MG 200 mg ORAL Cada 12 Horas por 10 Dia(s) Cant. 20  
CEFALOXINA 500MG CAPSULA 500 G ORAL Cada 6 Horas por 7 Dia(s) Cant. 28

### Diagnóstico de Egreso

LUXACION DE HALLUX DERECHO  
FRACTURA DE LA BASE DEL 2DO Y 4TO MTT + FRACTURA DE LA CABEZA DEL 2DO,3ER Y 4TO MTT PIE DERECHO  
TRAUMA FACIAL + HERIDA EN MENTON  
QUEMADURA POR FRICCION GRADO III + HERIDA EN CODO DERECHO  
S923 FRACTURA DE HUESO DEL METATARSO

## Epicrisis

No. Caso: 414108

Epicrisis Paciente: CC 79564445 EDINSON RUIZ DUARTE

---

S510 HERIDA DEL CODO

S099 TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO

**Estado al Egreso:** Vivo

**Estado General a la Salida:** BUENAS CONDICIONES GENERALES

Incapacidad (días): 0

Egreso una vez surtan los trámites administrativos y de enfermería de rigor.

**EL SUSCRITO MEDICO CERTIFICA LA RELACION CAUSAL DIRECTA ENTRE LAS LESIONES QUE  
PRESENTA EL PACIENTE Y EL ACCIDENTE DE TRANSITO.**



---

Dr. MELISSA MOSQUERA HOYOS  
Reg.M. 1144082392

Epicrisis

No. Caso: 414595

Datos de Identificación del Paciente

1er Apellido 2do Apellido 1er Nombre 2do Nombre Documento Identidad  
RUIZ DUARTE EDINSON CC - 79564445

Sexo: M Fecha Nacimiento: 4/06/1971 Edad: 52 Años

Datos de la Atención

Fecha Ingreso: 16/02/2024 - 07:20 Fecha de Egreso: -

Servicio al que Ingreso: CURACIONES Servicio Egreso:

Descripción

Motivo de Consulta: INGRESA PACIENTE A CURACION

Enfermedad Actual

INGRESA PACIENTE A CURACION EN MIEMBRO INFERIOR DERECHO E IZQUIERDO

Antecedentes

DIABETES : NIEGA, OBESIDAD : NIEGA,  
HIPERTENSION ARTERIA : NIEGA, COLAGENESIS : NIEGA,  
TABAQUISMO : NIEGA, CARDIOPATÍA : NIEGA,  
ASMA : NIEGA, RENAL CRÓNICO : NIEGA,  
IVU : NIEGA, ENFERMEDADES INMUNOLÓGICAS : NIEGA,  
EPOC : NIEGA,  
ALERGICOS : NIEGA  
OTROS : HIPERTENSION ARTERIAL - LOSARTAN 50 MV CADA 24 HORAS NOCHE

VASECTOMIA  
PRM :

Revision por Sistemas

CABEZA, CARA, ORGANOS SENTIDOS : NIEGA SINTOMATOLOGIA  
CUELLO : NIEGA SINTOMATOLOGIA  
TORAX : NIEGA SINTOMATOLOGIA  
ABDOMEN : NIEGA SINTOMATOLOGIA  
GENITOURINARIO : NIEGA SINTOMATOLOGIA  
PELVIS : NIEGA SINTOMATOLOGIA  
DORSO Y EXTREMIDADES : SUTURA DE PUNTOS EN PIE DERECHO+4PINK/QUEMADURA POR FRICCION EN PIERNA IZQUIERDA  
S.N.C. : NIEGA SINTOMATOLOGIA

Hallazgos del Examen Físico

FC: 89 FR: 18 P.A.: 119/82 Temp: 36  
ASPECTO GENERAL DEL PACIENTE : ESTABLE  
CABEZA, CARA, ORGANOS SENTIDOS : SIN ALTERACION APARENTE  
CUELLO : SIN ALTERACION APARENTE  
TORAX : SIN ALTERACION APARENTE  
ABDOMEN : SIN ALTERACION APARENTE  
GENITOURINARIO : SIN ALTERACION APARENTE  
PELVIS : SIN ALTERACION APARENTE  
DORSO Y EXTREMIDADES : SUTURA DE PUNTOS EN PIE DERECHO+4PINK/QUEMADURA POR FRICCION EN PIERNA IZQUIERDA  
S.N.C. : SIN ALTERACION APARENTE

Diagnóstico de Ingreso

LUXACION DE HALLUX DERECHO

Conducta

NO  
NO  
Cambio en el estado del paciente  
HERIDA SIN SIGNOS DE INFECCION

## Epicrisis

No. Caso: 414595

Epicrisis Paciente: CC 79564445 EDINSON RUIZ DUARTE

- El Dia **16/02/2024** a las : 09:03

INGRESA PACIENTE MASCULINO AL SERVICIO HEMODINAMICAMENTE ESTABLE DEAMBULANDO CON AYUDA DE MULETAS, SE UBICA EN CAMILLA, SE OBSERVA VENDAJE ELASTICO EN MIEMBRO INFERIOR DERECHO \*PACIENTE REFIERE QUE HA SENTIDO MOLESTA EN QUEMADURA POR FRICCION DE PIERNA IZQUIERDA, PERO NO LA HABIA MANISFETADO POR QUE NO LE PRESTABA MUCHA IMPORTANCIA\* SE OBSERVA QUEMADURA CON LEVE RUBOR, HEMATOMA, NO CALOR, POCA SALIDA DE SANGRE, POR ORDEN MEDICA SE LIMPIA CON ABUDANTE SSN AL 0.9+GASAS+CLORHEXIDINA JABON PARA EVITAR RIESGO DE INFECCION, SE APLICA 5CC DE FITOIMTULINE NE SUTURA, SE CUBRE PINK CON GASAS SECAS(NO CREMAS)+VENDA DE ELASTICA4X5(2) Y MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO SE APLICA 5CC DE FURACIN EN QUEMADURA+GASAS ESTERILES+FIXOMULL. SE DAN RECOENDACIONES DE ALARMA Y EL USO ADECUADO QUE DEBE TENER CON SUS MULTEAS PARA EVITAR CAIDAS, PACIENTE REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR, SE CITA NUEVAMENTE POR CURACIONES.

EGRESA PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES.

### Resultados de Procedimientos Diagnosticos

### Justificacion de indicaciones terapeuticas

### Plan de manejo ambulatorio

SE DAN RECOMENDACIONES GENERALES Y SE CITA NUEVAMENTE POR CURACIONES.

### Diagnóstico de Egreso

**Estado al Egreso:** Vivo

**Estado General a la Salida:** ESTABLE

Incapacidad (días):

Egreso una vez surtan los trámites administrativos y de enfermería de rigor.

**EL SUSCRITO MEDICO CERTIFICA LA RELACION CAUSAL DIRECTA ENTRE LAS LESIONES QUE PRESENTA EL PACIENTE Y EL ACCIDENTE DE TRANSITO.**



Dr. YESID CHAMORRO GARCIA  
Reg.M. 1087414501

Epicrisis

No. Caso: 415296

Datos de Identificación del Paciente

1er Apellido 2do Apellido 1er Nombre 2do Nombre Documento Identidad  
RUIZ DUARTE EDINSON CC - 79564445

Sexo: M Fecha Nacimiento: 4/06/1971 Edad: 52 Años

Datos de la Atención

Fecha Ingreso: 20/02/2024 - 08:18 Fecha de Egreso: -

Servicio al que Ingreso: CONSULTA EXTERNA Servicio Egreso:

Descripción

Motivo de Consulta: CONTROL

Enfermedad Actual

PACIENTE CON ANTECEDENTE DE ACCIDENTE DE TRANSITO CON TRAUMA EN PIE DERECHO CON LUXACION DE HALLUX, FRACTURA DE BASE DE 2-4 MTT + FRACTURA DE CABEZA DEL 2-3-4 MTT CON REDUCCION ABIERTA + OTS, ADEMAS TRAUMA FACIAL CON HERIDA, REFIERE SENTIRSE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, PRESENTA DOLOR EN PIE DERECHO.

Antecedentes

DIABETES : NIEGA, OBESIDAD : NIEGA,  
HIPERTENSION ARTERIA : NIEGA, COLAGENESIS : NIEGA,  
TABAQUISMO : NIEGA, CARDIOPATÍA : NIEGA,  
ASMA : NIEGA, RENAL CRÓNICO : NIEGA,  
IVU : NIEGA, ENFERMEDADES INMUNOLÓGICAS : NIEGA,  
EPOC : NIEGA,  
ALERGICOS : NIEGA  
OTROS : HIPERTENSION ARTERIAL - LOSARTAN 50 MV CADA 24 HORAS NOCHE

VASECTOMIA

PRM :

Revision por Sistemas

CABEZA, CARA, ORGANOS SENTIDOS : NIEGA SINTOMATOLOGIA  
CUELLO : NIEGA SINTOMATOLOGIA  
TORAX : NIEGA SINTOMATOLOGIA  
ABDOMEN : NIEGA SINTOMATOLOGIA  
GENITOURINARIO : NIEGA SINTOMATOLOGIA  
PELVIS : NIEGA SINTOMATOLOGIA  
DORSO Y EXTREMIDADES : DOLOR PIE DERECHO  
S.N.C. : NIEGA SINTOMATOLOGIA

Hallazgos del Examen Físico

FC: 74 FR: 16 P.A.: 120/80 Temp: 36.6  
ASPECTO GENERAL DEL PACIENTE :  
CABEZA, CARA, ORGANOS SENTIDOS : SIN ALTERACION APARENTE  
CUELLO : SIN ALTERACION APARENTE  
TORAX : SIN ALTERACION APARENTE  
ABDOMEN : SIN ALTERACION APARENTE  
GENITOURINARIO : SIN ALTERACION APARENTE  
PELVIS : SIN ALTERACION APARENTE  
DORSO Y EXTREMIDADES : PIE DERECHO CON PINES K FIRMES, SUTURA INTEGRAL SIN SIGNOS DE INFECCION, NO SIGNOS DE LESION NEUROVASCULAR  
S.N.C. : SIN ALTERACION APARENTE

Diagnóstico de Ingreso

S070 TRAUMATISMO POR APLASTAMIENTO DE LA CARA  
S931 LUXACION DE DEDO(S) DEL PIE  
S923 FRACTURA DE HUESO DEL METATARSO  
LUXACION DE HALLUX DERECHO  
FRACTURA DE BASE DEL 2-4 MTT PIE DERECHO  
FRACTURA DE CABEZA 2-3-4 MTT PIE DERECHO  
TRAUMA FACIAL CON HERIDA

Nit. 900847382 9 Valle Salud

## Epicrisis

No. Caso: 415296

Epicrisis Paciente: CC 79564445 EDINSON RUIZ DUARTE

### Conducta

20/02/24 (R) CELECOXIB CAPSULA 200 MG 200 mg ORAL Cada 12 Horas por 10 Dia(s) 20  
20/02/24 HIDROCODONA+ACETAMINOFEN 5MG/325MG TAB 325 mg ORAL Cada 8 Horas por 10 Dia(s) 30  
NINGUNO  
NA

### Cambio en el estado del paciente

MC CONTROL

PACIENTE CON ANTECEDENTE DE TRAUMA EN PIE DERECHO CON LUXACION DE HALLUX, FRACTURA DE BASE DE 2-4 MTT + FRACTURA DE CABEZA DE 2-3-4 MTT, ADAEMAS TRAUMA FACIAL CON HERIDA, REFIERE SENTIRSE EN BUENAS CONDICIONES GSENERALES, DOLOR EN PIE DERECHO

EXAMEN FISICO

PIE DERECHO CON PIN K FIRMES, SUTURA INTEGRAL SIN SIGNOS DE INFECCION, NO SIGNOS DE LESION NEUROVASCULAR

ANALISIS Y PLAN

BUENA EVOLUCION  
CELECOXIB 200 MG CADA 12 HRS  
ACETAMINOFEN + HIDROCODONA CADA 8 HRS  
CURACION ESPECIAL HOY  
RECOEMNDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA.

- El Dia **20/02/2024** a las : 09:30

INGRESA PACIENTE MASCULINO AL SERVICIO HEMODINAMICAMENTE ESTABLE DEAMBUALNDO CON AYUDA DE MULETAS, SE UBICA EN CAMILLA, SE OBSERVA GASAS+FIXOMULL EN MIEMBRO INFERIOR DERECHO Y VENDAJE ELASTICO EN INFERIOR IZQUIERDO, SE RETIRA YS E ENCUENTRA SUTURA DE PUNTOS+4PINK EN PIE DERECHO/QUEMADURA POR FRICCION EN PIERNA IZQUIERDA SIN SIGNOS DE INFECCION, NO RUBOR, NO CALOR, BUEN PROCESO DE CICATRIZACION DESDE SU ULTIMA CURACION POR ORDEN MEDICA SE LIMPIA CON SSN AL 0.9+GASAS+CLORHEXIDINA JABON PARA EVITAR RIESGO DE INFECCION, NO SE RETIRAN PUNTOS, SE APLICA 5CC DE FITOSITMULINE EN SUTURA, SE CUBRE PINK CON GASAS SECAS+FIXOMULL Y EN MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO, SE APLICA 5CC DE FURACIN+GASAS ESTERILES+FIXOMULL+VENDA ELASTICA 3X5(1) SE DAN RECOMENDACIONES GENERALES RESPECTO AL USO ADECUADO DE SUS MULETAS PARA EVITAR CAIDAS, PACIENTE REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR, SE CITA NUEVAMENTE POR CURACIONES.

EGRESA PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES.

### Resultados de Procedimientos Diagnosticos

NA

### Justificacion de indicaciones terapeuticas

NA

### Plan de manejo ambulatorio

CURACION ESPECIAL  
(R) CELECOXIB CAPSULA 200 MG 200 mg ORAL Cada 12 Horas por 10 Dia(s) Cant. 20  
HIDROCODONA+ACETAMINOFEN 5MG/325MG TAB 325 mg ORAL Cada 8 Horas por 10 Dia(s) Cant. 30

### Diagnóstico de Egreso

TRAUMA PIE DERECHO:

- LUXACION HALLUX
- FRACTURA DE BASE 2-4 MTT
- FRACTURA DE CABEZA 2-3-4 MTT

TRAUMA FACIAL CON HERIDA

S931 LUXACION DE DEDO(S) DEL PIE  
S070 TRAUMATISMO POR APLASTAMIENTO DE LA CARA



## Epicrisis

No. Caso: 415296

Epicrisis Paciente: CC 79564445 EDINSON RUIZ DUARTE

S923 FRACTURA DE HUESO DEL METATARSO

**Estado al Egreso:** Vivo

**Estado General a la Salida:** BUENAS CONDICIONES GENERALES

Incapacidad (días): 0

Egreso una vez surtan los trámites administrativos y de enfermería de rigor.

**EL SUSCRITO MEDICO CERTIFICA LA RELACION CAUSAL DIRECTA ENTRE LAS LESIONES QUE  
PRESENTA EL PACIENTE Y EL ACCIDENTE DE TRANSITO.**



Dr. JULIAN DAVID ZORRILLA MADRID  
Reg.M. 76-5672

Epicrisis

No. Caso: 415296

Datos de Identificación del Paciente

1er Apellido 2do Apellido 1er Nombre 2do Nombre Documento Identidad  
RUIZ DUARTE EDINSON CC - 79564445

Sexo: M Fecha Nacimiento: 4/06/1971 Edad: 52 Años

Datos de la Atención

Fecha Ingreso: 20/02/2024 - 08:18 Fecha de Egreso: -

Servicio al que Ingreso: CONSULTA EXTERNA Servicio Egreso:

Descripción

Motivo de Consulta: INGRESA PACIENTE A CURACION

Enfermedad Actual

INGRESA PACIENTE A CURACION EN MIEMBRO INFERIOR DERECHO E IZQUIERDO

Antecedentes

DIABETES : NIEGA, OBESIDAD : NIEGA,  
HIPERTENSION ARTERIA : NIEGA, COLAGENESIS : NIEGA,  
TABAQUISMO : NIEGA, CARDIOPATÍA : NIEGA,  
ASMA : NIEGA, RENAL CRÓNICO : NIEGA,  
IVU : NIEGA, ENFERMEDADES INMUNOLÓGICAS : NIEGA,  
EPOC : NIEGA,  
ALERGICOS : NIEGA  
OTROS : HIPERTENSION ARTERIAL - LOSARTAN 50 MV CADA 24 HORAS NOCHE

VASECTOMIA  
PRM :

Revision por Sistemas

CABEZA, CARA, ORGANOS SENTIDOS : NIEGA SINTOMATOLOGIA  
CUELLO : NIEGA SINTOMATOLOGIA  
TORAX : NIEGA SINTOMATOLOGIA  
ABDOMEN : NIEGA SINTOMATOLOGIA  
GENITOURINARIO : NIEGA SINTOMATOLOGIA  
PELVIS : NIEGA SINTOMATOLOGIA  
DORSO Y EXTREMIDADES : SUTURA DE PUNTOS EN PIE DERECHO+4PINK/ QUEMADURA POR FRICCION EN PIERNA IZQUIERDA  
S.N.C. : NIEGA SINTOMATOLOGIA

Hallazgos del Examen Físico

FC: 80 FR: 22 P.A.: 120/80 Temp: 36  
ASPECTO GENERAL DEL PACIENTE : ESTABLE  
CABEZA, CARA, ORGANOS SENTIDOS : SIN ALTERACION APARENTE  
CUELLO : SIN ALTERACION APARENTE  
TORAX : SIN ALTERACION APARENTE  
ABDOMEN : SIN ALTERACION APARENTE  
GENITOURINARIO : SIN ALTERACION APARENTE  
PELVIS : SIN ALTERACION APARENTE  
DORSO Y EXTREMIDADES : SUTURA DE PUNTOS EN PIE DERECHO+4PINK/ QUEMADURA POR FRICCION EN PIERNA IZQUIERDA  
S.N.C. : SIN ALTERACION APARENTE

Diagnóstico de Ingreso

S070 TRAUMATISMO POR APLASTAMIENTO DE LA CARA  
S931 LUXACION DE DEDO(S) DEL PIE  
S923 FRACTURA DE HUESO DEL METATARSO  
LUXACION DE HALLUX DERECHO  
FRACTURA DE BASE DEL 2-4 MTT PIE DERECHO  
FRACTURA DE CABEZA 2-3-4 MTT PIE DERECHO  
TRAUMA FACIAL CON HERIDA

Conducta

20/02/24 (R) CELECOXIB CAPSULA 200 MG 200 mg ORAL Cada 12 Horas por 10 Dia(s) 20  
20/02/24 HIDROCODONA+ACETAMINOFEN 5MG/325MG TAB 325 mg ORAL Cada 8 Horas por 10 Dia(s) 30

Nit. 900847382 9 Valle Salud

## Epicrisis

No. Caso: 415296

Epicrisis Paciente: CC 79564445 EDINSON RUIZ DUARTE

NA  
NA

### Cambio en el estado del paciente

HERIDA SIN SIGNOS DE INFECCION

- El Dia **20/02/2024** a las : 09:30

INGRESA PACIENTE MASCULINO AL SERVICIO HEMODINAMICAMENTE ESTABLE DEAMBULANDO CON AYUDA DE MULETAS, SE UBICA EN CAMILLA, SE OBSERVA GASAS+FIXOMULL EN MIEMBRO INFERIOR DERECHO Y VENDAJE ELASTICO EN INFERIOR IZQUIERDO, SE RETIRA Y SE ENCUENTRA SUTURA DE PUNTOS+4PINK EN PIE DERECHO/QUEMADURA POR FRICCION EN PIERNA IZQUIERDA SIN SIGNOS DE INFECCION, NO RUBOR, NO CALOR, BUEN PROCESO DE CICATRIZACION DESDE SU ULTIMA CURACION POR ORDEN MEDICA SE LIMPIA CON SSN AL 0.9+GASAS+CLORHEXIDINA JABON PARA EVITAR RIESGO DE INFECCION, NO SE RETIRAN PUNTOS, SE APLICA 5CC DE FITOSITMULINE EN SUTURA, SE CUBRE PINK CON GASAS SECAS+FIXOMULL Y EN MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO, SE APLICA 5CC DE FURACIN+GASAS ESTERILES+FIXOMULL+VENDA ELASTICA 3X5(1) SE DAN RECOMENDACIONES GENERALES RESPECTO AL USO ADECUADO DE SUS MULETAS PARA EVITAR CAIDAS, PACIENTE REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR, SE CITA NUEVAMENTE POR CURACIONES.

EGRESA PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES.

### Resultados de Procedimientos Diagnosticos

### Justificacion de indicaciones terapeuticas

### Plan de manejo ambulatorio

SE LE DAN RECOMENDACIONES GENERALES Y SE CITA NUEVAMENTE

### Diagnóstico de Egreso

S931 LUXACION DE DEDO(S) DEL PIE  
S070 TRAUMATISMO POR APLASTAMIENTO DE LA CARA  
S923 FRACTURA DE HUESO DEL METATARSO

**Estado al Egreso:** Vivo**Estado General a la Salida:** ESTABLE

Incapacidad (días):

Egreso una vez surtan los trámites administrativos y de enfermería de rigor.

**EL SUSCRITO MEDICO CERTIFICA LA RELACION CAUSAL DIRECTA ENTRE LAS LESIONES QUE  
PRESENTA EL PACIENTE Y EL ACCIDENTE DE TRANSITO.**



Dr. JULIAN DAVID ZORRILLA MADRID  
Reg.M. 76-5672

**Caso: 175092**

PACIENTE: 79564445 - EDINSON RUIZ DUARTE

Consecutivo: 292259-1

|                        |                                            |                 |                   |                            |
|------------------------|--------------------------------------------|-----------------|-------------------|----------------------------|
| No. de Caso:<br>175092 | Nombre del Paciente<br>EDINSON RUIZ DUARTE | Edad<br>52 AÑOS | Sexo<br>MASCULINO | Identificación<br>79564445 |
| Servicio: URGENCIAS    |                                            |                 |                   |                            |

**Fecha y Hora**

31/01/24 - 16:55

**DIAGNOSTICOS**

TRAZO SUGESTIVO DE FRACTURA DEL MAXILAR INFERIOR  
TRAZO SUGESTIVO DE FRACTURA DE LA TUBEROSIDAD MAYOR DEL HUMERO HUMERO IZQUIERDO  
TRAZO SUGESTIVO DE FRACTURA DEL 5TO ARCO COSTAL DERECHO  
TRAZO SUGESTIVO DE FRACTURA DE MALEOLO LATERAL DERECHO  
LUXACION METATARSOFALANGICA DEL PRIMER DEDO DERECHO  
FRACTURA DEL 2DO Y 3ER METATARSIANO DERECHO

TRAUMA CRANEOENCEFALICO  
TRAUMA CARA + HERIDA EN METON  
TRAUMA DE TORAX DERECHO  
TRAUMA HOMBRO IZQUIERDO  
TRAUMA CODO DERECHO + QUEMADURA POR FRICCION G III + HERIDA  
TRAUMA PIERNA IZQUIERDA  
TRAUMA TOBILLO DERECHO  
TRAUMA PIE DERECHO

**NOTA DE LA EVOLUCION MEDICA**

..... INTERCONSULTA ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA .....

SE VALORA PACIENTE EN SALA DE OBSERVACIÓN DE URGENCIAS, EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, MODULANDO DOLOR CON ANALGESIA, EVA 4/10, GLASGOW 15/15.

**AL EXAMEN FISICO:**

PACIENTE EN CAMA, EN APARENTES BUENAS CONDICIONES GENERALES, ALERTA, ORIENTADO, HIDRATADO, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, SIN SIGNOS DE SIRS.

- CABEZA: NORMOCEFALICO, PUPILAS ISOCORICAS, ESCLERAS ANICTERICAS, MUCOSAS HUMEDAS, HERIDA EN MENTON CON SANGRADO ESCASO, SIN SOBREINFECCIÓN, CUELLO MOVIL.
- TORAX: SIMETRICO, NORMOEXPANSIBLE, RCRR, MV PRESENTE, SIN SOBREAGREGADOS.
- ABDOMEN: BLANDO, DEPRESIBLE, SIN SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL.
- EXTREMIDADES: CODO DERECHO: QUEMADURAS POR FRICCIÓN GRADO III +HERIDA CUBIERTA POR CURATIVOS, SIN SANGRADO ACTIVO, SIN SIGNOS DE SOBREINFECCIÓN, EDEMA DE TEJIDOS BLANDOS, NEUROVASCULAR DISTAL CONSERVADO.
- HOMRRO IZQUIERDO, PEIRNA IZQUEIRDA, TOBILLO DERCHO, PIE DEERCHO: EDEMA DE TEJIDO BLANDO, ARCOS DE MOVILDAD LIMITADO POR DOLOR, SIN DEFICIT NEUROVACULAR DISTAL
- SNC: SIN DEFICIT MOTOR O SENSITIVO APARENTE.

**\*\*\* RADIOGRAFIAS SOLICITADAS \*\*\***

- CARA: TRAZO SUGESTIVO DE FRACTURA DE MAXILAR INFERIOR
- CODO DERECHO: NO SE OBSERVAN FRACTURAS
- TORAX + REJA COSTAL DERECHA: TRAZO SUGESTIVO DE FRACTURA DEL 5TO ARCO COSTAL DERECHO
- HMOBRO - OMOPALTO IZQUIERDO: TRAZO SUGESTIVO DE FRACTURA DE LA TUBEROSIDAD MAYOR DEL HUMERO.
- RODILLA - PIERNA - TOBILLO IZQUIERDA: NO SE OBSERVAN FRACTURAS
- TOBILLO DERECHO: TRAZO SUGESTIVO DE FRACTURA DE MALEOLO LATERAL
- PIE DERECHO: LUXACION EN LA ACTICULACION METATARSOFALANGICA DEL PRIMER DEDO, FRACTURA DEL 2DO Y 3ER METATARSIANO.

SE ANEXO RX POR PROTOCOLO DE HUESOS LARGOS

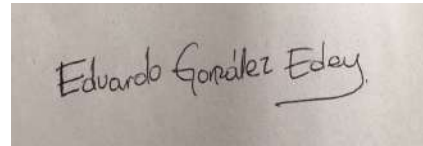
**ANALISIS/PLAN**

- SE TRASLADA A OSBERVACoin URGENCIAS PARA CONTINUAR ANALGESIA Y ANTIBIOTIO EV
- SS PREQUIRURGICOS + EKG
- TOXOIDE ADMISNTRADO EN SITIO DE REMISION



ANATOMICA, EN EL MISMO TIEMPO QUIRURGICO SE REALIZARA LAVADO QUIRURGICO + DESBRIDAMIENTO DE LESIONES DERMICAS, PARA DISMINUIR RIESGO DE INFECCION.

- SS CABESTRILLO PARA INMOVILIZAR HMOBRO IZQUIERDO PARA MODULAR DOLRO COTNROL DE EDEMA
- SS TAC CRANEO SIMPLE PARA DESCARTAR LESION TRAUMATICA AGUDA DE INTERES NEUROQUIRURGICO Y VALORACION POR NEUROCIRUGIA CON RESULTADOS
- SS TAC 3D CARA PARA CARACTERIZAR TRAZO SUGESTIVO DE FRACTRUA EN CARA PARA DESCARTAR LESIONES DE INTERES QUIRURGICO, Y VALORACION POR CIRUGIA MAXILOFACIAL
- SS TAC 3D TORAX PARA DESCARTAR LESION MEDIASTINAL AGUDA POSTRAUMA QUE AMENACE LA VIDA Y VALORACION POR CIRGIA GENERAL.
- SS TAC 3D HOMBRO IZQUIERDO, TOBILLO DERECHO POR HALLAZGOS RADIOGRAFICOS PARA DESCARTAR LESIONES DE INTERES QUIRURGICO
- SS TOMOGRAFIA DE PIE DERECHO POP REDUCCION CERRADA PARA CARACTERIZAR LESIONES OSEAS Y DEFINIR MANEJO.
- SEGUMIENTO POR ORTOPEDIA



Dr. EDUARDO GONZALEZ EDERY  
Reg.M. 0848962011 Esp. ORTOPEDIA Y  
TRAUMATOLOGIA  
Esp.

**Caso: 175092**

PACIENTE: 79564445 - EDINSON RUIZ DUARTE

Consecutivo: 292259-9

|                        |                                            |                 |                   |                            |
|------------------------|--------------------------------------------|-----------------|-------------------|----------------------------|
| No. de Caso:<br>175092 | Nombre del Paciente<br>EDINSON RUIZ DUARTE | Edad<br>52 AÑOS | Sexo<br>MASCULINO | Identificación<br>79564445 |
|------------------------|--------------------------------------------|-----------------|-------------------|----------------------------|

Servicio: URGENCIAS

**Fecha y Hora**

31/01/24 - 17:00

**DIAGNOSTICOS**

TRAUMA CRANEOENCEFALICO  
TRAUMA CARA + HERIDA EN METON  
TRAUMA DE TORAX DERECHO  
TRAUMA HOMBRO IZQUIERDO  
TRAUMA CODO DERECHO + QUEMADURA POR FRICCION G III + HERIDA  
TRAUMA PIERNA IZQUIERDA  
TRAUMA TOBILLO DERECHO  
TRAUMA PIE DERECHO

**NOTA DE LA EVOLUCION MEDICA**

FC 75 LPM RITMO SINUSAL , SIN BLOQUEO DE RAMA, SIN LESION ISQUEMICA AGUDA

Dr. RONALD ALEXIS TROCHEZ PEQUI  
Reg.M. 1062306809 Esp. MEDICINA GENERAL  
Esp.

**Caso: 175092**

PACIENTE: 79564445 - EDINSON RUIZ DUARTE

Consecutivo: 292259-10

|                        |                                            |                 |                   |                            |
|------------------------|--------------------------------------------|-----------------|-------------------|----------------------------|
| No. de Caso:<br>175092 | Nombre del Paciente<br>EDINSON RUIZ DUARTE | Edad<br>52 AÑOS | Sexo<br>MASCULINO | Identificación<br>79564445 |
| Servicio: URGENCIAS    |                                            |                 |                   |                            |

**Fecha y Hora**

31/01/24 - 18:00

**DIAGNOSTICOS**

TRAUMA CRANEOENCEFALICO  
TRAUMA CARA + HERIDA EN METON  
TRAUMA DE TORAX DERECHO  
TRAUMA HOMBRO IZQUIERDO  
TRAUMA CODO DERECHO + QUEMADURA POR FRICCION G III + HERIDA  
TRAUMA PIERNA IZQUIERDA  
TRAUMA TOBILLO DERECHO  
TRAUMA PIE DERECHO

**NOTA DE LA EVOLUCION MEDICA**

Resultado de exámenes de laboratorio.

HEMGORAMA EN NROMALIDAD  
TIEMPO DE COAGULACION EN NORMLAIDA  
FUNCOIN RENAL EN NORMALIDAD

HEMOGRAMA CON DIFERENCIAL:

Técnica : Impedancia eléctrica:

Estudio Eritrocitario:

Recuento de Eritrocitos: 5.11

Hemoglobina: 15.5

Hematocrito: 46.4

MCV (Volumen Corpuscular Medio): 90.8

MCH (Hemoglobina Corpuscular Medio): 30.4

MCHC (Concent Hemoglob Corpuscular): 33.5

RDW-SD (Ancho de Distrib de Eritrocitos): 44.5

RDW-CV (Ancho de Distrib de Eritrocitos): 12.9

Estudio Leucocitario:

Recuento de Leucocitos: 19.83

Recuento Diferencial (Relativo):

% Polimorfo Nucleares Neutrofilo: 89.8

% Linfocitos: 6.2

% Monocitos: 3.9



% Polimorfo Nucleares Eosinofilos: 0.0

% Polimorfo Nucleares Basofilos: 0.1

% Granulocitos Inmaduros: 0.0

Recuento Diferencial (Absoluto):

Polimorfo Nucleares Neutrófilos: 17.81

Linfocitos: 1.23

Monocitos: 0.77

Polimorfo Nucleares Eosinófilos: 0.00

Polimorfo Nucleares Basófilos: 0.02

Granulocitos Inmaduros: 0.01

Estudio Plaquetario:

Recuento de Plaquetas: 288

Volumen Plaquetario Medio: 9.6

Plaquetocrito: 0.276

Ancho Distribucion Plaquetaria: 15.9

Fecha y hora de recepcion de muestra: 31/01/2024

TIEMPO DE PROTROMBINA - PT: 14.8

Método: Detección Mecánica del Coagulo:

I.N.R.: 1.06

Observaciones::

Fecha y hora de recepcion de muestra: 31/01/2024

TIEMPO PARCIAL TROMBOPLASTINA - PTT: 28.3

Método: Coagulométrico LED:

Observaciones: :

Fecha y hora de recepcion de muestra: 31/01/2024

CREATININA: 0.86

Hombres Mujeres:

De 0 a 13 Años: 0.20- 0.80 0.20 - 0.60:

Mayor de 13 Años: 0.80 - 1.30 0.60 - 1.00:

Observaciones::

Fecha y hora de recepcion de muestra: 31/01/2024

NITROGENO UREICO EN SUERO: 18.00

Hombres::

Menores a 1 Año::

Mujeres de 1 a 17 Años::

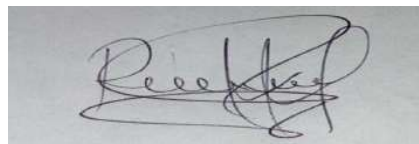
Mujeres de 18 a 60 Años::

Mujeres de 60 a 65 Años::

Mujeres Mayores de 65 Años::

Observaciones::

Fecha y hora de recepcion de muestra: 31/01/2024



Dr. RONALD ALEXIS TROCHEZ PEQUI  
Reg.M. 1062306809 Esp. MEDICINA GENERAL  
Esp.



Nit. 900631361 6 Valle Salud NORTE

## EVOLUCIÓN MÉDICA

Caso: 175092

PACIENTE: 79564445 - EDINSON RUIZ DUARTE

Consecutivo: 292259-21

|                        |                                            |                 |                   |                            |
|------------------------|--------------------------------------------|-----------------|-------------------|----------------------------|
| No. de Caso:<br>175092 | Nombre del Paciente<br>EDINSON RUIZ DUARTE | Edad<br>52 AÑOS | Sexo<br>MASCULINO | Identificación<br>79564445 |
| Servicio: URGENCIAS    |                                            |                 |                   |                            |

## Fecha y Hora

## DIAGNOSTICOS

31/01/24 - 18:20

TRAUMA CERRADO DE TORAX

## NOTA DE LA EVOLUCION MEDICA

\*\*RESPUESTA A INTERCONSULTA. CIRUGIA GENERAL. NORTE\*\*

PACIENTE QUIEN PRESENTA ACCIDENTE DE TRANSITO CON TRAUMATISMOS MULTIPLES QUE INCLUIDA REGION TORACICA, SEGUIDO DE DOLOR DE CARACTERISTICAS MECANICAS, NO IRRADIADO, NO ASOCIADO A DISNEA, TOS NI HEMOPTISIS.

EXAMEN FISICO: -MUCOSAS: HUEMDAS, NORMCOLOREADAS -C/P: RUIDOS CARDIACOS DE BUEN TONO Y RITMO, NO SOPLOS. DOLOR EN REJA COSTAL SIN CREPITACION NI ENFISEMA. MURMULLO VESICULAR AUDIBLHLE, NO SOBREGREGADOS -ABDOMEN: DEPRESIBLE, NO DOLOROSO, NO IRRITACION PERITONEAL

PARACLINICOS: -TAC DE TROAX 3D (REPORTE PRELIMINAR): NO HEMO NI NEUMOTORAX. NO EVIDENCIA DE FRACTURAS COSTALES NI ESTERNALES

ANALISIS: PACIENTE QUIEN PRESENTA ACCIDENTE DE TRANSITO CON TRAUMA CERRADO DE TORAX. HEMODINAMICAMENTE STABLE, SIN DISNEA, TAC DE TORAX DESCARTA LESIONES OSEAS Y PLEUROPULMONARES. SE DECIDE ALTA

PLAN: -ALTA POR CIRUGIA GENERAL -CONTINUA POR ESPECIALIDAD TRATANTE -ATENTOS AL LLAMADO DE CONSIDERARSE PERTINENTE

Dr. DANIEL FELIPE MARIN RIOS  
Reg.M. 4516716 Esp. CIRUGIA GENERAL  
Esp.

**Caso: 175092**

PACIENTE: 79564445 - EDINSON RUIZ DUARTE

Consecutivo: 292259-20

|                        |                                            |                 |                   |                            |
|------------------------|--------------------------------------------|-----------------|-------------------|----------------------------|
| No. de Caso:<br>175092 | Nombre del Paciente<br>EDINSON RUIZ DUARTE | Edad<br>52 AÑOS | Sexo<br>MASCULINO | Identificación<br>79564445 |
| Servicio: URGENCIAS    |                                            |                 |                   |                            |

**Fecha y Hora**

31/01/24 - 19:10

**DIAGNOSTICOS**

DESCARTAR FRACTURAS DE CARA

**NOTA DE LA EVOLUCION MEDICA**

SE VALORA PACIENTE EN CAMA CON MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD COVID 19, HISTORIA CLINICA YA DESCRITA.  
AL EXAMEN CLINICO FACIAL SE APRECIA EDEMA Y APOSITOS EN REGION DE MENTON Y PERI BUCAL CON DOLOR EN LA ZONA.

APERTURA BUCAL LIMITADA POR DOLOR.

AL VALORAR LA TOMOGRAFIA 3D DE CARA, NO SE APRECIAN FRACTURAS FACIALES.

NO HAY INDICACION QUIRURGICA POR CIRUGIA MAXILOFACIAL.

PENDIENTE INFORME DE RADIOLOGIA.

PLAN:

DE ALTA POR CIRUGIA MAXILOFACIAL.

Dr. MIGUEL EVELIO LEON ARCILA  
Reg.M. 11264 Esp. CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL  
Esp.

**Caso: 175092**

PACIENTE: 79564445 - EDINSON RUIZ DUARTE

Consecutivo: 292259-19

|                        |                                            |                 |                   |                            |
|------------------------|--------------------------------------------|-----------------|-------------------|----------------------------|
| No. de Caso:<br>175092 | Nombre del Paciente<br>EDINSON RUIZ DUARTE | Edad<br>52 AÑOS | Sexo<br>MASCULINO | Identificación<br>79564445 |
| Servicio: URGENCIAS    |                                            |                 |                   |                            |

**Fecha y Hora**

31/01/24 - 20:35

**DIAGNOSTICOS**

TRAUMA CRANEOENCEFALICO  
TRAUMA CARA + HERIDA EN METON  
TRAUMA DE TORAX DERECHO  
TRAUMA HOMBRO IZQUIERDO  
TRAUMA CODO DERECHO + QUEMADURA POR FRICCION G III + HERIDA  
TRAUMA PIERNA IZQUIERDA  
TRAUMA TOBILLO DERECHO  
TRAUMA PIE DERECHO

**NOTA DE LA EVOLUCION MEDICA****\*\*RESPUESTA INTERCONSULTA POR NEUROCIRUGIA\*\***

PACIENTE SUFRE ACCIDENTE DE TRANSITO CON POLITRAUMA, TCE ASOCIADO POR LO QUE SOLICITAN VALORACION

SEGUN HISTORIA CLINICA

S: PACIENTE CON CEFALEA POSTRAUMA, NIEGA EMESIS, NIEGA ALTERACIONES VISUALES, NIEGA EPISODIOS CONVULSIVOS

O: PACIENTE EN CONDICIONES CLINICAS ESTABLES, NORMOTERMICO, HIDRATADO, SIN DIFICULTAD RESPIRATORIA AL EXAMEN NEUROLOGICO: CONCIENTE, GCS 15 PTS, NO FOCALIDAD PUPILAR, NI DE PARES CRANEALES O VIAS LARGAS, AUTONOMICO CONSERVADO, NO SIGNOS DE HIPERTENSION INTRACRANEAL ACTUALES

SE REVISAR TAC CEREBRAL SIMPLE (SIN LECTURA OFICIAL POR RADIOLOGIA): SE OBSERVA HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA DIFUSA PARIETAL POR LO CUAL SE SOLICITA TAC DE CRANEO SIMPLE DE CONTROL PARA EVALUAR HALLAZGO, SE REALIZARA SEGUIMIENTO NEUROLOGICO, ATENTOS A NEUROIMAGEN DE CONTROL PARA DEFINIR CONDUCTA.

Dr. JOSE FERNANDO DEL CARMEN ARANGO VILLA  
Reg.M. 13130-91 Esp. NEUROCIRUGIA  
Esp.

**Caso: 175092**

PACIENTE: 79564445 - EDINSON RUIZ DUARTE

Consecutivo: 292266-1

|                           |                                            |                 |                   |                            |
|---------------------------|--------------------------------------------|-----------------|-------------------|----------------------------|
| No. de Caso:<br>175092    | Nombre del Paciente<br>EDINSON RUIZ DUARTE | Edad<br>52 AÑOS | Sexo<br>MASCULINO | Identificación<br>79564445 |
| Servicio: HOSPITALIZACION |                                            |                 |                   |                            |

**Fecha y Hora**

31/01/24 - 21:00

**DIAGNOSTICOS**

LUXACIÓN DEL HALLUX DERECHO  
 FRACTURA DEL 2DO Y 3ER METATARSIANO DERECHO

TRAUMA CRANEOENCEFALICO  
 - HSA DIFUSA PARIETAL

TRAUMA CARA + HERIDA EN MENTÓN  
 TRAUMA DE TORAX DERECHO  
 TRAUMA HOMBRO IZQUIERDO  
 TRAUMA CODO DERECHO + QUEMADURA POR FRICCIÓN G III + HERIDA  
 TRAUMA PIERNA IZQUIERDA  
 TRAUMA TOBILLO DERECHO  
 TRAUMA PIE DERECHO

**NOTA DE LA EVOLUCION MEDICA**

..... INGRESO A HOSPITALIZACIÓN .....

INGRESA PACIENTE A SALA DE HOSPITALIZACIÓN GENERAL, EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, MODULANDO DOLOR CON ANALGSIA, EVA 4/10, GLASGOW 15/15.

**AL EXAMEN FISICO:**

PACIENTE EN CAMA, EN APARENTES BUENAS CONDICIONES GENERALES, ALERTA, ORIENTADO, HIDRATADO, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, SIN SIGNOS DE SIRS.

- CABEZA: NORMOCEFALICA, PUPILAS ISOCORICAS, ESCLERAS ANICTERICAS, MUCOSAS HUMEDAS, HERIDA EN MENTON CUBIERTA POR CURATIVOS, CUELLO MOVIL, NO DOLOROSO.
- TORAX: SIMETRICO, NORMOEXPANSIBLE, RCRR, MV PRESENTE, SIN SOBREAGREGADOS.
- ABDOMEN: BLANDO, DEPRESIBLE, SIN SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL.
- EXTREMIDADES: CODO DERECHO: QUEMADURA POR FRICCIÓN GRADO III + HERIDA CUBIERTA POR CURATIVOS, CON RESTOS DE MATERIAL CONTAMINANTE, SIN SANGRADO ACTIVO, SIN SIGNOS DE SOBREINFECCIÓN, EDEMA DE TEJIDOS BLANDOS, NEUROVASCULAR DISTAL CONSERVADO.
- PIE DERECHO: INMOVILIZADO CON FÉRULA DE YESO GASTROPÉDICA, EDEMA DE TEJIDOS BLANDOS, DOLOR A LA PALPACIÓN, ARCOS DE MOVILIDAD REDUCIDOS POR DOLOR, LIMITACIÓN PARA PLANTIFLEXIÓN Y APOYO, NEUROVASCULAR DISTAL CONSERVADO.
- SNC: SIN DEFICIT MOTOR O SENSITIVO APARENTE.

**ANALISIS Y PLAN:**

- CONTINUAR HOSPITALIZADO PARA MANEJO ANALGESICO Y ANTIBIOTICO IV
- PENDIENTE REALIZACIÓN REDUCCIÓN CERRADA + LAVADO QUIRURGICO \*\* SEGÚN TAC DE CRANEO CONTROL \*\*
- SEGUIMIENTO POR NEUROCIRUGÍA
- SEGUIMIENTO POR ORTOPEDIA



**Caso: 175092**

PACIENTE: 79564445 - EDINSON RUIZ DUARTE

Consecutivo: 292266-5

|                           |                                            |                 |                   |                            |
|---------------------------|--------------------------------------------|-----------------|-------------------|----------------------------|
| No. de Caso:<br>175092    | Nombre del Paciente<br>EDINSON RUIZ DUARTE | Edad<br>52 AÑOS | Sexo<br>MASCULINO | Identificación<br>79564445 |
| Servicio: HOSPITALIZACION |                                            |                 |                   |                            |

**Fecha y Hora**

01/02/24 - 02:50

**DIAGNOSTICOS**LUXACIÓN DEL HALLUX DERECHO  
FRACTURA DEL 2DO Y 3ER METATARSIANO DERECHOTRAUMA CRANEOENCEFALICO  
- HSA DIFUSA PARIETALTRAUMA CARA + HERIDA EN MENTÓN  
TRAUMA DE TORAX DERECHO  
TRAUMA HOMBRO IZQUIERDO  
TRAUMA CODO DERECHO + QUEMADURA POR FRICCION G III + HERIDA  
TRAUMA PIERNA IZQUIERDA  
TRAUMA TOBILLO DERECHO  
TRAUMA PIE DERECHO**NOTA DE LA EVOLUCION MEDICA**

SE COMENTA TOMOGRAFIA CON NEUROCIRUJANO DE TURNO DR. ARANGO, QUIEN VALORÓ TOMOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE DE CONTROL, SIN CAMPOS, INDICA MANEJO SINTOMATICO, DEBE COMPLETAR 24 DE VIGILANCIA NEUROLOGICA.

Dr. LANDULFO AURELIO ARANGO TUPAZ  
Reg.M. 1085335840 Esp. MEDICINA GENERAL  
Esp.



**Caso: 175092**

PACIENTE: 79564445 - EDINSON RUIZ DUARTE

Consecutivo: 292266-6

|                           |                                            |                 |                   |                            |
|---------------------------|--------------------------------------------|-----------------|-------------------|----------------------------|
| No. de Caso:<br>175092    | Nombre del Paciente<br>EDINSON RUIZ DUARTE | Edad<br>52 AÑOS | Sexo<br>MASCULINO | Identificación<br>79564445 |
| Servicio: HOSPITALIZACION |                                            |                 |                   |                            |

**Fecha y Hora**

01/02/24 - 03:25

**DIAGNOSTICOS**LUXACIÓN DEL HALLUX DERECHO  
FRACTURA DEL 2DO Y 3ER METATARSIANO DERECHOTRAUMA CRANEOENCEFALICO  
- HSA DIFUSA PARIETALTRAUMA CARA + HERIDA EN MENTÓN  
TRAUMA DE TORAX DERECHO  
TRAUMA HOMBRO IZQUIERDO  
TRAUMA CODO DERECHO + QUEMADURA POR FRICCION G III + HERIDA  
TRAUMA PIERNA IZQUIERDA  
TRAUMA TOBILLO DERECHO  
TRAUMA PIE DERECHO**NOTA DE LA EVOLUCION MEDICA****\*\*SEGUIMIENTO DIA NEUROCIRUGIA\*\***

PACIENTE CONOCIDO POR EL SERVICIO, SE SOLICITO TAC DE CONTROL POR HSA DIFUSA PARIETAL POR TCE SECUNDARIO A ACCIDENTE DE TRANSITO, SE REvisa TAC CEREBRAL DE CONTROL SIN EVIDENCIA DE CAMBIOS QUE REQUIERAN MANEJO QUIRURGICO, SE CONSIDERA COMPLETAR 24 HORAS DE OBSERVACION NEUROLOGICA, SI NO PRESENTA CAMBIOS O SIGNOS DE ALARMA SE CONSIDERARA DAR EGRESO CON MANEJO SINTOMATICO, SE EXPLICAN SIGNOS Y SINTOMAS DE ALARMA.

Dr. JOSE FERNANDO DEL CARMEN ARANGO VILLA  
Reg.M. 13130-91 Esp. NEUROCIRUGIA  
Esp.



Caso: 175092

PACIENTE: 79564445 - EDINSON RUIZ DUARTE

Consecutivo: 292266-13

|                           |                                            |                 |                   |                            |
|---------------------------|--------------------------------------------|-----------------|-------------------|----------------------------|
| No. de Caso:<br>175092    | Nombre del Paciente<br>EDINSON RUIZ DUARTE | Edad<br>52 AÑOS | Sexo<br>MASCULINO | Identificación<br>79564445 |
| Servicio: HOSPITALIZACION |                                            |                 |                   |                            |

Fecha y Hora

01/02/24 - 08:10

DIAGNOSTICOS

LUXOFRACTURA DE LISFRANC DEL PIE DERECHO  
LUXACIÓN DEL HALLUX DERECHO  
FRACTURA DE LA CABEZA DEL 2DO Y 3ER METATARSIANO DERECHO  
FRACTURA DE LA BASE DEL 2DO Y 4TO METATARSIANO EN PIE DERECHO  
  
TRAUMA CRANEOENCEFALICO  
- HSA DIFUSA PARIETAL  
  
TRAUMA CARA + HERIDA EN MENTÓN  
TRAUMA DE TORAX DERECHO  
TRAUMA HOMBRO IZQUIERDO  
TRAUMA CODO DERECHO + QUEMADURA POR FRICCION G III + HERIDA  
TRAUMA PIERNA IZQUIERDA  
TRAUMA TOBILLO DERECHO  
TRAUMA PIE DERECHO

NOTA DE LA EVOLUCION MEDICA

\*\*\*\*\* ORTOPEDIA \*\*\*\*\*

PACIENTE INDICA DOLOR MODULADO, CEFALEA PARCIALMENTE MODULADOA, TENER AYUNO PREQUIRURGICO.

AL EXAMEN FISICO

CRANEO, HERIDA EN MENTON PUPILAS ISOCORICAS NORMOREACTIVAS, MUCOSA ORAL HUMEDA.  
TORAX NORMOEXPANSIBLE DE MANERA SIMETRICA, CAMPOS PULMONARES NORMOVENTILADOS  
ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO  
EXT QUEMADURAS POR FRICCION GRADO III + HERIDA CON CURATIVOS LOCALES  
HOMBRO IZQUIERDO CON MOVILIDAD CONSERVADA, NEUROVASCULAR IDSTAL CONSERVAOD

\*\*\* TAC DE HOMBRO IZQUIERDO 3D SIN FRACTURAS  
\*\*\* TAC DE PIE DERECHO 3D: LUXACION DE LA ARTICULACION METATARSOFALANGICA DE HALLUX, FRACTURA DE LA CABEZA DEL 2DO Y 3ER METATARSIANO, LUXOFRACTURA DE LISFRANC DADO FRACTURA DE LA BASE DEL 2DO METATARSIANO Y FRACTURA DE LA BASE DEL 4TO METATARSIANO

ANALISIS Y PLAN:

- ANALGESIA MULTIMODAL, ANTIBIOTOCOTERAPIA
- PASAR A LAVADO QUIRURGICO DE LESIONES DERMICAS
- SE SOLICITA VALORACION POR CIRUGIA PLASTICA POR HERIDA DEFORMANTE EN CARA
- SEGUIMIENTO POR ORTOPEDIA





Caso: 175092

PACIENTE: 79564445 - EDINSON RUIZ DUARTE

Consecutivo: 292266-11

|                           |                                            |                 |                   |                            |
|---------------------------|--------------------------------------------|-----------------|-------------------|----------------------------|
| No. de Caso:<br>175092    | Nombre del Paciente<br>EDINSON RUIZ DUARTE | Edad<br>52 AÑOS | Sexo<br>MASCULINO | Identificación<br>79564445 |
| Servicio: HOSPITALIZACION |                                            |                 |                   |                            |

## Fecha y Hora

01/02/24 - 11:30

## DIAGNOSTICOS

TRAUMA CRANEOENCEFALICO  
TRAUMA CARA + HERIDA EN METON  
TRAUMA DE TORAX DERECHO  
TRAUMA HOMBRO IZQUIERDO  
TRAUMA CODO DERECHO + QUEMADURA POR FRICCION G III + HERIDA  
TRAUMA PIERNA IZQUIERDA  
TRAUMA TOBILLO DERECHO  
TRAUMA PIE DERECHO

## NOTA DE LA EVOLUCION MEDICA

\*\*\*SEGUIMIENTO POR NEUROCIRUGÍA\*\*\*

## EXAMEN FÍSICO:

PACIENTE EN CONDICIONES GENERALES ESTABLES, AFEBRIL, HIDRATADO. HERIDA EN MENTON CUBIERTA POR CURATIVOS, CUELLO MOVIL, NO DOLOROSO. RUIDOS CARDIACOS RITMICOS NO TIRAJES, CAMPOS PULMONARES NORMALES, ABDOMEN NORMAL, EXTREMIDADES SIMÉTRICAS, PULSOS PRESENTES. E/N: ALERTA, ORIENTADO, PARES CRANEALES NORMALES, FUERZA Y SENSIBILIDAD CONSERVADA,

## ANÁLISIS/PLAN :

PACIENTE ADULTO MADURO DE 52 AÑOS, CON HISTORIA DE ACCIDENTE DE TRANSITO, TCE ASOCIADO, A QUIEN SE LE SOLICITO TAC CEREBRAL INICIAL DONDE IMPRESIONA HSA DIFUSA PARIETAL, ACTUALMENTE CON NEUROIMAGEN CEREBRAL CONTROL SIN EVIDENCIA DE CAMBIOS RESPECTO AL ANTERIOR, DE MOMENTO PACIENTE ALERTA, CON CLINICA DE ESTABILIDAD HEMODINAMICA, NEUROLOGICO CONSERVADO, SIN CRITERIO QX POR NUESTRA ESPECIALIDAD, ANTE FAVORBLE EVOLUCION CLINICA SE DA ALTA POR ESPECIALIDAD, CON LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA

## \*\*ORDENES\*\*

- 1) ALTA POR ESPECIALIDAD
- 2) FUROSEMIDA TABLETAS DE 20 MG ( TOMAR 1 TABLETA VIA ORAL CADA 24 HORAS POR 5 DIAS)
- 3) CONSULTA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO POR NEUROCX EN 1 MES
- 4) RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA ; RECONSULTAR SI PRESENTA DOLOR DE CABEZA INTENSO, VISION BORROSA, CAMBIOS DE COMPORTAMIENTO, MAREO INTENSO, SOMNOLENCIA, CONVULSION ETC

Dr. JOSE FERNANDO DEL CARMEN ARANGO VILLA  
Reg.M. 13130-91 Esp. NEUROCIRUGIA  
Esp.

**Caso: 175092**

PACIENTE: 79564445 - EDINSON RUIZ DUARTE

Consecutivo: 292266-26

|                        |                                            |                 |                   |                            |
|------------------------|--------------------------------------------|-----------------|-------------------|----------------------------|
| No. de Caso:<br>175092 | Nombre del Paciente<br>EDINSON RUIZ DUARTE | Edad<br>52 AÑOS | Sexo<br>MASCULINO | Identificación<br>79564445 |
|------------------------|--------------------------------------------|-----------------|-------------------|----------------------------|

Servicio: HOSPITALIZACION

**Fecha y Hora**

01/02/24 - 14:55

**DIAGNOSTICOS**TRAUMATISMO FACIAL.  
HERIDA EN EL MENTON.**NOTA DE LA EVOLUCION MEDICA**

PACIENTE CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS QUIEN ES REMITIDO A CIRUGIA PLASTICA PARA VALORACION Y MANEJO RECONSTRUCTIVO DE HERIDA EN EL MENTON. NO REFIERE DOLOR LOCAL.  
EXAMEN FISICO: SE OBSERVA HERIDA IRREGULA CON COLGAJO DE AVULSION DESVITALIZADO EN EL MENTON.  
PLAN. PROGRAMAR PARA CIRUGIA.

  
Dr. DANILO CAMPO MAZORRA  
Reg.M. 76122902 Esp. CIRUGIA PLASTICA  
Esp.

**Caso: 175092**

PACIENTE: 79564445 - EDINSON RUIZ DUARTE

Consecutivo: 292266-22

|                           |                                            |                 |                   |                            |
|---------------------------|--------------------------------------------|-----------------|-------------------|----------------------------|
| No. de Caso:<br>175092    | Nombre del Paciente<br>EDINSON RUIZ DUARTE | Edad<br>52 AÑOS | Sexo<br>MASCULINO | Identificación<br>79564445 |
| Servicio: HOSPITALIZACION |                                            |                 |                   |                            |

**Fecha y Hora**

02/02/24 - 07:00

**DIAGNOSTICOS**

LUXOFRATURA DE LISFRANC DEL PIE DERECHO  
LUXACIÓN DEL HALLUX DERECHO  
FRACTURA DE LA CABEZA DEL 2DO, 3ER, 4TO METATARSIANO DERECHO  
FRACTURA DE LA BASE DEL 2DO Y 4TO METATARSIANO EN PIE DERECHO

TRAUMA CRANEOENCEFALICO  
- HSA DIFUSA PARIETAL

TRAUMA CARA + HERIDA EN MENTÓN  
TRAUMA DE TORAX DERECHO  
TRAUMA HOMBRO IZQUIERDO  
TRAUMA CODO DERECHO + QUEMADURA POR FRICCION G III + HERIDA  
TRAUMA PIERNA IZQUIERDA  
TRAUMA TOBILLO DERECHO  
TRAUMA PIE DERECHO

**NOTA DE LA EVOLUCION MEDICA**

\*\*\*\*\* ORTOPEDIA \*\*\*\*\*

PACIENTE INDICA DOLOR EN AREA DE TRAUMA, TOLERANCIA DE LA VIA ORAL, NO FIEBRE.

**AL EXAMEN FISICO:**

HERIDA EN REGION FACIAL CON CURATIVOS LOCALES.  
QUEMADURA POR FRICCION GRADO III + HERIDA EN CODO DERECHO CON CURATIVOS LOCALES.  
PIE DERECHO CON INMOVILIZACION CON FERULA DE YESO, DOLOR Y EDEMA LOCAL, NEUROVASCULAR DISTAL CONSERVADO, LLENADO CAPILAR DE 2 SEGUNDOS.

RX DE DE PIE DERECHO POSREDUCCION: SE EVIDENCIA FRACTURAS DE LA CABEZA DEL 3DO, 3ER, 4TO METATARSIANO + FRACTURA DE LA BASE DEL 2DO Y 4TO METATARSIANO ALINEADAS PARCIALMENTE INESTABLES, LAS CUALES SON DE MANEJO QUIRURGICO.

**ANALISIS Y PLAN:**

- ANALGESIA MULTIMODAL Y ANTIBIOTICOTERAPIA
- SS RMN DE PIE DERECHO SOSPECHA LESION DE LISFRANC
- SE SOLICITA MATERIAL QUIRURGICO PARA PROGRAMAR OSTEOSINTESIS SEGUN TEJIDOS BLANDOS.
- SS VALORACION PREANESTESICA
- SEGUIMIENTO POR ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA.

Dr. ALBERTO ANDRES CAMPO GUILLEN  
Reg.M. 52533504 Esp. ORTOPEDIA Y  
TRAUMATOLOGIA  
Esp.





Caso: 175092

PACIENTE: 79564445 - EDINSON RUIZ DUARTE

Consecutivo: 292266-21

|                           |                                            |                 |                   |                            |
|---------------------------|--------------------------------------------|-----------------|-------------------|----------------------------|
| No. de Caso:<br>175092    | Nombre del Paciente<br>EDINSON RUIZ DUARTE | Edad<br>52 AÑOS | Sexo<br>MASCULINO | Identificación<br>79564445 |
| Servicio: HOSPITALIZACION |                                            |                 |                   |                            |

| Fecha y Hora     | DIAGNOSTICOS                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 02/02/24 - 09:10 | TRAUMA CRANEOENCEFALICO<br>TRAUMA CARA + HERIDA EN METON<br>TRAUMA DE TORAX DERECHO<br>TRAUMA HOMBRO IZQUIERDO<br>TRAUMA CODO DERECHO + QUEMADURA POR FRICCION G III + HERIDA<br>TRAUMA PIERNA IZQUIERDA<br>TRAUMA TOBILLO DERECHO<br>TRAUMA PIE DERECHO |

NOTA DE LA EVOLUCION MEDICA

\*\*\*\*VALORACION PREANESTESICA\*\*\*\*

EDINSON RUIZ DUARTE  
52 AÑOS, MASCULINO  
CX PROYECTADA PARA RA + OST POR PRESENTAR FRACTRUA DE DE LA CABEZA DEL 2DO, 3ER Y 4TO METATARSIANO DERCHO, CON FRACTURA DE BASE DEL DEL 2DO Y 4TO METARSIANDO DE L PIE DERCHO

ANTECEDENTES  
- PATOLOGICOS: HTA HACE 2 AÑOS  
- FARMACOLOGICOS: LOSARTAN Y ATORVASTATINA  
- QUIRURGICOS: VASECTOMIA SIN COMPLICACIONES  
- ALERGICOS: NIEGA  
- TOXICOS: NIEGA  
- GS: O+

EXAMEN FISICO  
TA: 118/68 MMHG, FC 78 LPM, FR 18 RPM, SAOT2 98%, PESO 69, TALLA 162  
- C/C NORMOCEFALO  
- C/R RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, SIN SOPLOS, CAMPOS PULMONARES AUDIBLES MURMULLO VESICULAR CONSERVADO, SIN AGREGADOS  
- EXT: PIE DERECHO INMOVILIZAD CON FERULA DE YESO, ARCOS DE MOVILIDAD LIMITADOS POR DOLOR, CON LE VE EDEMA DE TEJIDOS BLANDOS, NEUROVASCUALR DISTAL CONSERVADO.  
- SNC ALERTA, ORIENTADO, SIN DEFICIT MOTOR O SENSITIVO, GLASOGW 15/15

VIA AEREA  
- MALLAMPATI II/IV, AO > 3CM, PIEZAS DENTALES COMPLETAS EN REGULAR ESTADO GENERAL, DTM > 6CM, DEM > 12CM

PARACLINICOS  
- 31/01/2024 HB 15.5, HTO 46.4, PQ 288.000  
- PT 14.8, PTT 28.3, INR 1.06,  
- CREATININA 0.86, BUN 18  
- ECG: RITMO SINUSAL, FC 70 LPM, SIN DESVIACION DEL EJE CARDIACO, SIN SIGNOS DE ISQUEMIA SIN CRITERIOS DE BLOQUEO DE RAMA O AV.

\*\*\*VALORACION NEUROCIROGIA: TCE ASOCIADO A QUIEN SE LE SOLICIO TAC CEREBRAL, INICAL DONDE IMPRESION HSA DIFUSA PARIETAL, ACTUALMENTE CON NEUROIMAGEN DE CONTRO CEREBRAL, SIN EVIDENICA DE CAMBIOS RESPECTO AL ANTERIOR , SE DA ALTA POR ESPECIALIDAD, SE FORMULA FUROSEMIA Y CONTROL EN UN MES POR EL SERVICIO.

ANALISIS  
PACIENTE ASA II/VI, CAPACIDAD FUNCIONAL METS > 4, SIN PREDICTORES DE INTUBACION NI VENTILACION DIFICIL,



CARDIAOCS ACITIVOS EN EL MOMENTO.

PLAN

- SE DA AVAL PARA PROCEDIMEINTO QURIRURIGCO
- ACCESOS VENOSOS PERIFERICOS PERMEABLES
- AYUNO DE 8 HORAS PREVIO A PROCEDIMIENTO
- CONSENTIMIENTO ANESTESICO PDTE POR FIRMAR

SE EXPLICA TECNICAS ANESTESICAS, LOS RIESGOS, BEENFICISO, COMPLICACIONES, PACINTE REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR, SE RESUELVEN DUDAS.



---

Dr. HERNAN FIGUEROA PERDOMO  
Reg.M. 388/93 Esp. ANESTESIOLOGIA Y  
REANIMACION  
Esp.

Inversiones Médicas Valle Salud S.A.S

Nit. 900631361 6 Valle Salud NORTE

EVOLUCIÓN MÉDICA



Caso: 175092

PACIENTE: 79564445 - EDINSON RUIZ DUARTE

Consecutivo: 292266-34

|                           |                                            |                 |                   |                            |
|---------------------------|--------------------------------------------|-----------------|-------------------|----------------------------|
| No. de Caso:<br>175092    | Nombre del Paciente<br>EDINSON RUIZ DUARTE | Edad<br>52 AÑOS | Sexo<br>MASCULINO | Identificación<br>79564445 |
| Servicio: HOSPITALIZACION |                                            |                 |                   |                            |

Fecha y Hora

03/02/24 - 07:10

DIAGNOSTICOS

LUXOFRACTURA DE LISFRANC DEL PIE DERECHO  
LUXACIÓN DEL HALLUX DERECHO  
FRACTURA DE LA CABEZA DEL 2DO, 3ER, 4TO METATARSIANO DERECHO  
FRACTURA DE LA BASE DEL 2DO Y 4TO METATARSIANO EN PIE DERECHO

TRAUMA CRANEOENCEFALICO  
- HSA DIFUSA PARIETAL

TRAUMA CARA + HERIDA EN MENTÓN  
TRAUMA DE TORAX DERECHO  
TRAUMA HOMBRO IZQUIERDO  
TRAUMA CODO DERECHO + QUEMADURA POR FRICCION G III + HERIDA  
TRAUMA PIERNA IZQUIERDA  
TRAUMA TOBILLO DERECHO  
TRAUMA PIE DERECHO

02/02/2024  
POP LAVADO QUIRURGICO + DESBRIDAMIENTO PROFUNDO + COLGAJO MIOCTANEO DE  
HERIDA EN MENTÓN

01/02/2024  
POP REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN METATARSOFALANGICA DEL HALLUX  
POP REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA DE 2DO Y 3ER METATARSIANO  
POP DESBRIDAMIENTO PROFUNDO DE HERIDA EN CODO DERECHO

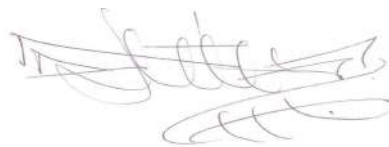
NOTA DE LA EVOLUCION MEDICA

.....: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA :.....

S: REFIERE HABER PASADO BUENA NOCHE, MODULANDO DOLO CON ANALGESIA, EVA 4/10, GLASGOW 15/15. NIEGA  
ALZAS TERMICAS, NIEGA DISNEA, TOLERANDO VIA ORAL.

O: AL EXAMEN FISICO:  
- PIE DERECHO: INMOVILIZADO CON FÉRULA DE YESO, EDEMA DE TEJIDOS BLANDOS, DOLOR A LA PALPACIÓN, ARCOS  
DE MOVILIDAD REDUCIDOS POR DOLOR, LIMITACIÓN PARA PLANTIFLEXIÓN Y ÁPOYO, NEUROVASCULAR DISTAL  
CONSERVADO.  
- HERIDA EN MENTON Y CODO DERECHO: SUTURADAS, CUBIERTAS POR CURATIVOS, SIN SIGNOS DE  
SOBREINFECCIÓN, EDEMA DE TEJIDOS BLANDOS.

ANALISIS Y PLAN:  
- CONTINUAR HOSPITALIZADO PARA MANEJO ANALGESICO Y ANTIBIOTICO IV  
- PENDIENTE PROGRAMACIÓN DE OSTEOSINTESIS \*\* SEGUN EVOLUCIÓN DE TEJIDOS BLANDOS \*\*  
- PENDIENTE TOMA DE RSNM DE PIE DERECHO PARA DESCARTAR O CONFIRMAR SOSPECHA DE LESIÓN DE LISFRANC  
TIPO LIGAMENTARIA  
- SEGUIMIENTO POR ORTOPEDIA



Dr. OSVALDO JOSE SASTOQUE CRESPO  
Reg.M. 3174 Esp. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA  
Esp.

**Caso: 175092**

PACIENTE: 79564445 - EDINSON RUIZ DUARTE

Consecutivo: 292266-33

|                           |                                            |                 |                   |                            |
|---------------------------|--------------------------------------------|-----------------|-------------------|----------------------------|
| No. de Caso:<br>175092    | Nombre del Paciente<br>EDINSON RUIZ DUARTE | Edad<br>52 AÑOS | Sexo<br>MASCULINO | Identificación<br>79564445 |
| Servicio: HOSPITALIZACION |                                            |                 |                   |                            |

**Fecha y Hora**

03/02/24 - 11:00

**DIAGNOSTICOS**

LUXOFRACTURA DE LISFRANC DEL PIE DERECHO  
LUXACIÓN DEL HALLUX DERECHO  
FRACTURA DE LA CABEZA DEL 2DO, 3ER, 4TO METATARSIANO DERECHO  
FRACTURA DE LA BASE DEL 2DO Y 4TO METATARSIANO EN PIE DERECHO

TRAUMA CRANEOENCEFALICO  
- HSA DIFUSA PARIETAL

TRAUMA CARA + HERIDA EN MENTÓN  
TRAUMA DE TORAX DERECHO  
TRAUMA HOMBRO IZQUIERDO  
TRAUMA CODO DERECHO + QUEMADURA POR FRICCION G III + HERIDA  
TRAUMA PIERNA IZQUIERDA  
TRAUMA TOBILLO DERECHO  
TRAUMA PIE DERECHO

**NOTA DE LA EVOLUCION MEDICA**

EGRESA PACIENTE HACIA TDV PARA TOMA DE RSNM DE PIE DERECHO, EN COMPAÑIA DE PERSONAL PARAMEDICO, EN BUENAS CONDICIONES GENERALES.

Dr. MARIA ALEJANDRA DIAZ OSPINA  
Reg.M. 1151949452 Esp. MEDICINA GENERAL  
Esp.

**Caso: 175092**

PACIENTE: 79564445 - EDINSON RUIZ DUARTE

Consecutivo: 292266-38

|                           |                                            |                 |                   |                            |
|---------------------------|--------------------------------------------|-----------------|-------------------|----------------------------|
| No. de Caso:<br>175092    | Nombre del Paciente<br>EDINSON RUIZ DUARTE | Edad<br>52 AÑOS | Sexo<br>MASCULINO | Identificación<br>79564445 |
| Servicio: HOSPITALIZACION |                                            |                 |                   |                            |

**Fecha y Hora**

03/02/24 - 14:10

**DIAGNOSTICOS**

LUXOFRACTURA DE LISFRANC DEL PIE DERECHO  
LUXACIÓN DEL HALLUX DERECHO  
FRACTURA DE LA CABEZA DEL 2DO, 3ER, 4TO METATARSIANO DERECHO  
FRACTURA DE LA BASE DEL 2DO Y 4TO METATARSIANO EN PIE DERECHO

TRAUMA CRANEOENCEFALICO  
- HSA DIFUSA PARIETAL

TRAUMA CARA + HERIDA EN MENTÓN  
TRAUMA DE TORAX DERECHO  
TRAUMA HOMBRO IZQUIERDO  
TRAUMA CODO DERECHO + QUEMADURA POR FRICCION G III + HERIDA  
TRAUMA PIERNA IZQUIERDA  
TRAUMA TOBILLO DERECHO  
TRAUMA PIE DERECHO

**NOTA DE LA EVOLUCION MEDICA**

RETORNA PACIENTE DE TDV DE TOMA DE RSNM DE PIE DERECHO, EN COMPAÑIA DE PERSONAL PARAMEDICO, EN BUENAS CONDICIONES GENERALES.

Dr. MARIA ALEJANDRA DIAZ OSPINA  
Reg.M. 1151949452 Esp. MEDICINA GENERAL  
Esp.

**Caso: 175092**

PACIENTE: 79564445 - EDINSON RUIZ DUARTE

Consecutivo: 292266-45

|                           |                                            |                 |                   |                            |
|---------------------------|--------------------------------------------|-----------------|-------------------|----------------------------|
| No. de Caso:<br>175092    | Nombre del Paciente<br>EDINSON RUIZ DUARTE | Edad<br>52 AÑOS | Sexo<br>MASCULINO | Identificación<br>79564445 |
| Servicio: HOSPITALIZACION |                                            |                 |                   |                            |

**Fecha y Hora**

04/02/24 - 07:55

**DIAGNOSTICOS**

LUXOFRATURA DE LISFRANC DEL PIE DERECHO  
LUXACIÓN DEL HALLUX DERECHO  
FRACTURA DE LA CABEZA DEL 2DO, 3ER, 4TO METATARSIANO DERECHO  
FRACTURA DE LA BASE DEL 2DO Y 4TO METATARSIANO EN PIE DERECHO

TRAUMA CRANEOENCEFALICO  
- HSA DIFUSA PARIETAL

TRAUMA CARA + HERIDA EN MENTÓN  
TRAUMA DE TORAX DERECHO  
TRAUMA HOMBRO IZQUIERDO  
TRAUMA CODO DERECHO + QUEMADURA POR FRICCION G III + HERIDA  
TRAUMA PIERNA IZQUIERDA  
TRAUMA TOBILLO DERECHO  
TRAUMA PIE DERECHO

**NOTA DE LA EVOLUCION MEDICA**

..... ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA .....

S: REFIERE HABER PASADO BUENA NOCHE, MODULANDO DOLOR CON ANALGESIA, EVA 5/10, GLASGOW 15/15. NIEGA ALZAS TERMICAS, NIEGA DISNEA, TOLERANDO VIA ORAL, DIURESIS Y DEPOSICIONES PRESENTES.

O: AL EXAMEN FISICO:

- PIE DERECHO: INMOVILIZADO CON FÉRULA DE YESO GASTROPÉDICA, EDEMA DE TEJIDOS BLANDOS, DOLOR A LA PALPACIÓN EN TRAYECTO DE LISFRANC, LIMITACIÓN PARA PLANTIFLEXIÓN Y APOYO, NEUROVASCULAR DISTAL, NEUROVASCULAR DISTAL CONSERVADO.

- CARA Y CODO DERECHO: HERIDA SUTURADA CBIERTA POR CURATIVOS, EN BUENAS CONDICIONES, SIN SIGNOS DE SOBREINFECCIÓN.

\*\*\* RSNM DE PIE DERECHO: CONTUSIÓN OSEA DEL CUBOIDES, BASE DEL 4TO METATARSIANO, CABEZA DEL 2DO Y 4TO METATARSIANO, EDEMA DE TEJIDOS BLANDOS.

ANALISIS Y PLAN:

- CONTINUAR HOSPITALIZADO PARA MANEJO ANALGESICO Y ANTIBIOTICO IV  
- PENDIENTE PROGRAMACIÓN DE OSTEOSINTESIS \*\* SEGÚN EVOLUCIÓN DE TEJIDOS BLANDOS \*\*  
- CURACIÓN EN PISO PAR DISMINUIR RIESGO DE SOBREINFECCIÓN  
- SEGUIMIENTO POR ORTOPEDIA

Dr. FREDDY MAURICIO MONCLOU GARZON  
Reg.M. 7637452010 Esp. ORTOPEDIA Y  
TRAUMATOLOGIA  
Esp.

**Caso: 175092**

PACIENTE: 79564445 - EDINSON RUIZ DUARTE

Consecutivo: 292266-53

|                           |                                            |                 |                   |                            |
|---------------------------|--------------------------------------------|-----------------|-------------------|----------------------------|
| No. de Caso:<br>175092    | Nombre del Paciente<br>EDINSON RUIZ DUARTE | Edad<br>52 AÑOS | Sexo<br>MASCULINO | Identificación<br>79564445 |
| Servicio: HOSPITALIZACION |                                            |                 |                   |                            |

**Fecha y Hora**

05/02/24 - 07:35

**DIAGNOSTICOS**

LUXOFRATURA DE LISFRANC DEL PIE DERECHO  
LUXACIÓN DEL HALLUX DERECHO  
FRACTURA DE LA CABEZA DEL 2DO, 3ER, 4TO METATARSIANO DERECHO  
FRACTURA DE LA BASE DEL 2DO Y 4TO METATARSIANO EN PIE DERECHO

TRAUMA CRANEOENCEFALICO  
- HSA DIFUSA PARIETAL

TRAUMA CARA + HERIDA EN MENTÓN  
TRAUMA DE TORAX DERECHO  
TRAUMA HOMBRO IZQUIERDO  
TRAUMA CODO DERECHO + QUEMADURA POR FRICCION G III + HERIDA  
TRAUMA PIERNA IZQUIERDA  
TRAUMA TOBILLO DERECHO  
TRAUMA PIE DERECHO

**NOTA DE LA EVOLUCION MEDICA**

..... ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA .....

S: REFIERE HABER PASADO BUENA NOCHE, MODULANDO DOLOR CON ANALGESIA, EVA 4/10, GLASGOW 15/15. NIEGA ALZAS TERMICAS, NIEGA DISNEA, TOLERNADO VIA ORAL, DIURESIS Y DEPOSICIONES PRESENTES.

O: AL EXAMEN FISICO:

- PIE DERECHO: INMOVILIZADO CON FÉRULA DE YESO, EDEMA DE TEJIDOS BLANDOS, ARCOS DE MOVILIDAD REDUCIDOS POR DOLOR LEVE, LIMITACIÓN PARA PLANTIFLEXIÓN Y APOYO, NEUROVASCULAR DISTAL CONSERVADO.

ANALISIS Y PLAN:

- CONTINUAR HOSPITALIZADO PARA MANEJO ANALGESICO Y ANTIBIOTICO IV
- #1 TERAPIA FISICA PARA EVITAR RIGIDEZ ARTICULAR
- PENDIENTE PROGRAMACIÓN DE OSTEOSINTESIS \*\* SEGÚN EVOLUCIÓN DE TEJIDOS BLANDOS \*\*
- SEGUIMIENTO POR ORTOPEDIA

Dr. FREDDY MAURICIO MONCLOU GARZON  
Reg.M. 7637452010 Esp. ORTOPEDIA Y  
TRAUMATOLOGIA  
Esp.

**Caso: 175092**

PACIENTE: 79564445 - EDINSON RUIZ DUARTE

Consecutivo: 292266-61

|                           |                                            |                 |                   |                            |
|---------------------------|--------------------------------------------|-----------------|-------------------|----------------------------|
| No. de Caso:<br>175092    | Nombre del Paciente<br>EDINSON RUIZ DUARTE | Edad<br>52 AÑOS | Sexo<br>MASCULINO | Identificación<br>79564445 |
| Servicio: HOSPITALIZACION |                                            |                 |                   |                            |

**Fecha y Hora**

06/02/24 - 07:55

**DIAGNOSTICOS**

LUXOFRATURA DE LISFRANC DEL PIE DERECHO  
LUXACIÓN DEL HALLUX DERECHO  
FRACTURA DE LA CABEZA DEL 2DO, 3ER, 4TO METATARSIANO DERECHO  
FRACTURA DE LA BASE DEL 2DO Y 4TO METATARSIANO EN PIE DERECHO

TRAUMA CRANEOENCEFALICO  
- HSA DIFUSA PARIETAL

TRAUMA CARA + HERIDA EN MENTÓN  
TRAUMA DE TORAX DERECHO  
TRAUMA HOMBRO IZQUIERDO  
TRAUMA CODO DERECHO + QUEMADURA POR FRICCION G III + HERIDA  
TRAUMA PIERNA IZQUIERDA  
TRAUMA TOBILLO DERECHO  
TRAUMA PIE DERECHO

**NOTA DE LA EVOLUCION MEDICA**

..... ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA .....

S: REFIERE HABER PASADO BUENA NOCHE, MODULANDO DOLOR CON ANALGESIA, EVA 4/10, GLASGOW 15/15. NIEGA ALZAS TERMICAS, NIEGA DISNEA, TOLERANDO VIA ORAL, DIURESIS Y DEPOSICIONES PRESENTES.

O: AL EXAMEN FISICO:

- PIE DERECHO: INMOVILIZADO CON FÉRULA DE YESO GASTROPÉDICA, EDEMA DE TEJIDOS BLANDOS LEVE, CON SIGNOS DE ARRUGA POSITIVO, DOLOR A LA PALPACIÓN, ARCOS DE MOVILIDAD REDUCIDOS POR DOLOR, LIMITACIÓN PARA PLATIFLEXIÓN Y APOYO, NEUROVASCULAR DISTAL CONSERVADO.

ANALISIS Y PLAN:

- CONTINUAR HOSPITALIZADO PARA MANEJO ANALGESICO Y ANTIBIOTICO IV
- #1 TERAPIA FISICA PARA EVITAR RIGIDEZ ARTICULAR
- PENDIENTE REALIZACIÓN DE REDUCCIÓN ABIERTA + OSTEOSINTESIS DE PIE DERECHO \*\* PROGRAMADA PARA EL DIA DE MAÑANA 07/02/2024 \*\*
- CURACIÓN EN PISO PARA DISMINUIR RIESGO DE SOBREINFECCIÓN
- SEGUIMIENTO POR ORTOPEDIA

Dr. EDUARDO CARLOS CONSTANTINO CARRILLO  
PIRAQUIVE  
Reg.M. 79850142 Esp. ORTOPEDIA Y  
TRAUMATOLOGIA  
Esp.





Nit. 900631361 6 Valle Salud NORTE

## EVOLUCIÓN MÉDICA

**Caso: 175092**

PACIENTE: 79564445 - EDINSON RUIZ DUARTE

Consecutivo: 292266-72

|                           |                                            |                 |                   |                            |
|---------------------------|--------------------------------------------|-----------------|-------------------|----------------------------|
| No. de Caso:<br>175092    | Nombre del Paciente<br>EDINSON RUIZ DUARTE | Edad<br>52 AÑOS | Sexo<br>MASCULINO | Identificación<br>79564445 |
| Servicio: HOSPITALIZACION |                                            |                 |                   |                            |

**Fecha y Hora**

07/02/24 - 07:35

**DIAGNOSTICOS**

LUXOFRATURA DE LISFRANC DEL PIE DERECHO  
LUXACIÓN DEL HALLUX DERECHO  
FRACTURA DE LA CABEZA DEL 2DO, 3ER, 4TO METATARSIANO DERECHO  
FRACTURA DE LA BASE DEL 2DO Y 4TO METATARSIANO EN PIE DERECHO

TRAUMA CRANEOENCEFALICO  
- HSA DIFUSA PARIETAL

TRAUMA CARA + HERIDA EN MENTÓN  
TRAUMA DE TORAX DERECHO  
TRAUMA HOMBRO IZQUIERDO  
TRAUMA CODO DERECHO + QUEMADURA POR FRICCION G III + HERIDA  
TRAUMA PIERNA IZQUIERDA  
TRAUMA TOBILLO DERECHO  
TRAUMA PIE DERECHO

**NOTA DE LA EVOLUCION MEDICA**

..... ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA .....

S: REFIERE HABER PASADO BUENA NOCHE, MODULANDO DOLOR CON ANALGESIA, EVA 4/10, GLASGOW 15/15. NIEGA ALZAS TERMICAS, NIEGA DISNEA, SIN VIA ORAL POR PROCEDIMIENTO QUIRURGICO.

O: AL EXAMEN FISICO:

- PIE DERECHO: INMOVILIZADO CON FÉRULA DE YESO GASTROPEDICA, EDEMA DE TEJIDOS BLANDOS, DOLOR A LA PALPACIÓN, ARCOS DE MOVILIDAD REDUCIDOS POR DOLOR, LIMITACIÓN PARA PLANTIFLEXIÓN, NEURIVASCULAR DISTAL CONSERVADO.

ANALISIS Y PLAN:

- CONTINUAR HOSPITALIZADO PARA MANEJO ANALGESICO Y ANTIBIOTICO IV  
- PENDIENTE LLAMADO DE SALAS PARA REDUCCIÓN ABIERTA + OSTEOSINTESIS \*\*  
- SEGUIMIENTO POR ORTOPEDIA

Dr. EDUARDO GONZALEZ EDERY  
Reg.M. 0848962011 Esp. ORTOPEDIA Y  
TRAUMATOLOGIA  
Esp.

**Caso: 175092**

PACIENTE: 79564445 - EDINSON RUIZ DUARTE

Consecutivo: 292266-74

|                           |                                            |                 |                   |                            |
|---------------------------|--------------------------------------------|-----------------|-------------------|----------------------------|
| No. de Caso:<br>175092    | Nombre del Paciente<br>EDINSON RUIZ DUARTE | Edad<br>52 AÑOS | Sexo<br>MASCULINO | Identificación<br>79564445 |
| Servicio: HOSPITALIZACION |                                            |                 |                   |                            |

**Fecha y Hora**

07/02/24 - 13:30

**DIAGNOSTICOS**

LUXOFRATURA DE LISFRANC DEL PIE DERECHO  
LUXACIÓN DEL HALLUX DERECHO  
FRACTURA DE LA CABEZA DEL 2DO, 3ER, 4TO METATARSIANO DERECHO  
FRACTURA DE LA BASE DEL 2DO Y 4TO METATARSIANO EN PIE DERECHO

TRAUMA CRANEOENCEFALICO  
- HSA DIFUSA PARIETAL

TRAUMA CARA + HERIDA EN MENTÓN  
TRAUMA DE TORAX DERECHO  
TRAUMA HOMBRO IZQUIERDO  
TRAUMA CODO DERECHO + QUEMADURA POR FRICCION G III + HERIDA  
TRAUMA PIERNA IZQUIERDA  
TRAUMA TOBILLO DERECHO  
TRAUMA PIE DERECHO

**NOTA DE LA EVOLUCION MEDICA**

PACIENTE EN SALA DE HOSPITALIZACION, EN EL MOMENTO EN APARENTES ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES, SINOS VITALES ESTABLES, GLASLW15/15, SIN SINGOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA. EL DIA DE HOY DURANTE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICO, INSTRUMENTADORA QUIRURGICA QUE MANIPULABA MATERIAL DE OSTEOSINTESIS USADA DURANTE EL PROCEDIMIENTO REALIZADO EN EL PACIENTE, PRESENTAR LESIONES EN 1ER DEDO DE MANO IZQUIERDA CON CLAVO QUIRURGICO. DADO LO ANTERIOR S EINICA TOMA DE PARACLINICOS DE PERFIL INFECCIOSOS AL PACIENTE ANTE EL RIESGO BIOLOGICO AL QUE FUE EXPUESTA LA PACIENTE.

Dr. DANIELLA OSPINA RIVERA  
Reg.M. 1118308486 Esp. MEDICINA GENERAL  
Esp.

**Caso: 175092**

PACIENTE: 79564445 - EDINSON RUIZ DUARTE

Consecutivo: 292266-78

|                           |                                            |                 |                   |                            |
|---------------------------|--------------------------------------------|-----------------|-------------------|----------------------------|
| No. de Caso:<br>175092    | Nombre del Paciente<br>EDINSON RUIZ DUARTE | Edad<br>52 AÑOS | Sexo<br>MASCULINO | Identificación<br>79564445 |
| Servicio: HOSPITALIZACION |                                            |                 |                   |                            |

**Fecha y Hora**

08/02/24 - 07:20

**DIAGNOSTICOS**

LUXOFRATURA DE LISFRANC DEL PIE DERECHO  
LUXACIÓN DEL HALLUX DERECHO  
FRACTURA DE LA CABEZA DEL 2DO, 3ER, 4TO METATARSIANO DERECHO  
FRACTURA DE LA BASE DEL 2DO Y 4TO METATARSIANO EN PIE DERECHO

TRAUMA CRANEOENCEFALICO  
- HSA DIFUSA PARIETAL

TRAUMA CARA + HERIDA EN MENTÓN  
TRAUMA DE TORAX DERECHO  
TRAUMA HOMBRO IZQUIERDO  
TRAUMA CODO DERECHO + QUEMADURA POR FRICCION G III + HERIDA  
TRAUMA PIERNA IZQUIERDA  
TRAUMA TOBILLO DERECHO  
TRAUMA PIE DERECHO

07/02/2024  
POP REDUCCIÓN ABIERTA + OSTEOSINTESIS DE FRACTURA DE 2DO Y 3R  
METATARSIANO  
POP ARTRODESIS DE ARTICULACIÓN DE LISFRANC PIE DERECHO  
POP CAPSULORRAFIA DE CAPSULA ARTICULAR TARSOMETATARSIANA

**NOTA DE LA EVOLUCION MEDICA**

..... ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA .....

S: REFIERE HABER PASADO BUENA NOCHE, MODULANDO DOLOR CON ANALGESIA, EVA 4/10, GLASGOW 15/15. NIEGA ALZAS TERMICAS, NIEGA DISNEA, TOLERANDO VIA ORAL, DIURESIS Y DEPOSICIONES PRESENTES.

O: AL EXAMEN FISICO:

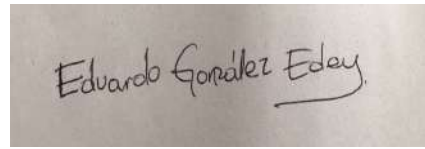
- PIE DERECHO: INMOVILIZADO CON VENDAJE BULTOSO, HERIDAS QUIRURGICAS SUTURADAS CUBIERTAS POR CURATIVOS, SIN SANGRADO ACTIVO, SIN SIGNOS DE SOBREINFECCIÓN, PINES K NORMOINSERTOS SIN SIGNOS DE AFLOJAMIENTO O SOBREINFECCIÓN, EDEMA DE TEJIDOS BLANDOS, NEUROVASCULAR DISTAL CONSERVADO.

\*\*\* RX DE PIE DERECHO POP: REDUCCIÓN ADECUADA, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS BIEN POSICIONADO.

ANALISIS Y PLAN:

EGRESO MEDICO:

- #1 TERAPIA FISICA PREVIA A EGRESO PARA FAVORECER REHABILITACIÓN TEMPRANA
- FORMULA MEDICA
- CITA CONTROL CON ORTOPEDIA Y MEDICINA GENERAL
- RETIRO DE PUNTOS
- CURACIONES AMBULATORIAS
- INCAPACIDAD MEDICA
- RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA PARA RECONSULTAR POR URGENCIAS
- PACIENTE QUIEN ENTIENDE Y ACEPTA



Dr. EDUARDO GONZALEZ EDERY  
Reg.M. 0848962011 Esp. ORTOPEDIA Y  
TRAUMATOLOGIA  
Esp.

Inversiones Médicas Valle Salud S.A.S  
Nit: 900631361 6 Valle Salud NORTE

**Caso: 175092**

NO. ADMISION: 292259

|                                                                                       |                                            |                        |                                  |                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|------------------------|----------------------------------|----------------------------|
| No. de Caso:<br>175092                                                                | Nombre del Paciente<br>EDINSON RUIZ DUARTE | Edad<br>52 AÑOS        | Sexo<br>MASCULINO                | Identificación<br>79564445 |
| Dirección: CALLE 23 # 20A-84                                                          |                                            | Ciudad: BOJACA         | Telefonos: 3196435136 - NO TIENE |                            |
| Ocupacion: OTROS TRABAJADORES DE                                                      |                                            | Estado Civil: CASADO   | ERP: ADMINISTRADORA DE LOS       |                            |
| Fec. Nacim. : 4/06/1971                                                               |                                            | Fecha Ing.: 31/01/2024 | Hora Ing.: 16:34                 |                            |
| Nombre del Acompañante: CARLO ANDRES MUÑOZ Parentesco: AMIGO (A) Telefono: 3054731164 |                                            |                        |                                  |                            |
| Responsable del paciente: Telefono:                                                   |                                            |                        |                                  |                            |

## MOTIVO DE CONSULTA : ACCIDENTE DE TRANSITO

### ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE TRAIDO POR PARAMEDICO, REFIERE TRAERLO DE DAGUA VALLE CON TRAUMA CRANEOENCEFALICO, TRAMUA EN CARA, ENTRE OTRAS TRAUMA EN CODO DERECHO, HOMBRO IZQUIERDO, PIERNA IZQUIERDA, TOBILLO - PIE DERECHO, POR ULTIMO TRAUMA CERRADO DE TORAX. ALN INGRESO PACEINTE NIEGA MAS SINTOMAS O SITIOS DE TRAUMA, NEIGA SINTOMAS RESPIRATORIOS, SE VALORA CON EPP

### ANTECEDENTES

DIABETES : NIEGA,  
HIPERTENSION ARTERIA : NIEGA,  
TABAQUISMO : NIEGA,  
ASMA : NIEGA,  
IVU : NIEGA,  
EPOC : NIEGA,  
ALERGICOS : NIEGA

OBESIDAD : NIEGA,  
COLAGENESIS : NIEGA,  
CARDIOPATÍA : NIEGA,  
RENAL CRÓNICO : NIEGA,  
ENFERMEDADES INMUNOLÓGICAS : NIEGA,  
OTROS : HIPERTENSION ARTERIAL - LOSARTAN 50 MV  
CADA 24 HORAS NOCHE

VASECTOMIA  
PRM :

## REVISIÓN POR SISTEMAS

REVISION POR SISTEMA :  
CABEZA, CARA, ORGANOS SENTIDOS : REFERIDO EN LA EA  
CUELLO : NIEGA SINTOMATOLOGIA  
TORAX : REFERIDO EN LA EA  
ABDOMEN : NIEGA SINTOMATOLOGIA  
GENITOURINARIO : NIEGA SINTOMATOLOGIA  
PELVIS : NIEGA SINTOMATOLOGIA  
DORSO Y EXTREMIDADES : REFERIDO EN LA EA  
S.N.C. : NIEGA SINTOMATOLOGIA

### EXAMEN FISICO

FC: 84 FR: 18 T/A: 129/76 TEMP: 36.4

GLASGOW: E - Apertura Ocular : 4-Espontanea V - Respuesta Verbal : 5-Orientado M - Respuesta Motora : 6-Cumple ordenes Expresadas por Voz  
VALOR: 15 / 15 -  
Triage: 3

ASPECTO GENERAL DEL PACIENTE : ESTABLE, ALGIDO  
CABEZA, CARA, ORGANOS SENTIDOS : NORMOCEFALO, SIN LESION DERMICAS, SIN DEPRESION DE TABLA OSEA, PARES CRANEALES SIN COMPROMISO, CARA CON DOLOR MAS HERIDA EN MENTON SUTURADA, SIN TRAUMA

Inversiones Médicas Valle Salud S.A.S  
Nit: 900631361 6 Valle Salud NORTE

**Caso: 175092**

PACIENTE: 79564445 - EDINSON RUIZ DUARTE

NO. ADMISION: 292259

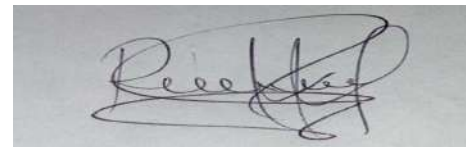
DENTOALVEOLAR  
CUELLO : SIN ALTERACION APARENTE  
TORAX : NORMOEXPANSIVO, SIMETRICO, DOLOR EN REJA COSTAL DERECHA, SIN ENFISEMA  
SUBCUTANEO, CARDIOPULMONAR SIN COMPROMISO  
ABDOMEN : SIN ALTERACION APARENTE  
GENITOURINARIO : SIN ALTERACION APARENTE  
PELVIS : SIN ALTERACION APARENTE  
DORSO Y EXTREMIDADES : CODO DERECHO + HERIDA + QUEMADURA POR FRICCIÓN G III, HOMBRO  
IZQUIERDO, PIERNA IZQUIERDA, , TOBILLO DERECHO, PIE DERECHO: EDEMA DE TEJIDO BLANDO, ARCOS DE  
MOVILIDAD LIMITADO POR DOLOR, DOLOR A LA MOVILIDAD ACTIVA Y PASIVA, SIN DEFICIT NEUROVASCULAR DISATL  
S.N.C. : SIN ALTERACION APARENTE

## DIAGNOSTICOS PRESUNTIVO

S099 - TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO  
S500 - CONTUSION DEL CODO  
S409 - TRAUMATISMO SUPERFICIAL NO ESPECIFICADO DEL HOMBRO Y DEL BRAZO  
S202 - CONTUSION DEL TORAX

TRAUMA CRANEOENCEFALICO  
TRAUMA CARA + HERIDA EN METON  
TRAUMA DE TORAX DERECHO  
TRAUMA HOMBRO IZQUIERDO  
TRAUMA CODO DERECHO + QUEMADURA POR FRICCIÓN G III + HERIDA  
TRAUMA PIERNA IZQUIERDA  
TRAUMA TOBILLO DERECHO  
TRAUMA PIE DERECHO

Incapacidad por: 30 Dias



Dr. RONALD ALEXIS TROCHEZ PEQUI  
Reg.M. 1062306809 Esp. MEDICINA GENERAL

## Epicrisis

No. Caso: 175092

## Datos de Identificación del Paciente

|              |              |            |            |                     |
|--------------|--------------|------------|------------|---------------------|
| 1er Apellido | 2do Apellido | 1er Nombre | 2do Nombre | Documento Identidad |
| RUIZ         | DUARTE       | EDINSON    |            | CC - 79564445       |

Sexo: M Fecha Nacimiento: 4/06/1971 Edad: 52 Años

## Datos de la Atención

Fecha Ingreso: 31/01/2024 - 16:34 Fecha de Egreso: 8/02/2024 - 10:50

Servicio al que Ingreso: URGENCIAS

Servicio Egreso: HOSPITALIZACION

## Descripción

**Motivo de Consulta:** ACCIDENTE DE TRANSITO

Remitido de: E.S.E. HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

## Enfermedad Actual

PACIENTE TRAIDO POR PARAMEDICO, REFIERE TRAERLO DE DAGUA VALLE CON TRAUMA CRANEOENCEFALICO, TRAMUA EN CARA, ENTRE OTRAS TRAUMA EN CODO DERECHO, HOMBRO IZQUIERDO, PIERNA IZQUIERDA, TOBILLO - PIE DERECHO, POR ULTIMO TRAUMA CERRADO DE TORAX. ALN INGRESO PACEINTE NIEGA MAS SINTOMAS O SITIOS DE TRAUMA, NEIGA SINTOMAS RESPIRATORIOS, SE VALORA CON EPP

## Antecedentes

|                               |                                     |
|-------------------------------|-------------------------------------|
| DIABETES : NIEGA,             | OBESIDAD : NIEGA,                   |
| HIPERTENSION ARTERIA : NIEGA, | COLAGENESIS : NIEGA,                |
| TABAQUISMO : NIEGA,           | CARDIOPATIA : NIEGA,                |
| ASMA : NIEGA,                 | RENAL CRÓNICO : NIEGA,              |
| IVU : NIEGA,                  | ENFERMEDADES INMUNOLÓGICAS : NIEGA, |
| EPOC : NIEGA,                 |                                     |

ALERGICOS : NIEGA

OTROS : HIPERTENSION ARTERIAL - LOSARTAN 50 MV CADA 24 HORAS NOCHE

VASECTOMIA

PRM :

## Revision por Sistemas

CABEZA, CARA, ORGANOS SENTIDOS : REFERIDO EN LA EA

CUELLO : NIEGA SINTOMATOLOGIA

TORAX : REFERIDO EN LA EA

ABDOMEN : NIEGA SINTOMATOLOGIA

GENITOURINARIO : NIEGA SINTOMATOLOGIA

PELVIS : NIEGA SINTOMATOLOGIA

DORSO Y EXTREMIDADES : REFERIDO EN LA EA

S.N.C. : NIEGA SINTOMATOLOGIA

## Hallazgos del Examen Físico

FC: 84 FR: 18 P.A.: 129/76 Temp: 36.4

ASPECTO GENERAL DEL PACIENTE : ESTABLE, ALGIDO

CABEZA, CARA, ORGANOS SENTIDOS : NORMOCEFALO, SIN LESION DERMICAS, SIN DEPRESION DE TABLA OSEA, PARES CRANEALES SIN COMPROMISO, CARA CON DOLOR MAS HERIDA EN MENTON SUTURADA, SIN TRAUMA DENTOALVEOLAR

CUELLO : SIN ALTERACION APARENTE

TORAX : NORMOEXPANSIVO, SIMETRICO, DOLRO EN REJA COSTAL DERECHA, SIN ENFISEMA SUBCUTANOE, CARDIOPULMONAR SIN COMPROMISO

ABDOMEN : SIN ALTERACION APARENTE

GENITOURINARIO : SIN ALTERACION APARENTE

PELVIS : SIN ALTERACION APARENTE

DORSO Y EXTREMIDADES : CODO DERECHO + HERIDA + QUEMADURA POR FRICCOIN G III, HOMBRO IZQUIERDO, PIERNA IZQUIERDA, , TOIBILLO DERECHO, PIE DERECHO: EDEMA DE TEJIDO BLANDO, ARCOS DE MOVILIDAD LIMITADO POR DOLOR, DOLOR A LA MOVILIDAD ACTIVA Y PASIVA, SIN DEFICIT NEUROVASCULAR DISATL

S.N.C. : SIN ALTERACION APARENTE

## Diagnóstico de Ingreso

S099 TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO

S500 CONTUSION DEL CODO

S409 TRAUMATISMO SUPERFICIAL NO ESPECIFICADO DEL HOMBRO Y DEL BRAZO

## Epicrisis

No. Caso: 175092

Epicrisis Paciente: CC 79564445 EDINSON RUIZ DUARTE

S202 CONTUSION DEL TORAX  
TRAUMA CRANEOENCEFALICO  
TRAUMA CARA + HERIDA EN METON  
TRAUMA DE TORAX DERECHO  
TRAUMA HOMBRO IZQUIERDO  
TRAUMA CODO DERECHO + QUEMADURA POR FRICCION G III + HERIDA  
TRAUMA PIERNA IZQUIERDA  
TRAUMA TOBILLO DERECHO  
TRAUMA PIE DERECHO

## Conducta

31/01/24 TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE  
31/01/24 TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX 3D  
31/01/24 TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA (CORTES AXIALES Y CORONALES) CARA 3D  
31/01/24 TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES 3D HOMBRO IZQUIERDO  
31/01/24 TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES 3D TOBILLO DERECHO  
31/01/24 TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES 3D PIE DERECHO  
31/01/24 RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)  
31/01/24 RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A.ó A.P.y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS ó LATERAL CON BARIO)  
31/01/24 RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL DERECHO  
31/01/24 RADIOGRAFIA DE CODO DERECHO  
31/01/24 RADIOGRAFIA DE HOMBRO IZQUIERDO  
31/01/24 RADIOGRAFIA DE OMOPLATO IZQUIERDO + Y  
31/01/24 RADIOGRAFIA DE RODILLA AP, LATERAL IZQUEIRDA  
31/01/24 RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL IZQUIERDA  
31/01/24 RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA IZQUIERDO  
31/01/24 RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA DERECHO  
31/01/24 RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL DERECHO + OBLICUA  
31/01/24 HEMOGRAMA IV [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, INDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS, INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLO  
31/01/24 TIEMPO DE PROTROMBINA [PT]  
31/01/24 TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [PTT]  
31/01/24 CREATININA EN SUERO, ORINA U OTROS  
31/01/24 NITROGENO UREICO [BUN] \*  
31/01/24 ACETAMINOFEN SOLUCION INYECTABLE 1000MG/100ML 10 mg INTRAVENOSA AHORA 1  
31/01/24 KETOROLACO 30MG/ML AMP SOLUCION INYECTABLE 30 mg INTRAVENOSA AHORA 1  
31/01/24 TRAMADOL CLORHIDRATO AMPOLLAS 50 MG / 1 ML SOLUCION INYECTABLE 50 mg INTRAVENOSA AHORA 1  
31/01/24 CEFAZOLINA 1 G CAJA FRASCO VIAL SOLUCION INYECTABLE 2 gr INTRAVENOSA AHORA 2  
31/01/24 CLORURO DE SODIO- SOLUCION SALINA 0.9% BOLSA X 100ML 400 cc INTRAVENOSA AHORA 4  
31/01/24 CLORURO DE SODIO -SOLUCION SALINA 0.9% BOLSA X 500 CC 500 cc INTRAVENOSA AHORA 1  
31/01/24 ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD  
31/01/24 METOCLOPRAMIDA 10 MG/2ML AMPOLLA SOLUCION INYECTABLE 10 mg INTRAVENOSA AHORA 1  
31/01/24 TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE  
31/01/24 CLORURO DE SODIO -SOLUCION SALINA 0.9% BOLSA X 500 CC 500 cc INTRAVENOSA Cada 12 Horas por 1 Dia(s) 2  
31/01/24 OMEPRAZOL 40 MG AMPOLLAS SOLUCION INYECTABLE 40 mg INTRAVENOSA Cada 24 Horas por 1 Dia(s) 1  
31/01/24 ACETAMINOFEN SOLUCION INYECTABLE 1000MG/100ML 10 mg INTRAVENOSA Cada 8 Horas por 1 Dia(s) 3  
31/01/24 KETOROLACO 30MG/ML AMP SOLUCION INYECTABLE 30 mg INTRAVENOSA Cada 12 Horas por 1 Dia(s) 2  
31/01/24 CEFAZOLINA 1 G CAJA FRASCO VIAL SOLUCION INYECTABLE 2 gr INTRAVENOSA Cada 8 Horas por 1 Dia(s) 6  
01/02/24 PROPOFOL 1% CAJA POR 5 FCOS DE VIDRIO X 20ML 10 mg INTRAVENOSA AHORA 1  
01/02/24 TRAMADOL CLORHIDRATO AMPOLLAS 50 MG / 1 ML SOLUCION INYECTABLE 50 mg INTRAVENOSA AHORA 1  
01/02/24 KETOROLACO 30MG/ML AMP SOLUCION INYECTABLE 30 mg INTRAVENOSA AHORA 1  
01/02/24 (C)\_MIDAZOLAM 5 MG/5ML (2MG/2ML) SOLUCION INYECTABLE 5 mg INTRAVENOSA AHORA 1  
01/02/24 (C)\_FENTANILO CITRATO 0.5 MG/10ML SOLUCION INYECTABLE 0.05 mg INTRAVENOSA AHORA 1  
01/02/24 LIDOCAINA 2% SIN EPINEFRINA (ROXICAINA 2% SIMPLE AMPOULEPACK X 10ML) SOLUCION INYECTABLE 10 ml SUBCUTANEA AHORA 1  
01/02/24 CLORURO DE SODIO -SOLUCION SALINA 0.9% BOLSA X 500 CC 500 cc INTRAVENOSA AHORA 1  
01/02/24 CLORURO DE SODIO - SOLUCION SALINA 0.9% BOLSA X 1000 CC 1000 cc TOPICO AHORA 1  
01/02/24 RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL derecderecho ap, lateral y oblicua  
01/02/24 FLUOROSCOPIA Y/O INTENSIFICADOR DE IMAGEN pie derecho  
01/02/24 FUROSEMIDA 40 MG TABLETA 40 mg ORAL AHORA 1  
01/02/24 CLORURO DE SODIO -SOLUCION SALINA 0.9% BOLSA X 500 CC 500 cc INTRAVENOSA Cada 12 Horas por 1 Dia(s) 2



## Epicrisis

No. Caso: 175092

Epicrisis Paciente: CC 79564445 EDINSON RUIZ DUARTE

01/02/24 OMEPRAZOL 40 MG AMPOLLAS SOLUCION INYECTABLE 40 mg INTRAVENOSA Cada 24 Horas por 1 Dia(s) 1  
01/02/24 ACETAMINOFEN SOLUCION INYECTABLE 1000MG/100ML 10 mg INTRAVENOSA Cada 8 Horas por 1 Dia(s) 3  
01/02/24 KETOROLACO 30MG/ML AMP SOLUCION INYECTABLE 30 mg INTRAVENOSA Cada 12 Horas por 1 Dia(s) 2  
01/02/24 CEFAZOLINA 1 G CAJA FRASCO VIAL SOLUCION INYECTABLE 2 gr INTRAVENOSA Cada 8 Horas por 1 Dia(s) 6  
01/02/24 FUROSEMIDA 40 MG TABLETA 20 mg ORAL Cada 24 Horas por 1 Dia(s) 1  
02/02/24 RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (PELVIS. RODILLA, PIE Y/O CUELLO DE PIE)  
02/02/24 RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (PELVIS. RODILLA, PIE Y/O CUELLO DE PIE) PIE DERECHO  
02/02/24 CLORURO DE SODIO - SOLUCION SALINA 0.9% BOLSA X 250 CC 250 cc INTRAVENOSA AHORA 1  
02/02/24 CEFAZOLINA 1 G CAJA FRASCO VIAL SOLUCION INYECTABLE 1 gr INTRAVENOSA AHORA 1  
02/02/24 DIPIRONA 1.0 G/2ML SOLUCION INYECTABLE 2 gr INTRAVENOSA AHORA 2  
02/02/24 DEXAMETASONA FOSFATO 8 MG/2ML SOLUCION INYECTABLE 8 mg INTRAVENOSA AHORA 1  
02/02/24 LIDOCAINA 2% SIN EPINEFRINA (ROXICAINA 2% SIMPLE AMPOULEPACK X 10ML) SOLUCION INYECTABLE 10 ml SUBCUTANEA AHORA 1  
02/02/24 (C)\_FENTANILO CITRATO 0.5 MG/10ML SOLUCION INYECTABLE 0.05 mg INTRAVENOSA AHORA 1  
02/02/24 (C)\_MIDAZOLAM 5 MG/5ML (2MG/2ML) SOLUCION INYECTABLE 5 mg INTRAVENOSA AHORA 1  
02/02/24 CLORURO DE SODIO -SOLUCION SALINA 0.9% BOLSA X 500 CC 500 cc INTRAVENOSA Cada 12 Horas por 1 Dia(s) 2  
02/02/24 OMEPRAZOL 40 MG AMPOLLAS SOLUCION INYECTABLE 40 mg INTRAVENOSA Cada 24 Horas por 1 Dia(s) 1  
02/02/24 ACETAMINOFEN SOLUCION INYECTABLE 1000MG/100ML 10 mg INTRAVENOSA Cada 8 Horas por 1 Dia(s) 3  
02/02/24 KETOROLACO 30MG/ML AMP SOLUCION INYECTABLE 30 mg INTRAVENOSA Cada 12 Horas por 1 Dia(s) 2  
02/02/24 CEFAZOLINA 1 G CAJA FRASCO VIAL SOLUCION INYECTABLE 2 gr INTRAVENOSA Cada 8 Horas por 1 Dia(s) 6  
02/02/24 FUROSEMIDA 40 MG TABLETA 20 mg ORAL Cada 24 Horas por 1 Dia(s) 1  
02/02/24 CLORURO DE SODIO -SOLUCION SALINA 0.9% BOLSA X 500 CC 1000 cc INTRAVENOSA AHORA 2  
02/02/24 CLORURO DE SODIO - SOLUCION SALINA 0.9% BOLSA X 1000 CC 1000 cc TOPICO AHORA 1  
03/02/24 CLORURO DE SODIO -SOLUCION SALINA 0.9% BOLSA X 500 CC 500 cc INTRAVENOSA Cada 12 Horas por 1 Dia(s) 2  
03/02/24 OMEPRAZOL 40 MG AMPOLLAS SOLUCION INYECTABLE 40 mg INTRAVENOSA Cada 24 Horas por 1 Dia(s) 1  
03/02/24 ACETAMINOFEN SOLUCION INYECTABLE 1000MG/100ML 10 mg INTRAVENOSA Cada 8 Horas por 1 Dia(s) 3  
03/02/24 KETOROLACO 30MG/ML AMP SOLUCION INYECTABLE 30 mg INTRAVENOSA Cada 12 Horas por 1 Dia(s) 2  
03/02/24 CEFAZOLINA 1 G CAJA FRASCO VIAL SOLUCION INYECTABLE 2 gr INTRAVENOSA Cada 8 Horas por 1 Dia(s) 6  
03/02/24 FUROSEMIDA 40 MG TABLETA 20 mg ORAL Cada 24 Horas por 1 Dia(s) 1  
04/02/24 CLORURO DE SODIO -SOLUCION SALINA 0.9% BOLSA X 500 CC 500 cc INTRAVENOSA Cada 12 Horas por 1 Dia(s) 2  
04/02/24 OMEPRAZOL 40 MG AMPOLLAS SOLUCION INYECTABLE 40 mg INTRAVENOSA Cada 24 Horas por 1 Dia(s) 1  
04/02/24 ACETAMINOFEN SOLUCION INYECTABLE 1000MG/100ML 10 mg INTRAVENOSA Cada 8 Horas por 1 Dia(s) 3  
04/02/24 KETOROLACO 30MG/ML AMP SOLUCION INYECTABLE 30 mg INTRAVENOSA Cada 12 Horas por 1 Dia(s) 2  
04/02/24 CEFAZOLINA 1 G CAJA FRASCO VIAL SOLUCION INYECTABLE 2 gr INTRAVENOSA Cada 8 Horas por 1 Dia(s) 6  
04/02/24 FUROSEMIDA 40 MG TABLETA 20 mg ORAL Cada 24 Horas por 1 Dia(s) 1  
05/02/24 CLORURO DE SODIO -SOLUCION SALINA 0.9% BOLSA X 500 CC 500 cc INTRAVENOSA Cada 12 Horas por 1 Dia(s) 2  
05/02/24 OMEPRAZOL 40 MG AMPOLLAS SOLUCION INYECTABLE 40 mg INTRAVENOSA Cada 24 Horas por 1 Dia(s) 1  
05/02/24 ACETAMINOFEN SOLUCION INYECTABLE 1000MG/100ML 10 mg INTRAVENOSA Cada 8 Horas por 1 Dia(s) 3  
05/02/24 KETOROLACO 30MG/ML AMP SOLUCION INYECTABLE 30 mg INTRAVENOSA Cada 12 Horas por 1 Dia(s) 2  
05/02/24 CEFAZOLINA 1 G CAJA FRASCO VIAL SOLUCION INYECTABLE 2 gr INTRAVENOSA Cada 8 Horas por 1 Dia(s) 6  
06/02/24 CLORURO DE SODIO -SOLUCION SALINA 0.9% BOLSA X 500 CC 500 cc INTRAVENOSA Cada 12 Horas por 1 Dia(s) 2  
06/02/24 OMEPRAZOL 40 MG AMPOLLAS SOLUCION INYECTABLE 40 mg INTRAVENOSA Cada 24 Horas por 1 Dia(s) 1  
06/02/24 ACETAMINOFEN SOLUCION INYECTABLE 1000MG/100ML 10 mg INTRAVENOSA Cada 8 Horas por 1 Dia(s) 3  
06/02/24 KETOROLACO 30MG/ML AMP SOLUCION INYECTABLE 30 mg INTRAVENOSA Cada 12 Horas por 1 Dia(s) 2  
06/02/24 CEFAZOLINA 1 G CAJA FRASCO VIAL SOLUCION INYECTABLE 2 gr INTRAVENOSA Cada 8 Horas por 1 Dia(s) 6  
07/02/24 CLORURO DE SODIO - SOLUCION SALINA 0.9% BOLSA X 250 CC 250 cc INTRAVENOSA AHORA 1  
07/02/24 CEFAZOLINA 1 G CAJA FRASCO VIAL SOLUCION INYECTABLE 2 gr INTRAVENOSA AHORA 2  
07/02/24 ETILEFRINA CLORHIDRATO 10MG SOLUCION INYECTABLE 10 mg INTRAVENOSA AHORA 1  
07/02/24 ONDANSETRON 8 MG AMPOLLAS SOLUCION INYECTABLE 8 mg INTRAVENOSA AHORA 1  
07/02/24 BUPIVACAINA 20MG + DEXTROSA 320MG (BUPIROP 0.5% PESADO CAJA X 24 AMPOULEPACK X 4ML) SOLUCION INYECTABLE 4 ml RAQUIDEA AHORA 1  
07/02/24 KETOROLACO 30MG/ML AMP SOLUCION INYECTABLE 30 mg INTRAVENOSA AHORA 1  
07/02/24 (C)\_FENTANILO CITRATO 0.5 MG/10ML SOLUCION INYECTABLE 0.05 mg INTRAVENOSA AHORA 1  
07/02/24 (C)\_FENTANILO CITRATO 0.5 MG/10ML SOLUCION INYECTABLE 0.05 mg RAQUIDEA AHORA 1  
07/02/24 (C)\_MIDAZOLAM 5 MG/5ML (2MG/2ML) SOLUCION INYECTABLE 5 mg INTRAVENOSA AHORA 1  
07/02/24 CLORURO DE SODIO -SOLUCION SALINA 0.9% BOLSA X 500 CC 1000 cc INTRAVENOSA AHORA 2  
07/02/24 CLORURO DE SODIO - SOLUCION SALINA 0.9% BOLSA X 1000 CC 2000 cc TOPICO AHORA 2  
07/02/24 CLORURO DE SODIO- SOLUCION SALINA 0.9% BOLSA X 100ML 200 cc INTRAVENOSA AHORA 2  
07/02/24 CLORURO DE SODIO - SOLUCION SALINA 0.9% BOLSA X 250 CC 500 cc INTRAVENOSA AHORA 2

## Epicrisis

No. Caso: 175092

Epicrisis Paciente: CC 79564445 EDINSON RUIZ DUARTE

07/02/24 FLUOROSCOPIA Y/O INTENSIFICADOR DE IMAGEN PIE DERECHO  
07/02/24 RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL DERECHO y oblicua  
07/02/24 LIDOCAINA JALEA 2% (ROXICAINA®) JALEA AL 2% TUBO X 30ML) CREMA TOPICA 30 gr TOPICO AHORA 1  
07/02/24 VIH 1 Y 2, ANTICUERPOS  
07/02/24 SEROLOGÍA [PRUEBA NO TREPONEMICA] RPR  
07/02/24 Hepatitis B, ANTÍGENO DE SUPERFICIE [Ag HBS] & \*  
07/02/24 Hepatitis B, ANTICUERPOS S [ANTI-HBS] \*  
07/02/24 Hepatitis C, ANTICUERPO [ANTI-HVC] & \*  
07/02/24 HEMOGRAMA IV [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, INDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS, INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLO  
07/02/24 CLORURO DE SODIO -SOLUCION SALINA 0.9% BOLSA X 500 CC 500 cc INTRAVENOSA Cada 12 Horas por 1 Dia(s) 2  
07/02/24 OMEPRAZOL 40 MG AMPOLLAS SOLUCION INYECTABLE 40 mg INTRAVENOSA Cada 24 Horas por 1 Dia(s) 1  
07/02/24 ACETAMINOFEN SOLUCION INYECTABLE 1000MG/100ML 10 mg INTRAVENOSA Cada 8 Horas por 1 Dia(s) 3  
07/02/24 KETOROLACO 30MG/ML AMP SOLUCION INYECTABLE 30 mg INTRAVENOSA Cada 12 Horas por 1 Dia(s) 2  
07/02/24 CEFAZOLINA 1 G CAJA FRASCO VIAL SOLUCION INYECTABLE 2 gr INTRAVENOSA Cada 8 Horas por 1 Dia(s) 6  
08/02/24 OXAPROZIN 600 MG TABLETAS RECUBIERTAS 600 mg ORAL Cada 12 Horas por 10 Dia(s) 20  
08/02/24 HIDROCODONA+ACETAMINOFEN 5MG/325MG TAB 325 mg ORAL Cada 8 Horas por 10 Dia(s) 30  
08/02/24 CEFALOXINA 500MG CAPSULA 500 mg ORAL Cada 8 Horas por 7 Dia(s) 21  
1/02/2024 - REDUCCION CERRADA DELUXACION METATARSOFALANGICA DE HALLUX  
REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE 2DO Y 3ER METATARISANA DE PIE DERECHO  
DESBRIADMIENOT PROFUNDO DE HERIDA EN CARA  
DESBRIDAMIENTO PROFUNDO DE HEIDA EN CODO DERECHO  
2/02/2024 - 1.1 LAVADO QUIRURGICO MAS DESBRIDAMIENTO PROFUNDO.  
1.2 COLGAJO MIOCUTANEO DE HERIDA EN EL MENTON.  
7/02/2024 - 1. ARTRODESIS DE ARTICUACION DE LISFRANC PIE DERECHO  
2. CAPSULORRAFIA DE CAPSULA ARTICULAR TARSOMETATARSIANA  
3. OSTEOSINTESIS DE FRACTURA DE 2 Y 3 METATARSIANO  
VER RADIOGRAFIAS - TOMOGRAFIAS Y RESONANCIA - MANEJO ANALGESICO Y ANTIBIOTICO IV

**Cambio en el estado del paciente**

BUENAE VOLUCIÓN CLINICA

- El Dia **31/01/2024** a las : 16:34

INGRESA PACIENTE EN CAMILLA EN COMAPIA DE PARAMEICO Y FAMILAIR PACIENTE REFIERE SER VICITMA DE ACCIDENTE DE TRANSITO APARENTMENTE ESTABLE REPSIRAOD XOIGENO AMBIENTE SIN DIIFUCLTAD RESPIRATORIA PACIENTE REMITIDO DELHOSPITAL DE DAGUA SE UBICA EN CAMILLA DEL SERVICIO SE OBSERVA CON LEV PASANDO SSN 500CC EN MEIMRBO SUPERIOR IZQUIEROD, + CURATIVO FACIALES EL CUAL SE RETRIA Y SE OBSVERA CON HERIDA + CURATIVOS EN MIENRBO SUPERIRO DERECHO EL CUAL SE RETRIA Y SE OBSVERA CON QUEMADURA POR FRICCION VALORADO POR MEDICO DE TURNCO QUEIN ORDNE TTO FARMAOCLOGICO, SE DESCANALIZA ACCEOSVENOSO QUE TRAE ELAPCIENTE Y SE CANALZIA NUEVAMENTE SE UTILIZA 1 CATETR # 18 + AMCROGOTERO + SSN 100CC PEDNEITNE TOMA DE RXPARA DEIFNRI CONDUCTA A SEGUIR

- El Dia **31/01/2024** a las : 16:35

SE PASA PAICENTE A SALA DE OBSVERAICON PARA MANEJO DE DOLOR

- El Dia **31/01/2024** a las : 16:40

INGRESA PACIENTE CON DIAGNÓSTICOS ANOTADOS SE SOLICITA ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS, SE ORDENA MEDICAMENTOS ANALGESICO EV EVA 6/10, SIN SIRS, GLASGOW 15/15, SIN SINTOMAS RESPIRATORIOS, SE LE INICIA OBSERVACIÓN Y VIGILANCIA MEDICA Y VALORACION INTEGRAL POR ESPECIALIDADES.

- El Dia **31/01/2024** a las : 16:40

SE TOMAN PARACLINCIOS POR ORDEN MEDICA

- El Dia **31/01/2024** a las : 16:45

JEFE DE TURNO TOMA EKG POR ORDNE MEDICA

- El Dia **31/01/2024** a las : 16:55

: INTERCONSULTA ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA :

SE VALORA PACIENTE EN SALA DE OBSERVACIÓN DE URGENCIAS, EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, MODULANDO DOLOR CON ANALGESIA, EVA 4/10, GLASGOW 15/15.

AL EXAMEN FISICO:

PACIENTE EN CAMA, EN APARENTES BUENAS CONDICIONES GENERALES, ALERTA, ORIENTADO, HIDRATADO, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD

## Epicrisis

No. Caso: 175092

Epicrisis Paciente: CC 79564445 EDINSON RUIZ DUARTE

RESPIRATORIA, SIN SIGNOS DE SIRS.

- CABEZA: NORMOCEFALICO, PUPILAS ISOCORICAS, ESCLERAS ANICTERICAS, MUCOSAS HUMEDAS, HERIDA EN MENTON CON SANGRADO ESCASO, SIN SOBREENFECCIÓN, CUELLO MOVIL.

- TORAX: SIMETRICO, NORMOEXPANSIBLE, RCRR, MV PRESENTE, SIN SOBREENAGREGADOS.

- ABDOMEN: BLANDO, DEPRESIBLE, SIN SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL.

- EXTREMIDADES: CODO DERECHO: QUEMADURAS POR FRICCIÓN GRADO III +HERIDA CUBIERTA POR CURATIVOS, SIN SANGRADO ACTIVO, SIN SIGNOS DE SOBREENFECCIÓN, EDEMA DE TEJIDOS BLANDOS, NEUROVASCULAR DISTAL CONSERVADO.

- HOMBRO IZQUIERDO, PIERNA IZQUIERDA, TOBILLO DERECHO, PIE DERECHO: EDEMA DE TEJIDO BLANDO, ARCOS DE MOVILIDAD LIMITADO POR DOLOR, SIN DEFICIT NEUROVASCULAR DISTAL

- SNC: SIN DEFICIT MOTOR O SENSITIVO APARENTE.

\*\*\* RADIOGRAFIAS SOLICITADAS \*\*\*

- CARA: TRAZO SUGESTIVO DE FRACTURA DE MAXILAR INFERIOR

- CODO DERECHO: NO SE OBSERVAN FRACTURAS

- TORAX + REJA COSTAL DERECHA: TRAZO SUGESTIVO DE FRACTURA DEL 5TO ARCO COSTAL DERECHO

- HOMBRO - OMOPALTO IZQUIERDO: TRAZO SUGESTIVO DE FRACTURA DE LA TUBEROSIDAD MAYOR DEL HUMERO.

- RODILLA - PIERNA - TOBILLO IZQUIERDA: NO SE OBSERVAN FRACTURAS

- TOBILLO DERECHO: TRAZO SUGESTIVO DE FRACTURA DE MALEOLO LATERAL

- PIE DERECHO: LUXACION EN LA ARTICULACION METATARSOFALANGICA DEL PRIMER DEDO, FRACTURA DEL 2DO Y 3ER METATARSIANO. SE ANEXO RX POR PROTOCOLO DE HUESOS LARGOS

ANALISIS/PLAN

- SE TRASLADA A OBSERVACION URGENCIAS PARA CONTINUAR ANALGESIA Y ANTIBIOTICO EV

- SS QUIRURGICOS + EKG

- TOXICOLOGIA ADMISTRADO EN SITIO DE REMISION

- SE PROGRAMA PARA REDUCCION CERRADA DE FRACTURAS DESCRITAS PARA RESTABLECER LA CONGENENCIA ANATOMICA, EN EL MISMO TIEMPO QUIRURGICO SE REALIZARA LAVADO QUIRURGICO + DESBRIDAMIENTO DE LESIONES DERMICAS, PARA DISMINUIR RIESGO DE INFECCION.

- SS CABESTRILLO PARA INMOVILIZAR HOMBRO IZQUIERDO PARA MODULAR DOLOR CONTROL DE EDEMA

- SS TAC CRANEO SIMPLE PARA DESCARTAR LESION TRAUMATICA AGUDA DE INTERES NEUROQUIRURGICO Y VALORACION POR NEUROCIRUGIA CON RESULTADOS

- SS TAC 3D CARA PARA CARACTERIZAR TRAZO SUGESTIVO DE FRACTURA EN CARA PARA DESCARTAR LESIONES DE INTERES QUIRURGICO, Y VALORACION POR CIRUGIA MAXILOFACIAL

- SS TAC 3D TORAX PARA DESCARTAR LESION MEDIASTINAL AGUDA POSTRAUMA QUE AMENACE LA VIDA Y VALORACION POR CIRUGIA GENERAL.

- SS TAC 3D HOMBRO IZQUIERDO, TOBILLO DERECHO POR HALLAZGOS RADIOGRAFICOS PARA DESCARTAR LESIONES DE INTERES QUIRURGICO

- SS TOMOGRAFIA DE PIE DERECHO POR REDUCCION CERRADA PARA CARACTERIZAR LESIONES OSEAS Y DEFINIR MANEJO.

- SEGUIMIENTO POR ORTOPEDIA

- El Dia **31/01/2024** a las : 17:00

- El Dia **31/01/2024** a las : 17:05

- SE COLCOA INMOVILIZADOR TIPO CABESTRILLO POR ORDEN MEDICA EN MIEMBRO SUPERIOR DERECHO ,

- El Dia **31/01/2024** a las : 17:45

- ENTREGO PACIENTE EN SALA DE OBSERVACION PARA MANEJO DE DOLOR ALA ESPERA DE REEVALUACION MEDICA PARA DEFINIR CONDUCTA ASEGUIR , QUEDA CON LEV PASANDO SSN 500CC PARA ADMINISTRAR MEDICAMENTOS ENDOVENOSOS CON BANRADAS ARRIBA POR SEGURIDAD DEL PACIENTE

- El Dia **31/01/2024** a las : 18:00

- El Dia **31/01/2024** a las : 18:00

- RECIBO PACIENTE EN SALA DE OBSERVACION, TRANQUILO, ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS, CON LIQUIDOS ENDOVENOSOS VENA PERMEABLE, TRATAMIENTO MEDICO AL DIA HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, PENDIENTE DEFINIR CONDUCTA.

- El Dia **31/01/2024** a las : 18:00

- SE COMENTA PACIENTE CON DRA TESHIMA, CIRUJANA DE TURNO, QUIEN VALORA TOMOGRAFIA DE TORAX 3D SIN LESIONES AGUDAS ASOCIADAS A TRAUMA QUE REQUIERAN MANEJO QUIRURGICO EN EL MOMENTO, INDICA MANEJO SINTOMATICO, ALTA POR LA ESPECIALIDAD.

- El Dia **31/01/2024** a las : 18:20

- \*\*RESPUESTA A INTERCONSULTA. CIRUGIA GENERAL. NORTE\*\*

## Epicrisis

No. Caso: 175092

Epicrisis Paciente: CC 79564445 EDINSON RUIZ DUARTE

PACIENTE QUIEN PRESENTA ACCIDENTE DE TRANSITO CON TRAUMATISMOS MULTIPLES QUE INCLUIDA REGION TORACICA, SEGUIDO DE DOLOR DE CARACTERISTICAS MECANICAS, NO IRRADIADO, NO ASOCIADO A DISNEA, TOS NI HEMOPTISIS.

EXAMEN FISICO: -MUCOSAS: HUEMDAS, NORMCOLOREADAS -C/P: RUIDOS CARDIACOS DE BUEN TONO Y RITMO, NO SOPLOS. DOLOR EN REJA COSTAL SIN CREPITACION NI ENFISEMA. MURMULLO VESICULAR AUDIBHLE, NO SOBREGREGADOS -ABDOMEN: DEPRESIBLE, NO DOLOROSO, NO IRRITACION PERITONEAL

PARACLINICOS: -TAC DE TROAX 3D (REPORTE PRELIMINAR): NO HEMO NI NEUMOTORAX. NO EVIDENCIA DE FRACTURAS COSTALES NI ESTERNALES

ANALISIS: PACIENTE QUIEN PRESENTA ACCIDENTE DE TRANSITO CON TRAUM A CERRADO DE TORAX. HEMODINAMICAMENTE STABLE, SIN DISNEA, TAC DE TORAX DESCARTA LESIONES OSEAS Y PLEUROPULMONARES. SE DECIDE ALTA

PLAN: -ALTA POR CIRUGIA GENERAL -CONTINUA POR ESPECIALIDAD TRATANTE -ATENTOS AL LLAMADO DE CONSIDERARSE PERTINENTE

- El Dia **31/01/2024** a las : 19:00

SE COMENTA PACIENTE CON CIRUJANO MAXILOFACIAL, DR LEON, QUIEN VALORA TOMOGRAFIA 3D DE CARA, DESCARTA LESIONES AGUDAS ASOCIADAS A TRAUMA QUE REQUIERAN MANEJO QUIRURGICO. INDICA MANEJO SINTOMATICO, ALTA POR LA ESPECIALIDAD.

- El Dia **31/01/2024** a las : 19:10

SE VALORA PACIENTE EN CAMA CON MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD COVID 19, HISTORIA CLINICA YA DESCRITA.

AL EXAMEN CLINICO FACIAL SE APRECIA EDEMA Y APOSITOS EN REGION DE MENTON Y PERI BUCAL CON DOLOR EN LA ZONA. APERTURA BUCAL LIMITADA POR DOLOR.

AL VALORAR LA TOMOGRAFIA 3D DE CARA, NO SE APRECIAN FRACTURAS FACIALES.

NO HAY INDICACION QUIRURGICA POR CIRUGIA MAXILOFACIAL.

PENDIENTE INFORME DE RADIOLOGIA.

PLAN:

DE ALTA POR CIRUGIA MAXILOFACIAL.

- El Dia **31/01/2024** a las : 20:15

PACIENTE CONTINUA EN SALA DE OBSERVACION, CON LIQUIDOS ENDOVENOSOS VENA PERMEABLE, TRATAMIENTO MEDICO AL DIA HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, PENDIENTE DEFINIR CONDUCTA

- El Dia **31/01/2024** a las : 20:20

\*\*\*\* REVALORACION ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA \*\*\*\*

SE REVALORA PACIENTE EN SALA DE OBSERVACION EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, GLASGOW 15/15.

PACIENTE REFIERE DOLOR EN SITIOS DE TRAUMA EVA 4/10.

TOMOGRAFIA DE TOBILLO DERECHO, HOMBRO IZQUIERDO 3D: NO SE OBSERVAN FRACTURAS AGUDAS

INTERCONSULTA POR NEUROCIRUGIA: SE COMENTA PACIENTE CON NEUROCIRUJANO DE TURNO, DR. ARANGO, QUIEN VALORA TOMOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE CON HSA DIFUSA PARIETAL, E INDICA CONTROL TAC CRANEO EN 6 HORAS, MANEJO SINTOMATICO.

ANALISIS /PLAN

- HOSPITALIZAR

- SE SOLICITA TURNO QUIRURGICO PARA REALIZACION DE REDUCCION CERRADA DE FRACTURAS DEL PIE DERECHO

- INMOVILIZACION CON FERULA DE YESO GASTROPEDICA DERECHA PARA MEJORAR EL DOLOR

- PENDIENTE COMPLETAR VIGILANCIA CLINICA DE NEUROCIRUGIA

- El Dia **31/01/2024** a las : 20:25

SE PASA PACIENTE A SALA DE YESO DONDE MEDICO COLOCA FERULA DE YESO EN MIEMBRO INFERIOR DERECHO EMPLEANDO 3 VENDAS DE YESO DE 5 X 5, MAS 3 VENDAS ELASTICAS DE 5 X 5 SIN COMPLICACION ALGUNA

- El Dia **31/01/2024** a las : 20:30

SE PASA PACIENTE A SALA DE YESOS EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, ESTABLE, PARA COLOCACION DE FERULA DE YESO GASTROPEDICA, PARA MEJORAR EL DOLOR Y EL EDEMA, PRIMERO SE CUBRE CON ALGODON LAMINADO 5\*5 (3 UNI), SE REALIZA FERULA DE YESO CON VENDAJE DE YESO 5\*5 (3 UNI) Y SE POSICIONA EN REGION ANATOMICA, SE ENVUELVE CON VENDAJE ELASTICO 5\*5 (3 UNI) Y SE FIJA CON ESPARADRAPO, SE CONFIRMA PERFUSION DISTAL, PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES.

- El Dia **31/01/2024** a las : 20:35

\*\*RESPUESTA INTERCONSULTA POR NEUROCIRUGIA\*\*

PACIENTE SUFRE ACCIDENTE DE TRANSITO CON POLITRAUMA, TCE ASOCIADO POR LO QUE SOLICITAN VALORACION

## Epicrisis

No. Caso: 175092

Epicrisis Paciente: CC 79564445 EDINSON RUIZ DUARTE

## SEGUN HISTORIA CLINICA

S: PACIENTE CON CEFALEA POSTRAUMA, NIEGA EMESIS, NIEGA ALTERACIONES VISUALES, NIEGA EPISODIOS CONVULSIVOS

O: PACIENTE EN CONDICIONES CLINICAS ESTABLES, NORMOTERMICO, HIDRATADO, SIN DIFICULTAD RESPIRATORIA

AL EXAMEN NEUROLOGICO: CONCIENTE, GCS 15 PTS, NO FOCALIDAD PUPILAR, NI DE PARES CRANEALES O VIAS LARGAS, AUTONOMICO CONSERVADO, NO SIGNOS DE HIPERTENSION INTRACRANEAL ACTUALES

SE REVISAS TAC CEREBRAL SIMPLE (SIN LECTURA OFICIAL POR RADIOLOGIA): SE OBSERVA HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA DIFUSA PARIETAL POR LO CUAL SE SOLICITA TAC DE CRANEO SIMPLE DE CONTROL PARA EVALUAR HALLAZGO, SE REALIZARA SEGUIMIENTO NEUROLOGICO, ATENTOS A NEUROIMAGEN DE CONTROL PARA DEFINIR CONDUCTA.

- El Dia **31/01/2024** a las : 20:50

PACIENTE ES VALORADO POR EL MEDICO DE TURNO POST VALORACION DE IMAGENES Y MEJORIA DEL DOLOR EL CUAL DA ORDEN DE HOSPITALIZAR PARA TOMA DE TAC. DE CONTROL Y PASO A SALA DE CIRUGIA PARA SU PROCEDIMIENTO QUIRURGICO CON AVAL DE NEURO, SE CUMPLE ORDEN, SE TRASALDA PACIENTE EN CAMILLA EN COMPAÑIA DE PERSONAL ASISTENCIAL, PACIENTE TRANQUILO, ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS, CON LIQUIDOS ENDOVENOSOS VENA PERMEABLE, CABESTRILLO EN MIEMBRO SUPERIOR DERECHO, FERULA DE YESO EN MIEMBRO INFERIOR DERECHO, PACIENTE HEMODINAMICAMENTE ESTABLE,

- El Dia **31/01/2024** a las : 20:56

INGRESA PACIENTE DE SEXO MACULINO, 52 AÑOS AL SERVICIO DE HOSPITALIZACION, PROCEDENTE DEL AREA DE URGENCIAS, EN SILLA DE RUEDAS, EN COMPAÑIA DE AUX CLINICO Y FAMILIAR. PACIENTE CONSCIENTE Y ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS, TOLERANDO OXIGENO AMBIENTE, CANALIZADO EN MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO, ACCESO VENOSO PERMEABLE. SE OBSERVA CON FERULA DE YESO + VENDAJE BULTOSO EN MIEMBRO INFERIOR DERECHO + CABESTRILLO EN MIEMBRO SUPERIOR DERECHO, ELIMINA ESPONTANEO EN BAÑO, TOLERA VIA ORAL, SE EDUCA SOBRE DERECHOS Y DEBERES DEL PACIENTE, REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR, QUEDA EN UNIDAD CON BARANDAS DE SEGURIDAD ELEVADAS

- El Dia **31/01/2024** a las : 21:00

..... INGRESO A HOSPITALIZACIÓN .....

INGRESA PACIENTE A SALA DE HOSPITALIZACIÓN GENERAL, EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, MODULANDO DOLOR CON ANALGSIA, EVA 4/10, GLASGOW 15/15.

## AL EXAMEN FISICO:

PACIENTE EN CAMA, EN APARENTES BUENAS CONDICIONES GENERALES, ALERTA, ORIENTADO, HIDRATADO, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, SIN SIGNOS DE SIRS.

- CABEZA: NORMOCEFALICA, PUPILAS ISOCORICAS, ESCLERAS ANICTERICAS, MUCOSAS HUMEDAS, HERIDA EN MENTON CUBIERTA POR CURATIVOS, CUELLO MOVIL, NO DOLOROSO.

- TORAX: SIMETRICO, NORMOEXPANSIBLE, RCR, MV PRESENTE, SIN SOBREGREGADOS.

- ABDOMEN: BLANDO, DEPRESIBLE, SIN SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL.

- EXTREMIDADES: CODO DERECHO: QUEMADURA POR FRICCIÓN GRADO III + HERIDA CUBIERTA POR CURATIVOS, CON RESTOS DE MATERIAL CONTAMINANTE, SIN SANGRADO ACTIVO, SIN SIGNOS DE SOBREINFECCIÓN, EDEMA DE TEJIDOS BLANDOS, NEUROVASCULAR DISTAL CONSERVADO.

- PIE DERECHO: INMOVILIZADO CON FÉRULA DE YESO GASTROPÉDICA, EDEMA DE TEJIDOS BLANDOS, DOLOR A LA PALPACIÓN, ARCOS DE MOVILIDAD REDUCIDOS POR DOLOR, LIMITACIÓN PARA PLANTIFLEXIÓN Y APOYO, NEUROVASCULAR DISTAL CONSERVADO.

- SNC: SIN DEFICIT MOTOR O SENSITIVO APARENTE.

## ANALISIS Y PLAN:

- CONTINUAR HOSPITALIZADO PARA MANEJO ANALGESICO Y ANTIBIOTICO IV

- PENDIENTE REALIZACIÓN REDUCCIÓN CERRADA + LAVADO QUIRURGICO \*\* SEGÚN TAC DE CRANEO CONTROL \*\*

- SEGUIMIENTO POR NEUROCIRUGÍA

- SEGUIMIENTO POR ORTOPEDIA

- El Dia **31/01/2024** a las : 21:30

SE EMPLEA SSN AL 0.9% X 500CC PARA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS + BURETROL.

- El Dia **1/02/2024** a las : 02:50

SE COMENTA TOMOGRAFIA CON NEUROCIRUJANO DE TURNO DR. ARANGO, QUIEN VALORÓ TOMOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE DE CONTROL, SIN CAMPOS, INDICA MANEJO SINTOMATICO, DEBE COMPLETAR 24 DE VIGILANCIA NEUROLOGICA.

- El Dia **1/02/2024** a las : 03:25

\*\*SEGUIMIENTO DIA NEUROCIRUGIA\*\*

PACIENTE CONOCIDO POR EL SERVICIO, SE SOLICITO TAC DE CONTROL POR HSA DIFUSA PARIETAL POR TCE SECUNDARIO A ACCIDENTE DE TRANSITO, SE REVISAS TAC CEREBRAL DE CONTROL SIN EVIDENCIA DE CAMBIOS QUE REQUIERAN MANEJO QUIRURGICO, SE

## Epicrisis

No. Caso: 175092

Epicrisis Paciente: CC 79564445 EDINSON RUIZ DUARTE

CONSIDERA COMPLETAR 24 HORAS DE OBSERVACION NEUROLOGICA, SI NO PRESENTA CAMBIOS O SIGNOS DE ALARMA SE CONSIDERARA DAR EGRESO CON MANEJO SINTOMATICO, SE EXPLICAN SIGNOS Y SINTOMAS DE ALARMA.

- El Dia **1/02/2024** a las : 05:50

ENTREGO PACIENTE DE SEXO MASCULINO, SIN COMPAÑIA DE FAMILIAR, CONSCIENTE Y ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS, TOLERANDO OXIGENO AMBIENTE, RECIBE Y TOLERA VIA ORAL, SIGNOS VITALES ESTABLES, ACCESO VENOSO PERMEABLE, SE ADMINISTRAN SUS MEDICAMENTOS ORDENADOS SIN REACCION ADVERSA, SE REALIZAN MEDIDAS DE HIGIENE Y CONFORT, ELIMINA ESPONTANEO EN BAÑO, QUEDA EN UNIDAD CON BARANDAS DE SEGURIDAD ELEVADAS.

- El Dia **1/02/2024** a las : 06:00

RECIBO PACIENTE EN LA UNIDAD CONSCIENTE Y ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS MENTALES, TOLERANDO OXIGENO AL MEDIO AMBIENTE CON ACCESO VENOSO EN MIEMBRO SUPERIOR PERMEABLE PARA LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, SE OBSERVA CON FERULA DE YESO + VENDAJE BULTOSO EN MIEMBRO INFERIOR DERECHO + CABESTRILLO EN MIEMBRO SUPERIOR DERECHO, SIGNOS VITALES ESTABLES, TOLETA VIA ORAL, ELIMINA ESPONTANEO, EN CAMA CON BARANDAS ELEVADAS POR SEGRUIDAD DEL PACIENTE.

- El Dia **1/02/2024** a las : 08:00

SE EMPLEA SOLUCION SALINA AL 0,9% X 500CC PARA DILUIR MEDICAMENTOS.

- El Dia **1/02/2024** a las : 08:10

\*\*\*\*\* ORTOPEDIA \*\*\*\*\*

PACIENTE INDICA DOLOR MODULADO, CEFALEA PARCIALMENTE MODULADOA, TENER AYUNO PREQUIRURGICO.

AL EXAMEN FISICO

CRANEO, HERIDA EN MENTON PUPILAS ISOCORICAS NORMOREACTIVAS, MUCOSA ORAL HUMEDA.

TORAX NORMOEXPANSIBLE DE MANERA SIMETRICA, CAMPOS PULMONARES NORMOVENTILADOS

ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO

EXT QUEMADURAS POR FRICCION GRADO III + HERIDA CON CURATIVOS LOCALES

HOMBRO IZQUIERDO CON MOVILIDAD CONSERVADA, NEUROVASCULAR IDSTAL CONSERVAOD

\*\*\* TAC DE HOMBRO IZQUIERDO 3D SIN FRACTURAS

\*\*\* TAC DE PIE DERECHO 3D: LUXACION DE LA ARTICULACION METATARSOFALANGICA DE HALLUX, FRACTURA DE LA CABEZA DEL 2DO Y 3ER METATARSIANO, LUXOFRACTURA DE LISFRANC DADO FRACTURA DE LA BASE DEL 2DO METATARSIANO Y FRACTURA DE LA BASE DEL 4TO METATARSIANO

ANALISIS Y PLAN:

- ANALGESIA MULTIMODAL, ANTIBIOTOCOTERAPIA

- PASAR A LAVADO QUIRURGICO DE LESIONES DERMICAS

- SE SOLICITA VALORACION POR CIRUGIA PLASTICA POR HERIDA DEFORMANTE EN CARA

- SEGUIMIENTO POR ORTOPEDIA

- El Dia **1/02/2024** a las : 08:35

SE TRASLADA PACIENTE A SALA DE CX EN CAMILLA EN COMPAÑIA DE AUXILIAR CLINICO.

- El Dia **1/02/2024** a las : 08:40

INGRESA PACIENTE MAYOR DE EDAD A SALA DE PREANESTESIA EN SILLA DE RUEDAS QUIEN ES TRASLADADO POR AUXILIAR CLINICO EN COMPAÑIA DE FAMILIAR, PROCEDENTE DE HOSPITALIZACION, PACIENTE CONSCIENTE ORIENTADO EN TIEMPO LUGAR Y PERSONA CON SIGNOS VITALES ESTABLES, CONFIRMA EL AYUNO NIEGA ALERGIAS A MEDICAMENTOS Y REFIERE QUE ES HIPERTENSO CONTROLADO, SE INFORMA CON LIQUIDOSE NDOVENOSOS PERMEABLES EN MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO NO SE ADMNISTRA PROFILAXIS PACIENTE LLEGA PARA UNA REDUCCION CERRADA SE INFORMA SE EXPLICA EL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO A RELAZAR SE HACE FIRMAR CONSENTIMIENTO INFORMADO CON HUELLA, QUEDA PACIENTE PENDIENTE PASAR A SALA DE CIRUGIA.

- El Dia **1/02/2024** a las : 08:45

INGRESA PACIENTE MASCULINO, MAYOR DE EDAD, A SALA DE CIRUGIA, EN SILLA DE RUEDAS, EN COMPAÑIA DE CIRCULANTE, PARA SER INTERVENIDO, TRANQUILO, ORIENTADO EN TIEMPO, LUGAR Y PERSONA, NIEGA ALERGIAS, PACIENTE REFIERE SER HIPERTENSON, CONFIRMA AYUNO MAYOR DE 8HRS, CON CONSENTIMIENTO INFORMADO AUTORIZADO, PACIENTE CON ACCESO VENOSO PERMEABLE, EN MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO, PASANDO 500CC DE SSN AL 0.9% A MANTENIMIENTO, SE PASA A MESA QUIRURGICA Y SE MONITORIZA CON SIGNOS VITALES ESTABLES, T/A: 135/80, FC: 88XMIN, FR: 20XMIN, SP02: 100%.

- El Dia **1/02/2024** a las : 08:50

PACIENTE QUE ES VALORADO POR ANESTESIOLOGO DE TURNO, DR PEÑA QUIEN DA ANESTESIA GENERAL ENDOVENOSA, CON MIDAZOLAM 2CC + FENTANIL 2CC + PROPOFOL 5CC + LOCAL CON LIDOCAINA AL 2% SIMPLE, SE DEJA CON SOPORTE DE OXIGENO POR CANULA NASAL A 3 LITROS POR MINUTOS, SE MONITORIZA CON SIGNOS VITALES ESTABLES.

- El Dia **1/02/2024** a las : 08:55

Nit. 900631361 6 Valle Salud NORTE

## Epicrisis

No. Caso: 175092

Epicrisis Paciente: CC 79564445 EDINSON RUIZ DUARTE

DR BORJA MEDICO AYUDANTE REALIZA ASEPSIA Y ANTISEPSIA CON CLORHEXIDINA SOLUCION Y ESPUMA, LA INSTRUMENTADORA BIBIAN PALMA VISTE CON CAMPOS ESTERILES, SIN COMPLICACION.

- El Dia **1/02/2024** a las : 09:00

PACIENTE EN POSICION DECUBITO SUPINO, DR GONZALEZ ORTOPEDISTA DE TURNO, EN COMPAÑIA DEL DR BORJA MEDICO AYUDANTE DAN INICIO DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO DE REDUCCION CERRADA DE LUXACION DEL HALLUX DERECHO + FRACTURA DEL 2DO Y 3ER METATARSIANO DERECHO + LAVADO QUIRURGICO DE QUEMADURAS POR FRICCION + HERIDA.

- El Dia **1/02/2024** a las : 09:20

TERAPIA FISICA

PACIENTE MASCULINO DE 52 AÑOS DE EDAD, DIGANOSTICO MEDICO DESCRITO EN HISTORIA CLINICA, ORIENTAODO EN SUS TRES ESFERAS MENTALES, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA. SE INICIA INTERVENCION DE TERAPIA FISICA REALIZANDO MOVILIDAD ARTICULAR, PASIVO DE FLEXION-EXTENSION DE LOS ARTEJOS DEL PIE DERECHO POR 10 REPETICIONES CON EL OBJETIVO DE MEJORAR EL RETORNO VENOSO, SE REALIZA ENTRENAMIENTO DE MARCHA CON MULETAS, PACIENTE TOLERA TERAPIA. SE DEJA PACIENTE ESTABLE BAJO MANEJO MEDICO CON BARANDAS ARRIBA.

- El Dia **1/02/2024** a las : 09:25

PACIENTE ESTABLE DURANTE EL ACTO QUIRURGICO, DR PEÑA ANESTESIOLOGO DE TURNO, ORDENA ADMINISTRAR KETOROLACO 30MG + TRAMADOL 50MG EV, SIN EFECTOS ADVERSOS.

- El Dia **1/02/2024** a las : 09:30

TERMINA PROCEDIMIENTO QUIRURGICO SIN COMPLICACION, CUBIERTO COM GASAS ESTERILES SECAS + MICROPORE EN CARA, + FIXOMULL + ANTIGUO CABESTRILLO EN MIEMBRO SUPERIOR DERECHO, + GASAS ESTERILES IMPREGNADAS DE FITOESTIMULE + VENDAJE BULTOSO + FERULA DE YESO EN MIEMBRO INFERIOR DERECHO, TODO LIMPIO Y SECO, SE TRASLADA PACIENTE A SALA DE RECUPERACION, EN CAMILLA EN COMPAÑIA DE CIRCULANTE Y ANESTESIOLOGO DE TURNO, SOMNOLIENTO AUN BAJO EFECTOS DE ANESTESIA GENERAL ENDOVENOSA + LOCAL, SE RETIRA MONITORIA NO INVASIVA, PACIENTE CON ACCESO VENOSO PERMEABLE, EN MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO, PASANDO 500CC DE SSN AL 0.9% A MANTENIMIENTO, SIN COMPLICACION.

- El Dia **1/02/2024** a las : 09:35

INGRESA PACIENTE MASCULINO A SALA DE REECUPERACION EN COMPAÑIA DE ANESTESIOLOGO Y CIRCULANTE DE TURNO SOMNOLIENTO AUN BAJO EFECTO DE LA ANESTESIA GENERAL EV, CON ACCESO VENOSO PERMEABLE PASANDO SOLUCION SALINA A MANUTENIMIENTO, SE UBICA SE LE INICIA MONITORIA NO INVASIVA ADMINISTRACION DE OXIGENO POR CANULA NASAL A TRES LITROS POR MINUTO.

- El Dia **1/02/2024** a las : 10:35

PACIENTE RECUPERADO DE SU ANESTESIA GENERAL EV, SE COMENTA CON JEFE DE PISO ESTADO DEL PACIENTE, PACIENTE DESPIERTO ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS MENTALES, CON ACCESO VENOSO PERMEABLE PASANDO SOLUCION SALINA A MANUTENIMIENTO, SE TRASLADA EN SILLA DE RUEDAS EN COMPAÑIA DE CAMILLERO POR ORDEN VERBAL DEL ANESTESIOLOGO SE SUBE A PISO, PREVIA TOMA DE RAYOS X.

- El Dia **1/02/2024** a las : 10:45

RETORNA PACIENTE DE SALA DE CIRUGIA EN SILLA DE RUEDAS Y COMPAÑIA DE AUXILIAR CLINICO.

- El Dia **1/02/2024** a las : 11:30

\*\*\*SEGUIMIENTO POR NEUROCIRUGÍA\*\*\*

### EXAMEN FÍSICO:

PACIENTE EN CONDICIONES GENERALES ESTABLES, AFEBRIL, HIDRATADO. HERIDA EN MENTON CUBIERTA POR CURATIVOS, CUELLO MOVIL, NO DOLOROSO. RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS NO TIRAJES, CAMPOS PULMONARES NORMALES, ABDOMEN NORMAL, EXTREMIDADES SIMÉTRICAS, PULSOS PRESENTES. E/N:

ALERTA, ORIENTADO, PARES CRANEALES NORMALES, FUERZA Y SENSIBILIDAD CONSERVADA,

### ANÁLISIS/PLAN :

PACIENTE ADULTO MADURO DE 52 AÑOS, CON HISTORIA DE ACCIDENTE DE TRANSITO, TCE ASOCIADO, A QUIEN SE LE SOLICITO TAC CEREBRAL INICIAL DONDE IMPRESIONA HSA DIFUSA PARIETAL, ACTUALMENTE CON NEUROIMAGEN CEREBRAL CONTROL SIN EVIDENCIA DE CAMBIOS RESPECTO AL ANTERIOR, DE MOMENTO PACIENTE ALERTA, CON CLINICA DE ESTABILIDAD HEMODINAMICA, NEUROLOGICO CONSERVADO, SIN CRITERIO QX POR NUESTRA ESPECIALIDAD, ANTE FAVORBLE EVOLUCION CLINICA SE DA ALTA POR ESPECIALIDAD, CON LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA

### \*\*ORDENES\*\*

1) ALTA POR ESPECIALIDAD

2) FUROSEMIDA TABLETAS DE 20 MG ( TOMAR 1 TABLETA VIA ORAL CADA 24 HORAS POR 5 DIAS)

3) CONSULTA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO POR NEUROLOGIA EN 1 MES

4) RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA ; RECONSULTAR SI PRESENTA DOLOR DE CABEZA INTENSO, VISION BORROSA, CAMBIOS

## Epicrisis

No. Caso: 175092

Epicrisis Paciente: CC 79564445 EDINSON RUIZ DUARTE

DE COMPORTAMIENTO , MAREO INTENSO , SOMNOLENCIA , CONVULSION ETC

- El Dia **1/02/2024** a las : 14:55

PACIENTE CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS QUIEN ES REMITIDO A CIRUGIA PLASTICA PARA VALORACION Y MANEJO RECONSTRUCTIVO DE HERIDA EN EL MENTON. NO REFIERE DOLOR LOCAL.

EXAMEN FISICO: SE OBSERVA HERIDA IRREGULA CON COLGAJO DE AVULSION DESVITALIZADO EN EL MENTON.

PLAN. PROGRAMAR PARA CIRUGIA.

- El Dia **1/02/2024** a las : 17:45

ENTREGO PACIENTE EN LA UNIDAD CONCIENTE Y ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS MENTALES, TOLERANDO OXIGENO AL MEDIO AMBIENTE CON ACCESO VENOSO EN MIEMBRO SUPERIOR PERMEABLE SE LE ADMINISTRA TRATAMIENTO FARMACOLOGICO COMPLETO, SIGNOS VITALES ESTABLES, TOLERA VIA ORAL, ELIMINA ESPONTANEO, QUEDA EN CAMA CON BARANDAS ELEVADAS POR SEGURIDAD DEL PACIENTE.

- El Dia **1/02/2024** a las : 18:00

RECIBO PCTE EN SU UNIDAD EN CAMA CON BARANDAS ELEVADAS COMUNHICATIVO TOLERANDO OXIGENO AMBIENTE ACOMPAÑADO POR FAMILIAR, CON DX Y PROCEDIMIENTOS ANOTADOS EN HISTORIA CLINICA, PCTE CON ACCESO VENOSO PERMEABLE EN MSIZQUIERDO, SE OBSERVA CON FERULA +VENDAJE BULTOSO EN MIIZQUIERDO Y CABESTRILO EN MSDERCHO, SIGNOS VITALES NORMALES TOLERANDO LA VIA ORAL.

- El Dia **1/02/2024** a las : 20:00

SE COLOCA 500ML DE SSN.

- El Dia **2/02/2024** a las : 05:45

ENTREGO PACIENTE EN LA UNIDAD EN CAMA CON BARANDAS EN ALTO ,DESPIERTO ,CONSCIENTE ,ORIENTADO EN TIEMPO ,LUGAR Y PEERSONA , TIENE VENOPUNCION PERMEABLE, SELE ADMINISTRA SU TRATAMIENTO FARMACOLOGICO EL CUAL TOLERRA ,TOLERO SU VIA ORAL ,ELIMINA ESPONTANEO, SE DEJA EN COMPAÑIA DEL FAMILIAR CON SIGNOS VITALES ESTABLES.

- El Dia **2/02/2024** a las : 06:00

RECIBO PACIENTE EN LA UNIDAD CONCIENTE Y ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS MENTALES, TOLERANDO OXIGENO AL MEDIO AMBIENTE CON ACCESO VENOSO EN MIEMBRO SUPERIOR PERMEABLE PARA LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, SE OBSERVA CON FERULA DE YESO + VENDAJE EN MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO, Y CABESTRILLO EN MIEMBRO SUPERIOR DERECHO, SIGNOS VITALES ESTABLES, TOLERA VIA ORAL, ELIMINA ESPONTANEO, EN CAMA CON BARANDAS ELEVADAS POR SEGURIDAD DEL PACIENTE.

- El Dia **2/02/2024** a las : 07:00

\*\*\*\*\* ORTOPEDIA \*\*\*\*\*

PACIENTE INDICA DOLOR EN AREA DE TRAUMA, TOLERANCIA DE LA VIA ORAL, NO FIEBRE.

AL EXAMEN FISICO:

HERIDA EN REGION FACIAL CON CURATIVOS LOCALES.

QUEMADURA POR FRICCION GRADO III + HERIDA EN CODO DERECHO CON CURATIVOS LOCALES.

PIE DERECHO CON INMOVILIZACION CON FERULA DE YESO, DOLOR Y EDEMA LOCAL, NEUROVASCULAR DISTAL CONSERVADO, LLENADO CAPILAR DE 2 SEGUNDOS.

RX DE DE PIE DERECHO POSREDUCCION: SE EVIDENCIA FRACTURAS DE LA CABEZA DEL 3DO, 3ER, 4TO METATARSIANO + FRACTURA DE LA BASE DEL 2DO Y 4TO METATARSIANO ALINEADAS PARCIALMENTE INESTABLES, LAS CUALES SON DE MANEJO QUIRURGICO.

ANALISIS Y PLAN:

- ANALGESIA MULTIMODAL Y ANTIBIOTICOTERAPIA

- SS RMN DE PIE DERECHO SOSPECHA LESION DE LISFRANC

- SE SOLICITA MATERIAL QUIRURGICO PARA PROGRAMAR OSTEOSINTESIS SEGUN TEJIDOS BLANDOS.

- SS VALORACION PREANESTESICA

- SEGUIMIENTO POR ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA.

- El Dia **2/02/2024** a las : 08:00

SE EMPLEA SOLUCION SALINA AL 0,9% X 500CC PARA DILUIR MEDICAMENTOS.

- El Dia **2/02/2024** a las : 08:20

TERAPIA FISICA

PACIENTE MASCULINO DE 52 AÑOS DE EDAD, DIAGNOSTICO MEDICO DESCRITO EN HISTORIA CLINICA, ORIENTAO EN SUS TRES ESFERAS MENTALES, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA. SE INICIA INTERVENCION DE TERAPIA FISICA



Nit. 900631361 6 Valle Salud NORTE

## Epicrisis

No. Caso: 175092

Epicrisis Paciente: CC 79564445 EDINSON RUIZ DUARTE

REALIZANDO MOVILIDAD ARTICULAR, PASIVO DE FLEXION-EXTENSION DE LOS ARTEJOS DEL PIE DERECHO POR 10 REPETICIONES CON EL OBJETIVO DE MEJORAR EL RETORNO VENOSO, FLEXION-EXTENSION DE RODILLA DERECHA POR 10 REPETICIONES, SE POSICIONA PIERNAS ELEVADAS A 45°, PACIENTE TOLERA TERAPIA. SE DEJA PACIENTE ESTABLE BAJO MANEJO MEDICO CON BARANDAS ARRIBA.

- El Dia **2/02/2024** a las : 09:10

\*\*\*VALORACION PREANESTESICA\*\*\*

EDINSON RUIZ DUARTE

52 AÑOS, MASCULINO

CX PROYECTADA PARA RA + OST POR PRESENTAR FRACTURA DE LA CABEZA DEL 2DO, 3ER Y 4TO METATARSiano DERCHO, CON FRACTURA DE BASE DEL DEL 2DO Y 4TO METARSIANDO DE L PIE DERCHO

### ANTECEDENTES

- PATOLOGICOS: HTA HACE 2 AÑOS
- FARMACOLOGICOS: LOSARTAN Y ATORVASTATINA
- QUIRURGICOS: VASECTOMIA SIN COMPLICACIONES
- ALERGICOS: NIEGA
- TOXICOS: NIEGA
- GS: O+

### EXAMEN FISICO

TA: 118/68 MMHG, FC 78 LPM, FR 18 RPM, SAOT2 98%, PESO 69, TALLA 162

- C/C NORMOCEFALO

- C/R RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, SIN SOPLOS, CAMPOS PULMONARES AUDIBLES MURMULLO VESICULAR CONSERVADO, SIN AGREGADOS

- EXT: PIE DERECHO INMOVILIZAD CON FERULA DE YESO, ARCOS DE MOVILIDAD LIMITADOS POR DOLOR, CON LE VE EDEMA DE TEJIDOS BLANDOS, NEUROVASCULAR DISTAL CONSERVADO.

- SNC ALERTA, ORIENTADO, SIN DEFICIT MOTOR O SENSITIVO, GLASOGW 15/15

### VIA AEREA

- MALLAMPATI II/IV, AO > 3CM, PIEZAS DENTALES COMPLETAS EN REGULAR ESTADO GENERAL, DTM > 6CM, DEM > 12CM

### PARACLINICOS

- 31/01/2024 HB 15.5, HTO 46.4, PQ 288.000

- PT 14.8, PTT 28.3, INR 1.06,

- CREATININA 0.86, BUN 18

- ECG: RITMO SINUSAL, FC 70 LPM, SIN DESVIACION DEL EJE CARDIACO, SIN SIGNOS DE ISQUEMIA SIN CRITERIOS DE BLOQUEO DE RAMA O AV.

\*\*\*VALORACION NEUROCIROGIA: TCE ASOCIADO A QUIEN SE LE SOLICIO TAC CEREBRAL, INICAL DONDE IMPRESION HSA DIFUSA PARIETAL, ACTUALMENTE CON NEUROIMAGEN DE CONTRO CEREBRAL, SIN EVIDENICA DE CAMBIOS RESPECTO AL ANTERIOR , SE DA ALTA POR ESPECIALIDAD, SE FORMULA FUROSEMIA Y CONTROL EN UN MES POR EL SERVICIO.

### ANALISIS

PACIENTE ASA II/VI, CAPACIDAD FUNCIONAL METS > 4, SIN PREDICTORES DE INTUBACION NI VENTILACION DIFICIL, PARACLINICOS DE INGRSO DENTO DE LIMITES DE NORMALIDAD, FACTROS CARDIACSO BAJOS (LEE 1), SIN CRITERIOS CARDIAOCS ACITIVOS EN EL MOMENTO.

### PLAN

- SE DA AVAL PARA PROCEDIMEINTO QUIRIRURIGCO
- ACCESOS VENOSOS PERIFERICOS PERMEABLES
- AYUNO DE 8 HORAS PREVIO A PROCEDIMIENTO
- CONSENTIMIENTO ANESTESICO PDTE POR FIRMAR

SE EXPLICA TECNICAS ANESTESICAS, LOS RIESGOS, BEENFICISO, COMPLICACIONES, PACINTE REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR, SE RESUELVEN DUDAS.

- El Dia **2/02/2024** a las : 17:45

ENTREGO PACIENTE EN LA UNIDAD CONCIENTE Y ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS MENTALES, TOLERANDO OXIGENO AL MEDIO AMBIENTE CON ACCESO VENOSO EN MIEMRBO SUPERIOR PERMEABLE SE LE ADMINISTRA TRATAMIENTO FARMACOLOGICO COMPLETO, SIGNOS VITALES ESTABLES, TOLERA VIA ORAL, ELIMINA ESPONTANEO, QUEDA EN CAMA CON BARANDAS ELEVADAS POR SEGURIDAD DEL PACIENTE.

## Epicrisis

No. Caso: 175092

---

Epicrisis Paciente: CC 79564445 EDINSON RUIZ DUARTE

---

- El Dia **2/02/2024** a las : 18:00

RECIBO PACIENTE EN LA UNIDAD EN CAMA CON BARANDAS EN ALTO DESPIERTO,CONSCIENTE,ORIENTADO EN TIEMPO ,LUGAR Y ESPACIO CON PATRON RESPIRATORIO NORMAL, CON PATRON RESPIRATORIO NORMAL, TIENE VENOPUNCION PERMEABLE PARRA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTO , SE OBSERVA FERULA DE YESO + VENDAJE EN MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO,TOLERO SU VIA ORAL ,ELIMINA ESPONTANEO CONTINUA EN COAMPAÑIA DEL FAMILIAR .

- El Dia **2/02/2024** a las : 18:20

PACIENTE QUE FUE LLEVADO EN SILLA DE RUEDAS CONSCIENTE ,ORIENTADO CON PATRON RESPIRATORIO NORMAL EN COMPAÑIA DEL FAMILIAR Y EL COMPAÑERO CLINICO SALA DE CIRUGIA CON CX PLASTICA ,CON LIQUIDOS PARARENTERALES PERMEABLE 500CC 0.9% 500CC.

- El Dia **2/02/2024** a las : 18:23

INGRESA PACIENTE MASCULINO A SALA DE PRE-ANESTESIA E SILLA DE RUEDAS EN COMPAÑIA DE AUXILIAR CLINICO, ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS MENTALES DE PROCEDENCIA DE HOSPITALIZACION, TOLERA POCO A MEDIO AMBIENTE, CON ACCESO VENOSO PERMEABLE EN MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO, REFIERE SUFRIR DE HIPERTENSION NIEGA ALERGIAS A MEDICAMENTOS, SE LE ADMINISTRA CEFAZOLINA 1G+ JERINGA 10CC + AGUJA HIPODERMICA #18 EN LIQUIDO ENDOVENOSOS SSN 250CC, SIN COMPLICACIONES, SE LE EXPLICA A PACIENTE PROCEDIMIENTO A REALIZAR EN LA CUAL REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR FIRMANDO CONSENTIMIENTO INFORMADO CON HUELLA Y FIRMA, SE UBICA EN SALA EN ESPERA A PASO A SALA PARA PASO A SU PROCEDIMIENTO QUIRURGICO SIN COMPLICACIONES

- El Dia **2/02/2024** a las : 19:15

INGRESA PACIENTE DE SEXO MASCULINO MAYOR DE EDAD EN EL SERVICIO DE CIRUGIA EN SILLA DE RUEDAS EN COMPAÑIA DE LA CIRCULANTE PACIENTE CONSCIENTE, ORIENTADO, EN TIEMPO, LUGAR Y PERSONA, CON CONSENTIMIENTO FIRMADO, NIEGA ALERGIAS, REFIERE SUFRIR DE HIPERTENSION CON ACCESO VENOSO PERMEABLE EN MIEMBRO SUPERIOR PASANDO SOLUCION SALINA 0.9 % PARA PASO DE MEDICAMENTOS CON SIGNOS VITALES ESTABLES DENTRO DE LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS, EN COMPAÑIA DE LA CIRCULANTE Y EL ANESTESIOLOGO DE TURNO.

T.A.123/85

F.C:65

SPO:98%

- El Dia **2/02/2024** a las : 19:20

PACIENTE QUE ES VALORADO POR EL ANESTESIOLOGO DE TURNO LA DRA MALOOF QUIEN LE INDUCE LA ANESTESIA GENERAL CON 2 CC FENTANIL + 2 CC MIDAZOLAN + ANESTESIA SUCUTANEA CON LIDO SIMPLE AL 2 % SE DEJA CON SOPORTE DE OXIGENO POR CANULA A 3 LITROS POR MINUTO.

- El Dia **2/02/2024** a las : 19:25

EL DR MANUEL REALIZA ASEPSIA Y ANTISEPSIA CON CLORHEXIDINA ESPUMA Y SOLUCION, LA INSTRUMENTADORA BIBIAN PALMA VISTE CON CAMPOS QUIRURGICOS ESTERILES.

- El Dia **2/02/2024** a las : 19:30

PACIENTE EN POSICION DE CUBITO SUPINO EL DR DANILO CAMPO MEDICO PLASTICO CON AYUDA DEL DR MANUEL DAN INICIO PROCEDIMIENTO QUIRURGICO.

- El Dia **2/02/2024** a las : 19:45

PACIENTE CON SIGNOS VITALES ESTABLES DENTRO DE LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS, POR ORDEN VERBAL DE LA ANESTESIOLOGA LA DRA MALOOF SE LE ADMINISTRA 2 GR DILPIRONA + 2 CC DEXAMETAZONA VIA ENDOVENOSA.

- El Dia **2/02/2024** a las : 20:00

TERMINA PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES SE LE CUBREN LESIONES EN LA CARA CON GASAS ESTERILES + FIXOMULL SE DEJA TODO LIMPIO Y SECO PACIENTE SE TRASLADA PACIENTE A LA SALA DE RECUPERACION EN CAMILLA AUN BAJO LOS EFECTOS DE LA ANESTESIA GENERAL CON SIGNOS VITALES ESTABLES, ACCESO VENOSO PERMEABLE EN MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO PASANDO SOLUCION SALINA 0.9 % EN COMPAÑIA DE LA CIRCULANTE Y EL ANESTESIOLOGO.

- El Dia **2/02/2024** a las : 20:00

SE COLOCA 500ML DE SSN.

- El Dia **2/02/2024** a las : 20:05

INGRESA PACIENTE MASCULINO A SALA DE RECUPERACION, EN CAMILLA EN COMPAÑIA DE ANESTESIOLOGO Y CIRCULANTE DE TURNO SOMNOLIENTO AUN BAJO EFECTO DE ANESTESIA GENERAL EV POSTQUIRURGICO, CON ACCESO VENOSO PERMEABLE EN MIEMBRO SUPERIOR PASANDO SOLUCION SALINA A MANTENIMIENTO, SE UBICA EN SALA SE LE INICIA MONITORIA NO INVASIVA Y ADMINISTRACION POR OXIGENO POR CANULA NASAL A TRES LITROS POR MINUTO.

- El Dia **2/02/2024** a las : 21:05

PACIENTE RECUPERADO DE SU ANESTESIA GENERAL EV SE COMENTA PACIENTE CON JEFE DE PISO ESTADO DEL PACIENTE DESPIERTO, CONSCIENTE Y ORIENTADO EN TIEMPO, LUGAR Y PERSONA, POSTQUIRURGICO, CON ACCESO VENOSO PERMEABLE EN MIEMBRO SUPERIOR PASANDO SOLUCION SALINA A MANTENIMIENTO, SE TRASLADA PACIENTE EN SILLA DE RUEDAS EN COMPAÑIA DE CAMILLERO, POR ORDEN VERBAL DEL ANESTESIOLOGO SE SUBE A PISO.

- El Dia **2/02/2024** a las : 21:10

## Epicrisis

No. Caso: 175092

Epicrisis Paciente: CC 79564445 EDINSON RUIZ DUARTE

PACIENTE QUE INGRASA DE NUEVA A SALA DE HOSPITALIZACIÓN 2 PISO A SU UNIDAD EN SILLA DE RUEDAS EN COMPAÑÍA DEL SERVIDOR CLÍNICO. PACIENTE QUE CIRUGÍA PLÁSTICA LE REALIZA SU ACTO QUIRÚRGICO. CON VENOPUNCIÓN PERMEABLE HERIDA CUBIERTA CON MICROPO LIMPIO Y SECA. SE DEJA CON BARANDAS EN ALTO EN COMPAÑÍA DE LOS FAMILIARES.

- El Día **3/02/2024** a las : 00:00

SE CAMBIA SITIO DE VENOPUNCIÓN POR PROTOCOLO CON CATÉTER N20+BURETOL + MACRO+EXTESION.

- El Día **3/02/2024** a las : 05:45

ENTREGO PCTE EN SU UNIDAD EN CAMA CON BARANDAS ELEVADAS COMUNICATIVO TOLERANDO OXÍGENO AMBIENTE ACOMPAÑADO POR FAMILIAR, PCTE QUE PASA LA NOCHE TRANQUILO, DUEIRME A INTERVOS LARGOS, ELIMINA ESPONTÁNEO, SE LE ADMINISTRA SUS MEDICAMENTOS, NO CAMBIOS, SE LE BRINDA MEDIDAS DE HIGIENE Y CONFORT. QUEDA CON SIGNOS VITALES NORMALES Y ACCESO VENOSO PERMEABLE.

- El Día **3/02/2024** a las : 06:00

RECIBO PACIENTE EN CAMA, CONSCIENTE, TRANQUILO, ORIENTADO, RESPIRANDO OXÍGENO DEL MEDIO AMBIENTE, CON SIGNOS VITALES ESTABLES, CON ACCESO VENOSO PERMEABLE EN MIEMBRO SUPERIOR, PARA ADMINISTRAR MEDICAMENTOS ENDOVENOSOS, SE OBSERVA CON FERULA DE YESO + VENDAJE BULTOSO EN MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO, TOLERA VÍA ORAL, ELIMINA ESPONTÁNEO, SE RECIBE CON BARANDAS ELEVADAS POR SEGURIDAD DEL PACIENTE.

- El Día **3/02/2024** a las : 07:10

.....: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA .....:

S: REFIERE HABER PASADO BUENA NOCHE, MODULANDO DOLOR CON ANALGESIA, EVA 4/10, GLASGOW 15/15. NIEGA ALZAS TÉRMICAS, NIEGA DISNEA, TOLERANDO VÍA ORAL.

O: AL EXAMEN FÍSICO:

- PIE DERECHO: INMOVILIZADO CON FÉRULA DE YESO, EDEMA DE TEJIDOS Blandos, DOLOR A LA PALPACIÓN, ARCOS DE MOVILIDAD REDUCIDOS POR DOLOR, LIMITACIÓN PARA PLANTIFLEXIÓN Y ÁPOYO, NEUROVASCULAR DISTAL CONSERVADO.

- HERIDA EN MENTON Y CODO DERECHO: SUTURADAS, CUBIERTAS POR CURATIVOS, SIN SIGNOS DE SOBREINFECCIÓN, EDEMA DE TEJIDOS Blandos.

ANÁLISIS Y PLAN:

- CONTINUAR HOSPITALIZADO PARA MANEJO ANALGÉSICO Y ANTIBIÓTICO IV

- PENDIENTE PROGRAMACIÓN DE OSTEOSÍNTESIS \*\* SEGUN EVOLUCIÓN DE TEJIDOS Blandos \*\*

- PENDIENTE TOMA DE RSNM DE PIE DERECHO PARA DESCARTAR O CONFIRMAR SOSPECHA DE LESIÓN DE LISFRANC TIPO LIGAMENTARIA

- SEGUIMIENTO POR ORTOPEDIA

- El Día **3/02/2024** a las : 08:00

SE EMPLEA SSN AL 0,9% X 500 CC, PARA DILUIR MEDICAMENTOS ENDOVENOSOS.

- El Día **3/02/2024** a las : 11:00

EGRESA PACIENTE HACIA TDV PARA TOMA DE RSNM DE PIE DERECHO, EN COMPAÑÍA DE PERSONAL PARAMÉDICO, EN BUENAS CONDICIONES GENERALES.

- El Día **3/02/2024** a las : 11:00

EGRESA PACIENTE A TOMA DE RNM, EN SILLA DE RUEDAS EN COMPAÑÍA DE PARAMÉDICOS, HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE.

- El Día **3/02/2024** a las : 14:10

RETORNA PACIENTE DE TOMA DE RMN, EN SILLA DE RUEDAS EN COMPAÑÍA DE PARAMÉDICOS, HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE.

- El Día **3/02/2024** a las : 14:10

RETORNA PACIENTE DE TDV DE TOMA DE RSNM DE PIE DERECHO, EN COMPAÑÍA DE PERSONAL PARAMÉDICO, EN BUENAS CONDICIONES GENERALES.

- El Día **3/02/2024** a las : 17:55

ENTREGO PACIENTE EN CAMA, CONSCIENTE, TRANQUILO, ORIENTADO, RESPIRANDO OXÍGENO DEL MEDIO AMBIENTE, CON SIGNOS VITALES ESTABLES, CON ACCESO VENOSO PERMEABLE EN MIEMBRO SUPERIOR, SE LE ADMINISTRO SUS MEDICAMENTOS SEGUN ORDEN MÉDICA, TOLERA VÍA ORAL, ELIMINA ESPONTÁNEO, QUEDA CON BARANDAS ELEVADAS POR SEGURIDAD DEL PACIENTE.

- El Día **3/02/2024** a las : 18:00

RECIBO PACIENTE EN LA UNIDAD CONSCIENTE UNIDAD CONSCIENTE Y ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS MENTALES, TOLERANDO OXÍGENO AL MEDIO AMBIENTE CON ACCESO VENOSO EN MIEMBRO SUPERIOR PERMEABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, SE OBSERVA CON FERULA DE YESO + VENDAJE BULTOSO EN MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO, SIGNOS VITALES ESTABLES, TOLERA VÍA OAL, ELIMIAN ESPONTÁNEO EN CAMA CON BARANDAS ELEVADAS POR SEGURIDAD DEL PACIENTE.

- El Día **3/02/2024** a las : 20:00

SE EMPLEA SOLUCIÓN SALINA AL 0,9% X 500CC PARA DILUIR MEDICAMENTOS.

- El Día **4/02/2024** a las : 05:45

## Epicrisis

No. Caso: 175092

Epicrisis Paciente: CC 79564445 EDINSON RUIZ DUARTE

ENTREGO PACIENTE EN LA UNIDAD CONCIENTE Y ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS MENTALES, TOLERANDO OXIGENO AL MEDIO AMBIENTE CON ACCESO VENOSO EN MIEMBRO SUPERIOR PERMEABLE SE LE ADMINISTRA TRATAMIENTO FARMACOLOGICO COMPLETO, SIGNOS VITALES ESTABLES, TOELRA VIA ORAL, ELIMINA ESPONTANEO, QUEDA EN CAMA CON BARANDAS ELEVADAS POR SEGURIDAD DEL PACIENTE.

- El Dia **4/02/2024** a las : 06:00

RECIBO PACIENTE EN UNIDAD DE HOSPOITALIZACION PACIENTE CONSCIENTE ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS MENTALES RESPIRANDO OXIGENO AL MEDIO AMBIENTE CON SIGNOS VITALES ESTABLES CON ACCESO VENOSO PERMEABLE EN MIEMBRO SUPERIOR SE OBSERVA FERULA DE YESO + VENDAJE BULTOSO EN MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO ELIMINA ESPONTANEO Y TOLERA LA VIA ORAL QUEDA CON BARANDAS ELEVADAS POR SEGURIDAD DEL PACIENTE

- El Dia **4/02/2024** a las : 07:55

..... ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA .....

S: REFIERE HABER PASADO BUENA NOCHE, MODULANDO DOLOR CON ANALGESIA, EVA 5/10, GLASGOW 15/15. NIEGA ALZAS TERMICAS, NIEGA DISNEA, TOLERANDO VIA ORAL, DIURESIS Y DEPOSICIONES PRESENTES.

O: AL EXAMEN FISICO:

- PIE DERECHO: INMOVILIZADO CON FÉRULA DE YESO GASTROPÉDICA, EDEMA DE TEJIDOS BLANDOS, DOLOR A LA PALPACIÓN EN TRAYECTO DE LISFRANC, LIMITACIÓN PARA PLANTIFLEXIÓN Y APOYO, NEUROVASCULAR DISTAL, NEUROVASCULAR DISTAL CONSERVADO.  
- CARA Y CODO DERECHO: HERIDA SUTURADA CBIERTA POR CURATIVOS, EN BUENAS CONDICIONES, SIN SIGNOS DE SOBREINFECCIÓN.

\*\*\* RSNM DE PIE DERECHO: CONTUSIÓN OSEA DEL CUBOIDES, BASE DEL 4TO METATARSIANO, CABEZA DEL 2DO Y 4TO METATARSIANO, EDEMA DE TEJIDOS BLANDOS.

ANALISIS Y PLAN:

- CONTINUAR HOSPITALIZADO PARA MANEJO ANALGESICO Y ANTIBIOTICO IV  
- PENDIENTE PROGRAMACIÓN DE OSTEOSINTESIS \*\* SEGÚN EVOLUCIÓN DE TEJIDOS BLANDOS \*\*  
- CURACIÓN EN PISO PAR DISMINUIR RIESGO DE SOBREINFECCIÓN  
- SEGIMIENTO POR ORTOPEDIA

- El Dia **4/02/2024** a las : 08:00

SE EMPLEA SSN AL 0.9%

- El Dia **4/02/2024** a las : 12:30

ENCUENTRO PACIENTE EN LA UNIDAD ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS MENTALES, CON DIAGNOSTICO ANOTADO EN LA HISTORIA CLINICA, SE OBSERVA CON CURATIVO EN ANTEBRAZO DERECHO, SE REALIZA RETIRO SE OBSERVA QUEMADURA CON BUEN PROCESO DE CICATRIZACION Y HERIDA SUTURADA, EN EL MENTO IGUALMENTE SE OBSERVA HERIDA SUTURADA, SE REALIZA LIMPIEZA CON GASAS IMPREGNADAS DE SSN 0.9%+CLORHEXIDINA SE REALIZA BARRIDO TRES VECES SE SECA Y SE DEJA CUBIERTO CON GASAS SECAS EN MENTON Y EN ANTEBRAZO CON GASA IMPREGNADA DE FORMULA MAGISTRAL Y FIXOMULL, PACIENTE QUIEN TOLERA PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACION.

- El Dia **4/02/2024** a las : 17:45

ENTREGO PACIENTE EN CAMA CONSCIENTE ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS MENTALES RESPIRANDO OXIGENO AL MEDIO AMBIENTE CON SIGNOS VITALES ESTABLES CON ACCESO VENOSO PERMEABLE EN MIEMBRO SUPERIOR SE LE ADMINISTRA SUS MEDICAMENTOS SEGUN ORDEN MEEDICA SIN NINGUN EFECTO ADVERSO ELIMINA ESPONTANEO Y TOLERA LA VIA ORAL QUEDA CON BARANDAS ELEVADAS POR SEGURIDAD DEL PACIENTE

- El Dia **4/02/2024** a las : 18:00

RECIBO PACIENTE EN SERVICIO DE HOSPITALIZACION 2 PISO, CONSCIENTE Y ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS MENTALES, TOLERANDO OXIGENO AL MEDIO AMBIENTE, CON ACCESO VENOSO EN MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO, SE OBSERVA CON FERULA DE YESO+VENDAJE BULTOSO EN MIEMBRO INFERIOR DERECHO, TOLERA VIA ORAL, ELIMINA ESPONTANEO EN BAÑO, SE OBSERVA CON BARANDAS ELEVADAS POR SEGURIDAD.

- El Dia **4/02/2024** a las : 20:00

SE EMPLEA SOLUCION SALINA AL 0.9% X 500 CC PARA LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS.

- El Dia **5/02/2024** a las : 05:45

ENTREGO PACIENTE EN SERVICIO DE HOSPITALIZACION 2 PISO, CONSCIENTE Y ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS MENTALES, TOLERANDO OXIGENO AL MEDIO AMBIENTE, CON ACCESO VENOSO EN MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO. PACIENTE QUE PASA BUEN TURNO, SE ADMINISTRAN MEDICAMENTOS SEGUN ORDEN MEDICA, TOLERA VIA ORAL, ELIMINA ESPONTANEO EN BAÑO, SIGNOS IVTALES ESTABLES, SE DEJA CON BARANDAS ELEVADAS POR SEGURIDAD.

- El Dia **5/02/2024** a las : 06:00

RECIBO PACIENTE MASCULINO DE 52 AÑOS EN LA UNIDAD CONSCIENTE, ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS MENTALES, TOLERANDO OXIGENO A MEDIO AMBIENTE, ACCESO VENOSO PERMEABLE EN MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO PARA LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, SE OBSERVA PACIENTE CON FERULA DE YESO+ VENDAJE BULTOSOS EN MIEMBRO INFERIOR DERECHO, SIGNOS

## Epicrisis

No. Caso: 175092

Epicrisis Paciente: CC 79564445 EDINSON RUIZ DUARTE

VOITALES ESTABLES, TOILERA VIA OPRAL, ELIMINA ESPOINTANEO, SE ENCUENTRA EN LA UNIDAD CON BARANDAS DE SEGURIDAD ELEVADASS.

- El Dia **5/02/2024** a las : 07:35

..... ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA .....

S: REFIERE HABER PASADO BUENA NOCHE, MODULANDO DOLOR CON ANALGESIA, EVA 4/10, GLASGOW 15/15. NIEGA ALZAS TERMICAS, NIEGA DISNEA, TOLERNADO VIA ORAL, DIURESIS Y DEPOSICIONES PRESENTES.

O: AL EXAMEN FISICO:

- PIE DERECHO: INMOVILIZADO CON FÉRULA DE YESO, EDEMA DE TEJIDOS BLANDOS, ARCOS DE MOVILIDAD REDUCIDOS POR DOLOR LEVE, LIMITACIÓN PARA PLANTIFLEXIÓN Y APOYO, NEUROVASCULAR DISTAL CONSERVADO.

ANALISIS Y PLAN:

- CONTINUAR HOSPITALIZADO PARA MANEJO ANALGESICO Y ANTIBIOTICO IV

- #1 TERAPIA FISICA PARA EVITAR RIGIDEZ ARTICULAR

- PENDIENTE PROGRAMACIÓN DE OSTEOSINTESIS \*\* SEGÚN EVOLUCIÓN DE TEJIDOS BLANDOS \*\*

- SEGUIMIENTO POR ORTOPEDIA

- El Dia **5/02/2024** a las : 08:00

SE EMPLEA SOLUCION SALINA AL 0.9% 500CC PARA LA DILUCION DE MEDICAMENTOS.

- El Dia **5/02/2024** a las : 08:10

TERAPIA FISICA

PACIENTE MASCULINO DE 52 AÑOS DE EDAD, COND IAGNOSTICO MEDICO DESCRITO EN LA JOSTPPRIA CLINCIA, OREINTADO EN SUS 3 ESFERAS METNALES, CON ACOMPAÑANTE, HEDMAOCNIAMETMNE ESTABLE, SIN SINGOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA. SE INICIA INTERVENCIOND E TERAPIA FISCIA CON MOVILIDAD ARTICULAR, S EREALIZANE JERCICIOS PASIVOS DE FLEXOE-XTENSIOON DE LOS DEDOS DEL PIE DERECHO, SE POSICIONAN PIERNAS ELEVADAS A 45°, PARA DISMISNUIR EDEMA,Ñ FACVORECER EL RETORNO VENOSO, TOLERA TERAPIA, QUEDDA ESTABLE, BAJO MANEJO MEDICO, CON BARNADNAS ARRIBA.

- El Dia **5/02/2024** a las : 17:45

ENTREGO PACIENTE CONSCIENTE, ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS MENTALES, TOLERANDO OXIGENO A MEDIO AMBIENTE, SIGNOS VITALES ESTABLES, ACCESO VENOSO PERMEABLE EN MIEMBRO SUPERIOR, SE ADMINISTRAN SUS MEDICAMENTOS SEGUN ORDEN MEDICA, TOLERA VIA ORAL, ELIMINA ESPONTANEO, SE DEJA EN LA UNIDAD CON BARANDAS DE SEGURIDAD ELEVADAS.

- El Dia **5/02/2024** a las : 18:00

RECIBO PACIENTE EN UNIDAD DE HOSPITALIZACION CONSCIENTE ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS MENTALES RESPIRANDO OXIGENO AL MEDIO AMBIENTE CON SIGNOS VITALES ESTABLES CON ACCESO VENOSO PERMEABLE EN MIEMBRO SUPERIOR SE OBSERVA CON FERULA DE YESO +VENDAJE BULTOSO EN MIEMBRO INFERIOR DERECHO ELIMINA ESPONTANEO Y TOLERA LA VIA ORAL QUEDA CON BARANDAS ELEVADAS POR SEGURIDAD DEL PACIENTE

- El Dia **5/02/2024** a las : 20:00

SE EMPLEA SSN AL 0.9%

- El Dia **6/02/2024** a las : 05:45

ENTREGO PACIENTE EN CAMA, CONSCIENTE, TRANQUILO, ORIENTADO, RESPIRANDO OXIGENO DEL MEDIO AMBIENTE, CON SIGNOS VITALES ESTABLES, CON ACCESO VENOSO PERMEABLE EN MIEMBRO SUPERIOR, SE LE AMDINISTRO SUS MEDICAMENTOS SEGUN ORDEN MEDICA, TOLERA VIA ORAL, ELIMINA ESPONTANEO QUEDA CON BARANDAS ELEVADAS POR SEGURIDAD DEL PACIENTE.

- El Dia **6/02/2024** a las : 06:00

RECIBO PACIENTE MASCULINO DE 52 AÑOS EN LA UNIDAD CONSCIENTE, ORIENTADO EN SUS TRES ERSFERAS MENTGALES, TOLERANDO OXIGENO A MEDIO AMBIENTE, ACCESO VENOSO PERMEABLE EN MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDOPARA LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTO, SE OBSERVA PACIENTE CON FERULA DE YESO+ VENDAJE BULTOSO EN MIEMBRO INFERIOR DERECHO, SIGNOS VITALES ESTABLES, TOLERA VIA ORAL, ELIMINA ESPONTANEO, SE ENCUENTRA EN LA UNIDAD CON BARSANDAS DE SEGURIDAD ELEVADAS,

- El Dia **6/02/2024** a las : 07:55

..... ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA .....

S: REFIERE HABER PASADO BUENA NOCHE, MODULANDO DOLOR CON ANALGESIA, EVA 4/10, GLASGOW 15/15. NIEGA ALZAS TERMICAS, NIEGA DISNEA, TOLERANDO VIA ORAL, DIURESIS Y DEPOSICIONES PRESENTES.

O: AL EXAMEN FISICO:

- PIE DERECHO: INMOVILIZADO CON FÉRULA DE YESO GASTROPÉDICA, EDEMA DE TEJIDOS BLANDOS LEVE, CON SIGNOS DE ARRUGA POSITIVO, DOLOR A LA PALPACIÓN, ARCOS DE MOVILIDAD REDUCIDOS POR DOLOR, LIMITACIÓN PARA PLATIFLEXIÓN Y APOYO, NEUROVASCULAR DISTAL CONSERVADO.

## Epicrisis

No. Caso: 175092

Epicrisis Paciente: CC 79564445 EDINSON RUIZ DUARTE

### ANALISIS Y PLAN:

- CONTINUAR HOSPITALIZADO PARA MANEJO ANALGESICO Y ANTIBIOTICO IV
- #1 TERAPIA FISICA PARA EVITAR RIGIDEZ ARTICULAR
- PENDIENTE REALIZACIÓN DE REDUCCIÓN ABIERTA + OSTEOSINTESIS DE PIE DERECHO \*\* PROGRAMADA PARA EL DIA DE MAÑANA 07/02/2024 \*\*
- CURACIÓN EN PISO PARA DISMINUIR RIESGO DE SOBREINFECCIÓN
- SEGUIMIENTO POR ORTOPEDIA
- El Dia **6/02/2024** a las : 08:00  
SE EMPLEA SOLUCION SALINA AL 0.9% 500CC PARA LA DILUCION DE MEDICAMENTOS.
- El Dia **6/02/2024** a las : 08:20  
TERAPIA FISICA

PACIENTE MASCULINO DE 52 AÑOS DE EDAD, DIAGNOSTICO MEDICO DESCRITO EN HISTORIA CLINICA, ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS MENTALES, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA. SE INICIA INTERVENCION DE TERAPIA FISICA REALIZANDO MOVILIDAD ARTICULAR, FLEXION-EXTENSION DE LOS ARTEJOS DEL POE DERECHO POR 10 REPETICIONES CON EL OBJETIVO DE MEJORAR EL RETORNO VENOSO, FLEXION-EXTENSION DE RODILLA DERECHA POR 10 REPETICIONES, SE POSICIONA PIERNAS ELEVADAS A 45°, PACIENTE TOLERA TERAPIA. SE DEJA PACIENTE ESTABLE BAJO MANEJO MEDICO CON BARANDAS ARRIBA.

- El Dia **6/02/2024** a las : 09:30  
SE ENCUENTRA PACIENTE EN UNIDAD, EN COMPAÑIA DE FAMILIAR, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, TOELRANDO OXIGENO A MEDIO AMBIENTE, CONSCIENTE, ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS MENTALES; TIEMPO, LUGAR Y PERSONA CON ACCESO VENOSO PERMEABLE PARA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS.  
PACIENTE A QUIEN SE LE EXPLICA PROCEDIMIENTO A REALIZAR, QUIEN REFIERE ACEPTAR, COMPRENDER Y COLABORAR.  
POR ORDEN MEDICA SE REALIZA CURACIÓN EN QUEMADURAS EN CODO DERECHO Y HERIDA EN MENTON. SE ENCUENTRAN CUBIERTAS CON GASA, AL RETIRAR LOS CURATIVOS, SE OBSERVAN HERIDAS EN ESTADO DE GRANULACIÓN SIN SIGNOS DE INFECCIÓN.  
SE REALIZA ASEPSIA DEL CENTRO A LA PERIFERIA CON GASA IMPREGNADA DE CLORHEXIDINA SOLUCIÓN-JABON (SE HACE BARRIDO 4 VECES), SE IRRIGA A CHORRO CON SSN AL 0.9%, SE SECA, SE APLICA FORMULA MAGISTRAL SE CUBRE CON GASA Y SE FIJA CON FIXOMULL  
SE BRINDA EDUCACIÓN SOBRE CUIDADOS EN CURATIVOS, SE EXPLICAN SIGNOS Y SINTOMAS DE ALARMA Y DE INFORMAR AL PERSONAL SI PRESENTA ALGUNO. EL PACIENTE ENTIENDE Y ACEPTA.  
SE TERMINA PROCEDIMIENTO SIN NINGUNA NOVEDAD, SE DEJAN BARANDAS ELEVADAS POR SEGURIDAD DEL PACIENTE,

- El Dia **6/02/2024** a las : 11:05  
SE REALIZA CAMBIO DE ACCESO VENOSO POR VENCIMIENTO DE LAS 72 HORAS, SE DEJA CON NUEVO ACCESO VENOSO EN MIEMBRO SUPERIOR DERECHO CATETER #20, SE EMPLEA BURETROL+ MACRO Y EXTENSION DE ANESTESIA, SE REALIZA PROCEDIMIENTO BAJO PREVIA ASEPSIA.

- El Dia **6/02/2024** a las : 17:45  
ENTREGO PACIENTE CONSCIENTE, ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS MENTALES, TOLERANDO OXIGENO A MEDIO AMBIENTE, SIGNOS VITALES ESTABLES, ACCESO VENOSO PERMEABLE EN MIEMBRO SUPERIOR, SE ADMINISTAN SUS MEDICAMENTOS SEGUN ORDEN MEDICA, TOLERA VIA ORAL, ELIMINA ESPONTANEO, SE DEJA EN LA UNIDAD CON BARANDAS DE SEGURIDAD ELEVADAS.

- El Dia **6/02/2024** a las : 18:00  
RECIBO PACIENTE EN UNIDAD DE HOSPITALIZACION CONSCIENTE ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS MENTALES RESPIRANDO OXIGENO AL MEDIO AMBIENTE CON SIGNOS VITALES ESTABLES CON ACCESO VENOSO PERMEABLE EN MIEMBRO SUPERIOR SE OBSERVA CON FERULA DE YESO + VENDAJE BULTOSO EN MIEMBRO INFERIOR DERECHO ELIMINA ESPONTANEO Y TOLERA LA VIA ORAL QUEDA CON BARANDAS ELEVADAS POR SEGURIDAD DEL PACIENTE

- El Dia **6/02/2024** a las : 20:00  
SE EMPLEA SSN AL 0.9%

- El Dia **7/02/2024** a las : 05:55  
ENTREGO PACIENTE EN CAMA, CONSCIENTE, TRANQUILO, ORIENTADO, RESPIRANDO OXIGENO DEL MEDIO AMBIENTE, CON SIGNOS VITALES ESTABLES, CON ACCESO VENOSO PERMEABLE EN MIEMBRO SUPERIOR, SE LE ADMINISTRO SUS MEDICAMENTOS SEGUN ORDEN MEDICA, TOLERA VIA ORAL, ELIMINA ESPONTANEO, QUEDA CON BARANDAS ELEVADAS POR SEGURIDAD DEL PACIENTE.

- El Dia **7/02/2024** a las : 06:00  
RECIBO PACIENTE EN SERVICIO DE HOSPITALIZACION 2 PISO, CONSCIENTE Y ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS MENTALES, TOLERANDO OXIGENO AL MEDIO AMBIENTE, CON ACCESO VENOSO EN MIEMBRO SUPERIOR DERECHO, SE OBSERVA CON FERULA DE YESO+VENDAJE BULTOSO EN MIEMBRO INFERIOR DERECHO, TOLERA VIA ORAL, ELIMINA ESPONTANEO EN BAÑO, SE OBSERVA CON BARANDAS ELEVADAS POR SEGURIDAD.

- El Dia **7/02/2024** a las : 06:35  
SE TRASLADA PACIENTE A SALA DE CIRUGIA EN SILLA DE RUEDAS Y COMPAÑIA DE AUXILIAR CLINICO, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE.

- El Dia **7/02/2024** a las : 06:40  
INGRESA PACIENTE MASCULINO DE 52 AÑOS A SALA DE PREANESTESIA EN SILLA DE RUEDAS, EN COMPAÑIA DE CAMILLERO,

## Epicrisis

No. Caso: 175092

Epicrisis Paciente: CC 79564445 EDINSON RUIZ DUARTE

PROCEDENTE DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACION, PACIENTE DESPEIRTO, CONSCIENTE Y ORIENTADO EN TIEMPO, LUGAR Y PERSONA, RESPIRANDO OXIGENO AL MEDIO AMBIENTE CON SIGNOS VITALES DENTRO DE LOS PARAMETROS NORMALES, SE OBSERVA ACCESO VENOSO EN MIEMBRO SUPERIOR DERECHO PERMEABLE PASANDO SOLUCION SALINA A MANTENIMEINTO, CONFIRMA AYUNO MAYOR A 8 HORAS, NIEGA ALERGIAS Y PATOLOGIAS, SE LE ADMINISTRA 2 GR DE CEFAZOLINA ANTIBIOTICO EV CON JERINGA DE 10CC, SE LE EXPLICA PROCEDIMEITNO A REALIZARLE, PACIENTE REFIERE ENTEDNER Y ACEPTAR FIRMA CONSENTIMEITNO INFORMADO Y COLOCA HUELLA, PACIENTE ESTABLE EN SALA Y EN ESPERA DE PASAR A PROCEDIMIENTO QUIRURGICO.

- El Dia **7/02/2024** a las : 07:15

INGRESA PACIENTE DE SEXO MASCULINO MAYOR DE EDAD EN EL SERVICIO DE CIRUCIA A PROCEDIMIENTO QUIRURGICO EN SILLA DE RUEDAS EN COMPAÑIA DE LA CIRCULANTE PACIENTE CVONCIENTE, ORIENTADO, EN TIEMPO, LUGAR Y PERSONA CON CONSENTIMIENTO FIRMADO, PACIENTE NIEGA ALERGIAS, COMFIRMA AYUNO, NIEGA PATOLOGIAS CON ACCESO VENOSO PERMEABLE EN MIENBRO SUPERIOR DERECHO PASANDO SOLUCION SALINA 0.9 % PARA PASO DE MEDICAMENTOS SE ACUESTA EN CAMILLA QUIRURGICA SE MONIUTORIZAN SIGNOS VITALES ESTABLES.

T.A.123/89

F.C:65

SPO:98%

- El Dia **7/02/2024** a las : 07:20

PACIENTE QUE ES VALORADO POR EL ANESTESILOGO DE TURNO EL PARRA QUIEN LE INDUCE LA ANESTESIA GENERAL CON 2 CC MIDAZOLAN + 2 CC FENTANIL + ANESTESIA RAQUIDEA CON BUPIRO PESADO + FENTANIL RAQUIEDEO + AGUJA RAQUI # 26 SE DEJA CON SOPORTE DE OXIGENO POR CANULA A 3 LITROS POR MINUTO.

POR ORDDEN VERBAL DEL ANESTESILOGO DE TURNO EL DR PARRA SE PREPARA ATROPINA EN JERINGA DE 10 ML EN 500 DE SOLUCION SALINA.

- El Dia **7/02/2024** a las : 07:25

EL DR MANUEL REALIZA ASEPSIA Y ANTISEPSIA CON CLORHEDINA ESPUMA Y SOLUCION SALINA, LA INSTRUMENTADORA VALERIA RASSA VISTE CON CAMPOS QUIRURGICOS ESTERILES.

- El Dia **7/02/2024** a las : 07:30

PACIENTE EN POSICION DE CUBITO SUPINO EL DR CARRILLO MEDICO ORTOPEDISTA CON AYUDA DEL DR MANUEL MEDICO AYUDANTE INICIA PROCEDIMIENTO DE REDUCCION ABIERTA MAS OSTESINTESIS DE MIENBRO INFERIOR DERECHO.

- El Dia **7/02/2024** a las : 07:35

..... ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA .....

S: REFIERE HABER PASADO BUENA NOCHE, MODULANDO DOLOR CON ANALGESIA, EVA 4/10, GLASGOW 15/15. NIEGA ALZAS TERMICAS, NIEGA DISNEA, SIN VIA ORAL POR PROCEDIMIENTO QUIRURGICO.

O: AL EXAMEN FISICO:

- PIE DERECHO: INMOVILIZADO CON FÉRULA DE YESO GASTROPEDICA, EDEMA DE TEJIDOS BLANDOS, DOLOR A LA PALPACIÓN, ARCOS DE MOVILIDAD REDUCIDOS POR DOLOR, LIMITACIÓN PARA PLANTIFLEXIÓN, NEURIVASCULAR DISTAL CONSERVADO.

ANALISIS Y PLAN:

- CONTINUAR HOSPITALIZADO PARA MANEJO ANALGESICO Y ANTIBIOTICO IV
- PENDIENTE LLAMADO DE SALAS PARA REDUCCION ABIERTA + OSTEOSINTESIS \*\*
- SEGUIMIENTO POR ORTOPEDIA

- El Dia **7/02/2024** a las : 08:00

SE EMPLEA SOLUCION SALINA AL 0.9% X 500 CC PARA LA ADMINSTRACION DE MEDICAMENTOS.

- El Dia **7/02/2024** a las : 08:15

PACIENTE CON SIGNOS VITALES ESTABLES DENTRO DE LOS PARAMETROS ESTABLESIDOS, POR ORDEN VERBAL DEL ANESTESILOGO EL DR PARRA SE LE ADMINSTRITA 2 CC KETOROLACO + 4 CC ONDASETRON VIA ENDOVENOSA.

PACIENTE CON HIPOTENCION EL DR PARRA ORDENA ADMINSTRAR 3 CC ETILEFRINA VIA ENDOVENOSA.

- El Dia **7/02/2024** a las : 08:30

TERMINA PROCEDIMIENTO QUIRURGICO SIN COMPLICACIONES SE LE CUBREN LESIONES EN MIENBRO INFERIOR DERECHO CON GASAS ESTERILES + VENDAJE DE ALGODON + VENDAJE ELASTICO SE DEJA TODO LIMPIO Y SECO SE TRASLADA PACIENTE A LA SALA DE RECUPERACION EN CAMILLA AUN BAJO LOS EFECTOS DE LA ANESTESIA RAQUIDEA CON ACCESO VENOSO PERMEABLE EN MIENBRO SUPERIOR DERECHO PASANDO SOLUCION SALINA 0.9 % CON SIGNOS VITALES ESTABLES, EN COMPAÑIA DE LA CIRCULANTE Y EL ANESTESILOGO.

- El Dia **7/02/2024** a las : 08:35

INGRESA PACIENTE A ALA DE RECUPERACION EN CAMILLA EN COMPAÑIA DE ANESTESILOGO CIRCULANTE DE TURNO SOMNOLIENTO AUN BAJO EFECTO E LA ANESTESIA GENERAL ENDOVENOSO + RAQUIDEA POSTQUIRURGICO, CON ACCESO VENOSO PERMEABLE EN

Nit. 900631361 6 Valle Salud NORTE

## Epicrisis

No. Caso: 175092

Epicrisis Paciente: CC 79564445 EDINSON RUIZ DUARTE

MIEMBRO SUPERIOR DERECHO PASANDO SOLUCION SALINA A MANTENIMIENTO SE UBICA EN SALA SE INICIA MONITORIA NO INVASIVA Y ADMINISTRACION DE OXIGENO POR CANULA NASAL ATRES LITROS POR MINUTO.

- El Dia **7/02/2024** a las : 09:50

PACIENTE EN SALA DE RECUPERACION CONCIENTE ORIENTADO EN TIEMPO LUGAR Y PERSONA CON ANESTESIA RAQUIDEA POSTQUIRURGICO, REFEIERE QUE DESA ELIMINAR ESPONTANEO EL CUAL NO ES POSIBLE , POR LO TANTO SE LE EXPLICA EL PROCEDIMIENTO A REALIZAR DE CATETERISMO VESICAL, PACINETE ENTIENDE Y ACEPTA.

PREVIO LAVADOS DE MANOS SE REALIZA ASEPSIA DE GENITALES CON GUANTES LIMPIOS Y GASA ESTERILES IMPREGNADAS DE ISODINE SOLUCION , SE REALIZA CAMBIO DE GUANTES LIMPIOS A ESTERILES #6/12 INICIA PASO DE Sonda NELATON #12 IMPREGNADAS IMPREGNADA DE LIDOCAINA JALEA PARA SU LUBRICACION, PACINETE ELIMINA 400CC EN PISINGO, SE FINALIZA PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES.

- El Dia **7/02/2024** a las : 10:45

RETORNA PACIENTE DE SALA DE CIRUGIA EN SILLA DE RUEDAS Y COMPAÑIA DE AUXILIAR CLINICO.

- El Dia **7/02/2024** a las : 11:00

PACIENTE RECUPERANDO DE SU ANESTESIA GENERAL ENDOVENOSO + RAQUIDEA SE COMENTA JEFE DE PISO ESATDO DE PACIENTE , PACIENTE DESPIERTO CONCIENTE ORIENTADO EN TIEMPO LUGAR Y PERSONA POSTQUIRURGICO, CON ACCESO VENOSO PERMEABLE EN MIEMBRO SUPERIOR DERECHO PASANDO SOLUCION SALINA A MANTENIMIENTO SE TRASLADA PACIENTE EN CAMILLA EN COMPAÑIA DE CAMILLERO POR ORDEN VERBAL SE SUBE A PISO A PISO CON PREVIA ( TOMA DE RAYOS X).

- El Dia **7/02/2024** a las : 13:30

PACIENTE EN SALA DE HOSPITALIZACION, EN EL MOMENTO EN APARENTES ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES, SINOS VITALES ESTABLES, GLASGOW 15/15, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA. EL DIA DE HOY DURANTE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS, INSTRUMENTADORA QUIRURGICA QUE MANIPULABA MATERIAL DE OSTEOSITIS USADA DURANTE EL PROCEDIMIENTO REALIZADO EN EL PACIENTE, PRESENTAR LESIONES EN 1ER DEDO DE MANO IZQUIERDA CON CLAVO QUIRURGICO. DADO LO ANTERIOR SE HIZO UNA TOMA DE PARACLINICOS DE PERFIL INFECCIOSOS AL PACIENTE ANTE EL RIESGO BIOLÓGICO AL QUE FUE EXPUESTA LA PACIENTE.

- El Dia **7/02/2024** a las : 17:45

ENTREGO PACIENTE EN SERVICIO DE HOSPITALIZACION 2 PISO, CONSCIENTE Y ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS MENTALES, TOLERANDO OXIGENO AL MEDIO AMBIENTE, CON ACCESO VENOSO EN MIEMBRO SUPERIOR DERECHO. PACIENTE QUE PASA BUEN TURNO, SE ADMINISTRAN MEDICAMENTOS SEGUN ORDEN MEDICA, TOLERA VIA ORAL, ELIMINA ESPONTANEO EN BAÑO, SIGNOS VITALES ESTABLES, SE DEJA CON BARANDAS ELEVADAS POR SEGURIDAD.

- El Dia **7/02/2024** a las : 18:00

RECIBO PACIENTE MASCULINO DE 52 AÑOS EN LA UNIDAD CONSCIENTE, ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS MENTALES, TOLERANDO OXIGENO AL MEDIO AMBIENTE, ACCESO VENOSO PERMEABLE EN MIEMBRO SUPERIOR DERECHO PARA LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, SE OBSERVA PACIENTE CON FERULA DE YESO+ VENDAJE BULTOSO EN MIEMBRO INFERIOR DERECHO, SIGNOS VITALES ESTABLES, TOLERA VIA ORAL, ELIMINA ESPONTANEO, SE ENCUENTRA EN LA UNIDAD CON BARANDAS DE SEGURIDAD ELEVADAS.

- El Dia **7/02/2024** a las : 20:00

SE EMPLEA SOLUCION SALINA AL 0.9% 500CC PARA LA DILUCION DE MEDICAMENTOS.

- El Dia **8/02/2024** a las : 05:45

ENTREGO PACIENTE DE 52 AÑOS DE EDAD ORIENTADO EN SUS TRES FASES MENTALES OXIGENO AL AMBIENTE CON ACCESO VENOSO EN MIEMBRO SUPERIOR CON MEDICAMENTOS COMPLETOS CON SIGNOS VITALES ESTABLES TOLERA VIA ORAL ELIMINA EN BAÑO QUEDA EN CAMILLA CON LAS BARANDAS ELEVADAS.

- El Dia **8/02/2024** a las : 06:00

RECIBO PACIENTE EN SERVICIO DE HOSPITALIZACION, CONSCIENTE Y ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS MENTALES, TOLERANDO OXIGENO AL MEDIO AMBIENTE, CON ACCESO VENOSO EN MIEMBRO SUPERIOR DERECHO, SE OBSERVA CON FERULA DE YESO+VENDAJE BULTOSO EN MIEMBRO INFERIOR DERECHO, TOLERA VIA ORAL, ELIMINA ESPONTANEO EN BAÑO, SE OBSERVA CON BARANDAS ELEVADAS POR SEGURIDAD.

- El Dia **8/02/2024** a las : 07:20

..... ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA .....

S: REFIERE HABER PASADO BUENA NOCHE, MODULANDO DOLOR CON ANALGESIA, EVA 4/10, GLASGOW 15/15. NIEGA ALZAS TERMICAS, NIEGA DISNEA, TOLERANDO VIA ORAL, DIURESIS Y DEPOSICIONES PRESENTES.

O: AL EXAMEN FISICO:

- PIE DERECHO: INMOVILIZADO CON VENDAJE BULTOSO, HERIDAS QUIRURGICAS SUTURADAS CUBIERTAS POR CURATIVOS, SIN SANGRADO ACTIVO, SIN SIGNOS DE SOBREINFECCIÓN, PINES K NORMOINSERTOS SIN SIGNOS DE AFLOJAMIENTO O SOBREINFECCIÓN, EDEMA DE TEJIDOS BLANDOS, NEUROVASCULAR DISTAL CONSERVADO.

\*\*\* RX DE PIE DERECHO POP: REDUCCIÓN ADECUADA, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS BIEN POSICIONADO.



## Epicrisis

No. Caso: 175092

Epicrisis Paciente: CC 79564445 EDINSON RUIZ DUARTE

ANALISIS Y PLAN:  
EGRESO MEDICO:

- #1 TERAPIA FISICA PREVIA A EGRESO PARA FAVORECER REHABILITACIÓN TEMPRANA
- FORMULA MEDICA
- CITA CONTROL CON ORTOPEDIA Y MEDICINA GENERAL
- RETIRO DE PUNTOS
- CURACIONES AMBULATORIAS
- INCAPACIDAD MEDICA
- RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA PARA RECONSULTAR POR URGENCIAS
- PACIENTE QUIEN ENTIENDE Y ACEPTA

- El Dia **8/02/2024** a las : 07:20

TERAPIA FISICA

PACIENTE MASCULINO DE 52 AÑOS DE EDAD, DIAGNOSTICO MEDICO DESCRITO EN HISTORIA CLINICA, ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS MENTALES, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA. SE INICIA INTERVENCION DE TERAPIA FISICA REALIZANDO MOVILIDAD ARTICULAR, FLEXION-EXTENSION DE LOS ARTEJOS DEL PIE DERECHO POR 10 REPETICIONES CON EL OBJETIVO DE MEJORAR EL RETORNO VENOSO, DORSIFLEXION-PLANTIFLEXION DE TOBILLO DERECHO POR 10 REPETICIONES CON EL OBJETIVO DE MEJORAR EL RETORNO VENOSO, INVERSION-EVERSION DE TOBILLO DERECHO POR 10 REPETICIONES, SE REALIZA RECOMENDACIONES AL PACIENTE QUE DEBE DE REALIZAR LOS EJERCICIOS EN CASA 3 VECES EN EL DIA, QUE NO PUEDE REALIZAR APOYO DEL MIEMBRO INFERIOR DERECHO, PACIENTE TOLERA TERAPIA. SE DEJA PACIENTE ESTABLE BAJO MANEJO MEDICO CON BARANDAS ARRIBA.

- El Dia **8/02/2024** a las : 08:00

SE EMPLEA SOLUCION SALINA AL 0.9% X 500 CC PARA LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS.

- El Dia **8/02/2024** a las : 10:50

PACIENTE REVALORADO POR MEDICO ESPECIALISTA QUIEN INDICA DAR ALTA HOSPITALARIA. SE ENTREGAN ORDENES MEDICAS, CITAS DE CONTROL, MEDICAMENTOS, INCAPACIDAD. SE EXPLICAN SIGNOS DE ALARMA PARA RECONSULTAR AL SERVICIO DE URGENCIAS; SE RETIRA ACCESO VENOSO, PACIENTE EGRESA EN BUENAS CONDICIONES, EN SILLA DE RUEDAS Y COMPAÑIA DE AUXILIAR CLINICO.

**Resultados de Procedimientos Diagnosticos**

VER HISTORIA CLINICA

- El Dia **31/01/2024** a las : 17:00

FC 75 LPM RITMO SINUSAL , SIN BLOQUEO DE RAMA, SIN LESION ISQUEMICA AGUDA

- El Dia **31/01/2024** a las : 18:00

Resultado de exámenes de laboratorio.

HEMGORAMA EN NROMALIDAD

TIEMPO DE COAGULACION EN NORMLAIDA

FUNCOIN RENAL EN NORMALIDAD

HEMOGRAMA CON DIFERENCIAL:

Técnica : Impedancia eléctrica:

Estudio Eritrocitario:

Recuento de Eritrocitos: 5.11

Hemoglobina: 15.5

Hematocrito: 46.4

MCV (Volumen Corpuscular Medio): 90.8

MCH (Hemoglobina Corpuscular Medio): 30.4

MCHC (Concent Hemoglob Corpuscular): 33.5

## Epicrisis

No. Caso: 175092

Epicrisis Paciente: CC 79564445 EDINSON RUIZ DUARTE

---

RDW-SD (Ancho de Distrib de Eritrocitos): 44.5

RDW-CV (Ancho de Distrib de Eritrocitos): 12.9

Estudio Leucocitario:

Recuento de Leucocitos: 19.83

Recuento Diferencial (Relativo):

% Polimorfo Nucleares Neutrofilo: 89.8

% Linfocitos: 6.2

% Monocitos: 3.9

% Polimorfo Nucleares Eosinofilos: 0.0

% Polimorfo Nucleares Basofilos: 0.1

% Granulocitos Inmaduros: 0.0

Recuento Diferencial (Absoluto):

Polimorfo Nucleares Neutrófilos: 17.81

Linfocitos: 1.23

Monocitos: 0.77

Polimorfo Nucleares Eosinófilos: 0.00

Polimorfo Nucleares Basófilos: 0.02

Granulocitos Inmaduros: 0.01

Estudio Plaquetario:

Recuento de Plaquetas: 288

Volumen Plaquetario Medio: 9.6

Plaquetocrito: 0.276

Ancho Distribucion Plaquetaria: 15.9

Fecha y hora de recepcion de muestra: 31/01/2024

TIEMPO DE PROTROMBINA - PT: 14.8

Método: Detección Mecánica del Coagulo:

I.N.R.: 1.06

Observaciones::

## Epicrisis

No. Caso: 175092

Epicrisis Paciente: CC 79564445 EDINSON RUIZ DUARTE

---

Fecha y hora de recepcion de muestra: 31/01/2024

TIEMPO PARCIAL TROMBOPLASTINA - PTT: 28.3

Método: Coagulométrico LED:

Observaciones: :

Fecha y hora de recepcion de muestra: 31/01/2024

CREATININA: 0.86

|  | Hombres | Mujeres: |
|--|---------|----------|
|--|---------|----------|

|                 |            |              |
|-----------------|------------|--------------|
| De 0 a 13 Años: | 0.20- 0.80 | 0.20 - 0.60: |
|-----------------|------------|--------------|

|                   |             |              |
|-------------------|-------------|--------------|
| Mayor de 13 Años: | 0.80 - 1.30 | 0.60 - 1.00: |
|-------------------|-------------|--------------|

Observaciones::

Fecha y hora de recepcion de muestra: 31/01/2024

NITROGENO UREICO EN SUERO: 18.00

Hombres::

Menores a 1 Año::

Mujeres de 1 a 17 Años::

Mujeres de 18 a 60 Años::

Mujeres de 60 a 65 Años::

Mujeres Mayores de 65 Años::

Observaciones::

Fecha y hora de recepcion de muestra: 31/01/2024

### Justificacion de indicaciones terapeuticas

VER HISTORIA CLINICA

### Plan de manejo ambulatorio

INCAPACIDAD

CURACIONES POR CONSULTA EXTERNA #5 CADA 48 HORAS

RETIRO DE PUNTOS 10 - 15 DIAS

CONTROL AMBULATORIO POR MEDICINA GENERAL

CONTROL POSTOPERATORIO ORTOPEDIA

FISIOTERAPIA HOSPITALARIA #1

OXAPROZIN 600 MG TABLETAS RECUBIERTAS 600 mg ORAL Cada 12 Horas por 10 Dia(s) Cant. 20

HIDROCODONA+ACETAMINOFEN 5MG/325MG TAB 325 mg ORAL Cada 8 Horas por 10 Dia(s) Cant. 30

CEFALEXINA 500MG CAPSULA 500 mg ORAL Cada 8 Horas por 7 Dia(s) Cant. 21

### Diagnóstico de Egreso

## Epicrisis

No. Caso: 175092

Epicrisis Paciente: CC 79564445 EDINSON RUIZ DUARTE

LUXOFRACTURA DE LISFRAN PIE DERECHO

- LUXACIÓN DEL HALLUX DERECHO (RESUELTA)

- FRACTURA DE CABEZA DE 2DO, 3ER Y 4TO METATARSIANO

- FRACTURA DE BASE DE 3RO Y 4TO METATARSIANO

HERIDA EN MENTÓN RESUELTA

S923 FRACTURA DE HUESO DEL METATARSO

S018 HERIDA DE OTRAS PARTES DE LA CABEZA

S009 TRAUMATISMO SUPERFICIAL DE LA CABEZA, PARTE NO ESPECIFICADA

**Estado al Egreso:** Vivo**Estado General a la Salida:** BUENAS CONDICIONES GENERALES, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE

Incapacidad (días): 30

Egreso una vez surtan los trámites administrativos y de enfermería de rigor.

**EL SUSCRITO MEDICO CERTIFICA LA RELACION CAUSAL DIRECTA ENTRE LAS LESIONES QUE  
PRESENTA EL PACIENTE Y EL ACCIDENTE DE TRANSITO.**

---

Dr. MARIA ALEJANDRA DIAZ OSPINA  
Reg.M. 1151949452

## Información básica del paciente y la atención

Plan: ARL

Edinson Ruiz Duarte

Identificación  
CC 79564445Fecha de nacimiento  
04-06-1971Edad  
52 años(Adultez)Sexo  
Masculino

Tipo de afiliación

ARL  
Teléfono fijo

Departamento

CUNDINAMARCA

Otro teléfono fijo

3187155737

Ocupación

Municipio

MOSQUERA

Dirección

Calle 23 #20 A- 84 Torre 16 Apto 601

Correo electrónico

ed\_ruiz\_23@yahoo.es

Grupo Poblacional

Estado civil

Identidad de genero

Escolaridad

Hombre

Raza

Mestizo

## Tipo de atención: Consulta inicial terapia física

Profesional:

MARTHA BEATRIZ RUBIO

Fecha:

01-04-2024 09:30

Acompañante:

## Datos

## Remisión

Observaciones

Dr. Alexon Gaona MSJ IPS Olaya. Plan: Terapia Física sin especificación. Fecha: 07-03-2024

Diagnóstico Remisión

S923-FRACTURA DE HUESO DEL METATARSO

## Datos de incapacidad actual

Incapacidad

Si

Días de Incapacidad

30

Fecha inicio incapacidad

21-03-2024

Fecha Fin Incapacidad

20-04-2024

## Motivo de Consulta

Motivo de Consulta

" Por el accidente de tránsito, en el pie derecho me hicieron dos cirugías "

## Enfermedad actual

Enfermedad Actual



## Enfermedad Actual

Paciente se acerca a la IPS en transporte particular -carro- e ingresa al área de Rehabilitación con ayuda de muletas y sin apoyo del pie lesionado, utilizando todas las medidas de bioseguridad. Refiere dolor en pie derecho asociado a AT el 31-01-2024 dirigiéndose de Bogotá a Buenaventura en bus, una tractomula los arroya, con pérdida de la conciencia. Se despertó en la Clínica Valle Salud de Norte en Cali, donde toman rayos X: Fractura de la base del II y V metatarsiano + Fractura de la cabeza el II, III, IV Metatarsiano pie derecho. Adicional, Herida en mentón y Quemadura por fricción grado III de codo derecho. Realizan suturas en codo derecho y en mentón. En el pie derecho realizan reducción abierta + OTS. Dan salida con incapacidad de un mes. El 27-02-2024 retiran puntos en el Centro Médico y rehabilitación Valle Salud. Formulan Hidrocodona. El 04-03-2024 regresa a Bogotá y asistió a control con Dr. Gamba, quien ordena TAC en contrando Fractura de cabeza del II y III MTT. Fractura de la Base del II y IV MTT. Luxofractura de Lisfranc. Luxación de Hallux con manejo ortopédico. El 07-03-2024 asiste a control con Dr. Gaona, quien ordena Valoración por Fisioterapia. El 18-03-2024 realizan retiro de Clavos en IPS Plaza central. Ordena no apoyar el pie. Actualmente sin medicación para el dolor.

Expectativa del paciente: " Volver a caminar como antes "

No tiene restricción en la participación de las AVD pero si en las AIVD (marcha independiente, uso de escaleras )

Facilitadores: Colaboración del núcleo familiar.

Barreras: Vive en sexto piso sin ascensor.

## Sección antecedentes generales

ANTEC PATOLÓGICOS NIEGA, FARMACOLÓGICOS NIEGA, ALERGIAS NIEGA.

## Antecedentes Patológicos

| Patología             | Presenta | Observación         | Patología | Presenta | Observación |
|-----------------------|----------|---------------------|-----------|----------|-------------|
| Hipertensión arterial | Sí       | Manejo con Losartan |           |          |             |

## Antecedentes familiares

| Patología             | Parentesco | Observación   | Patología | Parentesco | Observación       |
|-----------------------|------------|---------------|-----------|------------|-------------------|
| Hipertensión arterial | Tíos       | Línea paterna | Cáncer    | Padre      | Hígado, próstata. |

## Antecedentes Ocupacionales

Clasificación: Empleado dependiente, Ocupación: Director de transportes, Estado: Actualmente, Tiempo Oficio: 2 mes(es), Empresa: BGP CONTAINER & LOGISTICS SA, Condiciones laborales: Actualmente y desde hace dos meses trabaja como Director de transportes 6 días a la semana 8 horas al día. No hace horas extras, con una hora de almuerzo en labores de manejar operaciones de transporte de la empresa en marcha constante en el puerto de Buenaventura. Hace pausas activas ocasional. EPP: Casco, bota, gafas, tapabocas, chaleco. En el tiempo libre sale a caminar por 30 min.

## Examen Físico Ingreso TO Composition

## Examen Físico

## Estado general del paciente

Paciente masculino de 52 años de edad con cuadro de dolor en cara posterior del muslo derecho, irradiado a la cara posterior de la pierna ipsilateral tipo presión y calificado en 8/10 en EAV. Dolor en antepie cara dorsal e irradiado a planta del mismo pie, tipo ardor y punzadas, calificado en 9/10 en EAV el cual se activa con el roce de la piel y cualquier movimiento del tobillo y dedos. Encuentro leve inflamación y edema sin signo de fovea. Limitación de la movilidad de los dedos en un 80%. Movilidad del cuello de pie, limitado en un 70% comparativo. Encuentro atrofia muscular de la pierna de 2.5 cm comparativo. Alteración en marcha, equilibrio estático y dinámico.

## Instrumentos de evaluación

## Instrumentos de evaluación

## Evaluación tobillo

## Nuevo rehabilitación lateralidad

## Nuevo rehabilitación inversión derecha

|        |     |        |     |
|--------|-----|--------|-----|
| Activo | 10° | Pasivo | 15° |
| Fuerza | 2   |        |     |

## Nuevo rehabilitación eversion derecha

|        |     |        |     |
|--------|-----|--------|-----|
| Activo | 10° | Pasivo | 15° |
| Fuerza | 2   |        |     |

## Nuevo rehabilitación dorsiflexión derecha

|        |    |        |     |
|--------|----|--------|-----|
| Activo | 5° | Pasivo | 10° |
| Fuerza | 2  |        |     |

## Nuevo rehabilitación plantiflexión derecha

|        |     |        |     |
|--------|-----|--------|-----|
| Activo | 15° | Pasivo | 20° |
| Fuerza | 2   |        |     |

## Escala morse

Caidas recientes (últimos 3 meses) No (+0)

Diagnóstico secundario Si (+15)

Ayuda para deambular Bastón/Muletas/Andador (+15)

Vía venosa No (+0)

Deambulación Débil (+10)

Conciencia/Estado mental Conciencia de sus limitaciones (+0)

## Resultados

|                             |                                                                  |                |             |
|-----------------------------|------------------------------------------------------------------|----------------|-------------|
| Puntos                      | 40                                                               | Interpretación | Riesgo bajo |
| Observaciones o comentarios | Bajo riesgo de caída. Utiliza muleta contralateral aun sin apoyo |                |             |

## Objetivos

## Funciones y estructuras corporales

## Disminuir dolor

|            |            |               |    |
|------------|------------|---------------|----|
| Pronóstico | 4 Sesiones | Trabajado hoy | Si |
|------------|------------|---------------|----|

## Mejorar movilidad

|            |            |               |    |
|------------|------------|---------------|----|
| Pronóstico | 8 Sesiones | Trabajado hoy | Si |
|------------|------------|---------------|----|

## Aumentar fuerza

|            |            |               |    |
|------------|------------|---------------|----|
| Pronóstico | 5 Sesiones | Trabajado hoy | No |
|------------|------------|---------------|----|



## Niveles de rehabilitación

## Nivel de rehabilitación

|                         |         |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------|---------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nivel de rehabilitación | Nivel 2 | Observación | Paciente con Dx medico: Fracturas de huesos del metatarso pie derecho con lesion estructural en seguimiento. No tiene restricción funcional para AVD pero si en las AVD que requiere de marcha independiente, uso de escaleras, correr y trotar, restringiendo moderadamente su rol biopsicosocial y laboral. |
| Estado                  | Activo  | Fecha       | 01-04-2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

## Análisis y plan

## Validación COVID-19

¿Aplica cuestionario COVID-19? No

**Notas de análisis y plan:** Paciente con Dx: fracturas de huesos del metatarso por Accidente de Trabajo el cual le genera compromiso en el dominio del sistema musculoesquelético a nivel de dedos y tobillo derecho en las categorías de dolor mecánico, desempeño muscular de musculatura invertora y evertora/ dorsi y flexoextensora del tobillo. Alteración marcha y propiocepción, que lo limitan levemente, para sus actividades sociales y le restringe la participación en las actividades deportivas (caminata por trayectos largos). Se explican objetivos de tratamiento fisioterapéutico que buscan mejorar la funcionalidad en la marcha, propiocepción y equilibrio. Se explican beneficios, posibles complicaciones y responsabilidades inherentes al mismo. Se dan recomendaciones de plan casero para control del dolor, iniciar movilidad y medidas de auto cuidado.

| Diagnóstico principal                | Tipo de diagnóstico   | Nota diagnóstico                     |
|--------------------------------------|-----------------------|--------------------------------------|
| S923-FRACTURA DE HUESO DEL METATARSO | Impresión diagnóstica | II, III, IV metatarsiano pie derecho |

## Diagnóstico

## Diagnóstico

CIE 10 Remisión FRACTURA DE HUESO DEL METATARSO

## Conducta final

## Conducta

Terapia Física 10 Observaciones Adicionales al Plan de Tratamiento Tres sesiones por semana

## Causa externa y finalidad

Causa externa Accidente de trabajo Finalidad de la consulta No aplica

## Conducta final

## Prescripción de medicamentos

## Ayudas diagnósticas

## Remisión

## Recomendaciones

1-Control . 2-Control . 3-Control . 4-Control . 5-Seguimiento . 6-Control . 7-Control . 8-Control . 9-Control . 10-Final .

Se recomienda ingresar 10 min antes de cita y pasar a recepción a anunciarse. Ingresar con ropa cómoda (pantalóneta corta y tenis). Alimentación previa a la asistencia a fisioterapia. No traer menores de edad al consultorio y realizar plan casero diariamente para que haya una buena evolución. Llame al 6014055911 y cancele su cita en caso de no poder asistir. No utilice muletas ni vendajes no ordenados por el personal de salud.

Para el control del dolor, aplicar masaje con hielo directo sobre el área de dolor, seguido de paños tibios con agua de calendula o árnica y recoger una bufanda del piso con los dedos del pie. Deslizar además sobre un palito pequeño el pie, de puntas de dedos a talón 5 series de 10 repeticiones.

En caso de presentar dolor intenso que limite el movimiento, rubor y calor en zona de dolor e inflamación excesiva, consulte con su médico.

Paciente con Dx: Fractura de huesos II,III, IV pie derecho Nivel II de Rehabilitación. Favor asignar 10 sesiones de terapia física -MMII- tres veces por semana.



## Información del profesional

MARTHA BEATRIZ RUBIO

CC 52537860

TERAPIA FISICA (FISIOTERAPIA)

Registro 52537860

Tipo de atención: Control terapia fisica

Profesional: LAURA ANDREA ARROYO HENRIQUEZ

Fecha: 02-04-2024 11:41

Acompañante: PATRICIA RUIZ MOLANO

## Datos de incapacidad actual

|                          |            |                       |            |
|--------------------------|------------|-----------------------|------------|
| Incapacidad              | Si         | Dias de Incapacidad   | 30         |
| Fecha inicio incapacidad | 21-03-2024 | Fecha Fin Incapacidad | 20-04-2024 |

## Niveles de rehabilitación

## Nivel de rehabilitación

Nivel de rehabilitación Nivel 2

## Observación

Paciente con Dx medico: Fracturas de huesos del metatarso pie derecho con lesion estructural en seguimiento. No tiene restriccion funcional para AVD pero si en las AVD que requiere de marcha independiente, uso de escaleras, correr y trotar, restringiendo moderadamente su rol biopsicosocial y laboral.

## Estado

Activo

## Fecha

01-04-2024

## Diagnóstico principal

Diagnóstico principal S923-FRACTURA DE HUESO DEL METATARSO

## Tipo de diagnóstico

Confirmado repetido

## Objetivos

## Funciones y estructuras corporales

## Disminuir dolor

Trabajado hoy Si

## Mejorar movilidad

Trabajado hoy Si

## Aumentar fuerza

Trabajado hoy Si

## Desarrollo de la actividad



## Desarrollo de la actividad

Hora de ingreso: 11:00. AT 31/01/2024. Fractura de la base del II y V metatarsiano + Fractura de la cabeza el II, III, IV Metatarsiano pie derecho, con requerimiento de manejo quirúrgico, realizado el 07/02/2024 mediante reducción abierta + OTS. Aprox 2 meses de evolución. Paciente en buenas condiciones de salud, es atendido bajo medidas de bioseguridad. Paciente utiliza muleta axilar bilateral, sin apoyo, sin cambios clínico-funcionales diferentes a los documentados en valoración inicial. El día de hoy inicia plan terapéutico prescrito, inicia con aplicación de calor húmedo a nivel de pie derecho, durante 15 min, continua con descargas de peso anti-gravitatorias, sobre balón terapéutico, 20 repeticiones de 20 seg, continua con fortalecimiento muscular para pierna y pie (autocarga + balón terapéutico), 3 series de 20 repeticiones sostenidas 10 seg, se trabaja flexibilidad mediante estiramientos musculares para tren inferior (Muslo y cuello de pie en rangos submaximos), 5 repeticiones de 20 seg, para cada grupo muscular. Paciente desarrolla plan terapéutico descrito a tolerancia. Finaliza sesión sin novedad, paciente egresa en adecuadas condiciones generales: 12:00

## Causa externa y finalidad

Causa externa

Accidente de trabajo

Finalidad de la consulta

No aplica

## Conducta final

## Prescripción de medicamentos

## Ayudas diagnósticas

## Remisión

## Recomendaciones

Realizar ejercicios de Buerger Allen, para drenaje de edema, manteniendo la extremidad elevada y realizando movilidad de cuello de pie, durante 15 a 20 min, 3 veces x día.

## Información del profesional

LAURA ANDREA ARROYO HENRIQUEZ

CC 1022963093

TERAPIA FISICA (FISIOTERAPIA)

Registro 1022963093

## Tipo de atención: Control terapia fisica

Profesional:

MARTHA BEATRIZ RUBIO

Fecha:

08-04-2024 20:05

Acompañante:

PATRICIA RUIZ MOLANO

## Datos de incapacidad actual

Incapacidad

Si

Días de Incapacidad

30

Fecha inicio incapacidad

21-03-2024

Fecha Fin Incapacidad

20-04-2024

## Niveles de rehabilitación

## Nivel de rehabilitación

Nivel de rehabilitación

Nivel 2

Observación

Paciente con Dx medico: Fracturas de huesos del metatarso pie derecho con lesion estructural en seguimiento. No tiene restricción funcional para AVD pero si en las AVD que requiere de marcha independiente, uso de escaleras, correr y trotar, restringiendo moderadamente su rol biopsicosocial y laboral.

Estado

Activo

Fecha

01-04-2024

## Diagnóstico principal



Diagnóstico principal

S923-FRACTURA DE HUESO DEL METATARSO

Tipo de diagnóstico

Confirmado repetido

## Objetivos

## Funciones y estructuras corporales

## Disminuir dolor

Trabajado hoy

Si

## Aumentar fuerza

Trabajado hoy

Si

## Mejorar movilidad

Trabajado hoy

Si

## Desarrollo de la actividad

Desarrollo de la actividad

Paciente ingresa al servicio a las 19:00 con ayuda de muletas axilares y sin apoyo del pie lesionado. Dx médico: Fractura de la base del II y V metatarsiano + Fractura de la cabeza el II, III, IV Metatarsiano pie derecho por AT del 31/01/2024 con requerimiento quirúrgico, realizado el 07/02/2024 mediante reducción abierta + OTS completando dos meses de evolución. Paciente en buenas condiciones de salud, es atendido bajo medidas de bioseguridad. Ingresó con intenso dolor en antepie calificado en 7/10 en EAV y acompañado de edema. El día de hoy inicia plan terapéutico recogiendo banda del piso con dedos de pie enfatizando discriminación de dedos y talón por 10 min. Pasamos a deslizar pie de puntas de dedos a talón sobre balón de caucho en 5 series de 10 repeticiones. Pasamos a fortalecer muscular ruta de cuello de pie con el mismo movimiento pero haciendo isometría por 10 seg apoyando dedos y talón apoyando talón, 6 repeticiones cada uno. Terminó con flexibilidad mediante estiramientos musculares para tren inferior (Muslo y cuello de pie en rangos submaximos) manualmente 5 repeticiones de 20 seg, para cada grupo muscular. Paciente desarrolla plan terapéutico descrito a tolerancia. Finaliza sesión sin novedad a las 19:55 en buen estado general.

## Causa externa y finalidad

Causa externa

Accidente de trabajo

Finalidad de la consulta

No aplica

## Conducta final

## Prescripción de medicamentos

## Ayudas diagnósticas

## Remisión

## Recomendaciones

Realizar ejercicios con elevación de pies sobre cojines para drenaje de edema, manteniendo la extremidad elevada y realizando movilidad de dedos y tobillo hacia abajo, arriba, adentro y afuera por 10 seg/ 6 veces cada uno.

## Información del profesional

MARTHA BEATRIZ RUBIO

CC 52537860

TERAPIA FISICA (FISIOTERAPIA)

Registro 52537860



## Tipo de atención: Control terapia física

|              |                               |        |                  |              |                      |
|--------------|-------------------------------|--------|------------------|--------------|----------------------|
| Profesional: | LAURA ANDREA ARROYO HENRIQUEZ | Fecha: | 10-04-2024 16:30 | Acompañante: | PATRICIA RUIZ MOLANO |
|--------------|-------------------------------|--------|------------------|--------------|----------------------|

## Datos de incapacidad actual

|                          |            |                       |            |
|--------------------------|------------|-----------------------|------------|
| Incapacidad              | Si         | Dias de Incapacidad   | 30         |
| Fecha inicio incapacidad | 21-03-2024 | Fecha Fin Incapacidad | 20-04-2024 |

## Niveles de rehabilitación

|                         |         |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------|---------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nivel de rehabilitación | Nivel 2 | Observación | Paciente con Dx medico: Fracturas de huesos del metatarso pie derecho con lesion estructural en seguimiento. No tiene restriccion funcional para AVD pero si en las AIVD que requiere de marcha independiente, uso de escaleras, correr y trotar, restringiendo moderadamente su rol biopsicosocial y laboral. |
| Estado                  | Activo  | Fecha       | 01-04-2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

## Diagnóstico principal

|                       |                                      |                     |                     |
|-----------------------|--------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Diagnóstico principal | S923-FRACTURA DE HUESO DEL METATARSO | Tipo de diagnóstico | Confirmado repetido |
|-----------------------|--------------------------------------|---------------------|---------------------|

## Objetivos

## Funciones y estructuras corporales

## Aumentar fuerza

|               |    |
|---------------|----|
| Trabajado hoy | Si |
|---------------|----|

## Mejorar movilidad

|               |    |
|---------------|----|
| Trabajado hoy | Si |
|---------------|----|

## Disminuir dolor

|               |    |
|---------------|----|
| Trabajado hoy | Si |
|---------------|----|

## Desarrollo de la actividad

|                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Desarrollo de la actividad | <p>Hora de ingreso: 15+30. AT 31/01/2024 _Fractura de la base del II y V metatarsiano + Fractura de la cabeza el II, III, IV Metatarsiano pie derecho, con requerimiento de manejo quirúrgico, realizado el 07/02/2024 mediante realizar reducción abierta + OTS _ Aprox. 2 meses de evolución. Paciente en buenas condiciones de salud, es atendido bajo medidas de bioseguridad. Paciente utiliza muleta axilar bilateral, sin apoyo, refiere dolor a la palpación en dorso de pie, cursa con edema leve en mismo nivel, movilidad de artejos limitada, cicatrices en adecuado proceso, atrofia generalizada para MID. Continúa plan terapéutico prescrito, inicia con aplicación de calor húmedo a nivel de pie derecho, durante 15 min, continua con descargas de peso, sobre balón terapéutico desde sedente, 20 repeticiones de 20 seg, continua con fortalecimiento muscular para cuello de pie con autocarga + balón terapéutico (isométricos), 3 series de 10 repeticiones sostenidas 10 seg, se trabaja musculatura adyacente (muslo), con CCC desde supino - palanca larga, con resistencia de banda elástica roja, 15 repeticiones de 10 seg, se trabaja flexibilidad mediante estiramientos musculares para tren inferior (Muslo y cuello de pie en rangos submaximos), 5 repeticiones de 20 seg, para cada grupo muscular. Paciente desarrolla plan terapéutico descrito a tolerancia. Finaliza sesión sin novedad, paciente egresa en adecuadas condiciones generales: 16+30. Continuar con recomendaciones de plan casero dadas en sesión anterior.</p> |
|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



## Causa externa y finalidad

Causa externa

Accidente de trabajo

Finalidad de la consulta

No aplica

## Conducta final

Prescripción de medicamentos

Ayudas diagnósticas

Remisión

## Información del profesional

LAURA ANDREA ARROYO HENRIQUEZ

CC 1022963093

TERAPIA FISICA (FISIOTERAPIA)

Registro 1022963093

Tipo de atención: Control terapia fisica

|              |                               |        |                  |              |                      |
|--------------|-------------------------------|--------|------------------|--------------|----------------------|
| Profesional: | LAURA ANDREA ARROYO HENRIQUEZ | Fecha: | 12-04-2024 18:09 | Acompañante: | PATRICIA RUIZ MOLANO |
|--------------|-------------------------------|--------|------------------|--------------|----------------------|

## Datos de incapacidad actual

|                          |            |                       |            |
|--------------------------|------------|-----------------------|------------|
| Incapacidad              | Si         | Días de Incapacidad   | 30         |
| Fecha inicio incapacidad | 21-03-2024 | Fecha Fin Incapacidad | 20-04-2024 |

## Niveles de rehabilitación

## Nivel de rehabilitación

|                         |         |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------|---------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nivel de rehabilitación | Nivel 2 | Observación | Paciente con Dx medico: Fracturas de huesos del metatarso pie derecho con lesion estructural en seguimiento. No tiene restricción funcional para AVD pero si en las AIVD que requiere de marcha independiente, uso de escaleras, correr y trotar, restringiendo moderadamente su rol biopsicosocial y laboral. |
| Estado                  | Activo  | Fecha       | 01-04-2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

## Diagnóstico principal

|                       |                                      |                     |                     |
|-----------------------|--------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Diagnóstico principal | S923-FRACTURA DE HUESO DEL METATARSO | Tipo de diagnóstico | Confirmado repetido |
|-----------------------|--------------------------------------|---------------------|---------------------|

## Objetivos

## Funciones y estructuras corporales

## Disminuir dolor

|               |    |
|---------------|----|
| Trabajado hoy | Si |
|---------------|----|

## Mejorar movilidad

|               |    |
|---------------|----|
| Trabajado hoy | Si |
|---------------|----|

## Aumentar fuerza

|               |    |
|---------------|----|
| Trabajado hoy | Si |
|---------------|----|



## Desarrollo de la actividad

## Desarrollo de la actividad

Hora de ingreso: 18:00. AT 31/01/2024. Fractura de la base del II y V metatarsiano + Fractura de la cabeza el II, III, IV Metatarsiano pie derecho, con requerimiento de manejo quirúrgico, realizado el 07/02/2024 mediante realizar reducción abierta + OTS. 2 meses de evolución. Paciente en buenas condiciones de salud, es atendido bajo medidas de bioseguridad. Paciente utiliza muleta axilar bilateral, sin apoyo, cuadro clínico estable, tolerando la intervención terapéutica, se espera control clínico con ortopedia el 18/04/2024, para definir apoyo y destete de ayudas técnicas. Continúa plan terapéutico prescrito, inicia con aplicación de calor húmedo a nivel de pie derecho, durante 15 min, continúa con descargas de peso antigravitatorias, sobre balón terapéutico desde supino, 20 repeticiones de 20 seg, continúa con fortalecimiento muscular para cuello de pie con CCC (banda elástica roja), 3 series de 10 repeticiones sostenidas 10 seg, se trabaja fortalecimiento de musculatura adyacente (muslo y cadera), con CCA desde supino y decúbito lateral, palanca larga, con resistencia de banda elástica verde, 3 series de 15 repeticiones de 10 seg, se trabaja flexibilidad mediante estiramientos musculares para tren inferior (Muslo y cuello de pie en rangos submaximos), 5 repeticiones de 20 seg, para cada grupo muscular. Paciente desarrolla plan terapéutico descrito a tolerancia. Finaliza sesión sin novedad, paciente egresa en adecuadas condiciones generales: 19:00

## Causa externa y finalidad

Causa externa

Accidente de trabajo

Finalidad de la consulta

No aplica

## Conducta final

## Prescripción de medicamentos

## Ayudas diagnósticas

## Remisión

## Recomendaciones

Realizar ejercicios de Buerger Allen, para drenaje de edema, manteniendo la extremidad elevada y realizando movilidad de cuello de pie, durante 15 a 20 min, 3 veces x día.

## Información del profesional

LAURA ANDREA ARROYO HENRIQUEZ

CC 1022963093

TERAPIA FISICA (FISIOTERAPIA)

Registro 1022963093

## Tipo de atención: Consulta seguimiento terapia física

Profesional:

ZULAY LORENA VELEZ PINO

Fecha:

15-04-2024 21:52

Acompañante:

PATRICIA RUIZ MOLANO

## Datos de incapacidad actual

Incapacidad SI  
Fecha inicio incapacidad 21-03-2024

Días de Incapacidad 30  
Fecha Fin Incapacidad 20-04-2024

## Niveles de rehabilitación

Nivel de rehabilitación



|                         |                                      |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------|--------------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nivel de rehabilitación | Nivel 2                              | Observación         | Paciente con Dx medico: Fracturas de huesos del metatarso pie derecho con lesion estructural en seguimiento. No tiene restricción funcional para AVD pero si en las AVD que requiere de marcha independiente, uso de escaleras, correr y trotar, restringiendo moderadamente su rol biopsicosocial y laboral. |
| Estado                  | Activo                               | Fecha               | 01-04-2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Diagnóstico principal   |                                      | Tipo de diagnóstico | Confirmado repetido                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Diagnóstico principal   | S923-FRACTURA DE HUESO DEL METATARSO |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

## Instrumentos de evaluación

## Instrumentos de evaluación

## Escala morse

Caidas recientes (últimos 3 meses) No (+0)  
Diagnóstico secundario Si (+15)  
Ayuda para deambular Baston/Muletas/Andador (+15)  
Vía venosa No (+0)  
Deambulación Débil (+10)  
Condencia/Estado mental Conciente de sus limitaciones (+0)

## Resultados

Puntos 40  
Observaciones o comentarios Bajo riesgo de caída. Utiliza muleta contralateral aun sin apoyo

## Interpretación

Riesgo bajo

## Evaluación tobillo

## Nuevo rehabilitación lateralidad

## Nuevo rehabilitación inversion derecha

Activo 10°  
Fuerza 2

Pasivo

15°

## Nuevo rehabilitación eversion derecha

Activo 10°  
Fuerza 2

Pasivo

15°

## Nuevo rehabilitación dorsiflexion derecha

Activo 5°  
Fuerza 2

Pasivo

10°

## Nuevo rehabilitación plantiflexion derecha

Activo 15°  
Fuerza 2

Pasivo

20°

## Objetivos

## Funciones y estructuras corporales

## Disminuir dolor

Trabajado hoy Si



## Aumentar fuerza

Trabajado hoy Si

## Mejorar movilidad

Trabajado hoy Si

## Desarrollo de la actividad

## Desarrollo de la actividad

Hora de entrada. 700pm paciente ingresa buenas condiciones, con at 31/01/2024 Fractura de la base del II y V metatarsiano + Fractura de la cabeza el II, III, IV Metatarsiano pie derecho, con requerimiento de manejo quirúrgico, realizado el 07/02/2024 mediante realizan reducción abierta + OTS \_ 2 meses y medio de evolución. Paciente utiliza muleta axilar bilateral, sin apoyo, cuadro clínico estable, con cuadro de dolor en cara posterior del muslo derecho, irradiado a la cara posterior de la pierna ipsilateral tipo presión y calificado en 8/10 en EAV. Sin cambios, Dolor en antepie cara dorsal e irradiado a planta del mismo pie, tipo ardor y punzadas, Encuentro leve inflamación y edema sin signo de fovea, Limitación de la movilidad de los dedos en un 80%. Movilidad del cuello de pie limitado con regular desempeño muscular (ver herramienta). Encuentro atrofia muscular de la pierna de 2.5 cm comparativo. Alteración en marcha, equilibrio estático y dinámico. Se transporta en taxi, es independiente para sus adv. Inicia plan con modulación de dolor con aplicación de frío 5 minutos y calor 10 minutos, seguido de estiramiento de dedos gastronemios y tendón de aquiles por 3 series de 20 segundos, se complementa con excéntricos de tobillo en sedente con peso axial de balón medicinal por 3 series de 10 repeticiones, finaliza con ejercicio cardiovascular en bicicleta 15 min. Sale sin novedad. Hora: 700pm

## Conducta

## Conducta

Se aplicaron las siguientes conductas:

Terapias Extra

Justificación

Ordeno más sesiones de terapia por pertinencia

Número de Terapias Extra

10

Observación

## Causa externa y finalidad

Causa externa

Accidente de trabajo

Finalidad de la consulta

No aplica

## Conducta final

## Prescripción de medicamentos

## Ayudas diagnósticas

## Remisión

## Recomendaciones

Indicó en casa replicar los ejercicios de hoy con una venda hacer los estiramientos por 3 series de 20 segundos, estando sentado a hacer balanceado en juntas y talones por 30 repeticiones, sumergir el pie en agua tibia con caléndula todos los días

## Información del profesional

ZULAY LORENA VELEZ PINO



CC 1037607319

TERAPIA FISICA (FISIOTERAPIA)

Registro 1037607319

Tipo de atención: Control terapia fisica

|              |                      |        |                  |              |                      |
|--------------|----------------------|--------|------------------|--------------|----------------------|
| Profesional: | MARTHA BEATRIZ RUBIO | Fecha: | 17-04-2024 14:54 | Acompañante: | PATRICIA RUIZ MOLANO |
|--------------|----------------------|--------|------------------|--------------|----------------------|

## Datos de incapacidad actual

|                          |            |                       |            |
|--------------------------|------------|-----------------------|------------|
| Incapacidad              | Si         | Días de Incapacidad   | 30         |
| Fecha inicio incapacidad | 21-03-2024 | Fecha Fin Incapacidad | 20-04-2024 |

## Niveles de rehabilitación

## Nivel de rehabilitación

Nivel de rehabilitación Nivel 2

## Observación

Paciente con Dx medico: Fracturas de huesos del metatarso pie derecho con lesion estructural en seguimiento. No tiene restriccion funcional para AVD pero si en las AVD que requiere de marcha independiente, uso de escaleras, correr y trotar, restringiendo moderadamente su rol biopsicosocial y laboral.

## Estado

Activo

## Fecha

01-04-2024

## Diagnóstico principal

Diagnóstico principal S923-FRACTURA DE HUESO DEL METATARSO

## Tipo de diagnóstico

Confirmado repetido

## Objetivos

## Funciones y estructuras corporales

## Disminuir dolor

Trabajado hoy Si

## Aumentar fuerza

Trabajado hoy Si

## Mejorar movilidad

Trabajado hoy Si

## Desarrollo de la actividad

Desarrollo de la actividad

Paciente atendido a las 10:10 por Dx medico: Fractura de la base del II y V metatarsiano + Fractura de la cabeza el II, III, IV Metatarsiano pie derecho por At del 31-01-2024 y manejo quirúrgico, realizado el 07/02/2024 mediante reducción abierta + OTS 2 meses y medio de evolución. Paciente utiliza muleta axilar bilateral, sin apoyo -por orden medica-. Cuadro de dolor en cara posterior del muslo derecho, irradiado a la cara posterior de la pierna ipsilateral tipo presión en en antepie cara dorsal e irradiado a planta del mismo pie, tipo ardor y punzadas, Encuentro leve inflamación y edema sin signo de fovea. Comenzamos con movilidad de dedos y cuello de pie recogiendo banda del piso, con balón, con uso de plastilina, todos ejecutados por 10 min y tolerados a satisfacción. Fortalecimiento con plastilina verde para dedos y para talon, apoyando suavemente y sostenido por 10 seg & 5 veces. Termino con estiramiento de dedos gastronemios y tendón de aquiles por 3 series de 20 segundos manualmente y con ayuda de reata. Termino con aplicación de hielo directo en zona de dolor por 5 mn, dejando piel indemne. Sale a las 11:10 en buen estado general.



## Causa externa y finalidad

Causa externa

Accidente de trabajo

Finalidad de la consulta

No aplica

## Conducta final

## Prescripción de medicamentos

## Ayudas diagnósticas

## Remisión

## Recomendaciones

En casa debe reforzar estiramientos con reala o cinturón rígido en 5 series de 20 seg sostenidos.

## Información del profesional

MARTHA BEATRIZ RUBIO

CC 52537860

TERAPIA FISICA (FISIOTERAPIA)

Registro 52537860

## Tipo de atención: Control terapia fisica

Profesional: LAURA ANDREA ARROYO HENRIQUEZ

Fecha: 19-04-2024 09:40

Acompañante: PATRICIA RUIZ MOLANO

## Datos de incapacidad actual

|                          |            |                       |            |
|--------------------------|------------|-----------------------|------------|
| Incapacidad              | Si         | Dias de Incapacidad   | 30         |
| Fecha inicio Incapacidad | 21-03-2024 | Fecha Fin Incapacidad | 20-04-2024 |

## Niveles de rehabilitación

## Nivel de rehabilitación

|                         |         |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------|---------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nivel de rehabilitación | Nivel 2 | Observación | Paciente con Dx medico: Fracturas de huesos del metatarso pie derecho con lesion estructural en seguimiento. No tiene restriccion funcional para AVD pero si en las AIVD que requiere de marcha independiente, uso de escaleras, correr y trotar, restringiendo moderadamente su rol biopsicosocial y laboral. |
| Estado                  | Activo  | Fecha       | 01-04-2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

## Diagnóstico principal

|                       |                                      |                     |                     |
|-----------------------|--------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Diagnóstico principal | S923-FRACTURA DE HUESO DEL METATARSO | Tipo de diagnóstico | Confirmado repetido |
|-----------------------|--------------------------------------|---------------------|---------------------|

## Objetivos

## Funciones y estructuras corporales

## Disminuir dolor

|               |    |
|---------------|----|
| Trabajado hoy | Si |
|---------------|----|

## Aumentar fuerza

|               |    |
|---------------|----|
| Trabajado hoy | Si |
|---------------|----|

## Mejorar movilidad



Trabajado hoy

Si

## Desarrollo de la actividad

Desarrollo de la actividad

Hora de ingreso: 09+10. AT 31/01/2024. Fractura de la base del II y V metatarsiano + Fractura de la cabeza del II, III, IV Metatarsiano pie derecho, con requerimiento de manejo quirúrgico, realizado el 07/02/2024 mediante reducción abierta + OTS. 2 meses de evolución. Paciente en buenas condiciones de salud, es atendido bajo medidas de bioseguridad. Paciente utiliza muleta axilar bilateral, uso de calzado convencional (tennis), con apoyo parcial, asistió a control con ortopedia el 18/04/2024, donde se conceptúa: "Paciente masculino de 52 años de edad, con AT del 31/01/2024, trauma por accidente de tránsito en pies. Diagnósticos 1. Fractura de la cabeza del 2 y 3 metatarsiano 2. Fractura de la base del 2 y 4 metatarsiano 3. Luxofractura de Lisfranc 4. Luxación del hallux, con manejo quirúrgico en red externa, con adecuada evolución, refiere dolor al caminar, con edema y rigidez de los dedos al examen físico con edema y dolor en área de metatarsianos, aun no apoya, utiliza muletas, esta en terapia física, debe continuar, retiro gradual de muletas, POP 2 meses de osteosíntesis de II y III MTI, con evolución adecuada, se recomienda el uso de calzado tipo tennis, se formulan plantillas de alto impacto en silicona 1 par para uso bilateral y medias de compresión media bajo la rodilla 1 par. Control en 1 mes por Vinculada de pie y tobillo". Continúa plan terapéutico prescrito, inicia con calistenia en bicicleta durante 15 min, 6 puntos de resistencia, continua con propiocepción estática bipodal, sobre balón terapéutico, desde sedente, 10 repeticiones de 20 seg, CCC para gastrocnemios, desde sedente con apoyo en step + resistencia de balón terapéutico para aductores de cadera, 3 series de 10 repeticiones, sostenidas 10 seg, se trabaja flexibilidad mediante estiramientos musculares para tren inferior (Muslo y cuello de pie en rangos submaximos), 5 repeticiones de 20 seg, para cada grupo muscular. Paciente desarrolla plan terapéutico descrito a tolerancia. Finaliza sesión sin novedad, paciente egresa en adecuadas condiciones generales: 10+10

Causa externa y finalidad

Causa externa

Accidente de trabajo

Finalidad de la consulta

No aplica

Conducta final

Prescripción de medicamentos

Ayudas diagnósticas

Remisión

Recomendaciones

Realizar estiramientos musculares para cuello de pie y dedos, usando una banda, reata, elástico o bufanda, 3 veces al día, 3 repeticiones de 20 seg, para cada grupo muscular.

Información del profesional

LAURA ANDREA ARROYO HENRIQUEZ

CC 1022963093

TERAPIA FISICA (FISIOTERAPIA)

Registro 1022963093

Tipo de atención: Control terapia fisica

Profesional:

MARTHA BEATRIZ RUBIO

Fecha:

22-04-2024 13:50

Acompañante:

PATRICIA RUIZ MOLANO



## Datos de incapacidad actual

|                          |            |                       |            |
|--------------------------|------------|-----------------------|------------|
| Incapacidad              | Si         | Días de Incapacidad   | 30         |
| Fecha inicio incapacidad | 23-04-2024 | Fecha Fin Incapacidad | 23-05-2024 |

## Niveles de rehabilitación

## Nivel de rehabilitación

|                         |                                      |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------|--------------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nivel de rehabilitación | Nivel 2                              | Observación         | Paciente con Dx medico: Fracturas de huesos del metatarso pie derecho con lesion estructural en seguimiento. No tiene restriccion funcional para AVD pero si en las AVD que requiere de marcha independiente, uso de escaleras, correr y trotar, restringiendo moderadamente su rol biopsicosocial y laboral. |
| Estado                  | Activo                               | Fecha               | 01-04-2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Diagnóstico principal   |                                      |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Diagnóstico principal   | S923-FRACTURA DE HUESO DEL METATARSO | Tipo de diagnóstico | Confirmado repetido                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

## Objetivos

## Funciones y estructuras corporales

## Aumentar fuerza

|               |    |
|---------------|----|
| Trabajado hoy | Si |
|---------------|----|

## Disminuir dolor

|               |    |
|---------------|----|
| Trabajado hoy | No |
|---------------|----|

## Mejorar movilidad

|               |    |
|---------------|----|
| Trabajado hoy | Si |
|---------------|----|

## Desarrollo de la actividad

|                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Desarrollo de la actividad | Paciente atendido por Dx medico: Fractura de la base del II y V metatarsiano + Fractura de la cabeza el II, III, IV Metatarsiano pie derecho del 31-01-2024 y manejo quirúrgico, realizado el 07/02/2024 mediante realizan reducción abierta + OTS completando 11 semanas de adecuada evolucion. Ingres con calzado convencional y apoyando el pie, marcha asistida de muletas axilares y apoyo levisimo. Ortopedista ordena: " debe continuar, retiro gradual de muletas, POP 2 meses de osteosíntesis de II y III MTT, con evolución adecuada, se recomienda el uso de calzado tipo tennis, se formulan plantillas de alto impacto en silicona 1 par para uso bilateral y medias de compresión media bajo la rodilla 1 par. Control en 1 mes por Vinculada de pie y tobillo". Dolor en cara anterior de los dedos de pie, calificado en 5/10 en EAV manejado a necesidad con Acetaaminofen + codeia. Incapcitanda hasta el 23-05-2024 y control para el 198-05-2024. Iniciamos con cardio en bicicleta estatica por 15 min nivel 6 intervalos. Seguimos con entrenamiento de marcha en piso, descalzo y frente a espejo para reforzar fases completas. Pasamos a trabajar descarga de peso en bosu desde el bopodal por 10 seg/ 10 repeticiones y apoyo de barra. Fortalecimiento con sentadilla corta en 5 series de 10 repeticiones. Fortalecimiento de gastrocnemios con barra de 6kg en rodillas y desde el sedente, ejercicios de elevacion y descensos en puntas y talones. Termino sesion a las 13:00 en buen estado general. |
|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## Causa externa y finalidad

|               |                      |                          |           |
|---------------|----------------------|--------------------------|-----------|
| Causa externa | Accidente de trabajo | Finalidad de la consulta | No aplica |
|---------------|----------------------|--------------------------|-----------|



## Conducta final

Prescripción de medicamentos

Ayudas diagnósticas

Remisión

Recomendaciones

Realizar estiramientos musculares para cuello de pie y dedos, usando una banda, reata, elástico o bufanda, 3 veces al día, 3 repeticiones de 20 seg. para cada grupo muscular.

## Información del profesional

MARTHA BEATRIZ RUBIO

CC 52537860

TERAPIA FISICA (FISIOTERAPIA)

Registro 52537860

Tipo de atención: Control terapia fisica

Profesional: MARTHA BEATRIZ RUBIO

Fecha: 24-04-2024 12:09

Acompañante: PATRICIA RUIZ MOLANO

## Datos de incapacidad actual

Incapacidad Si  
Fecha inicio incapacidad 23-04-2024Días de Incapacidad 30  
Fecha Fin Incapacidad 23-05-2024

## Niveles de rehabilitación

## Nivel de rehabilitación

Nivel de rehabilitación Nivel 2

## Observación

Paciente con Dx medico: Fracturas de huesos del metatarso pie derecho con lesion estructural en seguimiento. No tiene restricción funcional para AVD pero si en las AVD que requiere de marcha independiente, uso de escaleras, correr y trotar, restringiendo moderadamente su rol biopsicosocial y laboral.  
01-04-2024

Estado Activo

## Fecha

## Diagnóstico principal

Diagnóstico principal S923-FRACTURA DE HUESO DEL METATARSO

## Tipo de diagnóstico

Confirmado repetido

## Objetivos

## Funciones y estructuras corporales

## Disminuir dolor

Trabajado hoy No

## Mejorar movilidad

Trabajado hoy Si

## Aumentar fuerza

Trabajado hoy Si

## Desarrollo de la actividad



## Desarrollo de la actividad

Paciente atendido a las 11:00 por Dx medico: Fractura de la base del II y V metatarsiano + Fractura de la cabeza el II, III, IV Metatarsiano pie derecho del 31-01-2024 y manejo quirúrgico, realizado el 07/02/2024 mediante realizar reducción abierta + OTS completando 11 semanas de adecuada evolución. Ingrasa con calzado convencional y apoyando el pie, marcha asistida de muletas axilares y apoyo mas adecuado. Ingresa con dolor en cara anterior de los dedos de pie, calificado en 5/10 en EAV manejado a necesidad con Acetaminofen + codeia. Incapacitanda hasta el 23-05-2024. Iniciamos con cardio en caminadora inclinacion a 1.5 por 15 min nivel 6 intervalos. Seguimos con entrenamiento de marcha en piso, descalzo y frente a espejo para reforzar fases completas por 15 min bien ejecutada. Pasamos a trabajar fuerza con theraband azul ayudada en barras paralelas y movimientos de dorsi+plantiflexion de tobillo y eversion + inversion en 5 series de 10 repeticiones bien ejecutadas y toleradas. Fortalecimiento de gastrocnemios con barra de 6kg en rodillas y desde el sedente, ejercicios de elevacion y descensos en puntas y talones en 6 series de 10 repeticiones. Termino sesion con estiramientos manuales a las 12:00 en buen estado general

## Causa externa y finalidad

Causa externa

Accidente de trabajo

Finalidad de la consulta

No aplica

## Conducta final

## Prescripción de medicamentos

## Ayudas diagnósticas

## Remisión

## Recomendaciones

Realizar estiramientos musculares para cuello de pie y dedos, usando una banda, reata, elástico o bufanda, 3 veces al día, 3 repeticiones de 20 seg. para cada grupo muscular. Para fortalecer, usar baston de palo y bolsa con peso de 6 kg y activar puntas y talones como se hizo en consultorio 6 series de 10 repeticiones

## Información del profesional

MARTHA BEATRIZ RUBIO

CC 52537860

TERAPIA FISICA (FISIOTERAPIA)

Registro 52537860

## Tipo de atención: Consulta seguimiento terapia fisica

Profesional: LAURA ANDREA ARROYO HENRIQUEZ

Fecha: 26-04-2024 13:13

Acompañante: PATRICIA RUIZ MOLANO

## Datos de incapacidad actual

Incapacidad Si  
Fecha inicio incapacidad 23-04-2024

Dias de Incapacidad 30  
Fecha Fin Incapacidad 23-05-2024

## Niveles de rehabilitación

Nivel de rehabilitación

Nivel de rehabilitación

Nivel 2

Observación

Paciente con Dx medico de Fractura de la base del II y V metatarsiano + Fractura de la cabeza el II, III, IV metatarsiano pie derecho, con requerimiento de manejo quirurgico, con lesión estructural en seguimiento, independiente para AVD's con modificaciones por dolor y baja tolerancia a la carga (usa ayudas técnicas para la marcha). Con limitación leve/moderada para AVD's como: marcha y bipedo prolongado, actividades de impacto, marcha por terreno inclinado, irregular y escalas, uso de transporte público masivo, conducción de automóvil, con restricción parcial para la participación sociolaboral.

Estado

Activo

Fecha

26-04-2024

Diagnóstico principal

Diagnóstico principal

S923-FRACTURA DE HUESO DEL METATARSO

Tipo de diagnóstico

Confirmado repetido

## Instrumentos de evaluación

## Instrumentos de evaluación

## Evaluación tobillo

## Nuevo rehabilitacion inversion derecha

Activo 25 °  
Fuerza 3

Pasivo

30 °

## Nuevo rehabilitacion eversion derecha

Activo 12 °  
Fuerza 3

Pasivo

18 °

## Nuevo rehabilitacion dorsiflexion derecha

Activo 10 °  
Fuerza 3

Pasivo

10 °

## Nuevo rehabilitacion plantiflexion derecha

Activo 30 °  
Fuerza 3

Pasivo

35 °

## Escala morse

Caidas recientes (últimos 3 meses) No (+0)

Diagnóstico secundario Si (+15)

Ayuda para deambular Baston/Muletas/Andador (+15)

Vía venosa No (+0)

Deambulacion Alterada. Requiere asistencia (+20)

Conciencia/Estado mental Conciente de sus limitaciones (+0)

## Resultados

Puntos 50

Interpretación

Riesgo bajo

Observaciones o comentarios Utiliza ayudas técnicas para la marcha.

## Objetivos

## Movilidad

## Rentrenamiento de la marcha



|            |             |               |    |
|------------|-------------|---------------|----|
| Pronóstico | 10 Sesiones | Trabajado hoy | Si |
|------------|-------------|---------------|----|

## Funciones y estructuras corporales

## Disminuir dolor

|               |    |
|---------------|----|
| Trabajado hoy | Si |
|---------------|----|

## Mejorar movilidad

|               |    |
|---------------|----|
| Trabajado hoy | Si |
|---------------|----|

## Aumentar fuerza

|               |    |
|---------------|----|
| Trabajado hoy | Si |
|---------------|----|

## Mejorar propiocepción y equilibrio

|            |             |               |    |
|------------|-------------|---------------|----|
| Pronóstico | 10 Sesiones | Trabajado hoy | Si |
|------------|-------------|---------------|----|

## Desarrollo de la actividad

## Desarrollo de la actividad

Hora de ingreso: 12+00. AT 31/01/2024. Fractura de la base del II y V metatarsiano + Fractura de la cabeza del II, III, IV Metatarsiano pie derecho, con requerimiento de manejo quirúrgico, realizado el 07/02/2024 mediante realización reducción abierta + OTS. 2 meses de evolución. Paciente en buenas condiciones de salud, es atendido bajo medidas de bioseguridad. Paciente utiliza muleta axilar bilateral, uso de calzado convencional (tennis), con apoyo parcial, refiere dolor de 4/10 según EAV (en actividad) y de 7/10 según EAV en reposo (nocturno), a nivel de base de MTT (1-2-3-4-5) y cicatriz quirúrgica (situada en región dorsal de antepié - primer rayo), de tipo presión y ardor, presenta retracciones moderadas a nivel de tendón de aquiles, fascia plantar, triceps sural, tibial anterior, peroneos e isquiotibiales, screening de rangos de movilidad y fuerza muscular para cuello de pie derecho en pro a la mejoría (ver herramienta), movilidad de artroes conservada, fuerza global de artroes 3+/5 según EAV, movilidad de articulaciones adyacentes conservada (rodilla y cadera), presenta marcha antalgica de 4 puntos - 2 tiempos, con la fase de despegue de dedos y boteo medio disminuida, realiza apoyo en arco externo, propiocepción tanto estática como dinámica aun alterada (muy baja tolerancia a la carga), alteraciones de la sensibilidad de tipo parestesias en dorso de pie???, cicatriz en dorsal de antepié - primer rayo de aprox 3cms de longitud, dolorosa a la palpación, madura - hiperpigmentada, no adherida, cubierta, se destapa y se evidencia costra hemática, no signos de infección, edema leve a nivel periarticular de cuello de pie, no equimosis. Se trasladada en transporte publico particular, rol laboral interrumpido por IT, independiente para AVD's con modificación por dolor y baja tolerancia a la carga (usuaria de ayudas técnicas para la carga), control con ortopedia 18/05/2024. Continúa plan terapéutico prescrito, inicia con calistenia en bicicleta durante 15 min, 6 puntos de resistencia, continua con propiocepción estática bipodal, sobre bosu en tijera, 10 repeticiones de 20 seg, con asistencia bimanual, CCC para gastrocnemios, desde sedente con apoyo en step + resistencia de balón terapéutico para aductores de cadera, 3 series de 10 repeticiones, sostenidas 10 seg, marcha en tandem por rampa, asistencia bimanual, 10 recorridos, se trabaja flexibilidad mediante estiramientos musculares para tren inferior (Muslo y cuello de pie en rangos submaximos), 5 repeticiones de 20 seg, para cada grupo muscular. Paciente desarrolla plan terapéutico descrito a tolerancia. Finaliza sesión sin novedad, paciente egresa en adecuadas condiciones generales: 13+00

## Conducta



## Conducta

Se aplicaron las siguientes conductas:

## Observación

Continúa en tratamiento a fin de optimizar marcha, propiocepción, equilibrio, flexibilidad y desempeño muscular, favoreciendo características físicas para que el trabajador alcance una reincorporación sociolaboral exitosa.

## Causa externa y finalidad

## Causa externa

Accidente de trabajo

## Finalidad de la consulta

- No aplica

## Conducta final

## Prescripción de medicamentos

## Ayudas diagnósticas

## Remisión

## Recomendaciones

Trabajar ejercicios de tolerancia a la carga de manera monopodal en piso, con asistencia bimanual, de acuerdo a lo aprendido en la terapia. Realizar 20 - 30 repeticiones de 5 - 10 seg. 2 veces x día.  
SS: programar # 10 ss de fisioterapia presencial; 3 veces x semana (Interdiarias) - Agendar en extremidades inferiores ARL DX Fractura de la base del II y V metatarsiano + Fractura de la cabeza el II, III, IV Metatarsiano pie derecho.

## Información del profesional

LAURA ANDREA ARROYO HENRIQUEZ

CC 1022963093

TERAPIA FISICA (FISIOTERAPIA)

Registro 1022963093

## Tipo de atención: Control terapia física

Profesional: LAURA ANDREA ARROYO HENRIQUEZ

Fecha: 17-05-2024 07:49

Acompañante: PATRICIA RUIZ MOLANO

## Datos de incapacidad actual

Incapacidad Si

Fecha inicio incapacidad 23-04-2024

Días de Incapacidad 30

Fecha Fin Incapacidad 23-05-2024

## Niveles de rehabilitación

## Nivel de rehabilitación

Nivel de rehabilitación Nivel 2

## Observación

Paciente con Dx medico de Fractura de la base del II y V metatarsiano + Fractura de la cabeza el II, III, IV metatarsiano pie derecho, con requerimiento de manejo quirúrgico, con lesión estructural en seguimiento, independiente para AVD's con modificaciones por dolor y baja tolerancia a la carga (usa ayudas técnicas para la marcha). Con limitación leve/moderada para AVD's como: marcha y bipedo prolongado, actividades de impacto, marcha por terreno inclinado, irregular y escalas, uso de transporte público masivo, conducción de automóvil, con restricción parcial para la participación sociolaboral.

## Estado

Activo

## Fecha

26-04-2024

## Diagnóstico principal

Diagnóstico principal S923-FRACTURA DE HUESO DEL METATARSO

## Tipo de diagnóstico

Confirmado repetido



## Objetivos

## Movilidad

## Rentrenamiento de la marcha

Trabajado hoy Si

## Funciones y estructuras corporales

## Disminuir dolor

Trabajado hoy Si

## Aumentar fuerza

Trabajado hoy Si

## Mejorar movilidad

Trabajado hoy Si

## Mejorar propiocepción y equilibrio

Trabajado hoy Si

## Desarrollo de la actividad

Desarrollo de la actividad

Hora de ingreso: 07+00. AT 31/01/2024. Fractura de la base del II y V metatarsiano + Fractura de la cabeza el II, III, IV Metatarsiano pie derecho, con requerimiento de manejo quirúrgico, realizado el 07/02/2024 mediante realizan reducción abierta + OTS. 2 meses de evolución. Paciente en buenas condiciones de salud, es atendido bajo medidas de bioseguridad. Paciente utiliza muleta axilar unilateral, cuadro clínico estable, tolerando la intervención terapéutica. Continúa plan terapéutico prescrito, inicia con calistenia en banda sin fin durante 15 min, inclinación de 3.0° + velocidad de 2.0kms, continua con propiocepción estática monopodal, sobre bosu, asistencia bimanual, 20 repeticiones de 10 seg, marcha en tandem por rampa, anterógrada - retrograda, asistencia unimanual, CCC para gastrocnemios, desde bípedo con apoyo en step, 3 series de 10 repeticiones, sostenidas 10 seg, se trabaja flexibilidad mediante estiramientos musculares para tren inferior (Muslo y cuello de pie a tolerancia), 5 repeticiones de 20 seg, para cada grupo muscular. Paciente desarrolla plan terapéutico descrito a tolerancia. Finaliza sesión sin novedad, paciente egresa en adecuadas condiciones generales: 08+00

## Causa externa y finalidad

Causa externa

Accidente de trabajo

Finalidad de la consulta

No aplica

## Conducta final

## Prescripción de medicamentos

## Ayudas diagnósticas

## Remisión

## Recomendaciones

Trabajar ejercicios de tolerancia a la carga de manera monopodal en piso, con asistencia bimanual, de acuerdo a lo aprendido en la terapia. Realizar 20 - 30 repeticiones de 5 - 10 seg, 2 veces x día.



## Información del profesional

LAURA ANDREA ARROYO HENRIQUEZ

CC 1022963093

TERAPIA FISICA (FISIOTERAPIA)

Registro 1022963093

Tipo de atención: Control terapia física

Profesional: ZULAY LORENA VELEZ PINO

Fecha: 24-05-2024 14:18

Acompañante: PATRICIA RUIZ MOLANO

## Datos de incapacidad actual

Incapacidad Si  
Fecha inicio incapacidad 20-05-2024Días de Incapacidad 30  
Fecha Fin Incapacidad 19-06-2024

## Niveles de rehabilitación

Nivel de rehabilitación

Nivel de rehabilitación Nivel 2

Observación

Paciente con Dx medico de Fractura de la base del II y V metatarsiano + Fractura de la cabeza el II, III, IV metatarsiano pie derecho, con requerimiento de manejo quirúrgico, con lesión estructural en seguimiento, independiente para AVD's con modificaciones por dolor y baja tolerancia a la carga (usa ayudas técnicas para la marcha). Con limitación leve/moderada para AVD's como: marcha y bípedo prolongado, actividades de impacto, marcha por terreno inclinado, irregular y escalas, uso de transporte público masivo, conducción de automóvil, con restricción parcial para la participación sociolaboral.

Estado Activo

Fecha

24-05-2024

Diagnóstico principal

Diagnóstico principal S923-FRACTURA DE HUESO DEL METATARSO

Tipo de diagnóstico

Confirmado repetido

## Objetivos

Movilidad

Rentrenamiento de la marcha

Trabajado hoy Si

Funciones y estructuras corporales

Disminuir dolor

Trabajado hoy Si

Mejorar movilidad

Trabajado hoy Si

Aumentar fuerza

Trabajado hoy Si

Mejorar propiocepción y equilibrio

Trabajado hoy Si



## Desarrollo de la actividad

## Desarrollo de la actividad

hora de entrada. 11.10 am paciente ingresa en buenas condiciones, con AT 31/01/2024. Fractura de la base del II y V metatarsiano + Fractura de la cabeza el II, III, IV Metatarsiano pie derecho, con requerimiento de manejo quirúrgico, realizado el 07/02/2024 mediante reducción abierta + OTS. 3 meses de evolución. Paciente utiliza muleta axilar unilateral, cuadro clínico estable, tolerando la intervención terapéutica con dolor de 6/10 e verbal tipo puntada, con poca tolerancia a la carga. tuvo control con ortopedia el día 16-05-24: radiografía de pie en la que se evidencian fracturas consolidadas del 2do y 3er MTT en area del cuello, con valgo residual del 3ero de 10 grados, Fractura base del 2do y 3er MTT consolidada y tornillo de fijación M1C1 en posición, se considera continuar terapia física para mejoría de la propiocepción, reentrenamiento de la marcha, mejoría del apoyo en 1er y 2do MTT, Nuevo control en 6 semanas. Se da prorroga de IT por 30 días, paciente continua plan con trabajo en bicicleta recumbent 15 min, seguido de marcha estacionaria con alternancia de trabajo propioceptivo en bosu ejecutando desestabilizaciones con balón medicinal en mms por 3 series de 10 repeticiones, se complementa con excéntricos de tobillo en step por 3 serie sde 10 repeticiones con asistencia bimanual, finalizando con hidroterapia 10 min y estiramientos de dedos por 3 series de 20 segundos. sale sin novedad. hora: 12.10 pm

## Causa externa y finalidad

Causa externa

Accidente de trabajo

Finalidad de la consulta

No aplica

## Conducta final

## Prescripción de medicamentos

## Ayudas diagnósticas

## Remisión

## Recomendaciones

indico en casa trabajar marcha en puntas y talones por 20 recorridos en pared para asistencia, pararse en un solo pie sobre un cojín por 8 series de 10 segundos, hacer ejercicios de elevaciones de talón en un escalón por 3 series de 8 repeticiones por lo menos 5 veces a la semana

## Información del profesional

ZULAY LORENA VELEZ PINO

CC 1037607319

TERAPIA FISICA (FISIOTERAPIA)

Registro 1037607319

## Tipo de atención: Control terapia física

Profesional: LAURA ANDREA ARROYO HENRIQUEZ

Fecha: 27-05-2024 11:49

Acompañante: PATRICIA RUIZ MOLANO

## Datos de incapacidad actual

Incapacidad Si  
Fecha inicio incapacidad 20-05-2024

Días de Incapacidad 30  
Fecha Fin Incapacidad 19-06-2024

## Niveles de rehabilitación

Nivel de rehabilitación

Nivel de rehabilitación

Nivel 2

Observación

Paciente con Dx medico de Fractura de la base del II y V metatarsiano + Fractura de la cabeza el II, III, IV metatarsiano pie derecho, con requerimiento de manejo quirúrgico, con lesión estructural en seguimiento, independiente para AVD's con modificaciones por dolor y baja tolerancia a la carga (usa ayudas técnicas para la marcha). Con limitación leve/moderada para AVD's como: marcha y bipedo prolongado, actividades de impacto, marcha por terreno inclinado, irregular y escalas, uso de transporte público masivo, conducción de automóvil, con restricción parcial para la participación sociolaboral.

Estado

Activo

Fecha

24-05-2024

Diagnóstico principal

Diagnóstico principal

S923-FRACTURA DE HUESO DEL METATARSO

Tipo de diagnóstico

Confirmado repetido

Objetivos

Movilidad

Rentrenamiento de la marcha

Trabajado hoy

Si

Funciones y estructuras corporales

Aumentar fuerza

Trabajado hoy

Si

Disminuir dolor

Trabajado hoy

Si

Mejorar movilidad

Trabajado hoy

Si

Mejorar propiocepción y equilibrio

Trabajado hoy

Si

Desarrollo de la actividad



## Desarrollo de la actividad

Hora de ingreso: 11+10. AT 31/01/2024 \_Fractura de la base del II y V metatarsiano + Fractura de la cabeza el II, III, IV Metatarsiano pie derecho, con requerimiento de manejo quirúrgico, realizado el 07/02/2024 mediante reducción abierta + OTS \_ 3 meses y medio de evolución. Paciente en buenas condiciones de salud, es atendido bajo medidas de bioseguridad. Paciente utiliza muleta axilar unilateral en hemicuerpo izquierdo, refiere independencia total para AVD 's con modificaciones por dolor residual y uso de ayudas técnicas, con limitación funcional leve/moderada en la ejecución de AVD 's como: manipula cargas, conducción de automóvil, planos mínimos y actividades de impacto por dolor residual, tiene rol laboral interrumpido por IT, se traslada en transporte público particular y/o masivo (No presenta restricciones, ni limitaciones en movilidad en comunidad y participación social), tolera actividades y ejercicios de moderada resistencia, sin embargo percepción de dolor de 5/10 según EAV sin no se encuentra medicado, refiere tratamiento farmacológico con ACTM. Continúa plan terapéutico prescrito, inicia con calistenia en banda sin fin durante 15 min inclinación de 3.0° + velocidad de 3.0kms, continua con fortalecimiento muscular para evertores de pie desde sedente con resistencia de banda elástica verde, 3 series de 10 repeticiones, sostenidas 10 seg, marcha en tándem por rampa, sin asistencia, 10 recorridos, propiocepción estática monopodal sobre bosu, sin asistencia (tolerancia a la carga), 20 repeticiones de 10 seg, se trabaja flexibilidad mediante estiramientos musculares para cuello de pie, 5 repeticiones de 20 seg, para cada grupo muscular, desde supino, con asistencia de reata. Paciente desarrolla plan terapéutico descrito a tolerancia. Finaliza sesión sin novedad, paciente egresa en adecuadas condiciones generales: 12+10

## Causa externa y finalidad

Causa externa

Accidente de trabajo

Finalidad de la consulta

No aplica

## Conducta final

## Prescripción de medicamentos

## Ayudas diagnósticas

## Remisión

## Recomendaciones

Realizar ejercicios de fortalecimiento muscular para evertores de pie (en sedente), con carga (Reemplazar las bandas con vendas elásticas o medias veladas). 3 series de 20 repeticiones de manera interdiaria.

## Información del profesional

LAURA ANDREA ARROYO HENRIQUEZ

CC 1022963093

TERAPIA FISICA (FISIOTERAPIA)

Registro 1022963093

## Tipo de atención: Control terapia fisica

Profesional: ZULAY LORENA VELEZ PINO

Fecha: 29-05-2024 13:47

Acompañante: Patricia Ruiz

## Datos de incapacidad actual

Incapacidad Si  
Fecha inicio incapacidad 20-05-2024

Días de Incapacidad 30  
Fecha Fin Incapacidad 19-06-2024

## Niveles de rehabilitación



## Nivel de rehabilitación

Nivel de rehabilitación

Nivel 2

Observación

Paciente con Dx medico de Fractura de la base del II y V metatarsiano + Fractura de la cabeza el II, III, IV metatarsiano pie derecho, con requerimiento de manejo quirúrgico, con lesión estructural en seguimiento, independiente para AVD's con modificaciones por dolor y baja tolerancia a la carga (usa ayudas técnicas para la marcha). Con limitación leve/moderada para AVD's como: marcha y bipedo prolongado, actividades de impacto, marcha por terreno inclinado, irregular y escalas, uso de transporte público masivo, conducción de automóvil, con restricción parcial para la participación sociolaboral.

29-05-2024

Estado

Activo

Fecha

## Diagnóstico principal

Diagnóstico principal

S923-FRACTURA DE HUESO DEL METATARSO

Tipo de diagnóstico

Confirmado repetido

## Objetivos

## Movilidad

## Reentrenamiento de la marcha

Trabajado hoy:

Si

## Funciones y estructuras corporales

## Disminuir dolor

Trabajado hoy

Si

## Aumentar fuerza

Trabajado hoy

Si

## Mejorar movilidad

Trabajado hoy

Si

## Mejorar propiocepción y equilibrio

Trabajado hoy

Si

## Desarrollo de la actividad

Desarrollo de la actividad

hora de entrada. 1200pm paciente ingresa en buenas condiciones, con AT 31/01/2024 Fractura de la base del II y V metatarsiano + Fractura de la cabeza el II, III, IV Metatarsiano pie derecho, con requerimiento de manejo quirúrgico, realizado el 07/02/2024 mediante realizan reducción abierta + OTS 3 meses de evolución. Paciente utiliza muleta axilar unilateral, cuadro clínico estable, tolerando la intervención terapéutica con dolor de 6/10 e verbal tipo punzada, con poca tolerancia a la carga. por tiempo de ox ya no debería usar ayuda externa, paciente continua plan con trabajo en bicicleta: 15 min, seguido de marcha resistida de banda azul en rampa ejecutando desplazamientos anterógrados y lateralizados por 12 recorridos, trabajo propioceptivo en bosu en tijera ejecutando lanzamiento de balón a pared por 3 series de 10 repeticiones + fortalecimiento con cca de tobillo con banda azul ejecutando 3 series de 10 repeticiones cada grupo muscular, finaliza con estiramientos de dedos y tobillo por 3 series de 20 segundos. sale sin novedad. hora: 100 pm

## Causa externa y finalidad



Causa externa

Accidente de trabajo

Finalidad de la consulta

No aplica

## Conducta final

Prescripción de medicamentos

Ayudas diagnósticas

Remisión

Recomendaciones

Indico en casa trabajar marcha en puntas y talones por 20 recorridos en pared para asistencia, pararse en un solo pie sobre un cojín por 8 series de 10 segundos, hacer ejercicios de elevaciones de talón en un escalón por 3 series de 8 repeticiones por lo menos 3 veces a la semana

## Información del profesional

ZULAY LORENA VELEZ PINO

CC 1037607319

TERAPIA FISICA (FISIOTERAPIA)

Registro 1037607319

Tipo de atención: Control terapia fisica

|              |                         |        |                  |              |               |
|--------------|-------------------------|--------|------------------|--------------|---------------|
| Profesional: | ZULAY LORENA VELEZ PINO | Fecha: | 31-05-2024 13:56 | Acompañante: | Patricia Ruiz |
|--------------|-------------------------|--------|------------------|--------------|---------------|

## Datos de incapacidad actual

|                          |            |                       |            |
|--------------------------|------------|-----------------------|------------|
| Incapacidad              | Si         | Dias de Incapacidad   | 30         |
| Fecha inicio incapacidad | 20-05-2024 | Fecha Fin Incapacidad | 19-06-2024 |

## Niveles de rehabilitación

## Nivel de rehabilitación

|                         |         |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------|---------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nivel de rehabilitación | Nivel 2 | Observación | Paciente con Dx medico de Fractura de la base del II y V metatarsiano + Fractura de la cabeza el II, III, IV metatarsiano pie derecho, con requerimiento de manejo quirúrgico, con lesión estructural en seguimiento, independiente para AVD's con modificaciones por dolor y baja tolerancia a la carga (usa ayudas técnicas para la marcha). Con limitación leve/moderada para AVD's como: marcha y bipedo prolongado, actividades de impacto, marcha por terreno inclinado, irregular y escalas, uso de transporte público masivo, conducción de automóvil, con restricción parcial para la participación sociolaboral. |
| Estado                  | Activo  | Fecha       | 31-05-2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

## Diagnóstico principal

|                       |                                      |                     |                     |
|-----------------------|--------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Diagnóstico principal | S923-FRACTURA DE HUESO DEL METATARSO | Tipo de diagnóstico | Confirmado repetido |
|-----------------------|--------------------------------------|---------------------|---------------------|

## Objetivos

## Movilidad

## Rentrenamiento de la marcha

|               |    |
|---------------|----|
| Trabajado hoy | Si |
|---------------|----|

## Funciones y estructuras corporales



## Disminuir dolor

Trabajado hoy Si

## Aumentar fuerza

Trabajado hoy Si

## Mejorar movilidad

Trabajado hoy Si

## Mejorar propiocepción y equilibrio

Trabajado hoy Si

## Desarrollo de la actividad

## Desarrollo de la actividad

hora de entrada. 1200pm paciente ingresa en buenas condiciones, con AT 31/01/2024. Fractura de la base del II y V metatarsiano + Fractura de la cabeza del II, III, IV Metatarsiano pie derecho, con requerimiento de manejo quirúrgico, realizado el 07/02/2024 mediante realización reducción abierta + OTS. 3 meses de evolución. Paciente utiliza muleta axilar unilateral, cuadro clínico estable, se le indica ir dejando muleta, tolerando la intervención terapéutica con dolor de 6/10 e verbal tipo punzada, con poca tolerancia a la carga, por tiempo de c/x ya no debería usar ayuda externa, paciente continúa plan con trabajo en caminadora 15 min con una velocidad de 2.5 y una inclinación de 7.0, seguido de marcha resistida de banda azul en rampa ejecutando desplazamientos anterógrados y lateralizados por 12 recorridos, + fortalecimiento excéntrico en bipedo con banda azul con elevaciones de talón y de antepié por 3 series de 10 repeticiones el cual ejecuta con dolor, trabajo propioceptivo monopodal en cojín terapéutico ejecutando torres de conos por 5 repeticiones, finaliza con estiramientos de dedos y tobillo por 3 series de 20 segundos, masaje sedativo. sale sin novedad. hora: 100 pm

## Causa externa y finalidad

Causa externa

Accidente de trabajo

Finalidad de la consulta

No aplica

## Conducta final

## Prescripción de medicamentos

## Ayudas diagnósticas

## Remisión

## Recomendaciones

indicar en casa trabajar marcha en puntas y talones por 20 recorridos en pared para asistencia, pararse en un solo pie sobre un cojín por 8 series de 10 segundos, hacer ejercicios de elevaciones de talón en un escalón por 3 series de 8 repeticiones por lo menos 3 veces a la semana

## Información del profesional

ZULAY LORENA VELEZ PINO

CC 1037607319

TERAPIA FISICA (FISIOTERAPIA)

Registro 1037607319



Información básica del paciente y la atención

Plan: ARL

Edinson Ruiz Duarte

Identificación  
CC 79564445

Fecha de nacimiento  
04-06-1971

Edad  
52 años(Adultez)

Sexo  
Masculino

Tipo de afiliación  
ARL  
Teléfono fijo

Departamento  
SANTAFE DE BOGOTA DC  
Otro teléfono fijo  
3187155737

Municipio  
BOGOTA D.C.

Dirección  
CL 98 15-17 OF 601 SECTOR CHICO  
Correo electrónico  
Grupo Poblacional  
Población general

Estado civil

Ocupación  
DIRECTOR DE TRANSPORTES  
DIESTRO

Identidad de género  
Hombre

Casado

Escolaridad  
Profesional

Raza  
Mestizo

Responsable

Nombre responsable

PATRICIA RUIZ MOLANO

Parentesco

Cónyuge

Motivo de Consulta

VALORACION PSICOLOGIA

Enfermedad actual

PACIENTE DE 52 AÑO, PRIMERA VEZ PSICOLOGIA. NO REFIERE ANTECEDENTES MEDICOS O DE SALUD MENTAL. REMITIDO POR MSI PARA CONCEPTO. PRESENTA AT DE 31-01-2024, TRABAJA EN BGP CONTAINER & LOGISTICS SA ( PUERTO BUENAVENTURA), ROL: DIRECTOR DE TRANSPORTES, LLEVABA 22 DIAS AL MOMENTO DE AT, REFIERE BUEN AMBIENTE LABORAL EN LA EMPRESA. EN INCAPACIDAD DESDE AT ( ORTOPEDIA VALLESALUD 21 MARZO- ORTOPEDIA RED INTERNA HASTA 21 ABRIL). MANIFIESTA QUE EN VIA A BUENAVENTURA, IBA EN AUTOVAN COMO PASAJERO. EN TRANCON ESTA SE DETIENE, UNA TRACTOMULA ENVISTE A L VEHICULO EN LA PARTE TRASERA EL PACIENTE PRESENTA TCE LEVE, SHOCK EMOCIONAL, FRACTURAS MULTIPLES EN PIE DERECHO Y FISURAS EN PIE IZQUIERDO, CONTUSIONES EN DIVERSAS PARTES DEL CUERPO Y LESIONES FACIALES. PRESENTA PERDIDA DE MEMORIA DE EVENTO, CON ALTERACIONES EN MEMORIA ANTEROGADA Y MEMORIA DE TRABAJO. ES ATENDIDO EN HOSPITAL DE DAGUA CON ATENCION INICIAL CON REMISION A CLINICA VALLESALUD CON MANEJO QX, HOSPITALIZACION 9 DIAS. TUVO SEGUIMIENTO POR ORTOPEDIA Y CURACIONES EN ESTA RED, ( TERMINA SOAT), REMITIENDOSE A RED INTERNA EN BOGOTA, ACTUAL ORTOPEDIA, CX PLASTICA, ESTA EN CURACIONES ( PIE DERECHO). PENDIENTE VALORACION POR NEUROCIURUGIA. REFIERE AFECTACION EMOCIONAL DERIVADA, DIFICULTAD EN PROCESO DE ASIMILACION PERCIBIENDOSE FRUSTRADO POR LA LIMITACION FUNCIONAL, CON AFECTACION EN AUTOIMAGEN ANTE LA AFECTACION ESTETICO. INDICADORES DE ANSIEDAD. REFIERE FLUCTUACION EN ESTADOS DE ANIMO ( TRISTEZA- IRRITABILIDAD CON RESPUESTA PASIVA AGRESIVA). EL PATRON DE SUEÑO ESTA ALTERADO ( ANSIEDAD). APETITO REGULADO. REALIZA ACTIVIDADES DE LECTURA , TV.

#### Seccion antecedentes generales

ANTEC PATOLOGICOS NIEGA, FARMACOLOGICOS NIEGA, ALERGIAS NIEGA,

#### Conocimiento y aceptación de la(s) enfermedad(es) del programa

| Programa     | Tipo atención       | Etapas de asimilación de sus patologías |
|--------------|---------------------|-----------------------------------------|
| Sin programa | Consulta psicología | Dolor Emocional                         |

#### Antecedentes de Composición y dinámica del grupo familiar

VIVE EN MOSQUERA EN CASA PROPIA, VIVE CON ESPOSA ( MATRIMONIO 33 AÑOS) 2 HIJAS DE 25 Y 23 AÑOS, REFIERE ALGUNA DIFICULTAD EN VINCULOS FAMILIARES POR SUS CAMBIOS ANIMICOS. TIENE HIJO MAYOR QUE VIVE INDEPENDIENTE. VIDA SOCIAL MAS CON COMPAÑEROS DE TRABAJO, NO MAYOR ACTIVIDADES FUERA DEL TRABAJO,

#### Estilos de Vida

##### Hábitos (Cigarrillo)

¿Ha fumado más de 100 cigarrillos en su vida?

No

Clasificación

No fuma

¿Ha fumado en los últimos 6 meses?

No

Exposición al tabaco ¿Fumador Pasivo?: No



Conducta final

Prescripción de medicamentos

Ayudas diagnósticas

Remisión

Recomendaciones

CONTROL PSICOLOGIA 20 DIAS.

Información del profesional

OSCAR HERNANDEZ CIFENTES

CC 80540343

SICOLOGIA

Registro 80540343

Consumo de Alcohol

Frecuencia consumo de licor

Ha tomado alguna vez

Clasificación

Faltan Criterios

Sustancias psicoactivas

¿Consumo Sustancias Psicoactivas?: No

Habitos actividad física

Realiza actividad física: No

Otros hábitos

Otros hábitos y estilos de vida: ANTES DE AT CAMINABA Y TROTABA CON FRECUENCIA.

Valoración

Funcional

SEMIINDEPENDENCIA EN ABC.

Cognitiva

PORTE ACTITUD Y COMPORTAMIENTO: ADECUADOS, DISPOSICION AL ABORDAJE. ORIENTACION: ORIENTADO EN 3 ESFERAS. ATENCION: FOCALIZADA. CONSCIENCIA: SIN ALTERACION APARENTE. PERCEPCION: ADECUADA, NO ALTERACION. MEMORIA: ALTERACION EN MEMORIA ANTEROGRADA Y MEMORIA DE TRABAJO. LENGUAJE: FLUIDO, DISCURSO COHERENTE. PENSAMIENTO: CONCRETO. ESTADO DE ANIMO Y AFECTO: DISPOSICION, TENDENCIA ANSIOSA.

Evaluación multiaxial-Evaluación diagnóstica DSM IV-IV

Eje V Evaluación de la actividad global

80-71 Si existen síntomas, son transitorios y constituyen reacciones esperables ante agentes estresantes psicosociales.

Análisis y plan

Validación COVID-19

¿Aplica cuestionario COVID-19?

No

Notas de análisis y plan: PACIENTE EN SEGUIMIENTO POR AT DESCRITO, ACCIDENTE DE TRANSITO, IBA EN AUTOVAN COMO PASAJERO. EN TRANCON ESTA SE DETIENE, UNA TRACTOMULA ENVISTE A L VEHICULO EN LA PARTE TRASERA EL PACIENTE PRESENTA TCE LEVE, SIN SECUELAS NEUROCOGNITIVAS SIGNIFICATIVAS (REFIERE PERDIDA DE MEMORIA DE EVENTO, ALTERACIONES EN MEMORIA ANTEROGRADA Y MEMORIA DE TRABAJO), REFIERE SHOCK EMOCIONAL, FRACTURAS MULTIPLES EN PIE DERECHO Y FISURAS EN PIE IZQUIERDO CON CONTUSIONES EN DIVERSAS PARTES DEL CUERPO Y LESIONES FACIALES.

MANEJO ACTUAL POR ORTOPEDIA, CX PLASTICA, ESTA EN CURACIONES (PIE DERECHO). PENDIENTE VALORACION POR NEUROCIRUGIA. REFIERE AFECTACION EMOCIONAL DERIVADA, DIFICULTAD ACTUAL FRENTE A ASIMILACION PERCIBIENDOSE FRUSTRADO POR LA LIMITACION FUNCIONAL, CON AFECTACION EN AUTOIMAGEN ANTE LAS LESIONES ESTETICAS. PRESENTA INDICADORES DE ANSIEDAD (MAS DE CARACTERISTICAS ANTICIPATORIAS GENERANDO IMAGINARIOS QUE PROMUEVEN LA INCERTIDUMBRE). REFIERE FLUCTUACION EN ESTADOS DE ANIMO (TRISTEZA-IRRITABILIDAD CON RESPUESTA PASIVA AGRESIVA HACIA TERCEROS). EL PATRON DE SUEÑO ESTA ALTERADO (ANSIEDAD), APETITO REGULADO. REALIZA ALGUNAS ACTIVIDADES COMO LECTURA Y TV. EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN FASE INICIAL DEL PROCESO POR LO QUE NO TIENE UN CONTEXTO CLARO DEL MISMO POR LO QUE PRIMAN LOS PENSAMIENTOS ANTICIPATORIOS (CON CONTENIDO CATASTROFICO) Y OTROS IMAGINARIOS ALREDEDOR DE RECUPERACION. ES IMPORTANTE QUE APROPIE LOS MOMENTOS DE RHB E INTEGRE RECOMENDACIONES EN CONJUNCION CON ESTE. REQUIERE APROPIAR ACTIVIDAD DE TIEMPO LIBRE QUE SOBREPONGA LA PASIVIDAD Y LE PERMITA RETOMAR INDEPENDENCIA DE FORMA PROGRESIVA.

Notas de expectativas y metas: SE DA PSICOEDUCACION, E ESTABLECEN RECOMENDACIONES EN SALUD MENTAL, ENFOQUE ASIMILACION. CONTINUA SEGUIMIENTO.

| Diagnóstico principal                                         | Tipo de diagnóstico   |
|---------------------------------------------------------------|-----------------------|
| 2042-EXAMEN Y OBSERVACIÓN CONSECUTIVOS A ACCIDENTE DE TRABAJO | Impresión diagnóstica |

Causa externa y finalidad

Causa externa

Accidente de trabajo

Finalidad de la consulta

No aplica



Información básica del paciente y la atención

Plan: ARL

Edinson Ruiz Duarte

Identificación  
CC 79564445

Fecha de nacimiento  
04-06-1971

Edad  
52 años(Adultez)

Sexo,  
Masculino

Tipo de afiliación  
ARL  
Teléfono fijo

Departamento  
SANTAFE DE BOGOTA DC  
Otro teléfono fijo  
3187155737

Municipio  
BOGOTA D.C.

Dirección  
CL 98 15-17 OF 601 SECTOR CHICO  
Correo electrónico  
Grupo Poblacional  
Población general

Estado civil

Ocupación  
DIRECTOR DE TRANSPORTES

Identidad de género

Casado

DIESTRO

Hombre

Escolaridad

Raza

Profesional

Mestizo

Responsable

Nombre responsable

PATRICIA RUIZ MOLANO

Parentesco

Cónyuge

Motivo de Consulta

CONTROL PSICOLOGIA

Enfermedad actual

PACIENTE EN SEGUIMIENTO POR AT DE 31-01-2024, ACCIDENTE DE TRANSITO DONDE UNA TRACTOMULA ENVISTE PARTE TRASERA DEL VEHICULO DONDE IBA COMO PASAJERO. EL PACIENTE PRESENTA TCE LEVE, SHOCK EMOCIONAL, FRACTURAS MULTIPLES EN PIE DERECHO Y FISURAS EN PIE IZQUIERDO, CONTUSIONES EN DIVERSAS PARTES DEL CUERPO Y LESIONES FACIALES. EN INCAPACIDAD DESDE AT ( ORTOPEDIA RED INTERNA). TERMINA CURACIONES CON RETIRO DE CLAVOS, SIN REFERIR DIFICULTAD EN HERIDAS, USO DE 2 MULETAS PARA DESPLAZAMIENTO. ES MAS INDEPENDIENTE EN ACTIVIDAD DIARIA. REFIERE PERDIDA DE MEMORIA DE EVENTO, CON ALTERACIONES EN MEMORIA ANTEROGRADA Y MEMORIA DE TRABAJO.

EL PATRON EMOCIONAL AUN ES FLUCTUANTE, MAS PREDOMINIO DE FRUSTRACION POR LIMITACION FUNCIONAL, CON AFECTACION EN AUTOIMAGEN Y EN RELACION ANTE FACTOR ESTETICO. PRESENTA INDICADORES DE ANSIEDAD. REFIERE FLUCTUACION EN ESTADOS DE ANIMO ( TRISTEZA-IRRITABILIDAD CON RESPUESTA PASIVA AGRESIVA). EL PATRON DE SUEÑO ESTA ALTERADO ( ANSIEDAD), APETITO REGULADO. REALIZA ACTIVIDADES DE LECTURA, TV.

Seccion antecedentes generales

ANTEC PATOLOGICOS NIEGA, FARMACOLOGICOS NIEGA, ALERGIAS NIEGA,

Conocimiento y aceptación de la(s) enfermedad(es) del programa

| Programa     | Tipo atención      | Etapas de asimilación de sus patologías |
|--------------|--------------------|-----------------------------------------|
| Sin programa | Control Psicología | Dolor Emocional                         |



## Antecedentes de Composición y dinámica del grupo familiar

VIVE EN MOSQUERA EN CASA PROPIA, VIVE CON ESPOSA ( MATRIMONIO 33 AÑOS) 2 HIJAS DE 25 Y 23 AÑOS, REFIERE ALGUNA DIFICULTAD EN VINCULOS FAMILIARES POR SUS CAMBIOS ANIMICOS. TIENE HIJO MAYOR QUE VIVE INDEPENDIENTE. VIDA SOCIAL MAS CON COMPAÑEROS DE TRABAJO, NO MAYOR ACTIVIDADES FUERA DEL TRABAJO,

## Estilos de Vida

## Hábitos (Cigarrillo)

¿Ha fumado más de 100 cigarrillos en su vida? No

¿Ha fumado en los últimos 6 meses? No

Clasificación No fuma

Exposición al tabaco ¿Fumador Pasivo?: No

## Consumo de Alcohol

Frecuencia consumo de licor Ha tomado alguna vez-

Clasificación Faltan Criterios

Sustancias psicoactivas ¿Consume Sustancias Psicoactivas?: No

Habitos actividad física Realiza actividad física: No

Otros hábitos Otros hábitos y estilos de vida: ANTES DE AT CAMINABA Y TROTABA CON FRECUENCIA.

## Valoración

Funcional SEMIINDEPENDENCIA EN ABC.

Cognitiva

PORTE ACTITUD Y COMPORTAMIENTO: ADECUADOS, DISPOSICION AL ABORDAJE. ORIENTACION: ORIENTADO EN 3 ESFERAS. ATENCION: FOCALIZADA. CONSCIENCIA: SIN ALTERACION APARENTE. PERCEPCION: ADECUADA, NO ALTERACION. MEMORIA: ALTERACION EN MEMORIA ANTEROGRADA Y MEMORIA DE TRABAJO. LENGUAJE: FLUIDO, DISCURSO COHERENTE PENSAMIENTO: CONCRETO. ESTADO DE ANIMO Y AFECTO: DISPOSICION, TENDENCIA ANSIOSA.

## Evaluación multiaxial-Evaluación diagnóstica DSM IV-IV

## Eje V Evaluación de la actividad global

80-71 Si existen síntomas, son transitorios y constituyen reacciones esperables ante agentes estresantes psicosociales.

## Análisis y plan

## Validación COVID-19

¿Aplica cuestionario COVID-19? No

Notas de análisis y plan: PACIENTE EN SEGUIMIENTO POR AT DESCRITO, ACCIDENTE DE TRANSITO, DONDE UNA TRACTOMULA ENVISTE PARTE TRASERA DEL VEHICULO DONDE IBA COMO PASAJERO. EL PACIENTE PRESENTA TCE LEVE, SHOCK EMOCIONAL, FRACTURAS MULTIPLES EN PIE DERECHO Y FISURAS EN PIE IZQUIERDO, CONTUSIONES EN DIVERSAS PARTES DEL CUERPO Y LESIONES FACIALES. EN INCAPACIDAD DESDE AT (ORTOPEDIA RED INTERNA). TERMINA CURACIONES CON RETIRO DE CLAVOS, SIN REFERIR DIFICULTAD EN HERIDAS, USO DE 2 MULETAS PARA DESPLAZAMIENTO. ES MAS INDEPENDIENTE EN ACTIVIDAD DIARIA. REFIERE PERDIDA DE MEMORIA DE EVENTO, CON ALTERACIONES EN MEMORIA ANTEROGRADA Y MEMORIA DE TRABAJO.

EL PATRON EMOCIONAL AUN ES FLUCTUANTE, MAS PREDOMINIO DE FRUSTRACION POR LIMITACION FUNCIONAL, CON AFECTACION EN AUTOIMAGEN Y EN RELACION ANTE FACTOR ESTETICO. PRESENTA INDICADORES DE ANSIEDAD. REFIERE FLUCTUACION EN ESTADOS DE ANIMO (TRISTEZA-IRRITABILIDAD CON RESPUESTA PASIVA AGRESIVA). EL PATRON DE SUEÑO ESTA ALTERADO (ANSIEDAD), APETITO REGULADO. REALIZA ACTIVIDADES DE LECTURA, TV. MAS CONTEXTUALIZADO EN PROCESO, LO QUE PERMITE MAYOR INTROSPECCION EN FUNCION DE LA ELABORACION DE SU AT, YA QUE PREVALECE EL ENFADO COMO MECANISMO DE DEFENSA. IMPORTANTE QUE APROPIE LOS MOMENTOS DE RHB E INTEGRE RECOMENDACIONES EN CONJUNCION CON ESTE.

Ips Sura Virtual (140111)

Control Psicología

Fecha de la atención 30/03/2024 10:36



Notas de expectativas y metas: SE DA PSICOEDUCACION, SE MANTIENEN RECOMENDACIONES EN SALUD MENTAL, ENFOQUE ASIMILACION- ELABORACION . CONTINUA SEGUIMIENTO.

|                                                               |                     |
|---------------------------------------------------------------|---------------------|
| Diagnóstico principal                                         | Tipo de diagnóstico |
| Z042-EXAMEN Y OBSERVACIÓN CONSECUTIVOS A ACCIDENTE DE TRABAJO | Confirmado repetido |

Causa externa y finalidad

|               |                      |                          |           |
|---------------|----------------------|--------------------------|-----------|
| Causa externa | Accidente de trabajo | Finalidad de la consulta | No aplica |
|---------------|----------------------|--------------------------|-----------|

Conducta final

Prescripción de medicamentos

Ayudas diagnósticas

Remisión

Recomendaciones

CONTROL PSICOLOGIA 1 MES

Información del profesional

OSCAR HERNANDEZ CIFUENTES

CC 80540343

SICOLOGIA

Registro 80540343



Información básica del paciente y la atención

Edinson Ruiz Duarte

Identificación  
CC 79564445

Fecha de nacimiento  
04-06-1971

Edad  
52 años(Adultez)

Sexo  
Masculino

Tipo de afiliación  
ARL  
Teléfono fijo

Departamento  
CUNDINAMARCA  
Otro teléfono fijo  
3187155737

Municipio  
MOSQUERA

Dirección  
Calle 23 #20 A- 84 Torre 16 Apto 601  
Correo electrónico  
Grupo Poblacional  
Población general

Estado civil

Ocupación  
DIRECTOR DE TRANSPORTES -  
DIESTRO  
Raza  
Mestizo

Identidad de género  
Hombre

Casado

Escolaridad

Profesional

Responsable

Nombre responsable

PATRICIA RUIZ MOLANO

Parentesco

Cónyuge

Movilidad para llegar a la atención

Modo de transporte

Taxi

Motivo de Consulta

"Para el control" Vinculada de Ortopedia de pie y tobillo con Dr. Gamba y Dr. Contreras.

Enfermedad actual

Se trata de paciente masculino de 52 años de edad, Reside en Bogotá, sin antecedentes, Director de transportes, Actualmente con IT hasta el 20/04/2024, Dominancia derecha, con accidente Laboral del 31/01/2024 a las 10:00 am aproximadamente Expediente ARL1310702878, Con FURAT que reporta ¿Se encontraba en la ciudad de bogotá en una reunión laboral dentro de su horario habitual, posterior a esto inició su desplazamiento en avión hasta la ciudad de Cali donde tomó un micro bus intermunicipal con destino a la ciudad de Buenaventura, llegando a los altos de Zaragoza aproximadamente a las 10 am el vehículo colisiona con un tractocamión, generando al trabajador golpes en pie derecho, pie izquierdo y heridas a la altura de la cabeza en el mentón. Trauma por accidente de tránsito en pies Diagnósticos 1. Fractura de la cabeza del 2 y 3 metatarsiano 2. Fractura de la base del 2 y 4 metatarsiano 3. Luxofractura de lisfranc 4. Luxación del hallux, Fue atendido en Clínica Vallesalud en Cali, manejada de forma Quirúrgica con Reducción cerrada y el 7/2/2024 manejo con RAFI artrodesis de luxación de lisfranc (9 Semanas), posterior retiro de clavos percutaneos, actualmente sin tratamiento, acude a control por Médico de Seguimiento Integral el día de hoy, refiriendo dolor en pie derecho de moderada intensidad, 5/10, aumenta con la marcha, y disminuye con el reposo, acompañado de edema, por lo cual se valora.

Es independiente en AVD, realiza autocuidado personal y participa activamente en actividades sociales.

Aun no apoya, Terapias físicas 6/10. Radiografía del 15/04/2024 muestra material de osteosíntesis en posición, fractura de cabeza de 3er MTT con leve angulación con signos de consolidación.

Ingreso de Resultados Ayudas DX

| Fecha      | Prueba o examen    | Resultado                                                                             |
|------------|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| 15-04-2024 | Radiografía De Pie | Tornillo fijando articulación tarsometatarsiana del primer dedo en adecuada posición. |

Sección antecedentes generales

ANTEC PATOLÓGICOS NIEGA, FARMACOLÓGICOS NIEGA, ALERGIAS NIEGA,

Antecedentes Patológicos



| Patología                   | Presenta | Observación           | Patología | Presenta | Observación |
|-----------------------------|----------|-----------------------|-----------|----------|-------------|
| Trastorno Osteomuscular     | No       |                       |           |          |             |
| Hipertensión arterial       | Sí       | Manejado con Losartan |           |          |             |
| Trastorno de la Coagulación | No       |                       |           |          |             |
| Insuficiencia renal crónica | No       |                       |           |          |             |
| Trastorno psiquiátrico      | No       |                       |           |          |             |

#### Antecedentes Quirúrgicos

No relata procedimientos

#### Antecedentes Alérgicos

No relata alergias

#### Antecedentes Ocupacionales

Clasificación: Empleado dependiente. Ocupación: Director de transportes, Estado: Actualmente, Tiempo Oficio: 2 mes(es), Empresa: BGP CONTAINER & LOGISTICS SA , Condiciones laborales: Actualmene y desde hace dos meses trabaja como Director de transportes 6 días a la semana 8 horas al día. No hace horas extras, con una hora de almuerzo en labores de manejar operaciones de transporte de la empresa en marcha constante en el puerto de Buenaventura. Hace pausas activas ocasional. EPP: Casco,bota, gafas, tapaoídos, chaleco. En el tiempo libre sale a caminar por 30 min.

#### Estilos de Vida

##### Hábitos (Cigarrillo)

¿Ha fumado más de 100 cigarrillos en su vida? No

¿Ha fumado en los últimos 6 meses? No

Clasificación No fuma

Exposición al tabaco ¿Fumador Pasivo?: No

##### Consumo de Alcohol

Frecuencia consumo de licor Ha tomado alguna vez

Clasificación Faltan Criterios

Sustancias psicoactivas ¿Consume Sustancias Psicoactivas?: No

Habitos actividad física Realiza actividad física: No

Otros hábitos Otros hábitos y estilos de vida: ANTES DE AT CAMINABA Y TROTABA CON FRECUENCIA

#### Antecedentes familiares

| Patología             | Parentesco | Observación    | Patología | Parentesco | Observación       |
|-----------------------|------------|----------------|-----------|------------|-------------------|
| Hipertensión arterial | Tíos       | Linea pamterna | Cáncer    | Padre      | Higado, prostata. |

#### Examen físico

Medidas Antropométricas Talla: 162 cm

Signos Vitales Frecuencia cardiaca: 79 lpm, Frecuencia respiratoria: 13 rpm

Presión Arterial Presión arterial sistólica: 130, Presión arterial diastólica: 80, Posición: Sentado, Punto: Brazo Derecho, Presión Arterial Media: 96.67

Otros signos vitales Sitio de toma de temperatura: Axilar

Estado general del paciente Paciente que luce en aparentes buenas condiciones generales, afebril, hidratado, eupneico. Ingresa caminando por sus propios medios, sin ayudas, sin acompañante

Osteomuscular Pie derecho: De aspecto y configuración normal, Edema que abarca desde cuello de pie hasta falanges, leve, no deformidad, refiere dolor a la palpación de región plantar de I hasta IV metatarsiano, dolor a nivel lateral de de pie, MTF de hallux flexión 20°, extensión 10°, interfalángica del hallux flexión 30°, extensión 0°. Llenado capilar <2 Seg. Sin alteración neurológica.

Dispositivos de asistencia COMPOSICION

Utiliza dispositivos de asistencia OBSERVACION

Utiliza dispositivos de asistencia Si

Dispositivos de asistencia OBSERVACION

Ayudas externas Muletas

## Análisis y plan

Validación COVID-19

¿Aplica cuestionario COVID-19? No

Notas de análisis y plan: Paciente masculino de 52 años de edad, con AT del 31/01/2024, Trauma por accidente de tránsito en pies Diagnósticos 1. Fractura de la cabeza del 2 y 3 metatarsiano 2. Fractura de la base del 2 y 4 metatarsiano 3. Luxofractura de lisfranc 4. Luxación del hallux, con manejo quirúrgico en red externa, con adecuada evolución, refiere dolor al caminar, con edema y rigidez de los dedos al examen físico con edema y dolor en área de metatarsianos, aun no apoya, utiliza muletas, esta en terapia física, debe continuar, retiro gradual de muletas, POP 2 meses de Osteosíntesis de II y III MTT, con evolución adecuada, se recomienda el uso de calzado tipo Tennis, se formulan plantillas de alto impacto en silicona 1 par para uso bilateral y medias de compresión media bajo la rodilla 1 par. Control en 1 mes por Vinculada de pie y tobillo.

Notas de expectativas y metas Notas de expectativas y metas: Quitar dolor

Seguimiento covid

¿El paciente requiere seguimiento? No

## Reintegro laboral

Opción para reintegro laboral: Continúa con incapacidad

| Diagnóstico principal                | Tipo de diagnóstico | Nota diagnóstico                                                                                                                             |
|--------------------------------------|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| S923-FRACTURA DE HUESO DEL METATARSO | Confirmado repetido | TAC DE PIE DERECHO DX FRACTURA DE LA CABEZA DEL 2 Y 3 MTT, FRACTURA DE LA BASE DEL 2 Y 4 MTT, LUXOFRACTURA DE LISFRANC, LUXACION DEL HALLUX, |
| Otros diagnósticos                   | Tipo de diagnóstico |                                                                                                                                              |
| S923-FRACTURA DE HUESO DEL METATARSO | Confirmado repetido |                                                                                                                                              |

## Resumen de conducta

Resumen de conducta: Cita de control

Causa externa y finalidad

Causa externa Accidente de trabajo Finalidad de la consulta No aplica

## Conducta final

## Prescripción de medicamentos

| Código | Tipo  | Nombre                                               | Dosología                                | Cantidad |
|--------|-------|------------------------------------------------------|------------------------------------------|----------|
| N/A    | salud | ACECLOFENACO 200 MG TABLETA DE LIBERACION CONTROLADA | 1 TABLETAS cada 24 Horas durante 20 Dias | 20       |

## Ayudas diagnósticas

| Código | Tipo  | Nombre                                                             | Cantidad |
|--------|-------|--------------------------------------------------------------------|----------|
| 706    | salud | RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL                                    | N/A      |
| 90039  | salud | MEDIAS DE GRADIENTE BAJO LA RODILLA SIN PUNTERA ORTESIS Y PROTESIS | N/A      |

## Remisión

## Recomendaciones



Paciente masculino de 52 años de edad, con AT del 31/01/2024, Trauma por accidente de tránsito en pies Diagnósticos 1. Fractura de la cabeza del 2 y 3 metatarsiano 2. Fractura de la base del 2 y 4 metatarsiano 3. Luxofractura de Lisfranc 4. Luxación del hallux, con manejo quirúrgico en red externa, con adecuada evolución, refiere dolor al caminar, con edema y rigidez de los dedos al examen físico con edema y dolor en área de metatarsianos, aun no apoya, utiliza muletas, esta en terapia física, debe continuar, retiro gradual de muletas, POP 2 meses de Osteosíntesis de II y III MTT, con evolución adecuada, se recomienda el uso de calzado tipo Tennis, se formulan plantillas de alto impacto en silicona 1 par para uso bilateral y medias de compresión media bajo la rodilla 1 par. Control en 1 mes por Vinculada de pie y tobillo.

Favor dar cita por Vinculada de Ortopedia de pie y tobillo con Dr. Gamba y Dr. Contreras.

Se solicita plantillas de alto impacto en silicona 1 par para uso bilateral

Se solicita media de compresión media por debajo de la rodilla, 1 par.

Se solicita radiografía de control pie derecho

Farmacia institucional - Medicamentos y ortesis - Horario de atención:

Lunes a Viernes de 8:00 A.M. a 6:00 P.M. Sábados de 8 A.M. a 2 P.M.

Norte: Calle 100 #14-83

Alsacia: Calle 12 b #71d -61 Local 205 C.C. Bazaralsacia

Salitre Greco: Cr 67a #42-28

Marsella: Av. Américas #69f-04

20 julio: Av. 1ra. Mayo #10-53

Calera C.C. Paraíso: Cra.4 #07-21 Local 103

Country: Calle 82 #16-29

Palermo: Carrera 22 #45b-52

### Profesionales de la atención

| Nombre                      | Tipo identificación | Identificación | Especialidad              | Registro médico |
|-----------------------------|---------------------|----------------|---------------------------|-----------------|
| KENNETH DAVID CONTRERAS     | CE                  | 1050323        | MEDICINA GENERAL          | 1050323         |
| CESAR ENRIQUE GAMBA SANCHEZ | CC                  | 79591363       | ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA | 79591363        |

### Información del profesional

KENNETH DAVID CONTRERAS MALDONADO

CE 1050323

MEDICINA GENERAL

Registro 1050323



## Información básica del paciente y la atención

Plan: ARL

Edinson Ruiz Duarte

Identificación  
CC 79564445Fecha de nacimiento  
04-06-1971Edad  
52 años(Adultez)Sexo  
Masculino

Tipo de afiliación

ARL

Teléfono fijo

Departamento

CUNDINAMARCA

Otro teléfono fijo

3187155737

Ocupación

DIRECTOR DE TRANSPORTES -

DIESTRO

Raza

Mestizo

Municipio

MOSQUERA

Identidad de género

Hombre

Dirección

Calle 23 #20 A- 84 Torre 16 Apto 601

Correo electrónico

Grupo Poblacional

Población general

Estado civil

Casado

Escolaridad

Profesional

## Responsable

Nombre responsable

PATRICIA RUIZ MOLANO

Parentesco

Cónyuge

## Motivo de Consulta

CONTROL PSICOLOGIA

## Enfermedad actual

PACIENTE EN SEGUIMIENTO POR AT-DE 31-01-2024, ACCIDENTE DE TRANSITO DONDE UNA TRACTOMULA ENVISTE PARTE TRASERA DEL VEHICULO DONDE IBA COMO PASAJERO. EL PACIENTE PRESENTA TCE LEVE, SHOCK EMOCIONAL, FRACTURAS MULTIPLES EN PIE DERECHO Y FISURAS EN PIE IZQUIERDO, CONTUSIONES EN DIVERSAS PARTES DEL CUERPO Y LESIONES FACIALES. EN INCAPACIDAD DESDE AT (ORTOPEDIA RED INTERNA) POP 2 MESES. USO DE 2 MULETAS PARA DESPLAZAMIENTO CON PLAN DE DESMONTE PROGRESIVO. HA IDO GANANDO INDEPENDENCIA EN ACTIVIDAD DIARIA (ACETAMINOFEN CODEINA- POR DOLOR) ACETAMINOFEN AUTOFORMULADO POR CEFALAS. SEGUIMIENTO POR NEUROCIRUGIA, REMITIDO A VALORACION NEUROPSICOLOGICA. REFIERE PERDIDA DE MEMORIA DE EVENTO, CON ALTERACIONES EN MEMORIA ANTEROGRADA Y MEMORIA DE TRABAJO.

EL PATRON EMOCIONAL ES DE PREVALENCIA FLUCTUANTE (AUN TRISTEZA- IRRITABILIDAD CON RESPUESTA PASIVA AGRESIVA), PREDOMINIO DE FRUSTRACION POR LIMITACION FUNCIONAL, AUNQUE CON MAS CLARIDAD EN CONTEXTO DE RHB, LO CUAL DESMITIFICA IMAGINARIOS Y REDUCE ANSIEDAD. PRESENTA AFECTACION EN AUTOIMAGEN, EN RELACION A FACTOR ESTETICO. EL PATRON DE SUEÑO ESTA ALTERADO (INSOMNIO DE CONCILIACION Y MANTENIMIENTO POR ANSIEDAD), EL APRTITO SE MANTIENE REGULADO. REALIZA ACTIVIDADES DE LECTURA, TV, ALGUNAS TAREAS DE HOGAR, SALE A CAMINAR.

## Seccion antecedentes generales

ANTEC PATOLOGICOS NIEGA, FARMACOLOGICOS NIEGA, ALERGIAS NIEGA,

## Antecedentes Patológicos

| Patología                   | Presenta | Observación           | Patología | Presenta | Observación |
|-----------------------------|----------|-----------------------|-----------|----------|-------------|
| Hipertensión arterial       | Si       | Manejado con Losartan |           |          |             |
| Trastorno Osteomuscular     | No       |                       |           |          |             |
| Trastorno de la Coagulación | No       |                       |           |          |             |
| Insuficiencia renal crónica | No       |                       |           |          |             |
| Trastorno psiquiátrico      | No       |                       |           |          |             |

## Conocimiento y aceptación de la(s) enfermedad(es) del programa

| Programa     | Tipo atención      | Etapas de asimilación de sus patologías |
|--------------|--------------------|-----------------------------------------|
| Sin programa | Control Psicología | Dolor Emocional                         |

## Antecedentes Alérgicos

No relata alergias

## Antecedentes Quirúrgicos

No relata procedimientos

## Antecedentes familiares

| Patología             | Parentesco | Observación    | Patología | Parentesco | Observación       |
|-----------------------|------------|----------------|-----------|------------|-------------------|
| Hipertensión arterial | Tíos       | Linea panterna | Cáncer    | Padre      | Higado, prostata. |

## Antecedentes de Composición y dinámica del grupo familiar

VIVE EN MOSQUERA EN CASA PROPIA, VIVE CON ESPOSA, 2 HIJAS DE 25 Y 23 AÑOS, SE MANTIENE DIFICULTAD EN

CONVIVENCIA Y VÍNCULOS FAMILIARES POR SUS CAMBIOS ANÍMICOS. TIENE HIJO MAYOR QUE VIVE INDEPENDIENTE. VIDA SOCIAL MAS CON COMPAÑEROS DE TRABAJO, NO MAYOR ACTIVIDAD EXTERNA A CASA.

## Estilos de Vida

## Hábitos (Cigarrillo)

¿Ha fumado más de 100 cigarrillos en su vida? No

Clasificación No fuma

¿Ha fumado en los últimos 6 meses? No

Exposición al tabaco ¿Fumador Pasivo?: No

## Consumo de Alcohol

Frecuencia consumo de licor Ha tomado alguna vez

¿Ha sentido alguna vez que debe beber menos? No

¿Alguna vez se ha sentido mal o culpable por su forma de beber? No

¿Le ha molestado que la gente lo critique por su forma de beber? No

¿Alguna vez ha necesitado beber por la mañana para calmar los nervios o eliminar molestias por haber bebido la noche anterior? No

Clasificación Bebedor social

Sustancias psicoactivas ¿Consumo Sustancias Psicoactivas?: No

Hábitos actividad física Realiza actividad física: No

Otros hábitos Otros hábitos y estilos de vida: ANTES DE AT CAMINABA Y TROTABA CON FRECUENCIA.

## Valoración



|           |                           |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------|---------------------------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Funcional | SEMIINDEPENDENCIA EN ABC. | Cognitiva | PORTE ACTITUD Y COMPORTAMIENTO: ADECUADOS, DISPOSICION AL ABORDAJE. ORIENTACION: ORIENTADO EN 3 ESFERAS. ATENCION: FOCALIZADA. CONSCIENCIA: SIN ALTERACION APARENTE. PERCEPCION: ADECUADA, NO ALTERACION. MEMORIA: ALTERACION EN MEMORIA ANTEROGRADA Y MEMORIA DE TRABAJO. LENGUAJE: FLUIDO, DISCURSO COHERENTE PENSAMIENTO: CONCRETO. ESTADO DE ANIMO Y AFECTO: DISPOSICION, TENDENCIA ANSIOSA. |
|-----------|---------------------------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## Evaluación multiaxial-Evaluación diagnóstica DSM IV-IV

### Eje V Evaluación de la actividad global

80-71 Si existen síntomas, son transitorios y constituyen reacciones esperables ante agentes estresantes psicosociales.

### Análisis y plan

#### Validación COVID-19

¿Aplica cuestionario COVID-19? No

Notas de análisis y plan: PACIENTE EN SEGUIMIENTO POR AT DESCRITO, ACCIDENTE DE TRANSITO, IBA EN AUTOVAN COMO PASAJERO. EN TRANCON ESTA SE DETIENE, UNA TRACTOMULA ENVISTE A L VEHICULO EN LA PARTE TRASERA EL PACIENTE PRESENTA TCE LEVE, SIN SECUELAS NEUROCOGNITIVAS SIGNIFICATIVAS (REFIERE PERDIDA DE MEMORIA DE EVENTO, ALTERACIONES EN MEMORIA ANTEROGRADA Y MEMORIA DE TRABAJO), REFIERE SHOCK EMOCIONAL, FRACTURAS MULTIPLES EN PIE DERCHO Y FISURAS EN PIE IZQUIERDO CON CONTUSIONES EN DIVERSAS PARTES DEL CUERPO Y LESIONES FACIALES. MANEJO ACTUAL POR ORTOPEDIA, TF EN RED INTERNSA PARA MARCHA. REMITIDO A VALORACION NEUROPSICOLOGICA. EL PATRON EMOCIONAL ES DE PREVALENCIA FLUCTUANTE (AUN TRISTEZA-IRRITABILIDAD CON RESPUESTA PASIVA AGRESIVA), PREDOMINIO DE FRUSTRACION POR LIMITACION-FUNCIONAL, AUNQUE CON MAS CLARIDAD EN CONTEXTO DE RHB, LO CUAL DESMITIFICA IMAGINARIOS Y REDUCE ANSIEDAD. PRESENTA AFECTACION EN AUTOIMAGEN, EN RELACION A FACTOR ESTETICO. EL PATRON DE SUEÑO ESTA ALTERADO (INSOMNIO DE CONCILIACION Y MANTENIMIENTO POR ANSIEDAD), EL APRITTO SE MANTIENE REGULADO, REALIZA ACTIVIDADES DE LECTURA, TV, ALGUNAS TAREAS DE HOGAR, SALE A CAMINAR.

. YA MAS CENTRADO EN LOS MOMENTOS DE RHB, LO QUE REDUCE ANSIEDAD Y LE PERMITE INTEGRAR RECOMENDACIONES EN CONJUNCION CON ESTE. REQUIERE FORTALECER ACTIVIDAD DE TIEMPO LIBRE QUE SOBREPONGA LA PASIVIDAD Y LE PERMITA RETOMAR INDEPENDENCIA.

Notas de expectativas y metas: SE MANTIENEN RECOMENDACIONES EN SALUD MENTAL, ENFOQUE ASIMILACION. CONTINUA SEGUIMIENTO:

| Diagnóstico principal                                         | Tipo de diagnóstico |
|---------------------------------------------------------------|---------------------|
| 2042-EXAMEN Y OBSERVACIÓN CONSECUTIVOS A ACCIDENTE DE TRABAJO | Confirmado repetido |

### Causa externa y finalidad

|               |                      |                          |           |
|---------------|----------------------|--------------------------|-----------|
| Causa externa | Accidente de trabajo | Finalidad de la consulta | No aplica |
|---------------|----------------------|--------------------------|-----------|

### Conducta final

### Prescripción de medicamentos

### Ayudas diagnósticas

### Remisión

### Recomendaciones

CONTROL PSICOLOGIA 1 MES

### Información del profesional

OSCAR HERNANDEZ CIFUENTES

CC 80540343

SICOLOGIA

Registro 80540343



Información básica del paciente y la atención

Plan: ARL

Edinson Ruiz Duarte

Identificación  
CC 79564445

Fecha de nacimiento  
04-06-1971

Edad  
52 años(Adultez)

Sexo  
Masculino

Tipo de afiliación  
ARL  
Teléfono fijo

Departamento  
CUNDINAMARCA  
Otro teléfono fijo  
3187155737

Municipio  
MOSQUERA

Dirección  
Calle 23 #20 A- 84 Torre 16 Apto 601  
Correo electrónico  
ed\_ruiz\_23@yahoo.es  
Grupo Poblacional  
Población general

Estado civil

Ocupación  
DIRECTOR DE TRANSPORTES -  
DIESTRO

Identidad de genero  
Hombre

Escolaridad  
Profesional

Raza  
Mestizo

Responsable

Nombre responsable

PATRICIA RUIZ MOLANO

Parentesco

Cónyuge

Movilidad para llegar a la atención

Modo de transporte

Taxi

Motivo de Consulta

"Vengo por los otros golpes"

Enfermedad actual

Se trata de paciente masculino de 52 años de edad, Reside en Mosquera, con HTA, tratado con Losartan y Atorvastatina, Director de transportes, Actualmente con IT hasta el 20/05/2024, Dominancia derecha, con accidente Laboral del 31/01/2024 a las 10:00 am aproximadamente Expediente ARL1310702878, Con FURAT que reporta ¿Se encontraba en la ciudad de Bogotá en una reunión laboral dentro de su horario habitual, posterior a esto inició su desplazamiento en avión hasta la ciudad de Cali donde tomó un micro bus intermunicipal con destino a la ciudad de Buenaventura, llegando a los altos de Zaragoza aproximadamente a las 10 am el vehículo colisiona con un tractocamión, generando al trabajador golpes en pie derecho, pie izquierdo y heridas a la altura de la cabeza en el mentón. Trauma por accidente de tránsito en pies Diagnósticos 1. Fractura de la cabeza del 2 y 3 metatarsiano 2. Fractura de la base del 2 y 4 metatarsiano 3. Luxofractura de lisfranc 4. Luxación del hallux, Fue atendido en Clínica Vallesalud en Cali, manejada de forma Quirúrgica con Reducción cerrada y el 7/2/2024 manejo con RAFI artrodesis de luxación de lisfranc (9 Semanas), posterior retiro de clavos percutáneos, actualmente sin tratamiento, acude a control por Médico de Seguimiento Integral el día de hoy, refiriendo dolor en codos, hombros, región dorsolumbar y región tibial izquierda, moderada intensidad, sin irradiación, sin acalmia, acompañado de leve limitación funcional, por lo cual se valora.

Es independiente en AVD, realiza autocuidado personal y participa activamente en actividades sociales.

Seccion antecedentes generales

ANTEC PATOLOGICOS NIEGA, FARMACOLOGICOS NIEGA, ALERGIAS NIEGA,

Antecedentes Patológicos

| Patología                   | Presenta | Observación           | Patología | Presenta | Observación |
|-----------------------------|----------|-----------------------|-----------|----------|-------------|
| Trastorno Osteomuscular     | No       |                       |           |          |             |
| Hipertensión arterial       | Sí       | Manejado con Losartan |           |          |             |
| Trastorno de la Coagulación | No       |                       |           |          |             |
| Insuficiencia renal crónica | No       |                       |           |          |             |
| Trastorno psiquiátrico      | No       |                       |           |          |             |

Antecedentes Quirúrgicos

No relata procedimientos



## Antecedentes Alérgicos

No relata alergias

## Antecedentes Ocupacionales

Clasificación: Empleado dependiente, Ocupación: Director de transportes, Estado: Actualmente, Tiempo Oficio: 2 mes(es), Empresa: BGP CONTAINER & LOGISTICS SA , Condiciones laborales: Actualmene y desde hace dos meses trabaja como Director de transportes 6 dias a la semana 8 horas al dia. No hace horas extras, con una hora de almuerzo en labores de manejar operaciones de transporte de la empresa en marcha constante en el puerto de Buenaventura. Hace pausas activas ocasional. EPP: Casco, bota, gafas, tapaoídos, chaleco. En el tiempo libre sale a caminar por 30 min.

## Estilos de Vida

### Hábitos (Cigarrillo)

¿Ha fumado más de 100 cigarrillos en su vida? No

Clasificación No fuma

¿Ha fumado en los últimos 6 meses? No

Exposición al tabaco ¿Fumador Pasivo? No

### Consumo de Alcohol

Frecuencia consumo de licor Ha tomado alguna vez

¿Ha sentido alguna vez que debe beber menos? No

¿Alguna vez se ha sentido mal o culpable por su forma de beber? No

¿Le ha molestado que la gente lo critique por su forma de beber? No

¿Alguna vez ha necesitado beber por la mañana para calmar los nervios o eliminar molestias por haber bebido la noche anterior? No

Clasificación Bebedor social

Sustancias psicoactivas ¿Consume Sustancias Psicoactivas? No

Habitos actividad fisica Realiza actividad física: No

Otros hábitos Otros hábitos y estilos de vida: ANTES DE AT CAMINABA Y TROTABA CON FRECUENCIA.

## Antecedentes familiares

| Patología             | Parentesco | Observación     | Patología | Parentesco | Observación       |
|-----------------------|------------|-----------------|-----------|------------|-------------------|
| Hipertensión arterial | Tíos       | Linea patererna | Cáncer    | Padre      | Higado, prostata. |

## Examen físico

Medidas Antropométricas Peso: 71 kg, Talla: 160 cm, IMC: 27.73, Clasificación según IMC : Sobrepeso

Signos Vitales Frecuencia cardiaca: 76 lpm, Frecuencia respiratoria: 13 rpm

Presión Arterial Presión arterial sistólica: 120, Presión arterial diastólica: 80, Posición: Sentado, Punto: Brazo Derecho, Presión Arterial Media: 93.33

Otros signos vitales Sitio de toma de temperatura: Axilar

Estado general del paciente Paciente que luce en aparentes buenas condiciones generales, afebril, hidratado, eupneico. Ingresa caminando por sus propios medios, sin ayudas, sin acompañante.

Osteomuscular Codos: Refiere dolor leve a la palpación a nivel de epicóndilo medial derecho, edema, test de flexores (+), test de extensores (+), no inestabilidades, no deformidad, flexión 150° con dolor, extensión 0° con dolor, pronación 90°, supinación 90°, Tinel cubital (-), fuerza 5/5, sensibilidad conservada. Sin atrofia.

Hombros: Refiere dolor leve a la palpación a nivel de cara lateral hombro derecho, no inestabilidades, no deformidad, elevación 170° izquierdo y 150° derecho con dolor, abducción 110° bilateral con dolor, aducción 30°, extensión 60°, flexión 180°, Rotación interna 70°, Rotación externa 90°, NEER (+ derecho), Jobe (-), Hawkins (-), Fuerza 4/5, sensibilidad conservada. Sin atrofia

Región tibial izquierda con dolor a la palpación a nivel de cicatriz, cicatriz en buen estado, sin signos de infección.



No dolor a la palpación en columna dorsolumbar.

### Dispositivos de asistencia COMPOSICION

Utiliza dispositivos de asistencia OBSERVACION

Utiliza dispositivos de asistencia Si

Dispositivos de asistencia OBSERVACION

Ayudas externas Muletas

### Análisis y plan

Validación COVID-19

¿Aplica cuestionario COVID-19? No

Notas de análisis y plan: Paciente masculino de 52 años de edad, con AT del 31/01/2024. Trauma por accidente de tránsito en pies Diagnósticos 1. Fractura de la cabeza del 2 y 3 metatarsiano 2. Fractura de la base del 2 y 4 metatarsiano 3. Luxofractura de lisfranc 4. Luxación del hallux, con manejo quirúrgico en red externa, con adecuada evolución, sin embargo durante accidente también con lesión en hombros y codos, al examen físico con dolor y limitación funcional en hombros bilateral, y dolor en codo derecho, solicito estudios de imagen, nuevo control con resultados.

Notas de expectativas y metas Notas de expectativas y metas: Mejorar dolor

Seguimiento covid

¿El paciente requiere seguimiento? No

### Reintegro laboral

Opción para reintegro laboral: Continúa con incapacidad

| Diagnóstico principal                | Tipo de diagnóstico | Nota diagnóstico                                                                                                                                |
|--------------------------------------|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| S923-FRACTURA DE HUESO DEL METATARSO | Confirmado repetido | TAC DE PIE DERECHO DX FRACTURA DE LA CABEZA DEL 2 Y 3 MITT, FRACTURA DE LA BASE DEL 2 Y 4 MITT, LUXOFRACTURA DE LIS FRANC, LUXACION DEL HALLUX, |
| Otros diagnósticos                   | Tipo de diagnóstico |                                                                                                                                                 |
| S923-FRACTURA DE HUESO DEL METATARSO | Confirmado repetido |                                                                                                                                                 |

### Resumen de conducta

Resumen de conducta: Cita de control

### Causa externa y finalidad

Causa externa Accidente de trabajo Finalidad de la consulta No aplica

### Conducta final

### Prescripción de medicamentos

| Código | Tipo  | Nombre                             | Prescripción                             | Cantidad |
|--------|-------|------------------------------------|------------------------------------------|----------|
| N/A    | salud | ACETAMINOFEN 500 MG CAPSULA BLANDA | 1 CAPSULAS cada 12 Horas durante 30 Dias | 60       |

### Ayudas diagnósticas

| Código  | Tipo  | Nombre                                                                               | Cantidad |
|---------|-------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 21716   | salud | TOMOGRAFIA DE EXTREMIDADES Y ARTICULACIONES                                          | N/A      |
| 2131328 | salud | RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES MIEMBRO SUP (HOMBRO/CODO/PUÑO/MUÑECA) | N/A      |

### Remisión



Recomendaciones

Paciente masculino de 52 años de edad, con AT del 31/01/2024, Trauma por accidente de tránsito en pies Diagnósticos 1. Fractura de la cabeza del 2 y 3 metatarsiano 2. Fractura de la base del 2 y 4 metatarsiano 3. Luxofractura de lisfranc 4. Luxación del hallux, con manejo quirúrgico en red externa, con adecuada evolución, sin embargo durante accidente también con lesión en hombros y codos, al examen físico con dolor y limitación funcional en hombros bilateral, y dolor en codo derecho, solicito estudios de imagen, nuevo control con resultados.

Información del profesional

KENNETH DAVID CONTRERAS MALDONADO

CE 1050323

MEDICINA GENERAL

Registro 1050323

### Información básica del paciente y la atención

Plan: ARL

Edinson Ruiz Duarte

Identificación  
CC 79564445

Fecha de nacimiento  
04-06-1971

Edad  
52 años(Adultez)

Sexo  
Masculino

Tipo de afiliación  
ARL  
Teléfono fijo

Departamento  
CUNDINAMARCA  
Otro teléfono fijo  
3187155737

Municipio  
MOSQUERA

Dirección  
Calle 23 #20 A- 84 Torre 16 Apto 601  
Correo electrónico  
ed\_ruiz\_23@yahoo.es  
Grupo Poblacional  
Población general

Estado civil

Ocupación  
DIRECTOR DE TRANSPORTES -  
DIESTRO

Identidad de genero  
Hombre

Escolaridad  
Profesional

Raza  
Mestizo

### Responsable

Nombre responsable

PATRICIA RUIZ MOLANO

Parentesco

Cónyuge

### Movilidad para llegar a la atención

Modo de transporte

Taxi

### Motivo de Consulta

"Para el control" - Vinculada de pie y tobillo

### Enfermedad actual

Se trata de paciente masculino de 52 años de edad, Reside en Mosquera, con HTA, tratado con Losartan y Atorvastatina, Director de transportes, Actualmente con IT hasta el 20/05/2024, Dominancia derecha, con accidente Laboral del 31/01/2024 a las 10:00 am aproximadamente Expediente ARL1310702878, Trauma por accidente de tránsito en pies Diagnósticos 1. Fractura de la cabeza del 2 y 3 metatarsiano 2. Fractura de la base del 2 y 4 metatarsiano 3. Luxofractura de Isfranc 4. Luxación del hallux, Fue atendido en Clínica Vallesalud en Cali, manejada de forma Quirúrgica con Reducción cerrada y el 7/2/2024 manejo con RAFI artrodesis de luxación de Isfranc (9 Semanas), posterior retiro de clavos percutáneos, actualmente en tratamiento con Dolofen, acude a control por Médico de Seguimiento Integral el día de hoy, refiriendo dolor modulado que aumenta con la marcha, localizado en 1er metatarsiano y 5to MTT, cede con el reposo, sin acompañantes, por lo cual se valora.

Es independiente en AVD, realiza autocuidado personal y participa activamente en actividades sociales.

Radiografía de pie derecho del 11/05/2024: 1. Fracturas consolidadas de las cabezas del 2do y 3er metatarsos 2. Cambios posquirúrgicos por artrodesis con tornillo de la primera cuña y metatarso sin signos de alojamiento.

### Seccion antecedentes generales

ANTEC. PATOLÓGICOS NIEGA, FARMACOLÓGICOS NIEGA, ALERGIAS NIEGA,

### Antecedentes Patológicos

| Patología                   | Presenta | Observación           | Patología | Presenta | Observación |
|-----------------------------|----------|-----------------------|-----------|----------|-------------|
| Trastorno Osteomuscular     | No       |                       |           |          |             |
| Hipertensión arterial       | Sí       | Manejado con Losartan |           |          |             |
| Trastorno de la Coagulación | No       |                       |           |          |             |
| Insuficiencia renal crónica | No       |                       |           |          |             |
| Trastorno psiquiátrico      | No       |                       |           |          |             |

### Antecedentes Quirúrgicos

No relata procedimientos



## Antecedentes Alérgicos

No relata alergias

## Antecedentes Ocupacionales

Clasificación: Empleado dependiente, Ocupación: Director de transportes, Estado: Actualmente, Tiempo Oficio: 2 mes(es), Empresa: BGP CONTAINER & LOGISTICS SA , Condiciones laborales: Actualmente y desde hace dos meses trabaja como Director de transportes 6 días a la semana 8 horas al día. No hace horas extras, con una hora de almuerzo en labores de manejar operaciones de transporte de la empresa en marcha constante en el puerto de Buenaventura. Hace pausas activas ocasional. EPP: Casco, bota, gafas, tapaosidos, chaleco. En el tiempo libre sale a caminar por 30 min.

## Estilos de Vida

### Hábitos (Cigarrillo)

¿Ha fumado más de 100 cigarrillos en su vida? No

Clasificación No fuma

¿Ha fumado en los últimos 6 meses? No

Exposición al tabaco ¿Fumador Pasivo?: No

### Consumo de Alcohol

Frecuencia consumo de licor Ha tomado alguna vez

¿Ha sentido alguna vez que debe beber menos? No

¿Alguna vez se ha sentido mal o culpable por su forma de beber? No

¿Le ha molestado que la gente lo critique por su forma de beber? No

¿Alguna vez ha necesitado beber por la mañana para calmar los nervios o eliminar molestias por haber bebido la noche anterior? No

Clasificación Bebedor social

Sustancias psicoactivas ¿Consumo Sustancias Psicoactivas?: No

Habitos actividad física Realiza actividad física: No

Otros hábitos Otros hábitos y estilos de vida: ANTES DE AT CAMINABA Y TROTABA CON FRECUENCIA.

## Antecedentes familiares

| Patología             | Parentesco | Observación   | Patología | Parentesco | Observación       |
|-----------------------|------------|---------------|-----------|------------|-------------------|
| Hipertensión arterial | Tíos       | Linea paterna | Cáncer    | Padre      | Higado, prostata. |

## Examen físico

Medidas Antropométricas Peso: 71 kg, Talla: 160 cm, IMC: 27.73, Clasificación según IMC: Sobrepeso

Signos Vitales Frecuencia cardíaca: 81 lpm, Frecuencia respiratoria: 15 rpm

Presión Arterial Presión arterial sistólica: 120, Presión arterial diastólica: 80, Posición: Sentado, Punto: Brazo Derecho, Presión Arterial Media: 93.33

Otros signos vitales Sitio de toma de temperatura: Axilar

Estado general del paciente Paciente que luce en aparentes buenas condiciones generales, afebril, hidratado, eupneico. Ingresa caminando por sus propios medios, sin ayudas, sin acompañante.

Osteomuscular Pie derecho; De aspecto y configuración normal, Edema leve residual, no deformidad, refiere dolor a la palpación de región plantar de 1er y 2do metatarsiano, dolor a nivel lateral de de pie, MTF de hallux flexión 20°, extensión 10°, interfalángica del hallux flexión 30°, extensión 0°. Llenado capilar <2 Seg. Sin alteración neurovascular.

Movilidad de tobillo derecho conservada, tobillo estable, no signos de inestabilidad. Rigidez a la movilización MTF del 2do dedo.

## Dispositivos de asistencia COMPOSICION

### Utiliza dispositivos de asistencia OBSERVACION

Utiliza dispositivos de asistencia Si



Dispositivos de asistencia OBSERVACION

Ayudas externas Muletas

Análisis y plan

Validación COVID-19

¿Aplica cuestionario COVID-19? No

Notas de análisis y plan: Paciente masculino de 52 años de edad, con AT del 31/01/2024, Trauma por accidente de tránsito en pies Diagnósticos 1. Fractura de la cabeza del 2 y 3 metatarsiano 2. Fractura de la base del 2 y 4 metatarsiano 3. Luxofractura de lisfranc 4. Luxación del hallux, con manejo quirúrgico en red externa el 07/02/2024, con adecuada evolución, refiere dolor al caminar, ya apoya parcialmente y utiliza una sola muleta, lleva 12 terapias físicas, radiografía de pie en la que se evidencian fracturas consolidadas del 2do y 3er MTT en area del cuello, con valgo residual del 3ero de 10 grados, Fractura base del 2do y 3er MTT consolidada y tornillo de fijación M1C1 en posición, se considera continuar terapia física para mejoría de la propiocepción, reentrenamiento de la marcha, mejoría del apoyo en 1er y 2do MTT, Nuevo control en 6 semanas. Se da prorroga de IT por 30 días.

Notas de expectativas y metas Notas de expectativas y metas: Mejoría del dolor

Seguimiento covid

¿El paciente requiere seguimiento? No

Reintegro laboral

Opción para reintegro laboral: Continua con incapacidad

| Diagnóstico principal                | Tipo de diagnóstico | Nota diagnóstico                                                                                                                              |
|--------------------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| S923-FRACTURA DE HUESO DEL METATARSO | Confirmado repetido | TAC DE PIE DERECHO DX FRACTURA DE LA CABEZA DEL 2 Y 3 MTT, FRACTURA DE LA BASE DEL 2 Y 4 MTT, LUXOFRACTURA DE LIS FRANC, LUXACION DEL HALLUX, |

Resumen de conducta

Resumen de conducta: Cita de control

Causa externa y finalidad

Causa externa Accidente de trabajo Finalidad de la consulta No aplica

Conducta final

Prescripción de medicamentos

Ayudas diagnósticas

Remisión

Recomendaciones

Paciente masculino de 52 años de edad, con AT del 31/01/2024, Trauma por accidente de tránsito en pies Diagnósticos 1. Fractura de la cabeza del 2 y 3 metatarsiano 2. Fractura de la base del 2 y 4 metatarsiano 3. Luxofractura de lisfranc 4. Luxación del hallux, con manejo quirúrgico en red externa el 07/02/2024, con adecuada evolución, refiere dolor al caminar, ya apoya parcialmente y utiliza una sola muleta, lleva 12 terapias físicas, radiografía de pie en la que se evidencian fracturas consolidadas del 2do y 3er MTT en area del cuello, con valgo residual del 3ero de 10 grados, Fractura base del 2do y 3er MTT consolidada y tornillo de fijación M1C1 en posición, se considera continuar terapia física para mejoría de la propiocepción, reentrenamiento de la marcha, mejoría del apoyo en 1er y 2do MTT, Nuevo control en 6 semanas. Se da prorroga de IT por 30 días.

Favor dar cita por Vinculada de Ortopedia de pie y tobillo con Dr. Gamba y Dr. Contreras en 6 semanas

Profesionales de la atención

| Nombre                      | Tipo identificación | Identificación | Especialidad              | Registro médico |
|-----------------------------|---------------------|----------------|---------------------------|-----------------|
| KENNETH DAVID CONTRERAS     | CE                  | 1050323        | MEDICINA GENERAL          | 1050323         |
| CESAR ENRIQUE GAMBA SANCHEZ | CC                  | 79591363       | ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA | 79591363        |

Ips Sura Av. Americas Terapias (2235)  
Vinculada Ortopedia + Médico Seguimiento Integral ARL  
Fecha de la atención 16/05/2024 15:34



Información del profesional

KENNETH DAVID CONTRERAS MALDONADO

CE 1050323

MEDICINA GENERAL

Registro 1050323



Información básica del paciente y la atención

Plan: ARL

Edinson Ruiz Duarte

Identificación  
CC 79564445

Fecha de nacimiento  
04-06-1971

Edad  
52 años(Adulter)

Sexo  
Masculino

Tipo de afiliación  
ARL  
Teléfono fijo

Departamento  
CUNDINAMARCA  
Otro teléfono fijo  
3187155737

Municipio  
MOSQUERA

Dirección  
Calle 23 #20 A- 84 Torre 16 Apto 601  
Correo electrónico  
ed\_ruiz\_23@yahoo.es  
Grupo Poblacional  
Población general

Estado civil

Ocupación  
DIRECTOR DE TRANSPORTES -  
DIESTRO

Identidad de genero  
Hombre

Escolaridad  
Profesional

Raza  
Mestizo

Responsable

Nombre responsable

PATRICIA RUIZ MOLANO

Parentesco

Cónyuge

Movilidad para llegar a la atención

Modo de transporte

Taxi

Motivo de Consulta

"Para control"

Enfermedad actual

Se trata de paciente masculino de 52 años de edad, Reside en Mosquera, con HTA, tratado con Lisartan y Atorvastatina, Director de transportes, Actualmente con IT hasta el 20/05/2024, Dominancia derecha, con accidente Laboral del 31/01/2024 a las 10:00 am aproximadamente Expediente ARL1310702878, Trauma por accidente de tránsito en pies Diagnósticos 1. Fractura de la cabeza del 2 y 3 metatarsiano 2. Fractura de la base del 2 y 4 metatarsiano 3. Luxofractura de lisfranc 4. Luxación del hallux, Fue atendido en Clínica Vallesalud en Cali, manejada de forma Quirúrgica con Reducción cerrada y el 7/2/2024 manejo con RAFI artrodesis de luxación de lisfranc (9 Semanas), posterior retiro de clavos percutáneos, actualmente en tratamiento con Dolofen, acude a control por Médico de Seguimiento Integral el día de hoy, refiriendo dolor en pie derecho, de moderada a fuerte intensidad, que aumenta al realizar esfuerzos físicos, sin irradiación, además dolor en codos persistente sin mejoría, por lo cual se valora.

Es independiente en AVD, realiza autocuidado personal y participa activamente en actividades sociales.

RMN de hombro izquierdo del 10/05/2024: 1. Tendinosis del supraespinoso que afecta a la inserción y zona crítica, sin desgarro transversal ni desinserción 2. Bursitis laminar subacromio-subdeltoidea 3. Osteoartritis acromioclavicular acentuada.

RMN de hombro derecho del 10/05/2024: 1. Tendinosis del supraespinoso que afecta a la inserción y zona crítica, sin desgarro transversal ni desinserción 2. Hallazgos que sugieren entesopatía del tendón subescapular 3. Degeneración del labrum anterosuperior 4. Bursitis laminar subacromio-subdeltoidea

TAC de codo del 10/05/2024: 1. Pequeña calcificación adyacente al olécranon 2. No se observan fracturas.

Seccion antecedentes generales

ANTEC PATOLOGICOS NIEGA, FARMACOLOGICOS NIEGA, ALERGIAS NIEGA,

Antecedentes Patológicos

| Patología                   | Presenta | Observación           | Patología | Presenta | Observación |
|-----------------------------|----------|-----------------------|-----------|----------|-------------|
| Trastorno Osteomuscular     | No       |                       |           |          |             |
| Hipertensión arterial       | Si       | Manejado con Losartan |           |          |             |
| Trastorno de la Coagulación | No       |                       |           |          |             |
| Insuficiencia renal crónica | No       |                       |           |          |             |
| Trastorno psiquiátrico      | No       |                       |           |          |             |



### Antecedentes Quirúrgicos

No relata procedimientos

### Antecedentes Alérgicos

No relata alergias

### Antecedentes Ocupacionales

Clasificación: Empleado dependiente, Ocupación: Director de transportes, Estado: Actualmente, Tiempo Oficio: 2 mes(es), Empresa: BGP CONTAINER & LOGISTICS SA, Condiciones laborales: Actualmente y desde hace dos meses trabaja como Director de transportes 6 días a la semana 8 horas al día. No hace horas extras, con una hora de almuerzo en labores de manejar operaciones de transporte de la empresa en marcha constante en el puerto de Buenaventura. Hace pausas activas ocasional. EPP: Casco, bota, gafas, tapaoídos, chaleco. En el tiempo libre sale a caminar por 30 min.

### Estilos de Vida

#### Hábitos (Cigarrillo)

¿Ha fumado más de 100 cigarrillos en su vida? No

¿Ha fumado en los últimos 6 meses? No

Clasificación No fuma

Exposición al tabaco ¿Fumador Pasivo?: No

#### Consumo de Alcohol

Frecuencia consumo de licor Ha tomado alguna vez

¿Ha sentido alguna vez que debe beber menos? No

¿Le ha molestado que la gente lo critique por su forma de beber? No

¿Alguna vez se ha sentido mal o culpable por su forma de beber? No

¿Alguna vez ha necesitado beber por la mañana para calmar los nervios o eliminar molestias por haber bebido la noche anterior? No

Clasificación Bebedor social

Sustancias psicoactivas ¿Consumo Sustancias Psicoactivas?: No

Habitos actividad física Realiza actividad física: No

Otros hábitos Otros hábitos y estilos de vida: ANTES DE AT CAMINABA Y TROTABA CON FRECUENCIA.

### Antecedentes familiares

| Patología             | Parentesco | Observación    | Patología | Parentesco | Observación       |
|-----------------------|------------|----------------|-----------|------------|-------------------|
| Hipertensión arterial | Tíos       | Linea pamterna | Cáncer    | Padre      | Hígado, prostata. |

### Examen físico

Medidas Antropométricas Peso: 71 kg, Talla: 160 cm, IMC: 27.73, Clasificación según IMC: Sobrepeso

Signos Vitales Frecuencia cardiaca: 68 lpm, Frecuencia respiratoria: 15 rpm

Presión Arterial Presión arterial sistólica: 130, Presión arterial diastólica: 80, Posición: Sentado, Punto: Brazo Derecho, Presión Arterial Media: 96.67

Otros signos vitales Sitio de toma de temperatura: Axilar

Estado general del paciente Paciente que luce en aparentes buenas condiciones generales, afebril, hidratado, eupneico. Ingresa caminando por sus propios medios, sin ayudas, sin acompañante.

Osteomuscular Codos: Refiere dolor leve a la palpación a nivel de epicóndilo medial derecho, edema, test de flexores (+), test de extensores (+), no inestabilidades, no deformidad, flexión 150° con dolor, extensión 0° con dolor, pronación 90°, supinación 90°, Tinel cubital (-), fuerza 5/5, sensibilidad conservada. Sin atrofia.

Hombros: Refiere dolor leve a la palpación a nivel de cara anterior hombro derecho, no inestabilidades, no deformidad, elevación 160° bilateral con dolor, abducción 140° derecha y 130° izquierda con dolor, aducción 30°, extensión 60°, flexión 180°, Rotación interna 70°, Rotación externa 90°, NEER (-), Jobe (-), Hawkins (-), Fuerza 4/5, sensibilidad conservada. Sin atrofia.



Pie derecho: De aspecto y configuración normal, Edema leve residual, no deformidad, refiere dolor a la palpación de región plantar de 1er y 2do metatarsiano, dolor a nivel lateral de de pie, MTF de hallux flexión 20°, extensión 10°, interfalángica del hallux flexión 30°, extensión 0°. Llenado capilar <2 Seg. Sin alteración neurovascular. Movilidad de tobillo derecho conservada, tobillo estable, no signos de inestabilidad.

### Dispositivos de asistencia COMPOSICION

Utiliza dispositivos de asistencia OBSERVACION

Utiliza dispositivos de asistencia SI

Dispositivos de asistencia OBSERVACION

Ayudas externas

Muletas

Observación

Axilar unilateral

### Análisis y plan

Validación COVID-19

¿Aplica cuestionario COVID-19?

No

Notas de análisis y plan: Paciente masculino de 52 años de edad, con AT del 31/01/2024, Trauma por accidente de tránsito en pies Diagnósticos 1. Fractura de la cabeza del 2 y 3 metatarsiano 2. Fractura de la base del 2 y 4 metatarsiano 3. Luxofractura de lisfranc 4. Luxación del hallux, con manejo quirúrgico en red externa, sin embargo durante accidente también con lesión en hombros y codos, al examen físico con dolor y limitación funcional en hombros bilateral, RMN y TAC que reportan cambios crónicos no relacionados con el AT a excepción de tendinitis del supraespinoso bilateral en su inserción, las cuales pueden ser manejadas con TF, por lo cual solicito valoración para las mismas, Se reformula analgesia, Nuevo control en 2 meses.

Notas de expectativas y metas Notas de expectativas y metas: Mejorar dolor.

Seguimiento covid

¿El paciente requiere seguimiento?

No

### Reintegro laboral

Opción para reintegro laboral: Continúa con incapacidad

| Diagnóstico principal                | Tipo de diagnóstico   | Nota diagnóstico                                                                                                                             |
|--------------------------------------|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| S923-FRACTURA DE HUESO DEL METATARSO | Confirmado repetido   | TAC DE PIE DERECHO DX FRACTURA DE LA CABEZA DEL 2 Y 3 MTT, FRACTURA DE LA BASE DEL 2 Y 4 MTT, LUXOFRACTURA DE LISFRANC, LUXACION DEL HALLUX. |
| Otros diagnósticos                   | Tipo de diagnóstico   | Nota diagnóstico                                                                                                                             |
| M755-BURSITIS DEL HOMBRO             | Impresión diagnóstica | Bilateral                                                                                                                                    |

### Resumen de conducta

Resumen de conducta: Cita de control

Causa externa y finalidad

Causa externa

Accidente de trabajo

Finalidad de la consulta

No aplica

### Conducta final

### Prescripción de medicamentos

| Código | Tipo  | Nombre                                                                                                                                                                                                                     | Dosis/frecuencia                         | Cantidad |
|--------|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|----------|
| N/A    | salud | ARNICA MONTANA D3/CALÉNDULA OFFICINALIS T.M/HAMAMELIS VIRGINIANA T.M/ECHINACEA T.M/ECHINACEA PURPÚREA T.M/CHAMOMILA RECUTITA T.M/SYMPHYTUM OFFICINALIS D4/BELLIS PERENNIS T.M/HYPERICUM PERFORATUM D6/AC 50 G CREMA TOPICA | 1 TUBOS cada 15 DIAS durante 30 DIAS     | 2        |
| N/A    | salud | ACETAMINOFEN 500 MG CAPSULA BLANDA                                                                                                                                                                                         | 1 CAPSULAS cada 12 Horas durante 30 DIAS | 60       |
| N/A    | salud | TRAMADOL/DICLOFENÁCO 25/25 MG/MG TABLETA                                                                                                                                                                                   | 1 TABLETAS cada 24 Horas durante 10 DIAS | 10       |



Ayudas diagnósticas

Remisión

Recomendaciones

Paciente masculino de 52 años de edad, con AT del 31/01/2024, Trauma por accidente de tránsito en pies Diagnósticos 1. Fractura de la cabeza del 2 y 3 metatarsiano 2. Fractura de la base del 2 y 4 metatarsiano 3. Luxofractura de lisfranc 4. Luxación del hallux, con manejo quirúrgico en red externa, con adecuada evolución, sin embargo durante accidente también con lesión en hombros y codos, al examen físico con dolor y limitación funcional en hombros bilateral, RMN y TAC que reportan cambios crónicos no relacionados con el AT a excepción de tendinitis del supraespinoso bilateral en su inserción, las cuales pueden ser manejadas con TF, por lo cual solicito valoración para las mismas, Se reformula analgesia, Nuevo control en 2 meses.  
Resto de alteraciones de Imágenes deben ser manejadas por EPS debido a que no están relacionadas con el AT, son cambios crónicos.

Información del profesional

KENNETH DAVID CONTRERAS MALDONADO

CE 1050323

MEDICINA GENERAL

Registro 1050323

# CONGREGACION DE DOMINICAS DE SANTA CATALINA DE SENA - CLINICA NUEVA

NIT: 860010783-1

## REPORTE NOTAS DE EVOLUCIÓN

Ingreso: 217553 Fecha Historia: 15/03/2024 2:39:42 p. m. # Autorización: 23996251  
Fecha Ingreso: 15/03/2024 2:24:05 p. m. Causa del Ingreso: Accidente de trabajo  
Identificación: 79564445 Nombres: EDINSON Apellidos: RUIZ DUARTE  
Número de Folio: 1 Ubicación: CLINICA NUEVA - CONSULTA EXTERNA

Página 1/2

### IDENTIFICACIÓN

Apellidos: RUIZ DUARTE Tipo Documento: CC Numero: 79564445  
Nombres: EDINSON Edad: 52 Años 09 Meses 11 Dias (04/06/1971)  
Dirección: CLL 23 # 20 A 84 - BOGOTA DC - BOGOTA DC - BOGOTA D C Sexo: MASCULINO  
Teléfono: 3187155737 - 3123783027 Grupo: RH: !!  
Entidad Responsable: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. Tipo Paciente: CONTRIBUTIVO  
Seguridad Social: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. Tipo Afiliado: COTIZANTE  
Estado Civil: SOLTERO Grupo Étnico:  
Profesión: PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACION

### IMPRESIÓN DIAGNOSTICA

| CIE-10 | Diagnostico                               | Observaciones | Principal                           |
|--------|-------------------------------------------|---------------|-------------------------------------|
| S069   | TRAUMATISMO INTRACRANEAL, NO ESPECIFICADO |               | <input checked="" type="checkbox"/> |

### OBJETIVO - ANALISIS

NEUROCIRUGIA  
PACIENTE QUIEN ASISTE A CONTROL }  
POLITRAUMATISMOP  
CON TTO CIRUGIA EN EXYTREMIDADES  
Y MIEMBRO INFERIOIR  
PACIENTE CON SEGUIMIENTOS DE TAC  
CONTSUION HEMORRAGICA CONTROL SANO  
REFEIRE SENITRSE BUIEN  
CON CEFALEA Y ALTERACION EN L AMEMEORIA  
ANTECEDENTES  
PATOLOGICOS HTA  
QUIRURGICOS LO REFEREIDO EN EN LEXA  
ALERGICOS NIEGA  
TOXICOS NIEGA  
EXAMEN FISICO TALLA 1 76 CM PESO 69 KILOS  
EN SILLA DE RUEDAS  
CON MULETAS  
SIN SIGBN OS DE FOCALIZACION  
APCIENTE  
CON IN DCIACION E TAC DE CONTROL  
CITA CON RESULTADOS

### ORDENES MEDICAS INTRAHOSPITALARIAS

### ORDENES MEDICAS EXTRAMURALES

#### IMAGENES DX EXTRAMURAL:

| Código Servicio | Servicio                               | Lateralidad | Fecha sugerida toma      | Cantidad |
|-----------------|----------------------------------------|-------------|--------------------------|----------|
| 879111          | TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE. | No Aplica   | 15/03/2024 2:39:00 p. m. | 1        |

#### SERVICIOS DE CONTROL:

| Código Servicio | Servicio                                                               |
|-----------------|------------------------------------------------------------------------|
| 890373          | CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA. |

### CONTROL

El Próximo Control es Dentro de 2 Mes(es) con la Especialidad de NEUROCIRUGIA

### DESTINO

SALIDA

Profesional: JUAN CARLOS LUQUE SUAREZ  
Especialidad: NEUROCIRUGIA  
Tarjeta Prof. # 79358261

Identificación: 79564445  
Nombre: EDINSON  
Apellido: RUIZ DUARTE

Impreso el 15/03/2024 a las 14:40:28 Por el Usuario JPCAMARGOM - JEIMY PAOLA CAMARGO MARTINEZ  
Indigo Vie EHR - Powered By Vie HealthTech - to CONGREGACION DE DOMINICAS DE SANTA CATALINA DE SENA - CLINICA NUEVA NIT: 860010783-1

Ingreso: 217553

Fecha Historia: 15/03/2024 2 39 42 p. m.

# Autorización: 23996251

Fecha Ingreso: 15/03/2024 2:24 05 p. m.

Causa del Ingreso: Accidente de trabajo

Página 1/2

Identificación: 79564445

Nombres: EDINSON

Apellidos: RUIZ DUARTE

Número de Folio: 1

Ubicación: CLINICA NUEVA - CONSULTA EXTERNA



Profesional: JUAN CARLOS LUQUE SUAREZ

Especialidad: NEUROCIRUGIA

Tarjeta Profesional # 79358261

Profesional: JUAN CARLOS LUQUE SUAREZ

Identificación: 79564445

Especialidad: NEUROCIRUGIA

Nombre: EDINSON

Tarjeta Prof. # 79358261

Apellido: RUIZ DUARTE

Impreso el 15/03/2024 a las 14 40 28 Por el Usuario JPCAMARGOM - JEIMY PAOLA CAMARGO MARTINEZ

Indigo Vie EHR - Powered By Vie HealthTech - to CONGREGACION DE DOMINICAS DE SANTA CATALINA DE SENA - CLINICA NUEVA Nit. 860010783-1



# CONGREGACION DE DOMINICAS DE SANTA CATALINA DE SENA - CLINICA NUEVA

NIT 860010783-1

## REPORTE NOTAS DE EVOLUCIÓN

Ingreso: 221383 Fecha Historia: 22/04/2024 8 53 51 a m # Autorización: 24303100  
Fecha Ingreso: 22/04/2024 8 38 31 a m Causa del Ingreso: Accidente de trabajo  
Identificación: 79564445 Nombres: EDINSON Apellidos: RUIZ DUARTE  
Número de Folio: 2 Ubicación: CLINICA NUEVA - CONSULTA EXTERNA

Página 1/1

### IDENTIFICACIÓN

Apellidos: RUIZ DUARTE Tipo Documento: CC Numero: 79564445  
Nombres: EDINSON Edad: 52 Años 10 Meses 18 Dias (4/06/1971)  
Dirección: CLL 23 # 20 A 84 - BOGOTA DC - BOGOTA DC - BOGOTA D C Sexo: MASCULINO  
Teléfono: 3187155737 - 3123783027 Grupo: RH: "  
Entidad Responsable: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. Tipo Paciente: CONTRIBUTIVO  
Seguridad Social: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. Tipo Afiliado: COTIZANTE  
Estado Civil: SOLTERO Grupo Étnico:  
Profesión: PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACION

### IMPRESIÓN DIAGNOSTICA

| CIE-10 | Diagnostico                               | Observaciones | Principal                           |
|--------|-------------------------------------------|---------------|-------------------------------------|
| S069   | TRAUMATISMO INTRACRANEAL, NO ESPECIFICADO |               | <input checked="" type="checkbox"/> |

### OBJETIVO - ANALISIS

NEUROCIRUGIA  
PACIENTE QUIEN ASISTE A CONTROL  
POLITRAUMATISMO EN ACCIDENTE DE TRANSITO  
CON TEC  
CONTINUACION EN EVOLUCION  
FRACTURA MID  
EXAMEN FISICO  
PACIENTE EN MUY BUEN ESTADO GENERAL  
CONCIENCTE ALETRTA  
PUPILAS SIMETRICAS REACTIVAS  
SIN SIGNOS DE FOCALIZACION  
ASISTE EN MARCHA CON MULETYAS  
TAC DE CONTROL  
24 03 27  
ESTUDIO DENTRO DE LIMITES  
SIN COLECCIONES INTRA O EXTRAXCALES  
POR LA PRISTEMNCIA DE LA CEFALEA, ASOCIADA ALTERACIONES EN LA MEMORIA  
DE ALTA POR NEUROCIRUGIA  
SE DESCARTA TYRATAMIWE NTO QUIRURGICO SS IC SICOLOGIA Y CON NEUROLOGIA CLINICA

### ORDENES MEDICAS EXTRAMURALES

#### INTERCONSULTAS EXTRAMURAL:

| Código Servicio | Servicio                                                                                | Cantidad |
|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 890474          | INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA.<br>Observaciones: CEFALEA POST TRAUMATICA | 1        |
| 890408          | INTERCONSULTA POR PSICOLOGIA.<br>Observaciones: NEUROSICOLOGIA                          | 1        |

### DESTINO

SALIDA

  
Profesional: JUAN CARLOS LUQUE SUAREZ  
Especialidad: NEUROCIRUGIA  
Tarjeta Profesional # 79358261

Profesional: JUAN CARLOS LUQUE SUAREZ  
Especialidad: NEUROCIRUGIA  
Tarjeta Prof. # 79358261

Identificación: 79564445  
Nombre: EDINSON  
Apellido: RUIZ DUARTE

Impreso el 22/04/2024 a las 08 54 03 Por el Usuario JCLUQUES - JUAN CARLOS LUQUE SUAREZ  
Indigo Vie EHR - Powered By Vie HealthTech - to CONGREGACION DE DOMINICAS DE SANTA CATALINA DE SENA - CLINICA NUEVA Nit 860010783-1



Consulta Externa @ Clinica Nueva . Com

# CONGREGACION DE DOMINICAS DE SANTA CATALINA DE SENA - CLINICA NUEVA

NIT: 860010783-1

## REPORTE NOTAS DE EVOLUCIÓN

Ingreso: 226566      Fecha Historia: 12/06/2024 8:28:43 a. m.      # Autorización: 24440796  
Fecha Ingreso: 12/06/2024 8:02:27 a. m.      Causa del Ingreso: Accidente de trabajo  
Identificación: 79564445      Nombres: EDINSON      Apellidos: RUIZ DUARTE  
Número de Folio: 3      Ubicación: CLINICA NUEVA - CONSULTA EXTERNA

Página 1/3

### IDENTIFICACIÓN

Apellidos: RUIZ DUARTE      Tipo Documento: CC      Numero: 79564445  
Nombres: EDINSON      Edad: 53 Años 00 Meses 08 Días (04/06/1971)  
Dirección: CLL 23 # 20 A 84 - BOGOTA DC - BOGOTA DC - BOGOTA D C      Sexo: MASCULINO  
Teléfono: 3187155737 - 3123783027      Grupo:      RH: !!  
Entidad Responsable: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.      Tipo Paciente: CONTRIBUTIVO  
Seguridad Social: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.      Tipo Afiliado: COTIZANTE  
Estado Civil: SOLTERO      Grupo Étnico:  
Profesión: PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACION

### IMPRESIÓN DIAGNOSTICA

| CIE-10 | Diagnostico                               | Observaciones | Principal                           |
|--------|-------------------------------------------|---------------|-------------------------------------|
| S069   | TRAUMATISMO INTRACRANEAL, NO ESPECIFICADO |               | <input checked="" type="checkbox"/> |
| G443   | CEFALEA POSTRAUMATICA CRONICA             |               | <input type="checkbox"/>            |

### OBJETIVO - ANALISIS

NEUROCIRUGIA

EDAD 53 AÑOS  
DIRECTOR DE TRANSPORTES  
RESIDE EN BUENAVENTURA, DE MOMENTO RESIDIENDO EN MOSQUERA

DIAGNOSTICOS:  
POLITRAUMATISMO EN ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE VAN - CONTRA UNA TRACTOMULA 31/01/2024  
-TRAUMA CRANEOENCEFALICO MODERADO  
-CONTUSION EN EVOLUCION  
- FRACTURA EN MIEMBRO INFERIOR DERECHO  
-TRAUMA EN CARA CON CX EN MENTON

ATENCION PRIMARIA BRINDADA EN PRIMER NIVEL EN MUNICIO, REMITIDO A CALI (CENTRO MEDICO Y REHABILITACION VALLE SALUD S.A.), INDICA ALTERACION DEL ESTADO DE CONCIENCIA PROLONGADO CON DESORIENTACION TEMPOR-ESPACIAL, REALIZARON 3 IMAGENES DE TAC CRANEO INDICA REPORTABAN CONTUSION (NO REQUIRIO INTERVENCION NEUROQUIRURGICO). NO CONTAMOS CON REPORTES NI IMAGENES DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS, EN LA HISTORIA CLINICA UNICAMENTE INFORMAN DEL TRAUMA EN EL MIEMBRO INFERIOR DERECHO.

ES REFERIDO POR NEUROCIRUGIA POR ALTERACIONES EN LA MEMORIA Y PERSISTENCIA DE LA CEFALEA. INDICA POSTERIOR AL ACCIDENTE HAY DIFICULTADES PARA LA MEMORIA RECIENTE (OLVICA NOMBRES DE CONOCIDOS, ACTIVIDADES O CONVERSACIONES CON SU FAMILIA, CLAVES DE SUS COMPUTADOR, ETC) AFECTANDO SU CALIDAD DE VIDA. Ç ADEMAS CEFALEA DE PREDOMIO EN HEMICRANEO IZQUIERDO TIPO OPRESIVO/PULSATIL, DE INTENSIDAD MODERADA DE FRECUENCIA DIARIA, RESPUESTA PARCIAL A ACETAMINOFEN 500 MG. ASOCIA ALTERACION EN LA CONCILIACION Y MANTENIMIENTO DEL SUEÑO, DUERME ALREDEDOR DE 2 HORAS.

ANTECEDENTES  
HTA DIAGNOSTICADA EN 2021 EN MANEJO CON LOSARTAN 50 MG VO CADA 12 HORAS Y ATORVASTATINA 40 MG VO NOCHE.  
NIEGA ALERGIAS A MEDICAMENTOS.

EXAMEN FISICO:  
SV TA 110/70 MMHG FC 74 LPM FR 18 RPM  
NEUROLÓGICO: ALERTA, ORIENTADO EN PERSONA, E SPACIO Y TIEMPO, LENGUAJE CONSERVADO, NO DISARTRIA, ATENTO. MIRADA PRIMARIA CENTRADA, PUPILAS DE 3MM SIMETIRCA, REACTIVAS, NO OFTALMOPARESIAS, NO DEFICTICA CAMPIMETRICOS. SIMETRIA FACIAL.  
TONO CONSERVADO. FUERZA 5/5 SIMETRICA. RESPUESTA PLANTAR FLEXORA BILATERAL. NO SIGNOS CEREBELOSOS O MENIGEOS.  
MARCHA CON MULETAS CAUTELOSA. PRESENCIA DE PUNTOS PARACERVICALES BILATERALES.

\*TAC DE CONTROL: SE VISUALIZAN IMAGENES EN IMAGENES DE LA SABANA, PORTAL PACIENTE.  
27/03/2024

|                 |                                |                 |             |
|-----------------|--------------------------------|-----------------|-------------|
| Profesional:    | KATHERINE ALEXANDRA MAFLA AYUB | Identificación: | 79564445    |
| Especialidad:   | NEUROLOGIA                     | Nombre:         | EDINSON     |
| Tarjeta Prof. # | 1108432831                     | Apellido:       | RUIZ DUARTE |

Impreso el 12/06/2024 a las 08:30:48 Por el Usuario JPCAMARGOM - JEIMY PAOLA CAMARGO MARTINEZ  
Indigo Vie EHR - Powered By Vie HealTech - to CONGREGACION DE DOMINICAS DE SANTA CATALINA DE SENA - CLINICA NUEVA Nit: 860010783-1



Ingreso: 226566

Fecha Historia: 12/06/2024 8:28:43 a. m.

# Autorización: 24440796

Fecha Ingreso: 12/06/2024 8:02:27 a. m.

Causa del Ingreso: Accidente de trabajo

Página 2/3

Identificación: 79564445

Nombres: EDINSON

Apellidos: RUIZ DUARTE

Número de Folio: 3

Ubicación: CLINICA NUEVA - CONSULTA EXTERNA

ESTUDIO DENTRO DE LIMITES  
SIN COLECCIONES INTRA O EXTRAXCALES

\*TIENE PROGRAMADAS PRUEBAS NEUROPSICOLOGICAS EN AGOSTO/2024.

#### ANALISIS:

PACIENTE CON ANTECEDENTE DE POLITRAUMATISMO EN ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE PASAJERO EL 31/01/2024 CURASND CON CEFALEA POSTRAUMATICA CRONICA Y QUEJAS DE MEMORIA SUBJETIVAS ASOCIADAS, ADEMAS DE INSOMNIO DE CONCILIACIOIN Y MANTENIMIENTO, AL EXAMEN NEUROLOGICO CON PRESENCIA DE PUNTOS PARACERTEBRALES DOLOROSASO CERVICALES. SE CONSIDERA EXTENDER ESTUDIO CON RMN CEREBRO SIMPLE, INCIO TRATAMIENTO PREVENTIVO CON IMPRAMINA Y BENEFICIO DE BLOQUEO PARACERVICAL BILATERAL. CONTROL CON RESULTADOS. EXPLICO A PACIENTE QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR MANEJO.

#### PLAN

IMIPRAMINA 25 MG VO NOCHE POPR 3 MESES

SS RMN CEREBRO SIMPLE

SS BLOQUEO PARACERVICAL BILATERLA N 30 PUNTOS + UNION MIONEURAL 4 PUNTOS. //DEJO BOLETA QUIRURGICA. CONTROL CON RESULTADOS

#### CONCILIACION MEDICAMENTOSA

¿Se realizo la conciliación medicamentosa? : Si ☒ No ☐

#### ORDENES MEDICAS INTRAHOSPITALARIAS

#### ORDENES MEDICAS EXTRAMURALES

##### MEDICAMENTOS EXTRAMURAL:

| Medicamento                         | Administración                                                       | Duración | Cantidad |
|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|----------|----------|
| IMIPRAMINA CLORHIDRATO 25 mg Gragea | Administrar 25 mg cada 24 Hora(s) de forma ORAL-GRAGEA por 90 Dia(s) | 90 Días  | 90       |
| Indicaciones:                       | EN LA NOCHE ENTRE LAS 7-8 PM                                         |          |          |
| Justificación Clínica PBS:          |                                                                      |          |          |

##### IMAGENES DX EXTRAMURAL:

| Código Servicio            | Servicio                         | Lateralidad                  | Fecha sugerida toma      | Cantidad |
|----------------------------|----------------------------------|------------------------------|--------------------------|----------|
| 883101                     | RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO. | No Aplica                    | 12/06/2024 8:24:00 a. m. | 1        |
| Datos Clínicos Relevantes: |                                  | SS RESONANCIA CEREBRO SIMPLE |                          |          |

##### PROCEDIMIENTOS QX EXTRAMURAL:

| Código Servicio | Servicio                        | Cantidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 053105          | BLOQUEO DE UNION MIONEURAL.     | 4                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Observaciones:  |                                 | SS BLOQUEO UNION MIONEURAL 4 (CUATRO) PUNTOS // DESTNO PACIENTE AMBULATORIO, AYUDANTIA NO, ANESTESIA NO, DURACION 20 MNUTOS // INSUMOS: LIDOCAINA SIN EPINEFRINA AMPOLLA 2% (1), DEXAMETASONA 8 MG AMPOLLA (1), JERINGA DE INSULINA CON AGUJA REMOVIBLE (1), GUANTES 6.5 (1), GASAS E ISOPAÑINES.           |
| 053106          | BLOQUEO PARACERVICAL BILATERAL. | 30                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Observaciones:  |                                 | SS BLOQUEO PARACERVICAL BLATERAL N 30 (TREINTA) PUNTOS // DESTNO PACIENTE AMBULATORIO, AYUDANTIA NO, ANESTESIA NO, DURACION 20 MNUTOS // INSUMOS: LIDOCAINA SIN EPINEFRINA AMPOLLA 2% (1), DEXAMETASONA 8 MG AMPOLLA (1), JERINGA DE INSULINA CON AGUJA REMOVIBLE (1), GUANTES 6.5 (1), GASAS E ISOPAÑINES. |

##### SERVICIOS DE CONTROL:

| Código Servicio | Servicio                                                             |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------|
| 890374          | CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA. |

##### INTERCONSULTAS EXTRAMURAL:

| Código Servicio | Servicio                                                             | Cantidad                             |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| 890374          | CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA. | 1                                    |
| Observaciones:  |                                                                      | SS CONTROL NEUROLOGIA CON RESULTADOS |

Profesional: KATHERINE ALEXANDRA MAFLA AYUB

Identificación: 79564445

Especialidad: NEUROLOGIA

Nombre: EDINSON

Tarjeta Prof. # 1108432831

Apellido: RUIZ DUARTE

Impreso el 12/06/2024 a las 08:30:48 Por el Usuario JPCAMARGOM - JEIMY PAOLA CAMARGO MARTINEZ

Indigo Vie EHR - Powered By Vie HealthTech - to CONGREGACION DE DOMINICAS DE SANTA CATALINA DE SENA - CLINICA NUEVA Nit 860010783-1

Ingreso: 226566

Fecha Historia: 12/06/2024 8:28.43 a. m.

# Autorización: 24440796

Fecha Ingreso: 12/06/2024 8:02.27 a. m.

Causa del Ingreso: Accidente de trabajo

Página 3/3

Identificación: 79564445

Nombres: EDINSON

Apellidos: RUIZ DUARTE

Número de Folio: 3

Ubicación: CLINICA NUEVA - CONSULTA EXTERNA

### CONTROL

El Próximo Control es Dentro de 1 Mes(es) con la Especialidad de NEUROLOGIA

### DESTINO

SALIDA



Profesional: KATHERINE ALEXANDRA MAFLA AYUB

Especialidad: NEUROLOGIA

Tarjeta Profesional # 1108432831

Profesional: KATHERINE ALEXANDRA MAFLA AYUB

Identificación: 79564445

Especialidad: NEUROLOGIA

Nombre: EDINSON

Tarjeta Prof. # 1108432831

Apellido: RUIZ DUARTE

Impreso el 12/06/2024 a las 08:30:48 Por el Usuario JPCAMARGOM - JEIMY PAOLA CAMARGO MARTINEZ

Indigo Vie EHR - Powered By Vie HealthTech - to CONGREGACION DE DOMINICAS DE SANTA CATALINA DE SENA - CLINICA NUEVA Nit: 860010783-1



# CONGREGACION DE DOMINICAS DE SANTA CATALINA DE SENA - CLINICA NUEVA

NIT: 860010783-1

## SOLICITUD PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS EXTRAMURAL

|                  |        |                 |                                  |        |     |
|------------------|--------|-----------------|----------------------------------|--------|-----|
| Ingreso:         | 226566 | Fecha Historia: | 12/06/2024 8:28:43 a. m.         | Página | 1/1 |
| Número de Folio: | 3      | Ubicación:      | CLINICA NUEVA - CONSULTA EXTERNA |        |     |

### IDENTIFICACIÓN

Apellidos: RUIZ DUARTE  
Nombres: EDINSON  
Dirección: CLL 23 # 20 A 84 - BOGOTA DC - BOGOTA DC - BOGOTA D C  
Teléfono: 3187155737 - 3123783027  
Entidad Responsable: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.  
Seguridad Social: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Tipo Documento: CC Numero: 79564445  
Edad: 53 Años 00 Meses 08 Dias (04/06/1971)  
Sexo: MASCULINO  
Tipo Paciente: CONTRIBUTIVO  
Tipo Afiliado: COTIZANTE

### PLAN DE MANEJO

#### PROCEDIMIENTOS QX EXTRAMURAL:

| Código | Servicio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Cantidad |
|--------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 053105 | BLOQUEO DE UNION MIONEURAL.<br><b>Observaciones:</b> SS BLOQUEO UNION MIONEURAL 4 (CUATRO) PUNTOS // DESTNO PACIENTE AMBULATORIO, AYUDANTIA NO, ANESTESIA NO, DURACION 20 MNUTOS // INSUMOS: LIDOCAINA SIN EPINEFRINA AMPOLLA 2% (1), DEXAMETASONA 8 MG AMPOLLA (1), JERINGA DE INSULINA CON AGUJA REMOVIBLE (1), GUANTES 6.5 (1), GASAS E ISOPAÑINES.<br><b>Prescripción MIPRES:</b>               | 4        |
| 053106 | BLOQUEO PARACERVICAL BILATERAL.<br><b>Observaciones:</b> SS BLOQUEO PARACERVICAL BLATERAL N 30 (TREINTA) PUNTOS // DESTNO PACIENTE AMBULATORIO, AYUDANTIA NO, ANESTESIA NO, DURACION 20 MNUTOS // INSUMOS: LIDOCAINA SIN EPINEFRINA AMPOLLA 2% (1), DEXAMETASONA 8 MG AMPOLLA (1), JERINGA DE INSULINA CON AGUJA REMOVIBLE (1), GUANTES 6.5 (1), GASAS E ISOPAÑINES.<br><b>Prescripción MIPRES:</b> | 30       |

### IMPRESIÓN DIAGNOSTICA

| CIE10 | Diagnostico                               | Observaciones | Principal                           |
|-------|-------------------------------------------|---------------|-------------------------------------|
| S069  | TRAUMATISMO INTRACRANEAL, NO ESPECIFICADO |               | <input checked="" type="checkbox"/> |
| G443  | CEFALEA POSTRAUMATICA CRONICA             |               | <input type="checkbox"/>            |

  
Profesional: KATHERINE ALEXANDRA MAFLA AYUB

Profesional: KATHERINE ALEXANDRA MAFLA AYUB  
Especialidad: NEUROLOGIA  
Tarjeta Prof. # 1108432831

Impreso el 12/06/2024 a las 08:30:50 Por el Usuario JPCAMARGOM - JEIMY PAOLA CAMARGO MARTINEZ  
Indigo Vie EHR - Powered By Vie HealthTech - to CONGREGACION DE DOMINICAS DE SANTA CATALINA DE SENA - CLINICA NUEVA Nit: 860010783-1





|                                                                   |                                                  |                                                       |                       |
|-------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----------------------|
| POLIZA No.<br>1009477                                             | ANEXO No<br>24                                   | CERTIFICADO DE<br>RENOVACION POLIZAS DE PAGO NO ANUAL | SUCURSAL<br>CALI      |
| TOMADOR: TRANSCARGA RG S.A.S                                      |                                                  |                                                       | NIT: 8050009770       |
| DIRECCION: CARRERA 25 # 12- 40                                    | TELEFONO: 6907100                                | CIUDAD: YUMBO                                         | PAIS: COLOMBIA        |
| ASEGURADO: Ver Relación Anexa                                     |                                                  |                                                       | NIT:                  |
| BENEFICIARIO: Ver Relación Anexa                                  |                                                  |                                                       | NIT:                  |
| FECHA DE<br>EXPEDICION<br>(Día-Mes-Año)<br>05/SEPTIEMBRE/20<br>23 | VIGENCIA                                         |                                                       | DIAS                  |
|                                                                   | DESDE LAS 0HH<br>(Día-Mes-Año)<br>31/AGOSTO/2023 | HASTA LAS 0HH<br>(Día-Mes-Año)<br>31/AGOSTO/2024      | 365                   |
|                                                                   | PERIODO COBRO                                    |                                                       | DIAS                  |
|                                                                   | DESDE LAS 0HH<br>(Día-Mes-Año)<br>31/AGOSTO/2023 | HASTA LAS 0 HH<br>(Día-Mes-Año)<br>31/AGOSTO/2024     | 365                   |
| INTERMEDIARIO                                                     |                                                  | CLAVE                                                 | %                     |
| LYS ASESORES DE SEGUROS                                           |                                                  | 200199                                                | PARTICIPACION<br>100. |
| DIRECTO                                                           |                                                  | COMPañIA                                              | % PARTICIPACION       |
|                                                                   |                                                  | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.                             | 100                   |

INFORMACION DEL RIESGO

Ver Relación Anexa



|                                                     |         |                           |                          |
|-----------------------------------------------------|---------|---------------------------|--------------------------|
| TOTAL VALOR ASEGURADO: Según relación de Coberturas |         | PRIMA BRUTA:              | 662,181,998.00           |
| FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS:30/09/2023                 |         | BASE IMPONIBLE:           | 19% 662,181,998.00, 0% 0 |
| MONEDA: PESOS                                       | TRM : 1 | DERECHOS DE EMISION:      | 0.00                     |
|                                                     |         | VALOR IVA:                | 125,814,579.62           |
|                                                     |         | RECARGOS Y/O DESCUENTOS : | 0.00                     |
|                                                     |         | TOTAL PRIMA :             | 787,996,577.62           |

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO. EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS. EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGUN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO. LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN EL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones  
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia  
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

Defensor del Consumidor Financiero  
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez  
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton  
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322  
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502  
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Maya E  
Firma Autorizada

|                                                               |  |                                                          |                                                  |                                                       |                                                  |                                                   |      |                |  |
|---------------------------------------------------------------|--|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------|------|----------------|--|
| POLIZA No.<br>1009477                                         |  | ANEXO No<br>24                                           |                                                  | CERTIFICADO DE<br>RENOVACION POLIZAS DE PAGO NO ANUAL |                                                  | SUCURSAL<br>CALI                                  |      |                |  |
| TOMADOR:                                                      |  | TRANSCARGA RG S.A.S                                      |                                                  |                                                       |                                                  | NIT: 8050009770                                   |      |                |  |
| DIRECCION:                                                    |  | CARRERA 25 # 12- 40                                      |                                                  | TELEFONO: 6907100                                     |                                                  | CIUDAD: YUMBO                                     |      | PAIS: COLOMBIA |  |
| ASEGURADO:                                                    |  | TRANSCARGA RG S.A.S -- Dir: CARRERA 25 # 12- 40 -- YUMBO |                                                  |                                                       |                                                  | NIT: 8050009770                                   |      |                |  |
| BENEFICIARIO:                                                 |  | TRANSCARGA RG S.A.S                                      |                                                  |                                                       |                                                  | NIT: 8050009770                                   |      |                |  |
| FECHA DE<br>EXPEDICION<br>(Día-Mes-Año)<br>05/SEPTIEMBRE/2023 |  | VIGENCIA                                                 |                                                  | DIAS                                                  | PERIODO COBRO                                    |                                                   | DIAS |                |  |
|                                                               |  | DESDE LAS 0HH<br>(Día-Mes-Año)<br>31/AGOSTO/2023         | HASTA LAS 0HH<br>(Día-Mes-Año)<br>31/AGOSTO/2024 | 365                                                   | DESDE LAS 0HH<br>(Día-Mes-Año)<br>31/AGOSTO/2023 | HASTA LAS 0 HH<br>(Día-Mes-Año)<br>31/AGOSTO/2024 | 365  |                |  |
| INTERMEDIARIO                                                 |  | CLAVE                                                    |                                                  | %                                                     |                                                  | DIRECTO                                           |      |                |  |
| LYS ASESORES DE SEGUROS                                       |  | 200199                                                   |                                                  | PARTICIPACION<br>100.                                 |                                                  | COMPAÑIA % PARTICIPACION                          |      |                |  |

## INFORMACION DEL RIESGO

|                   |                            |                           |                   |
|-------------------|----------------------------|---------------------------|-------------------|
| RIESGO No. 25     |                            | CODIGO AGRUPADOR: FLOTA   |                   |
| CODIGO : 04422006 | MARCA: KENWORTH            | TIPO: T800 FULL MT TD 6X4 | CLASE: REMOLCADOR |
| MODELO: 2005      | MOTOR: 79038455            | CHASIS: '069337           | VIN:              |
| PLACAS : VMT666   | SERVICIO: SERVICIO PUBLICO | BONO : 0                  | COLOR: -          |

## AMPAROS Y COBERTURAS

| COBERTURA                                               | VALOR ASEGURADO     | %       | DEDUCIBLE  |
|---------------------------------------------------------|---------------------|---------|------------|
|                                                         |                     |         | MINIMO     |
| RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL                  | -                   | --      | --         |
| DAÑOS A BIENES DE TERCEROS                              | \$ 1,000,000,000.00 | 10.00 % | 3.00 SMMLV |
| MUERTE O LESIONES A UNA PERSONA                         | \$ 1,000,000,000.00 | --      | --         |
| MUERTE O LESIONES A DOS O MAS PERSONAS                  | \$ 2,000,000,000.00 | --      | --         |
| PÉRDIDA PARCIAL DEL VEHÍCULO POR DAÑOS                  | \$ 173200000.00     | 10.00 % | 3.00 SMMLV |
| PERDIDA TOTAL POR DAÑOS                                 | \$ 173200000.00     | --      | --         |
| TEMBLOR, TERREMOTO O ERUPCIÓN VOLCÁNICA                 | \$ 173200000.00     | 10.00 % | 1.00 SMMLV |
| AMPARO DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL                        | \$ 1.00             | --      | --         |
| GASTOS DE TRANSPORTE POR PERDIDAS TOTALES               | -                   | --      | --         |
| ASISTENCIA EN VIAJES                                    | -                   | --      | --         |
| RC EXTRACONTRACTUAL EN EXCESO                           | \$ 1,000,000,000.00 | --      | --         |
| PERDIDA TOTAL POR HURTO                                 | \$ 173,200,000.00   | 30.00 % | --         |
| PÉRDIDA PARCIAL DEL VEHÍCULO POR HURTO                  | \$ 173,200,000.00   | 10.00 % | 3.00 SMMLV |
| ASISTENCIA JURIDICA PENAL Y CIVIL                       | \$ 25,000,000.00    | --      | --         |
| MUERTE EN ACCIDENTE DE TRANSITO                         | \$ 50,000,000.00    | --      | --         |
| DESMEMBACION ACCIDENTE DE TRANSITO                      | \$ 50,000,000.00    | --      | --         |
| INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE EN ACCIDENTE DE TRANSITO | \$ 50,000,000.00    | --      | --         |

|                                                            |        |                                       |
|------------------------------------------------------------|--------|---------------------------------------|
| TOTAL VALOR ASEGURADO: <b>Según relación de Coberturas</b> |        | PRIMA BRUTA: 4,503,200.00             |
| FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS: 30/09/2023                       |        | BASE IMPONIBLE: (19% 4503200), (0% 0) |
| MONEDA: PESOS                                              | TRM: 1 | VALOR IVA: 855,608.00                 |
|                                                            |        | TOTAL PRIMA : 5,358,808.00            |

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.  
 LA MOROSIDAD EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA EXTINCION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.  
 EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGUN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.  
 LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS, PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN EL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones  
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia  
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

**Defensor del Consumidor Financiero**  
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez  
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton  
[www.penaajaramillo.com](http://www.penaajaramillo.com)

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322  
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502  
E-mail: [defensorsbs@pgabogados.com](mailto:defensorsbs@pgabogados.com)

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Maya E

Firma Autorizada



|                       |                |                                                       |                  |
|-----------------------|----------------|-------------------------------------------------------|------------------|
| POLIZA No.<br>1009477 | ANEXO No<br>24 | CERTIFICADO DE<br>RENOVACION POLIZAS DE PAGO NO ANUAL | SUCURSAL<br>CALI |
|-----------------------|----------------|-------------------------------------------------------|------------------|

TEXTOS DE LA POLIZA

INTERMEDIARIO: LYS ASESORES LTDA 200199  
TOMADOR: TRANSCARGA RG S.A.S 8050009770  
FECHA PROPUESTA:domingo, 30 de julio de 2023  
INICIO VIGENCIA: jueves, 31 de agosto de 2023 Igual a la actual  
FIN VIGENCIA: sábado, 31 de agosto de 2024 Igual a la actual  
FORMA DE PAGO: Mensual (ANTICIPADO) Plazo de pago 30 días después de emitida la factura.  
COMISIÓN: 15,00%

COBERTURA CAMIONETA/CAMPERO PICKUP MOTO CAMION/FURGON/CHAS IS REMOLCADOR  
PÉRDIDA PARCIAL DAÑOS  
PÉRDIDA TOTAL DAÑOS  
PÉRDIDA PARCIAL HURTO  
PÉRDIDA TOTAL HURTO  
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL  
TOTAL VALOR ASEGURADO DE RESPOSABILIDAD CIVIL 4000 millones 4000 millones 1000 millone 4000  
LÍMITE 4000 millones  
RESPONSABILIDAD CIVIL  
EXTRACONTRACTUAL 1000/1000/2000 1000/1000/2000 200/200/400 1000/1000/2000 1000/1000/2000  
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN EXCESO 1.000 1.000 400 1.000 1.000  
ASISTENCIA JURÍDICA (PENAL Y CIVIL)  
AMPARO PATRIMONIAL  
ASISTENCIA EN VIAJE LIVIANOS  
ASISTENCIA EN VIAJE MOTOS  
ASISTENCIA EN VIAJE PESADOS  
ACCIDENTES PERSONALES LIVIANOS 50.000.000 50.000.000 50.000.000 0 0  
ACCIDENTES PERSONALES PESADOS 0 0 0 50.000.000 50.000.000  
TEMBLOR, TERREMOTO O ERUPCION VOLCANICA

COBERTURA GAMA ALTA 1  
PÉRDIDA PARCIAL DAÑOS  
PÉRDIDA TOTAL DAÑOS  
PÉRDIDA PARCIAL HURTO  
PÉRDIDA TOTAL HURTO  
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL  
TOTAL VALOR ASEGURADO DE RESPOSABILIDAD CIVIL 3000 millones  
LÍMITE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 1000/1000/2000  
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN EXCESO 0  
ASISTENCIA JURÍDICA (PENAL Y CIVIL)  
AMPARO PATRIMONIAL  
ASISTENCIA EN VIAJE LIVIANOS  
ACCIDENTES PERSONALES LIVIANOS  
TEMBLOR, TERREMOTO O ERUPCION VOLCANICA

COBERTURA CAMIONETA/CAMPERO PICKUP MOTO CAMION/FURGON/CHAS IS REMOLCADOR  
PÉRDIDA PARCIAL DAÑOS 0% MIN 1 SMMLV 0% MIN 1 SMMLV 10% MIN 1 SMMLV10% MIN 3 SMMLV10% MIN 3 SMMLV  
PÉRDIDA TOTAL DAÑOS 0% MIN 0 SMMLV 0% MIN 0 SMMLV 10% MIN 0 SMMLV0% MIN 0 SMMLV 0% MIN 0 SMMLV  
PÉRDIDA PARCIAL HURTO 0% MIN 1 SMMLV 0% MIN 1 SMMLV 10% MIN 1 SMMLV10% MIN 3 SMMLV10% MIN 3 SMMLV  
PÉRDIDA TOTAL HURTO 0% MIN 0 SMMLV 0% MIN 0 SMMLV 10% MIN 0 SMMLV0% MIN 0 SMMLV 0% MIN 0 SMMLV  
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 0% MIN 0 SMMLV 0% MIN 0 SMMLV 10% MIN 1 SMMLV10% MIN 3 SMMLV10% MIN 3 SMMLV

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO: ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS. EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCIÓN AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO. LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN EL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

|                       |                |                                                       |                  |
|-----------------------|----------------|-------------------------------------------------------|------------------|
| POLIZA No.<br>1009477 | ANEXO No<br>24 | CERTIFICADO DE<br>RENOVACION POLIZAS DE PAGO NO ANUAL | SUCURSAL<br>CALI |
|-----------------------|----------------|-------------------------------------------------------|------------------|

TEXTOS DE LA POLIZA

3 SMMLV  
TEMBLOR, TERREMOTO O ERUPCION VOLCANICA 10% MIN 1 SMMLV 10% MIN 1 SMMLV 10% MIN 1 SMMLV 10% MIN 1 SMMLV 10% MIN 1 SMMLV 10% MIN 1 SMMLV

COBERTURA GAMA ALTA 1  
PÉRDIDA PARCIAL DAÑOS 10% MIN 1 SMMLV  
PÉRDIDA TOTAL DAÑOS 0% MIN 0 SMMLV  
PÉRDIDA PARCIAL HURTO 10% MIN 1 SMMLV  
PÉRDIDA TOTAL HURTO 0% MIN 0 SMMLV  
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL 0% MIN 0 SMMLV  
TEMBLOR, TERREMOTO O ERUPCION VOLCANICA 10% MIN 1 SMMLV

AMPAROS DIFERENCIADORES POR SEGMENTO DE RIESGO

COBERTURA CAMIONETA/CAMPERO PICKUP MOTO CAMION/FURGON/CHASIS REMOLCADOR  
VEHICULO DE REEMPLAZO  
PÉRDIDA DE DOCUMENTOS

REEMPLAZO DE LLAVES  
LLANTAS PROTEGIDAS  
PEQUEÑOS ACCESORIOS  
TRÁMITES DE TRÁNSITO  
BILLETAS PROTEGIDAS  
GASTOS DE TRANSPORTE POR PÉRDIDA TOTAL LIV

COBERTURA GAMA ALTA 1

\*VER PÁGINA DE ANEXOS PARA CONOCER LAS COBERTURAS DE LOS DIFERENCIADORES  
REGISTROCONDICIONADO 14022022-1322-P-03- AUTOSCOLECTIVA01-D001 REGISTRO CONDICIONADO 30112022-1322-P-03-  
POLIZAMOTOSGENER-D001

PRIMA TOTAL INCLUIDO IVA 790.168.437  
Detalle: ver Liquidación. (Se liquida bajo la guía Fasecolda vigente en el momento de la cotización. Liquidación sujeta a cambios)

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.  
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO: ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.  
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCIÓN AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.  
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones  
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia  
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.



Firma Autorizada

Defensor del Consumidor Financiero  
Principal: José Guillermo Peña González  
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton  
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322  
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502  
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

|                       |                |                                                       |                  |
|-----------------------|----------------|-------------------------------------------------------|------------------|
| POLIZA No.<br>1009477 | ANEXO No<br>24 | CERTIFICADO DE<br>RENOVACION POLIZAS DE PAGO NO ANUAL | SUCURSAL<br>CALI |
|-----------------------|----------------|-------------------------------------------------------|------------------|

TEXTOS DE LA POLIZA

| MODELO    | CAMIONETA/CAMPERO | PICKUP | MOTO  | CAMION/FURGON/CHASIS | REMOLCADOR |
|-----------|-------------------|--------|-------|----------------------|------------|
| 1993-2008 | 2,55%             | 2,55%  | 8,22% | 2,60%                | 2,60%      |
| 2009-2016 | 2,55%             | 2,55%  | 8,11% | 2,60%                | 2,60%      |
| 2017-2024 | 2,40%             | 2,40%  | 8,00% | 2,60%                | 2,60%      |

MODELO GAMA ALTA 1

|           |       |
|-----------|-------|
| 1993-2008 | 0,00% |
| 2009-2016 | 2,20% |
| 2017-2024 | 2,00% |

CLASE

|                      |           |
|----------------------|-----------|
| CAMIONETA/CAMPERO    | 860.000   |
| PICKUP               | 860.000   |
| MOTO                 | 410.000   |
| CAMION/FURGON/CHASIS | 1.000.000 |
| REMOLCADOR           | 1.000.000 |
| GAMA ALTA 1          | 1.000.000 |

ASISTENCIA PARA VEHICULOS LIVIANOS

GARANTIA DE ASISTENCIA

- Servicio Grúa: Aplica hasta un máximo de 40 SMDLV por avería y 60 SMDLV por Accidente (Hasta el límite de la cobertura)
- Gastos de Estancia por Inmovilización del Vehículo
- Desplazamiento en Caso de Inmovilización del Vehículo
- Gastos de Transporte para la Recuperación del Vehículo
- Conductor Elegido sin límite de eventos (Solicítelo con 4 horas de anticipación)
- Servicio de Carro Taller

GARANTIA DE ASISTENCIA NACIONAL A LAS PERSONAS

- Traslado Médico en caso de Emergencia
- Repatriación en Caso de Fallecimiento o Entierro Local
- Regreso Anticipado por Fallecimiento de un Familiar
- Búsqueda y Transporte de Equipajes y Objetos Personales

GARANTIA DE ASISTENCIA INTERNACIONAL A LAS PERSONAS

- Gastos Médicos y Odontológicos en caso de Emergencia
- Envío de Medicamentos Urgentes
- Certificado de Asistencia Médica Internacional

ASISTENCIA JURIDICA Limite hasta por \$25.000.000

- Asistencia Jurídica Preliminar en Caso de Accidente Automovilístico
- Asistencia Proceso Contravencional por Choque Simple
- Asistencia Jurídica en Proceso Penal y Civil

ASISTENCIA AL HOGAR

- Cerrajería de Emergencia.
- Electricidad de Emergencia.
- Vidriería de Emergencia.

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO: ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS. EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCIÓN AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO. LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones  
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia  
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.



Firma Autorizada

Defensor del Consumidor Financiero  
Principal: José Guillermo Peña González  
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton  
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322  
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502  
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com



|                       |                |                                                       |                  |
|-----------------------|----------------|-------------------------------------------------------|------------------|
| POLIZA No.<br>1009477 | ANEXO No<br>24 | CERTIFICADO DE<br>RENOVACION POLIZAS DE PAGO NO ANUAL | SUCURSAL<br>CALI |
|-----------------------|----------------|-------------------------------------------------------|------------------|

**TEXTOS DE LA POLIZA**

**ASISTENCIA MOTOS COBERTURAS**

- Servicio de grúa o transporte de la motocicleta (2 Servicios por Vigencia)
- Traslado médico de urgencia.
- Estancia y desplazamiento de los asegurados por hurto simple o calificado del vehículo-Moto.

**ASISTENCIA JURIDICA**

- Asistencia Jurídica Preliminar en Caso de Accidente Automovilístico
- Asistencia Jurídica en Proceso Penal y Civil
- Asistencia en audiencia de conciliación - NUEVO

|                 |              |                |            |               |            |                               |         |
|-----------------|--------------|----------------|------------|---------------|------------|-------------------------------|---------|
| ASIA            | CHANGAN      | GAZ            | HIGER      | MAXUS         | TMD        |                               |         |
| BAIC            | CHANGHE      | GOLDEN DRAGON  |            | JINBEI        | SAICWULING | XINKAI                        |         |
| BAW             | FAW AMIGONOW | MAHINDRA       | TATA       | ZHONGXING     |            |                               |         |
| ACURA           | CADILLAC     | HONGXING       | LIFAN      | SAAB          | TIANMA     |                               |         |
| ALEKO           | CHANGFENG    | HUANGHAI       | LINCOLN    | SATURN        | UAZ        |                               |         |
| ALFA ROMEO      | CORCEL       | HUMMER         | MASERATI   | SCION         | UFO        |                               |         |
| AMERICAN MOTOR  |              | DACIA          | INFINITI   | MERCURY       | SHINERAY   | VOLGA                         |         |
| AROCARPATI      | DADI         | LADA           | OLTCIT     | SHUANGHUAN    | YUGO       |                               |         |
| BEIJING FERRARI |              | LANCIA         | OPEL       | SMART         | ZAHAV      |                               |         |
| BRONTOGEELY     | LANDWIND     |                | PONTIAC    | SOYAT         | ZONGSHEN   |                               |         |
| BUICK           | GLOW         | LEXUS          | ROVER      | TAVRIA        |            |                               |         |
| CHEVROLET       | DAIHATSU     | FORD           | KIA        | MITSUBISHI    | RENAULT    | TOYOTA                        |         |
| AVALANCHE       | APPLAUSE     | ECONOLINE      |            | CREDOS        | ECLIPSE    | MODUS                         | AVALON  |
| CAMARO          | CHARADE      | EXCURSION      |            | PRIDE         | GALANT     | R4, R6, R9, R12, R18, R19, R2 | AVENSIS |
| CARRY           | COPEN        | F350 SUPERDUTY | QUORIS     | SANTAMO       | SAMSUNG    | ECHO                          |         |
| CHEYENNE        | GRAND MOVE   | KA             | SHUMA      | SIGNO         | SEAT       | HIGHLANDER                    |         |
| CORVETTE        | MATERIA      | WINDSTAR       |            | SPECTRA       | NISSAN     | ALHAMBRA                      | MATRIX  |
| IMPALA          | YRV          | HONDA          | LAND ROVER | NUEVO PRIMERA | CORDOBA    | MR2                           |         |
| MALIBU          | DODGE        | RIDGELINE      | DEFENDER   | PRIMERA       | SSANGYONG  | SEQUOIA                       |         |
| MERIVA          | BRISA        | HYUNDAI        | MAZDA      | ROGUE         | KORANDO    | SIENNA                        |         |
| RODEO           | CALIBER      | CENTENNIAL     | 323        | X TERRA       | SUBARU     | TACOMA                        |         |
| SILVERADO       | CHALLENGER   | MATRIX         | 626        | PEUGEOT       | VIVIO      | TUNDRA                        |         |
| SUBURBAN        | CHARGER      | SANTAMO        |            | MIATA         | 406        | SUZUKI                        | VENZA   |
| VENTURE         | DAKOTA       | JEEP           | MPV        | 505 806       | LIANA      | YARIS                         |         |
| CITROEN         | DART         | COMANCHE       |            | PROTEGE 5     | RCZ        | VOLKSWAGEN                    |         |

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS. EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCIÓN AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO. LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN EL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones  
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia  
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

*Luisa Mayra E*

Firma Autorizada



|                       |                |                                                       |                  |
|-----------------------|----------------|-------------------------------------------------------|------------------|
| POLIZA No.<br>1009477 | ANEXO No<br>24 | CERTIFICADO DE<br>RENOVACION POLIZAS DE PAGO NO ANUAL | SUCURSAL<br>CALI |
|-----------------------|----------------|-------------------------------------------------------|------------------|

TEXTOS DE LA POLIZA

- Inspección obligatoria para inclusión de vehículos usados que no vengan dentro del portafolio inicial (validez 15 días calendario). Consulte el CDA más cercano en [www.automas.com.co](http://www.automas.com.co) <<http://www.automas.com.co>>
- A los vehículos que vienen asegurados actualmente en la póliza se les dará continuidad de cobertura, es decir a los migrados inicialmente y para riesgos 0kms amparo automático (Hasta por 10 días).
- Para inclusiones se requiere tarjeta de propiedad o contrato de compra venta no mayor a 30 días
- No se acepta ningún vehículo de saneamiento, vehículos importados directamente por los clientes o Vehículos de Remates Judiciales
- La compañía obsequia la marcación del vehículo.
- Se debe diligenciar sin excepción alguna por parte del Tomador y familiares de los asegurados la solicitud de la Superintendencia Financiera sobre el lavado de activos - SARLAFT.
- Para movimientos dentro de la póliza - máximo 60 días de retroactividad
- Modelo de los vehículos a asegurar máximo hasta 15 años de antigüedad para inclusiones.
- Modelo de las Motos a asegurar máximo hasta 10 años de antigüedad para inclusiones.
- Se aceptan vehículos con valor asegurado hasta LIVIANOS \$300.000.000 - MOTOS \$ \$ 100.000.000 - PESADOS \$500.000.000
- Se aceptan solamente los vehículos propios y/o sus funcionarios su cónyuge, padres e hijos mayores de 18 años de edad y menores de 80 (Solo para inclusiones)

- Revocación del Contrato: El contrato de seguro podrá ser revocado por los contratantes.

a) Si la revocación proviene de parte de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., esta será efectiva mediante notificación escrita al asegurado, enviada a su última dirección conocida con no menos de diez (10) días de antelación, contados a partir de la fecha del envío de la notificación. En este caso, la revocación dará derecho al asegurado a recuperar la prima no devengada, es decir, el valor de la prima que corresponde al lapso comprendido entre la fecha en que comienza a surtir efectos la revocación y la de vencimiento del contrato. La devolución se computará de igual modo en caso que la revocación provenga del mutuo acuerdo entre las partes.

b) Si la revocación proviene de parte del asegurado, esta será efectiva mediante aviso escrito a SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. En este evento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1071 del Código de Comercio, para el cálculo del monto a devolver se tendrá en cuenta la tarifa de seguro a corto plazo.

Para efectos de la presente condición, la tarifa a corto plazo será equivalente al descontar el diez por ciento (10%) sobre la prima total del tiempo no corrido de la vigencia contratada. Dicho en otras palabras, el descuento o recargo según sea el caso, del diez por ciento (10%) se aplicará sobre la prima correspondiente al tiempo faltante de expiración del seguro. Así mismo, este concepto de corto plazo aplicará independientemente de cual fuere la duración del contrato y del acuerdo sobre la forma de pago y/o fraccionamiento de la prima si lo hubiere.

- Políticas para la inclusión de accesorios:  
Se aceptan los accesorios no originales y básicos, que a continuación se describen, con un cupo máximo hasta 20% del valor asegurado del vehículo. Se entiende como accesorios originales: los que vienen con el vehículo desde la fábrica, no los que se instalen en el concesionario.

Amparo automático de accesorios hasta \$4.000.000, con un plazo para ser reportados de 10 días calendario, con factura original.

LIVIANOS

AIRE ACONDICIONADO, ALARMA, BANDEJA PORTA PARLANTES, BLINDAJE, BLOQUEO CENTRAL, BLUETOOTH (PARROT), CAJA CD, CAJA DE SONIDO, CAMARA DE REVERSA, COJINERIA CUERO, CONVERSION A GAS, DVD, ELEVAVIDRIOS ELECTRICOS, EXPLORADORAS DE EQUIPO DE SERIE, PARLANTES, PELÍCULA DE SEGURIDAD, PLANTA (AMPLIFICADOR), PORTAMALETAS, RADIO CD, RINES, SENSORES DE PROXIMIDAD, SPOILER, TWITER, WINCHER

PESADOS

AIRE ACONDICIONADO (THERMOKING), BAÑO

MOTOS

ALARMA GPS, BARRAS PROTECTOR TANQUE, ESPALDAR ACOMPAÑANTE, EXPLORADORAS LED, HAND SAVERS, LUCES HID, MALETA SHAD, MALETA RIGIDA, MALETAS KTM, MALETAS TRIUMPH, MANIGUETA TERMICAS, MANIGUETAS, PARABRISAS, PARRILLA, PORTAMALETAS RIGIDO, PROTECTOR FAROLA DELANTERA TRIUMPH, PROTECTOR MANIGUETA, SOPORTE MALETA LATERAL

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO: ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS. EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCIÓN AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO. LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones  
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia  
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

*Luisa Mayra E*

Firma Autorizada

Defensor del Consumidor Financiero  
Principal: José Guillermo Peña González  
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton  
[www.penajaramillo.com](http://www.penajaramillo.com)

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322  
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502  
E-mail: [defensorsbs@pgabogados.com](mailto:defensorsbs@pgabogados.com)

|                       |                |                                                       |                  |
|-----------------------|----------------|-------------------------------------------------------|------------------|
| POLIZA No.<br>1009477 | ANEXO No<br>24 | CERTIFICADO DE<br>RENOVACION POLIZAS DE PAGO NO ANUAL | SUCURSAL<br>CALI |
|-----------------------|----------------|-------------------------------------------------------|------------------|

TEXTOS DE LA POLIZA

Nota: Para los vehículos que tengan conversión a Gas se deberán incluir dentro de la suma asegurada del vehículo

de de 2.01

Con el propósito de proteger sus datos personales, SBS Seguros ha diseñado una Política de Privacidad que nos permite manejar adecuadamente los datos personales que recolectemos, almacenemos o actualicemos, así como compartirlos, dentro o fuera del territorio nacional, con sociedades del grupo o con entidades con las cuales trabajamos. Aquella información que nos suministre la utilizaremos para comunicarnos con usted y enviarle información sobre: nuestros productos y servicios, las actividades comerciales de SBS Colombia, asuntos relacionados con el contrato de seguro y aspectos relativos a la seguridad de la información recolectada por SBS Seguros. Usted cuenta con los derechos establecidos en la Ley 1581 de 2012 o demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, y en especial tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos e información suministrados y podrá revocar las autorizaciones que aquí constan en cualquier momento. Adicionalmente, se le informa que son facultativas las respuestas a las preguntas que se le han hecho o se le harán sobre datos personales sensibles (incluidos los relativos a la salud y biométricos) o sobre datos de niñas, niños y adolescentes; por lo cual usted no se encuentra obligado a responderlas o a autorizar su tratamiento.

Así, por este medio Usted autoriza de manera previa, expresa, informada e inequívoca a SBS Seguros, a las demás sociedades del grupo y/o terceros con quienes SBS Seguros sostenga relaciones jurídicas y/o comerciales relacionadas con su objeto social (incluidos proveedores, FASECOLD, INIF, INVERFAS S.A., entre otros), establecidos dentro o fuera del territorio nacional, para que utilice(n) los datos personales, incluidos los sensibles, que voluntariamente nos ha suministrado con los fines antes descritos. De igual forma, Usted autoriza de manera previa, expresa, informada e inequívoca a SBS Seguros a consultar y reportar información relativa a su comportamiento financiero, crediticio y/o comercial a centrales de información y/o bases de datos debidamente constituidas y corroborar la información aquí suministrada por cualquier medio legal.

Por medio del presente documento, usted acepta la Política de Privacidad de Datos de SBS Seguros, la cual se encuentra disponible en la página web [www.SBS.com.co](http://www.SBS.com.co), <<http://www.SBS.com.co>> puedo solicitar una copia en la línea de Atención al Cliente de SBS 01 8000 522 244 o en sus oficinas; política que usted reconoce es de su interés revisarla periódicamente. Si por alguna razón ha entregado a SBS Seguros información de otra persona, usted certifica que está autorizado para ello y que compartirá con esa persona la Política de Privacidad de SBS Seguros.

Nombre:

C.C.

Representante Legal de (en caso de personas jurídicas)

SBS Seguros Colombia S.A. no será responsable de proporcionar cobertura o hacer algún pago si el realizarlo pudiera ser considerado como una violación de alguna de las leyes o regulaciones de Sanciones Económicas, lo que expondría a SBS Seguros Colombia S.A. su casa matriz o su entidad controladora a una sanción estipulada bajo estas leyes o regulaciones.

ASISTENCIA AUTOS PESADOS  
SBS SEGUROS

PRIMERA: OBJETO DEL ANEXO

En virtud del presente anexo, La Compañía garantiza la puesta a disposición del asegurado o de los beneficiarios de una ayuda material inmediata, en forma de prestación económica o de servicios, cuando estos se encuentren en dificultades, como consecuencia de un evento fortuito, súbito e imprevisto ocurrido en el curso de un viaje fuera de su domicilio habitual, realizado con el vehículo asegurado, de acuerdo con los términos y condiciones consignados en el presente anexo y por hechos derivados de los riesgos especificados en el mismo.

SEGUNDA: DEFINICIONES

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO: ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS. EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCIÓN AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO. LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones  
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia  
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

*Luisa Mayra E*

Firma Autorizada

Defensor del Consumidor Financiero  
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez  
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton  
[www.penajaramillo.com](http://www.penajaramillo.com)

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322  
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502  
E-mail: [defensorsbs@pgabogados.com](mailto:defensorsbs@pgabogados.com)

|                       |                |                                                       |                  |
|-----------------------|----------------|-------------------------------------------------------|------------------|
| POLIZA No.<br>1009477 | ANEXO No<br>24 | CERTIFICADO DE<br>RENOVACION POLIZAS DE PAGO NO ANUAL | SUCURSAL<br>CALI |
|-----------------------|----------------|-------------------------------------------------------|------------------|

TEXTOS DE LA POLIZA

Para los efectos de este anexo se entenderá por:

1. Tomador de Seguro: Persona que traslada los riesgos por cuenta propia o ajena, quien suscribe este contrato, y por tanto a quien corresponden las obligaciones que se derivan del mismo, salvo aquellas que expresamente corresponden al beneficiario.
2. Asegurado: Persona titular del interés expuesto al riesgo y a quien corresponden, en su caso, los derechos derivados del contrato.
3. Beneficiario: Para los efectos de este anexo, además del Asegurado tienen la condición de beneficiario:
  - a. El conductor del vehículo asegurado.
  - b. Un acompañante del conductor.
4. Vehículo Asegurado: Se entiende por tal el vehículo pesado que se designe en la carátula de la póliza, cuyo peso vacío máximo sea de 10.000 Kg, incluyendo vehículos destinados al transporte público de personas, volquetas, a excepción de vehículos destinados al transporte de materiales, explosivos o inflamables, vehículos de alquiler con o sin conductor, maquinaria amarilla o cualquier tipo de vehículo empleado en obras de construcción
5. S.M.L.D.: Salario Mínimo Legal Diario, es el valor que hubiera determinado el Gobierno Colombiano como tal, y que se encuentre vigente al momento del siniestro.

TERCERA: ÁMBITO TERRITORIAL DE LAS PERSONAS Y LOS VEHÍCULOS

El derecho a las prestaciones de este anexo comenzará a partir del kilómetro cero (0) de ciudades capitales. Las coberturas se extenderán a Colombia, Ecuador, Venezuela, Bolivia y Perú exceptuando aquellos lugares en donde no exista un acceso transitable por carretera, dado el caso que se requiera transporte en grúa del vehículo y no exista inconveniente o riesgo de seguridad por cualquier fuerza al margen de la ley, Guerrilla, Autodefensas o cualquier otro.

CUARTA: COBERTURAS AL VEHICULO

Las coberturas relativas al vehículo asegurado son las relacionadas en esta cláusula, las cuales se prestarán de acuerdo con las condiciones establecidas a continuación.

4.1. Remolque o transporte del vehículo:

En caso que el vehículo asegurado no pudiera circular por avería o accidente, la compañía se hará cargo del remolque o transporte hasta el taller más cercano al sitio donde se encuentre el vehículo que elija el asegurado. El límite máximo de esta prestación por accidente será de 140 S.M.L.D.V y por avería ascenderá a la suma máxima de 140 S.M.L.D.V Estos límites deberán entenderse sin perjuicio de lo establecido en las condiciones generales de la póliza de automóviles.

Para vehículos articulados de transporte de mercancías, la cobertura se extiende al cabezote, y los límites de cobertura ascienden a las sumas establecidas en el párrafo inmediatamente anterior, para avería y Accidente.

Parágrafo: En horario hábil solo se prestará un traslado por evento, los segundos traslados solicitados serán por cuenta del asegurado.

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO: ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS. EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCIÓN AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO. LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones  
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia  
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

*Luisa Mayra E*

Firma Autorizada

Defensor del Consumidor Financiero  
Principal: José Guillermo Peña González  
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton  
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322  
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502  
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com



|                       |                |                                                       |                  |
|-----------------------|----------------|-------------------------------------------------------|------------------|
| POLIZA No.<br>1009477 | ANEXO No<br>24 | CERTIFICADO DE<br>RENOVACION POLIZAS DE PAGO NO ANUAL | SUCURSAL<br>CALI |
|-----------------------|----------------|-------------------------------------------------------|------------------|

TEXTOS DE LA POLIZA

4.2. Estancia y desplazamiento del conductor y su ayudante por inmovilización del vehículo:

Quando la reparación del vehículo no pueda ser efectuada en el mismo día de su inmovilización y precise un tiempo superior a 4 horas, según el criterio del responsable del taller elegido, se pagará la estancia en un hotel con un máximo de 50 SMLD, por cada persona cubierta y el desplazamiento de los asegurados hasta su domicilio habitual, cuando las reparaciones no puedan ser efectuadas en las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la inmovilización y precise un tiempo superior a seis (6) horas, según el criterio del responsable del taller elegido y con un límite máximo por este concepto de 50 S.M.L.D.

4.3. Estancia y desplazamiento del mecánico:

En caso de no ser factible el traslado del vehículo hasta el taller más cercano, la compañía sufragará gastos de hotel al mecánico designado por el asegurado a razón de 15 SMLD por día, con máximo de 45 SMLD, si la avería o accidente no es recuperable el mismo día. Igualmente sufragará los gastos de desplazamiento hasta el lugar de reparación del vehículo asegurado con un máximo por este concepto de 45 SMLD.

4.4. Estancia y desplazamiento de los asegurados y/o beneficiarios por hurto simple o calificado del vehículo:

Quando la recuperación del vehículo no pueda ser efectuada en el mismo día y precise un tiempo superior a 4 horas, se pagará la estancia en un hotel con un máximo de 50 SMLD, por cada persona cubierta y el desplazamiento de los asegurados hasta su domicilio habitual, cuando la recuperación no pueda ser efectuada en las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al hurto y precise un tiempo superior a seis (6) horas, con un límite máximo por este concepto de 50 SMLD.

4.5. Transporte, depósito o custodia del vehículo reparado o recuperado

Si la reparación del vehículo asegurado requiere un tiempo de inmovilización superior a setenta y dos (72) horas, o si en caso de hurto, el vehículo es recuperado después de que el asegurado se hubiese ausentado del lugar de los hechos, la compañía sufragará uno de los siguientes gastos:

- El depósito y custodia del vehículo recuperado, con máximo de treinta y dos (32) SMLD, sin perjuicio de la restricción de 72 horas.
- El desplazamiento del asegurado o persona habilitada que éste designe hasta el lugar donde el vehículo sustraído haya sido recuperado o donde haya sido reparado, si aquel optara por encargarse del traslado del vehículo este tendría un límite máximo de 90 S.M.L.D.

4.6. Localización y envío de piezas de repuestos:

La compañía se encargará de la localización de piezas de repuestos necesarias para la reparación del vehículo asegurado, cuando no fuera posible su obtención en el lugar de reparación y asumirá los gastos de envío de dichas piezas al taller donde se encuentre el vehículo, siempre que estas estén a la venta en Colombia. Serán por cuenta del asegurado el costo de las piezas de repuesto.

4.7. Transmisión de mensajes urgentes:

La compañía se encargará de transmitir los mensajes, urgentes o justificados de los asegurados, relativos a cualquiera de los eventos objeto de las prestaciones garantizadas.

4.8. Informe del estado de carreteras

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS. EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGUN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCIÓN AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO. LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN EL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones  
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia  
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

*Luisa Mayra E*

Firma Autorizada

|                       |                |                                                       |                  |
|-----------------------|----------------|-------------------------------------------------------|------------------|
| POLIZA No.<br>1009477 | ANEXO No<br>24 | CERTIFICADO DE<br>RENOVACION POLIZAS DE PAGO NO ANUAL | SUCURSAL<br>CALI |
|-----------------------|----------------|-------------------------------------------------------|------------------|

TEXTOS DE LA POLIZA

Andiasistencia informará al Asegurado o conductor cuando así lo requieran, del estado de las carreteras en todo el país, indicando si existen problemas de orden público, trabajos adelantados en las mismas, tráfico y cualquier situación que pueda afectar la libre circulación de los vehículos de acuerdo a la información suministrada por Invia y los organismos de tránsito.

4.9. Servicio de conductor profesional

En caso de imposibilidad del asegurado para conducir el vehículo por muerte, accidente o cualquier enfermedad, siempre que ninguno de los acompañantes pudiera sustituirle con la debida habilidad, la compañía proporcionará de inmediato a su propio cargo un conductor profesional para trasladar el vehículo con sus ocupantes hasta el punto de destino previsto del viaje. En todo caso, se ampara el conductor profesional para un solo trayecto definido por el asegurado.

La documentación que informa del dictamen médico, el documento de identificación y de la incapacidad dada al asegurado, será remitida a la oficina de la Compañía en un tiempo no mayor a cinco (5) días hábiles después de la solicitud, y este no será en ningún caso requisito previo para la prestación del servicio. Solicitud con mínimo 12 horas de anticipación y todos los gastos de rodaje del vehículo van por cuenta del asegurado.

QUINTA: COBERTURAS A LAS PERSONAS

5.1 Traslado médico de emergencia

Si como resultado de un accidente de tránsito del vehículo asegurado, cualquiera de sus ocupantes o los terceros afectados sufre lesiones que requieran manejo hospitalario, se encargará de poner a su disposición una ambulancia para trasladarlos a un centro hospitalario cercano al sitio donde el vehículo se encuentre y acorde a la situación clínica de los lesionados. La ambulancia podrá ser de baja, media o alta complejidad según las circunstancias de tiempo y lugar.

5.2 Traslado médico secundario por enfermedad general

Si el asegurado o alguno de los ocupantes por razones de enfermedad imprevista general, requiera asistencia médica, Andiasistencia verificará la necesidad de trasladarlo a un centro hospitalario o resolver la situación desplazando un profesional al sitio del evento.

5.3 Consultas médicas domiciliarias

Cuando el asegurado o titular del bien expuesto al riesgo, requiera una consulta médica domiciliaria como consecuencia del accidente de tránsito sufrido o enfermedad general, Andiasistencia pondrá a su disposición un médico para que adelante la consulta en su domicilio.

5.4 Traslado aéreo especializado

Si como resultado de un accidente de tránsito o enfermedad imprevista general de cualquier ocupante del vehículo asegurado, una vez atendido en un centro hospitalario de una ciudad capital de departamento, se establece por el médico tratante la necesidad de evacuación a un centro especializado de referencia dentro de Colombia, Andiasistencia trasladará al beneficiario en aeronaves especializadas para el transporte sanitario.

SEXTA: ASISTENCIA JURÍDICA PRELIMINAR

Las coberturas relativas a la asistencia operarán como complemento de los amparos que con relación a esta cobertura pueda tener el asegurado mediante la póliza básica, y en el evento en que el vehículo asegurado se encuentre directamente involucrado en un accidente de tránsito. Los amparos que componen la asistencia jurídica son:

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO: ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS. EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCIÓN AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO. LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones  
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia  
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

*Luisa Mayra E*

Firma Autorizada

|                       |                |                                                       |                  |
|-----------------------|----------------|-------------------------------------------------------|------------------|
| POLIZA No.<br>1009477 | ANEXO No<br>24 | CERTIFICADO DE<br>RENOVACION POLIZAS DE PAGO NO ANUAL | SUCURSAL<br>CALI |
|-----------------------|----------------|-------------------------------------------------------|------------------|

TEXTOS DE LA POLIZA

6.1. Asesor Jurídico en accidente de tránsito:

En el evento de ocurrencia de un accidente de tránsito del vehículo asegurado, la compañía asesorará al conductor del mismo, mediante comunicación telefónica o, cuando a su juicio lo estime, mediante presencia del abogado en el sitio del accidente.

6.2. Asistencia para liberación del vehículo ante la Unidad Judicial respectiva:

a) En el evento de un accidente de tránsito en que se presenten lesionados o muertos, la compañía pondrá a disposición del conductor del vehículo asegurado un abogado que lo asesorará para lograr la liberación del vehículo que ha sido retenido por las autoridades.

b) En el evento que con ocasión de un accidente de tránsito se presenten lesionados o muertos, y estando el conductor del vehículo asegurado en una de las causales legales para ser detenido, el abogado designado propenderá para que se respeten sus derechos y gestionar su libertad o velar para que sea incluido en una casa-carcel si hay lugar a ello.

PARÁGRAFO: La cobertura aquí otorgada se restringe a las acciones preliminares, y por tanto no se cubren los honorarios de abogados y gastos legales que se generen por procesos civiles y/o penales generados con ocasión del accidente de tránsito, sin perjuicio de las condiciones y amparos cubiertos en las demás coberturas otorgadas en la póliza.

6.3 Gastos casa cárcel

En caso de que con ocasión de un accidente de tránsito se presenten lesionados o personas fallecidas, y estando el conductor del vehículo asegurado en una de las causales legales para ser detenido, el abogado designado propenderá para que se respeten sus derechos y gestionar su libertad o velar para que sea recluso en una casa-cárcel si hay lugar a ello.

En este evento, estando el conductor del vehículo asegurado en una de las causales determinadas por la ley para ser remitido a una casa-cárcel debidamente autorizada por el INPEC, sufragará hasta un límite de 60 SMLD, los gastos que se generen en dicha casa cárcel para brindarle al conductor del vehículo asegurado una mejora de los servicios que la misma brinda, tales como alimentación especial o habitación dotada con televisor. Todo esto siempre y cuando la casa cárcel ofrezca tales servicios adicionales.

SEPTIMO: EXCLUSIONES DEL PRESENTE ANEXO

1. No son objeto de la cobertura de este anexo las prestaciones y hechos siguientes:

a) Los servicios que el asegurado haya concertado por su cuenta sin el previo consentimiento de la compañía; salvo en caso de fuerza mayor, según su definición legal, que le impida comunicarse con la compañía.

b) Los gastos de asistencia médica y hospitalaria dentro del territorio de Colombia, sin perjuicio de lo estipulado en las condiciones generales de la póliza.

c) Las enfermedades o lesiones derivadas de padecimientos crónicos y de las diagnosticadas con anterioridad a la iniciación del viaje.

d) La muerte producida por suicidio y las lesiones y secuelas que se ocasionen en su tentativa.

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO: ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS. EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO. LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN EL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones  
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia  
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

*Luisa Mayra E*

Firma Autorizada

|                       |                |                                                       |                  |
|-----------------------|----------------|-------------------------------------------------------|------------------|
| POLIZA No.<br>1009477 | ANEXO No<br>24 | CERTIFICADO DE<br>RENOVACION POLIZAS DE PAGO NO ANUAL | SUCURSAL<br>CALI |
|-----------------------|----------------|-------------------------------------------------------|------------------|

TEXTOS DE LA POLIZA

- e) La muerte o lesiones originadas directa o indirectamente por hechos punibles o acciones dolosas del asegurado.
- f) La asistencia y gastos por enfermedades o estados patológicos producidos por la ingestión voluntaria de alcohol, drogas, sustancias tóxicas, narcóticos o medicamentos adquiridos sin prescripción médica, o enfermedades mentales y/o eventos de orden psiquiátrico de carácter agudo crónico. Así mismo, afecciones, enfermedades, accidentes o lesiones derivadas de la ingestión de bebidas alcohólicas de cualquier tipo, sustancias enervantes, estimulantes o depresoras del sistema nervioso bebidas energizantes o energéticas, esteroides y la mezcla de estos
- g) Lo relativo y derivado de prótesis, anteojos y gastos de asistencia por embarazo, parto, aborto y sus complicaciones.
- h) Las asistencias y gastos derivados de prácticas deportivas en competición.
- i) La asistencia y gastos a los ocupantes del vehículo asegurado transportados gratuitamente mediante «autostop» o «dedo» (transporte gratuito ocasional).
2. Quedan excluidos de la cobertura objeto del presente contrato las consecuencias de los hechos siguientes:
- a) Los causados por mala fe del asegurado o conductor.
- b) Los fenómenos de la naturaleza de carácter extraordinario tales como inundaciones, terremoto, erupciones volcánicas, tempestades ciclónicas, caídas de cuerpos siderales y aerolitos, etc.
- c) Hechos derivados de terrorismo, motín o tumulto popular.
- d) Hechos o actuaciones de las fuerzas armadas o de hechos de las fuerzas o cuerpos de seguridad.
- e) Los derivados de la energía nuclear radiactiva.
- f) Los producidos cuando el conductor del vehículo se encuentre en cualquiera de las situaciones que se señalan a continuación:
- \* Bajo influencia de drogas, tóxicos o estupefacientes.
- \* Carencia de permiso o licencia correspondiente a la categoría del vehículo asegurado.
- g) Los que se produzcan cuando por el asegurado o por el conductor se hubiesen infringido las disposiciones reglamentarias en cuanto a requisitos y número de personas transportadas o forma de acondicionarlos, siempre que la infracción haya sido causa determinante del accidente o evento causante del siniestro.
- h) Los que se produzcan con ocasión de la participación del asegurado en apuestas o desafíos.
- i) Los causados por carburantes, esencias minerales y otras materias, sustancias inflamables, explosivos o tóxicos transportadas en el vehículo asegurado.
- j) Los que se produzcan con ocasión de la participación del vehículo asegurado en carreras, prácticas deportivas y pruebas preparatorias o entrenamientos.
- k) La carga de los vehículos y la mercancía transportada en los mismos.

OCTAVA: REVOCACIÓN

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO: ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS. EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCIÓN AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO. LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones  
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia  
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

*Luisa Mayra E*

Firma Autorizada

|                       |                |                                                       |                  |
|-----------------------|----------------|-------------------------------------------------------|------------------|
| POLIZA No.<br>1009477 | ANEXO No<br>24 | CERTIFICADO DE<br>RENOVACION POLIZAS DE PAGO NO ANUAL | SUCURSAL<br>CALI |
|-----------------------|----------------|-------------------------------------------------------|------------------|

TEXTOS DE LA POLIZA

La revocación o la terminación de la póliza de seguro de vehículos a la que accede el presente anexo, implica la revocación o terminación del anexo, por lo tanto los amparos de asistencia en viaje se suspenderán en los mismos términos y condiciones previstas en la póliza.

NOVENA: LIMITE DE RESPONSABILIDAD

La prestación de cualquiera de los servicios, o el pago de cualquier suma de dinero derivada de las coberturas descritas en el presente anexo, no implica responsabilidad en virtud del mismo, respecto de los amparos básicos

DECIMA: SINIESTROS

Además de lo indicado en las Condiciones Generales de la póliza a la cual accede el presente anexo, referente a indemnizaciones, se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. OBLIGACIONES DEL ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO

En caso de evento cubierto por el presente anexo, el asegurado y/o beneficiario deberá solicitar siempre la asistencia por teléfono, a cualquiera de los números indicados en el carné de asistencia, debiendo indicar el nombre del asegurado o beneficiario, destinatario de la prestación, el número de la cédula de ciudadanía, o cédula de extranjería, placa del vehículo, el número de la póliza del seguro, el lugar donde se encuentra, el número de teléfono y tipo de asistencia que precisa.

Las llamadas telefónicas serán con cobro revertido, y en los lugares en que no fuera posible hacerlo así, el asegurado o beneficiario podrá recuperar a su regreso el importe de las llamadas, contra presentación de los recibos.

En cualquier caso no podrán ser atendidos los reembolsos de asistencias prestadas por servicios no autorizados por la Compañía.

2. INCUMPLIMIENTO

La compañía queda relevada de responsabilidad cuando por causa de fuerza mayor o por decisión autónoma del asegurado o de sus responsables o beneficiarios, no pueda efectuar cualquiera de las prestaciones específicamente previstas en este anexo.

Así mismo, la compañía no se responsabiliza de los retrasos o incumplimiento debidos a las especiales características administrativas o políticas de un país determinado. En todo caso, si el asegurado o beneficiario solicitara los servicios de asistencia y la compañía no pudiera intervenir directamente, por causa de fuerza mayor, los gastos razonables en que se incurra serán reembolsados, previa presentación de la información requerida por la compañía adicional a las correspondientes facturas de pago, al regreso del asegurado o beneficiario a Colombia, siempre que tales gastos se hallen cubiertos.

3. PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN

El asegurado o beneficiario deberá tener en cuenta que bajo el presente anexo la compañía en ningún caso es responsable de las reparaciones efectuadas por los talleres, ni los retrasos e incumplimientos en la ejecución de los trabajos realizados por los mismos, entendido sin perjuicio de lo establecido en las condiciones generales de la póliza de seguro de Automóviles, y demás anexos

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO: ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS. EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCIÓN AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO. LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones  
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia  
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

*Luisa Mayra E*

Firma Autorizada